

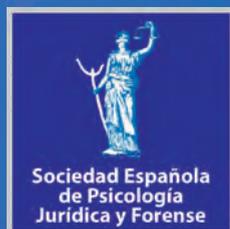
COLECCIÓN
PSICOLOGÍA y LEY n.º 12

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Investigación-Acción

EDITORES

Ramón Arce
Francisca Fariña
Mercedes Novo
Dolores Seijo



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Presidente: Ramón Arce Fernández.

Secretaria: Mercedes Novo Pérez.

Tesorero: Francisco Javier Rodríguez Díaz.

Vocal de Historia, Ética y Deontología en Psicología Jurídica: Francisco Tortosa Gil.

Vocal de Psicología Jurídica de la Familia: Francisca Fariña Rivera.

Vocal de Victimología e Investigación Criminal: Miguel Ángel Soria Verde.

Vocal de Psicología Criminal: Antonio Andrés Pueyo.

Vocal de Psicología Penitenciaria: Marisol Lila Murillo.

Vocal de Violencia de Género: Francisca Expósito Jiménez.

Vocal de Psicología Jurídica en el Derecho Civil y Otros Operadores Jurídicos: Sebastián de la Peña Velasco.

Vocal de Psicología Jurídica y Derecho Penal: Ana María Martín Rodríguez.

Vocal de Evaluación e Intervención en Psicología Jurídica y Forense: Gualberto Buela Casal.

Directora de la Serie de Publicaciones: María Dolores Seijo Martínez

Contacto:

E-mail: sepjf@usc.es

<http://www.webs.uvigo.es/sepjf/>

PSICOLOGÍA JURIDICA: INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

*Ramón Arce, Francisca Fariña, Mercedes Novo y Dolores Seijo
(Editores)*

COLECCIÓN PSICOLOGÍA Y LEY N° 12

**VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y
FORENSE
Santiago de Compostela, 23, 24 y 25 de Octubre de 2014**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

[No part of this book may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopy or otherwise without permission in writing of both the publishers and the authors]

Copyright: © SEPJF y Los autores

Serie de Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
[Publication Series of the Spanish Forensic Psychology Association].

Este monográfico contiene una selección, basado en un proceso de revisión por pares en doble ciego, de investigaciones originales empíricas y revisiones meta-analíticas de presentaciones en el VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense que tuvo lugar en Santiago de Compostela del 23 al 25 de octubre de 2014. Las opiniones y afirmaciones vertidas son responsabilidad de los autores, ni los editores ni la editora aceptan responsabilidad alguna sobre las mismas.

[This book contains a selection, based on a double-blind peer review process, of original empirical research and meta-analytic reviews of communications presented to the VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, held in Santiago de Compostela (Spain) from 23 to 25 October, 2014. Neither the Editors nor Publishers accept responsibility for the views or statements expressed by the authors].

Edita/Publisher: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense
Facultad de Psicología
Campus Vida, s/n
15782 Santiago de Compostela (España)

I.S.B.N: 978-84-8408-786-1
Depósito Legal: C 1703-2014

PRESENTACIÓN

El Monográfico nº 12 de la Colección «Psicología y Ley» de la Serie de Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense recoge una selección de las investigaciones empíricas y revisiones meta-analíticas con transferencia de conocimiento presentadas al libro de actas del VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense que tuvo lugar en Santiago de Compostela del 23 al 25 de octubre de 2014. Éste aporta conocimiento científico a las demandas que se formulan y con transferencia de conocimiento basado en la evidencia científica a la práctica profesional, así como informes sobre las buenas prácticas profesionales en las diferentes áreas de investigación-acción de la Psicología Jurídica y Forense. Este proceso de investigación-acción y retroalimentación de la investigación desde la acción, permite responder a la Psicología Jurídica y Forense de forma contigua y contingente a las demandas que se le presentan cumpliendo con los estándares científicos, legales y judiciales a los que está sujeta en la evaluación e intervención.

En este marco, *Psicología Jurídica: Investigación-Acción* es un monográfico cuyo objetivo es la transferencia de conocimiento proveniente de las contribuciones científicas y de práctica profesional de nuestro momento actual en siete áreas temáticas: 1) “CONCEPTO Y OBJETO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA”, en la que se da entrada a la definición efectiva, esto es, basada en los tópicos de investigación y acción, de la Psicología Jurídica y Forense a través de estudios bibliométricos nacionales e internacionales de referencia; 2) “PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA Y EL MENOR”, donde se incluyen las aportaciones al ámbito familiar y sus efectos en los menores; 3) “PSICOLOGÍA JURÍDICA Y VICTIMOLOGÍA”, que se dirige a mostrar la realidad psicosocial de las víctimas directas e indirectas de la violencia; 4) “PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL DELITO Y LA DELINCUENCIA”, orientada a describir y descubrir las cogniciones de los agresores de modo que se pueda transferir dicho conocimiento a la intervención sobre éstas, elemento clave para una intervención eficaz; 5) “PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR INFRACITOR”, que tiene por objeto la generación de conocimiento y transferencia en delincuencia en edades tempranas cuando se origina carrera delictiva; 6) “PSICOLOGÍA FORENSE”, en el que se recogen aportaciones con aplicación práctica directa sobre el diagnóstico diferencial de (di)simulación, la evaluación forense y el alcance y limitaciones de la pericial psicológica; y, como colofón, 7) “PSICOLOGÍA PENITENCIARIA”, en la que se presentan aportaciones con implicaciones directas para el tratamiento e intervención penitenciaria.

De este monográfico, la SEPJF y los autores que participan en él esperamos que obtengan guías de buenas prácticas y soluciones a los problemas que en la práctica profesional se nos plantean.

Los Editores

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	iii
BLOQUE 1. CONCEPTO Y OBJETO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA	1
Análisis bibliométrico de las publicaciones del Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense [Bibliometric analysis of the proceedings of the (Inter)National Congress of Forensic Psychology]. Judith Velasco, Bárbara G. Amado y Esther Arias.....	3
Caracterización de la investigación en Psicología Jurídica mediante la Web of Science [Characterising legal psychology research through the Web of Science]. Julia Osca-Lluch, Francisco González-Sala y Sara Fonseca.....	15
BLOQUE 2. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA Y EL MENOR	27
Efectos de la exposición a la violencia de género en los menores [Effects of exposure to gender violence in children]. Raquel Suriá, Ana María Rosser y Esther Villegas.....	29
Entrenamiento en comunicación a padres: Una vía de prevención de la agresión [Training program for parent: A way to prevent aggression]. Elena Baixauli, Marián Pérez-Marín, María Amparo Cotolí, Gemma García e Inmaculada Montoya.....	39
Influencia de la ruptura de los progenitores en el estado conductual de los hijos en la primera infancia [Impact on behavior of early childhood in broken family context]. Francisca Fariña, Sandra Carracedo y Dolores Seijo.....	49
BLOQUE 3. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y VICTIMOLOGÍA	57
Relaciones materno-filiales en centros para víctimas de violencia de género [Mother-child relationships in shelters for victims of gender violence]. Ana María Rosser, Raquel Suriá y Esther Villegas.....	59
Factores de riesgo y de protección en la violencia entre novios [Risk and protective factors in dating violence]. José Ramón Alameda, Dolores Gutiérrez y Susana Paíno.....	69
BLOQUE 4. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL DELITO Y LA DELINCUENCIA	83
Estatus, sexismo y creencias sexuales como justificación del acoso sexual [Status, sexism and sexual beliefs as justification of sexual harassment]. Javier Sánchez-Jiménez, Inmaculada Valor-Segura y Francisca Expósito.....	85
Diferencias en la pornografía infantil consumida y producida en España [Differences in child pornography consumed and produced in Spain]. María Inés Lovelle, Agnieszka Wojcieszek y Miguel Ángel Soria.....	95
El impacto de las normas y las razones en el delito ecológico [the impact of norms and reasons on environmental crime]. Isabel Alonso, Ana M. Martín, Stephany Hess y Cristina Ruiz.....	107
Riesgos y transgresiones en carretera: El punto de vista de los aprendices adolescentes [Risks and transgressions on the road: The point of view of young apprentices]. Sandrine Gaymard, Mathieu Bessin y Soledad Andrés.....	117

Las dificultades encontradas por los funcionarios encargados de aplicar las leyes medioambientales [Difficulties of public officers in charge for enforcing environmental law]. Isabel Alonso, Ana M. Martín, Stephany Hess y Cristina Ruiz.....	125
Perspectiva de género en el autocultivo de cannabis a pequeña escala [Gender perspective in small scale cannabis cultivation]. Bárbara G. Amado, Ramón Arce y Manuel Isorna.....	137
Mecanismos cognitivos y toma de decisiones de riesgo en consumidores de cannabis [Cognitive mechanisms and risky decision-making in cannabis users]. José Ramón Alameda, María Pilar Salguero y Ana Merchán.....	145
Relación entre la aparición de conductas y actitudes de violencia en la pareja y el nivel de autoconcepto, en una muestra multicultural [Relationship between behaviors and attitudes about intimate partner violence, self-concept in a multicultural sample]. Laila Mohamed-Mohand, Lucía Herrera y María José Vázquez.....	155
BLOQUE 5. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR INFRACTOR.....	165
Responsabilidad penal en menores infractores: Un análisis de delitos y medidas impuestas [The juvenile justice system: An analyse of offenses and measures imposed]. Ana María Rosser y Raquel Jiménez.....	167
Factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil on line [Risk factors associated with new forms of on line juvenile delinquency]. María Sonsoles Vidal.....	175
Análisis descriptivo de la violencia filio-parental [Descriptive analysis of child-to-parent violence]. Lourdes Contreras y María del Carmen Cano.....	183
Violencia filio-parental: Explorando el papel de la bidireccionalidad de la violencia [Child-to-parent violence: Exploring the role of the bidirectionality of violence]. Lourdes Contreras y María del Carmen Cano.....	193
BLOQUE 6. PSICOLOGÍA FORENSE.....	201
Valoración de informes periciales psicológicos por parte de jueces [Psychological expert reports assessment by judges]. Ana Matás y María José Catalán.....	203
Deontología profesional en psicología forense: Denuncias recibidas en el COP-Murcia [Professional ethics in forensic psychology: Complaints received in the COP-Murcia]. Carmen Godoy-Fernández y Eugenia Piñero-Ruiz.....	213
Personalidad patológica asociada a la nulidad matrimonial eclesiástica [Pathological personality associated with catholic marriage annulment]. Emma Cebador, María Inés Lovelle y Miguel Ángel Soria.....	221
La Escala de Disimulación de Gough (Ds-r) solicita formar parte del elenco de escalas de validez del MMPI-2-RF [Gough dissimulation scale (Ds-r) requires becoming part of the MMPI-2-RF validity scales set]. Guadalupe Sánchez, Amada Ampudia y Fernando Jiménez.....	231
Validación del cuestionario de violencia entre novios (CUVINO) en jóvenes onubenses [Validation of the partner violence questionnaire (CUVINO) in onubenses young]. Susana Paíno, Dolores Gutiérrez y Jose R. Alameda.....	247
Una escala para detectar a los simuladores de buena imagen en el MMPI-2-RF [A scale to identify the good image in the MMPI-2-RF simulators].	

Fernando Jiménez, Guadalupe Sánchez y Amada Ampudia.....	257
BLOQUE 7. PSICOLOGÍA PENITENCIARIA.....	273
¿Tienen los consumidores de pornografía infantil elementos cognitivos, conductuales y emocionales distintos? [Have consumers of child pornography different cognitive, behavioral and emotional elements?]. Ana García-León, Juan Antonio Becerra-García, Humbelina Robles-Ortega, Carlos Igual-Garrido y Andrés Sotoca-Plaza.....	275
Estrategias de afrontamiento y salud mental en agresores de género [Coping strategies and mental health in offenders of intimate partner violence]. Manuel Vilariño, Sónia Maia y Mercedes Novo.....	285
Creencias y pensamientos distorsionados en penados en libertad por violencia de género: Estructura factorial [Distorted beliefs and thoughts of released prisoners convicted for domestic violence: Factorial structure]. Enrique Armas-Vargas, Imelda Bencomo-Hernández y Teresa Sánchez-Remacho.....	297
Reincidencia como indicador de la efectividad de las intervenciones con maltratadores [Recidivism as indicator of the effectiveness of interventions with batterers] Esther Arias, Ramón Arce y Mercedes Novo.....	309

**BLOQUE 1. CONCEPTO Y OBJETO DE LA PSICOLOGÍA
JURÍDICA**

ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO DE LAS PUBLICACIONES DEL CONGRESO (INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

BIBLIOMETRIC ANALYSIS OF THE PROCEEDINGS OF THE (INTER)NATIONAL CONGRESS OF FORENSIC PSYCHOLOGY

Judith Velasco, Bárbara G. Amado y Esther Arias
Dpto. de Psicología Organización, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

En este trabajo plantea un estudio bibliométrico de las publicaciones de la Colección Psicología y Ley, que recoge las contribuciones de las siete ediciones del Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense (2004-2013). Se analizaron 355 contribuciones firmadas por 452 autores, 66.9% mujeres y 33.1% hombres, cuya distribución, acorde a las áreas temáticas de las publicaciones fue: Psicología Jurídica del Menor (21.1%), Violencia de Género (20.8%), Psicología Jurídica de la Familia (16.6%), Psicología Penitenciaria y Policial (9.3%), Victimología (3.4%), Psicología Jurídica y Forense (12.1%), y Evaluación Psicológica y Testimonio (13.5%). Los resultados muestran que las áreas temáticas que cuentan con más contribuciones son las de violencia de género, Psicología Jurídica del Menor, y Psicología Jurídica de la Familia, que incrementan su número con cada edición. Contribuyeron al congreso participantes afiliados a 108 instituciones, de las cuáles el 22.2% eran extranjeras. Las instituciones más productivas fueron la Universidad de Oviedo, la Universidad de Santiago de Compostela, y la Universidad de Vigo, que a su vez contienen a los autores más prolíficos.

Palabras clave: bibliometría; congreso; psicología jurídica y forense; SEPJF.

Abstract

The aim of this study is to conduct a bibliometric analysis of the Colección Psicología y Ley, that comprises the contributions of the seven celebrated editions of the Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense (2004-2013). We analysed 355 papers signed by 452 authors, 66.9% female and 33.1% male, who were distributed according to the publications thematic areas: Juvenile Forensic Psychology (21.1%), Intimate Partner Violence (20.8%), Family Forensic Psychology (16.6%), Penitentiary Psychology (9.3%), Victimology (3.4%), Forensic Psychology (12.1%), and Psychological Assessment and Psychology of Testimony (13.5%). Outcomes show that the thematic areas that gathered a larger amount of publications were Intimate Partner Violence, Juvenile Forensic Psychology, and Family Forensic Psychology, that besides, increase their number each edition. Participants of 108 institutions contributed to the Congress, where 22.2% came from foreign institutions. The most productive institutions were the University of Oviedo, the University of Santiago de Compostela, and the University of Vigo, that holds, in turn, the most prolific authors.

Keywords: bibliometrics; congress; forensic psychology; SEPJF.

Email de contacto: Judith.velasco@usc.es

Introducción

La Psicología Jurídica se define como “la aplicación de la Psicología a la intersección entre ésta y la ley” (Bartol y Bartol, 2005; Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists, 1991), de manera que podemos encontrar tantas psicologías jurídicas como intersecciones se puedan introducir entre ambos (i.e, psicología jurídica del menor, mediación, psicología jurídica de la familia, etc.) (Arce y Fariña, 2012). Aunque en la actualidad no existe duda sobre la entidad propia de la Psicología Jurídica, esto no siempre fue así, pues a lo largo de la historia ha sido generalmente identificada como una subdisciplina al servicio de la ley (Garrido, Masip, y Herrero, 2006), habiendo tenido que recorrer un largo camino antes de obtener el reconocimiento que hoy en día posee.

La relación entre la Psicología y el Derecho se gesta en la segunda mitad del siglo XIX con los diagnósticos psicológicos llevados a cabo por Mariano Cubí y los estudios psicopatológicos de los criminales de Pedro Mata y Fontanet (Garrido et al., 2006), si bien el hito que, por consenso, marca el nacimiento de la Psicología Jurídica es la creación de la Ley de Sanidad que lleva a la división del cuerpo de Facultativos Forenses en tres secciones (Quevedo-Blasco, Ariza, y Raya, 2012): 1) Medicina y Cirugía, 2) Toxicología y Psicología, y 3) Medicina Mental y Antropología, siendo las dos últimas las encargadas de evaluar los casos correspondientes a la psicopatología actual (Fariña, Arce, y Novo, 2005). A lo largo del siglo XIX, se suceden una serie de acontecimientos en la historia de la Psicología Jurídica como el nombramiento de Luis Simarro como primer perito psicólogo, o los primeros estudios sobre Psicología del Testimonio de James McKeen Cattell en Estados Unidos y Francisco Santamaría en España (Quevedo-Blasco et al., 2012), que comienzan a otorgarle un papel significativo dentro de la Psicología general.

Los años 20 y los 40 fueron un *periodo de silencio* (Quevedo-Blasco et al., 2012) en los que apenas se produjeron avances en la disciplina, con abogados llevando a cabo las labores propias del psicólogo (*psicologismo jurídico*) (Loh, 1981). Esta situación se mantendría hasta los años 70, cuando se empiezan a aplicar tratamientos psicológicos con fines de reinserción a los penados, y se desarrollan los primeros cursos, conferencias y jornadas de Psicología Jurídica. Este periodo culmina con la publicación del manual “Introducción a la Psicología Jurídica” de Muñoz Sabaté, Bayés, y Munné (1980), cuya repercusión a nivel internacional (Fariña et al., 2005) proporcionó gran prestigio a la Psicología Jurídica española. En la década de los 80, la Psicología Jurídica comienza a experimentar un gran desarrollo, que se pone de manifiesto a través de la creación de las primeras plazas de psicólogos en la Administración (Pérez, 2006), la creación del Colegio Oficial de Psicólogos y con él, el primer grupo de trabajo en Psicología Legal, y la celebración de múltiples congresos nacionales (Fariña et al., 2005). Los años 90 se caracterizaron por la expansión de la disciplina gracias a profesionales y académicos que catalizan la investigación mediante la colaboración con distintas instituciones. Todas estas acciones dan como resultado la implementación de materias de Psicología Jurídica en los *currícula* universitarios, la publicación de manuales, y la creación de másteres profesionalizantes (Tortosa, Civera, Fariña y Alfaro, 2008). En esta década se celebran encuentros internacionales como el I Encuentro Hispano-Británico de Psicología Jurídica (Fariña et al., 2005) y las jornadas de Psicología Jurídica, que comienzan a celebrarse regularmente en diversas ciudades españolas, y que sirven como vehículo para compartir los conocimientos y experiencias de los distintos profesionales. Sin embargo, Fariña et al. (2005) señalan que a la celebración del congreso de Salamanca en el año 1996, le siguió un periodo en el que no

se organizaron más encuentros científicos nacionales de Psicología Jurídica, lo que llevó a una cierta incomunicación entre los profesionales de este ámbito. Así, se propuso la necesidad de crear un congreso nacional con carácter de continuidad que permitiera superar estas dificultades. Así, nace el Congreso Nacional de Psicología Jurídica, que se ha celebrado regularmente en distintas ciudades del territorio español (ver Tabla 1) desde el año 2004.

Tabla 1. *Congresos de Psicología Jurídica y Forense Celebrados.*

Edición	Sede	Fecha
I Congreso de Psicología Jurídica	Santiago de Compostela	12-14 julio, 2004
II Congreso de Psicología Jurídica	Valencia	15-17 diciembre, 2005
III Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Oviedo	26-28 abril, 2008
IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Murcia	8-10 mayo, 2008
V Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Granada	19-21 noviembre, 2009
VI Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Palma de Mallorca	27-30 abril, 2011
VII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Madrid	14-16 febrero, 2013
VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense*	Santiago de Compostela	23-25 octubre, 2014

Nota. *Esta monografía.

En la primera década del siglo XXI asistimos a la etapa de *nuevos retos* (Arce y Fariña, 2012) en la que se ha tratado de dar respuesta a las problemáticas no resueltas desde la justicia, y de velar por la transferencia de conocimientos mediante la celebración de múltiples congresos y la creación en el año 2006 de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (Quevedo-Blasco et al., 2012), cuyos objetivos son “contribuir a la producción de conocimiento, a la difusión y a la utilización de las contribuciones científicas, aportar ayuda técnica a los psicólogos jurídicos y forenses así como a los operadores jurídicos, y promover y difundir la investigación científica entre académicos y profesionales de la forensia” (Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, 2006). Para estos fines se crea en el año 2009 la revista de lengua inglesa *The European Journal of Psychology Applied to the Legal Context* con el objetivo de compartir la investigación jurídica desarrollada en el Estado Español a nivel europeo y latinoamericano. Con todo esto se consigue descentralizar la investigación en Psicología Jurídica, que ahora se encuentra dispersa por toda la geografía española, en contraposición a la centralización que caracterizó las décadas de los 80 y los 90 (Fariña, Arce, y Novo, 2005).

Así, el objetivo de esta investigación es analizar, mediante un estudio bibliométrico, las características de las contribuciones presentadas al Congreso de Psicología Jurídica a lo largo de las ediciones celebradas para identificar y caracterizar sus líneas de investigación y analizar los retos a los que se enfrentan los profesionales e investigadores en Psicología Jurídica y Forense.

Tabla 2. *Variables Incluidas en el Análisis.*

Categoría de análisis	Significado
Área temática general	Psi. Jurídica del Menor; Violencia de Género; Psi. Jurídica de la Familia, Psicología Policial y Penitenciaria; Victimología; Psicología Forense y Jurídica; Evaluación Psicológica y Testimonio; Miscelánea (aquellos cuyo contenido no se ajustaba a ninguna de las áreas temáticas previas)
Temática específica	Deontología; Síndrome de Alienación Parental; mediación; mujeres infractoras; tratamiento penitenciario del maltratador; terrorismo; abuso/agresión sexual; violencia intrafamiliar; acoso escolar; consumo de sustancias; adaptación y socialización; violencia de género en adolescentes; credibilidad; homosexualidad; custodia compartida; consecuencias de la separación; puntos de encuentro; consecuencias de la victimización; psicopatología; personalidad; seguridad vial; legislación en violencia de género; evaluación e intervención; policías y funcionarios; abuso psicológico/mobbing; informes periciales; historia; medidas en menores; actitudes y cogniciones; apoyo social; delitos ecológicos; cultura de honor; jurados; inmigración; factores de riesgo y protección; nuevas tecnologías; Psicología Ambiental; dependencia emocional
Nombre del autor	
Origen institucional	Afiliación indicada por el autor en el momento de la publicación
Género de los autores	Género de los autores firmantes
Género del primer y último autor	Codificación del género del primer y último autor firmantes en el artículo
Tipo de autoría	Equipo de hombres, equipo de mujeres, autoría en solitario y equipo mixto
Colaboración	Nacional o internacional
Perspectiva de género	Inclusión de la perspectiva de género
Año de publicación	2004-2013

Método

Diseño y procedimiento

Dos investigadores llevaron a cabo un análisis exhaustivo de las contribuciones publicadas en la Colección Psicología y Ley. Estas contribuciones fueron clasificadas en once dimensiones: área temática general, temática específica, nombre del autor, género de los autores, género del primer y último autor, origen institucional, año de publicación, configuración de los equipos, inclusión de la perspectiva de género y tipo de colaboración (ver Tabla 2). Todas las categorías, a excepción de la categoría

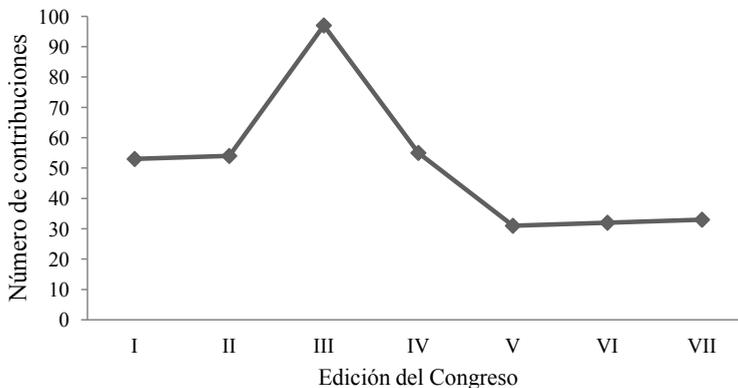
“temática específica” se verificaron directamente por la información proporcionada por los propios autores. Para la elaboración de dicha categoría, se llevó a cabo una codificación independiente por parte de los investigadores. Cuando la contribución podía ser asignada a varias categorías, se priorizó aquella que se adecuaba más a los objetivos principales de la investigación explicitados en el abstract. Aquellos trabajos que, a pesar de estas precauciones, no generaban acuerdo, fueron analizados por un tercer investigador ciego a los objetivos del estudio, tomando la decisión de asignación por consenso según el grado de solapamiento de los contenidos del artículo con el área temática.

Finalmente, se llevó a cabo un análisis de la red de colaboración entre los autores del Congreso con el objetivo de identificar los patrones de cooperación entre grupos de investigación. Para ello se empleó el software libre Gephi (Bastian, Heymann, y Jacomy, 2009) versión 0.8.2, que permite la creación de redes y gráficos jerárquicos y dinámicos. Se analizó individualmente cada contribución y se elaboraron nodos para representar a cada participante, que ulteriormente serían unidos con todos aquellos autores y autoras con los que había colaborado en, al menos, una contribución.

Resultados

La búsqueda proporcionó 355 artículos firmados por 452 autores, 66.9% mujeres y 33.1% hombres, cuya distribución, acorde a las áreas temáticas de las publicaciones fue: Psicología Jurídica del Menor (21.1%), Violencia de Género (20.8%), Psicología Jurídica de la Familia (16.6%), Psicología Penitenciaria y Policial (9.3%), Victimología (3.4%), Psicología Jurídica y Forense (12.1%), y Evaluación Psicológica y Testimonio (13.5%). El 3.1% restante no pudo ser clasificado porque sus contenidos no se ajustaban a la temática de ninguna de estas áreas.

Figura 1. Evolución del Número de Trabajos por Edición del Congreso.



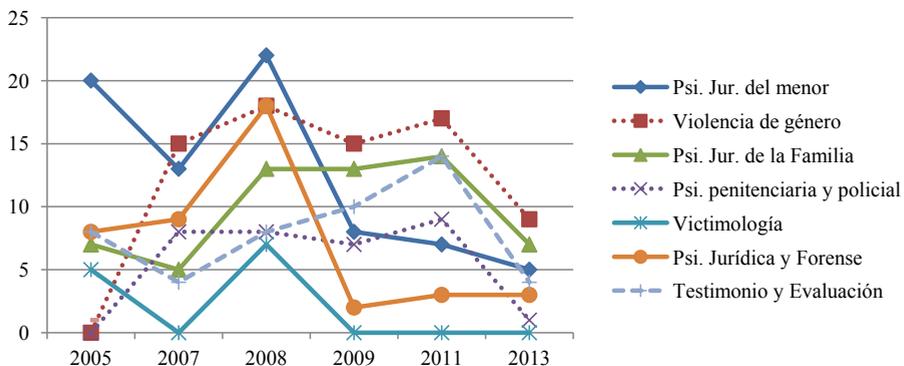
Participaron en el Congreso autores afiliados a 108 instituciones, de las cuáles, el 22.2% eran extranjeras: Portugal (29%), México (25%), Francia (12.5%), Argentina (12.5%), Estados Unidos (4.2%), Colombia (4.2%), Palestina (4.2%), Reino Unido (4.2%), y Berlín (4.2%), lo que supone un porcentaje de internacionalización general del 11.4%.

Tabla 3. *Instituciones Participantes en los Congresos de Psicología Jurídica y Forense.*

Institución	Frecuencia	%
Universidad de Oviedo	136	13,1
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	95	9,1
Universidad de Granada (UGR)	80	7,7
Universidad de Barcelona (UB)	58	5,6
Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña	55	5,3
Universidad de Vigo	39	3,8
Universidad de Valencia	38	3,7
Servicio de Asesoramiento Técnico y Atención a la Familia (SATAF)	37	3,6
Universidad do Minho (Portugal)	28	2,7
Instituto Navarro de Psicología Jurídica (EPASIC)	28	2,7
Universidad de Jaén	28	2,7
Universidad de Murcia	26	2,5
Universidad de Sevilla	23	2,2
Sin afiliación	22	2,1
Universidad de La Laguna	17	1,6
Universidad Fernando Pessoa	15	1,4
Universidad de Alicante	15	1,4
Universidad de Huelva	14	1,3
Universidade da Coruña	14	1,3
Universidad Autónoma de Yucatán (México)	13	1,3
Universidad de Almería	12	1,2
Universidad Autónoma de Barcelona	10	1
Universidad de Valladolid	10	1
Universidad de Guadalajara (México)	10	1

Nota. En este listado se recogen únicamente aquellas instituciones con 10 o más publicaciones.

Figura 2. *Distribución de las Contribuciones por Edición del Congreso.*



Las instituciones con mayor número de contribuciones fueron la Universidad de Oviedo (13.1%), la Universidad de Santiago de Compostela (9.1%), la Universidad de Granada (7.7%), la Universidad de Barcelona (5.6%), el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña (5.3%), la Universidad de Vigo (3.8%), la Universidad de Valencia (3.7%) y el Servicio de Asesoramiento Técnico y Atención a la Familia (SATAF) (2.6%). En la Tabla 3 se puede observar una relación de las instituciones analizadas que contaban con 10 o más autorías.

Tabla 4. *Autores con Mayor Número de Contribuciones.*

Autor	Institución	Contribuciones	%
Francisco Javier Rodríguez	UniOvi	36	3.5
Francisca Fariña	UVigo	26	2.5
Ramón Arce	USC	23	2.2
Mercedes Novo	USC	22	2.1
Dolores Seijo	USC	18	1.7
Carolina Bringas	UniOvi	16	1.5
Francisco Javier Herrero	UniOvi	14	1.3
María José Vázquez	USC	13	1.2
Carlos Becedoniz	IAASIFA	12	1.2
Francisca Expósito	UGR	12	1.2
Susana Paino Quijada	UniOvi	10	1.0
Carla Machado	UB	10	1.0
José Antonio Echaury	EPASIC	9	.9
María Martínez	EPASIC	9	.9
María Carmen Cano	UJaén	9	.9
María Jesús Rodríguez	UniOvi	8	.8
Conchita Cartil	COPC	8	.8
María Ángeles Antuña	US	8	.8
Lourdes Contreras	UJaén	8	.8
Manuel Vilariño	USC	8	.8
Luis Rodríguez Franco	US	8	.8
Javier López Cepero	US	8	.8
Marisol Lila	UV	8	.8
Miguel Ángel Soria	UB	7	.7
María Asunción Jiménez Viñuela	UniOvi	7	.7
M. José Rodríguez de Armenta	INML	7	.7
Juana Azcarate	EPASIC	7	.7
Alicia Carballal	USC	6	.6
Rui Abrunhosa	UMinho	6	.6
Asunción Molina	COPC	6	.6
Pilar Albertín	UdG	6	.6
María de la Villa Moral	UniOvi	6	.6
Laila Mohamed-Mohand	UGR	6	.6
Cristina Estrada	UdG	6	.6
Miguel Clemente	UdC	6	.6

Nota. Sólo se recogen en esta tabla aquellos autores con más de cinco contribuciones. UniOvi: Universidad de Oviedo; USC: Universidad de Santiago de Compostela; UVigo: Universidad de Vigo; UGR: Universidad de Granada; UB: Universidad de Barcelona; UJaén: Universidad de Jaén; COPC: Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña; EPASIC: Instituto Navarro de Psicología Jurídica (EPASIC); IAASIFA: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia; US: Universidad de Sevilla; UV: Universidad de Valencia; INML: Instituto Navarro de Medicina Legal; UdG: Universidad de Girona; UdC: Universidade da Coruña; UdG: Universidad de Guadalajara (México).

Observamos diferencias significativas, $\chi^2(7, N = 355) = 97.71, p < .001$, en el número de contribuciones por área temática, resultando las más productivas Violencia de Género (21.1%), Psicología Jurídica del Menor (20.8%) y Psicología Jurídica de la

Familia (16.6%). Asimismo, también hallamos diferencias significativas en relación a la evolución del número de contribuciones de estas categorías por edición del congreso, $\chi^2(35, N = 355) = 117.91, p < .001, \phi = .519$ (ver Figuras 1 y 2).

Las categorías más frecuentes fueron credibilidad y testimonio (10.4%), abuso y agresión sexual (6.2%), personalidad (6.5%) y psicopatología (5.6%), $\chi^2(39, N = 355) = 270.24, p < .001$; sin embargo, no hay ninguna temática que haya incrementado significativamente su presencia a lo largo de los años, $\chi^2(195, N = 355) = 238.37, ns$.

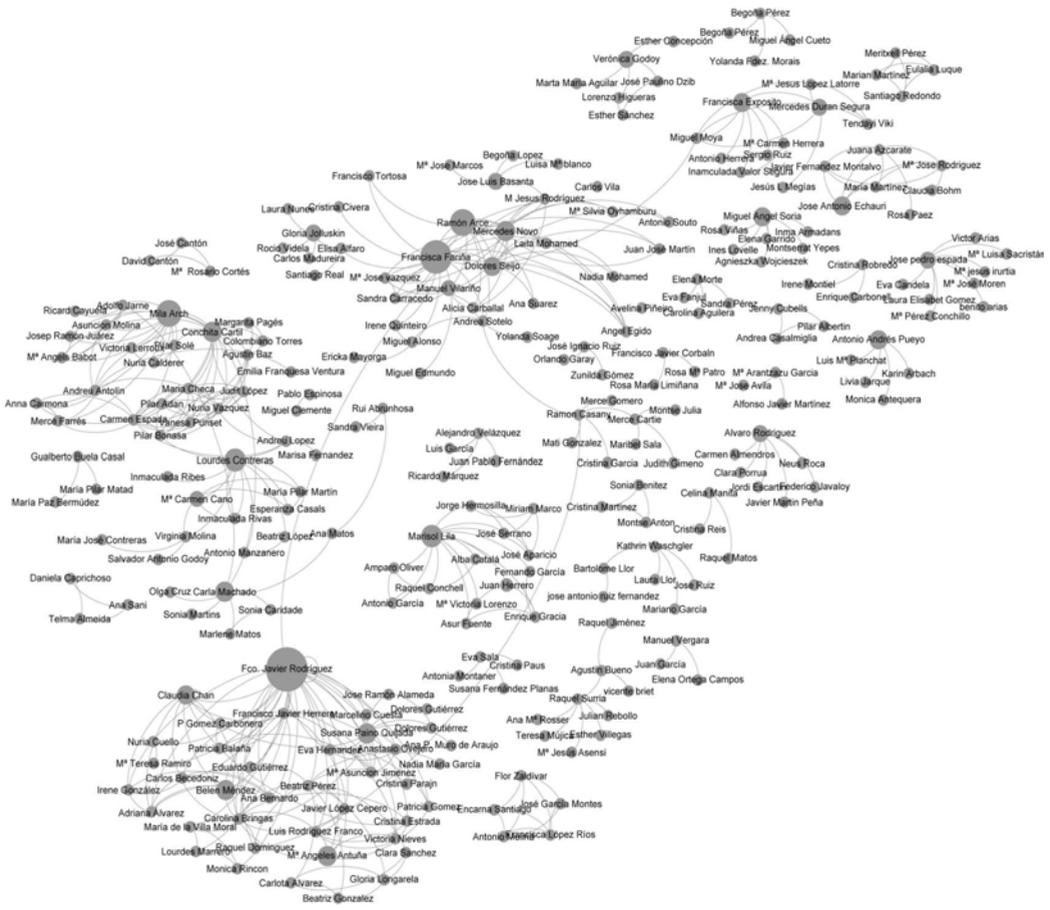
En relación al género de los autores, los resultados de un análisis de contingencias mostraron que las mujeres firmaron significativamente más artículos, y con un tamaño del efecto grande (66.8%), $\chi^2(1, N = 1041) = 118.35, p < .001, \delta = 0.87$, que los hombres; y que ocupan significativamente más, y con un tamaño del efecto grande, las posiciones más relevantes de firma, esto es, tanto como primer autora, $\chi^2(1, N = 355) = 48.34, p < .001, \delta = 0.96$, como de última, $\chi^2(1, N = 303) = 43.57, p < .001, \delta = 0.85$. El 9.3% de las investigaciones contemplaban la perspectiva de género de forma directa.

Respecto a la configuración de los equipos, se observó que el 26.8% de las contribuciones estaban firmadas por equipos formados íntegramente por mujeres, el 5.9% por hombres sólo y el 14.4% estaban firmadas en solitario, siendo significativamente mayor el número de contribuciones firmadas por equipos mixtos (53%), $\chi^2(1, N = 355) = 179.21, p < .001$. Con el objeto de conocer la relación del género de los autores con la colaboración inter-género, se ejecutó un $\chi^2 2$ (género: mujer vs. Hombre) x 2 (equipo: mismo género vs. mixto), poniendo de manifiesto que las mujeres trabajan más con equipos mixtos o en equipos del mismo género, $\chi^2(3, N = 1041) = 222.34, p < .001, \phi = .462$, que los hombres.

En lo referente a las autorías, se comprobó que los cinco autores más prolíficos (más de 15 publicaciones) fueron: Francisco Javier Rodríguez (Universidad de Oviedo), Francisca Fariña (Universidad de Vigo), Ramón Arce, Mercedes Novo, Dolores Seijo (Universidad de Santiago de Compostela) y Carolina Bringas (Universidad de Oviedo), cuyas contribuciones constituyen el 14% del total (ver Tabla 4).

Finalmente, se llevó a cabo un análisis de la red de colaboración de los autores del congreso. Los resultados muestran que el 85.5% de las contribuciones fueron firmadas por varios autores. La Figura 3 muestra el patrón de colaboración de los contribuyentes que firmaron con más de dos autores, esto es, se excluyeron aquellos firmados por parejas y las autorías en solitario. El tamaño de la red de colaboración está determinado por el número de nodos o autores, y proporciona un indicador del nivel de interacción entre los distintos autores; cuanto mayor es el tamaño de la red, mayor es la posibilidad de colaboración entre sus miembros. Sin embargo, una red extensa implica mayor dificultad para colaborar con otras redes (Cheong y Corbitt, 2009).

Figura 3. Análisis de la Red de Colaboración de los Autores del Congreso.



Conclusiones

De todo lo expuesto hasta ahora se puede concluir que la Psicología Jurídica es una disciplina con entidad propia, cuyos resultados la han situado como uno de los campos más prometedores de la Psicología. A pesar de que su nacimiento data del siglo XIX, no ha sido hasta el siglo pasado cuando se han comenzado a observar avances significativos que le han otorgado la posición que ostenta en la actualidad. Los esfuerzos de profesionales y académicos por generar y compartir conocimientos y buenas prácticas han permitido que la Psicología Jurídica se haya perfilado como un área multidisciplinar que trata problemáticas de muy diversos ámbitos. La implementación de asignaturas y másteres de Psicología Jurídica, el desarrollo de revistas científicas especializadas y la celebración de encuentros científicos han potenciado el crecimiento y la expansión de esta disciplina. En este trabajo hemos analizado las contribuciones presentadas al Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, por ser el referente nacional de los avances en esta materia. Los datos han mostrado que el número de contribuciones se ha incrementado, generalmente, con cada edición, abriéndose paso a cada vez más temáticas y a más instituciones internacionales. Se constata que, tal y como señalan Quevedo-Blasco et al. (2012), la mayor parte de la producción científica de la Psicología Jurídica la realiza un grupo reducido de investigadores que, además, colabora frecuentemente entre sí, si bien se puede observar un número un incremento en la colaboración multidisciplinar. En lo referente al género, un porcentaje cada vez mayor de contribuciones contempla directamente la perspectiva de género. Asimismo, se ha observado que las contribuciones son firmadas con mayor frecuencia por mujeres, que además ocupan los puestos más relevantes en la firma (primera y última posición). Esto muestra una tendencia diferencial respecto a lo que sucede en otras áreas de investigación en Psicología (Velasco, Vilariño, Amado, y Fariña, 2014).

De todo lo anterior se desprende la relevancia del Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica como medio para promover la producción y difusión de conocimiento de este área, y como referente para que profesionales y académicos compartan sus experiencias en aras de mejorar la Psicología Jurídica.

Referencias

- Arce, R., y Fariña, F. (2012). Psicología social aplicada al ámbito jurídico. En A. V. Arias, J. F. Morales, E. Nouvilas, y J. L. Rubio (Eds.), *Psicología social aplicada* (pp. 157-181). Madrid, España: Editorial Médica Panamericana.
- Bartol, C. R., y Bartol, A. M. (2005). History of Forensic Psychology. En I. B. Weiner y A. K. Hess (Ed.), *The handbook of forensic psychology* (pp. 1-27). Hoboken, NJ: Wiley.
- Bastian M., Heymann S., y Jacomy M. (2009). *Gephi: An open source software for exploring and manipulating networks*. International AAAI Conference on Weblogs and Social Media.
- Cheong, F., y Corbitt, B. J. (2009). A social network analysis of the co-authorship network of the Pacific Asia Conference on Information Systems from 1993 to 2008. *PACIS 2009 Proceedings*. Recuperado de <http://aisel.aisnet.org/pacis2009/23>
- Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists (1991). Specialty guidelines for forensic psychologists. *Law and Human Behavior*, 15, 655-665.

- Fariña, F., Arce, R., y Novo M. (2005). Notas sobre la historia de la psicología jurídica en España. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 43-54). Santiago de Compostela, España: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- Garrido, E., Masip, J., y Herrero, M. C. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid, España: Pearson.
- Loh, W. D. (1981). Psycholegal research: past and present. *Michigan Law Review*, 79, 659-707
- Muñoz-Sabaté, L., Bayés, R., y Munné, F. (1980). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.
- Pérez, F. (2006). Reconstrucción y cárcel. El desarrollo histórico reciente de la psicología jurídica española. *Revista de Historia de la Psicología*, 27, 205-213.
- Quevedo-Blasco, R., Ariza, T., y Raya, L. (2012). Análisis de la producción de la Psicología Jurídica en España (1989-2010). *Aula Abierta*, 40, 117-128.
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. (2006). *Estatutos de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense*. Recuperado de www.webs.uvigo.es/sepjf/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=10&lang=es
- Tortosa, F., Civera, C., Fariña, F., y Alfaro, E. (2008). La primera singladura de la psicología jurídica en España. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce, y A. Bernardo, *Psicología Jurídica Familia y Victimología*. Oviedo, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Velasco, J., Vilariño, M., Amado, B. G., y Fariña, F. (2014). Estudio bibliométrico de la investigación en Psicología desde una perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5, 105-118.

CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA MEDIANTE LA WEB OF SCIENCE

CHARACTERISING LEGAL PSYCHOLOGY RESEARCH THROUGH THE WEB OF SCIENCE

Julia Osca-Lluch, Francisco González-Sala* y Sara Fonseca Baeza
Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (UV-CSIC) (España)
*Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Valencia (España)

Resumen

La utilidad de los estudios bibliométricos en el análisis de la actividad científica, y como complemento de otros indicadores, es un hecho admitido en la actualidad. En este trabajo se presentan los resultados de un estudio bibliométrico realizado sobre la producción científica en psicología jurídica, recogida en las bases de datos de la Web of Science (WoS). Se han recuperado un total de 358 documentos, firmados por 674 autores. Los indicadores bibliométricos utilizados muestran que la psicología jurídica se caracteriza por un aumento constante en la publicación de trabajos, siendo los artículos el tipo documental más empleado. La revista *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, con un total de 42 trabajos, es la publicación más utilizada por los investigadores. Los trabajos son firmados por un mayor número de hombres (59,62%) que de mujeres (40,38%), y se observa que predominan los trabajos realizados en colaboración (59,78%), frente a los trabajos realizados individualmente (40,22%). La Universidad de Leicester (Inglaterra) con 9 trabajos y la Universidad de Granada (España) con 7 trabajos son las que presentan un mayor número de investigadores en esta área, siendo Estados Unidos, Inglaterra y España los países con mayor número de trabajos sobre esta disciplina. A modo de conclusión, los datos del trabajo confirman que la Psicología Jurídica está en un momento de expansión y que la producción científica española ocupa un lugar relevante dentro de la producción en esta área.

Palabras clave: psicología jurídica; producción científica; Web of Science; bibliometría; estudios de género.

Abstract

The usefulness of bibliometric studies in the analysis of scientific activity and as a complement to other indicators has been largely accepted. This paper presents the findings of a bibliometric study of the scientific production in legal psychology covered by the Web of Science (WoS) databases. A total of 358 documents, signed by 674 authors, were retrieved. The bibliometric indicators used show an ongoing increase in the number of papers in this discipline, articles being the most common document type. With a total of 42 papers, *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context* is the publication most frequently used by researchers. Papers were mostly signed by male authors (59.62%), compared to female authors, (40.38%), and papers written in collaboration (59.78%) prevailed over those written individually (40.22%). The University of Leicester (England) –with 9 papers– and the University of Granada (Spain) –with 7 papers– have the highest number of researchers in this area, being the United States, England and Spain the countries with more papers in this particular field. As a conclusion, our data confirm that Legal Psychology is undergoing expansion and that Spanish scientific production plays a relevant role in this area.

Keywords: forensic psychology; scientific production; Web of Science; bibliometrics; gender studies.

Email de contacto: Francisco.gonzalez-Sala@uv.es

Introducción

El estudio de la literatura científica acerca de un campo cualquiera de investigación, permite conocer con precisión su nivel de desarrollo así como los factores sociales e institucionales que sostienen la investigación y contribuyen así a producirla. Los indicadores bibliométricos, basados en el análisis estadístico de los datos cuantitativos procedentes de la literatura científica constituyen en la actualidad una herramienta esencial para el estudio de la actividad investigadora de cualquier disciplina, permiten disponer de un conocimiento preciso sobre los diferentes grupos de investigadores, su productividad diferencial, la red de revistas de que se dispone o los temas preferentemente tratados, entre otros.

En España, dentro del ámbito de la psicología, se han realizado diferentes estudios bibliométricos sobre temas diversos como la productividad de las universidades españolas (Buela-Casal et al., 2011, 2012; Olivas-Ávila, Musi-Lechuga, Guillén-Riquelme, y Castro, 2012), el uso de las revistas de psicología (Quevedo-Blasco, Guillén-Riquelme, Buela-Casal, y Bermúdez, 2009), sobre los criterios que se usan para evaluar las revistas científicas (Buela-Casal, 2010; Buela-Casal y Zich, 2010; Osca-Lluch, 2005; Osca-Lluch, Civera, y Peñaranda, 2009), los programas de doctorado y productividad (Buela-Casal y Castro, 2008; Musi-Lechuga, Olivas-Ávila, Guillén-Riquelme, y Castro, 2011; Osca-Lluch, Haba, Fonseca, y Civera, 2013) o la producción científica en psicología por países (Navarrete-Cortés, Quevedo-Blasco, Chaichio-Moreno, Ríos, y Buela-Casal, 2009; Navarrete-Cortés, Fernández-López, López-Baena, Quevedo-Blasco, y Buela-Casal, 2010; Vera-Villaruel et al., 2011; Zych y Buela-Casal, 2010). Dentro del ámbito de la psicología jurídica, recientemente, se han realizado algunos estudios bibliométricos sobre la producción científica española, como el de Arch, Pereda, Jarne-Esparcia, Andrés y Guardia-Olmos (2010) los cuales constatan una mayor productividad científica en psicología forense en España, principalmente a partir de los años 90, y al igual que sucede en otras áreas, en la medida que aumenta el número de trabajos disminuye el número de autores, por lo que son unos pocos investigadores los que más producen, si bien se constata un aumento en los índices de colaboración entre autores a finales de los 90 y principios del 2000. Otro aspecto a destacar según este estudio fue que muchos trabajos fueron publicados en revistas no indexadas, destacando principalmente dos publicaciones, *Anuario de Psicología Jurídica* y *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, con más del 70% de los trabajos publicados. Otro trabajo en esta área es el realizado por Quevedo-Blasco, Ariza y Raya (2012) en el cual se constata la presencia de un reducido grupo de investigadores responsables de la mayor parte de la producción en esta área, entre los que destacan Ramón Arce con 28 trabajos, Francisca Fariña con 23 artículos y Enrique Echeburúa con 22 trabajos principalmente.

La Psicología Jurídica engloba un conjunto de teorías, investigaciones e intervenciones con respecto a los actores jurídicos del derecho, la Ley y la Justicia. Hemos de remontarnos al 1885 con la creación del cuerpo de Facultativos forenses, para situar el inicio de esta disciplina en España. Es un siglo después, cuando la Psicología Jurídica pasa a formar parte de los Colegios Oficiales de Psicólogos, experimentado un crecimiento que se ha plasmado en el reconocimiento de sus profesionales, en la realización de congresos internacionales y en un aumento de estudios empíricos recogidos en diferentes publicaciones científicas. En España, en los años noventa, la psicología jurídica se expande rápidamente gracias al esfuerzo realizado por académicos y profesionales, colaborando con equipos de investigación de diferentes universidades españolas, y en algunos casos, de forma individual (Fariña, Arce, y Novo, 2005). Desde

entonces, se generaliza la implantación de materias propias del perfil de psicología jurídica en los currículos de las universidades, se publican manuales, se desarrollan másteres para responder a los requerimientos de una alta especialización y se edita el Anuario de Psicología Jurídica, una revista dirigida a facilitar la transferencia del conocimiento científico y a difundir las prácticas profesionales (Quevedo-Blasco et al., 2009). En el año 2006 se crea la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, que promovió en el año 2009 la creación de la revista *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*.

El propósito de este trabajo ha sido conocer la producción científica en psicología jurídica, con la finalidad de identificar a los investigadores que trabajan en esta disciplina, los principales grupos de investigación y las revistas científicas que utilizan los investigadores de esta disciplina para difundir sus trabajos a nivel internacional. Se ofrece una panorámica de la producción científica en psicología jurídica, incluyendo los hábitos de producción, colaboración y difusión de los profesionales, incluyendo la variable género de los autores, con el fin de identificar si existen diferencias significativas en su comportamiento.

Método

Procedimiento

Se procedió a la obtención de la información bibliográfica correspondiente a la producción científica en psicología jurídica a través de las bases de la ISI Web of Knowledge (WoS), producidas por la empresa Thomson Reuters. Se trata de una de las bases de datos multidisciplinares más utilizadas a nivel mundial en la realización de estudios bibliométricos, ya que junto con otros datos de interés, incluyen la afiliación institucional y el país de todos los autores que han intervenido en la realización de los trabajos.

Con el fin de poder recuperar los trabajos de psicología jurídica se seleccionaron y descargaron todos los documentos recuperados a través de la realización de diferentes ecuaciones de búsqueda utilizando los descriptores “delincuencia”, “delinquentes”, “menores delinquentes”, “programas de rehabilitación”, “reeducación”, “reinserción”, “conducta criminal”, “delincuencia juvenil”, “menores”, “delincuencia femenina”, “juventud”, “adolescentes” y se volcaron en una base de datos relacional creada en MS Access donde se ha almacenado toda la información recogida. Posteriormente se revisaron todos los registros recuperados y se eliminaron los no pertinentes. Esta base de datos se utilizó como herramienta para el procesamiento y normalización de la información recogida referente a los autores y su afiliación institucional.

La ausencia de normalización existente en el campo de afiliación institucional en las bases de datos bibliográficas tiene efectos negativos sobre los estudios de coautoría, el estudio de colaboraciones institucionales, la delimitación de campos científicos, en la visibilidad de las instituciones y en el ranking de las organizaciones de investigación (Galvez y Moya-Anegón, 2006). Por este motivo, ha sido necesario normalizar toda la información recogida.

Variables

Las variables o indicadores bibliométricos empleados en el presente trabajo han sido la *Evolución temporal*, definida por el número de trabajos recogidos en la WoS hasta el 2012. *Tipología documental*, que comprende las siguientes categorías -

Artículos, Capítulos de libro, Comunicaciones de congresos, Editoriales y Revisiones - *Idioma de publicación*, se contabiliza el idioma en el que se publica cada trabajo. La variable *Revistas* recoge el número de revistas en que han sido publicados los trabajos. *Número de autores* se contabilizan a todos aquellos autores que han publicado uno o más trabajos así como el género de los mismos. La variable *Productividad o número de firmas por trabajo* comprende tres categorías, pequeños o productores eventuales, los cuales han firmado un solo trabajo, medianos productores, que han firmado entre 2 y 4 trabajos, y grandes productores con más de cuatro trabajos. La *Colaboración científica* ha sido otro de los indicadores analizados, diferenciando entre las categorías - sin colaboración y con colaboración -, además, se ha realizado una red de colaboraciones entre autores, en la cual los nodos representan los autores y las líneas que unen los diferentes nodos representan las colaboraciones entre ellos. El grosor de los nodos indica el mayor o menor número de trabajos que ha realizado un autor y el grosor de las líneas indica la intensidad de la relación entre los autores. La variable *Instituciones* viene definida por el lugar de trabajo de los autores que han firmado algún trabajo en psicología jurídica.

La variable *País de procedencia* viene definida por la red de colaboración entre países. En este caso los nodos representan los países y las líneas que unen los diferentes nodos representan las colaboraciones existentes entre ellos. El grosor de los nodos indica el mayor o menor número de trabajos que ha realizado un país y el grosor de las líneas indica la intensidad de colaboración entre los países.

Análisis y procesamiento de los datos

Se realizaron tablas de frecuencia y porcentajes en el estudio de las diferentes variables seleccionadas y tablas de contingencia y pruebas Chi cuadrado en el estudio de la productividad según el género, todo ello mediante el paquete estadístico SPSS 19. Para el cálculo de los indicadores y la construcción de las representaciones gráficas de las redes se utilizaron los programas de análisis y visualización de redes Pajek y Ucinet.

Resultados

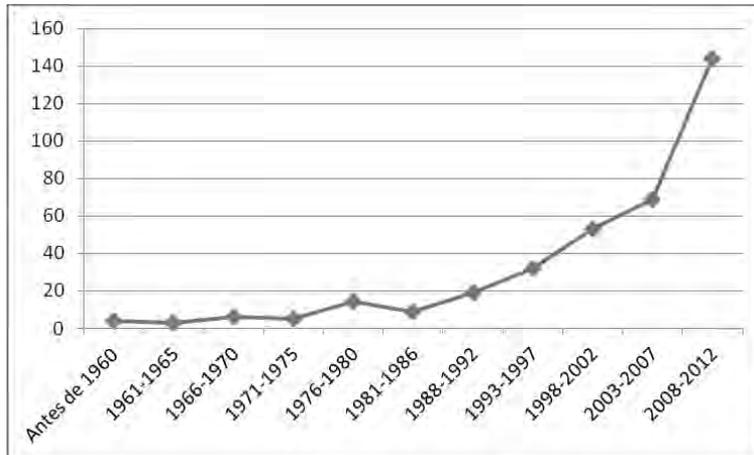
Como resultado de las búsquedas bibliográficas realizadas se obtuvieron un total de 358 documentos, realizados por 674 autores que, al menos, han participado en la publicación de un trabajo.

Evolución temporal

El análisis de evolución de la productividad científica en el ámbito de la psicología jurídica pone de manifiesto el interés creciente en este ámbito. Las primeras publicaciones referentes a este campo, recogidas por las bases de la Web of Science (WoS), se sitúan en el año 1929. En la Figura 1 se recoge la evolución de trabajos referentes a la Psicología jurídica produciéndose un importante aumento en el número de trabajos en la primera mitad de la década de los noventa. Desde entonces, y a pesar de las oscilaciones en el número de publicaciones encontradas, se ha producido un aumento en el número de trabajos publicados, pasando de los 3 trabajos publicados durante el quinquenio 1961-1965, a los 144 del quinquenio 2008-2012. Destacan los años 2009 y 2010, por ser los años en que se han publicado un mayor número de trabajos, 37 y 35 respectivamente. La disminución del número de trabajos en el año 2012 con respecto a los años anteriores ha de interpretarse con cierta cautela, dado que

puede deberse a retrasos en las actualizaciones de las fuentes de información consultadas. Un aspecto que hay que señalar, en términos de porcentajes, es que casi el 60% de todos los trabajos publicados sobre psicología jurídica recogidos en las bases de datos de la WoS han sido publicados en los últimos diez años (2003-2012).

Figura 1. Evolución Temporal del Número de Trabajos de Psicología Jurídica en la WoS.

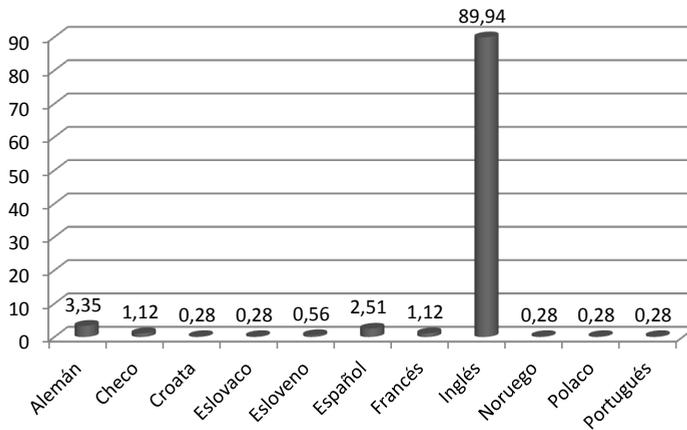


Tipología documental

En términos porcentuales se observa que el mayor número de trabajos publicados son artículos, en concreto 304 documentos, lo que representa el 84.92% del total. Los otros dos tipos documentales más frecuentes son las comunicaciones a congresos con 27 trabajos (7.54%) y las revisiones con 25 trabajos (6.98%). Por último, en las categorías de capítulos de libro y editoriales hay un trabajo por categoría.

Idioma de publicación

Se ha analizado el idioma que utilizan los autores para la publicación de sus trabajos. Se han publicado trabajos en 11 idiomas diferentes. Cuando analizamos los trabajos según esta variable se observa que el idioma predominante es el inglés (89.94%), seguido a gran distancia del alemán (3.35%) y el español (2.51%). El 95.81% del total de publicaciones está en alguno de estos tres idiomas, el 4.19% de los trabajos restantes, han sido publicados en alguno de los otros ocho idiomas, tal como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Distribución de los Trabajos según Idioma de Publicación.

Revistas

Los 358 trabajos de psicología jurídica han sido publicados en un total de 124 revistas científicas. La Tabla 1 muestra la distribución de las revistas que han publicado 5 o más trabajos. Como podemos observar donde aparecen un mayor número de trabajos son en las revistas *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, *Journal of Forensic Sciences* y *Journal of Forensic Psychology Practice*, que juntas recogen el 25.14% del total de todos los trabajos publicados.

Hay que indicar que en las 13 primeras revistas, se han publicado casi el 50% de todos los trabajos, lo que indica la gran dispersión existente en el número de publicaciones.

Número de autores y Género

El número total de autores que han participado en la realización de al menos un trabajo de psicología jurídica que ha sido recogido por las bases de datos WoS, es de 674.

Cada vez es mayor la preocupación existente acerca de la participación de la mujer en la ciencia como progreso social, y de cómo su presencia en el ámbito académico y científico ha ido aumentando con el paso de los años. Con respecto a la actividad científica en psicología jurídica, se observa que el 55.19% de los autores son hombres y el 37.39% son mujeres. Existe un porcentaje del 7.42% de autores que no han podido ser identificados y clasificados por género.

Productividad o número de firmas por trabajo

En cuanto a la productividad de los autores según su número de trabajos publicados hay que destacar que el 85.75% de los autores han colaborado en la realización de un solo trabajo (pequeños productores), el 13.80% de los autores han colaborado en la publicación de entre 2 y 4 trabajos (medianos productores) y solamente hay un 0.45% de los autores que han publicado más de 4 trabajos (grandes productores).

Tabla 1. *Relación de Revistas donde se han Publicado Cinco o más Trabajos de Psicología Jurídica.*

Título de la revista	Nº Trabajos
European Journal of Psychology Applied to Legal Context	42
Journal of Forensic Sciences	30
Journal of Forensic Psychology Practice	18
Law and Human Behavior	14
Behavioral Sciences & The Law	10
Professional Psychology-Research and Practice	10
Teaching of Psychology	10
Criminal Justice and Behavior	9
Psychology Public Policy and Law	9
Legal and Criminological Psychology	7
Aggression and Violent Behavior	6
Journal of Forensic Psychiatry & Psychology	6
Psychology Crime & Law	6
American Psychologist	5
Australian Psychologist	5
Ceskoslovenska Psychologie	5
Journal of Applied Social Psychology	5
Professional Psychology	5
Psychological Reports	5
Psychology and Law: International Perspectives	5

Cuando analizamos la productividad de los autores por género (ver Tabla 2) de los 674 autores, 372 fueron hombres y 252 mujeres, en 50 casos no se pudo determinar el género de la autoría. Aparecen diferencias estadísticamente significativas en función del género en la producción científica de los autores, $\chi^2(2) = 7.05, p < .05$, siendo los hombres los que presentan una mayor producción en todas las categorías analizadas - grandes, medianos y pequeños productores - frente a las mujeres.

Tabla 2. *Distribución de la Productividad por Género.*

		Género		
		Hombre	Mujer	Total
Grandes	N	2	1	3
	%	66.7%	33.3%	100%
Productores Medianos	N	65	25	90
	%	72.2%	27.8%	100%
Pequeños	N	305	226	531
	%	57.4%	42.6%	100%
Total	N	372	252	624
	%	59.6%	40.4%	100%

Colaboración científica

Cuando se analiza la colaboración científica se observa que predominan los trabajos realizados en colaboración. El 59.78% de los trabajos están firmados por dos o

Oxford), que ha realizado sus trabajos individualmente, motivo por el cual su nodo permanece aislado. Otro aspecto a destacar es que, en su mayoría, casi todos los grupos (12 de los 14) son mixtos, es decir, están formados por hombres y mujeres.

Las instituciones

Los autores que han publicado trabajos de psicología jurídica recogidos por la WoS trabajan en 315 instituciones diferentes. En la Tabla 4 se ofrece la relación de aquellas instituciones que aparecen en 4 o más trabajos publicados. La institución que más trabajos ha publicado es la Universidad de Leicester, con 9 trabajos. Entre las instituciones españolas, la que ha publicado un mayor número de trabajos es la Universidad de Granada (7 trabajos).

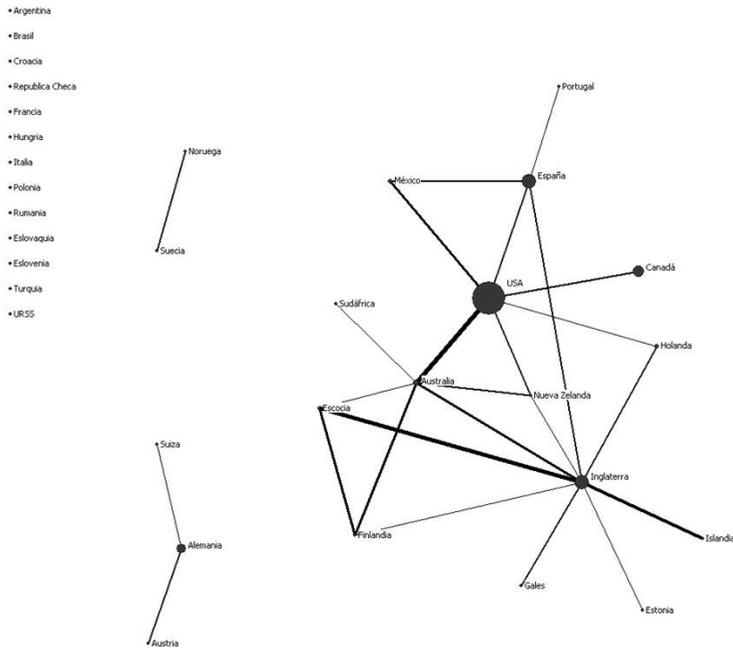
Tabla 4. *Relación de Instituciones con 4 ó más Trabajos.*

Institución	País	nº trabajos
U. Leicester	Inglaterra	9
CUNY John Jay Coll Criminal Justice	USA	8
U. Nebraska	USA	8
Deakin U.	Australia	7
U. Granada	España	7
Institute Psychiatry	Inglaterra	5
Monash U. & Forensicare	USA	5
U. Barcelona	España	5
U. Sunderland	Inglaterra	5
U. Texas	USA	5
U. Virginia	USA	5
Drexel U.	USA	4
Kings Coll London	Inglaterra	4
Nueva York Law School	USA	4
U. Arizona	USA	4
U. California San Diego	USA	4
U. North Carolina	USA	4
U. Salamanca	España	4
U. Santiago de Compostela	España	4
U. Utrecht	Holanda	4
Victoria U. Wellington	Nueva Zelanda	4

Nota. U = Universidad/University

País de procedencia

En la Figura 4 está representada la red de colaboración entre los países de procedencia de los trabajos de psicología jurídica. El número total de países que han publicado trabajos de Psicología Jurídica es de 33. Se puede observar que hay 3 agrupaciones y 13 nodos aislados, que representan a los 13 países que no han publicado ningún trabajo en colaboración con investigadores pertenecientes a otro país. La agrupación más numerosa está formada por 15 países y en ella se encuentran los países que han participado en la realización de un mayor número de trabajos, como son Estados Unidos, Inglaterra y España.

Figura 4. Red de Colaboración entre Países en Psicología Jurídica.

Discusión

El análisis de la evolución de la producción científica en el ámbito de la psicología jurídica pone de manifiesto el interés creciente por los investigadores en este ámbito de la psicología. Las primeras publicaciones en esta disciplina recogidas por la base de datos Web of Science (WoS) datan del año 1929, produciéndose un importante aumento en el número de trabajos en la primera mitad de la década de los años 90. Los trabajos publicados se han escrito en 11 idiomas diferentes, sin embargo el idioma predominante es el inglés (89.94%), lo cual puede ser debido a que gran parte de las revistas publican en inglés, como es el caso de la revista española *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, la cual es la publicación que más trabajos recoge.

Con respecto a los datos referentes a la productividad de los autores se identifican 14 grupos de investigación, lo cual confirman los resultados obtenidos por Quevedo-Blasco et al. (2012), en cuanto que la mayor parte de la producción científica de la psicología jurídica la realiza un grupo reducido de investigadores. Se observa que existe una clara tendencia a publicar en una única autoría (40.22%) o en pequeños grupos de dos o tres investigadores (42.46%), indicando que los grupos de trabajo interesados en este ámbito son más bien de tamaño reducido, característica que ha sido reseñada por Arch et al. (2010).

Los trabajos se han publicado en un total de 124 revistas, sin embargo, 13 revistas son las que han publicado el 50% de todos los trabajos. Hay que destacar que la revista que lidera el ranking de trabajos publicados, es la revista española *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context* revista creada en el año 2009 por la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (SEPJF) que, sin duda, contribuye a la proyección internacional de la investigación en psicología jurídica y forense que se está llevando a cabo en nuestro país. Se observa que la producción científica española ocupa el tercer lugar, tras la de Estados Unidos e Inglaterra, siendo las instituciones que más trabajos han publicado, en primer lugar, *University of Leicester* (9 trabajos), en segundo lugar, *Cuny Johyn Jay Coll Criminal Justice* (Estados Unidos) y *University of Nebraska* (Estados Unidos) con 8 trabajos y en tercer lugar, *Deakin University* (Australia) y la Universidad de Granada (España), con 7 trabajos, cada una.

Entre las limitaciones que presenta este estudio podemos mencionar que no se ha abordado la totalidad de términos de búsqueda que pueden caracterizar a la globalidad de la psicología jurídica, así como la totalidad de revistas indexadas en otras bases de datos y aquellas que no están indexadas, lo cual nos lleva a no poder generalizar los resultados. Si bien la bibliometría se ha extendido e implantado como técnica metodológica imprescindible para la evaluación de la producción científica de un grupo, país, área o disciplina científica, sus resultados hay que tomarlos con cautela, ya que estos dependen en gran medida de la fuente de información utilizada para el estudio.

Por su parte el presente estudio ofrece una panorámica de esta área de la psicología que puede resultar de interés de cara a conocer su evolución y la tendencia de la misma en años próximos, identificando los principales grupos de investigación y las revistas donde se publican gran parte de los estudios llevados a cabo. Continuando con esta línea de trabajo sería interesante conocer otros aspectos de la psicología jurídica, como el papel que juegan las mujeres en ésta área y en cada equipo de investigación, y la evolución del género en la producción científica.

Referencias

- Arch, M., Pereda, N., Jarne-Esparcia, A., Andrés, A., y Guardia-Olmos, J. (2010). Producción científica de la psicología forense en España: Un estudio bibliométrico. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 1*, 155-166.
- Buela-Casal, G., Bermúdez, M. P., Sierra, J. C., Quevedo-Blasco, R., Castro, A., y Guillén-Riquelme, A. (2011). Ranking de 2010 en producción y productividad en investigación de las universidades públicas españolas. *Psicothema, 23*, 527-536.
- Buela-Casal, G., Bermúdez, M. P., Sierra, J. C., Quevedo-Blasco, R., Castro, A., y Guillén-Riquelme, A. (2012). Ranking de 2011 en producción y productividad en investigación de las universidades públicas españolas. *Psicothema, 24*, 505-515.
- Buela-Casal, G., y Zich, I. (2010). Analysis of the relationship between the number of the citations and the quality evaluated by experts in psychology journals. *Psicothema, 22*, 270-276.
- Buela-Casal, G. (2010). Scientific journal impact indexes and indicator for measuring researcher's performance. *Revista de Didáctica, 15*, 3-19.
- Buela-Casal, G., y Castro, A. (2008). Análisis de la evolución de los programas de doctorado con mención de calidad en las universidades españolas y pautas para su mejora. *Revista de Investigación en Educación, 5*, 49-60.

- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2005). Notas sobre la historia de la psicología jurídica en España. En R. Arce, F. Fariña y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 43-54). Santiago de Compostela, España: Xunta de Galicia.
- Galvez, C., y Moya-Abnegón, F. (2006). The Unification of Institutional Addresses Applying Parametrized Finite-State Graphs (P-FSG). *Scientometrics*, *69*, 323-345.
- Musi-Lechuga, B., Olivas-Ávila, J. A., Guillén-Riquelme, A., y Castro, A. (2011). Relación entre productividad y eficiencia de los programas de doctorado en Psicología. *Revista Latinoamericana de Psicología*, *43*, 297-305.
- Navarrete-Cortés, J., Fernández-López, J. A., López-Baena, A., Quevedo-Blasco, R., y Buela-Casal, G. (2010). Global psychology: A bibliometric analysis of Web of Science publications. *Universitas Psychologica*, *9*, 553-567.
- Navarrete-Cortes, J., Quevedo-Blasco, R., Chaichio-Moreno, J. A., Ríos, C., y Buela-Casal, G. (2009). Análisis cuantitativo por países de la productividad en psicología de las revistas en la Web of Science. *Revista Mexicana de Psicología*, *26*, 131-143.
- Olivas-Avila, J. A., Musi-Lechuga, B., Guillén Riquelme, A., y Castro, A. (2012). Diferencias en la producción investigadora en tesis y artículos de los profesores funcionarios de psicología en España en función del sexo. *Anales de Psicología*, *28*, 597-603.
- Oscá-Lluch, J., Haba, J., Fonseca, S., y Civera, C. (2013). Tesis doctorales españolas sobre análisis bibliométrico en psicología. *Aula Abierta*, *41*, 99-110.
- Oscá-Lluch, J., Civera, C., y Peñaranda, M. (2009). Consecuencias de los errores en las referencias bibliográficas. El caso de la revista *Psicothema*. *Psicothema*, *21*, 300-303.
- Oscá-Lluch, J. (2005). Some considerations on the use of the impact factor of scientific journals as a tool to evaluate research in psychology. *Scientometrics*, *65*, 189-197.
- Quevedo-Blasco, R., Ariza, T., y Raya, L. (2012). Análisis de la producción de la psicología jurídica en España (1989-2010). *Aula Abierta*, *40*, 127-138.
- Quevedo-Blasco, R., Guillén-Riquelme, A., Buela-Casal, G., y Bermúdez, M. P. (2009, Noviembre). *Análisis de las publicaciones en la revista "Anuario de Psicología Jurídica" desde 1991 hasta 2008*. Comunicación presentada en el V Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense, Granada, España.
- Vera-Villaruel, P., López-López, W., Lillo, S., y Silva, L. M. (2011). La producción científica en psicología latinoamericana: Un análisis de la investigación por países. *Revista Latinoamericana de Psicología*, *43*, 95-104.
- Zych, I., y Buela-Casal, G. (2010). Internacionalidad de las revistas de psicología multidisciplinar editadas en Iberoamérica e incluidas en la Web of Science. *Universitas Psychologica*, *9*, 27-34.

**BLOQUE 2. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA Y
EL MENOR**

EFFECTOS DE LA EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MENORES

EFFECTS OF EXPOSURE TO GENDER VIOLENCE IN CHILDREN

Raquel Suriá, Ana María Rosser y Esther Villegas*

Dpto. de Comunicación y Psicología Social, Universidad de Alicante (España)

*Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Alicante (España)

Resumen

La violencia de género tiene importantes repercusiones en las mujeres maltratadas pero también en los menores expuestos a estas situaciones de violencia. Los objetivos del estudio pretenden conocer el impacto y repercusiones que genera la violencia en estos menores. La muestra está formada por 117 menores acogidos en los centros de acogida a mujeres víctimas de violencia de género. Para ello se diseñó una ficha de recogida de datos de los expedientes de los menores que incluía datos familiares, antecedentes médicos, desarrollo psicosocial, relaciones familiares y antecedentes de violencia de género. Los resultados indicaron que una tercera parte de los de menores que han sufrido violencia se encuentran físicamente bien, el resto presentan problemas en diferente grado. Los datos ponen de manifiesto que la violencia de género no sólo afecta a las mujeres que conviven con el maltratador sino que afectan a la salud psicosocial de los hijos de estas mujeres.

Palabras clave: menores; maltrato a la pareja; violencia doméstica; víctimas.

Abstract

Gender violence has important implications for battered women but also for children exposed to these situations of violence. The objectives of the study are intended to learn about the impact and implications that generates the gender violence in these children. The sample was composed by 117 minors living in shelters of women victims of gender violence. A data collection record of children's files that included family information, medical history, psychosocial development, family relationships and a history of violence was designed. The results indicated that a third of children who have experienced violence are physically well, the rest have health problems to a different extent. The data show that the gender-based violence not only affects women living with the abuser but they affect the psychosocial health of the children of these women.

Keywords: children; partner abuse; domestic violence; victims.

Email de contacto: raquel.suria@ua.es

Introducción

Desde hace algunos años se están llevando a cabo diferentes trabajos científicos acerca de las consecuencias de la violencia de género desde el punto de vista social, médico o psicológico; y en general sobre las repercusiones de la violencia doméstica sobre las mujeres (Alcántara, López-Soler, Castro, y López, 2013). Sin embargo, apenas hay estudios que traten de los efectos que esta violencia tiene en las hijas e hijos de las mujeres víctimas, a pesar de que es unánime la opinión de los expertos de que los menores son también víctimas del maltrato a sus madres, y de que la violencia contra la mujer suele ir acompañada de violencia contra los menores, perpetuándose así un ciclo de comportamientos destructivos y modelos de conductas negativas en el niño que crece en presencia de esos episodios (Bayarri, Ezepeleta, Granero, De La Osa, y Domènech, 2011).

Basándonos en la literatura sobre los efectos del maltrato infantil, parece lógico suponer que la violencia doméstica supone una forma de maltrato para los hijos/as de las víctimas (Expósito, 2012; Ramos, De la Peña, Luzón, y Recio, 2011) que va a reducir las oportunidades de experiencias estimulantes y positivas en las interacciones entre padres e hijos, provocando que el niño se retraiga y quede afectado su desarrollo cognitivo y, por ende, su adaptación al entorno académico, presentando problemas de rendimiento académico, absentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración (Espinosa, 2005).

La literatura sobre este tema es contundente al señalar que los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género son víctimas también de esa violencia, en muchas ocasiones porque sufren agresiones directas pero, en cualquier caso, porque presencian la violencia entre sus padres y viven en un entorno conflictivo, de falta de respeto y de abuso de poder, con el consiguiente impacto en su desarrollo psicológico y emocional.

Numerosos estudios (Alcántara, 2010; Alcántara et al., 2013; Espinosa, 2005; Expósito, 2012; Graham-Bermann, Gruber, Howel, Girz, y Howell, 2009; Kernic et al., 2003; Mestre, Tur, y Samper., 2008; Øverlien, 2009; Sepúlveda, 2006) insisten sobre los efectos negativos de la violencia doméstica en los hijos e hijas de las mujeres maltratadas.

Sus repercusiones se manifiestan a través de problemas físicos (retraso en el crecimiento, alteraciones en el sueño y la alimentación, etc.), alteraciones emocionales (ansiedad, depresión, baja autoestima, bajo control de los impulsos, etc.), problemas cognitivos (retraso en el lenguaje, bajo rendimiento escolar, etc.) y comportamentales (agresividad, dependencia, hiperactividad, conductas antisociales o consumo de sustancias).

Así, contamos con diversos estudios que muestran que estos menores presentan más conductas externalizantes como problemas de conducta, abuso de sustancias, agresividad, comportamiento negativista-desafiante o hiperactividad, así como conductas internalizantes del tipo de ansiedad, baja autoestima, síntomas depresivos, miedo, retraimiento, distorsiones cognitivas, etc., (Graham-Bermann et al., 2009; Kernic et al., 2003; Loise, 2009; Mestre, Tur, y Samper, 2008; ve rlien, 2010). A menudo los estudios han mostrado también la evidencia de estrés post-traumático en estos menores (Coo , Spinazzola y Ford, 2005) así como dificultades en las relaciones entre estos menores y sus madres (Lemmey, McFarlane, Willson, y Malecha 2001).

En este sentido, la literatura relevante sobre esta temática indica que la exposición de los menores a estos contextos violentos conlleva un aprendizaje de estrategias inadecuadas en la relación con otras personas y en la resolución de conflictos

que tendrán su influencia en sus comportamientos adultos, aumentando el riesgo de ejercer violencia contra la pareja (Almeida, 2011; Ayllon, Orjuela, y Román, 2011; Patró y Limiñana, 2005; Sepúlveda, 2006).

Uno de los principales retos para minimizar los devastadores efectos de la violencia de género en los menores, parece ser identificar los factores protectores, pero también los de riesgo, que puedan explicar las diferencias en el impacto de la exposición en estos menores (Fowler y Chanmugam, 2007).

En cuanto a la tipología del maltrato infantil, ésta recoge el maltrato físico, el psicológico, la negligencia (física, emocional) y el abuso sexual (Arrubarrena y de Paúl, 1998). Poco se sabe de la prevalencia e incidencia de cada uno de esos subtipos en las vidas de los menores expuestos a esta violencia de género.

Con la finalidad de profundizar en la problemática que este tipo de violencia causa en los menores se proponen los objetivos siguientes:

- Conocer la prevalencia de violencia sufrida directa e indirecta de los menores de mujeres expuestas a la violencia de género.
- Conocer el impacto y repercusiones de salud que genera la violencia en estos menores.
- Finalmente, analizar las repercusiones psicosociales y de salud de los menores y si en éstas influye la exposición a la violencia y el tipo de violencia sufrida por los menores.

Método

Participantes

La muestra está formada por 117 menores acogidos en los centros de acogida a mujeres víctimas de violencia de género (Tabla 1).

Tabla 1. Perfil Sociodemográfico de los Participantes.

Perfil sociodemográfico	n	%	
Edad	de 3 a 6	58	49.6
	de 7 a 10	23	19.7
	de 11 a 14	31	26.5
	de 15 a 18	5	4.3
Género	Femenino	57	48.7
	Masculino	60	51.3
Nacionalidad	Española	50	42.7
	Extranjera	67	57.3
	Total	117	100

Instrumentos

Para la obtención de la información se diseñaron unas fichas *ad-hoc* que recogían datos sociodemográficos (edad, género y nacionalidad).

Así, se crearon varias escalas encargadas de averiguar la situación de violencia a la que han sido expuestos los menores y el estado objetivo de salud. Éste último quedo conformado por una escala de 0 a 7 (0 = *nada*; 7 = *mucho*) que engloba diferentes problemáticas, entre éstas, problemas de enuresis, encopresis, alergias, problemas dermatológicos, digestivos y respiratorios, alteraciones sensoriales y finalmente problemas del lenguaje.

Del mismo modo, se confeccionó una escala de desarrollo psicosocial, formada por 6 ítems con formato tipo likert de 4 alternativas (1 = *nada integrado*; 4 = *muy integrado*).

Procedimiento

Para la puesta en marcha del estudio se ha contado con la autorización de la entidad pública responsable de estos centros, y la colaboración de los profesionales que cumplimentaron las fichas de recogida de datos.

Se ha garantizado la confidencialidad de la información mediante la codificación de los expedientes para impedir su identificación

Los datos sociodemográficos (edad, género y nacionalidad), fueron extraídos de los informes obrantes en los expedientes. Los cuestionarios con los antecedentes y desarrollo psicosocial de los menores fueron cumplimentados por los profesionales de referencia de los casos en los centros y/o por el equipo técnico.

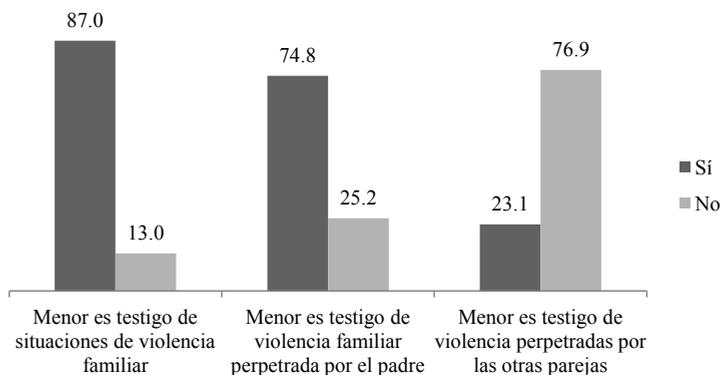
Análisis de datos

Tras el análisis de frecuencias y porcentajes, se realiza un análisis de contingencia mediante la prueba chi cuadrado para comprobar la posible influencia de la exposición a la violencia en el estado de salud así como del desarrollo psicosocial de los menores.

Resultados

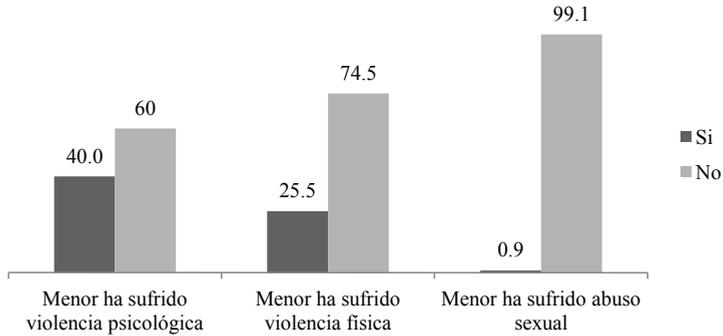
Al analizar la exposición a la violencia se observa que el 87% ha sido testigo de violencia familiar, el 74.8% ha sido testigo de violencia perpetrada por el padre y el 23.1% testigo de violencia perpetrada por otras parejas (Figura 1).

Figura 1. *La Exposición a la Violencia.*



Igualmente, se examinó el tipo de violencia, observándose que de los menores que habían sufrido violencia, un 40% ha sufrido violencia psicológica, un 25.5% violencia física y un 0.9% abuso sexual (Figura 2).

Figura 2. Tipo de Violencia Sufrida.



Al atender a la problemática presentada por los menores que han sufrido violencia de algún tipo se observa que la mayoría de ellos presenta problemas leves, moderados e incluso graves de salud en función de la exposición a la violencia sufrida, $\chi^2(21, N = 117) = 32.28, p < .05$. En concreto, se observa que de los menores que han sufrido violencia física, el 33.30% muestra tener problemas graves de salud. Del mismo modo, al examinar la problemática en los menores que han sufrido violencia física y psicológica, se observa que un 5.1% presenta problemas graves (Tabla 2).

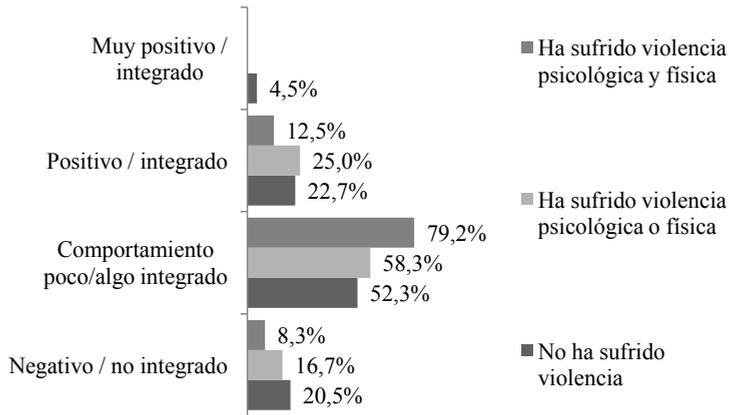
Tabla 2. Estado de Salud Objetivo en Función del Grado de Violencia Sufrido por los Niños/as.

Estado de salud objetivo	Grado de violencia sufrido por los niños/as				Total
	No ha sufrido violencia	Ha sufrido violencia doméstica física	Ha sufrido violencia psicológica	Ha sufrido violencia psicológica y física	
Sin problema de salud	7 46.7%	3 33.3%	19 40.4%	16 34.8%	45 38.5%
1.00	1 6.7%	0 .0%	13 27.7%	8 17.4%	22 18.8%
2.00	1 6.7%	2 22.2%	6 12.8%	10 21.7%	19 16.2%
3.00	3 20.0%	0 .0%	6 12.8%	4 8.7%	13 11.1%
4.00	1 6.7%	1 11.1%	1 2.1%	4 8.7%	7 6.0%
5.00	2 13.3%	0 .0%	2 4.3%	1 2.2%	5 4.3%
Problemas graves de salud	0 .0%	3 33.3%	0 .0%	3 6.5%	5 5.1%
Total	15 100.0%	9 100.0%	47 100.0%	46 100.0%	117 100.0%

Por otra parte, al examinar el porcentaje de menores que tienen problemas en su desarrollo psicosocial en función de la exposición a la violencia sufrida (Figura 3) se

observa que la mayoría tiene un comportamiento entre poco y algo integrado, observándose que el porcentaje más elevado se encuentra entre los menores que han sufrido violencia psicológica o física, $\chi^2(15, N = 117) = 29.33, p < .05$. A su vez, al atender a las cifras de los menores que tienen un adecuado desarrollo psicosocial, se observa que ningún menor de los que ha sufrido violencia tiene un desarrollo muy positivo o integrado.

Figura 3. *Desarrollo Psicosocial en Función del Grado de Violencia Sufrido por los Niños/as.*



Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha pretendido mostrar la situación de los menores que han vivido expuestos a situaciones de violencia de género en los distintos ámbitos de su desarrollo.

Como en líneas anteriores se ha mencionado, la violencia de género supone una grave lacra social de elevadas dimensiones (Expósito, 2012). Los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género son víctimas también de esa violencia, en muchas ocasiones porque sufren también agresiones directas pero, en cualquier caso, porque presencian la violencia entre sus padres y viven en un entorno conflictivo, de falta de respeto y de abuso de poder, con el consiguiente impacto en el desarrollo psicológico y emocional, a nivel sanitario, de comportamiento, de adaptación, en la relación con la madre, con los iguales, etc., de los hijos e hijas de la víctima (Alcántara, 2010; Baker, Cunningham, y Harris, 2011; Graham-Bermann, Howell, Lilly, y Devoe, 2010; Kernic, Wolf, Holt, McKnight, Huebner, y Rivara, 2003; Mestre, Tur, y Samper, 2008; Øverlien, 2009).

De manera global, se observa en los resultados obtenidos a través de la escala de salud objetiva, que un porcentaje de menores tiene, en alguna medida problemas de salud, intensificándose en los menores que han sufrido violencia física, psicológica o ambas.

Estos resultados van en la misma dirección que los hallados por Corbalán y Patró (2003) los cuales han recogido información sobre el porcentaje de niñas y niños que presentan dificultades por haber estado expuestos a violencia doméstica, encontrándose que un 32.5% de los menores tenían síntomas de ansiedad, otro 30% tenían sentimientos de tristeza y aislamiento. Estos resultados son replicados en diversas

investigaciones, en las que se informa de la alta prevalencia en los problemas de ansiedad, depresión y quejas somáticas en una muestra clínica infantil (Lopez-Soler, Alcántara, Fernández, Castro, y López-Pina, 2010).

Del mismo modo, en lo relativo al grado de socialización los resultados indican que un alto porcentaje muestra baja o poca integración. Resultados hallados en diversos estudios corroboran los datos obtenidos en el presente estudio, mostrándose en ellos que los niños expuestos a la violencia en la familia presentan más conductas agresivas y antisociales y más conductas de inhibición y miedo que los niños que no sufrieron tal exposición (Fantuzzo, DePaola, y Lambert, 1991; Hughes, 1988; Hughes, Parkinson, y Vargo, 1989).

Los datos de este trabajo ponen de manifiesto que la violencia de género no sólo afecta a las mujeres que conviven con el maltratador sino que afecta a la salud psicosocial de los hijos de estas mujeres. Por lo que se hace necesaria la intervención de programas dirigidos a la atención de los menores de los centros de acogida, al objeto de prevenir y/o paliar los posibles desajustes con los que se encuentran tanto en su salud como en su desarrollo psicosocial.

Asimismo, la comprensión sobre la realidad cotidiana en la que han vivido los menores requiere aún de mayores esfuerzos en la investigación, con objeto de diseñar y/o mejorar programas eficaces dirigidos a disminuir los indicadores psicopatológicos y aumentar los factores protectores para hacer frente a las difíciles situaciones en las que se ven inmersos.

Agradecimientos

Esta investigación se está realizando con la autorización de la Conselleria de Justicia y Bienestar social de la Generalitat Valenciana y al amparo de las ayudas a grupos de investigación para la realización de proyectos de investigación emergentes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Alicante (GRE 10-25).

Referencias

- Alcántara, M. V. (2010). *Víctimas invisibles: los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, España.
- Alcántara, M. V., López-Soler, C., Castro, M., y López. J. J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad en el CBCL. *Anales de Psicología*, 29, 741-747.
- Almeida, T. C. (2011). *A percepção das crianças sobre os conflitos interparentales: Impacto no desenvolvimento em idade escolar*. Tesis doctoral. Universidade do Minho, Recuperado de <http://repositorium.sdum.uminho.pt/request-item?handle=1822/19635&bitstream-id=102065>
- Arruabarrena, M. I., y de Paúl. J. (1998). *Maltrato a los niños en la familia: Evaluación y tratamiento*. Madrid, España: Pirámide.
- Ayllon, E., Orjuela, L., y Román. Y. (Coords.) (2011). *En la violencia no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Madrid, España: Procrea.
- Baker, L. L., Cunningham, A. J., y Harris, K. E. (2011). Violence within families and intimate relationships. En F. T. Sherman y F. H. Jacobs (Eds.), *Juvenile justice: Advancing research, policy and practice* (pp. 223-244). Hoboken, NJ: Wiley.

- Bayarri, E., Ezpeleta, L., Granero, R., De la Osa, N., y Domènech, J. M. (2011). Degree of exposure to domestic violence, psychopathology, and functional impairment in children and adolescents. *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1215-1231.
- Cook, A., Spinazzola, J., y Ford, J. (2005). Complex trauma in children and adolescents. *Psychiatric Annals*, 35, 390-398.
- Corbalán, J., y Patró, R. (2003, Mayo). *Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos*. Conferencia invitada en las II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los Contextos Familiar y Laboral, Murcia, España.
- Espinosa, M. A. (2005). *Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: Consecuencias para su desarrollo e integración escolar*. Bilbao, España: Instituto Vasco de la mujer. Recuperado de http://educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Doc_76_Angeles_Espinosa.pdf
- Expósito, F. (Dir.) (2012). *Efectos psicosociales de la violencia de género sobre las víctimas directas e indirectas: Prevención e intervención*. Madrid, España: Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Efectos_psicosociales_violencia_Web_853.pdf
- Fantuzzo, J. W., DePaola, L. M., y Lambert, L. (1991). Effects of interparental violence on the psychological adjustment and competencies of young children. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59, 258-265.
- Fowler, D. N., y Chanmugam, A. (2007). A Critical Review of Quantitative Analyses of Children Exposed to Domestic Violence: Lessons for Practice and Research. *Brief Treatment and Crisis Intervention*, 7, 332.
- Graham-Bermann, S. A., Gruber, G., Girz, L., y Howell, K. H. (2009). Factors discriminating among profiles of resilient coping and psychopathology in children exposed to domestic violence. *Child Abuse & Neglect*, 33, 648-660.
- Graham-Bermann, S. A., Howell, K. H., Lilly, M. M., y Devoe, E. (2010). Mediators and moderators of change in adjustment following intervention for children exposed to intimate partner violence (IPV). *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1815-1833.
- Hughes, H. M. (1988). Psychological and behavioral correlates of family violence in child witness and victims. *American Journal of Orthopsychiatry*, 58, 77-90.
- Hughes, H. M., Parkinson, D., y Vargo, M. (1989). Witnessing spouse abuse and experiencing physical abuse: A “double whammy”? *Journal of Family Violence*, 4, 197-209.
- Kernic, M. A., Wolf, M. E., Holt, V. L., McKnight, B., Huebner, C. E., y Rivara, F. P. (2003). Behavioral problems among children whose mothers are abused by an intimate partner. *Child Abuse and Neglect*, 27, 1231-1246.
- Lemmey, D., McFarlane, J., Willson, P., y Malecha, A. (2001). Intimate partner violence: Mothers’ perspectives of effects on their children. *MCN: The American Journal of Maternal/Child Nursing*, 26, 98-103.
- Black, T. L. (2009). *Children’s Exposure to Intimate Partner Violence (IPV): Challenging assumptions about child protection practices*. Tesis doctoral. Universidad de Toronto, Ontario, Canadá. Recuperado de https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/19173/1/Black_Tara_L_200911_PhD_thesis.pdf

- Lopez-Soler, C., Alcántara, M. V., Fernández, V., Castro, M., y López-Pina, J. A. (2010). Características y prevalencia de los problemas de ansiedad, depresión y quejas somáticas en una muestra clínica infantil de 8 a 12 años, mediante el CBCL. *Anales de Psicología*, 26, 325-344.
- Mestre, M. V., Tur, A. M., y Samper, P. (2008). *Impacto psicosocial de la violencia de género en las mujeres y sus hijos e hijas. Un estudio empírico en la comunidad valenciana*. Valencia, España: Universitat de València/Conselleria de Bienestar Social.
- Øverlien, C. (2009). Children exposed to domestic violence: Conclusions from the literature and challenges ahead. *Journal of Social Work*, 10, 80-97.
- Patró, R., y Limiñana, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21, 11-17.
- Ramos, E., De la Peña, E. M., Luzón, J. M., y Recio, P. (2011). *Andalucía detecta: Impacto de la exposición a violencia de género en menores*. Sevilla, España: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Sepúlveda, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuaderno Médico Forense*, 12, 149-164.

ENTRENAMIENTO EN COMUNICACIÓN A PADRES: UNA VÍA DE PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN

TRAINING PROGRAM FOR PARENT: A WAY TO PREVENT AGGRESSION

Elena Baixauli, Marián Pérez-Marín, María Amparo Cotolí, Gemma García e Inmaculada Montoya
Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Universidad de Valencia (España)

Resumen

El presente estudio tuvo por objetivo diseñar un programa de entrenamiento en solución de conflictos y mediación familiar. La finalidad del programa fue evaluar la relación existente entre el entrenamiento recibido por parte de los padres del Colegio Sagrada Familia de Manises y el Colegio San José de la Montaña de Cheste, en habilidades de resolución de conflictos y mediación familiar, y la disminución de la agresividad en sus hijos. El diseño utilizado para la realización de la investigación fue un diseño pretest-intervención-posttest con un grupo de control. La muestra incluía 69 sujetos de edades comprendidas entre los 31 a los 47 años, 20 experimentales y 49 de control. Para medir el cambio en la comunicación familiar, se aplicaron dos instrumentos, antes y después del entrenamiento. El programa consistía en una sesión de intervención mensual de dos horas de duración durante un curso escolar. Los resultados de las pruebas no paramétricas sugirieron un impacto positivo de la intervención, los experimentales incrementaron significativamente sus habilidades comunicacionales y se disminuyó la agresividad en sus hijos.

Palabras clave: mediación; agresividad; entrenamiento; conflictos; familia.

Abstract

This study aimed to design a training program in conflict resolution and family mediation. The purpose of the program was to evaluate the relationship between the training received by the parents of the Sagrada Familia Manises School and San José de la Montaña Cheste School, skills in conflict resolution and family mediation, and decreased aggression in their children. The design used for conducting the research was a pretest-intervention-posttest design with a control group. The sample included 69 subjects aged 31 to 47, 20 experimental and 49 control. To measure the change in family communication, two instruments were applied before and after training. The program consisted of a monthly intervention session lasting two hours during a school year. Results of the nonparametric tests suggested a positive impact of the intervention, the experimental significantly increased their communication skills and aggression in children decreased.

Keywords: mediation; aggression; training; conflict; family.

Email de contacto: elena.baixauli@uv.es

Introducción

La educación, hoy en día, es una pieza clave para el cambio en nuestra sociedad. Bandura (1982) defendió en su Teoría Social Cognitiva, el origen social de la acción y la influencia de los factores ambientales, personales y conductuales. Explicó los efectos de la exposición a la violencia, por mediación de lo que se denominó como hipótesis de transmisión intergeneracional, en el seno de una familia violenta (Carrasco y Gonzalez, 2006a). Los padres agresivos suelen tener hijos agresivos, con comportamientos agresivos (Del Barrio y Roa, 2006).

Carrasco y González (2006b), en su revisión histórica sobre el estudio de la agresión, expusieron como modelo explicativo de la agresión, desde la aproximación cognitiva, el Modelo de dinámica familiar. Desde este modelo, la familia constituye el primer contexto de socialización del niño, donde aprenderá a interactuar con otras personas y adquirirá las conductas y patrones necesarios para acceder al mundo social. En el estudio de los hábitos de crianza, el Modelo de la Coerción de Patterson, manifiesta la importancia que tiene el uso de los patrones coercitivos de los cuidadores en la aparición de la conducta agresiva. El Modelo de desarrollo de la conducta agresiva de Olweus (1980), explica que la conducta agresiva, está causada por dos vías, una de ellas procede del temperamento difícil del niño y la otra del rechazo aparente hacia éste. Del estudio de los hábitos de crianza y los estilos educativos de los padres, se han relacionado las variables, rechazo de los padres, falta de apoyo, uso de estrategias punitivas en el control de la conducta del niño, con la conducta agresiva. Del Barrio y Roa (2006), en su exposición de los factores de riesgo más relevantes para la explicación de la agresión en niños y adolescentes, destacaron los factores familiares, como primer ámbito de la socialización infantil. La familia es transmisora de las normas básicas de las conductas que resultan adecuadas para instalarse en el mundo eficazmente. La familia tiene tres funciones básicas: protección, alimentación y educación. Los niños con menor conducta agresiva, son los niños que reciben una educación basada en el diálogo y en la negociación. Los problemas de pareja afectan a la vida familiar a través de las interacciones, que se establecen entre los padres y los hijos. La falta de límites, expectativas inadecuadas de los padres en relación a sus hijos, son fuente de conflicto familiar. Según el criterio de estructura familiar, la familia monoparental, tiene mayor relación con la agresión.

Del Barrio y Roa (2006), consideraron como factores de protección de la conducta agresiva, centrar los esfuerzos en la educación, incrementar la convivencia entre padres y niños pequeños, fortalecer los lazos afectivos y la transmisión de valores de socialización en la primera etapa de la vida. El aprendizaje de la empatía, la generosidad o la autoestima, se consigue en el seno de la familia. La educación de la persona es tarea de los padres y no puede ser de ninguna manera delegada.

Paz y Carrasco (2006a), presentaron las estrategias más utilizadas en el campo de la intervención del comportamiento agresivo. La Propuesta de Kazdin (2005), Programa de Entrenamiento para Padres (PMT), se basa en los principios del condicionamiento operante, cuyo objeto es la modificación de las interacciones padre-hijo en el hogar. El programa Parent-Child Interaction Therapy (PCIT) de Herschell, Calzada, Eyberg y McNeil (2002), tiene como objetivo mejorar la relación de apego entre padres e hijos y desarrollar habilidades de manejo parental. El Triple T-Positive Parenting Program (Sanders, Cann y Markie-Dadds, 2003) tiene por objeto tratar y prevenir los problemas conductuales, emocionales y del desarrollo, dirigido a padres de niños y adolescentes. El programa Terapia Familiar Funcional de Klein, Alexander y Parsons, (1977), se basa en la determinación de las fuentes más comunes de conflicto

entre padres e hijos, mientras que la Terapia Familiar Prosocial (PTF) de Blechman y Vryan (2000), se trata de una intervención desde el Modelo Sistémico de Terapia.

Afshan Siddiqui y Hildy Ross, en el año 2006, describieron la mediación, como un método de intervención de una tercera parte designada para fomentar la resolución cooperativa de conflictos entre personas, para que las personas encuentren ellas mismas la solución a sus problemas. Los investigadores examinaron los efectos a corto plazo de la utilización de la mediación, por las madres, para ayudar a los niños, entre los 5 y los 8 años, a resolver las controversias. El objetivo del estudio de Siddiqui y Ross (2006) fue investigar, si la mediación era un método eficaz y constructivo, para que los padres resolvieran los problemas entre sus hijos. Los investigadores se plantearon tres grandes grupos de preguntas. La primera se refirió a la conveniencia de la mediación como método principal de resolución de conflictos: ¿los padres podían utilizar técnicas de mediación? El segundo conjunto de cuestiones que se trataron fueron las respuestas de los niños ante la utilización de la mediación por sus padres: ¿cómo reaccionaban los niños al uso de procedimientos de mediación?, ¿los niños podían responder adecuadamente a la mediación? El tercer grupo de preguntas, evaluó el impacto a corto plazo de la mediación: ¿podía la mediación aportar soluciones de tipo conciliador a los conflictos entre hermanos?, ¿se fortaleció a los niños a través de los procedimientos de mediación? Con el entrenamiento, las madres pudieron utilizar estrategias de mediación, que favorecieron a las madres y a los hijos. Los niños experimentales respondieron adecuadamente a la mediación (en razonamiento, expresión de emociones y entendimiento de las motivaciones), frente a los niños del grupo control. La mediación entrenaba a los niños, especialmente a los más jóvenes, para resolver los problemas entre los hermanos. Aunque las preguntas de las consecuencias a largo plazo de la mediación siguen siendo objeto de investigación, el estudio de Siddiqui y Ross (2006), sugirió que la mediación podía ser una herramienta educativa de gran alcance, que promoviese la comprensión y solución de conflictos sociales productivos. El estudio de Zhou, Sandier, Millsap, Wolchik y Dawson-Mcclure (2008) sugirió que la calidad de las relaciones entre padres e hijos y la disciplina, son dos robustos predictores del ajuste en la infancia y la adolescencia. Los investigadores sugirieron la importancia de la contribución de la mediación para el funcionamiento familiar. Los conflictos familiares son un problema universal. La mayoría de los niños sufren o han sufrido a consecuencia de los problemas surgidos en el seno familiar. La mediación familiar se inició, en la segunda mitad de los años 70, en Estados Unidos y con el tiempo ha ido extendiéndose a otros países y a nuestro entorno (Baixauli, 2002). La mediación familiar parte de un presupuesto inicial: las familias tienen sus propios recursos para tomar sus propias decisiones (Bolaños, 1996). La Mediación es un proceso de resolución de problemas, de negociación, de transformación de las relaciones entre las personas, de educación, de transmisión de valores, permite obtener una visión positiva del conflicto. La Mediación Familiar favorece la comunicación entre las partes que están en conflicto (Baixauli, 2002).

Partiendo de los estudios anteriores, la presente investigación plantea los siguientes objetivos: Objetivo 1: realizar una descripción de las características del funcionamiento familiar de las personas que constituyen la muestra.

Objetivo 2: realizar una descripción de las áreas personal, social y escolar de los menores que constituyen la muestra. Objetivo 3: Determinar el efecto que, a nivel intrasujetos, tiene la aplicación versus no aplicación de nuestro programa de intervención psicológica (variable independiente) en los sujetos de la muestra, sobre las variables dependientes evaluadas. Objetivo 4: Determinar el efecto que, a nivel

intersujetos, tiene la aplicación de nuestro programa de entrenamiento (variable independiente) en los sujetos de la muestra, en comparación con el grupo de control.

Método

Hipótesis

Hipótesis 1: las puntuaciones en Cohesión Familiar y Adaptación Familiar tanto en el CAF real como el CAF ideal, serán mayores después de haber recibido el tratamiento. Hipótesis segunda: será menor la diferencia entre la percepción real e ideal y mayor la satisfacción del sujeto con su familia, en el grupo experimental. Hipótesis tercera: cuanto menor sea la diferencia entre la percepción ideal pre-tratamiento y real post-tratamiento, mayor será el efecto que está teniendo el entrenamiento en el sujeto, pues sus metas ideales iniciales están más próximas a cómo percibe realmente a su familia en el segundo momento de evaluación. Hipótesis cuarta: los experimentales incrementarán significativamente sus habilidades comunicacionales. Hipótesis quinta: los hijos del grupo experimental reducirán sus conductas violentas.

Participantes

La muestra estuvo constituida por 69 sujetos, 64 casados, 1 divorciado, 1 separado, 1 soltero y 2 conviviendo en pareja, con una media de 1.70 hijos, siendo la edad más representativa de 8 años. Del conjunto de la muestra, 20 se asignaron al grupo experimental y 49 al grupo control. El 20,2% fueron varones y 79.8% mujeres, y el análisis de la chi cuadrado indicó diferencias significativas en cuanto al género, $\chi^2(1, N = 85) = 28.247, p < .001$. Los sujetos pertenecían a un ámbito socioeconómico y cultural medio-alto. El 58% tenía estudios universitarios, el 21.6% tenía estudios secundarios, el 12.5% estudios primarios, sin terminar los estudios primarios 8%. Después de seleccionar dos centros escolares, se realizó una reunión con el director del Colegio Sagrada Familia de Manises y el presidente del AMPA y con el Presidente del AMPA del Colegio San José de la Montaña de Cheste, los cuales decidieron participar en el estudio después de la presentación del proyecto. La decisión fue realizada con la aceptación de los padres. No hubo rechazo a la participación, la mortandad muestral fue de 17 personas.

Diseño y procedimiento

El estudio empleó un diseño de medidas repetidas pretest-intervención-posttest con grupo de control. En la fase pretest, durante la primera sesión, se administraron dos instrumentos de evaluación para medir las variables dependientes. Los instrumentos aplicados a los sujetos experimentales y control fueron administrados por un psicólogo. Posteriormente, los sujetos experimentales realizaron el programa de entrenamiento que consistió en la realización de cinco sesiones, de una duración de dos horas cada una. La sesión cero consistió en la explicación del objetivo del programa. En la primera sesión se les entrenó en comunicación y escucha activa. En la segunda sesión se les entrenó en modificación de conducta infantil. En la tercera sesión se les entrenó en relajación, autocontrol y resiliencia. Durante la cuarta sesión se les enseñó las técnicas de resolución de conflictos y en la quinta sesión se les entrenó en mediación familiar. Al grupo de control, se les informó de la realización de un estudio sobre el funcionamiento familiar, por lo que se les entregó los cuestionarios en el centro, con lo que se evitó el efecto Hawthorne, ya que los de control recibieron otro tipo de instrucción y el mismo

nivel de atención. En la fase posttest, durante la última sesión, se administraron los mismos instrumentos que en la fase pretest para medir el cambio en las variables dependientes. La realización del estudio fue desempeñada por un psicólogo, especialista en mediación familiar.

Instrumentos

Escala CAF: Escala de Cohesión y Adaptación Familiar (Olson, Portner, y Lavee, 1985). La *Family Adaptability and Cohesion Evaluation Scales III (FACES III)* ha sido traducida, adaptada, validada y normalizada por la población española por Polaino-Lorente y Martínez (1995) del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra, dándole el nombre de Escala de Cohesión y Adaptación Familiar. La Escala de Cohesión y Adaptación Familiar (CAF) es la tercera versión que se ha realizado de las FACES, desarrolladas para evaluar dos dimensiones principales del “modelo circumplejo”: la cohesión y la adaptabilidad familiar. El modelo circumplejo fue desarrollado por Olson, Portner y Lavee (1985), a fin de articular mejor la teoría y la práctica de la terapia familiar y permite clasificar a las familias, según estas dimensiones, en 16 tipos muy específicos o según tres modelos más generales (equilibrado o normal, medio y extremo). En cada dimensión se supone que las formas equilibradas/normal y medias son las mejores para el óptimo funcionamiento familiar, mientras que los niveles extremos son, por lo general, los más problemáticos a largo plazo para la familia.

La cohesión familiar: evalúa el grado de unión o separación entre cada miembro y el grupo familiar. Olson et al. (1985) la definieron como: “el vínculo emocional que tienen entre sí los miembros de la familia”. Esta dimensión es medida por la CAF por los factores 2 y 3.

La adaptación familiar: tiene que ver con el grado en que el sistema familiar es flexible y capaz de adaptarse a los cambios provocados, bien por una situación concreta, bien por el desarrollo normal familiar a lo largo del ciclo vital. Olson et al. (1985) la definieron como: “la habilidad de un sistema familiar o marital para cambiar su estructura de poder, los roles en la relación, las reglas en respuesta al estrés situacional y al desarrollo vital. Esta dimensión es medida por la CAF por los factores 4, 5 y 6.

La comunicación familiar: será la tercera dimensión del modelo teórico y facilita el desplazamiento en las otras dos dimensiones, es decir, aumentar o disminuir los grados de cohesión o adaptación según las necesidades.

Escala EACP: Escala de Áreas de Conductas-Problema, en el ámbito familiar (EACP-AF) y en el ámbito escolar (EACP-AE) (García Pérez y Magaz Lago, 2000). La finalidad de esta escala es identificar la existencia de problemas en cuatro áreas del desarrollo infantil: ajuste social, rendimiento académico, atención y ansiedad. Está baremada para niños entre 4 y 12 años.

Las escalas que se evalúan constituyen un Informe de Conducta, realizado por las personas que conviven habitualmente con el niño: padres y profesores-tutores.

De acuerdo con el modelo Conceptual de Análisis del Desarrollo Personal y de Análisis del Retraso y Fracaso Escolar se han seleccionado cinco áreas de máxima relevancia.

Área de adaptación o ajuste social: Esta escala detecta problemas de agresividad (21 elementos), excesos conductuales que constituyen comportamientos dirigidos a perjudicar, dañar o molestar a otros y problemas de retraimiento social (10 elementos),

déficits conductuales que constituyen comportamientos de inhibición o aislamiento social.

Área de Rendimiento Escolar: Comportamientos que ponen de manifiesto progresos o retrasos en la adquisición de habilidades escolares básicas.

Área de atención-hiperactividad: Las ocho observaciones conductuales corresponden a los indicadores más frecuentes de los niños con Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad, que también pueden presentarse en casos de niños con estrés o inadecuado reforzamiento de estos comportamientos por sus padres o maestros.

Área de ansiedad: Seis observaciones que corresponden a indicadores de ansiedad. La frecuencia con que tales indicadores aparecen, permiten saber si es ansiedad crónica o temporal.

Intervención y tratamiento

La aplicación del programa consistió en la realización de 5 sesiones mensuales, de dos horas de duración. Estas sesiones se realizaban en el mismo horario mensual, en el mismo espacio, salón de actos del colegio y fueron dirigidas por el psicólogo, organizándose siempre con el mismo procedimiento. En primer lugar se les explicaba las técnicas y en segundo lugar realizaban prácticas en parejas o en grupos. La sesión concluía con una breve fase de cierre. Las actividades del programa de intervención tenían como objetivo fomentar el uso de técnicas comunicacionales (exponer, escuchar, dialogar, negociar, tomar decisiones), técnicas de solución de conflictos (mediación familiar) y técnicas de expresión de emociones.

Resultados

Para el estudio de los datos se han utilizado los siguientes procedimientos estadísticos, teniendo en cuenta la naturaleza de las variables analizadas: *Análisis descriptivo*: para obtener información sobre la distribución de la muestra. Para el resto de los análisis de las variables de nuestra muestra objeto de estudio se han aplicado *técnicas no paramétricas de contraste de hipótesis*, principalmente requeridas debido al pequeño tamaño de cada uno de nuestros grupos de protocolo (Grupo experimental: $n = 50$ y Grupo control: $n = 30$). A partir de estas técnicas se han realizado los siguientes análisis:

Análisis intrasujetos. Pruebas no paramétricas para contrastar dos muestras dependientes o relacionadas: se aplican ante diseños de grupos antes-después, para comparar las diferencias en los resultados en una muestra (por un lado, el grupo experimental y, por otro, el grupo control) que es medida en las mismas variables dependientes antes y después de serle aplicado un tratamiento. *Análisis intersujetos. Pruebas no paramétricas para contrastar dos muestras independientes o no relacionadas*: se emplean ante diseños donde se comparan las diferencias en los resultados entre dos grupos (grupo experimental y grupo control) que son medidos en las mismas variables dependientes en un mismo momento temporal (en nuestro caso en post-tratamiento).

Objetivo 1: realizar una descripción de las características del funcionamiento familiar de las personas que constituyen la muestra.

Si nos centramos en el *CAF-real en la evaluación pre-tratamiento*, podemos observar que la puntuación media en todos los factores entra dentro del intervalo que

incluye a las "familias equilibradas". Con respecto a las dos dimensiones de la escala, podemos decir como las puntuaciones en la dimensión de cohesión familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo unida, mientras que las puntuaciones en la dimensión de adaptación familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo flexible.

Con respecto al *CAF-ideal en la evaluación pre-tratamiento*, se observa que la puntuación media en todos los factores entra dentro del intervalo que incluye a las "familias equilibradas" (salvo en el caso del factor "Sobre el compromiso familiar" en el que las puntuaciones estarían por encima de las familias equilibradas). En lo que se refiere a las dos dimensiones de la escala, podemos decir como las puntuaciones en la dimensión de cohesión familiar, definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo unida, mientras que las puntuaciones en la dimensión de adaptación familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo flexible.

En el *CAF-real en la evaluación post-tratamiento*, podemos observar que la puntuación media en todos los factores entra dentro del intervalo que incluye a las "familias equilibradas". Con respecto a las dos dimensiones de la escala, podemos decir como las puntuaciones en la dimensión de cohesión familiar, definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo unida, mientras que las puntuaciones en la dimensión de adaptación familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo flexible.

El *CAF-ideal en la evaluación post-tratamiento*, expone que la puntuación media en todos los factores entra dentro del intervalo que incluye a las "familias equilibradas". En lo que se refiere a las dos dimensiones de la escala, podemos decir como las puntuaciones en la dimensión de cohesión familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo unida, mientras que las puntuaciones en la dimensión de adaptación familiar definirían a la media de nuestra muestra como una familia de tipo flexible.

Objetivo 2: realizar una descripción de las áreas personal, social y escolar de los menores que constituyen la muestra.

Si nos centramos en el cuestionario EACP-AF, las puntuaciones en la escala Agresividad del primer hijo (edad media 8 años) son medias, progreso en las habilidades escolares, baja hiperactividad y problemas de atención, ansiedad muy baja y retraimiento social muy bajo. Las puntuaciones en la escala Agresividad del segundo hijo (edad media 5 años y medio) son altas, progreso en las habilidades escolares, baja hiperactividad y problemas de atención, ansiedad muy baja y retraimiento social bajo. Las puntuaciones en la escala Agresividad del tercer hijo (edad media 3) son muy altas, progreso en las habilidades escolares, alta hiperactividad y problemas de atención, ansiedad elevada y retraimiento social alto. Las puntuaciones en la escala Agresividad del primer hijo (edad media 8 años) son medias, progreso en las habilidades escolares, baja hiperactividad y problemas de atención, ansiedad baja y retraimiento social bajo. El cuestionario EACP-AF indica que las puntuaciones en la escala Agresividad del segundo hijo (edad media 5 años y medio) son medio-altas, progreso en las habilidades escolares, hiperactividad media y problemas de atención, ansiedad media y retraimiento social bajo. Si nos centramos en el cuestionario EACP-AF, las puntuaciones en la escala Agresividad del segundo hijo (edad media 3 años) son altas, progreso en las habilidades escolares, hiperactividad media y problemas de atención, ansiedad media y retraimiento social medio.

Objetivo 3: Determinar el efecto que, a nivel intrasujetos, tiene la aplicación versus no aplicación de nuestro programa de entrenamiento (variable independiente) en los sujetos de la muestra.

Los sujetos del grupo experimental en el CAF-Real presentan puntuaciones significativamente superiores en las medidas post-tratamiento que en las pre-tratamiento en el Factor 2 “unión como sentimiento”, lo cual sugiere, a favor de la hipótesis primera, cierta evidencia de que el entrenamiento haya influido en el grupo experimental. Existen diferencias significativas entre la percepción real e ideal en el pretest del CAF-Ideal, en el factor 5 “Sobre la responsabilidad familiar” y adaptación familiar del grupo experimental en el pos-tratamiento. Lo cual sugiere, a favor de la hipótesis quinta, cierta evidencia de que el entrenamiento haya influido en el grupo experimental. No es posible extraer conclusiones del EACP-AF tercer hijo, al ser la muestra de $n = 1$.

Objetivo 4: Determinar el efecto que, a nivel intersujetos, tiene la aplicación nuestro programa de entrenamiento (variable independiente) en los sujetos de la muestra, en comparación con el grupo de control.

La prueba U de Mann-Whitney realizada para el conjunto de las variables del Cuestionario CAF, puso de relieve que antes de la intervención no existían diferencias significativas entre experimentales y control, existían diferencias significativas en los factores 1, ítem 2 “Tenemos en cuenta las sugerencias de nuestros hijos a la hora de solucionar los problemas” y factor 3, ítem 1 “Nos pedimos ayuda los unos a los otros”. Los resultados de las diferencias pretest-postest entre ambas condiciones fueron significativas en el CAF-real en los en los factores 1, ítem 2 “Tenemos en cuenta las sugerencias de nuestros hijos a la hora de solucionar los problemas” y factor 3, ítem 1 “Nos pedimos ayuda los unos a los otros”. Los resultados de las diferencias pretest-postest entre ambas condiciones fueron significativas en el CAF-ideal en el factor 3. La prueba U de Mann-Whitney realizada para el conjunto de las variables del Cuestionario EACP-AF, puso de relieve que antes de la intervención no existían diferencias significativas entre experimentales y control en el primer hijo, existían diferencias significativas en Agresividad, ítem 5 “Quiere hacer inmediatamente lo que desea”, Hiperactividad, ítem 37 “Actúa impulsivamente sin pensar” e ítem 38 “Interrumpe a sus padres y hermanos cuando están hablando”. En el área de Retraimiento, ítem 52 “Ante las provocaciones se calla y se aguanta” y en el área de Ansiedad (Tabla 1).

Discusión

Los resultados muestran un impacto positivo del entrenamiento, ya que los sujetos experimentales mostraron significativamente: 1) una mejora en la comunicación familiar y 2) un cambio significativo en el funcionamiento de las áreas de agresividad, hiperactividad, ansiedad y retraimiento en el primer hijo, a favor de las hipótesis 4 y 5. Sin embargo, no se observó cambio a nivel de Cohesión familiar y Adaptación Familiar por lo que aquí el entrenamiento no obtuvo un resultado significativo, no cumpliéndose la Hipótesis 1.

Tampoco se ha cumplido la hipótesis dos debido a que no es menor la diferencia entre la percepción real e ideal y mayor la satisfacción del sujeto con su familia, en el grupo experimental. Estos datos confirmaron que el entrenamiento en habilidades de comunicación y mediación familiar promueve una comunicación efectiva, que favorece

las relaciones en familia, verificando la hipótesis 4. Los resultados apuntaron en la misma dirección que los obtenidos en otros estudios que han sugerido los beneficios del entrenamiento en mediación familiar, para los miembros de las familias (Siddiqui et al, 2004; Zhou et al., 2008). Se confirma la hipótesis 5, sugiriendo el impacto que pueden desempeñar estos programas sobre las familias e indirectamente sobre los hijos, convirtiéndose en una medida de control de la agresividad en la infancia, disminuyendo la psicopatología infantil relacionada con problemas familiares. La investigación realizada valida el programa diseñado y aporta un instrumento de intervención psicológica para fomentar las relaciones familiares, donde existen problemas de comunicación y prevención de la agresividad.

Tabla 1. *Diferencias Pretest-Postest entre Experimentales y Control CAF-Real, CAF-Ideal y EACP-AF.*

VARIABLES	CAF REAL COMPARACION ES PRE-POST GRUPO EXPERIMENTAL	CAF IDEAL COMPARACION ES PRE-POST GRUPO CONTROL	EACP-AF
Factor 1: Sobre los hijos. ITEM 2	PRE-POST Z(-2.518) = 0.010	PRE-POST	PRE-POST
Factor 3: Sobre la unión. ITEM 1	PRE-POST Z(-2.015) = 0.044	PRE-POST Z(-2.059) = 0.040	PRE-POST
AGRESIVIDAD ITEM 5			PRE(hijo1)-POST Z(-2.042) = 0.41
HIPERACTIVIDAD ITEM 37 ITEM 38			PRE(hijo1)-POST Z(-2.012) = 0.44 Z(-2.919) = 0.04
RETRAIMIENTO ITEM 52			PRE(hijo1)-POST Z(-2.647) = 0.08
ANSIEDAD			PRE(hijo1)-POST Z(-2.116) = 0.034

El presente trabajo refiere una serie de limitaciones, debido a la mortandad del grupo experimental, las conclusiones obtenidas se han de considerar con cautela, por lo que es necesario replicar el programa, con el objeto de verificar las hipótesis, ya que en esta ocasión el grupo control ha sido mayor que el grupo experimental.

Las limitaciones en el tiempo y la no participación directa de los menores, son dos variables a considerar de cara a la realización de la investigación, así como de la utilización de un instrumento de medida exclusivamente de la agresividad infantil.

Los pequeños cambios son indicadores de la importancia de trabajar con los padres, a la hora de modelar a los infantes y trabajar vías de reducción de la intrafamiliar.

Referencias

- Baixauli, E. (2002). *La Mediación familiar: Un camino hacia la solución de conflictos*. ADIMER. Recuperado de <http://www.mediacioneducativa.com.ar/experiencia18.htm>
- Bandura, A., (1982). *Teoría del aprendizaje social*. Barcelona, España: Espasa Calpe.
- Blechman, E. A., y Vryan, K. D. (2000). Prosocial familytherapy: A manualized preventive intervention for juvenile offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 5, 343-378.
- Bolaños, J. I. (1996). Mediación Familiar: Una forma diferente de entender la justicia. *Informació Psicològica*, 60, 23-25.
- Carrasco, M. A., y González, M. J. (2006a). Aspectos conceptuales de la agresión: Definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4, 7-38.
- Carrasco, M. A., y González, M. J., (2006b). Evaluación de la conducta agresiva. *Acción Psicológica*, 4, 67-81.
- Del Barrio, V., y Roa, M. L., (2006). Factores de Riesgo y protección en agresión infantil. *Acción Psicológica*, 4, 39-65.
- García P., y Magaz L. (2000). EACP. *Escala de áreas de Conductas- Problema. Manual de referencia*. Bilbao, España: Consultores en Ciencias Humanas.
- Herschell, A. D., Calzada, E. J., Eyberg, S. M., y McNeil, C. B. (2002). Parent-child interaction therapy: New directions in research. *Cognitive and Behavioral Practice*, 9, 9-16.
- Kazdin, A. E. (2005). *Parent management training*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Klein, N., Alexander, J. F., y Parsons, B. V. (1977). Im-pact of family system intervention on recidivism and sibling delinquency: A model of primary prevention and program evaluation. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 45, 469-474.
- Olson, D., Portner, J., y Lavee, Y. (1985). *Family inventories*. Minnesota, MN: University of Minnesota.
- Olweus, D. (1980). Familial and temperamental determinants of aggressive behaviour in adolescent boys: A causal analysis. *Developmental Psychology*, 16, 644-660.
- Paz, M., y Carrasco, M. A., (2006). Intervención psicológica en agresión: Técnicas, programas y prevención. *Acción Psicológica*, 4, 83-105.
- Polaino-Lorente, A., y Martínez, P. (1995). El índice de fiabilidad de las Family Adaptability and Cohesion Evaluation Scales en una muestra de población española. *Psiquis*, 16, 29-36.
- Sanders, M., Cann, W., y Markie-Dadds, C. (2003). The Triple P-Positive Parenting Programme: A universal population-level approach to the prevention of child abuse. *Child Abuse*, 12, 155-171.
- Siddiqui, A., y Ross H. (2006). Mediation as a Method of Parent Intervention in Children's Disputes. *Journal of Family Psychology*, 18, 147-159.
- Zhou, Q., Sandier I. N., Millsap R. E., Wolchik S. A., y Dawson-Mcclure S. R. (2008). Mother-child relationship quality and effective discipline as mediators of the 6-year effects of the new beginnings program for children from divorced families. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 76, 579-594.

INFLUENCIA DE LA RUPTURA DE LOS PROGENITORES EN EL ESTADO CONDUCTUAL DE LOS HIJOS EN LA PRIMERA INFANCIA

IMPACT ON BEHAVIOR OF EARLY CHILDHOOD IN BROKEN FAMILY CONTEXT

Francisca Fariña, Sandra Carracedo y Dolores Seijo*

Grupo PS1, Universidad de Vigo (España)

*Dpto. Psicología Organizacional, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

La Asociación Americana de Pediatría (2003, 2012a) ha dado la voz de alarma sobre el impacto que la estructura, dinámica y funcionamiento familiar puede llegar a producir en el bienestar y desarrollo de los niños; especialmente, cuando esta disfunción tiene lugar durante los primeros años de vida. En el caso de la ruptura de pareja, tanto adultos como niños deben afrontar numerosos cambios familiares en el menor tiempo posible bajo la influencia de factores (como la edad, el tipo de relación que mantienen los progenitores y/o presencia de conflicto parental, etc.) que pueden convertir el contexto familiar en una fuente de estrés para los más pequeños y causar graves alteraciones- a corto y largo plazo- en su desarrollo físico, psicológico, y conductual. Este trabajo se centra en evaluar problemas externalizantes (es decir, a nivel conductual) presentes en niños y niñas de corta edad expuestos a esta situación familiar. Para ello, se ha contado con la participación de 136 progenitores que han informado sobre el comportamiento de sus hijos menores (cuyas edades oscilan entre los 3 y los 5 años). La evaluación se realizó a través del *Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes/BASC P-1* (Reynolds y Kamphaus, 2004). Los resultados muestran mayores dificultades de conducta y comportamiento durante la primera infancia en el grupo de hijos e hijas de progenitores separados a diferencia de aquellos que no ha vivido esta experiencia.

Palabras clave: ruptura de pareja; separación parental; divorcio; niños y problemas de conducta.

Abstract

The American Academy of Pediatric (2003, 2012a) has announced the impact of structure, dynamics and family functioning on child well-being and development (specially, during early childhood). In broken families, adults and children should cope many changes in a short time under the influence of different factors (like age, kind of relationship between parents after break up or parental conflict level), that could become in stressors and increase the risk to suffer physical, psychological and behavioral disorders in a short and long time. In this study we will pay attention to assessment externalizing problems (or behavioral difficulties) on little children exposed to this situation. Participants were 136 parents with children between 3-5 years old; who have been main observers of their behavior. The assessment was made across System of Assessment of Behavioral Children and Adolescent/BASC P-1 (Reynolds y Kamphaus, 2004). Our result show more behavioral difficulties during early childhood on sons of parental break up.

Keywords: broken families; parental separation; divorce; children; behavioral problems.

Email de contacto: francisca@uvigo.es

Introducción

La ruptura de pareja no tiene, por sí misma, consecuencias negativas; incluso, puede mejorar, en algunos casos, la calidad de vida de quienes la abordan (Amato y Keith, 1991). Es más importante el modo en que los adultos y niños afrontan esta situación que el propio hecho de separarse y/o divorciarse (Novo, Carracedo, y Fernández, 2012). Se ha de tener en cuenta que este proceso introduce, inevitablemente, una serie de cambios en la estructura y funciones familiares que hacen de este evento una experiencia altamente estresante para los hijos; quienes en numerosos casos no son informados acerca de la decisión que han adoptado uno u ambos progenitores (Cohen, 2002; Seijo, Carracedo, y Fernández, 2012). Siguiendo a la Asociación Americana de Pediatría (2003; 2012a; 2012b), estos cambios en la estructura, dinámica y funcionamiento del grupo familiar pueden desestabilizar la vida de los niños; causando, así, un importante deterioro en el estado de salud y desarrollo. En la misma línea, Guzmán et al.(2008) advierten que la familia puede tener la capacidad de influir en el estado de salud y también en la manifestación de enfermedades (de origen físico, psicológico, cognitivo o social) de los menores (Sun y Li, 2009; Fariña, Seijo, Arce, y Novo, 2002). Estas situaciones de crisis pueden verse agravadas por factores como la mala relación parental post-divorcio, problemas psicológicos y afrontamiento negativo de los progenitores, merma de los recursos económicos, estilos parentales inconsistentes, desatención y falta de cuidado, y un menor tiempo de estancia con el progenitor no custodio, aumentando el riesgo de padecer estrés y otros problemas asociados (Bagrado, Bernabé, y Carrasco, 1999; Novo et al., 2012). La Asociación Americana de Pediatría (2012a) recurre al modelo ecobiológico del desarrollo (EBD) para explicar el alcance de este tipo de situaciones en la salud y el desarrollo infantil. Según este modelo, la exposición prolongada a situaciones de estrés durante las primeras etapas de la vida puede jugar un papel fundamental en el desarrollo del cerebro (dada su extraordinaria plasticidad) que, a su vez, tendrá implicaciones a nivel neuro-psicobiológico en el presente y en el futuro. Por ejemplo, en el caso que nos ocupa, algunos investigadores han concluido que los menores que se ven inmersos en procesos de separación y/o divorcio tienden a manifestar alteraciones de tipo físico como: hipertensión, asma, enfermedades coronarias y/o respiratorias, infecciones dermatológicas y del aparato genitourinario; alteraciones psicosomáticas (el dolor de cabeza y de estómago suele ser el más corriente), hábitos inadecuados (entre los que se incluyen el consumo de sustancias y conductas sexuales precoces), tentativa de suicidio y un mayor riesgo de mortalidad (Brown et al., 2010; Fariña et al., 2012; Fuller-Thompson y Dalton, 2011; Guzmán et al., 2008; Seijo et al., 2010; Seijo, Souto, y Arce, 2009; Orgilés, Amorós, Espada, y Méndez, 2008). Por otra parte, entre las alteraciones psicoemocionales relacionadas se encuentran: una baja autoestima, ansiedad general y por separación, depresión, un menor bienestar psicológico e inadaptación personal, familiar, escolar y social, que pueden derivar en problemas de conducta, comportamientos disruptivos e incluso, a largo plazo, conductas desviadas (hacia el consumo de sustancias y alcohol) y/o delictivas (Amato, 2000; Arce, Seijo, Fariña y Mohamed-Mohand, 2010; Fariña et al., 2012; Hetherington y Kelly, 2005; Novo, Seijo, y Souto, 2010; Orgilés et al., 2008; Orgilés y Samper, 2011; Wallerstein y Kelly, 1980).

Si nos centramos en la influencia de la ruptura parental en el estado conductual de los hijos e hijas en la primera infancia, la teoría EBD sugiere, por un lado, que la vivencia de situaciones tempranas estresantes (como la separación y/o divorcio) pueden convertirse en un obstáculo para el adecuado desarrollo de capacidades y habilidades adaptativas para el afrontamiento positivo y, por otro lado, indica que el tipo de

respuestas conductuales pueden incluir hábitos de vida no saludables, problemas de inadaptación general o específica y dificultades en las relaciones sociales. Aspectos que pueden suponer un obstáculo en términos de resiliencia y dilatar en el tiempo la sintomatología ya descrita que, con el tiempo, puede incluso volverse crónica (Asociación Americana de Pediatría, 2012b). Teniendo en cuenta que, además, los problemas de conducta en hijos e hijas de padres separados son la externalización de otro tipo de dificultades menos superficiales. En este estudio se lleva a cabo un análisis sobre la influencia de la ruptura de los progenitores en el estado psicoemocional de los niños.

Método

Participantes

La muestra se compone de un total de 136 progenitores que han informado sobre el estado conductual de sus hijos (75 niños y 61 niñas). En cuanto a los grupos de estudio, 75 menores fueron expuestos a la separación y/o divorcio parental (55.1%) y 61 no vivieron nunca esa situación (44.9%). La edad de los niños en el momento de la evaluación oscilaba entre los 3 y los 5 años ($M = 3.64$; $DT = 1.27$) y, en el caso del grupo de ruptura, los niños y niñas tenían 2,29 años cuando se produjo la separación de sus progenitores ($M = 2.29$; $DT = 1.51$).

Instrumentos

Se ha aplicado el *Sistema de Evaluación de Conducta de Niños y Adolescentes/BASC/P-1* (Reynolds y Kamphaus, 2004) para evaluar el estado conductual de los hijos. Este cuestionario fue cumplimentado por los progenitores.

Procedimiento

Para la realización de este estudio se ha contado con la colaboración de distintos pediatras que operan en el Sistema Gallego de Salud (SERGAS) quienes invitan a las familias (con ruptura e intactas) a participar en la investigación. Concretamente informan al progenitor que acompaña a los menores a la consulta sobre el proyecto de investigación. Una vez que dan su consentimiento, el pediatra contacta con los investigadores dando inicio a la fase de recogida de datos.

Análisis de datos

Se ejecutó una *t* de Student atendiendo al tipo de familia de origen (separada o intacta) y las diferentes variables que componen el Cuestionario BASC P-1.

Resultados

Los resultados obtenidos establecen diferencias estadísticamente significativas entre los grupos comparados en torno a las siguientes escalas: agresividad, hiperactividad, problemas de atención, depresión, ansiedad, habilidades sociales, exteriorizar e interiorizar problemas, habilidades adaptativas, índice de síntomas comportamentales e índices de validez *F* e *ICR* (Tabla 1). Todo ello indica que los hijos e hijas en situación de ruptura de pareja- en comparación con aquellos que no han

vivido esta experiencia familiar- muestran mayores dificultades a nivel conductual y psicoemocional según informan sus madres. Al mismo tiempo, y bajo estas circunstancias, la información referenciada por las madres tiende a apoyarse en una valoración negativa e inconsistente de las conductas observables evaluadas.

Tabla 1. *BASC/PI Referenciado por los Progenitores en Función de su Situación Familiar (Ruptura de Pareja vs. Familia Intacta).*

Variable	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	<i>M</i> _{ruptura}	<i>M</i> _{intacta}
Agresividad	3.365	111.071	.001	7.1803	4.9811
Hiperactividad	3.119	111	.002	19.5833	15.6981
Problemas de atención	3.167	104.416	.002	7.1475	4.8491
Atipicidad	1.314	112	.192	1.9836	1.4717
Depresión	2.606	112	.010	7.5902	5.7925
Ansiedad	2.413	99.222	.018	6.0333	4.6923
Retraimiento	-.746	112	.457	7.2459	7.8868
Somatización	.984	112	.327	5.0328	4.3208
Adaptabilidad	-	112	.263	21.5082	22.4717
	1.126				
Habilidades sociales	-	112	.000	25.3115	30.4906
Exteriorizar problemas	4.213				
Interiorizar problemas	3.712	111	.000	94.2667	83.7736
Habilidades adaptativas	2.577	110	.011	134.8333	124.1923
ISC	-	112	.018	90.5246	101.3962
Indice F	2.397				
ICR	3.886	101.171	.000	284.6780	256.6731
ICR	3.172	89.445	.002	.9508	.3396
ICR	2.758	112	.007	6.8033	5.4151
PTR	-.122	112	.903	49.4262	49.6415

Nota. *M*_{ruptura}: media grupo con ruptura de progenitores; *M*_{intacta}: media grupo familia intacta.

Discusión

La literatura relaciona la separación y/o divorcio de los progenitores con alteraciones de carácter conductual en los hijos durante la primera infancia (i.e.: Brown et al., 2010; Novo et al., 2010; Fariña et al., 2012). En la misma dirección los resultados muestran que la separación, divorcio y/o ruptura de pareja no es un proceso inocuo para los niños y niñas que lo experimentan. Concretamente, en este grupo se detecta una mayor manifestación de síntomas comportamentales (asociados con la agresividad, hiperactividad, problemas de atención, menores habilidades sociales y adaptativas y la exteriorización de problemas, en general). A su vez, este tipo de reacciones podrían estar relacionadas con otros problemas de carácter internalizante (evidenciado, en este caso, a través de puntuaciones estadísticamente significativas en ansiedad y depresión). Teniendo en cuenta las características de la evaluación referenciada, se observa que los progenitores en situación de ruptura presentan más tendencia a valorar el comportamiento de sus hijos de manera más problemática. En suma, las dificultades de carácter internalizante y externalizantes ya han sido previamente estudiadas en menores

cuyos padres se han separado. Investigaciones como la de Orgilés et al. (2008) advierten que los trastornos de ansiedad son frecuentes en la población infantil; máxime, cuando la relación entre los progenitores tras la ruptura de pareja es inadecuada. Por otra parte, algunos investigadores han puesto de manifiesto la presencia de sintomatología depresiva y otros desórdenes de carácter conductual en los niños que, de nuevo, dependen del bienestar psicológico de los progenitores y el nivel de conflictividad latente entre ellos (Amato, 2000; Averdijk, Malti, Eisener, y Ribeaus; 2012; Hetherington y Kelly, 2005). Atendiendo a la teoría EDB, la exteriorización de problemas, a través de lo que se consideran conductas inadaptadas, es el resultado de una activación excesiva de los mecanismos psicofisiológicos en condiciones familiares altamente estresantes (Asociación Americana de Pediatría, 2012b). Precisamente, en términos de estrés, la variable edad juega un papel crucial en la adaptación de los hijos. En este sentido, Orgilés, Espada y Piñero (2011) encuentran, tras revisar 71 expedientes de un punto de encuentro familiar, que los niños en edad preescolar mostraban mayores dificultades para comprender y aceptar la nueva situación familiar y que estas se hacían evidentes a través del llanto, la tristeza, problemas de comportamiento e integración y una baja autoestima. A la falta de habilidades y madurez suficiente, se suma, en muchas ocasiones, la ausencia de explicaciones adaptadas a las características de los menores capaces de anticipar los cambios que la separación parental provocará en las futuras dinámicas familiares; aspecto que, sin duda, les confunde aun más (Seijo et al., 2012).

Podemos concluir que la intervención con familias en situación de ruptura resulta prescriptiva para aquellos casos en los que hay hijos menores, haciéndose necesaria una intervención de carácter especializada con las familias.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto IRPES (La ruptura parental como factor de estrés tóxico en la infancia. Evaluación del impacto en el estado de salud física y mental de los niños). Financiado por el Instituto de Salud Carlos III en la convocatoria del Plan Nacional 2012 en la Acción Estratégica en Salud (2012-PN208) (Ref.PI12/00604).

Referencias

- Amato, P., y Keith, B. (1991). Parental divorce and the well-being of children: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, *110*, 26-46.
- Amato, P. (2000). The consequences of divorce: Continuing trends and new development. *Journal of Marriage and Family*, *62*, 1269-1287.
- American Academy of Pediatrics. (2003). Family pediatrics: Report of the Task Force on the Family. *Pediatrics*, *6*, 1541-71.
- American Academy of Pediatrics. (2008). Comprensión de las consecuencias conductuales y emocionales de los malos tratos infantiles. *Pediatrics*, *66*, 184-90.
- American Academy of Pediatrics. (2012a). Early childhood adversity, toxic stress, and the role of pediatrician: Translating developmental science into lifelong health. *Pediatrics*, *129*, 224-231.
- American Academy of Pediatrics (2012b). The lifelong effects of early childhood adversity and toxic stress. *Pediatrics*, *129*, 232-246.
- Arce, R., Seijo, D., Fariña, F., y Mohamed-Mohand, L. (2010). Comportamiento antisocial en menores: Riesgo social y trayectoria natural de desarrollo [Antisocial behavior in adolescents: Social risk and natural developmental trajectory. *Revista Mexicana de Psicología*, *27*(2), 127-142.

- Averdijk, M., Malti, T., Eisener, M., y Ribeaus, D. (2012). Parental separation and child aggressive and internalizing behavior: An event history calendar analysis. *Child Psychiatry Human Development*, 43, 184-200.
- Bragado, C., Bernabé, R., y Carrasco, I. (1999). Factores de riesgo para los trastornos conductuales de ansiedad, depresivos y de eliminación en niños y adolescentes. *Psicothema*, 11, 939-956.
- Brown, D., Anda, R., Tiemeir, H., Felitti, V., Edwards, V., Malarche, A., Croft, J., y Giles, W. (2010). Adverse childhood experiences are associated with the risk of lung cancer: A prospective cohort study. *BMC Public Health*, 10, 20.
- Cohen, J. (2002). Helping children and families deal with divorce and separation. *Pediatrics*, 10, 1019-1024.
- Guzmán, J. E., Barajas, R., Luce, E. Valadez, F. M. Gutiérrez, E., y Robles, M. (2008). Disfunción familiar en pacientes pediátricos con asma. *Atención Primaria*, 40, 543-548.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología jurídica de la familia: Intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona, España: Cedecs.
- Fariña, F., Arce, R., Novo, M., y Seijo, D. (2012). De las necesidades de los menores a la intervención: Un programa con menores en riesgo de desestructuración familiar. En M. Isorna, y D. Saavedra (Coords.), *Prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas* (pp. 305-317). Madrid, España: Pirámide.
- Fuller-Thompson, E., y Dalton, A. D. (2011). Suicidal ideation among individuals whose parents have divorced: Finding from representative Canadian community survey. *Psychiatric Research*, 187, 150-155.
- Hetherington, E. M., y Kelly, J. (2005). *En lo bueno y en lo malo: La experiencia del divorcio. Como influye realmente la separación en la vida de padres e hijos*. Barcelona, España: Paidós.
- Novo, M., Seijo, D., y Souto, A. (2010). Influencia de la ruptura de pareja parental en el estado de salud mental de los hijos. En F. Expósito, M. Herrera, G. Buela y F. Fariña (Coords.), *Psicología jurídica: Áreas de intervención* (pp. 349-359). Santiago de Compostela, España: Consellería de Presidencia, Admisnitracións Públicas e Xustiza, Xunta de Galicia.
- Novo, M., Carracedo, S., y Fernández, M. N. (2012, Abril). Ruptura de los padres y estado de salud física en los hijos. En R. Quevedo- Blasco y V. J. Quevedo-Blasco (Comp.), *Avances de la psicología clínica* (pp. 478-481). Granada, España: Asociación Española de Psicología Conductual.
- Orgilés, M., Amorós, J. P., Espada, J. P., y Méndez, J. (2008). Trastorno de ansiedad por separación en hijos de padres divorciados. *Psicothema*, 20, 383-388.
- Orgilés, M., Espada, J. P., y Piñero, J. (2011). Intervención psicológica con hijos de padres separados: Experiencia de un punto de encuentro familiar. *Anales de Psicología*, 23, 240-244.
- Orgilés, M., y Samper, M. D. (2011). El impacto del divorcio en la calidad de vida de los niños de 8 a 12 años de edad en la provincia de Alicante. *Gaceta Sanitaria*, 25, 490-494.
- Reynolds, C. R., y Kamphaus, R. W. (2004). *Sistema de evaluación de la conducta de niños y adolescentes*. Madrid, España: TEA ediciones.

- Seijo, D., Souto, A., y Arce, R. (2009, Septiembre). *Separación y divorcio y su repercusión en la salud física y mental de los hijos*. Comunicación presentada al XI Congreso Galego-Portugués de Psicopedagogía, Braga, Portugal.
- Seijo, D., Novo, M., Carracedo, S., y Fariña, F. (2010). Efectos de la ruptura de los progenitores en la salud física y psicoemocional de los hijos. *Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana*, 19, 16-21.
- Seijo, D., Carracedo, S., y Fernández, M. N. (2012). El divorcio de los padres desde la perspectiva de los hijos. En R. Quevedo- Blasco y V. J. Quevedo- Blasco (Comp.), *Avances de la Psicología Clínica* (pp. 470-473). Granada, España: Asociación Española de Psicología Conductual.
- Sun, Y., y Li, Y. (2009). Parental divorce, sibship size, family resources, and children's academic performance. *Social Science Research*, 38, 622-634.
- Wallerstein, J., y Kelly, I. (1980). *Surviving the break-up: How children and parents cope with divorce*. Nueva York: Basic Book.

BLOQUE 3. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y VICTIMOLOGÍA

RELACIONES MATERNO-FILIALES EN CENTROS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MOTHER-CHILD RELATIONSHIPS IN SHELTERS FOR VICTIMS OF GENDER VIOLENCE

Ana María Rosser, Raquel Suriá y Esther Villegas *

Dpto. de Comunicación y Psicología Social Universidad de Alicante (España)

*Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Alicante (España)

Resumen

Numerosos estudios insisten sobre los efectos negativos de la violencia de género en los hijos e hijas de las mujeres víctimas. Las consecuencias del maltrato en la madre también tienen repercusiones en los hijos pues va afectar al desempeño del rol materno. Pero la investigación advierte así mismo de que la exposición de los menores a estos contextos violentos conlleva un aprendizaje de estrategias inadecuadas en la relación con otras personas y en la resolución de conflictos que tendrán su influencia en sus comportamientos, aumentando el riesgo de ejercer o sufrir violencia de género en el futuro. El objetivo de este trabajo es evaluar la interacción madre-hijo en los centros de acogida para víctimas de la violencia de género. La muestra está formada 83 madres, entre los 18 y 48 años ($M = 31.24$; $DT = 7.36$) y 117 menores, 51.3 % varones y 48.7%, mujeres entre 3 y 16 años ($M = 5.9$ y $DT = 2.8$), hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran acogidos en los Centros de Servicios Especializados para la Mujer. Los datos ponen de manifiesto una baja implicación de las madres con sus hijos así como la existencia de patrones comportamentales inadaptativos en los menores que han estado expuestos a situaciones de violencia de género en las relaciones con sus madres. Se concluye sobre la necesidad de intervenir para paliar las consecuencias psicosociales de esta situación y prevenir el aprendizaje de estrategias relacionales inadecuadas en los menores.

Palabras clave: violencia de género; menores; relaciones materno-filiales; centros de acogida.

Abstract

Several studies insist on the negative effects of gender violence in the children of women that have been victims. Consequences of abuse in mothers have an impact on children as it affects the performance of the maternal role. Studies also warn about the fact that exposure of children to these violent contexts involves learning inadequate strategies regarding the relation with other people and the resolution of conflicts and this will have an influence on their future behaviour, increasing the risk of exert or suffer violence. The aim of this paper is to assess the interaction mother-child in the shelters for victims of gender violence. The sample was composed by 83 mothers, ages between 18 and 48 years ($M = 31.24$; $DT = 7.36$) and 117 minors, 51.3% male and 48.7% female between 3 and 16 years old ($M = 5.9$, $DT = 2.8$), being all the children of women victims of domestic violence from shelters. Data show a low involvement of mothers with children and the existence of maladaptive behavioral patterns in the relationship with their mothers in childrens who have been exposed to gender violence. It is concluded that intervention to alleviate the psychosocial consequences of this situation and prevention of learning inadequate relational strategies in children are needed.

Keywords: gender violence; children; mother-child relationships; shelters.

Email de contacto: ana.rosser@us.es

Introducción

Según datos de la Macroencuesta sobre violencia de género de 2011, realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 76.9% de las mujeres que manifestaron haber sufrido violencia de género alguna vez en su vida tenían hijos, muchos de ellos, menores de edad. De estas, el 54.7% de indica que los menores sufrieron directamente situaciones de violencia en algún momento. Estos representan el 10.1% del total de menores de edad residentes en España.

En este sentido, numerosos estudios (Alcántara, 2010; Alcántara, López-Soler, Castro, y López, 2013; Ayllón, Orjuela, y Román, 2011; Bayarri, Ezpeleta, y Granero, 2011; Carracedo, Fariña, y Seijo, 2010; Emery, 2011; Evans, Davies, y DiLillo, 2008; Expósito, 2012, 2013; Graham-Bermann, Gruber, Howell, y Girz, 2009; Holt, Buckley, y Whelan, 2008; Mestre, Tur, y Samper, 2008; Olaya, Ezpeleta, de la Osa, Granero, y Domenech, 2010; Ramos, de la Peña, Luzón, y Recio, 2011; Øverlien, 2010, entre otros) insisten sobre los efectos negativos de la violencia doméstica en los hijos e hijas de las mujeres maltratadas. En general estos trabajos muestran una afectación similar en chicos y en chicas (Alcántara et al, 2013; Bayarri et al., 2011). Tampoco se han observado diferencias en función de la edad (Bayarri et al., 2011).

La investigación advierte así mismo de que la exposición de los menores a estos contextos violentos conlleva un aprendizaje de estrategias inadecuadas en la relación con otras personas y en la resolución de conflictos que tendrán su influencia en sus comportamientos adultos, aumentando el riesgo de ejercer o sufrir violencia de género (Ehrensaft, Cohen, Brown, Smailes, Chen, y Johnson, 2003; Herrenkohl, Mason, Kosterman, Lengua, Hawkins, y Abbott, 2004; Luzón, Ramos, Recio, y De la Peña, 2011; Patró y Limiñana, 2005; Sepúlveda, 2006).

A menudo, este tipo de aprendizajes presenta diferencias de género pues, con frecuencia, los varones aprenden que la violencia es una estrategia eficaz de solución de problemas que asegura una posición de privilegio y poder dentro de la familia mientras que las niñas aprenden a adoptar conductas de sumisión y obediencia (Sarasúa, Zubizarreta, Echeburúa, y Corral, 2008).

La interacción madre-hijo también va a verse afectada por la vivencia de situaciones de violencia de género. Las consecuencias del maltrato en la madre tendrán sus repercusiones en los hijos que, en lugar de encontrar apoyo y protección, con frecuencia se encuentran con una madre afectada por elevados niveles de estrés, falta de respuestas afectivas, con escasas habilidades educativas y numerosos problemas psicológicos (González y Gimeno, 2009; Walker, 2000) que van a afectar al desempeño del rol materno (Levendosky y Graham-Bermann, 2001) y les impiden implicarse en las necesidades de sus hijos. En este sentido, Huth-Bocks y Hughes (2008) encontraron una relación significativa entre el estrés parental y los problemas en los hijos, así como entre estos y la ineffectividad en la crianza. También es frecuente observar las dificultades que muchas madres tienen para establecer límites en la educación, produciéndose situaciones donde, o bien sobreprotegen, o por el contrario, se generan situaciones de negligencia o abandono (Ramos et al., 2011).

Sin embargo, otros trabajos encuentran que las víctimas de malos tratos en la pareja despliegan, en sus interacciones con sus hijos, comportamientos compensatorios frente a la violencia, en particular disciplina positiva, afecto, y pautas de crianza consistentes (Letourneau, Fedick, y Willms, 2007).

El objetivo de este trabajo ha sido evaluar diferentes aspectos de la interacción madre-hijo en los centros especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en particular, la implicación de las madres en diferentes aspectos de la vida

cotidiana de sus hijos, sus competencias afectivas y educativas, y la respuesta de los hijos ante sus madres.

La hipótesis de partida era que la mayoría de las madres mostrarían una baja implicación, bajas capacidades educativas, y problemas de vinculación afectiva con sus hijos. Igualmente esperábamos encontrar en sus hijos comportamientos disruptivos y/o que pudieran alertar sobre la interiorización de modelos sexistas en sus relaciones.

Método

Participantes

La muestra está formada 83 madres, entre los 18 y 48 años ($M = 31.24$; $DT = 7.36$) y 117 menores, 51.3 % varones y 48.7 %, mujeres, de una edad entre 2 y 16 años ($M = 5.9$ y $DT = 2.8$), hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran acogidos en los Centros Especializados para la Mujer (Tabla 1).

Tabla 1. Perfil de las Madres y de los Menores.

			<i>n</i>	%
Perfil de las madres	Edad	18-30	36	30.8
		31-39	49	45.8
		40-48	22	20.6
	Motivo de ingreso	Violencia de género	62	75.6
		Exclusión social	18	22
		Ambos	2	2.4
	Exposición VG	Psicológica	52	94.5
		Física	52	91.2
		Abuso sexual	13	28.3
Perfil de los menores	Edad	>2 a 5	47	40.2
		de 6 a 9	30	25.6
		10 o más	40	34.2
	Género	Femenino	57	48.7
		Masculino	60	51.3
	Nacionalidad	Española	50	42.7
		Extranjera	67	57.3
		Exposición a violencia	Testigo	100
	Violencia psicológica		44	40
	Violencia física		28	25.5

La mayoría de las mujeres ingresan en el centro con un hijo (40%) y el 34.5% tiene dos hijos con ella en el centro. El motivo principal por el que las madres ingresan a los centros es la violencia de género en el 75% de los casos, el 22% expresan la exclusión social como motivo principal por el que acuden a los centros, aunque en su historia aparezcan episodios de violencia de género, y tan sólo el 2.4% esgrimen como motivo ambos motivos combinado.

Las madres habían sufrido prácticamente todas tanto maltrato físico (91.2%, $n=52$) como psicológico (94.5%; $n = 52$). Además, un 28.3% ($n = 13$) habían sufrido abuso sexual.

Por su parte, en el 87% de los casos ($n = 100$) los menores habían sido testigos de episodios de violencia familiar. Así mismo, existía constancia de que algunos habían

sido víctimas directas del maltrato del agresor, en concreto habían sufrido maltrato físico un 25.5% ($n = 28$), maltrato psicológico un 40% ($n = 44$) y en un caso (1.9%), abuso sexual.

Instrumentos

- *Fichas de recogida de datos:* sociodemográficos, antecedentes individuales, familiares y sociales, antecedentes de violencia e historia institucional, antecedentes y desarrollo psicosocial de los menores.
- *Cuestionario de interacciones en el centro.* Opinión de los profesionales sobre la implicación de las madres en el cuidado de sus hijos y el comportamiento de los menores en el centro. La escala, basada en la definición de competencias parentales de autores como Masten y Curtis (2000), cuenta con 13 ítems, 9 referidos al comportamiento de la madre (implicación en la vida cotidiana, afecto, y disciplina) y 4 al de los menores. Se calculó la fiabilidad como consistencia interna, obteniéndose un coeficiente *alpha* de Cronbach adecuado ($\alpha = .73$). Posteriormente se analizaron las correlaciones ítem por ítem para ver si se debía eliminar alguno de ellos. Los resultados arrojaron índices de fiabilidad inferiores por lo que se mantuvieron los 13 ítems de la escala.

Procedimiento

Para la puesta en marcha del estudio se ha contado con la autorización de la entidad pública responsable de estos centros, y la colaboración de los profesionales que cumplimentaron las fichas de recogida de datos. Se obtuvo el consentimiento informado de las madres de los menores para la investigación.

La confidencialidad de la información se ha garantizado mediante la codificación de los expedientes, para impedir su identificación.

Análisis de datos

Tras analizar los descriptivos de la muestra se han calculado frecuencias y porcentajes de los ítems estudiados. La posible relación entre las variables de género y edad de los menores y sus comportamientos se ha evaluado mediante la prueba no paramétrica de Kruskal-Wallis.

Resultados

En la Tabla 2 se observan los porcentajes obtenidos en cada una de las conductas que tienen que ver con la interacción madre-hijo en los centros.

Al analizar *la implicación de las madres en las actividades diarias de sus hijos/as* se comprueba que un 32.3% de las madres no acompañan y recogen a sus hijos del colegio, un 38% no lo hace de las actividades lúdicas y de ocio, un 44.1% no suele implicarse en las tareas escolares y un 29.7% no mantiene contacto con los profesores.

En los *aspectos afectivos*, un 71.7% se muestra cariñosa a sus demandas y un porcentaje similar (66.7%) disfruta del tiempo que comparte con sus hijos en el centro.

En lo referente a *cuestiones educativas* prácticamente la mitad de las madres no establece límites y normas adecuados a la edad de los menores (49.6%) ni impone

pautas de disciplina adecuadas (64%), actuando de forma sobreprotectora o muy exigente con sus hijos/as sin estimular adecuadamente su autonomía (54.1%).

En cuanto a la *respuesta de los hijos ante el desempeño de las madres*, se observa en primer lugar que esta es un referente afectivo para sus los menores, que la buscan cuando se sienten mal o la necesitan (83.2%), aunque un 20.3% le recrimina por encontrarse en el centro.

En paralelo con las dificultades educativas de las madres un 42.9% de los menores no acepta las pautas marcadas por su madre, incluso adoptando posturas autoritarias o violentas contra ella (36.7%).

Tabla 2. Porcentajes en los Ítems Referentes a la Interacción Madre-Hijo.

	No habitual		Habitual	
	n	%	n	%
Su madre acompaña y recoge del colegio	30	32.3	63	67.7
Su madre acompaña y recoge de actividades de ocio	35	38	57	62
Su madre le ayuda a hacer tareas escolares	41	44.1	52	55.9
Su madre está en contacto con los profesores	27	29.7	64	70.3
Su madre juega con él en el centro. pasan tiempo juntos	47	42	65	58
Su madre se muestra cariñosa con sus demandas	32	28.3	81	71.7
Su madre establece normas y límites adecuados	56	49.6	57	50.4
La madre estimula la autonomía personal del menor	53	54.1	45	45.9
La madre disfruta del tiempo que comparte con su hijo	38	33.3	76	66.7
El menor acepta las pautas que le marca su madre	42	42.9	56	57.1
El menor adopta postura autoritaria/violenta con la madre	62	63.3	36	36.7
El menor busca a su madre cuando está mal	19	16.8	94	83.2
El menor recrimina a su madre por estar en el centro	55	79.7	14	20.3

En el comportamiento de los menores aparecen diferencias de género y de edad. Así, mientras el comportamiento autoritario o violento con la madre sólo es habitual en el 26.5% de las chicas, aparece en un 46.9% de los varones, $\chi^2(1) = 4.39, p < .05$.

Los más mayores (9 ó más años) manifiestan una mayor tendencia a mostrarse violentos y autoritarios, $\chi^2(1) = 7.46, p < .05$, y recriminar a su madre por estar en el centro, separados de su entorno y allegados, $\chi^2(1) = 7.46, p < .05$.

Discusión

La pertinencia de este trabajo radica en que, si bien existe un amplio marco de investigación a nivel internacional sobre el tema de los menores expuestos a la violencia perpetrada contra su madre por su compañero íntimo, en España no ha sido objeto de estudio hasta hace pocos años, existiendo poco trabajos sobre el tema realizados con población española (Alcántara, 2010; Alcántara et al., 2013; Ayllón, Orjuela, y Román, 2011; Bayarri, Ezpeleta, y Granero, 2011; Carracedo et al., 2010; Expósito, 2012; Mestre, Tur, y Samper, 2008; Patró y Limiñana, 2005; Olaya, Ezpeleta, de la Osa, Granero, y Domenech, 2010; Ramos et al., 2011).

Los resultados muestran, por otra parte, que, con frecuencia, las mujeres que llegan junto a sus hijos a las instituciones, tras verse sometidas a situaciones de violencia perpetrada por sus parejas, se implican poco en las actividades de la vida cotidiana de sus hijos y/o presentan dificultades en sus competencias educacionales

(Ramos et al., 2011). Las dificultades para desempeñar adecuadamente el rol marental se manifiestan especialmente en unas deficientes habilidades educativas y una disciplina inconsistente.

Esto podría explicarse por el hecho de que las mujeres llegan a los centros muy afectadas por su situación, a menudo con altos niveles de estrés y problemas psicológicos (Huth-Bocks et al., 2008; González y Gimeno, 2009; Owen, Thompson, y Kaslow, 2006; Walker, 2000), y delegan en los profesionales y/o en otras internas el cuidado de sus hijos, a sabiendas de que sus necesidades van a ser atendidas. Además, la convivencia con una pareja que agrede, insulta y/o descalifica a la madre frente a los hijos puede haber minado también el desempeño del rol materno y su capacidad para establecer normas y límites en sus hijos (Letourneau et al., 2007).

De hecho, los datos también muestran que los menores presentan en ocasiones una serie de comportamientos inadecuados hacia su madre, desautorizándola, recriminándola o imponiéndose a su criterio, desatendiendo sus normas o mostrándose violentos con ella. Estas conductas bien podrían ser un reflejo del aprendizaje de este tipo de comportamientos y de roles hacia la figura materna en sus hogares, como han puesto de manifiesto otros autores (Ehrensaft et al., 2003; Herrenkohl et al., 2004; Luzón et al., 2011; Margolin, 2004; Patró y Limiñana, 2005; Sarasúa et al., 2008; Sepúlveda, 2006). La violencia contra las madres se transmite de forma vicaria a los hijos e hijas y sin duda es un factor predictor de victimización (tanto para ser futura víctima o victimario).

Es importante destacar, además, que estos comportamientos siguen patrones de género, pues se dan mayoritariamente en los varones, y se van acentuando con la edad.

Como señala Sepúlveda (2006), a menudo resulta difícil separar las causas de las consecuencias: crecer en una familia en la que la madre es objeto de abusos es una vía importante para que el ciclo de la violencia doméstica se perpetúe. Se aprecia, sin embargo, que, en gran parte de los casos, la madre es un referente afectivo para sus hijos, como apuntan autores como Levendosky y Graham-Bermann (2001). Se trata pues de un elemento positivo y a potenciar de cara a restablecer las competencias marentales y la implicación de estas en la vida cotidiana de sus hijos, de forma que sean capaces de compensar con su afecto y atenciones las posibles secuelas de la exposición a la violencia de género y corregir los patrones comportamentales inadecuados que parecen haberse instaurado en alguno de ellos.

En conclusión los datos muestran que la violencia de género puede estar afectando al desempeño del rol materno y a la interacción madre-hijo, provocando comportamientos inadecuados en el menor que, de no corregirse, podrían desembocar en conductas machistas en la edad adulta.

De los resultados de este estudio se deriva la necesidad de investigar sobre las repercusiones de la violencia de género en el comportamiento y las relaciones personales de los hijos de las víctimas y la necesidad de desarrollar estrategias de intervención más específicas con ellos y con sus madres desde las instituciones y programas donde son atendidos (Rosser, 2013; Rosser, Suriá y Villegas, 2014).

El tiempo que los menores permanecen junto a sus madres en los centros de acogida debería servir para detectar las dificultades en la interacción madre-hijo, y los patrones comportamentales de los menores que se deriven de aquellas y abordarlas a través del apoyo profesional y terapéutico., favoreciendo el desarrollo de disciplina positiva, afecto, y pautas de crianza consistentes en las madres y el modelado de conductas relacionales positivas en los menores (Castro, López-Soler, y Alcántara, 2013; Expósito, 2013; Fariña, Arce, Novo, y Seijo, 2012; Rosser, Villegas, y Suriá, 2013).

Como limitaciones del estudio hay que señalar en primer lugar la singularidad de los sujetos de estudio y la especificidad de acceso, por las condiciones de confidencialidad impuestas para asegurar su seguridad y anonimato. Estas circunstancias han determinado que se accediera a los datos a través de informantes clave, los profesionales, y a adaptar también la forma de evaluación al objeto de estudio.

Agradecimientos

Esta investigación se está realizando con la autorización de la Consellería de Justicia y Bienestar social de la Generalitat Valenciana y al amparo de las ayudas a grupos de investigación para la realización de proyectos de investigación emergentes del Vicerrectorado de Investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Alicante (GRE 10-25).

Referencias

- Alcántara, M. V. (2010). *Víctimas invisibles: Los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, España.
- Alcántara, M. V., López-Soler, C., Castro, M., y López, J. J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de psicología*, 29, 741-747.
- Ayllon, E., Orjuela, L., y Román, Y. (Coords.) (2011). *En la violencia no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Madrid, España: Procrea.
- Bayarri, E., Ezpeleta, L., y Granero, R. (2011). Exposure to intimate partner violence, psychopathology, and functional impairment in children and adolescents: Moderator effect of sex and age. *Journal of Family Violence*, 26, 535-543.
- Carracedo, S., Fariña, F., y Seijo, D. (2010). Evaluación del estado psicoemocional en menores testigos de violencia de género. En R. González-Cabanach, A. Valle, R. Arce, y F. Fariña (Eds.) *Psicología y salud* (pp. 181-195). A Coruña, España: Psicoeduca.
- Castro, M., López-Soler, C., y Alcántara, M.V. (2013). Programa de apoyo psicológico a menores víctimas de la violencia de género de la región de Murcia. En A. Rosser, E. Villegas y R. Suriá (Coords). *Intervención con menores expuestos a violencia de género* (pp. 127-151). Alicante, España: Limencop.
- Ehrensaft, M. K., Cohen, P., Brown, J., Smailes, E., Chen, H., y Johnson, J. G. (2003). Intergenerational transmission of partner violence: A 20-year prospective study. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 741-753.
- Emery, C. R. (2011). Controlling for selection effects in the relationship between child behavior problems and exposure to intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1541-1558.
- Evans, S. E., Davies, C., y DiLillo, D. (2008). Exposure to domestic violence: A meta-analysis of child and adolescent outcomes. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 131-140.
- Expósito, F. (2013). Problemática de los menores expuestos a la violencia de género. En A. Rosser, E. Villegas y R. Suriá (Coords.). *Intervención con menores expuestos a violencia de género* (pp. 35-50). Alicante, España: Limencop.
- Expósito, F. (Dir.) (2012). *Efectos psicosociales de la violencia de género sobre las víctimas directas e indirectas: Prevención e intervención*. Madrid, España: Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Recuperado de http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Efectos_psicosociales_violencia_Web_853.pdf
- Fariña, F., Arce, R., Novo, M., y Seijo, D. (2012). De las necesidades de los menores a la intervención: Un programa con menores en riesgo de desestructuración familiar. En M. Isorna y D. Saavedra (Coords.), *Prevención de drogodependencias y otras sustancias adictivas* (pp. 305-318). Madrid, España: Pirámide.
- González, F., y Gimeno, A. (2009). Violencia de género: Perfil de mujeres con ayuda social. *Intervención Psicosocial*, 18, 165-175.
- Graham-Bermann, S. A., Gruber, G., Howell, K. H., y Girz, L. (2009). Factors discriminating among profiles of resilience and psychopathology in children exposed to intimate partner violence (IPV). *Child Abuse & Neglect*, 33, 648-660.
- Herrenkohl, T. I., Mason, W. A., Kosterman, R., Lengua, L. J., Hawkins, J. D., y Abbott, R. D. (2004). Pathways from physical childhood abuse to partner violence in young adulthood. *Violence and Victims*, 19, 123-136.
- Holt, S., Buckley, H., y Whelan, S. (2008). The impact of exposure to domestic violence on children and young people: A review of the literature. *Child Abuse & Neglect*, 32, 797-810.
- Huth-Bocks, A. C., y Hughes, H. M. (2008). Parenting stress, parenting behavior, and children's adjustment in families experiencing intimate partner violence. *Journal of Family Violence*, 23, 243-251.
- Letourneau, N. L., Fedick, C. B., y Willms, J. D. (2007). Mothering and domestic violence: A longitudinal analysis. *Journal of Family Violence*, 22, 649-659.
- Levendosky, A. A., y Graham-Bermann, S. A. (2001). Parenting in battered women: The effects of domestic violence on women and their children. *Journal of Family Violence*, 16, 171-192.
- Luzon, J., Ramos, E., Recio, P., y De la Peña, E. (2011). *Impacto de la exposición a violencia de género en menores*. Sevilla, España: Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.
- Margolin, G. (2004). Children's exposure to violence: Exploring developmental pathways to diverse outcomes. *Journal of Interpersonal Violence*, 20, 72-81.
- Masten, A. S., y Curtis, W. J. (2000). Integrating competence and psycho-pathology: Pathways toward a comprehensive science of adaption indevelopment. *Development and Psychopathology*, 12, 529-550.
- Mestre, M. V., Tur, A. M., y Samper, P. (2008). *Impacto psicosocial de la violencia de género en las mujeres y sus hijos e hijas. Un estudio empírico en la comunidad valenciana*. Valencia, España: Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y Malos Tratos Tolerancia Cero.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). *Macroencuesta de Violencia de Género 2011. Avance de resultados*. Recuperado de <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/AvanceMacroencuesta2011.pdf>
- Olaya, B., Ezpeleta, L., de la Osa, N., Granero, R., y Doménech, J. M. (2010). Mental health needs of children exposed to intimate partner violence seeking help from mental health services. *Children and Youth Services Review*, 32, 1004-1011.
- Överlien, C. (2010). Children exposed to domestic violence: Conclusions from the literature and challenges ahead. *Journal of Social Work*, 10, 80-97.

- Owen, A. E., Thompson, M. P., y Kaslow, N. J. (2006). The mediating role of parenting stress in the relation between intimate partner violence and child adjustment. *Journal of Family Psychology, 20*, 505-513.
- Patrón, R., y Limiñana, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología, 21*, 11-17.
- Ramos, E., De la Peña, E. M., Luzón, J. M., y Recio, P. (2011). *Andalucía detecta-Andalucía interviene. Impacto de la Exposición a Violencia de Género en Menores. Resultados y Recomendaciones*. Sevilla, España: Instituto andaluz de la mujer. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/remository/func-startdown/1671/>
- Rosser, A. M. (2013). Investigación e intervención con los hijos e hijas de las víctimas de la violencia de género. Cambios recientes en España. En A. Rosser, E. Villegas y R. Suriá (Coords). *Intervención con menores expuestos a violencia de género* (pp. 11-21). Alicante, España: Limencop.
- Rosser, A. M., Suriá, M., y Villegas, E. (2014, Febrero). *La actuación con menores expuestos a violencia de género en España. Avance en investigación y programas*. XV Congreso virtual de psiquiatría. Recuperado de http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/35396/1/9conf5_60515_LA_ACTUACION_CON_MENORES.pdf
- Rosser, A. M., Villegas, E., y Suriá, R. (Coords.) (2013). *Intervención con menores expuestos a violencia de género. Guía para profesionales*. Alicante, España: Limencop.
- Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., y Corral, P. (2008). Differential psychopathological profile of victims of intimate partner violence according to age. *Psychology in Spain, 12*, 53-62.
- Sepúlveda, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense, 12*, 149-164.
- Walker, L. E. (2000). *The battered woman syndrome* (2a. ed.). Nueva York, NY: Springer.

FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN EN LA VIOLENCIA ENTRE NOVIOS

RISK AND PROTECTIVE FACTORS IN DATING VIOLENCE

José Ramón Alameda, Dolores Gutiérrez*, Susana Paíno*

Área de Psicología Básica, Universidad de Huelva (España)

*Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Universidad de Huelva (España)

Resumen

La violencia entre parejas jóvenes constituye un problema social grave que presenta consecuencias serias para la vida de las víctimas. De modo que la evaluación diferencial de los chavales es clave para identificar tanto los posibles factores de riesgo como de protección. En el presente estudio el objetivo principal es establecer las diferencias, en función del sexo y el nivel educativo, respecto a la experiencia de victimización de un grupo de 3775 estudiantes con edades comprendidas entre los 15 y los 25 años procedentes de diferentes centros educativos de Huelva y provincia y de la Universidad de Huelva. Se les administró el Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO), que evalúa tanto la frecuencia de conductas violentas como los niveles de molestias asociadas a ellas. Se identificaron diferencias significativas a través de la prueba U de Mann-Whitney y la H de Kruskal-Wallis tanto en prevalencia como en actitudes. En cuanto el nivel de estudios, en los universitarios el nivel de molestia de las distintas situaciones evaluadas es mayor que en el resto (secundaria, bachiller y formación profesional). En referencia a la variable sexo, con respecto a la frecuencia las medias de los hombres han sido más altas que en las mujeres, mientras que los niveles de molestia y porcentajes de maltrato son superiores en las chicas. En consecuencia, podemos considerar que el nivel de estudios actúa como factor de protección y el sexo como factor de riesgo. Así, a medida que aumenta el nivel de estudios disminuye el nivel de tolerancia respecto a la violencia, y el sexo femenino resulta más vulnerable cuando hablamos de violencia entre novios. Estos resultados nos proporcionarían algunas de las claves para el diseño de las posibles líneas de intervención y prevención en la violencia entre jóvenes.

Palabras clave: violencia; sexo; nivel de estudios; CUVINO.

Abstract

Violence in young couples is a severe social problem that has serious consequences for victims. Thus, the selective evaluation in young people is essential to identify both risk and protective potential factors. The main objective of the current study is to analyze the differences in the experience of victimization by gender and educational level, in a group of 3775 students aged between 15 and 25 years from different educational centers across Huelva, and from the University of Huelva. Dating Violence Questionnaire (CUVINO), which assesses both the frequency of violent behaviors and levels of discomfort associated with these behaviors, was applied. The Mann-Whitney U test and Kruskal-Wallis H test showed significant differences, both in prevalence and attitudes. Regarding the educational level, the level of discomfort of the different situations evaluated was higher in the University students than in the rest of students (secondary school, high school and professional training). In relation to the gender variable, the mean of men were higher than women in terms of frequency, while the levels of discomfort and the abuse rates were higher in women. Consequently, it is possible to consider the level of education as a protective factor, and sex as a risk factor. Therefore, if the level of education increases, the level of tolerance for violence decreases, and female is more vulnerable in the case of dating violence. These results may provide some keys for the design of possible types of intervention and prevention in youth violence cases.

Keywords: violence; gender; level of studies; CUVINO.

Email de contacto: monalameda@icloud.com

Introducción

La violencia entre novios constituye un problema grave que provoca serias consecuencias en la vida de las víctimas, generando importantes problemas de salud, tanto de carácter médico (Matud, 2004) como psicológico. Las alteraciones más frecuentes son la depresión, la ansiedad y el trastorno por estrés postraumático (Echeberúa, Corral, y Amor, 2002; Matud, 2004), que llevan en ocasiones a la muerte. En concreto en España, los casos de violencia contra la pareja registrados en las estadísticas del Instituto de la Mujer, desde 1999 al 2013, se concretan en 920 mujeres asesinadas.

Los resultados de las investigaciones en estos últimos años evidencian un patrón abusivo y de victimización en las relaciones de parejas adolescentes y jóvenes (Archer, 2002; Jackson, 1999; Lewis y Fremow, 2001; Makepeace, 1981; O'Leary, Slep, Avery-Leaf, y Cascardi, 2008; Riggs, Caulfield, y Street, 2000; Rodríguez-Franco, Antuña, y Rodríguez, 2001; Rodríguez-Franco et al., 2008; Straus, 2011).

En la adolescencia se desarrolla la construcción de una identidad propia y diferenciada. El desarrollo de la personalidad y los modos de comunicación interpersonal empiezan a consolidarse. Al iniciarse, las relaciones de noviazgo sirven como campo de pruebas, experimentación y modelado para las futuras relaciones de pareja, de manera que las vivencias, interacciones y actitudes que en ellas se desarrollan sirven de base para consolidar las dinámicas de las relaciones posteriores (Riggs et al., 2000). La adolescencia es una etapa sensible, en la que hay una mayor probabilidad de modificar aquellos modelos y expectativas instaurados con anterioridad (Díaz-Aguado, 2003). Es aquí donde resulta necesario plantear el estudio de violencia contra la pareja, para comprender los procesos de violencia (Rodríguez-Franco et al. 2001). Por eso es fundamental la evaluación diferencial de los chavales para identificar tanto los factores de riesgo como de protección que, a su vez, nos proporcionarán las claves para el diseño de las posibles líneas de intervención con el fin de combatir la violencia entre los jóvenes.

Por otro lado, los comportamientos, actitudes, valores y estereotipos manifestados durante la adolescencia y especialmente durante las primeras relaciones afectivas entre parejas de novios, pueden repercutir en el predominio de la violencia durante las posteriores relaciones entre cónyuges adultos (el tipo de relación familiar en el que aparecen mayor número de denuncias y muertes). Estos valores y actitudes de los adolescentes dentro de las relaciones de pareja en general, y la violencia doméstica en particular, reflejan un entorno social que en ocasiones condona este tipo de violencia o incluso la acepta, lo cual tiene profundas implicaciones tanto para los agresores como para las víctimas. En este sentido, un contexto social tolerante hacia determinados tipos de comportamientos violentos en las relaciones de pareja, puede fomentar el comportamiento violento del agresor, que no recibe sanción por su conducta (Gracia y Herrero, 2006a); incluso, como afirman Ferrer, Bosch, Ramis, Torres y Navarro (2006), las creencias y actitudes más tolerantes con el maltrato hacia la mujer constituyen uno de los factores de riesgo más importantes. Por su parte, la víctima puede inhibir la búsqueda o el hacer visible su situación en un entorno social permisivo y tolerante, lo cual explicaría no sólo por qué las víctimas no denuncian habitualmente la situación de violencia, sino que incluso personas próximas (familia, amigos, etc.) y distantes (vecinos, conocidos, compañeros de trabajos, etc.) que conocen la situación de la víctima, también inhiben su conducta de ayuda, por ejemplo no denunciándolo a las autoridades (Gracia y Herrero, 2006b).

Uno de los retos más importantes de las investigaciones en la actualidad es identificar y conocer cómo influyen los diferentes factores de riesgo (actitudes, circunstancias...), en las agresiones que se producen entre los miembros de parejas jóvenes, con el fin de establecer programas de prevención eficaces (González, Echeburúa y Corral, 2008). Los factores de riesgo más estudiados se han centrado en experiencias previas de victimización dentro y fuera de la familia de origen, la aceptación del uso de violencia como forma de resolver los conflictos de la pareja, déficit de asertividad, baja autoestima, estilos de crianza estableciendo un comportamiento diferenciado para los hombres y mujeres (Arraigo y Foshee, 2004; Foshee, Bauman, y Linder, 1999; Ramírez y Núñez, 2010). Se constata que factores de protección como alto nivel de autoestima, alto rendimiento académico y adecuadas habilidades sociales favorecen la prevención en la violencia de parejas (Fernández-Montalvo, Echeburúa, y Amor, 2005). Otro de los factores analizados ha sido el nivel de estudios, ya que se considera que puede ser un modulador de las creencias en los jóvenes y adolescentes (Rodríguez, Sánchez, y Alonso, 2006). Los resultados hallados por estos autores ponen de manifiesto que, a medida que los jóvenes van adquiriendo un nivel formativo mayor, incrementan su rechazo hacia creencias y actitudes que favorecen la violencia. Estas conclusiones son similares a las de otras investigaciones realizadas (González y Fernández, 2010; Trujano, Nava, Tejada, Gutiérrez, y Trujano, 2006).

En esta misma línea, en el presente estudio el objetivo principal es establecer las diferencias en función del sexo y el nivel educativo respecto a la experiencia de victimización de un grupo de estudiantes de Huelva y su provincia. Éste sería un primer paso para identificar los factores de protección que, a su vez, nos proporcionaría las claves para el diseño de las posibles líneas de intervención en la violencia entre jóvenes.

Método

Muestra

La muestra está conformada por 3775 jóvenes estudiantes de diferentes centros educativos de Huelva, con edades comprendidas entre los 15 y los 25 años. En cuanto al nivel de estudios los porcentajes se distribuyen como sigue: secundaria (4.9%), bachiller (58.9%), ciclo grado medio (21%), ciclo grado superior (4.9%) y estudios universitarios (3.5%). La clase social presenta los siguientes porcentajes: baja (3%), media (93.9%) y alta (3.2%). Casi el 93% no se encuentra trabajando y aproximadamente el 95% no está asegurado.

Procedimiento y diseño

Para acceder a la muestra se contactó con los directores de los centros educativos, con el objetivo de obtener su consentimiento para participar en la investigación y, posteriormente, se realizaron las evaluaciones en las aulas siendo la participación totalmente voluntaria e informando a los alumnos de los objetivos de la misma. El criterio de exclusión que se utilizó para no participar en esta investigación fue no haber mantenido una relación de noviazgo durante al menos un mes.

El análisis de los datos fue llevado a cabo mediante el paquete estadístico SPSS 19.0 para Windows. En primer lugar, se analizó la posible situaciones de maltrato, para ello se realizaron tablas de contingencia entre diferentes variables.

No obstante, el objetivo principal era establecer las diferencias en función del sexo y el nivel educativo respecto a la experiencia de victimización. El análisis de la variable sexo en relación con la frecuencia y nivel de molestia de las diferentes conductas abusivas que detecta el instrumento se realizó a través de la prueba U de Mann-Whitney, mientras que para el análisis de la variable nivel de estudios se hizo mediante la prueba H de Kruskal-Wallis.

Instrumentos de medida

Para la evaluación de los jóvenes el instrumento utilizado fue el cuestionario CUVINO -Cuestionario de Violencia de Novios- (Rodríguez-Franco, Antuña, Rodríguez, Herrero, y Nieves, 2007; Rodríguez-Franco et al., 2010) (ver Anexo). Se trata de una herramienta de evaluación que incluye comportamientos que son constitutivos de violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes. Dicho instrumento consta de 42 indicadores conductuales que se contestan en un formato Likert de frecuencia de cinco opciones (0-4). Recoge información tanto de la frecuencia con la que aparece cada una de las conductas, como del nivel de molestia o tolerancia para cada una de las mismas.

Resultados

Situaciones de Maltrato

Dentro del cuestionario aplicado a la población de estudio, se realizaron tres preguntas relativas a la situación de maltrato:

1. *¿Sientes o has sentido miedo alguna vez de tu pareja?*
2. *¿Te sientes o te has sentido atrapado/a en tu relación?*
3. *¿Te has sentido maltratado/a?*

Para el análisis de los resultados se hicieron tablas de contingencia (ver Tablas 1, 2 y 3). Respecto a la primera pregunta, los resultados obtenidos, indican que un 4.8% se ha sentido maltratado o maltratada en alguna ocasión por su pareja. Al relacionar esta pregunta con el sexo, las chicas presentan un 68% frente a un 31% por parte de los chicos. En relación a la segunda pregunta, un 9.8% ha sentido miedo alguna vez de su pareja, siendo los porcentajes de las chicas un 66.8% y el de los chicos un 33.2%. Y, por último, un 25% de los jóvenes se han sentido atrapados en su relación, las chicas presentan un 51.3% frente a un 48.7% de los chicos. Estos resultados indican que son las chicas las que presentan mayor proporción en las diferentes situaciones de maltrato planteadas, siendo todas las relaciones significativas ($p < .001$).

Tabla 1. *Relación entre el Sexo y la Situación de Maltrato.*

Tabla de contingencia		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
¿Te has sentido maltratada/o?	No	1625	1922	3547
	% dentro de te has sentido maltratada/o	45.8%	31.6%	100%
	% dentro de sexo	96.7%	94.1%	95.2%
	% del total	43.6%	51.6%	95.2%
	Si	56	121	177
	% dentro de te has sentido maltratada/o	31.6%	68.4%	100%
	% dentro de sexo	3.3%	5.9%	4.8%
	% del total	1.5%	3.2%	4.8%
	Total	1681	2043	3724
	% dentro de te has sentido maltratada/o	45.1%	54.9%	100%
	% dentro de sexo	100%	100%	100%
	% del total	45.1%	54.9%	100%

Tabla 2. *Relación entre el Sexo y Tener Miedo de la Pareja.*

Tabla de contingencia		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
¿Te has sentido miedo de tu pareja?	No	1570	1817	3547
	% dentro de te has sentido miedo de tu pareja	46.4%	53.6%	100%
	% dentro de sexo	92.7%	88.0%	95.2%
	% del total	41.8%	48.4%	95.2%
	Si	123	247	177
	% dentro de te has sentido miedo de tu pareja	33.2%	66.8%	100%
	% dentro de sexo	73%	120%	48%
	% del total	33%	66%	4.8%
	Total	1693	2064	3757
	% dentro de te has sentido miedo de tu pareja	45.1%	54.9%	100%
	% dentro de sexo	100%	100%	100%
	% del total	45.1%	54.9%	100%

Tabla 3. *Relación entre el Sexo y Sentirse Atrapado en la Relación.*

Tabla de contingencia		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
¿Te has sentido atrapada/o en la relación?	No	1233	1576	3547
	% dentro de te has sentido atrapada/o en la relación	43.9%	56.1%	100%
	% dentro de sexo	72.8%	76.5%	95.2%
	% del total	32.8%	42.0%	95.2%
	Si	460	485	177
	% dentro de te has sentido atrapada/o en la relación	48.7%	51.3%	100%
	% dentro de sexo	27.2%	23.5%	4.8%
	% del total	12.3%	12.9%	4.8%
Total		1693	2061	3724
	% dentro de te has sentido atrapada/o en la relación	45.1%	54.9%	100%
	% dentro de sexo	100%	100%	100%
	% del total	45.1%	54.9%	100%

Relación del sexo con Frecuencias de conductas abusivas y con el nivel de molestia o tolerancia para cada una de las mismas

En relación con uno de los objetivos planteados, buscar diferencias en cuanto la variable sexo con respecto a la experiencia de victimización, los resultados obtenidos a través de la prueba U de Mann-Whitney, en cuanto a la frecuencia de los ítems conductuales encontramos que en la variable sexo algunos de los ítems resultaron significativos ($p < .05$), siendo las puntuaciones medias más altas en varones (Tabla 4). Con respecto al grado de molestia cuando analizamos la variable sexo todos los ítems resultaron significativos ($p < .05$), siendo las medias superiores en las mujeres.

Tabla 4. *Relación entre el sexo con frecuencias.*

Ítems	p
1 Pone a prueba tu amor, poniéndote trampas para comprobar si le engañas, le quieres o si le eres fiel	.000
2 Te sientes obligada/o a mantener sexo con tal de no dar explicaciones de por qué	.000
3 Se burla acerca de las mujeres u hombres en general	.008
4 Te ha robado	.009
5 Te ha golpeado	.000
8 Te niega sexo o afecto como forma de enfadarse/enojarse	.000
9 Te habla sobre relaciones que imagina que tienes	.000
10 Insiste en tocamientos que no te son agradables y que tú no quieres	.000
11 Piensa que los del otro sexo son inferiores y manifiesta que deben obedecer a los hombres (o mujeres), o no lo dice, pero actúa de acuerdo con este principio	.024
12 Te quita las llaves del coche o el dinero	.000
13 Te ha abofeteado, empujado o zarandeado	.000
14 No reconoce responsabilidad alguna sobre la relación de pareja, ni sobre lo que os sucede a ambos	.001
15 Te critica, subestima tu forma de ser, o humilla tu amor propio	.024
16 Te niega apoyo, afecto o aprecio como forma de castigarte	.000
17 Amenaza con suicidarse o hacerse daño si lo/la dejas	.000
18 Te ha tratado como un objeto sexual	.000
19 Ha ridiculizado o insultado a las mujeres u hombres como grupo	.000
20 Ha lanzado objetos contundentes contra ti	.000
21 Te ha herido con algún objeto	.000
22 Impone reglas sobre la relación (días, horarios, tipos de salidas), de acuerdo con su conveniencia exclusiva	.000
23 Ridiculiza tu forma de expresarte	.000
24 Te amenaza con abandonarte	.002
25 Te ha retenido para que no te vayas	.000
27 Ha bromeado o desprestigiado tu condición de mujer / hombre	.000
28 Te ha hecho endeudar	.001
29 Estropea objetos muy queridos por ti	.000
31 Te critica, te insulta o grita	.000
34 No ha tenido en cuenta tus sentimientos sobre el sexo	.000
35 Sientes que critica injustamente tu sexualidad	.023
36 Te insulta en presencia de amigos o familiares	.001
39 Te fuerza a desnudarte cuando tu no quieres	.000
41 Te ridiculiza o insulta por las ideas que mantienes	.006
42 Sientes que no puedes discutir con él/ella, porque está casi siempre enfadado/a o enojado/a contigo	.000

Relación del nivel de estudios con Frecuencias de conductas abusivas y con el nivel de molestia o tolerancia para cada una de las mismas

Con respecto al otro objetivo planteado en este estudio, la relación entre la variable nivel de estudios y las frecuencias de las diferentes conductas abusivas, los resultados obtenidos a través de la prueba H de Kruskal-Wallis muestran que algunos ítems resultaron significativos siendo las puntuaciones muy similares dentro de los

grupos analizados (Tabla 5). Mientras que cuando relacionamos la variable con el grado de molestia, todos los ítems resultaron significativos, siendo los universitarios los que presentan puntuaciones más elevadas.

Tabla 5. *Relación del Nivel de Estudio con Frecuencias.*

Ítems	p
3 Se burla acerca de las mujeres u hombres en general	.024
7 Te humilla en público	.006
9 Te habla sobre relaciones que imagina que tienes	.014
10 Insiste en tocamientos que no te son agradables y que tú no quieres	.006
15 Te critica, subestima tu forma de ser, o humilla tu amor propio	.001
16 Te niega apoyo, afecto o aprecio como forma de castigarte	.022
19 Ha ridiculizado o insultado a las mujeres u hombres como grupo	.028
23 Ridiculiza tu forma de expresarte	.012
25 Te ha retenido para que no te vayas	.004
27 Ha bromeado o desprestigiado tu condición de mujer / hombre	.013
30 Ha ignorado tus sentimientos	.000
31 Te critica, te insulta o grita	.026
40 Ha ridiculizado o insultado tus creencias, religión o clase social	.000
41 Sientes que no puedes discutir con él / ella, porque está casi siempre enfadado/a o enojado/a contigo	.007

Discusión

Las relaciones interpersonales son fuente de alegría y bienestar, pero también pueden generar todo lo contrario (dolor, soledad, miedo y malestar en general), cuando están marcadas por la violencia, provocando consecuencias graves para la salud de las personas (Carcedo, Perlman, y Guijo, 2011). La adolescencia y la juventud son los periodos evolutivos donde las personas se inician en las relaciones de pareja, por lo que detectar en esta etapa los factores que favorecen modelos abusivos de relación es clave para poder intervenir y prevenir esta problemática que está presente en la sociedad actual. Los resultados encontrados en esta investigación, junto con otras llevadas a cabo en las últimas décadas (Archer, 2002; Jackson, 1999; Lewis y Fremow, 2001; Ma e peace, 1981; O'Leary et al., 2008; Riggs et al., 2000; Rodríguez et al., 2001; Rodríguez-Franco et al., 2008; Straus, 2011), constatan la situación de maltrato en la que se encuentran sumidos nuestros adolescentes y jóvenes. En el entorno de Huelva capital y provincia nos encontramos con tasas de prevalencia de maltrato superiores en las chicas, son las que más miedo sienten, lo que provoca que se encuentren atrapadas en su relación. Encontramos que la variable sexo actúa como un factor de riesgo y, en la actualidad, el sexo femenino resulta más vulnerable cuando hablamos de violencia entre novios. Los datos que ofrece este estudio muestran que las chicas identifican en menor medida que los chicos las conductas de abuso, mientras que los niveles de tolerancia de las mismas son más bajos que en el caso de los chicos. Una posible explicación a estos resultados, podría ser que, al igual que en otras investigaciones (Arraigo y Foshee, 2004; Foshee, Bauman, y Linder, 1999; Ramírez y Núñez, 2010), los estilos de crianza (que originan un comportamiento diferenciado para los hombres y mujeres) y la aceptación del uso de violencia (como forma de resolver los conflictos surgidos en la pareja), hacen que las chicas tengan menor percepción de las conductas de abuso que se dan en su relación de pareja y que los chicos presenten mayor tolerancia a la violencia como forma de interrelación.

Por otro lado, los resultados de esta investigación, relacionando el nivel de estudio con la experiencia de victimización, avalan que el grado de preparación actúa como un factor de protección. Así, en los universitarios, el grado de molestia de las distintas situaciones evaluadas es mayor que en el resto, de forma que a medida que aumenta el nivel de estudio, disminuye el nivel de tolerancia con respecto a las manifestaciones violentas en la pareja. Encontramos resultados similares en otras investigaciones (González y Fernández, 2010; Rodríguez, Sánchez, y Alonso, 2006; Trujano et al., 2006). En ellas se observa que a mayor escolaridad aumenta la sensibilización contra los comportamientos violentos, una mayor percepción de la violencia, así como un mayor rechazo de los jóvenes hacia creencias y actitudes que favorecen las conductas agresivas. Puede concluirse por lo tanto que el nivel de estudios juega un importante papel de cara a prevenir futuros comportamientos violentos en las parejas jóvenes.

Estos resultados nos pueden proporcionar algunas de las claves para el diseño de las posibles líneas de prevención e intervención para combatir la violencia entre los jóvenes.

Referencias

- Archer, J. (2002). Sex differences in physically aggressive acts between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 7, 313-351.
- Arraigo, X. B., y Foshee, V. A. (2004). Adolescent dating violence: Do adolescents follow in their friends', or their parents', footsteps? *Journal of Interpersonal Violence*, 19, 162-184.
- Carcedo, R. J., Perlman, D., y Guijo, V. (2011). El lado oscuro de las relaciones de pareja: La violencia de pareja en adolescentes y jóvenes. En R. J. Carcedo y V. Guijo (Coords.), *Violencia en las parejas adolescentes y jóvenes: Cómo entenderla y prevenirla* (pp. 21-30). Salamanca, España: Amarú.
- Díaz-Aguado, M. J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo*, 84, 35-44.
- Echeburúa, E., Corral, P., y Amor P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14, 139-146.
- Fernández-Montalvo, J., Echeburúa, E., y Amor, P.J. (2005). Aggressors against women in prison and in community: An exploratory study of a differential profile. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49, 158-167.
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, C., Torres, G., y Navarro, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: Creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18, 359-366.
- Foshee, V. A., Bauman, K. E., y Linder, G. F. (1999). Family violence and the preparation of adolescent dating violence: Examining social learning and social control processes. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 331-342.
- González, I., Echeburúa, E., y Corral, P. (2008). Variables significativas en las relaciones violentas en parejas: Una revisión. *Psicología Conductual*, 16, 207-225.
- González, H., y Fernández, T. (2010). Género y maltrato: Violencia de pareja en los jóvenes de Baja California. *Estudios Fronterizos, Nueva Época*, 11(22), 97-128.
- Gracia, E., y Herrero, J. (2006a). The acceptability of domestic violence against women in the European Union: A multilevel analysis. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 60, 123-129.

- Gracia, E., y Herrero, J. (2006b). Public attitudes toward reporting partner violence against women and reporting behavior. *Journal of Marriage and Family*, 68, 759-768.
- Jackson S. (1999). Issues in the dating violence research: A review of the literature. *Aggression and Violent Behaviour*, 4, 233-247.
- Lewis, S. F., y Fremow, W. (2001). Dating violence: A critical review of the literature. *Clinical Psychology Review*, 21, 105-127
- Makepeace, J. M. (1981). Courtship violence among college students. *Family Relations*, 30, 97-102.
- Matud, P. (2004). Impacto de la violencia doméstica en salud de la mujer maltratada. *Psicothema*, 16, 397-401.
- O'Leary, K. D., Slep, A. M., Avery-Leaf, S., y Cascardi, M. (2008). Gender differences in dating aggression among multiethnic high school students. *Journal of Adolescent Health*, 42, 473-479.
- Ramírez, C. A., y Núñez, D. A. (2010). Violencia en la relación de noviazgo en jóvenes universitarios: Un estudio exploratorio. *Enseñanzas e Investigación en Psicología*, 15, 273-283.
- Riggs, D. S., Caulfield, M., y Street, A. (2000). Risk for domestic violence: Factors associated with perpetration and victimization. *Journal of Clinical Psychology*, 56, 1289-1316.
- Rodríguez-Franco, L., Antuña, M. A., y Rodríguez, F. J. (2001). Psicología y violencia doméstica: Un nuevo reto hacia un viejo problema. *Acta Colombiana de Psicología*, 6, 67-76.
- Rodríguez-Franco, L., Antuña, M. A., López-Cepero, J., Rodríguez-Díaz, F. J., Herrero Díez, F. J., y Bringas, C. (2008). Una aproximación al estudio de las actitudes sexistas en novios adolescentes. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce, y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica: Familia y victimología* (pp. 219-227). Oviedo, España: Universidad de Oviedo.
- Rodríguez-Franco, L., Antuña, A., Rodríguez, F. J., Herrero, F. J., y Nieves, V. E. (2007). Violencia de género en relaciones de pareja durante la adolescencia. Análisis diferencial del cuestionario de violencia entre novios (Cuvino). En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera y F. Tortosa (Eds.), *Psicología jurídica. Violencia y Víctimas* (pp. 137-146). Valencia, España: Diputación de Valencia.
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., Rodríguez, F. J., Bringas, C., Antuña, M. A., y Estrada, C. (2010). Validación del cuestionario de violencia entre novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 6, 45-52.
- Rodríguez, V., Sánchez, C., y Alonso, D. (2006). Creencias de adolescentes y jóvenes en torno a la violencia de género y las relaciones de parejas. *Revista de Trabajo Social*, 6, 185-200.
- Straus, M. A. (2011). Gender symmetry and mutuality in perpetration of clinical-level partner violence: Empirical evidence and implications for prevention and treatment. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 279-288.
- Trujano, P., Nava, C., Tejada, E., Gutiérrez, S., y Trujano, M. (2006). Estudio confirmatorio acerca de la frecuencia y percepción de la violencia: El VIDOFP como instrumento de evaluación y algunas reflexiones psicosociales. *Intervención Psicosocial*, 15, 95-110.

Anexo

<p>Instrucciones - A continuación te pedimos que nos des 2 datos sobre cada una de las frases siguientes.</p> <p>-1- <i>Lo primero</i> que queremos saber es si te ha ocurrido, y cuánto, cada una de las cosas que aparecen abajo mientras estabas con tu pareja estable. Para ello, marca una de las 5 casillas de la columna gris (Nunca, A veces, Frecuentemente, Habitualmente, Casi siempre) a la derecha de cada frase.</p> <p>-2- <i>Después</i>, queremos saber cuánto te molestaron cada una de estas cosas, si es que te han ocurrido, o cuánto dirías que te molestarían, si nunca te han pasado. Marca una de las 5 casillas de la columna blanca (Nada, Poco, Algo, Bastante, Mucho) a la derecha de cada frase.</p> <p>En esta relación, tu pareja...</p>		¿Con qué frecuencia te ha ocurrido?					¿Cuánto te molestó? Y si no te ha pasado, ¿cuánto crees que te molestaría?				
		Nunca	A veces	Frecuentemente	Habitualmente	Casi siempre	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
1	Pone a prueba tu amor, poniéndote trampas para comprobar si le engañas, le quieres o si le eres fiel										
2	Te sientes obligada/o a mantener sexo con tal de no dar explicaciones de por qué										
3	Se burla acerca de las mujeres u hombres en general										
4	Te ha robado										
5	Te ha golpeado										
6	Es cumplidor/a con el estudio, pero llega tarde a las citas, no cumple lo prometido y se muestra irresponsable										
7	Te humilla en público										
8	Te niega sexo o afecto como forma de enfadarse/enojarse										
9	Te habla sobre relaciones que imagina que tienes										
10	Insiste en tocamientos que no te son agradables y que tú no quieres										
11	Piensa que los del otro sexo son inferiores y manifiesta que deben obedecer a los hombres (o mujeres), o no lo dice, pero actúa de acuerdo con este principio										
12	Te quita las llaves del coche o el dinero										
13	Te ha abofeteado, empujado o zarandeado										
14	No reconoce responsabilidad alguna sobre la relación de pareja, ni sobre lo que os sucede a ambos										
15	Te critica, subestima tu forma de ser, o humilla tu amor propio										
16	Te niega apoyo, afecto o aprecio como forma de castigarte										

		Frecuencia					Molestia					
		Nunca	A veces	Frecuente	Habitual	Casi siempre	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho	
<p><u>RECUERDA:</u></p> <p>1- Cuánto te ha ocurrido</p> <p>2- Cuánto te molestó, si te ha ocurrido, o cuánto te molestaría, si es que no te ha pasado</p>												
17	Amenaza con suicidarse o hacerse daño si lo/la dejas											
18	Te ha tratado como un objeto sexual											
19	Ha ridiculizado o insultado a las mujeres u hombres como grupo											
20	Ha lanzado objetos contundentes contra ti											
21	Te ha herido con algún objeto											
22	Impone reglas sobre la relación (días, horarios, tipos de salidas), de acuerdo con su conveniencia exclusiva											
23	Ridiculiza tu forma de expresarte											
24	Te amenaza con abandonarte											
25	Te ha retenido para que no te vayas											
26	Te sientes forzado/a a realizar determinados actos sexuales											
27	Ha bromeado o desprestigiado tu condición de mujer / hombre											
28	Te ha hecho endeudar											
29	Estropea objetos muy queridos por ti											
30	Ha ignorado tus sentimientos											
31	Te critica, te insulta o grita											
32	Deja de hablarte o desaparece por varios días, sin dar explicaciones, como manera de demostrar su enfado											
33	Te manipula con mentiras											
34	No ha tenido en cuenta tus sentimientos sobre el sexo											
35	Sientes que critica injustamente tu sexualidad											
36	Te insulta en presencia de amigos o familiares											
37	Ha rehusado ayudarte cuando de verdad lo necesitabas											

RECUERDA: 1- Cuánto te ha ocurrido 2- Cuánto te molestó, si te ha ocurrido, o cuánto te molestaría, si es que no te ha pasado		Frecuencia					Molestia				
		Nunca	A veces	Frecuente	Habitual	Casi siempre	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
38	Invade tu espacio (escucha la radio muy fuerte cuando estás estudiando, te interrumpe cuando estás solo/a...) o privacidad (abre cartas dirigidas a ti, escucha tus conversaciones telefónicas...)										
39	Te fuerza a desnudarte cuando tu no quieres										
40	Ha ridiculizado o insultado tus creencias, religión o clase social										
41	Te ridiculiza o insulta por las ideas que mantienes										
42	Sientes que no puedes discutir con él/ella, porque está casi siempre enfadado/a o enojado/a contigo										

**BLOQUE 4. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL DELITO Y LA
DELINCUENCIA**

ESTATUS, SEXISMO Y CREENCIAS SEXUALES COMO JUSTIFICACIÓN DEL ACOSO SEXUAL

STATUS, SEXISM AND SEXUAL BELIEFS AS JUSTIFICATION OF SEXUAL HARASSMENT

Javier Sánchez-Jiménez, Inmaculada-Valor Segura*, Francisca Expósito*
Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento, Universidad de Granada
(España)

*Dpto. de Psicología Social, Universidad de Granada (España)

Resumen

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual que ocurre cuando una conducta física o verbal no deseada de naturaleza sexual afecta el trabajo individual, interfiere con el desempeño laboral o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. Actitudes hacia el acoso sexual, como minimizar la situación o culpar a la víctima, pueden producir efectos adversos y contribuir al mantenimiento del mismo. La aparición de este tipo de actitudes se puede ver favorecida por la existencia de una ideología sexista y de creencias desadaptativas sobre la sexualidad: doble moral sexual y mitos sobre las agresiones sexuales. De este modo, la conformidad con estas creencias podría favorecer la aprobación e imitación social de conductas de acoso e influir en la evaluación de tales conductas pudiendo estar incluso sesgada por la existencia de diferencias de estatus entre acosador y víctima. Se llevó a cabo un estudio para analizar la percepción de acoso en el contexto universitario. Se presentó un escenario en el que se manipulaba el estatus del acosador (diferencia de estatus vs. iguales). Los resultados muestran una mayor minimización del acoso entre iguales y confirman la relación entre sexismo, creencias sobre la sexualidad y una mayor legitimación del acoso, y se discuten bajo una perspectiva de género.

Palabras clave: acoso sexual; estatus; sexualidad; sexismo ambivalente.

Abstract

Sexual harassment is a specific way of sex discrimination that occurs when an undesirable physical or verbal conduct of a sexual nature affects individual work, interferes with work performance or creates an intimidating, hostile or offensive work environment. Attitudes toward sexual harassment, such as minimization or blaming the victim, can produce adverse effects and contribute to its permanence. The appearance of these types of attitudes can be favoured by the existence of a sexist ideology and beliefs about sexuality: sexual double standard and myths about sexual aggression. As a consequence, compliance with these could favour the adoption and social imitation of behaviours of harassment. The evaluation of these behaviors may be biased by the existence of differences in status between harasser and victim. A study was conducted to analyze the perception of harassment in the university context, presenting a scenario in which we manipulated the harasser status (Status differences vs. Peers). The results show a greater minimization of peer harassment and confirm the relationship between sexism, beliefs about sexuality and a greater legitimization of harassment. They are discussed under the perspective of gender.

Keywords: sexual harassment; status; sexuality; ambivalent sexism.

Email de contacto: jsanchezj@ugr.es

Introducción

El acoso sexual es una de las posibles manifestaciones de la violencia de género y su gravedad y prevalencia están claramente constatadas (Pina y Gannon, 2012). En la Unión Europea, un 18% de las mujeres han sufrido acoso desde los 15 años de edad (European Union Agency for Fundamental Rights, 2014).

La importancia del estudio del acoso sexual es doble, por un lado porque genera graves consecuencias en las víctimas tanto de índole psicológico, como físico y social (Willness, Steel, y Lee, 2007), llegando a causar síntomas de estrés post-traumático (Berg, 2006). Por otro lado, el acoso sexual tiene un efecto negativo en el ámbito organizacional, concretamente, la satisfacción con el trabajo, el compromiso con la organización y la productividad (McDonald, 2012).

El acoso sexual es un fenómeno complejo que ha sido estudiado en la literatura desde múltiples enfoques, analizando tanto los factores que anteceden a las conductas de acoso, como las consecuencias para las víctimas, sin olvidar los factores que influyen en la percepción de las mismas (Pina y Gannon, 2012).

Entre estos últimos, podemos encontrar las características de la diada acosador-víctima y las diferencias de estatus existentes entre ellos. En concreto, investigaciones previas sugieren que es más probable que una conducta sea etiquetada como acoso sexual cuando el acosador mantiene una posición de mayor estatus que la víctima (Bursik y Geftter, 2011; O'Leary-Kelly, Bowes-Sperry, Bates, y Lean, 2009). De este modo, es menos probable que conductas de acoso entre "iguales" (personas en la misma posición) o acoso "contrapoder" (acoso donde la víctima tiene un mayor estatus que el acosador) sean etiquetadas como acoso sexual (Vohlidalová, 2011).

Por otro lado, determinadas características del observador pueden influir en la percepción e identificación del acoso sexual. La primera y quizás más importante es el género. Numerosos estudios muestran como los hombres suelen tener una percepción más sesgada del acoso, siendo mucho menos eficaces a la hora de percibir formas más sutiles de acoso sexual (De Judicibus y McCabe, 2001; Expósito y Moya, 2005; Herrera, Herrera, y Expósito, 2014). Las mujeres, aunque en menor medida que los hombres, son propensas a atribuir responsabilidad a la víctima, sobre todo cuando sostienen mitos sobre la violación y el acoso sexual. De este modo se alimenta el mantenimiento de una cultura de tolerancia a la violencia sexual (Weiss, 2009).

La literatura previa ha demostrado que ciertas creencias ideológicas, basadas en la socialización de los roles de género, pueden predecir una mayor permisividad y tolerancia hacia diferentes formas de violencia contra la mujer en general, y en acoso sexual en concreto (Pina y Gannon, 2012; Pina, Gannon, y Saunders, 2009). Entre estos factores podemos encontrar el sexismo ambivalente, la doble moral sexual y los mitos sobre las agresiones sexuales.

La relación entre sexismo ambivalente y acoso sexual ha sido teóricamente puesta de manifiesto por Fiske y Glick (1995) para quienes las motivaciones e ideologías sexistas (hostiles o benevolentes) dan lugar a diferentes formas de acoso. Estudios previos han mostrado la relación entre el sexismo hostil y actitudes favorables a la violencia hacia las mujeres (Valor-Segura, Expósito, y Moya, 2008), desde una mayor proclividad a la violación (Koepke, Eyssel, y Bohner, 2014), hasta una mayor culpabilización de la víctima tanto en la violencia doméstica (Valor-Segura, Expósito, y Moya, 2011) como en el acoso sexual (De Judicibus y McCabe, 2001).

Así mismo, existe evidencia empírica de la relación existente entre la doble moral sexual, esto es, la valoración diferencial de la conducta sexual según el género, y otros indicadores sexuales negativos, tanto comportamentales como actitudinales

(Santos-Iglesias et al., 2009; Sierra, Rojas, Ortega, y Ortiz, 2007; Sierra, Santos-Iglesias, Gutiérrez-Quintanilla, Bermúdez, y Buela-Casal, 2010). Existe evidencia empírica sobre cómo las normas de permisividad sexual siguen siendo más restrictivas en mujeres que en hombres en nuestra sociedad actual y cómo estas creencias pueden afectar a la percepción de las conductas sexuales de ambos géneros (Fugère, Escoto, Cousins, Riggs, y Haerich, 2008; Kreager y Staff, 2009; Levin, Ward, y Neilson, 2012; Petersen y Hyde, 2010). Así, estudios recientes revelan como la doble moral sexual se asocia a la aceptación de mitos sobre la violación, de tal modo que cuando los sujetos mostraban un mayor adherencia a la doble moral tradicional, era más probable que creyeran que las violaciones ocurren como resultado de una necesidad sexual incontrolable del hombre (Sagebin Bordini, y Sperb, 2012).

Aquellas personas con una alta adherencia a mitos sobre agresiones sexuales también suelen mostrar una mayor tolerancia hacia el acoso sexual (Eyssel y Bohner, 2010). Las creencias y mitos pueden suponer el origen y perpetuación de determinadas actitudes como la culpabilización de la víctima (Grubb y Turner, 2012; Romero-Sanchez, Megias, y Krahe, 2011) o la minimización de la seriedad de la situación (Newcombe, Van Den Eynde, Hafner, y Jolly, 2011). Este estudio tiene como objetivo principal analizar la percepción del acoso sexual en una muestra de estudiantes universitarios. Concretamente, estudiar la influencia de la relación de poder existente entre acosador y víctima (estatus) en las actitudes legitimadoras del acoso sexual. En primer lugar, esperamos encontrar un efecto de la variable *relación acosador-víctima* en las actitudes hacia el acoso sexual, de modo que se perciba la conducta como acoso en mayor medida cuando exista diferencias de estatus que cuando se da entre iguales. Esto es, se espera que se culpabilice más a la víctima y se minimice más la situación de acoso cuando se presente la situación entre iguales que cuando se presenta la situación de acoso entre personas con diferente estatus (Hipótesis 1).

A su vez, se explorará la relación entre el género del perceptor y las actitudes hacia el acoso sexual. Se espera encontrar, en hombres, una mayor culpabilización de la víctima y minimización de la situación (Hipótesis 2). Por último, se explorarán el papel de las variables ideológicas incluidas en las actitudes hacia el acoso sexual. Se espera que el sexismo y los mitos hacia la violación sean predictores de una mayor minimización del acoso y mayor culpabilización de la víctima (Hipótesis 3).

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 175 (92 mujeres y 83 hombres) estudiantes universitarios de la Facultad de Psicología de Granada, con edades comprendidas entre los 19 y 32 años ($M = 21.65, DT = 1.74$). La mayoría de la muestra era española (96.6 %) y heterosexual (87.4 %).

Diseño

Se trata de un diseño experimental según la clasificación de Montero y León (2007). Mediante la descripción de un escenario en el que se describía un comportamiento de acoso sexual de tipo atención sexual no deseada (Expósito y Moya, 2005) que ocurría en el ámbito universitario (adaptado de Weiss y Lalonde, 2001), se introdujo la manipulación experimental: la relación de estatus entre el acosador y la víctima, de manera que a la mitad de la muestra se les presentó un escenario en el que se

describía un comportamiento que había tenido lugar entre un profesor y una alumna (Condición de diferencia de estatus) y a la otra mitad se les describía el mismo comportamiento ocurrido entre dos compañeros (Condición de iguales). Se optó por un contexto universitario para lograr una mayor identificación de los sujetos con el escenario.

Posteriormente los participantes respondían una serie de medidas sobre percepción de acoso sexual así como a las medidas ideológicas relacionadas con el objeto de estudio. El orden de presentación del escenario y las variables ideológicas fue contrabalanceado.

Procedimiento

La muestra fue obtenida mediante muestreo incidental en horario lectivo. Se les requería su participación en un estudio realizado por el Departamento de Psicología Social y se les garantizaba total anonimato y confidencialidad. Tras ser asignados aleatoriamente a las condiciones experimentales, los participantes contestaban al cuestionario que contenía el escenario, las medidas dependientes y las escalas ideológicas.

Instrumentos

Se construyó un cuestionario que incluía las siguientes medidas:

- a) *Características sociodemográficas*: Edad, sexo, nacionalidad y orientación sexual.
- b) *Relación Acosador-Víctima*: Se presentó un escenario en el que una chica contaba a una amiga por mail una situación que le había ocurrido en la facultad con un chico. El escenario sirvió para introducir la manipulación experimental: en una condición el chico era un profesor (Diferencia de estatus) y en la otra era un compañero (Iguales). En ambas condiciones la conducta descrita era idéntica, y correspondía a una conducta de acoso de atención sexual no deseada (Expósito y Moya, 2005).
- c) *Manipulation checks*: Para comprobar la efectividad de la manipulación se incluyeron dos preguntas con formato de respuesta tipo Likert de 1 (*totalmente en desacuerdo*) a 7 (*totalmente de acuerdo*): “¿Crees que se establece una relación entre iguales?” y “¿Crees que Pablo tiene más estatus que tu amiga?”.
- d) *Culpabilización de la víctima*: Se incluyeron dos preguntas adaptadas de Valor-Segura et al. (2011), con formato de respuesta tipo Likert de 7 puntos para ver en qué medida se culpabiliza a la víctima de la situación de acoso: “¿Crees que tu amiga provocó la situación de alguna manera?” (1 = *Totalmente en desacuerdo* y 7 = *Totalmente de acuerdo*) y “¿Crees que tu amiga es responsable de esta situación?” (1 = *Nada responsable* y 7 = *Muy responsable*). La fiabilidad entre ítems se mostró aceptable ($\rho = .74$).
- e) *Minimización de la situación*: Para comprobar la valoración de la situación descrita se añadieron tres ítems adaptados de Valor-Segura et al. (2011) con formato tipo Likert de 7 puntos: “¿En qué medida crees que la conducta de Pablo es adecuada?” (1, *Nada adecuada* y 7, *Muy adecuada*), “¿Crees que Pablo está acosando a tu amiga?” (1, *Totalmente en desacuerdo* y 7, *Totalmente de acuerdo*) y “¿Cómo de grave consideras la situación descrita?” (1 = *Nada grave* y 7 = *Muy grave*). La puntuación de los dos últimos ítems fue invertida. El coeficiente de consistencia interna de la escala es igual a .84.

- f) *Escala de Doble Moral (Double Standard Scale, DSS)* (Caron, Davis, Halteman, y Stickle, 1993). Se utilizó la versión en castellano adaptada por Sierra et al. (2007) formada por 10 ítems con formato de respuesta tipo Likert de 5 puntos (desde 1-*totalmente de acuerdo* a 5-*totalmente en desacuerdo*). La escala evalúa la doble moral en el área de la sexualidad, de modo que altas puntuaciones en el DSS se traducen en baja doble moral sexual. Un ejemplo de ítem sería “Se espera que una mujer sea menos experimentada sexualmente que su pareja”. La consistencia interna obtenida en esta muestra es superior a la obtenida en estudios anteriores (Sierra et al., 2007) con un coeficiente alfa de .88.
- g) *Escala de Aceptación de Mitos Modernos sobre Agresión Sexual (Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression, AMMSA)* adaptada al castellano por Megías, Romero-Sánchez, Durán, Moya y Bohner (2011) compuesta por 30 ítems en formato tipo Likert desde 1 (*totalmente en desacuerdo*) hasta 7 (*totalmente de acuerdo*) y que mide de manera sutil los mitos actuales sobre las agresiones sexuales. Un ejemplo de ítem del cuestionario es “Para los hombres es una necesidad biológica liberar de vez en cuando su tensión sexual acumulada”. El coeficiente alfa para la muestra analizada fue de .93, similar al obtenido por Megías et al. (2011) que oscilaba entre .90 y .95.
- h) *Inventario de Sexismo Ambivalente (Ambivalent Sexism Inventory, ASI)* adaptada al castellano por Expósito, Moya y Glick (1998) que consta de 22 ítems en formato tipo Likert desde 0 (*totalmente en desacuerdo*) a 5 (*totalmente de acuerdo*). El cuestionario se divide en dos subescalas de 11 ítems cada una: Sexismo Hostil (“las mujeres se ofenden muy fácilmente”) y Sexismo Benévolo (“el hombre está incompleto sin la mujer”). El coeficiente alfa de Cronbach obtenido fue de .94 en el total, y de .95 y de .87 para las subescalas de Sexismo Hostil y Sexismo Benévolo respectivamente, con resultado similares a estudios previos (Expósito et al., 1998; Valor-Segura et al., 2011).

Resultados

En la Tabla 1 se muestran los datos descriptivos de las principales variables, junto con las correlaciones entre ellas.

Tabla 1. *Relación entre Variables Ideológicas y Actitudes hacia el Acoso Sexual.*

	<i>M</i>		<i>DT</i>		1	2	3	4	5	6
	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>						
1. DSS	4.50	3.79	.61	.81	---	-.41**	-.42**	-.35**	-.12	-.18
2. Sexismo Hostil	1.18	2.32	.89	1.17	-.53**	---	.57**	.74**	.17	.27**
3. Sexismo Benévolo	1.36	2.12	.88	.97	-.41**	.60**	---	.54**	.17	.18
4. AMMSA	2.70	3.50	.86	.94	-.54**	.84**	.56**	---	.24*	.27*
5. Minimización	3.36	3.90	1.30	1.42	-.10	.28*	.19	.36**	---	.18
6. Culpabilización	1.57	2.83	.80	1.28	-.35**	.45**	.17	.48**	.40**	---

Nota. Hombres: Diagonal inferior. Mujeres: diagonal superior. * $p < .05$ ** $p < .01$; DSS: Doble Moral Sexual (puntuación inversa), AMMSA: Mitos Modernos hacia las Agresiones Sexuales.

Con el objetivo de comprobar que los participantes habían entendido la manipulación, se llevó a cabo un ANOVA. Los resultados mostraron que en el primer ítem “¿Crees que se establece una relación entre iguales?”, $F(1, 171) = 42.77, p < .001$, se producía un efecto significativo, de modo que los participantes consideraban que se daba una relación entre iguales en mayor medida en la condición Iguales ($M = 4.18$) que en la condición Diferencia de estatus ($M = 2.68$.) En el segundo ítem, “¿Crees que Pablo tiene más estatus que tu amiga?”, $F(1, 173) = 73.14, p < .001$, los participantes otorgaron un mayor estatus al personaje masculino cuando se le identificaba como profesor ($M = 5.23$) que cuando se le presentaba como un compañero ($M = 3.00$).

Tabla 2. Variables Predictoras de la Minimización de la Situación.

	β	t	p
Efectos principales			
Relación acosador-víctima			
Género	.109	1.183	.239
AMMSA	.277	2.292	.023
SH	.028	.184	.854
SB	.004	.055	.956
DSS	.057	.384	.701

Nota. AMMSA = Mitos Modernos hacia las Agresiones Sexuales; SH = Sexismo Hostil; SB = Sexismo Benévolo; DSS = Doble Moral Sexual.

Para comprobar el efecto de la variable estatus del acosador tanto en la *minimización de la situación* como en la *culpabilización de la víctima* (Hipótesis 1), se realizaron varios ANOVAs.

Los resultados muestran que existe un efecto de la variable Estatus en la *minimización*, $F(1, 173) = 35.37, p < .001$, Los participantes en la condición de Iguales consideran más normal la conducta de acoso que en la condición de Diferencia de estatus ($M = 4.19$ vs. $M = 3.06$). En la culpabilización, no se obtuvieron diferencias significativas entre condiciones, $F(1, 173) = .03, p = .87$.

Con el objetivo de analizar el efecto del género y las variables ideológicas del perceptor en las actitudes hacia el acoso sexual (*minimización y culpabilización*) (Hipótesis 2 y 3), se realizaron sendos análisis de regresión lineal múltiple. Las variables predictoras introducidas en ambos análisis fueron: la manipulación experimental (0 = Iguales, 1 = Diferencia de estatus) en el primer paso, las variables ideológicas y el género en el segundo paso y las interacciones en el tercer paso. Como variables criterio, se introdujeron la *minimización* en el primer análisis y la *culpabilización* en el segundo.

Como puede verse en la Tabla 2, cuando consideramos como variable criterio la *minimización*, los resultados mostraron un efecto principal de la manipulación de la relación acosador-víctima. Los participantes tendían a quitarle importancia o minimizar la situación de acoso cuando se producía entre iguales, tal y como se había hipotetizado.

Se observó además un efecto de los mitos modernos hacia las agresiones sexuales. Así, el mantenimiento de mitos hacia las agresiones sexuales predijo una mayor minimización de la situación descrita.

Cuando se introdujo la *culpabilización* como variable criterio, tal y como se puede observar en la Tabla 3, los resultados muestran un efecto del género, siendo los hombres los más propensos a culpar a la víctima. No se encontraron efectos principales de ninguna otra variable, exceptuando un efecto marginal del sexismo hostil.

Tabla 3. Variables Predictoras de la Culpabilización de la Víctima.

	β	t	p
Efectos principales			
Relación acosador-víctima	.001	-.159	.874
Género	.340	4.556	.000
AMMSA	.194	1.643	.102
SH	.222	1.767	.079
SB	-.135	-1.513	.132
DSS	-.108	-1.042	.299

Nota. AMMSA = Mitos Modernos hacia las Agresiones Sexuales; SH = Sexismo Hostil; SB = Sexismo Benévolo; DSS = Doble Moral Sexual.

Discusión

El objetivo del presente trabajo consistió en analizar la percepción del acoso sexual en el contexto académico y las variables que influyen en la misma: relación acosador-víctima, género, creencias sobre la sexualidad y sexismo. Así pues, se ha tratado de mostrar cómo estas variables pueden estar a la base de actitudes hacia el acoso sexual que disminuyan su importancia y favorezcan una percepción sesgada del mismo.

Los resultados muestran que el estatus parece ser crucial en la percepción del acoso sexual (Berdahl, 2007). Como ya se anticipaba en las hipótesis, la conducta de acoso se minimiza más cuando se describe un situación entre compañeros que cuando se presenta a un acosador de estatus superior a la víctima (Cleveland y Kerst, 1993; Pina y Gannon, 2012).

Con respecto a la influencia de creencias y variables ideológicas en la percepción de acoso sexual, los resultados obtenidos han mostrado que tanto los mitos hacia la violación como el sexismo y la doble moral están relacionados con el mantenimiento de actitudes legitimadoras de conductas de acoso sexual. Estudios previos han mostrado la relación entre estas variables y otras formas de violencia hacia la mujer (Abrams, Viki, Masser, y Bohner, 2003; Valor-Segura et al., 2008, 2011).

El género del receptor se reveló como el principal predictor de la culpabilización de la víctima en la situación de acoso sexual. Los hombres culpabilizan más a las víctimas que las mujeres, atribuyéndoles la responsabilidad del suceso como respuesta de una provocación por parte de la víctima (De Judicibus y McCabe, 2001).

Por otra parte, la adherencia a mitos sobre la agresión sexual se mostró como un buen predictor de la minimización del acoso sexual (Newcombe et al., 2011). Como postulan Levin et al. (2012) parece ser que estas creencias generalizadas sobre la sexualidad son producto del discurso recibido por parte de diferentes fuentes de información, tanto parentales como del grupo de iguales, así como la información que se trasmite a través de los medios de comunicación.

La exploración de los factores que determinan la susceptibilidad de percibir el acoso en situaciones donde se produce inequívocamente, nos podría ayudar a su vez a prevenir los

antecedentes de este comportamiento, permitiendo intervenir para mejorar esa capacidad de apreciación (Pina y Gannon, 2012). Factores como la desigualdad de poder, la ideología de género o las creencias y mitos sobre la interacción sexual entre ambos géneros podrían aportarnos información para entender por qué se produce este tipo de conducta tendente a mantener la posición dominante del hombre y legitimar el statu quo vigente.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido posible gracias a la beca de Iniciación a la Investigación concedida al autor por el Plan Propio de la Universidad de Granada y a la financiación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia al proyecto de I+D “Ideología sexista y diferencias de poder en el origen y mantenimiento del acoso sexual” (Ref. PSI2011-29720).

Referencias

- Abrams, D., Viki, G. T., Masser, B., y Bohner, G. (2003). Perceptions of stranger and acquaintance rape: The role of benevolent and hostile sexism in victim blame and rape proclivity. *Journal of Personality and Social Psychology*, *84*, 111-125.
- Berdahl, J. L. (2007). Harassment based on sex: Protecting social status in the context of gender hierarchy. *Academy of Management Review*, *32*, 641-658.
- Berg, S. H. (2006). Everyday sexism and posttraumatic stress disorder in women: A correlational study. *Violence against Women*, *12*, 970-988.
- Bursik, K., y Geftter, J. (2011). Still stable after all these years: Perceptions of sexual harassment in academic contexts. *The Journal of Social Psychology*, *151*, 331-349.
- Caron, S. L., Davis, C. M., Halteman, W. A., y Stickle, M. (1993). Predictors of condom-related behaviors among first-year college students. *Journal of Sex Research*, *30*, 252-259.
- Cleveland, J. N., y Kerst, M. E. (1993). Sexual harassment and perceptions of power: An under-articulated relationship. *Journal of Vocational Behavior*, *42*, 49-67.
- De Judicibus, M., y McCabe, M. P. (2001). Blaming the target of sexual harassment: Impact of gender role, sexist attitudes, and work role. *Sex Roles*, *44*, 401-417.
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). *Violence against women: Every day and everywhere*. Recuperado de <http://fra.europa.eu/en/press-release/2014/violence-against-women-every-day-and-everywhere>
- Expósito, F., y Moya, M. (2005). *Aplicando la psicología social*. Madrid, España: Pirámide.
- Expósito, F., Moya, M. C., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: Medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, *13*, 159-169.
- Eyssel, F., y Bohner, G. (2010). Schema effects of rape myth acceptance on judgments of guilt and blame in rape cases: The role of perceived entitlement to judge. *Journal of Interpersonal Violence*, *26*, 1579-1605.
- Fiske, S. T., y Glick, P. (1995). Ambivalence and stereotypes cause sexual harassment: A theory with implications for organizational change. *Journal of Social Issues*, *51*, 97-115.
- Fugère, M. A., Escoto, C., Cousins, A. J., Riggs, M. L., y Haerich, P. (2008). Sexual attitudes and double standards: A literature review focusing on participant gender and ethnic background. *Sexuality and Culture*, *12*, 169-182.
- Grubb, A., y Turner, E. (2012). Attribution of blame in rape cases: A review of the impact of rape myth acceptance, gender role conformity and substance use on victim blaming. *Aggression and Violent Behavior*, *17*, 443-452.

- Herrera, M. C., Herrera, A., y Expósito, F. (2014). Stop Harassment! Men's reactions to victims' confrontation. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6, 45-52.
- Koepke, S., Eyssel, F., y Bohner, G. (2014). «She deserved it»: Effects of sexism norms, type of violence, and victim's pre-assault behavior on blame attributions toward female victims and approval of the aggressor's behavior. *Violence Against Women*, 20, 446-464
- Kreager, D. A., y Staff, J. (2009). The sexual double standard and adolescent peer acceptance. *Social Psychology Quarterly*, 72, 143-164.
- Levin, D. S., Ward, L. M., y Neilson, E. C. (2012). Formative sexual communications, sexual agency and coercion, and youth sexual health. *Social Service Review*, 86, 487-516.
- McDonald, P. (2012). Workplace sexual harassment 30 years on: A review of the literature. *International Journal of Management Reviews*, 14, 1-17.
- Megías, J. L., Romero-Sánchez, M., Durán, M., Moya, M., y Bohner, G. (2011). Spanish validation of the acceptance of modern myths about sexual aggression scale (AMMSA). *Spanish Journal of Psychology*, 14, 912-925.
- Montero, I., y León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in Psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7, 847-862.
- Newcombe, P. A., Van Den Eynde, J., Hafner, D., y Jolly, L. (2011). Attributions of responsibility for rape: Differences across familiarity of situation, gender, and acceptance of rape myths. *Journal of Applied Social Psychology*, 38, 1736-1754.
- O'Leary-Kelly, A. M., Bowes-Sperry, L., Bates, C. A., y Lean, E. R. (2009). Sexual harassment at work: A decade (plus) of progress. *Journal of Management*, 35, 503-536.
- Petersen, J. L., y Hyde, J. S. (2010). A meta-analytic review of research on gender differences in sexuality, 1993-2007. *Psychological Bulletin*, 136, 21-38.
- Pina, A., y Gannon, T. A. (2012). An overview of the literature on antecedents, perceptions and behavioural consequences of sexual harassment. *Journal of Sexual Aggression*, 18, 209-232.
- Pina, A., Gannon, T. A., y Saunders, B. (2009). An overview of the literature on sexual harassment: Perpetrator, theory, and treatment issues. *Aggression and Violent Behavior*, 14, 126-138.
- Romero-Sanchez, M., Megías, J. L., y Krahe, B. (2011). The role of alcohol and victim sexual interest in spanish students' perceptions of sexual assault. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 2230-2258.
- Sagebin Bordini, G., y Sperb, T. M. (2012). Sexual double standard: A review of the literature between 2001 and 2010. *Sexuality y Culture*, 17, 686-704.
- Santos-Iglesias, P., Sierra, J. C., García, M., Martínez, A., Sánchez, A., y Tapia, M. I. (2009). Index of Sexual Satisfaction (ISS): A study on the reliability and validity. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9, 259-273.
- Sierra, J. C., Rojas, A., Ortega, V., y Ortiz, J. D. M. (2007). Evaluating sexist attitudes with university students: First psychometric data of Spanish versions of the Double Standard Scale (DSS) and the Rape Supportive Attitude Scale (RSAS). *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 7, 41-60.
- Sierra, J. C., Santos-Iglesias, P., Gutiérrez-Quintanilla, R., Bermúdez, M. P., y Buela-Casal, G. (2010). Factors associated with rape-supportive attitudes: Sociodemographic variables, aggressive personality, and sexist attitudes. *Spanish Journal of Psychology*, 13, 202-209.
- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2008). Attribution of aggressor's behavior and advice to the victim in a case of domestic violence. *Revista de Psicología Social*, 23, 171-180.

- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2011). Victim blaming and exoneration of the perpetrator in domestic violence: The role of beliefs in a just world and ambivalent sexism. *The Spanish Journal of Psychology*, *14*, 195-206.
- Vohlídalová, M. (2011). The perception and construction of sexual harassment by czech university students. *Sociologický \vcasopis/Czech Sociological Review*, *6*, 1119-1147.
- Weiss, D. S., y Lalonde, R. N. (2001). Responses of female undergraduates to scenarios of sexual harassment by male professors and teaching assistants. *Canadian Journal of Behavioural Science*, *33*, 148-163.
- Weiss, K. G. (2009). «Boys will be boys» and other gendered accounts: An exploration of victims' excuses and justifications for unwanted sexual contact and coercion. *Violence Against Women*, *15*, 810-834.
- Willness, C. R., Steel, P., y Lee, K. (2007). A meta-analysis of the antecedents and consequences of workplace sexual harassment. *Personnel Psychology*, *60*, 127-162.

DIFERENCIAS EN LA PORNOGRAFÍA INFANTIL CONSUMIDA Y PRODUCIDA EN ESPAÑA

DIFFERENCES IN CHILD PORNOGRAPHY CONSUMED AND PRODUCED IN SPAIN

María Inés Lovelle, Agnieszka Wojcieszek y Miguel Ángel Soria
Dpto. Psicología Social, Universidad de Barcelona (España)

Resumen

La producción y el consumo de Pornografía Infantil, se encuentran íntimamente relacionados, pues el segundo debe su existencia a la primera. Sin embargo, resulta infrecuente la comparación entre ambos, pues la dificultad para la localización de muestra de cada grupo es el principal obstáculo. El siguiente estudio pretende evaluar las diferencias en la Pornografía Infantil producida y consumida en España, utilizando como muestra la población de sentencias finales del Tribunal Supremo de España (N = 64), entre los periodos de 2004 y 2012. La recolección de los datos se realizó mediante un análisis de contenido a través de un instrumento creado ad hoc. Este procedimiento fue llevado a cabo por dos jueces. Para asegurar la fiabilidad de los datos interobservador ($Kappa > .90$). El material consumido o producido fue clasificado en una escala de agresividad creada *ad hoc* a través del análisis de contenido. Los resultados no mostraron diferencias significativas entre los grupos en cuanto a las características descriptivas de ambos grupos. Tampoco se halló significación estadística en cuanto a un posible aumento de la producción a lo largo de los años. Sin embargo, se hallaron diferencias significativas respecto al nivel de agresividad observado en el material consumido y producido. Concluimos que a pesar de no encontrar diferencias entre las características psicosociales de ambos grupos, el material consumido suele ser más agresivo que aquel que se produce dentro de nuestras fronteras.

Palabras clave: pornografía infantil; agresividad; productores; consumidores.

Abstract

The production and the consumption of Child Pornography are strongly related; hence the latter exists due to the former. Nevertheless, the comparison between both is rare through the difficulty to identify sample for each group is the major obstacle. The present study attempts to assess differences between Child Pornography, produced and consumed in Spain, by evaluating sample of final judgments of the Spanish Supreme Court (N = 64) within years 2004 and 2012. The data collection was performed using analysis of content with an instrument created ad hoc. This procedure was carried out by two independent judges to ensure the inter-observer reliability ($Kappa > .90$). The material, consumed or produced, was classified by a scale of aggressiveness created ad hoc through analysis of content. Results showed no significant differences between groups regarding their descriptive characteristics. Moreover, no statistically significant differences were found in terms of a possible increase in production over the years. However, significant differences were observed regarding the level of aggressiveness in the material, consumed and produced. We conclude that despite no significant differences regarding the psychosocial characteristics of both groups, the consumed material shows higher level of aggressiveness than the pornographic material produced within our borders.

Keywords: child pornography; aggressiveness; producers; consumers.

Email de contacto: mi Lovelle@copc.cat

Introducción

Los primeros estudios sobre la utilización de la Pornografía Infantil (PI), y por tanto su reconocimiento como problema social por parte de la comunidad científica, se remontan a la década de 1970 (Burgess y Lindeqvist, 1984). Dos décadas más tarde, con la aparición de Internet, éstos se multiplicaron. Las características de este nuevo entorno de relación interpersonal promovieron su uso como vía principal para el intercambio y comercio de este tipo de material. El fácil acceso y asequibilidad, así como la percepción de anonimato, y por ende sensación de impunidad ante el delito, se creen fueron, y son, el principal motivo para su elección (Endrass et al., 2009).

A pesar de la elección del ciberespacio como vía principal para el acceso al material, el uso del mismo por parte de los consumidores se produce en el espacio físico a través de las fantasías sexuales y la masturbación (Taylor y Quayle, 2003). Por tanto, la utilización de PI como material facilitador de la excitación sexual no constituye un delito en sí mismo. Éste se configura como tal cuando su producción requiere de la actividad sexual con menores de edad, de los cuales, social y judicialmente, se presupone incapacidad para brindar su consentimiento. En consecuencia, nos encontramos ante dos realidades distintas pero vinculadas en sí mismas: el consumo y utilización del material; y su producción.

En cuanto al consumo y/o utilización del material de PI, en la literatura científica topamos con numerosos estudios en relación a los consumidores de PI: datos sobre sus características psicosociales (Reijnen, Bulten, y Nijman, 2009; Webb, Craissatti, y Keen, 2007), o psicopatológicas de los sujetos (Niveau, 2010); clasificaciones (Elliot y Beech, 2009; Krone, 2004; Lanning, 2001; Sullivan y Beech, 2004) o el riesgo de contacto sexual con menores (Long, Alison, y McManus, 2013). Incluso hallamos trabajos dónde se informa sobre los beneficios económicos de este tipo de explotación sexual (Bourke y Hernández, 2009; Ropelato, 2006). Sin embargo, y aunque los estudios de clasificación contemplen a los productores como delincuentes relacionados con la PI, son escasos los trabajos con este tipo de muestra. Posiblemente, dos de los motivos para esta minoría sea la dificultad para tener acceso a la muestra y la heterogeneidad de su grupo.

De acuerdo con Taylor y Quayle (2003), generalmente la producción de PI no suele ser accidental, pues se trata de una construcción del fotógrafo. En consecuencia, proponen dos tipos de producción de PI: la privada, habitualmente asociada a parientes o tutores de los menores fotografiados; y la preparada para ser distribuida en un contexto comercial. También apuntaron que a pesar de aparecer nuevo material en las redes, los productores eran poco frecuentes, aunque no debían ser subestimados pues eran quienes perpetuaban la explotación infantil. Del mismo modo, pronosticaron una tendencia emergente en cuanto a la producción de PI como un crimen organizado procedente del Este de Europa. En la misma línea, Sullivan (2005) auguró también un aumento en la producción comercial de PI como resultado de grupos organizados. Sin embargo, trabajos posteriores registraron personas dispuestas a compartir sus colecciones privadas de imágenes indecentes de niños (Quayle, Loöf, y Palmer, 2008). Por este motivo, sugirieron que una razón para esto podría relacionarse con la función de “moneda de cambio” que podría adquirir el material de PI en las Redes dando estatus a los individuos dentro de una comunidad en línea.

Si bien, en la literatura, como en la presente investigación, se ha observado la distinción producción privada o comercial, gracias a la evolución e inmersión de la Red en nuestras vidas se ha detectado otra posible subdivisión. El primer subgrupo, y más evidente, es el de los productores con un contacto directo con menores: en el extremo menos intrusivo aquellos sujetos en cuyas fotografías o grabaciones los menores posan para ellos, con o sin ropa, pero sin ningún tipo de actividad sexual entre ambos. Mientras que en el extremo más intrusivo el productor abusaría o agrediría sexualmente de menores, registrando digitalmente

tales delitos sexuales. En el segundo subgrupo tendríamos aquellos productores con un contacto indirecto con menores. Desde aquellos sujetos que toman discretamente fotos o grabaciones de menores en sus entornos naturales (escuelas, playas, etc), reconocido como un problema en auge por Wortley y Smallbone (2006). Hasta aquellos que, a través de internet, consiguen grabar a un menor o convencen a éste para que se grabe o lo haga con otros menores. Los sujetos pertenecientes a este extremo del segundo subgrupo son los conocidos y estudiados como groomers online (Gottschalk, 2011; Malesky, 2007; Sheehan y Sullivan, 2010; Wolak, Finkelhor, y Mitchell, 2005). Así pues, esta propuesta no se basa en la finalidad del material (colección privada o distribución comercial), sino en el método para crear el material (contacto directo / contacto indirecto) ya que la finalidad de la PI dependerá de quien tenga acceso a ella y el valor otorgado a dicha colección.

Sea cual sea el tipo de producción, el material producido intenta abarcar las fantasías sexuales de sus consumidores, ya sea del propio productor (uso privado) o consumidores habituales (uso comercial). Taylor, Quayle y Holland (2001), indicaron que los consumidores de PI no eran accidentales, sino que sus colecciones eran el resultado de una elección deliberada por un individuo con interés en adquirir este tipo de material sexual. Así, el carácter sexual o erótico de las mismas no sólo recae en las cualidades objetivas del material sino en la mente del coleccionista. Teniendo en cuenta los mecanismos utilizados para la producción de material y los hallazgos del proyecto COPINE (Taylor et al., 2001), existe material en cuyas imágenes se observan menores en actividades diarias o familiares, con otros infantes desnudos y/o aquel dónde son objeto de las conductas sexuales parafilicas más extremas. Esta gradación, podría relacionarse con los hallazgos clínicos de Money (1986, 1999) en agresores sexuales y consumo de pornografía. Asimismo, COPINE reveló que un elevado número del material de PI se producía en series, diferenciando entre las series con una unión temática y las series narrativas. La adición de texto, era otra característica frecuente en la PI, pues aumentaba su cualidad narrativa. Durante las entrevistas con poseedores de PI, Quayle y Taylor (2002a, 2002b) observaron que completar las series reforzaba las conductas obsesivas coleccionistas, dotando de valor añadido a la serie completa.

Actualmente existen dos sistemas de categorías para clasificar los archivos de contenido pornográfico infantil, el COPINE propuesto por Taylor et al. (2001) y la reducción del mismo, SAP, promovida por el U.K.'s Sentencing Advisory Panel (SAP, 2003). La Tabla 1, muestra las características de cada uno de los niveles de los sistemas de clasificación y los ubica respecto el otro.

Las imágenes incluidas en el sistema de clasificación COPINE ubicadas en el nivel 1, no pueden categorizarse en ninguna definición legal existente. Es entonces, dónde el contexto de esas fotografías, la manera de organizarlas o archivarlas, o la temática ilustrada cobra real importancia. Lo mismo ocurre con imágenes de menores desnudos que se encuentran almacenados en álbumes familiares, que por sí solas no son constitutivas de ningún delito. En consecuencia, nuevamente la ubicación de las imágenes o series en un nivel determinado no es lo único importante en las colecciones de PI. Taylor et al. (2001) apuntaron otros elementos que pueden formar parte de la severidad implícita derivada de la posesión de PI: 1) tamaño de la colección y calidad de organización, 2) presencia de material nuevo/privado, y 3) la edad de los menores.

Tabla 1. Niveles de Clasificación del COPINE y el SAP.

SAP		COPINE	
Nivel	Descripción	Nivel	Descripción
		1	<i>Indicativa:</i> Imágenes no sexuales ni eróticas en las cuales se observan niños en ropa interior, ropa de baño. Con el fin de comerciar o álbumes familiares.
1	Imágenes de desnudos o posiciones eróticas, pero sin actividad sexual	2	<i>Nudista:</i> Niños desnudos o semidesnudos en posiciones apropiadas y provenientes de recursos legales.
		3	<i>Erótica:</i> Fotografías tomadas ocultamente en entornos seguros y muestran la ropa interior o diversos grados desnudez de los niños.
		4	<i>Posado:</i> niños posando deliberadamente tanto vestidos, semidesnudos, desnudos.
		5	<i>Posado Erótico:</i> niños posando deliberadamente tanto vestidos, semidesnudos, desnudos, pero con una pose provocativa.
		6	<i>Posado erótico explícito:</i> Énfasis en las áreas genitales de niños desnudos, semidesnudos o vestidos.
2	Actividad sexual entre un niño o solo masturbación realizada por un niño	7	<i>Actividad sexual explícita:</i> tocamientos, mutua y auto masturbación, sexo oral, coito entre niños, sin que haya adultos
3	No actividad sexual de penetración entre niños y adultos	8	<i>Agresión:</i> niños siendo sujetos de tocamientos con un adulto de por medio.
4	Actividad de penetración entre adultos y niños	9	<i>Agresión evidente:</i> Imágenes de penetración, masturbación o sexo oral con un adulto de por medio.
5	Sadismo o bestialidad	10	<i>Sádico/Bestia-</i> Fotos de niños atados, golpeados, azotados y todo lo que implique dolor. Además imágenes con animales y niños.

En España, minoritarios son los equipos psicosociales de investigación científica que trabajan con este tipo de delitos sexuales a través de la Red. Sin embargo, según la Fundación Alia2 (2010), vivimos en el segundo país del mundo con mayor presencia de PI en sus redes

después de EEUU y seguido de México. Asimismo, según los datos del Ministerio del Interior (2011, 2012) cada vez es mayor la detección de casos de este tipo de victimización sexual. Por lo tanto, resulta imprescindible tomar medidas ante dicha realidad.

Por todo ello, este estudio pretende evaluar las diferencias en el material de PI producida y consumida en España, así como su evolución en el tiempo. Asimismo, aspira a describir la posible existencia de diferencias en las características psicosociales entre ambos grupos de poseedores de PI.

Método

Muestra

La muestra del presente estudio es el total de sentencias finales emitidas por el Tribunal Supremo (TS) en casos de PI. La búsqueda de las mismas se realizó a través del Fondo Documental del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ). El concepto utilizado para la búsqueda fue *pornografía infantil*. Se obtuvieron un total de 64 sentencias entre 2004 a 2012, correspondientes a 94 casos diferentes relacionados con delitos de posesión de PI, con o sin producción de material. Cada sentencia podía incluir a más de un agresor o más de una víctima, es por ello que el número de sentencias y casos finales a analizar no es el mismo. En la presente publicación la muestra de poseedores de PI fue dividida en dos grupos para la comparación, aquellos casos en los que el sujeto era acusado únicamente de posesión de PI ($n = 77$), en adelante grupo no productores, y aquellos que en el acusado producía material, en adelante grupo de productores ($n = 17$).

Consumidores ($n = 77$). El 97.3% eran hombres con una edad situada entre los 20 y 63 años ($M = 39.34$, $DT = 12.55$). La pedofilia sólo se diagnosticó en un 5.2% de los casos y en cuanto a los antecedentes penales el 98.7% del grupo no poseía.

Productores ($n = 17$). Compuesto por únicamente hombres con una edad ubicada entre los 30 y los 63 años ($M = 41.86$, $DT = 5.66$). La pedofilia no se diagnosticó y el total del grupo no tenía antecedentes penales. No se obtuvieron diferencias entre los grupos en cuanto a las variables anteriores.

Instrumentos

Para la recolección de datos se creó un manual *ad hoc* con el que se recogió la información psicosocial estudiada en trabajos anteriores. Para la valoración de las conductas sexuales llevadas a cabo con los menores tanto en el material pornográfico obtenido a través de la Red, así como el producido en España, se creó una escala basada en la descripción judicial. El motivo para la no aplicabilidad de los sistemas categoriales ingleses es la dificultad de adaptar dicho sistema de recopilación de datos observacionales directos (observación de fotografías o vídeos) a uno indirecto (redactado de sentencias).

Así pues, tomando de referencia tales sistemas de categorías existentes creamos la EAPI, consistente en nueve niveles de agresividad. Desde el nivel 1, descripciones de fotografías o vídeos en los cuales los menores aparecían vestidos y sin realizar ningún tipo de actividad sexual, hasta el 9 en que las descripciones de los jueces incluían conductas parafilicas presentes en el material pornográfico. En la Tabla 2 se describe cada nivel y su correspondencia con COPINE y SAP.

Tabla 2. *Escala Agresividad en PI (EAPI).*

Nivel	Nombre y Descripción	COPINE	SAP
	<u>Infantes</u>		
1	En este nivel los menores no realizan ningún tipo de conducta sexual y están vestidos. También se incluyen aquellas fotos de menores en las que sólo se observa la cara de ellos.	1	
	<u>Desnudos</u>		
2	Los menores están desnudos pero la foto no se centra en ninguna parte del cuerpo en particular.	2,3,4,5	1
	<u>Exposición de genitales</u>		
3	En este nivel los menores se encuentran desnudos, pero la foto se centra en los genitales.	6	
	<u>Tocamientos</u>		
4	Conductas de rozamientos pero que no buscan la masturbación de los implicados.		
	<u>Besar</u>		
5	Conductas en las que los participantes se besan en la boca.		2, 3
	<u>Masturbación</u>		
6	Conductas de masturbación. Tanto propias como hacia los demás.		
	<u>Sexo oral</u>		
7	Se incluyen felaciones y cunnilingus entre los miembros presentes en el material.	7, 8, 9	
	<u>Sexo vaginal o anal</u>		
8	Penetración anal o vaginal entre los miembros presentes en el material. En caso que fuera penetrado con un objeto no corporal se codifica en el siguiente nivel, pues se entiende como un nivel superior de violencia.		4
	<u>Parafilias</u>		
9	Todo tipo de conductas que impliquen violencia física: golpes, ataduras, mordeduras o la presencia de elementos parafilicos de cualquier orden. Ejemplos: animales, presencia de material fecal u orín.	10	5

Procedimiento y análisis de datos

Este procedimiento se dividió en tres etapas. La primera, consistió en la selección de las sentencias para la formación de la muestra de estudio. Todas las sentencias fueron obtenidas del buscador de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ), de acceso libre mediante internet. El concepto utilizado para la búsqueda fue: *pornografía infantil*. Los resultados de dicho sondeo ofrecieron un número mayor de sentencias de las aquí consideradas como población, pues dicha base de datos ofrece todas las sentencias en las que aparecen las palabras de búsqueda. Por este motivo, se realizó una selección de las sentencias que formarían parte de la población de estudio. El criterio de inclusión fue el siguiente: al menos un sujeto, puesto que había sentencias con más de un acusado, debía ser inculcado de algún delito relacionado con PI.

La segunda fase, el estudio piloto, pretendía la creación del Manual de Codificación (MC) y recolección de los primeros datos. Para ello se creó el primer MC y se entrenó y adiestró a dos jueces independientes para dicha tarea. Se recolectaron los primeros datos de la población de sentencias del TS y se observaron los índices de fiabilidad interobservador. Se

halló que aquellas categorías relacionadas con el ámbito del derecho fueron las de peores resultados obtenidos en cuanto a fiabilidad interobservador ($Kappa < .90$). Además existían variables con muy baja frecuencia observada, coincidiendo en muchos casos con aquellas que tenían un origen puramente teórico, pero no un interés jurídico. Por ello, se decidió sólo proceder al análisis de aquellas que superaran el índice $Kappa > .90$. La tercera fase consistió en el análisis y tratamiento de los datos, así como la publicación de los primeros resultados.

Tratamiento de los datos y análisis estadístico. Todos los datos que se presentarán seguidamente han sido tratados con el programa estadístico IBM SPSS v. 19 y se analizaron con pruebas estadísticas no paramétricas (χ^2) y paramétricas (*t*-Student, Correlación de Pearson). El tamaño del efecto se calculó con *V* de Cramer.

Resultados

La cantidad de delitos de posesión de PI sin producción fue en aumento con el paso del tiempo, no así la de producción, cuya frecuencia varió a lo largo de los años, siendo más frecuente en el año 2009. En la Tabla 3 se observan las frecuencias de cada caso por año. Estas diferencias entre los grupos, a lo largo de los años, fueron significativas, $\chi^2(7, 94) = 18.35, p < .05, V$ de Cramer = .442.

Tabla 3. Frecuencias de Casos de Producción por Año.

Poseedor de PI (n=94)	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
No productor (n = 77)	1.3% (1)	3.9% (3)	7.8% (6)	9.1% (7)	28.6% (22)	16.9% (13)	31.2% (24)	1.3% (1)
Productor (n = 17)	0.0% (0)	5.9% (1)	5.9% (1)	0.0% (0)	76.5% (13)	5.9% (1)	0.0% (0)	5.9% (1)

En la evaluación de la correlación entre el paso del tiempo y la agresividad observada en el material poseídos por los acusados, no se observaron cambios, Pearson ($n = 70$) = -.031; *ns*. Esta relación tampoco fue hallada en el material producido por los sujetos inculpados por el TS, Pearson ($n = 17$) = .190; *ns*.

Sin embargo, en cuanto al material consumido por sujetos únicamente poseedores y aquellos que también eran productores mostró diferencias significativas en cuanto a la agresividad del material poseído. Los inculpados únicamente por delitos de posesión de PI, obtuvieron una media significativamente mayor ($M = 6.43; DT = 2.432$) con respecto al material de los productores ($M = 4.33; DT = 2.944$), $t(65) = 1.98; ns$. Al comparar la frecuencia de cada nivel en cada grupo se hallaron diferencias significativas únicamente en tres niveles de la EAPI. En la Tabla 4 se presentan las frecuencias de cada nivel para los consumidores y productores.

En la tabla anterior se observa como la categoría seis está presente con una frecuencia estadísticamente mayor en el grupo de no productores, $\chi^2(1, N = 94) = 3.63, p < .05, V$ de Cramer = .197, lo mismo sucede en el nivel siete, $\chi^2(1, 94) = 8.562, p < .001, V$ de Cramer = .302 y el nivel ocho, $\chi^2(1, N = 393) = 5.26, p < .05, V$ de Cramer = .236.

Al comparar el material consumido por los productores y sus conductas llevadas a cabo en la producción observamos una correlación positiva. Sin embargo, los casos válidos para dicho análisis fueron $n = 3$. El motivo de esta reducción fue la ausencia de datos en las sentencias, pues en aquellas que describían el material poseído por los productores, no describían el material de producción, sucediendo lo mismo a la inversa. Por lo tanto, tales

comparaciones resultaron imposibles de realizarse y no tendremos en cuenta estos resultados hasta poder realizar la comprobación con una muestra más amplia.

Tabla 4. Nivel de EAPI en el Material Consumido por Ambos Tipos de Poseedores.

Nivel de EAPI		Poseedor de PI (n = 94)		p
		No productor (n = 77)	Productor (n = 17)	
1. Infantes	No	81.3% (74)	18.7% (17)	>.05
	Si	100.0% (3)	0.0% (0)	
2. Desnudos	No	80.3% (49)	19.7% (12)	>.05
	Si	84.8% (28)	15.2% (5)	
3. Exposición de genitales	No	82.1% (64)	17.9% (14)	>.05
	Si	81.3% (13)	18.8% (3)	
4. Tocamientos	No	80.2% (69)	19.8% (17)	>.05
	Si	100.0% (8)	0.0% (0)	
5. Besar	No	81.7% (76)	18.3% (17)	>.05
	Si	1.0% (100.0)	0.0% (0)	
6. Masturbación	No	78.8% (63)	21.3% (17)	< .05*
	Si	100.0% (14)	0.0% (0)	
7. Sexo oral	No	71.7% (38)	28.3% (15)	< .05*
	Si	95.1% (39)	4.9% (2)	
8.Sexo vaginal o anal	No	77.3% (58)	22.7% (17)	< .05*
	Si	100.0% (19)	0.0% (0)	
9. Parafilias	No	80.5% (66)	19.5% (16)	>.05
	Si	91.7% (11)	8.3% (1)	
Puntuación máxima obtenida en la escala	M	6.43	4.33	< .05*
	DT	2.432	2.944	

Nota. *diferencia significativa.

Discusión

Las formas de victimización sexual de menores de edad a través de las nuevas tecnologías y en el ciberespacio son cada vez más diversas. A pesar del aumento y perfeccionamiento en las técnicas de detección forense, este esfuerzo aún sigue siendo insuficiente.

Los pronósticos de Taylor y Quayle (2003) y Sullivan (2005), los cuales auguraban un aumento de la producción procedente de grupos organizados de Europa del Este, no hemos podido rebatirlos con nuestros hallazgos. Sin embargo, podemos afirmar que los delitos juzgados por el TS de producción de PI siguen siendo minoritarios en comparación con los de

posesión. Tampoco se halló un aumento en la agresividad del material poseído o producido a lo largo del tiempo, aunque la PI consumida fuera más agresiva que la producida en España.

Resulta curiosa esta diferencia entre el material en posesión de los sujetos y el producido pues como hemos dicho anteriormente nos encontramos ante dos caras de la misma moneda. La posesión y consumo de este tipo de material, requiere la producción del mismo y si existen sujetos con material extremo resulta obvio pensar que existen personas que así lo producen. En nuestros resultados, aunque deben ser interpretados con mucha cautela debido al tamaño de la muestra, observamos una correlación positiva entre aquellos sujetos en posesión de material más extremo y su producción con el mismo nivel de agresividad. En consecuencia, cabe la posibilidad de situarnos dentro de la hipótesis propuesta por Quayle et al. (2008), según la cual los sujetos consumidores gracias a sus propias producciones aumentan su estatus dentro de las comunidades online.

Taylor y Quayle (2003) afirmaron que la interacción entre el usuario y este tipo de contenidos sexuales se realiza a través de las fantasías sexuales y la masturbación. Las fantasías sexuales y deseos de tener relaciones con menores de edad no siempre están ligadas a conductas sexuales agresivas. En este sentido, Money (1986, 1999), ya informó de la utilización de PI no agresivo, e incluso sin conducta sexual, por parte de hombres con interés en establecer relaciones con menores de edad. Por ello, a pesar que las diferencias observadas en la puntuación media y las diferencias en los niveles específicos indiquen cierta agresividad, resulta relevante también monitorizar los niveles más bajo de agresividad en PI. El uso de PI no agresiva puede indicar desde intereses más románticos en los menores, los llamados *Boylovers* (Money, 1986, 1999), o primeros contactos con este tipo de material con el fin de poder, como diría Finkelhor y Hotaling (1984) superar sus inhibiciones internas, ligadas a las propias creencias y la moral social.

En conclusión, la presente investigación arroja los primeros resultados sobre la PI producida en España y la compara con el material poseído, poniendo de manifiesto la importancia de la detección y monitorización de ambos delitos con el fin de persuadir a futuros delincuentes y reducir, así, la victimización sexual de menores a través de las redes.

Limitaciones y futuras investigaciones

La muestra investigada resulta nuestra mayor limitación. Si bien este equipo investigador continúa codificando y analizando sentencias con el fin de mejorar los resultados, en la presente publicación éstos deben ser considerados con gran cautela. Asimismo, la metodología de observación indirecta, asociada a la mínima sistematización en la redacción de las sentencias, dificultó la obtención completa de los datos de cada una de las variables. Esta escasa sistematización, llama la atención al equipo, pues puede reflejar creencias y actitudes diferenciadas, y por tanto cierto grado de subjetividad, del órgano o ente juzgador.

Referencias

- Bourke, M. L., y Hernández, A. E. (2009). The 'butner study' redux: a report of the incidence of hands-on child victimization by child pornography offenders. *Journal of Family Violence*, 24, 183-191.
- Burgess, A. W., y Lindeqvist, M. C. (1984). *Child pornography and sex rings*. Nueva York, NY: Lexington Books.
- Elliott, I. A., y Beech, A. R. (2009). Understanding online child pornography use: applying sexual offense theory to Internet offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 14, 180-193.

- Endrass, J., Urbaniok, F., Hammermeister, L.C., Benz, C., Elbert, T., Laubacher, A., y Rossegger, A. (2009). The consumption of internet child pornography and violent and sex offending. *BMC Psychiatry*, 9, 1-7.
- Finkelhor, D., y Hotaling, G. T. (1984). Sexual abuse in the national incidence study of child abuse and neglect: And appraisal. *Child Abuse & Neglect*, 8, 23-33.
- Fundación Alia2 (2010). *Situación de la pornografía infantil en la red*. Recuperado de http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/interes/DOSSIER_de_Situacion_de_la_Pornografia_Infantil_en_la_Red_Periodo_2010_.pdf
- Gottschalk, P. (2011). A dark side of computing and information sciences: Characteristics of online groomers. *Journal of Emerging Trends in Computing and Information Sciences*, 2, 447-455.
- Krone, T. (2004). A typology of online pornography offending. Trends y Issues in Crime Justice, 279. Recuperado de <http://www.aic.gov.au/documents/4/F/8/%7B4F8B4249-7BEE-4F57-B9ED-993479D9196D%7Dtandi279.pdf>.
- Lanning, K. V. (2001). *Child molesters: A behavioral analysis* (4a. ed.). Arlington, VA: National Centre for Missing and Exploited Children. Recuperado de http://www.missingkids.com/en_US/publications/NC70.pdf
- Long, M. L., Alison, L. A., y McManus, M. A. (2013). Child pornography and likelihood of contact abuse: A comparison between contact child sexual offenders and noncontact offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 25, 370-395.
- Malesky, L. A. (2007). Predatory online behavior: Modus operandi of convicted sex offenders in identifying potential victims and contacting minors over the internet. *Journal of Child Sexual Abuse*, 16, 23-32.
- Ministerio del Interior (2011). *Evolución de la criminalidad*. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/file/54/54476/54476.pdf>
- Ministerio del Interior (2012). *Balance de la criminalidad*. Recuperado de http://estaticos.elmundo.es/documentos/2012/04/25/balance_criminalidad.pdf
- Money, J. (1986). *Lovemaps: Clinical concepts of sexual/erotic health and pathology, paraphilia, and gender transposition in childhood, adolescence, and maturity*. Nueva York, NY: Irvington.
- Money, J. (1999). *The lovemap guidebook: A definitive statement*. Nueva York: Continuum.
- Niveau, G. (2010). Cyber-pedocriminality: Characteristics of a sample of internet child pornography offenders. *Child Abuse & Neglect*, 34, 570-575.
- Quayle, E., Löf, L., y Palmer, T. (2008). *Child pornography and the sexual exploitation of children online*. Bangkok: ECPAT International.
- Quayle, E., y Taylor M. (2002a) Child pornography and the internet: Perpetuating a cycle of abuse. *Deviant Behavior*, 23, 331-361.
- Quayle, E., y Taylor, M. (2002b). Paedophiles, pornography and the Internet: Assessment issues. *British Journal of Social Work*, 32, 863-875.
- Reijnen, L., Bulten, E., y Nijman, H. (2009). Demographic and personality characteristics of Internet child pornography downloaders in comparison to other offenders. *Journal of Child Sexual Abuse*, 18, 611-622.
- Ropelato, J. (2006) *Internet pornography statistics top ten reviews* (website). Recuperado de <http://www.internet-filter-review.toptenreviews.com/internet-pornography-statistics.html>
- SAP (2003). *Sentencing guidelines council. Sexual offences. Act 2003*. Recuperado de http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/+http://www.sentencingcouncil.org.uk/docs/web_sexualoffencesact_2003.pdf

- Sheehan, V., y Sullivan, J. (2010). A qualitative analysis of child sex offenders involved in the manufacture of indecent images of children, *Journal of Sexual Aggression*, 16, 143-167.
- Sullivan, J. (2005). Child sex offenders on the Internet. Conferencia presentada en Transnational Sex Crimes Conference, Bangkok, Thailandia, 31 Enero- 3 Febrero.
- Sullivan, J., y Beech, A. J. (2004). Assessing internet sex offenders. En M. C. Calder (Ed.), *Child sexual abuse and the Internet: Tackling the new frontier* (pp. 69-83). Lyme Regis, UK: Russell House Publishing.
- Taylor, M., y Quayle, E. (2003). *Child pornography: An Internet crime*. Hove, UK: Brunner-Routledge.
- Taylor, M. Quayle, E., y Holland, G. (2001) Child pornography, the internet and offending. ISSUMA, *Canadian Journal of Policy Research*, 2, 94-100. Recuperado de http://www.pedofili.info/Arkiv/taylor_e.htm
- Webb, L., Craissatti, J., y Keen, S. (2007). Characteristics of internet child pornography offenders: A comparison with child molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 19, 449-465.
- Wolak, J., Finkelhor, D., y Mitchell, K. J. (2005). *Child pornography possessors arrested in Internet-related crimes: Findings from national juvenile online victimization study*. Alexandria, VA: National Center for Missing and Exploited Children.
- Wortley, R., y Smallbone, S. (2006). Child pornography on the Internet. *Problem Oriented Guides for Police. Problem-Specific Guides Series*, 41, 1-102. Recuperado de http://www.hawaii.edu/hivandaids/Child_Pornography_on_the_Internet.pdf

EL IMPACTO DE LAS NORMAS Y LAS RAZONES EN EL DELITO ECOLÓGICO

THE IMPACT OF NORMAS AND REASONS ON ENVIRONMENTAL CRIME

Isabel Alonso, Ana M. Martín, Stephany Hess y Cristina Ruiz
Dpto. de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, Universidad de La Laguna
(España)

Resumen

El delito ecológico es un quebrantamiento de las leyes de protección del medio ambiente, que implica actos que no todo el mundo considera reprobables (Márald, 2001) pero que están sujetos a la sanción penal o administrativa (Martín y Hernández, 2010). El objetivo de este trabajo es analizar la relación entre las razones para no realizar el comportamiento anti-ecológico ilegal, la motivación pro-ambiental y las normas personales y sociales. Tomaron parte 311 estudiantes universitarios, mayoritariamente mujeres, de los tres primeros cursos de Psicología, con edades comprendidas entre los 17 y los 35 años. Se elaboró un cuestionario en el que se incluyeron 10 preguntas, dos relativas a comportamiento, tres relativas a normas, cuatro relativas a razones para no realizar comportamientos anti-ecológicos ilegales y una relativa a la identidad grupal. Con estas variables se elaboró un modelo que se puso a prueba mediante un análisis de ecuaciones estructurales. Los resultados obtenidos indican que la conducta antiecológica ilegal viene determinada negativamente por las razones internas y positivamente por la norma descriptiva. Las razones internas constituyen la única variable latente del modelo y están conformadas por las razones introyectadas, las razones identificadas y en menor medida por las razones integradas. Las razones internas están influidas, a su vez, por la motivación pro-ambiental y por el juicio moral que, a su vez, está influido por las normas prescriptivas. Por último, las normas prescriptivas vienen dadas por las razones externas y por la identidad grupal. Estos resultados se discuten en términos de la relevancia de la teoría focal de la conducta normativa (Cialdini, Reno, y Kallgren, 1990) y de la teoría de la autodeterminación (Ryan y Deci, 2000) para la comprensión del delito ecológico.

Palabras clave: delito ecológico; normas; juicio moral; motivación pro-ambiental.

Abstract

Environmental crimes are breaking of environment protection laws that involve behaviors that not everybody see as wrong (Márald, 2001), although they can be punished by the criminal system or public administrations (Martín y Hernández, 2010). The study aims to analyze the relationship between the reasons for not developing an illegal anti-ecological behavior, pro-environmental motivation and social and personal norms. Participants were 311 university students, mainly women, enrolled in the three first years of Psychology, between 17 and 35 years old. They answered a questionnaire including 10 questions: two on illegal anti-ecological behavior, three on norms, four reasons to avoid illegal anti-ecological behaviors and one on group identity. A model on anti-ecological behavior was elaborated with these variables and tested by structural equation analysis. The results show that the illegal anti-ecological behavior is negatively related to internal reasons for avoid environmental crime and positively related to descriptive norms. Internal reasons constitute a latent variable that includes introjected reasons, identified reasons and integrated reasons. These internal reasons are influenced by pro-environmental motivation and moral judgment, which is influenced in turn by injunctive norms. The injunctive norms are determined by external reasons for avoiding environmental crime and by group identity. These results are discussed in terms of the relevance of the focus theory of normative conduct (Cialdini, Reno & Kallgren, 1990) and the self-determination theory (Ryan & Deci, 2000) to understand environmental crime.

Keywords: environmental crime; moral judgment; reasons; norms; pro-environmental motivation.

Email de contacto: ammartin@ull.es

Introducción

El impacto de las normas sobre la conducta ambientalmente significativa ha sido objeto de atención durante años, especialmente en lo que se refiere a las normas internalizadas por el individuo (Thøgersen, 2006). Para describir el tipo de normas y los procesos normativos que rigen la conducta ecológica responsable, Thøgersen (2006) elaboró una taxonomía que integra la teoría focal de la conducta normativa de Cialdini, Reno y Kallgren (1990) y Cialdini, Kallgren y Reno (1991), la teoría de la norma personal de Schwartz (1977) y la teoría de la autodeterminación de Ryan y Deci (2000).

La teoría focal de la conducta normativa (Cialdini et al., 1990; Cialdini et al., 1991) establece (a) que las normas sólo tienen probabilidad de influir en la conducta cuando son foco de atención y, por lo tanto, salientes para la consciencia (Kallgren, Reno, y Cialdini, 2000); y (b) que hay dos tipos de normas sociales que afectan de un modo distinto a la conducta porque se basan en una fuente de motivación humana distinta: las normas descriptivas y las normas prescriptivas. Las *normas descriptivas* se refieren a lo que las personas hacen normalmente y motivan la conducta proporcionando información sobre lo que es más normal o típico. Las *normas prescriptivas* son aquellas que se refieren a lo que normalmente se aprueba o desaprueba dentro de una cultura y vienen motivadas por la promesa de premios o de castigos.

Aunque su teoría focal de la conducta normativa se centra fundamentalmente en las normas sociales, reconocen que los individuos poseen normas internas de conductas particulares, tal como describe la teoría de Schwartz (1977). Schwartz (1977) define la norma personal como las expectativas que tiene la persona sobre su conducta en una situación particular y que es experimentada como un sentimiento de obligación moral. Las normas personales adoptan una posición central en el modelo de Schwartz, convirtiéndose en un moderador de la influencia de los factores situacionales y de rasgos de personalidad sobre el comportamiento. Estos factores influyen en el comportamiento sólo si se activan previamente las normas personales (Schwartz, 1977).

Las normas sociales se basan en las expectativas del grupo, y las recompensas y castigos que las sustentan son definidos e impuestos externamente, de modo que la base motivacional de su cumplimiento viene dada por la presión social (Thøgersen, 2006). Las normas personales, por el contrario, implican procesos tanto cognitivos (Kohlberg, 1984) como emocionales (Hoffman, 2000), por lo que su contenido motivacional es más complejo. Por un lado, la teoría del desarrollo moral cognitivo sugiere que la moralidad es función del desarrollo cognitivo y la habilidad para razonar permite comprender y anticipar las consecuencias de la conducta. Por otro lado, la teoría de la socialización moral sugiere que la empatía es el proceso afectivo básico que subyace a la conducta moral, de modo que es la anticipación de la culpa, modulada por el sentimiento de obligación moral, el que es el que lleva a comportarse adecuadamente. Para resolver esta dualidad, Thøgersen, (2006) distingue en términos de normas personales introyectadas y normas personales integradas, siguiendo el continuo de regulación motivacional de Ryan y Deci (2000). Esta distinción es parte de la teoría de la autodeterminación de estos autores, teoría que se centra en las condiciones sociales y contextuales que facilitan o impiden los procesos de motivación intrínseca, autorregulación y bienestar personal.

El propósito de este estudio es analizar la relación entre las razones para no realizar el comportamiento anti-ecológico ilegal, la motivación pro-ambiental y las normas personales y sociales.

Método

Participantes

En esta investigación tomaron parte 311 personas, estudiantes universitarios de los tres primeros cursos de Psicología, con edades comprendidas entre los 17 y los 35 años ($M = 20$; $DT = 2.72$), mayoritariamente de género femenino (83.5%). Los participantes obtuvieron por su participación créditos en una asignatura del área de Psicología Social.

Instrumentos

Se elaboró un cuestionario en el que se incluyeron 10 preguntas, dos relativas a comportamiento, tres relativas a normas, cuatro relativas a razones para no realizar comportamientos anti-ecológicos ilegales y una relativa a la identificación con el grupo. Las preguntas sobre comportamiento servían para medir las variables Conducta Anti-ecológica Ilegal Pasada y Probabilidad de Conducta Anti-Ecológica Ilegal Futura. Las preguntas relativas a normas medían las variables Norma Descriptiva, Norma Prescriptiva y Juicio Moral. Las preguntas relativas a razones para no realizar comportamientos anti-ecológicos ilegales medían las variables Razones Externas, Razones Introyectadas, Razones Identificadas y Razones Integradas. La pregunta sobre identificación con el grupo medía la variable Identificación con el Grupo.

Cada una de estas preguntas, excepto la Identificación con el Grupo, fue formulada a modo de escala independiente en relación a siete transgresiones medioambientales. Estas transgresiones fueron seleccionadas a partir de las investigaciones de Hernández y cols. (2005) y Martín et al. (2008). En este caso, no obstante, como se pretendía tomar medidas de auto-informe, se sustituyeron tres de las transgresiones utilizadas por Martín et al. (2008) por otras que, si bien tenían una localización semejante en el espacio tridimensional descrito por estos autores, era más probable que hubieran sido realizadas alguna vez por los participantes. Las transgresiones incluidas en el cuestionario fueron: circular campo a través por una reserva natural, acampar sin autorización en una playa, verter aguas fecales al mar, construir una vivienda en un terreno rústico de uso agrícola, poner música a un volumen que molesta a los vecinos, tirar escombros y electrodomésticos usados a un solar y matar a una especie protegida. En el caso de la Identificación con el Grupo se preguntó a los participantes acerca de lo orgullosos que se sentían de ser miembros de la comunidad española, de la canaria, de la de su isla, de la de su pueblo/ciudad y de la de su barrio.

Además de estas preguntas se incluyó en el cuestionario la Escala de Motivación hacia el Medio ambiente (EMM) que fue elaborada por Pelletier et al. (1998) y consta de 24 ítems relativos al comportamiento pro-ambiental que hacen referencia a los seis tipos de motivación descritos por Deci y Ryan (1985). Por último, el cuestionario pedía información sobre datos socio-demográficos (sexo, edad, curso y lugar de residencia) para determinar el perfil de la muestra. Para contrarrestar un posible efecto de arrastre en las respuestas al cuestionario, se prepararon dos versiones del mismo, estableciendo dos ordenamientos para los episodios.

Procedimiento

El cuestionario final estuvo precedido por unas instrucciones en las que se explicaba a los alumnos que el Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional estaba llevando a cabo un estudio para conocer la opinión de las personas acerca de algunos comportamientos relacionados con la aplicación de las leyes en Canarias y que se solicitaba su colaboración para que contestaran a una serie de preguntas sobre comportamientos que la

gente realiza alguna que otra vez, con el objeto de averiguar cuáles eran los más frecuentes, cuáles eran los que están dispuestos a hacer un mayor número de personas y por qué es así. Estas instrucciones se les facilitaban a los participantes verbalmente y por escrito en el contexto del aula de clase. Una vez comprobado que las entendían, se les pedía que contestaran y, cuando terminaban, se les agradecía su colaboración.

Resultados

Con el propósito de analizar en profundidad la relación entre las variables objeto de estudio se diseñó un modelo de ecuaciones estructurales mediante el programa EQS. El modelo de ecuaciones estructurales se compone de un modelo de medición y un modelo estructural. El modelo de medición es un análisis factorial confirmatorio elaborado a partir de la relación entre las variables o índices observados y las variables latentes correspondientes. Las relaciones entre variables observadas y variables latentes se indican mediante los coeficientes de regresión (γ). El modelo estructural estima los efectos de unas variables latentes sobre las otras, así como de variables observadas exógenas que no conforman ninguna variable latente. Estos efectos se indican mediante los coeficientes estructurales (β). Para comprobar en qué medida los datos obtenidos respaldan la teoría propuesta se calcula el ajuste del modelo mediante índices estadísticos y prácticos. El índice estadístico más usado es el χ^2 , que evalúa la diferencia entre el modelo propuesto y el modelo saturado. Si el modelo teórico y el saturado no difieren, χ^2 tendrá un valor bajo y no significativo. Sin embargo, las muestras de gran tamaño suelen dar como resultado valores de χ^2 significativos, de modo que es preciso hacer uso de otros indicadores prácticos. Los índices prácticos se basan en el χ^2 pero controlan la influencia del tamaño de la muestra en el nivel de significación cuando se compararon los modelos teórico y saturado. Los índices prácticos más utilizados son el índice de Bentler-Bonnet Fix Normed (BBNFI), el Comparative Fix Index (CFI) y el Bentler-Bonnet Non-Normed Fix Index (BBNFI). Todos ellos han de tener un valor superior a ,90 para que el modelo sea aceptable. El Root Mean Squared Error (RMSEA) index, también es utilizado. Este índice requiere un valor inferior a ,08, para aceptar el modelo.

La consistencia interna de las variables incluidas en el modelo fue analizada mediante el Alpha de Cronbach. Los resultados, que aparecen en la Tabla 7, mostraron valores entre ,76 y ,87, excepto en el caso de la Conducta Anti-ecológica Ilegal Pasada que fue inferior a ,60. A pesar de la sustitución de las tres transgresiones descritas en el apartado de instrumentos, la frecuencia con que los participantes informaban haber realizado los comportamientos descritos fue mayoritariamente muy baja. Por ello, esta escala fue eliminada del modelo. A la vista de estos resultados se procedió a promediar las puntuaciones dentro de cada una de las diez escalas utilizadas para medir las variables incluidas en el modelo. En el caso de la variable Motivación Pro-ambiental, se promediaron los 24 ítems de la EMM, en función de la polaridad de los mismos. Para la variable Identificación con el Grupo, se promediaron los cinco ítems relativos a la identificación con el barrio, la ciudad, la isla, la comunidad autónoma y el país. Los estadísticos descriptivos de las diez variables incluidas finalmente en el modelo aparecen en la Tabla 7, junto a sus valores de consistencia interna.

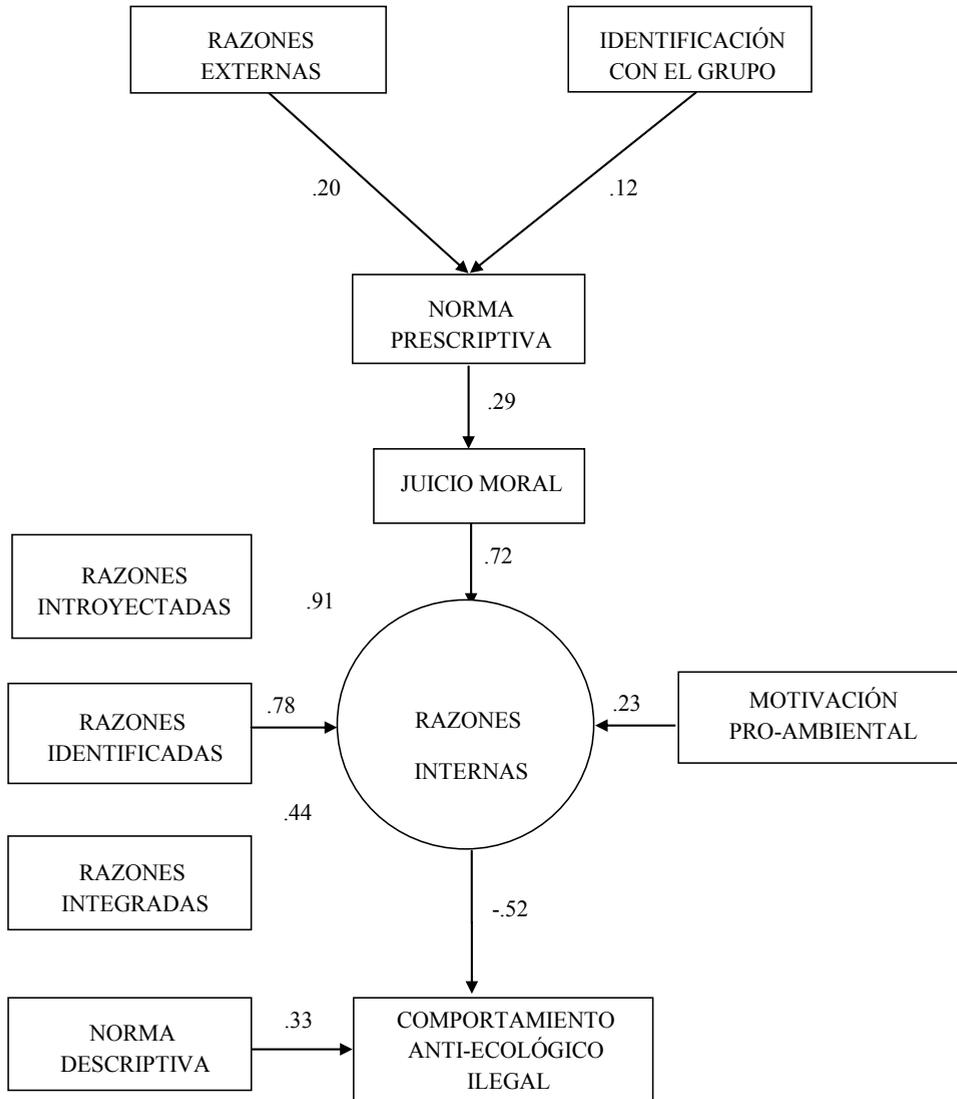
Tabla 1. Descriptivos y Valores del Alpha de Cronbach para cada una de las Diez Variables Incluidas en el Modelo de Ecuaciones Estructurales.

Variables	Mínimo	Máximo	<i>M</i>	<i>DT</i>	α de Cronbach
Norma Descriptiva	0.00	8.86	3.35	2.13	.84
Norma Prescriptiva	0.71	10.00	5.60	1.92	.81
Juicio Moral	0.57	10.00	7.66	1.61	.81
Razones Externas	0.00	10.00	4.55	2.73	.87
Razones Introyectadas	0.71	10.00	7.18	1.83	.80
Razones Identificadas	0.00	10.00	7.67	1.68	.81
Razones Integradas	0.00	10.00	7.10	2.24	.86
Conducta Anti-ecológica Futura	0.00	8.57	2.16	1.54	.76
Identificación con grupo	0.00	10.00	7.68	2.05	.86
Motivación Pro-ambiental	2.00	7.00	5.23	1.14	.87

Aunque se partió de un modelo concreto, los datos fueron procesados mediante varios modelos alternativos con el propósito de reducir en lo posible el problema de la equivalencia del que adolecen este tipo de análisis. El modelo con un mejor ajuste, $\chi^2(31) = 48.97$; $p < .05$; NNFI = .90; BBNNFI = .94; CFI = .96; RMSEA = .04; $R^2 = .38$, y más significativo en términos teóricos, aparece reflejado en la Figura 1.

Según este modelo, la Conducta Antiecológica Ilegal viene determinada negativamente por la variable latente Razones Internas y positivamente por la variable exógena Norma Descriptiva. Las Razones Internas están influidas, a su vez, por la Motivación Pro-ambiental y por el Juicio Moral que, a su vez, está influido por las Norma Prescriptiva. Por último, la Norma Prescriptiva viene dada por las Razones Externas y por la Identificación con el Grupo. Las Razones Internas es la única variable latente del modelo y está conformada por la Razones Introyectadas, las Razones Identificadas y, en menor medida, por las Razones Integradas.

Figura 1. Resultados del Análisis de ecuaciones estructurales del Comportamiento Anti-Ecológico Ilegal en Función de las Razones para no Realizarlo, la Motivación Pro-ambiental, la Identificación con el Grupo, el Juicio Moral y las Normas Sociales.



Nota. Todos los coeficientes estructurales y de regresión son significativos, $\chi^2(31) = 48.97$; $p < .02$; $NNFI = .90$; $BBNNFI = .94$; $CFI = .96$; $RMSEA = .04$; $R^2 = .38$.

Discusión

Los resultados obtenidos muestran que el modelo se ajusta satisfactoriamente a los datos. En este modelo, además de las razones para obedecer las LPMA y la motivación pro-ambiental, se han tenido en cuenta las normas descriptivas, prescriptivas y personales, siguiendo la taxonomía propuesta por Thøgersen (2006) que, como dijimos anteriormente, se basa en la teoría focal de la conducta normativa (Cialdini et al., 1990; Cialdini et al., 1991).

Según el análisis de ecuaciones estructurales realizado, mientras la Norma Descriptiva influye directamente sobre la Conducta Anti-ecológica Ilegal, la Norma Prescriptiva lo hace indirectamente a través del Juicio Moral, tal como se había constatado en los estudios de Frías-Armenta, Martín, Corral-Verdugo (2009), Hernández et al. (2010) y Martín et al. (2014). Las normas sociales descriptivas son lo que la persona cree que hacen los otros y, al ser más externas, es lógico pensar que tengan un impacto directo sobre la conducta, casi de asimilación conductual. Por el contrario, las normas sociales prescriptivas, al ser lo que la persona cree que los otros esperan de ella, sólo tendrán impacto si se interiorizan a través de las normas personales.

Mediante el análisis de ecuaciones estructurales realizado también se replica el dato de Hernández et al. (2010) sobre la influencia de la Identificación con el Grupo en la Norma Prescriptiva y, a través de ella, en el Juicio Moral (norma personal). Cuando una persona se identifica con el grupo al que atribuye las normas, internaliza dichas normas en su auto-concepto convirtiéndolas en su propia visión ética de la situación (Wenzel, 2004a, b; Wenzel y Jobling, 2006). Como los participantes del estudio manifiestan que se sienten orgullosos de ser miembros de su comunidad, fundamentalmente la isla, es coherente pensar que hayan interiorizado las LPMA, siguiendo la secuencia que se especifica en el modelo. Así, se ha constatado nuevamente que para entender el comportamiento anti-ecológico ilegal es preciso tener en cuenta no sólo las normas sociales sino las normas personales, tal como plantean en sus formulaciones Schwartz (1977) y Cialdini et al. (1990) y demostraron previamente Corral-Verdugo y Frías-Armenta (2006), Frías-Armenta et al. (2009), Hernández et al. (2010) y Martín et al. (2014).

Pero la aportación más importante de este estudio no se refiere tanto al impacto del juicio moral como a la contribución de las razones y la motivación pro-ambiental a la explicación del comportamiento anti-ecológico ilegal. Tal como las variables motivacionales contribuyen a mejorar la comprensión del comportamiento pro-ambiental (Hernández et al., 2009; Thøgersen, 2006), se esperaba que desempeñaran un papel importante en relación al comportamiento anti-ecológico ilegal, tal como ha sido.

En primer lugar se ha constatado que el Juicio Moral no influye directamente sobre la Conducta Anti-ecológica Ilegal, sino a través de las razones vinculadas a la auto-regulación. La variable latente de auto-regulación definida en este estudio viene definida en primer lugar por las razones introyectadas, seguidas de las identificadas y, por último, de las integradas.

Otro resultado digno de mención es la influencia, moderada, de la motivación pro-ambiental sobre la conducta anti-ecológica ilegal a través de las razones auto-reguladas. En tales casos la influencia fue directa porque no se midieron las razones vinculadas al comportamiento anti-ecológico ilegal. De todos modos, este resultado es coherente con los estudios previos en los que las actitudes hacia la sostenibilidad influían en el comportamiento anti-ecológico ilegal a través de la norma personal (juicio moral).

Por último, se ha constatado que las razones externas influyen en la conducta sólo a través de la norma prescriptiva, el juicio moral y las razones auto-reguladas.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto PSI2009-08896 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencias

- Cialdini, R. B., Kallgren, C. A., y Reno, R. R. (1991). A focus theory of normative conduct: A theoretical refinement and re-evaluation. *Advances in Experimental Social Psychology*, 24, 201-234.
- Cialdini, R. B., Reno, R. R., y Kallgren, C. A. (1990). A focus theory of normative conduct: Recycling the concept of norms to reduce littering in public places. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 1015-1026.
- Corral-Verdugo, V., y Frías-Armenta, M. (2006). Personal normative beliefs, antisocial behavior, and residential water conservation. *Environment and Behavior*, 38, 406-421.
- Deci, E. L., y Ryan, R. M. (1985). *Intrinsic motivation and self-determination in human behavior*. Nueva York, NY: Plenum.
- Frías-Armenta, M., Martín, A. M., y Corral-Verdugo, V. (2009). Análisis de factores que influyen en el desarrollo de normas ambientales y en la conducta anti-ecológica. *Revista Interamericana de Psicología*, 43, 278-286.
- Hernández, B., Martín, A. M., Ruiz, C., e Hidalgo, M. C. (2010). The role of place identity and place attachment in breaking environmental protection laws. *Journal of Environmental Psychology*, 30, 281-288.
- Hernández, B., Martín, A., Hess, S., Martínez-Torvisco, J., Suárez, E., Salazar, M., Ruiz, C., y Ramírez, G. (2005). Análisis multidimensional de la percepción del delito ecológico. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 6, 51-70.
- Hernández, B., Taberero, C., y Suárez, E. (2009). Psychosocial motivations and self-regulation processes that activate environmentally responsible behavior. En J. Valentín y L. Gamez (Comps.), *Environmental psychology: New developments*. Nueva York, NY: Nova.
- Hoffman, M. L. (2000). *Empathy and moral development: Implications for caring and justice*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Kallgren, C. A., Reno, R. R., y Cialdini, R. B. (2000). A focus theory of normative conduct: When norms do and do not affect behavior. *Personality and Social Psychology*, 26, 1002-1012.
- Kohlberg, L. (1984). *Essays on moral development: The psychology of moral development* (Vol. II). Nueva York: Harper y Row.
- Mårald, E. (2001). The BT Kemi scandal and the establishment of the environmental crime concept. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 2, 149-170.
- Martín, A. M., Hernández, B., Hess, S., Suárez, E., Salazar-Laplace, M. E., y Ruiz, C. (2008). Valoración social y asignación de castigo en transgresiones a las leyes de protección del medio ambiente. *Psicothema*, 20, 90-96.
- Martín, A. M., Hernández, B., Frías-Armenta, M., y Hess, S. (2014). Why ordinary people comply with environmental laws?: A structural model on normative and attitudinal determinants of illegal anti-ecological behavior. *Legal and Criminological Psychology*.
- Martín, A. M., y Hernández, B. (2010). La percepción social de las transgresiones contra el medio ambiente. *Boletín de la Sociedad Mexicana de Psicología*, 147, 20-24.

- Pelletier, L. G. (2002). Motivation toward the environment. En E. L. Deci y R. M. Ryan (Eds.), *Handbook of self-determination research* (pp. 205-232). Rochester, NY: University Rochester Press.
- Pelletier, L. G., Tuson, K. M., Green-Demers, I., Noeks, K., y Beaton, A. M. (1998). Why are you doing things for the environment? The motivation toward the environment scale (MTES). *Journal of Applied Social Psychology, 28*, 437-468.
- Ryan, R. M., y Deci, E. L. (2000). Self-determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development, and well-being. *American Psychologist, 55*, 68-78.
- Schwartz, S. H. (1977). Normative influence in altruism. En L. Berkowitz (Comp.), *Advances in experimental social psychology* (pp. 221-279). Nueva York: Academic Press.
- Thøgersen, J. (2006). Norms for environmentally responsible behavior: An extended taxonomy. *Journal of Environmental Psychology, 26*, 247-261.
- Wenzel, M. (2004a). The social side of sanctions: Personal and social norms as moderators of deterrence. *Law and Human Behavior, 28*, 547-567.
- Wenzel, M. (2004b). An analysis of norm processes in tax compliance. *Journal of Economic Psychology, 25*, 213-228.
- Wenzel, M., y Jobling, P. (2006). Legitimacy of regulatory authorities as a function of inclusive identification and power over ingroups and outgroups. *European Journal of Social Psychology, 36*, 239-258.

RIESGOS Y TRANSGRESIONES EN CARRETERA: EL PUNTO DE VISTA DE LOS APRENDICES ADOLESCENTES

RISKS AND TRANSGRESSIONS ON THE ROAD: THE POINT OF VIEW OF YOUNG APPRENTICES

Sandrine Gaymard, Mathieu Bessin y Soledad Andrés*

LUNAM Université. Universidad de Angers. Laboratoire de Psychologie des Pays de la Loire/LPPL(Angers, Francia)

*Dpto. de Ciencias de la Educación, Universidad de Alcalá (España)

Resumen

En el presente estudio cualitativo de carácter exploratorio se han llevado a cabo 23 entrevistas con jóvenes adolescentes. En ellas ofrecen sus puntos de vista sobre distintos temas: prevención, riesgos, accidentes, velocidad y respeto de sus padres al código de circulación. Se trata de una población expuesta a riesgos, ya que son jóvenes aprendices que en su mayor parte se desplazan en scooter para ir al trabajo. Los análisis de contenido muestran que la mayoría van a la búsqueda de sensaciones para combatir el aburrimiento, haciendo atribuciones externas cuando hablan de accidentes. Sus informes sobre el código de circulación de los padres se describen, igualmente, de forma ampliamente condicional. Por tanto, las campañas de sensibilización deben estar orientadas hacia la adquisición de sentimientos de responsabilidad (internalidad) desde un enfoque preventivo, aunque es preciso asimismo no desatender el posible impacto de los modelos parentales.

Palabras clave: jóvenes aprendices; adolescencia; scooter; riesgos; transgresiones.

Abstract

In this exploratory qualitative study, 23 young teenagers are interviewed about their point of view on various topics such as: prevention, risks, accidents, speed, or respect of the highway code for their parents. It is about a population exposed to risks because they are young apprentices who mostly move in scooter to go to work. Content analyses shows that they are for the majority in search of feelings to struggle against trouble and that they make external attributions when they speak about accidents. For their parents, relation to the highway code is also described as widely conditional. The public awareness campaigns must thus be directed towards the acquisition of feeling of responsibility (internality) in a preventive aim but it is also necessary not to neglect the possible impact of the parental models.

Key-words: young apprentices; adolescence; moped; risks; transgressions.

Email de contacto: sandrinegaymard@aol.com

Introducción

Basta con analizar los datos de accidentalidad en Francia y otros países para concluir que conducir vehículos motorizados de dos ruedas es una práctica de riesgo. En los países pertenecientes a la Unión Europea, el riesgo de muerte en que incurre un conductor de vehículos motorizados de dos ruedas es 20 veces superior al de un automovilista (Peden et al., 2004). En 2012, el Observatorio Interministerial Nacional de la Seguridad Vial francés (*Observatoire National Interministériel de la Sécurité routière*, ONISR) señalaba que los accidentes en ciclomotores eran particularmente elevados entre los jóvenes entre 15 y 17 años. En ese año, la mortalidad de los conductores de ciclomotor, como la de los motociclistas, no descendió en comparación con conductores de otros tipos de vehículos. Los datos más recientes (ONISR, 2013) informan de un descenso de la accidentalidad que se explica por la desafección hacia este tipo de desplazamientos. De tal forma que los jóvenes preferirían el ciclismo, que habría experimentado un repunte de interés en los últimos años, al tiempo que utilizan de forma generalizada los transportes escolares y comunitarios que se ofertan.

No obstante, aunque la evolución de las prácticas y las costumbres ha permitido una menor exposición al riesgo por parte de amplios sectores de jóvenes, quedan todavía algunas categorías de mayor exposición, como el caso de los jóvenes aprendices que se desplazan en ciclomotor para ir al trabajo (Gaymard y Andrés, 2013). Es preciso constatar la escasez de estudios en relación con los conductores de ciclomotores en comparación con los motoristas y otros tipos de usuarios de vehículos de dos ruedas. Esta población de conductores de vehículos de baja cilindrada tiene la particularidad de estar compuesta mayoritariamente por adolescentes, es decir, por conductores poco experimentados, poco formados y en la franja de edad que se corresponde con una problemática específica (Andrés, 2009). Gaymard, Bessin, Bordarie y Leguen (2012) han analizado las redes sociales reservadas a los jóvenes conductores de scooter, encontrando que practican conductas de riesgo a fin de mantener un lugar y un estatus en su grupo de iguales. Por ejemplo, suben vídeos a las redes en las que, de manera evidente, hacen ostentación del riesgo sobre dos ruedas. Los intercambios entre ellos también incluyen burlas o bromas cuando los riesgos que se han corrido no se parecen suficientemente importantes.

De tal forma que existe una problemática identitaria y de pertenencia al grupo de relevancia, en tanto que se encuentra a otro nivel en los conductores de motos (Gaymard et al., 2012). Los estudios en el campo de las representaciones sociales han destacado la importancia de los modelos de referencia en las representaciones y las prácticas de los jóvenes conductores, sean automovilistas o conductores de motocicletas. Así, Gaymard (2009) y Gaymard y Bessin (2014) muestran que el modelo de los iguales predice suficientemente las respuestas de los conductores jóvenes. Más en cuanto a la transgresión de los límites de velocidad, ya que se trata de transgresiones legítimas y « bien vistas » por el grupo de iguales. Por tanto, podría decirse que la transgresión forma parte de las normas del grupo, permitiendo así su identificación con él. No obstante, Gaymard y Bessin (2014) han observado que los adolescentes conductores de ciclomotores están más próximo al modelo normativo parental (es decir, del respeto a las reglas), en especial en lo referente a temas de seguridad, como el uso del casco o la restricción en el consumo de alcohol.

Estos acercamientos normativos de los sujetos al modelo de los padres constituyen un ámbito de negociación (Gaymard, 2003), en el que es necesario tener en cuenta la edad y lo que pone en juego cada parte (los jóvenes quieren libertad y los padres no quieren que sus hijos traspasen determinados límites).

El estudio que se presenta aquí está centrado en una población muy específica, ya que se trata de jóvenes trabajadores en formación que comparten la particularidad de utilizar

motocicletas para desplazarse al trabajo (Gaymard y Andrés, 2013). El objetivo era entrevistar a jóvenes aprendices para recabar sus opiniones en temas como la prevención, los accidentes, el peligro, la velocidad y la percepción de las conductas parentales sobre el código de circulación.

Método

Participantes

Se han llevado a cabo entrevistas individuales a 23 jóvenes de Ciclos Formativos de Hostelería ($M = 16.36$; $DT = 1.36$). De ellos, 16 eran conductores de motocicletas (algo menos del 70%) y uno tenía coche. Los jóvenes conductores han informado con precisión sobre el uso de la motocicleta y los accidentes sufridos (Tabla 1). Estos accidentes son consecuencia de pérdidas de control del vehículo, de derrapes debidos a la grava suelta en la calzada o de fallos en la distancia de seguridad con respecto a otros vehículos.

Tabla 1. *Razones para el Uso del Scooter y Accidentes Declarados.*

Razones para el uso del scooter	N	Número de accidentes declarados en scooter (total)
Uso el scooter en general	11 (8.75%)	4
Uso el scooter para ir al trabajo, pero no para ir al centro de estudios	3 (18.75%)	0
Uso el scooter para ir al trabajo y para el tiempo libre	1 (6.25%)	0
Uso el scooter para ir a la estación	1 (6.25%)	0

Entrevistas

Las siguientes seis preguntas se le han planteado a cada joven, después se ha hecho un análisis de contenido a partir de agrupamientos temáticos.

1. ¿Qué es para ti la prevención?
2. ¿Qué representa para ti un accidente?
3. ¿Qué opinan tus amigos del peligro?
4. ¿Qué te aporta a ti la velocidad? (¿Por ejemplo?)
5. ¿Qué es el respeto para ti?
6. ¿Qué piensan tus padres del código de circulación? ¿Y del scooter?

Estrategia de análisis

Se ha realizado un análisis de contenido por bloques temáticos a partir de la transcripción de las respuestas a las seis preguntas enunciadas más arriba, contabilizando los distintos temas y su recurrencia en el discurso de los jóvenes.

Resultados

Una parte de los jóvenes han contestado a la pregunta 1 *¿Qué es para ti la prevención?* (Tabla 2) con la idea de inutilidad e ineficacia, un « sermón moral », aunque en otra parte del discurso reconocen su necesidad y las virtudes asociadas a la buena conducta de los usuarios de la carretera de forma unánime (*si no la gente haría lo que le diese la gana*, entrevista 2).

En el mismo sentido, algunos se han referido a las condiciones de las intervenciones preventivas, subrayando que, desde su punto de vista, son parecidas, así como que el dinamismo del implicado era primordial para suscitar su atención. En esa ocasión han *criticado* a sus compañeros, que, contrariamente a ellos mismos, no están atentos en las sesiones de sensibilización.

Tabla 2. *Pregunta 1 ¿Qué es para Ti la Prevención?*

Prevención	f	%
Inútil	5	11.62%
Necesaria	12	27.91%
Ineficaz	8	18.60%
Necesaria, excepto para mí	7	16.28%
No es interesante	5	11.63%
Depende de los implicados	3	6.98%
Está bien	3	6.98%
Total temas	43	100%

Nota. f: frecuencia.

La pregunta 2 *¿Qué representa para ti un accidente?* (Tabla 3) evoca en los jóvenes, sobretudo, las caídas del scooter en escenarios de dos tipos: la caída vinculada a la falta de respeto a las reglas y la provocada por un automovilista. Este segundo aspecto permite destacar su posicionamiento conflictivo con los automovilistas: *Los coches tienen más veces la culpa que los scooters en general, porque en scooter se va menos rápido, no se estrella uno contra otros* (entrevista 1). Para los adolescentes, los automovilistas «no les prestan atención porque no les consideran importantes». Al hilo de su discurso, parece que los jóvenes piensan que los automovilistas les ven como usuarios de «segunda clase». Los automovilistas no tendrían en cuenta su vulnerabilidad «acosándoles desde muy cerca», en especial en los adelantamientos. En general, los jóvenes atribuyen a otros la responsabilidad de los accidentes. Además, relativizan sus consecuencias. No evocan incidentes fatales, sino daños más o menos graves. Las consecuencias más nombradas por los jóvenes están vinculadas a lo material. Por otra parte, en la medida en que con frecuencia es un tema de políticas aseguradoras, los jóvenes relativizan las consecuencias de un accidente cuando existe la posibilidad de indemnización. Aquí se reconoce el tema de la responsabilidad asociada a la gravedad. Reconocen que es grave ser una simple víctima: *«Es más grave si tú no has hecho nada, eres simplemente una víctima que no se lo ha buscado»* (entrevista 5).

En cuanto a la pregunta 3 *¿Qué opinan tus amigos del peligro?* (Tabla 4), puede observarse que las opiniones están divididas. Algunos jóvenes reconocen haberse puesto ellos mismos en peligro conduciendo después de haber bebido, por ejemplo. Hacen referencias a la inconsciencia y al hecho de alardear ante los demás *«De hecho, en el barrio es en donde corres los riesgos, si te caes, te has caído, y si te matas, te has matado. Ponerse en peligro es una costumbre, es normal y está bien visto. Todo el mundo hace lo que quiere. Además, la sensación de peligro está bien»* (entrevista 10). Y están los que, en sentido contrario, critican correr riesgos: *No, yo no lo encuentro interesante. Hay quien se la juega, pero yo no. Corren riesgos porque saben hacer trucos con su scooter, pero eso no aporta nada aparte del riesgo en sí»* (Entrevista 13).

Las opiniones sobre la pregunta 4 *¿Qué te aporta a ti la velocidad?* (Tabla 5) son mayoritariamente favorables a ella. Los jóvenes se desahogan en sus scooters para huir del aburrimiento y experimentar sensaciones: *«La velocidad te aporta sensaciones, es excitante. Si la lías a 50, pareces un tonto en carretera, te adelantan hasta las abuelitas »* (entrevista 8)

[...] *Yo voy a 70 en lugar de a 50 porque es más rápido, es mejor y es más divertido, y al menos se puede adelantar* (Entrevista 23).

Tabla 3. *Pregunta 2 ¿Qué Representa para Ti un Accidente?*

Accidente	f	%
Grave	6	12.24
La causa es que no se respetan las normas	3	6.12
Atribución externa (culpa del otro)	8	16.33
Miedo a daños físicos	7	14.29
Miedo a sanciones	3	6.12
No es grave si las consecuencias son materiales	3	6.12
Menor gravedad en scooter	5	10.21
Caída	3	6.12
Por la incompetencia del conductor del scooter	3	6.12
No produce ninguna sensación/reacción	3	6.12
Miedo de romper el scooter	2	4.09
Impresionante	3	6.12
Total temas	49	100

Tabla 4. *Pregunta 3 ¿Qué Opinan tus Amigos del Peligro?*

Peligro	f	%
Sentimiento de riesgo atenuado por el equipamiento	1	3.23
Soy prudente	7	22.58
Riesgo=velocidad	4	12.90
Asumir riesgos sin percepción de peligro	6	19.35
Se corren más riesgos en scooter	2	6.45
Los otros deben prestar atención	1	3.23
Búsqueda de adrenalina	7	22.58
Riesgo=alcohol	2	6.45
Influencia de los iguales en la asunción de riesgos	1	3.23
Total temas	31	100

Tabla 5. *Pregunta 4 ¿Qué te Aporta a Ti la Velocidad? (¿Por Ejemplo?)*

Velocidad	f	%
Trucar el scooter, sensaciones contra el aburrimiento	14	73.69
No trucar para que devuelvan el dinero en caso de accidente	1	5.26
Es una tontería	3	15.79
La velocidad es divertida, pero peligrosa	1	5.26
Total temas	19	100

Las respuestas a la pregunta 5: *¿Qué es el respeto para ti?* (Tabla 6) muestran que los jóvenes son conscientes de que es algo recíproco y hacen referencias al respecto al código de circulación, a los demás usuarios, a las conductas incívicas y a la agresividad de los usuarios de la carretera: *El respeto no es cruzarte con buenos tipos en la carretera, insultares o hacerles trucos de “abusones” como dar un coletazo o adelantarles desde muy cerca...* (Entrevista 3). En síntesis, para algunos jóvenes el respeto tiene que ver con el hecho de no sobrepasar los límites de velocidad.

Tabla 6. Pregunta 5 ¿Qué es el Respeto para Ti?

Respeto	f	%
Respetar el código de circulación , las señales	9	27.28
Respetar a los otros automovilistas, a los otros usuarios	12	36.36
Cuando no hay conductas vandálicas	6	18.18
Es respetar la velocidad	6	18.18
Total temas	33	100

Finalmente, la última pregunta (Tabla 7) permite recoger elementos sobre lo que los padres piensan del código de circulación y del scooter. Una gran parte de los jóvenes consideran que sus padres respetan el código de circulación de forma condicional. Hay reglas que deben ser respetadas por los conductores, pero otras, especialmente los radares, son demasiado estrictas e injustas: *Las encuentran estrictas y piensan que algunas reglas son un poco abusivas. Sobre todo los radares; si te pasas 2 kilómetros te encuentran con una multa* (entrevista 2). Los jóvenes informan también de las conductas de irritación de sus padres al volante: *Protestan contra los otros automovilistas por cualquier cosa que hagan o por cómo adelanten* (Entrevista 1).

En lo que se refiere al scooter (sólo han contestado 7 jóvenes) (Tabla 8) recuerdan su necesidad para ir a trabajar y hacen referencia a algunas exigencias de sus padres. El tema de la confianza también está presente: *«Saben que estamos en periodo de aprendizaje, no hay elección. En las salidas no hay problemas, me dejan hacer, pero me obligan a llevar el chaleco amarillo por la noche»* (Entrevista 1); *«Piensan que no voy a hacer el tonto con el scooter, y que si lo han pagado es para que vaya al curro [...]... Me dejan salir, pero tengo que avisarles de las salidas y llegadas con el móvil para que se queden tranquilos»* (entrevista 4). Otro tema importante aquí es la confianza: *Yo hago lo que quiero, ellos tienen confianza en mí desde el momento en que saben más o menos cuando vuelvo y no hay problema* (Entrevista 8).

Tabla 7. Pregunta 6 ¿Qué Piensan tus Padres del Código de Circulación?

Padres/ Código de circulación	f	%
Se toman en serio el código de carreteras	4	17.39
Respeto condicional (depende de las circunstancias)	10	43.48
Hay que respetarlo por los puntos	1	4.35
Lo encuentran estricto y refunfunian por los radares	4	17.39
Se irritan con los otros automovilistas (especialmente con los que conducen despacio)	3	13.04
No lo respetan	1	4.35
Total Temas	23	100

Discusión

El objetivo del presente estudio exploratorio es recoger el punto de vista de los jóvenes aprendices sobre preguntas relacionadas con la prevención y el riesgo. En efecto, esta población, que utiliza el scooter para ir al trabajo tiene unas características específicas. Las seis preguntas que se les han planteado a los adolescentes permiten obtener las ideas eje acerca de sus concepciones sobre la prevención, los accidentes, el respeto, las maniobras arriesgadas.

Desde la primera pregunta se comprenden las dificultades que se encuentran en esta población en cuanto a las actuaciones preventivas. Realizando el análisis de su discurso, se observa que una clara mayoría de estos jóvenes saben identificar los peligros y riesgos, al

igual que saben definir el respeto aunque no se inscriban en el modelo preventivo. No se puede decir, por el contrario, que sean optimistas como los ciclistas (Gaymard, Caton, y Blin, 2014), llegando a manifestarse, incluso, «fatalistas» (*si hay que matarse, se mata uno*). De hecho, estos jóvenes se manifiestan particularmente externos, siendo la pregunta 2, sobre los accidentes, muy relevadora de la situación. Se podría establecer la hipótesis de que si estos jóvenes completasen una escala de Locus de Control (Rotter, 1966), sus respuestas serían más bien externas, es decir, que atribuirían lo que les sucediese a factores externos a sí mismos (como la suerte, el destino, etc.). Los estudios muestran que las personas que creen que los factores externos tienen un rol determinante en su salud están mucho menos comprometidos con las conductas de prevención (Norman, Bennett, Smith, y Murphy, 1998). También parece importante pensar en las actuaciones que desarrollarían sentimientos de responsabilidad en estos jóvenes y les ayudasen a establecer un vínculo entre lo que les ocurre y sus propias conductas.

Tabla 8. *Pregunta 6 ¿Qué Piensan tus Padres del Scooter?*

Padres/ scooter	f	%
El scooter es necesario para ir a trabajar y tener autonomía	3	21.43
No hay problema con las salidas	2	14.28
Tienen sus exigencias	3	21.43
Mis padres confían en mí	3	21.43
Me dejan hacer todo	3	21.43
Total Temas	14	100

La otra constatación se encuentra en la descripción de las actitudes parentales en relación con el código de circulación. Estos jóvenes describen a sus padres con una relación condicional con el código de circulación (Gaymard, 2007), y no sería difícil pensar en la posible transmisión de esa condicionalidad. El problema de los modelos parentales adquiere aquí todo su sentido, pudiendo estar influidos los jóvenes tanto en el buen como en el mal sentido. Gaymard y Bessin (2014) han mostrado que las negociaciones con los padres podían orientar el comportamiento de los jóvenes hacia una mayor seguridad. En nuestra muestra hemos encontrado pocas negociaciones en relación con las normas de seguridad, quizás porque es una población de aprendices más autónomos. Sin embargo, desde un punto de vista preventivo, debe insistirse en la importancia del rol de los padres, ya que contamos con investigaciones muy anteriores que vienen señalando el papel de la socialización familiar en el comportamiento de los jóvenes en la carretera (Carlston y Klein, 1970).

Agradecimientos

El presente estudio exploratorio ha sido subvencionado en el marco del *Plan Départemental d'Actions de Sécurité Routière* (Plan Departamental de Acciones en Seguridad Vial, *Direction Départementale des Territoires Angers - DDT 49*)

Referencias

- Andrés, S. (2009). *Los sistemas de ayuda entre iguales como instrumentos de mejora de la convivencia escolar: Evaluación de una intervención*. Madrid, España: Ministerio de Educación/Instituto de Formación del profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFFIE).
- Carlson, W. L., y Klein, D. (1970). Familial vs. Institutional Socialization of the Young Traffic Offender. *Journal of Safety Research*, 2, 13-25.

- Gaymard, S. (2003). *La négociation interculturelle chez les filles franco-maghrébines. Une étude de représentation sociale*. Paris, Francia: L'Harmattan.
- Gaymard, S. (2007). La représentation de la conduite chez des jeunes conducteurs: Une étude de la conditionnalité routière. *Recherche Transports Sécurité*, 97, 339-359.
- Gaymard, S. (2009). Norms in social representations: Two studies with french young drivers. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 165-181.
- Gaymard, S., y Andrés, S. (2013, Febrero). *Vulnerable users: Two exploratory studies with teenagers and with students*. Comunicación presentada al VII Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense, Madrid, España.
- Gaymard, S., y Bessin, M. (2014). The influence of normative models in the social representation of the moped among young teenage boys: A pilot study. *Securitas Vialis*, 17, 21-41.
- Gaymard, S., Bessin, M., Bordarie, J., y Leguen, H. (2012). La problématique d'accidentologie des deux roues: Décrypter le problème via l'analyse des réseaux sociaux. En S. Gaymard y A. Egido (Dir.), *Sécurité et facteurs humains dans les moyens de transports: Une approche multidisciplinaire* (pp. 87-103). Paris, Francia: L'Harmattan.
- Gaymard, S., Caton, L., y Blin, M. (2014). Cyclistes et autres usagers: Deux études exploratoires pour comprendre les enjeux sécuritaires. En S. Gaymard y A. Egido (Dir.), *Mobilités et transports durables: Des enjeux sécuritaires et de santé/Mobilities and sustainable transport: Security and health stakes* (pp. 97-108). Paris, Francia: L'Harmattan.
- Norman, P., Bennett, P., Smith, C., y Murphy, S. (1998). Health locus of control and health behaviour. *Journal of Health Psychology*, 3, 171-180.
- Observatoire National Interministériel de la Sécurité Routière. (2012). *Bilan de l'accidentalité de l'année 2011*. Recuperado de www.securite-routiere.gouv.fr
- Observatoire National Interministériel de la Sécurité Routière. (2013). *Bilan de l'accidentalité de l'année 2012*. Recuperado de www.securite-routiere.gouv.fr
- Peden, M. (Dir.). (2004). *Rapport mondial sur la prévention des traumatismes dus aux accidents de la circulation*, Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud.
- Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs*, 80, 1-28.

LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE APLICAR LAS LEYES MEDIOAMBIENTALES

THE DIFFICULTIES OF PUBLIC OFFICERS IN CHARGE FOR ENFORCING ENVIRONMENTAL LAW

Isabel Alonso, Ana M. Martín, Stephany Hess y Cristina Ruiz
Dpto. de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, Universidad de La Laguna (España)

Resumen

Los delitos ecológicos son quebrantamientos de las leyes de protección del medio ambiente que implican actos que no todo el mundo considera reprobables (Márald, 2001) pero que están sujetos a sanciones penales o administrativa (Martín y Hernández, 2010). Los funcionarios responsables de la aplicación de las leyes medioambientales han de hacer frente a una serie de dificultades que son específicas de su labor. Las investigaciones previas indican que estos profesionales no entienden por qué las transgresiones medioambientales son actos ilegales, ya que no resultan en un daño directo o sus consecuencias no son importantes (Du Rées, 2001), y que sienten que pierden el tiempo persiguiéndolas en lugar de dedicarse a delitos «reales» (Situ, 1998). El objetivo de este estudio es analizar las dificultades con las que se encuentran estos profesionales a la hora de realizar su trabajo en nuestro contexto inmediato, diferenciando entre las administraciones públicas para las que trabajan. Los participantes fueron 128 profesionales procedentes de cuatro administraciones públicas con jurisdicción en la aplicación de las leyes de protección del medio ambiente en un territorio de alta protección medioambiental. Todos ellos contestaron a un cuestionario sobre la naturaleza de los recursos materiales y humanos disponibles, la formación recibida, las dificultades de su trabajo, la calidad percibida y la satisfacción con el servicio, su nivel de auto-regulación y la percepción de autoeficacia y de eficacia colectiva. Los datos obtenidos indican que sus principales problemas son de tipo organizacional, relativos a los recursos y al personal disponible. Los resultados se discuten en términos de las diferencias existentes entre organismos y respecto a los profesionales que desempeñan una labor semejante en otros países.

Palabras clave: delito ecológico; leyes de protección del medio ambiente; profesionales.

Abstract

Environmental crimes are breaking of environment protection laws that involve behaviors that not everybody see as wrong (Márald, 2001), although they can be punished by the criminal system or public administrations (Martín y Hernández, 2010). Public officers in charge for the enforcement of these laws have to cope with difficulties that are specific of their task. Previous research show that these professionals do not understand why environmental transgressions are illegal because no direct harm is caused and consequences are not important (Du Rées, 2001); they feel that they are losing their time instead of persecute “real” crimes (Situ, 1998). This study is aimed to analyze the difficulties that these professionals find when they have to accomplish their tasks in our close setting, taking into account the public administration they belong to. Participants were 128 public officers working in four public administrations in charge for the enforcement of environmental laws in a territory of high environmental protection. They answered a questionnaire on the human and material resources available for them, the training they have received, their work difficulties, the quality and satisfaction with their work unit, their self-regulation level and their perception of self-efficacy and group efficacy. Data show that their main difficulties are of organizational type, related to available resources and personnel. The results are discussed in terms of differences among administrations and in relation to previous research with officers who develop a similar work in other countries.

Keywords: environmental crime; environmental protection laws, public officers.

Introducción

Las peculiaridades del comportamiento anti-ecológico ilegal son de carácter jurídico y psicosocial. Desde un punto de vista jurídico, la legislación para la protección del medio ambiente se caracteriza por ser un campo fragmentado y difícil de coordinar que incluye leyes administrativas, civiles y penales, aplicables a nivel estatal, autonómico, insular y municipal (Parejo-Alfonso, 2011; Situ y Emmons, 2000; Tomkins, 2005). La infracción de estas leyes no constituye siempre un delito en el sentido jurídico del término, pero supone sanciones de importante cuantía económica. Por estas razones, las transgresiones medioambientales pueden ser comportamientos muy variados, tan distintos entre sí como para requerir criterios de valoración diferentes (Martín y Hernández, 2010). Desde un punto de vista psicosocial, el quebrantamiento de las leyes de protección del medioambiente (LPMA) también constituye una forma peculiar de comportamiento ilegal. Las transgresiones medioambientales implican acciones que causan daño tanto al medio ambiente como a las personas, pero no todo el mundo las percibe como ilegales, ya que su “maldad” no siempre es obvia (Korsell, 2001). Esta puede ser la razón de por qué, en muchos casos, la sociedad prefiere referirse a estas ilegalidades como “accidentes” o “errores humanos”, en lugar de como “delitos” (Mårald, 2001). Esta falta de reproche social parece estar relacionada con las consecuencias, sanciones, víctimas y responsables de las transgresiones medioambientales (Martín y Hernández, 2010).

En primer lugar, las consecuencias de las transgresiones medioambientales no son siempre inmediatas ni evidentes. En algunos casos, incluso los expertos se muestran en desacuerdo en relación al daño causado, dependiendo de su vinculación con los intereses de las partes implicadas en el conflicto (Mårald, 2001). En segundo lugar, las sanciones de las transgresiones medioambientales suelen ser muy duras pero raramente se imponen (Du Rées, 2001; Mårald, 2001; Watson, 2005). Esto se debe a que las LPMA son relativamente recientes y generalmente han sido elaboradas en respuesta a sucesos puntuales, extremos y catastróficos que, por lo tanto, son poco frecuentes (Korsell, 2001). En tercer lugar, las víctimas de las transgresiones medioambientales, cuando se comparan con las de los delitos comunes, no son personas específicas, sino un largo e indeterminado grupo de individuos que pueden verse afectados a corto, medio o largo plazo. En algunos casos, este tipo de transgresiones puede perjudicar incluso a generaciones presentes y futuras de toda una región. Como resultado, a primera vista los delitos ecológicos parecen no tener víctimas, al menos víctimas concretas e identificables, ya que se trata de víctimas dispersas e indeterminadas o conceptos abstractos como la supervivencia de las especies que compartimos el planeta o la responsabilidad global por el mismo. Asimismo, como no suele haber una sola víctima que se sienta impelida a denunciar el incidente, la detención de los transgresores medioambientales depende casi exclusivamente de los esfuerzos de la Administración para encontrarlos y castigar las transgresiones medioambientales (Martín, Salazar-Laplace et al., 2008). En cuarto y último lugar, el perfil del transgresor medioambiental también con-tribuye a hacer de las transgresiones medioambientales una forma peculiar de comportamiento ilegal ya que normalmente son llevadas a cabo por personas “radicalmente diferentes a los delincuentes habituales” (Mårald, 2001, p. 158), independientemente de que el transgresor sea las grandes empresas, el ejército, las organizaciones criminales, algunas agencias gubernamentales o individuos particulares (Situ, 1998; Situ y Emmons, 2000).

Algunas investigaciones centradas específicamente en comportamientos anti-ecológicos ilegales muestran que los transgresores medioambientales manifiestan dificultades para distinguir qué comportamientos anti-ecológicos son legales y cuáles no y que, incluso en aquellos casos en que tienen certeza de la ilegalidad de sus actos, no suelen estar de acuerdo con la reprobación de los mismos (Situ, 1998). Asimismo, las investigaciones previas indican que los profesionales encargados de aplicar las LPMA no entienden por qué las transgresiones

medioambientales son actos ilegales, ya que no resulta en un daño directo o sus consecuencias no son importantes (Du Rées, 2001), y que sienten que pierden el tiempo persiguiéndolas en lugar de dedicarse a delitos «reales» (Situ, 1998).

En cuanto a las valoraciones de las transgresiones medioambientales, los profesionales encargados de aplicar las LPMA se ven influidos por la gravedad del hecho, los antecedentes del transgresor y su disposición a colaborar con la autoridad. Este último factor es tan importante que puede reducir el impacto de la gravedad del hecho en la decisión de imponer una sanción administrativa formal en lugar de una simple amonestación verbal, en casos de contaminación del agua (Hawkins, 1984a, 1984b). Taylor y Mason (2002) mostraron que la cooperación del transgresor con la autoridad es también el factor más importante en la determinación de la duración de las penas de prisión impuesta en un delito de contaminación, junto a la gravedad del hecho y la magnitud del daño causado.

El propósito fundamental de este estudio es analizar las dificultades con las que se encuentran estos profesionales a la hora de realizar su trabajo en nuestro contexto inmediato, diferenciando entre las administraciones públicas para las que trabajan.

Método

Participantes

Participaron en la investigación 128 profesionales procedentes de las administraciones públicas con competencia en materia medioambiental, a nivel estatal, autonómico, insular y municipal, en la isla de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias (APMUN), Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y Unidad de Montes y Policía Ecológica de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna. Sus edades oscilaban entre los 26 y los 63 años ($M = 42,64$; $DT = 7,25$) y eran hombres en su mayoría (81.3%). En cuanto a su nivel de estudios, el 44.1% eran licenciados, el 36.2% habían cursado Bachillerato o FP y un 12.6% eran diplomados. Sólo un 7.1% tenían sólo estudios primarios.

El mayor número de profesionales trabajaba en el Cabildo de Tenerife, el organismo de carácter insular, y la mayoría de ellos pertenecían a la categoría de Agentes, guardias o guardamontes. El número de profesionales más reducido pertenecía a la Policía Ecológica del Ayuntamiento de La Laguna. Con respecto al puesto laboral, el número de vigilantes es el más reducido. De hecho, en la APMUN, SEPRONA y la Policía Ecológica de La Laguna no hay ningún vigilante. Asimismo, en SEPRONA, Policía Forestal de Santa Cruz de Tenerife, Policía Ecológica de La Laguna y Consejo Insular de Aguas no hay ningún técnico.

El 80.5 % de los encuestados eran funcionarios, el 13.3% contratados fijos y sólo el 6.3% tenían un contrato temporal. Un 62.5% realizaban su actividad tanto en zonas urbanas como rurales, un 32% sólo en zonas rurales y un 5.5% sólo en zonas urbanas.

La distribución en función del organismo y el puesto que ocupaban aparece reflejada en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución de los Participantes según el Organismo en el que Trabajaban y el Puesto que Desempeñaban.

Organismo	Puesto laboral				Total
	Vigilantes	Agentes, Guardias o Guardamontes	Técnicos, Administrat., o Profesionales	Altos cargos	
Cabildo de Tenerife	6	34	9	16	65
Agencia de Protección del Gobierno de Canarias	0	8	6	2	16
SEPRONA	0	11	0	1	12
Consejo Insular de Aguas	4	0	8	3	15
Policía Forestal del Ayuntamiento de S/C	1	10	0	1	12
Policía ecológica del Ayuntamiento de La Laguna	0	6	0	2	8
Total	11	69	23	25	128

Instrumento

Se elaboró un instrumento que incluía 42 ítems. Ocho se referían a: sexo, edad, organismo, recursos materiales y humanos disponibles, formación recibida, percepción de autoeficacia y satisfacción con el servicio. Las restantes se basaban en investigaciones previas: la naturaleza de las dificultades del trabajo, medida por cuatro ítems procedentes de Du Rées (2001); la percepción de la calidad del servicio, mediante cinco ítems; la autorregulación, mediante once ítems, desarrollados a partir de Taberero y Hernández (2011); y la eficacia colectiva, mediante 14 ítems procedentes de Riggs y Knight (1994). Los participantes puntuaron cada ítem, excepto los ocho iniciales de carácter categorial, en una escala de 11 puntos que oscilaban entre 0 = “Nada de acuerdo” y 10 = “Totalmente de acuerdo”.

Procedimiento

Los datos que se describen en este trabajo se recogieron a través de un cuestionario más amplio que se administró a modo de entrevistas semi-estructuradas en el lugar de trabajo habitual de los participantes. Las entrevistas duraron una media de 30 minutos y fueron individualizadas en la mayoría de los casos. En ellas, una entrevistadora entrenada les explicó que desde la Universidad se estaba llevando a cabo una investigación “para conocer la opinión que tienen los profesionales sobre determinados aspectos relacionados con el control de las trasgresiones medioambientales” y que con ese motivo se solicitaba “su colaboración como experto que desempeña su labor en este campo”. Se les dijo que era importante conocer su opinión sobre “las trasgresiones medioambientales que se producen con más frecuencia en su contexto inmediato” y sobre “en qué medida iniciaría un expediente o solicitaría a la persona responsable que lo hiciera, en el caso de que tuviera conocimiento de primera mano de los hechos descritos”. Se garantizó explícitamente el anonimato, así como la

confidencialidad de la información que se facilitara, enfatizando que la investigación la llevaba a cabo la universidad y no el organismo para el que trabajaban.

Resultados

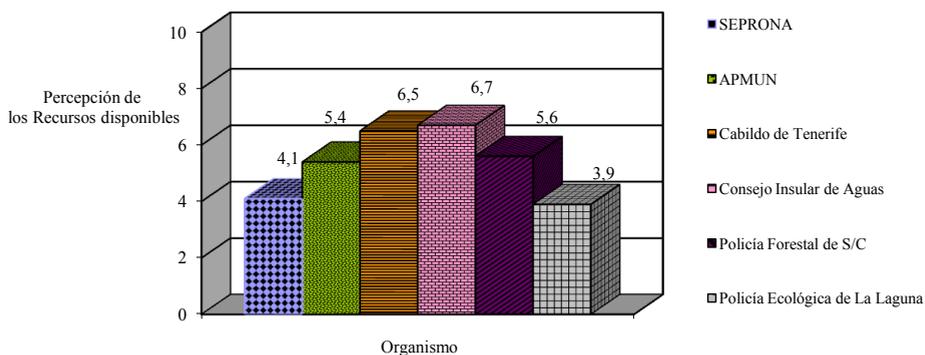
Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente teniendo en cuenta los objetivos del estudio. A continuación se describen los resultados en relación a los Recursos disponibles, la Formación recibida, las Dificultades encontradas, la Calidad del Servicio prestado, la Satisfacción con el Servicio prestado, la Eficacia Colectiva, la Auto-eficacia y la Auto-regulación.

La percepción de los Recursos disponibles

En relación a la percepción de Recursos disponibles, se constataron efectos simples significativos de las variables Organismo, Puesto y Zona de intervención, pero no interacciones significativas.

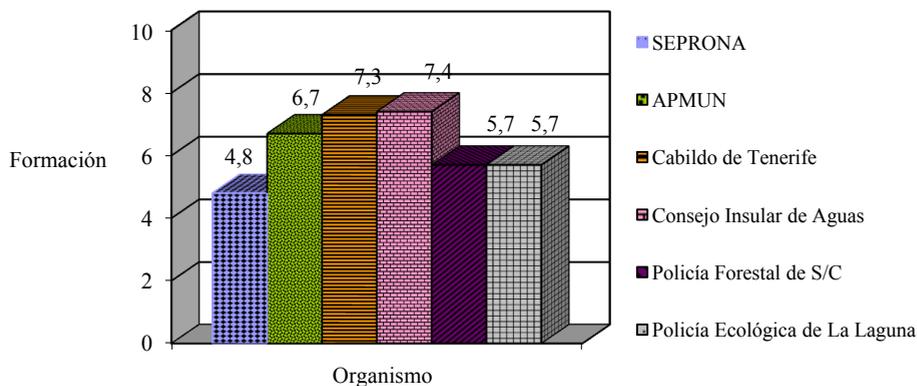
La percepción de los Recursos disponibles varía en función del Organismo y, $F(5, 122) = 5.66, p < .001, \eta^2 = .19$, tal como se aprecia en la Figura 1. Los contrastes *post hoc* (Bonferroni para $p < .05$) indican que tanto el Cabildo como el Consejo Insular de Aguas consideran en mayor medida que disponen de los recursos materiales y humanos necesarios, que los profesionales de SEPRONA y la Policía Ecológica de La Laguna ($M = 3.87; DT = 1.35$). No existen diferencias significativas entre los dos primeros grupos.

Figura 1. Medias de la Percepción de los Recursos Disponibles según el Organismo.

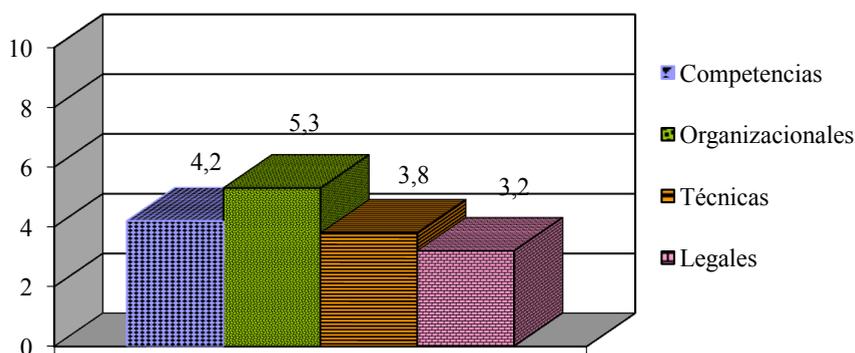


La percepción de la Formación recibida

Existen diferencias significativas entre los distintos organismos en relación a la percepción de la Formación recibida, $F(5, 122) = 5.31; p < .001; \eta^2 = .18$. Tal como se observa en la Figura 2, los contrastes *post hoc* (Bonferroni para $p < ,01$) indican que tanto en el Cabildo ($M = 7.35; DT = 1.65$) como en el Consejo Insular de Aguas se considera en mayor medida que la formación recibida es suficiente, que los profesionales de SEPRONA. No existen diferencias significativas entre los dos primeros grupos.

Figura 2. *Medias en la Formación Percibida según el Organismo.**La percepción de las Dificultades encontradas*

No se constataron diferencias significativas entre los distintos organismos, puestos, situaciones laborales y zonas de intervención, por un lado, y las Dificultades encontradas a la hora de realizar el trabajo cotidiano. Tal como muestra la Figura 3, las Dificultades más importantes fueron de tipo organizacional.

Figura 3. *Medias de la Percepción de las Dificultades Encontradas.*

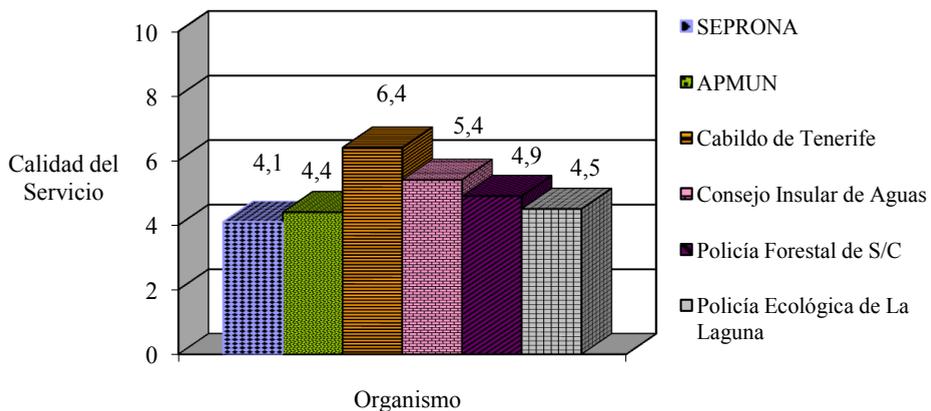
Un total de 37 personas (29%) consideraron que las dificultades podían ser también de otros tipos. En la Tabla 2 se refleja la naturaleza y frecuencia con que se consideraron estas “otras” dificultades.

Tabla 2. Naturaleza y Frecuencia de las "Otras" Dificultades Observadas.

Otras dificultades	f	%
Intereses políticos	11	29.7
Proceso sancionador no completo	8	21.6
Falta de recursos	7	18.9
Falta colaboración con AAPP	3	8.1
Falta de apoyo de la propia organización	3	8.1
Conducta frecuente y/o aceptada socialmente	1	2.7
Falta de identificación del rol de agente forestal	1	2.7
Jerarquía/organización del cuerpo	3	8.1
Total	37	100

Nota. f. frecuencia.

Figura 4. Medias de la Percepción de la Calidad del Servicio según el Organismo.



La percepción de la Calidad del Servicio prestado

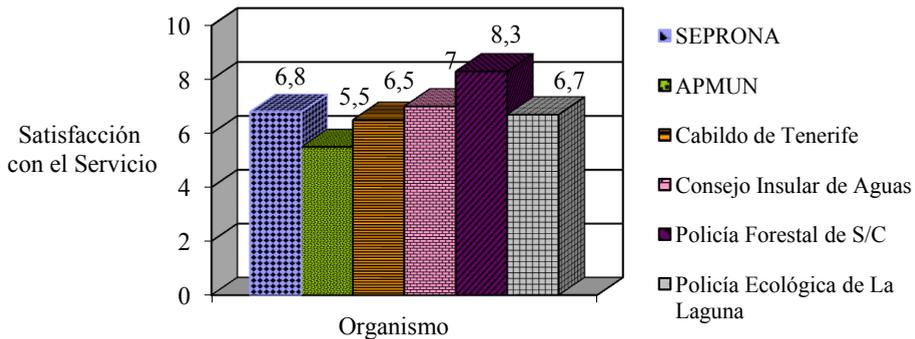
Tal como se dijo anteriormente, se utilizaron 4 ítems para medir la percepción de Calidad del Servicio prestado. El valor del α de Cronbach fue de .79. Las puntuaciones oscilaron entre 0 y 9.5 ($M = 5.59, DT = 2.03$).

La percepción de la Calidad del Servicio varía en función del Organismo al que pertenecen los participantes, $F(5, 122) = 6.36, p < .001; \eta^2 = .21$. Tal como muestra la Figura 4 y los contrastes *post hoc* (Tamhane para $p < .05$), los participantes del Cabildo perciben que su servicio tiene más calidad que los de la APMUN, SEPRONA y la Policía Ecológica del Ayuntamiento de La Laguna. No existen diferencias significativas entre estos último, ni entre los restantes.

La percepción de la Satisfacción con el servicio prestado

Existen diferencias en la Satisfacción con el Servicio prestado por los participantes de los distintos organismos, $F(5, 121) = 2.85, p < .05; \eta^2 = .10$, tal como se refleja en la Figura 5. Sin embargo, los contrastes *post hoc* (Tamhane para $p < .05$) indican que estas diferencias sólo son significativas en el caso de los participantes de la APMUN en relación a los de la Policía Forestal del Ayuntamiento de Santa Cruz.

Figura 5. Medias de la Satisfacción con el Servicio según el Organismo.



La percepción de la Eficacia Colectiva

Los profesionales contestaron a 14 ítems relativos a la Eficacia Colectiva de su unidad o servicio, utilizando una escala de 11 puntos desde “Nada de acuerdo” hasta “Totalmente de acuerdo”. El α de Cronbach fue de .90. Las puntuaciones obtenidas oscilaron entre 2.79 y 9.86 ($M = 7.51, DT = 1.44$).

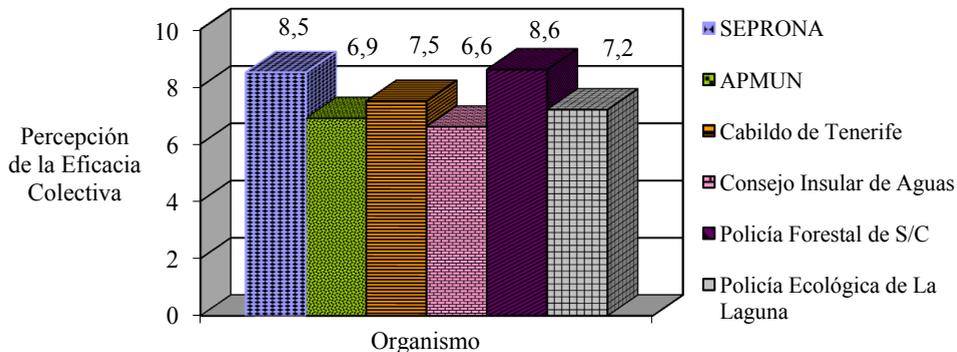
Existen diferencias significativas en la percepción de la Eficacia Colectiva entre los participantes de distintos organismos, $F(5, 122) = 4.99, p < .001; \eta^2 = .17$, tal como se refleja en la Figura 6. Los contrastes *post hoc* (Tamhane para $p < .05$) indican que los participantes de la Policía Forestal de S/C de Tenerife perciben un nivel más alto de eficacia colectiva que los de la APMUN y los del Consejo Insular de Aguas. Asimismo los participantes de SEPRONA perciben un nivel superior que estos últimos. El resto de las diferencias no fueron estadísticamente significativas.

La percepción de Auto-eficacia

Los profesionales contestaron a 8 ítems sobre Auto-eficacia, puntuando en una escala de 11 puntos desde “Nada de acuerdo” a “Totalmente de acuerdo”. La consistencia interna, medida por el α de Cronbach fue de .77. Las puntuaciones obtenidas oscilaron entre 3,67 y 10, con una media de 8.57 y una desviación típica de 1.23. Se constató una relación significativa entre la Auto-eficacia y el Organismo de los participantes, $F(5, 122) = 4.38, p < .001, \eta^2 = .15$, tal como se refleja en la Figura 7. Los contrastes *post hoc* (Tamhane para $p < .05$) indican que los participantes de la Policía Forestal de S/C de Tenerife perciben que tienen un nivel de Auto-eficacia más alto que los del Consejo Insular de Aguas y que los de la Policía Ecológica del Ayuntamiento de La Laguna. Los participantes de este último organismo puntúan

significativamente más bajo que los de los restantes, excepto los del Consejo Insular de Aguas.

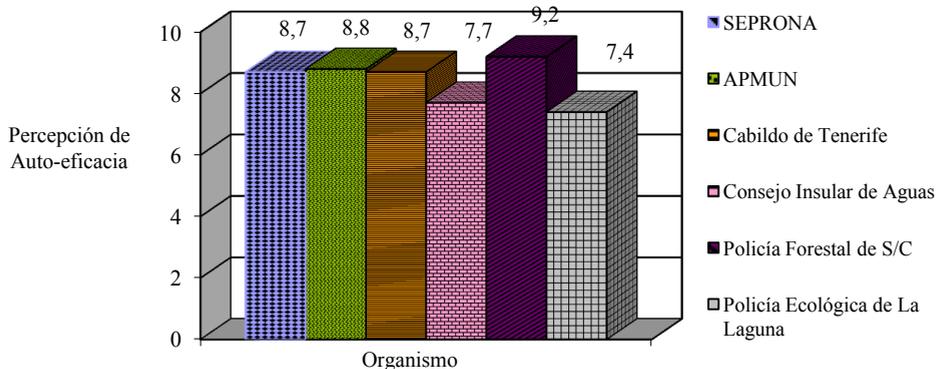
Figura 6. Medias de la Percepción de la Eficacia Colectiva según el Organismo.



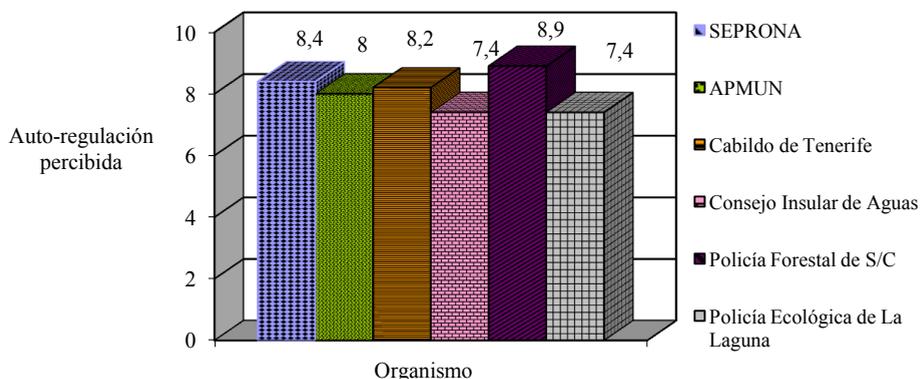
La percepción de Auto-regulación

Los profesionales contestaron a 8 ítems sobre Auto-regulación, en una escala de 11 puntos desde “Nada de acuerdo” a “Totalmente de acuerdo”. La consistencia interna, medida por el α de Cronbach, fue de .72. La puntuaciones obtenidas oscilaron entre 5 y 10 ($M = 8.12$, $DT = 1.12$)

Figura 7. Medias en la percepción de Auto-eficacia según el Organismo.



Se constató una relación significativa entre la Auto-regulación y el Organismo de los participantes, $F(5, 122) = 3.43$, $p < .01$, $\eta^2 = .12$, tal como se refleja en la Figura 8. Sin embargo, los contrastes *post hoc* (Tamhane para $p < .05$) pusieron de manifiesto que sólo la diferencia entre los participantes de la Policía Forestal del Ayuntamiento de Santa Cruz y los del Consejo Insular de Aguas resultó significativa.

Figura 8. Medias de la Percepción de Auto-regulación según el Organismo.

Discusión

Los resultados obtenidos muestran que las principales dificultades con las que se encuentran los profesionales de nuestra muestra son de tipo organizacional, es decir, relativas a los recursos y al personal disponible. Además, nuestros datos indican que existen diferencias entre organismos a la hora de percibir los recursos y la formación recibida, así como la calidad del servicio en el que trabajan, la satisfacción con la labor realizada, la eficacia colectiva y el nivel de auto-regulación y de autoeficacia. En este sentido, los organismos insulares, es decir el Cabildo y el Consejo Insular de Aguas, son los que perciben que tienen más recursos y formación, por lo que no es de extrañar que sean también los que perciben una mayor calidad de su servicio. Por esta razón, sería interesante que en futuras investigaciones se tuviera en cuenta por separado la calidad de los medios materiales e instalaciones, y el grado de competencia del servicio, que en este estudio forman parte de la misma variable, a la hora de valorar la calidad del servicio, a fin de depurar la relación con otros constructos. Los organismos que menos perciben que disponen de los recursos y de la formación necesarias son SEPRONA y la Policía Ecológica de La Laguna, con competencias a nivel nacional y municipal respectivamente.

Los datos de esta investigación son coherentes con los obtenidos por Du Rées (2001) en Suecia, quien desveló que la formación legal de los profesionales analizados no constituye un problema, ya que han recibido entrenamiento específico y tienen experiencia después de haber trabajado con la legislación medioambiental durante un tiempo. Además, los participantes no incluyen la falta de formación del personal entre los factores que a su juicio influyen en la probabilidad de condena de los delincuentes medioambientales. Son los profesionales de la Policía Forestal de Santa Cruz y de SEPRONA los que más satisfechos se sienten con su servicio, perciben mayor eficacia colectiva y muestran un mayor nivel de auto-regulación. También son los policías forestales del Ayuntamiento de S/C los que mayor nivel de auto-eficacia perciben.

En este punto, es importante llamar la atención sobre el hecho de que los profesionales de todos los organismos puntúan muy alto en estas tres últimas variables, no así en los recursos y en la formación, de modo que las diferencias resultan marginales. Este dato parece indicar que, aunque las dificultades apuntadas genéricamente impliquen recursos y formación, las reacciones subjetivas de los profesionales ante su trabajo están más relacionadas con otros factores que comentaremos más adelante, tal como se desprende de la teoría social cognitiva de Bandura (1986) y, más concretamente, de la adaptación del modelo de Mischel y Shoda

(1995) realizada por Wood y Taberner (2000), que enfatiza la importancia de la interrelación de las expectativas de resultado y las metas con las variables de auto-regulación, auto-eficacia y satisfacción.

La segunda dificultad encontrada por los profesionales se refiere a la distribución de competencias entre administraciones públicas. Este dato es coherente con los resultados del estudio de Du Rées (2001) en el que los profesionales encuestados manifiestan que las principales dificultades con las que se encuentran tienen que ver con la delimitación de las competencias de los distintos organismos implicados y también, desde un punto de vista más técnico, con determinar qué comportamientos concretos son delitos punibles. Esto es así porque la legislación no incluye descripciones detalladas de los delitos y hay muy pocos precedentes legales, así que en cada caso hay que decidir si determinado comportamiento encaja o no en las categorías legales establecidas. Como hemos comentado en la introducción, la ley medioambiental no proporciona guías claras en este sentido, ya que el límite entre el daño que se considera razonable en términos económicos y, por tanto, aceptable socialmente y el daño inaceptable, es difuso. Se puede "contaminar", pero siempre que se haga dentro de determinados límites. En esta misma línea encontramos el trabajo de Tomkins (2005) en el que se pone de manifiesto la necesidad de identificar "quién hace qué" en el campo de aplicación de la ley medioambiental. En su esfuerzo por identificar los diferentes niveles jurisdiccionales en la aplicación de dicha ley, considera todos los cuerpos policiales de la comunidad internacional, y concluye que es necesaria una mayor cooperación no sólo a nivel federal, estatal, regional y local, sino también entre países. Esto es así en la medida en que un delito medioambiental cometido en un lugar muy concreto puede afectar también a otras regiones, países o incluso continentes, ya que los efectos nocivos son transportados por el aire o el agua de ríos y mares (p.ej. el hundimiento del Prestige). Como consecuencia, los profesionales de la protección medioambiental deberían poder actuar coordinadamente a través de diferentes jurisdicciones políticas y policiales.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto PSI2009-08896 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencias

- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action: Social cognitive theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Du Rées, H. (2001). Can criminal law protect the environment? *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 2, 109-126.
- Hawkins, K. (1984a). Creating cases in a regulatory agency. *Urban Life*, 12, 371-395.
- Hawkins, K. (1984b). *Environment and enforcement: Regulation and the social definition of pollution*. Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Korsell, L. E. (2001). Big stick, little stick: Strategies for controlling and combating environmental crime. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime prevention*, 2, 127-148.
- Mårald, E. (2001). The BT Kemi scandal and the establishment of the environmental crime concept. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 2, 149-170.
- Martín, A. M., y Hernández, B. (2010). La percepción social de las transgresiones contra el medio ambiente. *Boletín de la Sociedad Mexicana de Psicología*, 147, 20-24.

- Martín, A. M., Salazar-Laplace, M. E., Hess, S., Ruiz, C., Kaplan, M. F., Hernández, B., y Suárez, E. (2008). Individual breaches of environmental in cases from public administration files. *Deviant Behavior, 29*, 611-639.
- Mischel W, y Shoda Y. (1995). A cognitive affective system theory of personality: Reconceptualizing situations, dispositions, dynamics, and invariance in personality structure. *Psychological Review, 102*, 246-68.
- Parejo-Alfonso, L. (2011). *Código de medio ambiente*. Cizur Menor, Navarra, España: Aranzadi.
- Riggs, M. L., y Knight, P. A. (1994). The impact of perceived group success-failure on motivational beliefs and attitudes: A causal model. *Journal of Applied Psychology, 79*, 755-766.
- Situ, Y. (1998). Public transgression of environmental law: A preliminary study. *Deviant Behavior: An Interdisciplinary Journal, 19*, 137-155.
- Situ, Y., y Emmons, D. (2000). *Environmental crime*. Londres, UK: Sage.
- Taberero, C., y Hernández, B. (2011). Self-efficacy and intrinsic motivation guiding environmental behavior. *Environment and Behavior, 4*, 658-675.
- Taylor, R. B., y Mason, R. J. (2002). Responses to prison for environmental criminals. Impact of incident, perpetrator and respondent characteristics. *Environment and Behavior, 34*, 194-215.
- Tomkins, K. (2005). Police, law enforcement and environment. *Current Issues in Criminal Justice, 16*, 294-306.
- Watson, M. (2005). Environmental offences: The reality of environmental crime. *Environmental Law Review, 7*, 190-200.
- Wood, R. E., y Taberero, C. (2000) Concepción de capacidad como determinante de autoeficacia and eficacia grupal percibida. *Apuntes de Psicología, 18*, 39-56.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AUTOCULTIVO DE CANNABIS A PEQUEÑA ESCALA

GENDER PERSPECTIVE IN SMALL SCALE CANNABIS CULTIVATION

Bárbara G. Amado, Ramón Arce y Manuel Isorna*

Dpto. De Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

*Dpto. de Análisis e Intervención Psicosocioeducativa, Universidad de Vigo (España)

Resumen

El cultivo de cánnabis para el propio consumo es una práctica mayoritariamente masculina, sin embargo, se ha detectado un aumento tanto en el uso de dicha droga como en el cultivo a pequeña escala en el colectivo femenino. Por ello, nos planteamos un estudio de campo que tiene por objeto conocer si existen diferencias entre hombres y mujeres cultivadores respecto a sus patrones de consumo de cannabis así como a las diferencias clínicas derivadas de dicho consumo. Para ello, se ha aplicado un cuestionario sociodemográfico y de patrones de consumo, y escalas de medida de consumo problemático de cannabis (CPQ), dependencia del cannabis (SDS), abuso del cannabis (CAST), dependencia de la nicotina (FTND) y del alcohol (AUDIT), a 251 participantes que practicaban el autocultivo. De ellos, 182 eran hombres y 69 mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y 54 años ($M = 27.39$, $DE = 6.29$). Los resultados mostraron que ambos grupos presentan un patrón de consumo similar, caracterizado por un uso de cannabis diario, en combinación con otras drogas legales en el contexto recreativo. A nivel clínico, hombres y mujeres presentan un consumo de riesgo problemático de cannabis, similares niveles de dependencia del cannabis y del alcohol. Estos datos muestran una convergencia en los indicadores de consumo entre ambos géneros (feminización del uso de drogas) que se concreta en una mayor probabilidad de ser diagnosticados de un trastorno por consumo de sustancias. Se discuten las implicaciones de la perspectiva de género en la prevención y tratamiento de los trastornos por consumo de cannabis.

Palabras clave: autocultivo; cannabis; género; dependencia; consumo problemático.

Abstract

Domestic cannabis cultivation is mostly considered a masculine practice; however, cannabis use and small-scale cannabis cultivation are emerging in female population. Therefore, a comparison between women and men consumption patterns and clinical consequences derived from cannabis use was carried out by a field study. As for this, a sociodemographic and consumption patterns questionnaires, and cannabis problematic use (CPQ), cannabis dependence (SDS), cannabis abuse (CAST), and nicotine (FTND) and alcohol (AUDIT) dependence scales were applied to 251 homegrowers (182 men and 69 women), with ages ranging from 18 to 54 years ($M = 27.39$, $DT = 6.29$). Results showed that both gender groups exhibit a similar consumption pattern, that is, a daily cannabis use and a combination of cannabis and legal drugs in a recreational context. Clinically, both women and men inform of a problematic cannabis use, and similar levels of cannabis and alcohol dependence. Moreover, data showed a convergence amongst women and men (feminization of drugs use) in consumption indicators which imply a higher chance of cannabis use disorder. Implications of the results for prevention police, and treatment of the cannabis use disorder are discussed.

Keywords: homegrowing; cannabis; gender; dependence; problematic use.

Email de contacto: barbara.gonzalez.amado@usc.es

Introducción

El cannabis es la droga ilegal más consumida a nivel mundial y la que se asocia con una edad más temprana de primer consumo experimental. A nivel español, la encuesta EDADES del 2011-2012, ha registrado un descenso en la prevalencia de consumo de esta droga (consumo experimental/consumo intensivo o diario) en la población de 15 a 64 años, siendo mayor el porcentaje de hombres (13.6%) que de mujeres (5.5%) consumidores (Observatorio Español sobre Drogas, 2013). Sin embargo, la prevalencia de consumo entre los estudiantes menores de edad (entre 14 y 18 años), es de un 26.6%, produciéndose en el año 2012 una escalada en la prevalencia (29.7% para los hombres y 23.3% para las mujeres) de consumo entre esta población (Observatorio Español sobre Drogas, 2014).

En el caso de las mujeres, se observa un ascenso progresivo en el consumo de sustancias legales (i.e., tabaco y alcohol) en las últimas décadas, mientras que los varones destacan en el uso de drogas ilegales. Sin embargo, el número de mujeres consumidoras habituales de cannabis va en aumento (Becker y Hu, 2008) provocando que exista una convergencia entre ambos géneros en el uso de dicha sustancia. Concretamente, la prevalencia de consumo de cannabis en los últimos 30 días en el colectivo femenino, independientemente del rango de edad que se considere, sigue una tendencia ascendente exceptuando el rango de 15 a 24 años (Observatorio Español sobre Drogas, 2012).

Por lo que respecta al policonsumo, el porcentaje de hombres y mujeres que consumen más de una sustancia, legal o ilegal, es muy similar, reflejando menores distancias intersexuales a medida que aumenta el número de sustancias consumidas (Observatorio Español de Drogas, 2013).

La literatura existente sobre los cultivos en interiores a pequeña escala es muy escasa y, más aún, los trabajos en los que se contempla la perspectiva de género en el autocultivo de cannabis puesto que se cree una práctica exclusiva o mayoritariamente masculina. Tradicionalmente, el papel de la mujer en la industria del cannabis, se circunscribía a operaciones relacionadas con el cuidado de la planta o a cumplir con el papel de acompañante de su pareja (traficante), eliminando la idea de que pudieran ocupar un puesto de autoridad en un contexto de venta de drogas (August, 2013), hecho relacionado con los roles de género asignados al hecho de ser mujer.

El tratamiento diferencial de las drogodependencias entre hombres y mujeres es prácticamente inexistente, así se apela a la necesidad de establecer políticas preventivas de drogas desde una perspectiva de género (Arana y Germán, 2005). Esto se concreta en la evaluación de necesidades del colectivo de mujeres consumidoras habituales de cannabis para elaborar planes y programas preventivos, así como tratamientos adaptados a las características distintivas entre géneros en el consumo de drogas. Para ello, es necesario ahondar en las nuevas formas de consumo del colectivo femenino que advierten de un cambio de perspectiva socioeconómica.

Por ello, nos planteamos un estudio de campo con el objetivo de conocer si existen diferencias de género en el perfil de los consumidores habituales de cannabis que practican el autocultivo, así como las consecuencias clínicas derivadas del consumo de dicha droga.

Método

Muestra

Participaron en el estudio 251 cultivadores domésticos de cannabis para su consumo (182 hombres y 69 mujeres). Las edades de los participantes oscilaban entre los 18 y los 54 años ($M = 27.39$, $DE = 6.29$).

Procedimiento y diseño

Se diseñó un estudio cuasi-experimental de campo, realizado entre junio de 2012 y febrero de 2014. Se procedió con un muestreo no probabilístico y para la selección de los participantes se siguió un sistema de bola de nieve. Los cuestionarios y escalas fueron administrados por investigadores previamente entrenados; ciegos a los objetivos del estudio; en sesiones de aplicación individuales y en condiciones de abstinencia. El tiempo de administración osciló entre los 15 y los 30 minutos. El criterio para la selección fue el auto-etiquetaje como consumidor habitual de cannabis y su implicación en el cultivo de esta droga. La participación fue voluntaria, prestando consentimiento informado, respetando los principios éticos de la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial, 2013) y de la Ley de Protección de Datos 15/1999.

Instrumentos de medida

Para alcanzar los objetivos planteados, se aplicaron los siguientes instrumentos de medida:

Cuestionario sociodemográfico. Se creó un cuestionario sociodemográfico ad hoc (i.e., sexo, edad, nivel de estudios [certificado escolar, graduado escolar, medio y universitario], con quien vive [solo o en vivienda compartida ya sea con familiares o amigos], ocupación [inactivo, activo y estudiante]) y de patrones de consumo (i.e., dónde adquieren las semillas o instrumentos para el cultivo [Grow Shops o Internet], frecuencia de consumo de marihuana en los últimos treinta días [ninguno, entre 1 y 3 días, entre 4 y 9 días, más de 10 días, todos o casi todos los días], consumo de cocaína o drogas sintéticas en algún momento de su vida, qué drogas consumen al salir de noche [la combinación de cannabis y otras drogas legales o cannabis junto a otras drogas ilegales], han vendido drogas y cuál era el motivo principal para la venta [ganar dinero o consumir gratis], y relacionarse en mayor medida con gente que también consume).

Cannabis Problems Questionnaire (CPQ) (Copeland, Gilmour, Gates, y Swift, 2005). Este instrumento, que consta de 22 ítems de respuesta dicotómica (sí vs. no) y que evalúa los problemas psicosociales relacionados con el consumo habitual de cannabis, fue traducido al castellano por los investigadores y sometido a un procedimiento de back-translation. La medida se compone de tres dimensiones (Copeland et al., 2005): consecuencias físicas ($\alpha = .78$), psicológicas ($\alpha = .71$) y sociales ($\alpha = .55$) del consumo de cannabis. Con los participantes en el estudio hemos obtenido una α de .82.

Cannabis Abuse Screening Test (CAST) (Legleye, Karila, Beck, y Reynaud, 2007). Escala de 6 ítems cuyo objeto es la detección del consumo problemático de cannabis o patrones de abuso mediante la evaluación de las dificultades para controlar el consumo y sus consecuencias negativas sobre la salud o las relaciones sociales en el último año. Los ítems se contestan en una escala de 5 puntos (0 = *Nunca*, 1 = *Raramente*, 2 = *De vez en cuando*, 3 = *Bastante a menudo* y 4 = *Muy a menudo*). La escala mostró, con los participantes en el estudio, ser consistente internamente ($\alpha = .75$).

Severity of Dependence Scale (SDS) (Gossop et al., 1995). La SDS, de la que se tomó la adaptación castellana para el consumo de cannabis de González-Saiz, de las Cuevas, Barrio, y Domingo-Salvany (2008), evalúa los aspectos psicológicos de la dependencia o consumo compulsivo. Se compone de 5 ítems a la que los individuos responden en una escala tipo likert (ítems 1 a 4: 0 = *Nunca/casi nunca*, 1 = *Algunas veces*, 2 = *A menudo*, 3 = *Siempre/casi siempre*; ítem 5: 0 = *Nada difícil*, 1 = *Bastante difícil*, 2 = *Muy difícil*, 3 = *Imposible*). Proporciona una puntuación total de dependencia con un rango que va desde 0 (sin

dependencia alguna) a 15 (máximo nivel de dependencia). La fiabilidad obtenida a partir de los datos de nuestra muestra fue de $\alpha = .76$.

Alcohol Use Disorders Identification Test [Cuestionario de Identificación de los Trastornos Debido al Consumo de Alcohol] (AUDIT) (Saunders, Aasland, Babor, de la Fuente, y Grant, 1993), tomando la adaptación española de Rubio-Valladolid, Bermejo-Vicedo, Caballero Sánchez-Serrano, y Santo-Domingo Carrasco (1998). Este test identifica a las personas con un patrón de consumo perjudicial o de riesgo de alcohol. Está compuesto por 10 ítems sobre el consumo reciente, síntomas debidos a la dependencia y problemas relacionados con la ingesta de alcohol. La escala de respuesta de tipo Likert consta de 3 o 5 alternativas. Sometida a contraste la fiabilidad con los participantes en el estudio obtuvimos una α de .76.

Fagerström Test for Nicotine Dependence (FTND) (Heatherton, Kozlowski, Frecker, y Fagerström, 1991) para la medida de la dependencia de la nicotina. Consta de 6 ítems (2 ítems: respuesta tipo likert con 4 alternativas de respuesta; 4 ítems: escala dicotómica de respuesta). Una puntuación igual o superior a 6 es indicativa de dependencia de la nicotina. A nivel de clasificación, un puntuación entre 0 y 4 clasifica la dependencia como de nivel bajo; de 5 moderado, y ≥ 6 alto. Con los participantes en este estudio obtuvimos α de .67.

Resultados

Variables sociodemográficas

Los resultados mostraron diferencias significativas en el nivel de formación, $\chi^2(3, N = 249) = 25,76, p < .001, \phi'$ de Cramer = .32, entre ambos géneros. Los análisis post hoc señalan que las mujeres que autocultivan alcanzan, en mayor medida, titulaciones académicas superiores a las de los hombres.

Por otro lado, no se han encontrado diferencias significativas en la ocupación (inactivo, activo y estudiante) entre hombres y mujeres cultivadores, $\chi^2(2, 212) = 0.46, ns, \phi'$ de Cramer = .047. Ahora bien, la mayor parte estaban activos laboralmente (.408 y .417 para hombres y mujeres respectivamente).

Tampoco se han encontrado diferencias, $\chi^2(1, N = 244) = 1.47, ns, d = -0.16$ respecto a la variable vivienda habitual (vivir en piso compartido o solos/independizados), sin embargo, ambos grupos refieren compartir piso mayoritariamente (.836).

La práctica del autocultivo para el propio consumo es característica de la población masculina (.725). Mientras que la adquisición de los productos para el cultivo se formaliza general y exclusivamente en tiendas Grow Shop (.707) independientemente del género.

Patrones de consumo

La frecuencia de consumo reciente de cannabis (últimos 30 días) es independiente del género, $\chi^2(4, 250) = 0.70, ns, \phi'$ de Cramer = .054, pues tanto hombres (.591) como mujeres (.565) refieren fumar cannabis todos los días en proporciones similares. Además, se rodean con mayor frecuencia de otros que también fuman cannabis (.632).

Por lo otro lado, los resultados informaron que los hombres han vendido drogas en una proporción significativamente mayor (.772) que las mujeres (.580), $\chi^2(1, 754) = 9.15, p < .01$, y con un tamaño del efecto pequeño, $d = 0.39$. Sin embargo, no se han encontrado diferencias intersexuales, $\chi^2(2, 116) = 1.88, ns, \phi'$ de Cramer = .125, respecto a la motivación principal para la venta (i.e., consumir gratis, ganar dinero, otros). Ambos grupos refieren vender cannabis, esencialmente, para ganar dinero (.583 en el caso de los hombres y .719 para las mujeres).

No se han encontrado diferencias significativas, $\chi^2(1, 246) = 0.77$, *ns*, $d = 0.11$, entre ambos géneros respecto al consumo experimental de cocaína o éxtasis. Más de la mitad de las mujeres que cultivan (.603) y de los hombres (.663) refieren haber consumido estas drogas alguna vez en la vida.

El consumo de cannabis en el ámbito recreativo se asocia, mayoritariamente, con la combinación de otras drogas legales (i.e., tabaco y alcohol), en más de la mitad de la población de cultivadores (.729), no existiendo diferencias, $\chi^2(1, 210) = 0.59$, *ns*, mediadas por cuestión de género (.714 para los hombres y .768 para las mujeres), y con un tamaño del efecto pequeño, $d = 0.11$.

Riesgo de consumo problemático (CAST)

Los resultados de la comparación de medias en el riesgo de consumo problemático (CAST), entre ambos grupos de cultivadores, mostraron que los hombres ($M = 9.89$) presentan un riesgo de consumo problemático significativamente mayor, $t(241) = 2.59$, $p < .05$, y con un tamaño del efecto moderado, $d = 0.37$, que las mujeres ($M = 8.25$). A su vez, la población de individuos que cultivan presentan un consumo problemático ($M = 9.44$) de cannabis (valor de prueba = 7; punto de corte tomado del trabajo de Spilka, Janssen, y Legleye, 2013), $t(242) = 8.52$, $p < .001$, y con un tamaño del efecto moderado, $d = 0.55$. No obstante, la proporción de sujetos que cultivan cannabis y que presentan un nivel de riesgo de consumo problemático es independiente del sexo, $\chi^2(1, 243) = 2.01$, *ns*, $d = 0.18$.

Dependencia del cannabis (SDS)

Por lo que respecta al nivel de dependencia percibida al cannabis (SDS) el contraste de medias inter-grupos informa de la no existencia de diferencias significativas, $t(234) = 0.27$, *ns*, entre hombres y mujeres, y con un tamaño del efecto pequeño $d = 0.04$. A su vez, la población que autocultiva ($M = 4.20$) informa de dependencia al cannabis (valor de prueba = 3; Swift, Copeland, y Hall, 1998), $t(235) = 6.14$, $p < .001$, y con un tamaño del efecto moderado, $d = 0.40$. Sin embargo, no se han encontrado diferencias significativas en el nivel de dependencia entre ambos géneros, $\chi^2(1, 236) = 2.01$, *ns*, $d = 0.07$.

Síntomas y trastornos asociados

Los resultados de la comparación de medias entre ambos grupos en la problemática psicosocial (CPQ) asociada al consumo de cannabis (i.e., física, psicológica y social), mostraron diferencias significativas, $F(3, 239) = 4.48$, $p < .01$, $\eta_p^2 = .053$, $1-\beta = .877$. Por su parte, las diferencias a nivel univariado no se concretaron en ninguno de los factores que componen la escala.

Por lo que respecta al consumo de otras sustancias (i.e., tabaco y alcohol), mujeres y hombres presentan igual dependencia al tabaco (FTND), $t(186) = 0.87$, *ns*, y con un tamaño del efecto pequeño, $d = 0.14$. Por su parte, la población de cultivadores de cannabis ($M = 3.23$) no informa de dependencia (valor de prueba = 6) de la nicotina, $t(187) = -17.46$, $p < .001$, y con un tamaño del efecto grande, $d = -1.28$. El estudio de casos indica que no hay una relación entre el género de los cultivadores y la dependencia de la nicotina, $\chi^2(1, 188) = 0.61$, *ns*, $d = 0.11$.

El nivel de dependencia del alcohol se midió a través de la escala AUDIT, y los resultados de la comparación de medias mostraron diferencias significativas entre ambos grupos a favor de las mujeres, $t(146.559) = 3.10$, $p < .01$, y con un tamaño del efecto moderado, $d = 0.40$. La población de cultivadores de cannabis presenta un consumo de riesgo

($M = 9.80$) de alcohol, (valor de prueba = 8), $t(226) = 4.21$, $p < .001$, y con un tamaño del efecto pequeño, $d = 0.28$. Finalmente, el estudio de casos indica igual número de hombres y mujeres de riesgo de consumo de alcohol, $\chi^2(1, 227) = 0.61$, *ns*, y con un tamaño del efecto pequeño, $d = 0.10$.

Discusión

El autocultivo constituye una característica mayoritariamente masculina. Una posible explicación de la infrarrepresentación de la mujer en esta práctica radica en que son más precavidas a la hora de cultivar o, en realidad, no practican el autocultivo en gran medida (Martín-Gutiérrez, 2008). Ahora bien, los resultados pusieron de manifiesto que, hombres y mujeres que autocultivan, comparten un patrón/perfil de consumo. Esto está en línea con hallazgos previos que advierten de una tendencia hacia la convergencia entre los patrones de consumo de cannabis entre hombres y mujeres (Nebot, Giménez, Ariza, y Tomás, 2006; Observatorio Español sobre Drogas, 2013).

La población femenina presentaba un nivel de formación mayor que el de los hombres, ambos grupos referían, mayoritariamente, compartir su vivienda habitual de modo contrario a lo esperado, puesto que el control parental se asocia a la inhibición del consumo de drogas (Becoña et al., 2013) y por extrapolación al autocultivo. A nivel laboral, hombres y mujeres estaban activos en el momento de la aplicación de las escalas. Esto último está en línea con estudios anteriores en los que se explicita que el cultivador, independientemente de su sexo, practica el autocultivo como actividad complementaria a otra profesión, lo que parece entrever la finalidad de autoconsumo que tiene el cultivo a pequeña escala (Martín-Gutiérrez, 2008).

Por otro lado, la adquisición de productos para el autocultivo la realizaban, casi exclusivamente, en tiendas Grow Shop. Esto confirma el papel fundamental que desempeñan estas tiendas especializadas en la expansión de la cultura cannábica (Isorna, 2013).

Ser varón se asocia con una mayor probabilidad de venta de drogas ilegales, sin embargo, no se registran diferencias intersexuales en los motivos para la venta, siendo el principal ganar dinero. Por otro lado, el género no se asocia con una tendencia al policonsumo. Los resultados dejaron patente la convergencia entre ambos géneros en los indicadores de uso de cannabis y otras drogas legales en el consumo recreativo, tal y como se venía sosteniendo (Observatorio Español sobre Drogas, 2013). Esto evidencia el aumento progresivo del uso de drogas legales en el colectivo femenino (Romo-Avilés, 2011) permitiendo que hombres y mujeres se equiparen en términos de prevalencia de consumo. De hecho, los cultivadores de cannabis presentan tasas similares de consumo experimental de otras drogas (i.e., cocaína o éxtasis), lo que indica que las ratios de hombres y mujeres que practican el autocultivo, tienden a aproximarse en el consumo de otras drogas ilegales.

El género no se relaciona con la frecuencia de consumo de cannabis, tanto hombres como mujeres refieren fumar cannabis todos o casi todos los días lo que redundaría, a nivel clínico y para ambos grupos, en un mayor riesgo de consumo problemático y de ser clasificados, en mayor medida, como dependientes del cannabis. Este dato discrepa de lo argumentado por Becker y Hu (2008), respecto a la mayor probabilidad de los hombres de sufrir un trastorno de abuso o dependencia a las drogas. Asimismo, como consumidores habituales de cannabis, hombres y mujeres que autocultivan informan de dependencia del alcohol, presentando las mujeres menor nivel de dependencia que los hombres.

En conclusión, parece que el autocultivo constituye un factor precipitante de un mayor uso de cannabis y, por consiguiente, de un patente malestar clínico derivado de dicho consumo. Desde una perspectiva de género, se habla de un proceso de feminización (Velasco, Vilariño, Amado, y Fariña, 2014) del uso de drogas, al equipararse las ratios que separan a

hombres y mujeres en el consumo habitual de drogas ilegales y a la incorporación, prácticamente invisible hasta ahora, de las mujeres en la práctica del autocultivo de cannabis a pequeña escala. Asimismo, los resultados contrarrestan las hipótesis mantenidas hasta el momento que explicaban la discrepancia inter-género en el consumo de cannabis sobre la base de una mayor percepción de riesgo asociada con el consumo (Observatorio Español sobre Drogas, 2013). Sin embargo, cobran fuerza los planteamientos de normalización (Romo-Avilés, 2011) o aceptación social del uso de cannabis por parte del colectivo femenino como posible explicación a esta tendencia ascendente en el consumo habitual. A su vez, el hecho de ser mujer, deja de ser un factor protector (Parker y Measham, 1994) frente al abuso de sustancias cuando se practica el autocultivo para el propio consumo.

Las diferencias de género en el consumo de cannabis desaparecen cuando estamos ante una población de cultivadores a pequeña escala. Pero esto no significa que los procesos de socialización y las motivaciones que subyacen al consumo habitual de hombres y mujeres sean las mismas. Como tampoco se espera que los factores que precipitan el inicio y el mantenimiento en el uso de drogas (e.g., la disponibilidad de drogas, las oportunidades para consumir y la percepción de riesgo) sean similares en ambos géneros. Con todo, este trabajo pretende visibilizar, de algún modo, la necesidad de contemplar la perspectiva de género para llevar a cabo políticas más eficaces de prevención y tratamiento de drogas, a partir de la evaluación de necesidades específicas del colectivo.

Por último, hay que tener en cuenta las limitaciones del diseño planteado en este estudio que afectan a la generalización de los resultados. En primer lugar, los resultados se basan en autoinformes de los propios cultivadores con el consabido sesgo de respuesta (e.g. disimulación). En segundo lugar, se trata de una muestra de personas adultas y que practican el autocultivo, con lo cual, los resultados no tienen por qué ser generalizables a la población de menores ni a aquellos que no cultiven cannabis. Finalmente, las clasificaciones y diagnósticos se fundamentan en instrumentación psicométrica, esto es, lo que aquí se concluye son impresiones diagnósticas.

Referencias

- Arana, X., y Germán, I. (2005). Las personas usuarias de drogas especialmente vulnerables y los derechos humanos: Personas usuarias con patología dual y mujeres usuarias de drogas. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 19, 169-215.
- Asociación Médica Mundial. (2013, Octubre). *Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*. 64a. Asamblea General, Fortaleza, Brasil. Recuperado de <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/>
- August, K. D. (2013). Women in the marijuana industry. *Humboldt Journal of Social Relations*, 35, 89-103.
- Becker, J. B., y Hu, M. (2008). Sex differences in drug abuse. *Frontiers in Neuroendocrinology*, 29, 36-47.
- Becoña, E., Martínez, U., Calafat, A., Fernández-Hermida, J. R., Juan, M., Sumnall, H., Mendes, F., y Gabrhelik, R. (2013). Parental permissiveness, control, and affect and drug use among adolescents. *Psicothema*, 25, 292-298.
- Copeland, J., Gilmour, S., Gates, P., y Swift, W. (2005). The cannabis problems questionnaire: Factor structure, reliability, and validity. *Drug and Alcohol Dependence*, 80, 313-319.
- González-Saiz, F., de las Cuevas, C., Barrio, G., y Domingo-Salvany, A. (2008). Versión española consensuada de la Severity of Dependence Scale (SDS). *Medicina Clínica*, 131, 797-798.
- Gossop, M., Darke, S., Griffiths, P., Hando, J., Powis, B., Hall, W., y Strang, J. (1995). The Severity of Dependence Scale (SDS): Psychometric properties of the SDS in English and Australian samples of heroin, cocaine and amphetamine users. *Addiction*, 90, 607-614.

- Heatherton, T. F., Kozlowski, L. T., Frecker, R. C., y Fagerström, K. O. (1991). The Fagerström Test for Nicotine Dependence: A revision of the Fagerström Tolerance Questionnaire. *British Journal of Addictions*, 86, 1119-1127.
- Isorna, M. (2013). La evidencia científica en la prevención del consumo de cannabis. En M. Isorna y D. Saavedra (Eds.), *Prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas* (pp. 257-287). Madrid, España: Pirámide.
- Legleye, S., Karila, L., Beck, F., y Reynaud, M. (2007). Validation of the CAST, a general population Cannabis Abuse Screening Test. *Journal of Substance Use*, 12, 233-242.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. *BOE*, 298, 43088-43099. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>
- Martín-Gutiérrez, I. (2008). *La cultura "cannábica" en España (1991-2007)*. Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social. Tesis Doctoral. Universidad de Granada, España. Recuperado de <http://hera.ugr.es/tesisugr/17510673.pdf>
- Nebot, M., Giménez, E., Ariza, C., y Tomás, Z. (2006). Tendencias en el consumo de tabaco, alcohol y cannabis en los adolescentes de Barcelona entre 1987 y 2004. *Medicina Clínica*, 126, 159.
- Observatorio Español sobre Drogas. (2012). *Informe nacional 2012 (datos del 2011) al OEDT por el Punto Focal Nacional Reitox. Evolución, tendencias y cuestiones particulares*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España, Recuperado de http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Informe_Nacional_REITOX2012.pdf
- Observatorio Español sobre Drogas. (2013). *Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en población general en España (EDADES) 2011/2012*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/EDADES2011.pdf>
- Observatorio Español sobre Drogas. (2014). *Encuesta estatal sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES) 2012/2013, España*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/PresentESTUDES2012_2013.pdfIntroducción
- Parer, H., y Measham, F. (1994). Pic 'n' Mix: Changing patterns of illicit drug-use amongst 1990s adolescents. *Drugs: Education, Prevention, and Policy*, 1, 5-13.
- Romo-Avilés, R. (2011). Cannabis, juventud y género: Nuevos patrones de consumo, nuevos modelos de intervención. *Trastornos Adictivos*, 13, 91-93.
- Rubio-Valladolid, G., Bermejo-Vicedo, J., Caballero Sánchez-Serrano, M. C., y Santo-Domingo Carrasco, J. (1998). Validation of the Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT) in primary care. *Revista Clínica Española*, 198, 11-14.
- Saunders, J. B., Aasland, O. G., Babor, T. F., de la Fuente, J. R., y Grant, M. (1993). Development of the Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT): WHO collaborative project on early detection of persons with harmful alcohol consumption-II. *Addiction*, 88, 791-804.
- Spilka, S., Janssen, E., y Legleye, S. (2013). *Detection of problem cannabis use: The Cannabis Abuse Screening Test (CAST)*. París, Francia: Observatoire Français des Drogues et des Toxicomanies.
- Swift, W., Copeland, J., y Hall, W. (1998). Choosing a diagnostic cut-off for cannabis dependence. *Addiction*, 93, 1681-1692.
- Velasco, J., Vilariño, M., G. Amado, B., y Fariña, F. (2014). Análisis bibliométrico de la investigación española en Psicología desde una perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5, 105-118.

MECANISMOS COGNITIVOS Y TOMA DE DECISIONES DE RIESGO EN CONSUMIDORES DE CANNABIS

COGNITIVE MECHANISMS AND RISKY DECISION-MAKING IN CANNABIS USERS

José Ramón Alameda, María Pilar Salguero y Ana Merchán
Dpto. Psicología Clínica, Experimental y Social, Universidad de Huelva (España)

Resumen

El objetivo de este trabajo es conocer la influencia del consumo de cannabis en los procesos de toma de decisiones. Para ello se emplea una versión informática de la Iowa Gambling Task y se aplica el modelo probabilístico Prospect Valence Learning (PVL). Los participantes son 73 sujetos consumidores de cannabis y 73 sujetos no consumidores como grupo control. El instrumento utilizado en este trabajo es el Programa “Cartas”, en modalidad normal e inversa. Los resultados ponen de manifiesto que en el procedimiento normal los sujetos del grupo control obtienen mejores puntuaciones que los consumidores. Además, se observan diferencias estadísticamente significativas en dos de los cuatro parámetros del modelo PVL: recencia y aversión a las pérdidas. En el procedimiento inverso, se observan menos diferencias entre ambos grupos. En los parámetros del PVL las diferencias son estadísticamente significativas sólo en el parámetro aversión a las pérdidas, aunque éstas están presentes en ambos grupos. En el procedimiento normal los resultados están en consonancia trabajos anteriores, en el sentido de que manifiestan relaciones entre el consumo de drogas y las alteraciones en el proceso de toma de decisiones, en cambio, los resultados en el procedimiento inverso son más complicados de comparar por la ausencia de trabajos similares. Se confirma la influencia del consumo de drogas en los procesos de toma de decisiones. Respecto a los parámetros del PVL se pone de manifiesto que éstos varían en función del programa de ganancias-pérdidas empleado.

Palabras clave: toma de decisiones; Iowa gambling task; marcador somático; cannabis; prospect valence learning.

Abstract

The aim of this research was to study the influence of cannabis use in the decision-making processes. A computer version of the Iowa Gambling Task was used and the Prospect Valence Learning (PVL) probabilistic model was applied. 73 cannabis users and 73 non-users (control group) participated in the study. The software “Cartas”, in normal and reverse procedure, was used. Results show that the control group scores were higher than those of consumers, in the normal procedure. Besides, statistically significant differences are observed in two of the four PVL parameters: recency and loss aversion. In the reverse procedure, we find smaller differences between groups. Only in the loss aversion PVL parameter was found statistically significant differences, although loss aversion was observed in both groups. Results in the normal procedure are consistent with previous research, as some relationships between drug use and alterations in the decision-making process were found. In contrast, the results in the inverse procedure are more complicated to compare due to the lack of similar studies. The influence of drug use in the decision-making processes is confirmed. The PVL parameters involved are different depending on the specific gain-loss program used.

Keywords: cannabis; decision-making; Iowa gambling task; prospect valence learning; somatic markers.

Email de contacto: monalameda@icloud.com

Introducción

Tomar una decisión no es sólo un proceso racional de análisis de costes y beneficios de distintas alternativas, sino que es un proceso estrechamente relacionado con los aspectos emocionales del individuo. Las experiencias del pasado relacionadas con recompensas y castigos desencadenan ciertos estados corporales que son los que guían los procesos de toma de decisiones de forma adaptativa para el organismo, con lo que además se simplifica y acelera el proceso.

Estos estados corporales, también denominados marcadores somáticos, reflejan el estado emocional de la persona, por lo que pueden influir en las decisiones tomadas en un momento concreto. De acuerdo con la Hipótesis del Marcador Somático (Damasio, 1994) los marcadores somáticos son dispositivos de predisposición, en el sentido de que un marcador somático positivo facilita la elección de una acción mientras que si es negativo, conduce a rechazar la acción.

Los marcadores somáticos se asientan en la región ventromedial del lóbulo prefrontal. Así, las lesiones en estas áreas conllevan alteraciones para generar marcadores somáticos apropiados que guíen al sujeto a tomar decisiones adaptativas. Los pacientes con lesiones en el área bilateral ventromedial manifiestan déficits en el proceso de toma de decisiones en el contexto social, aunque mantienen preservadas otras habilidades cognitivas. Una de las principales características de estos pacientes es la denominada *miopía hacia el futuro*, que consiste en la incapacidad de anticipar las posibles consecuencias futuras de las acciones. Esta dificultad para tomar decisiones se manifiesta en que sus elecciones se orientan hacia las recompensas inmediatas. Estos déficits se acompañan de alteraciones anímicas, anosognosia y una disminución de la competencia social así como de la conducta sexual.

Por tanto, se observa un mismo patrón de conductual en pacientes de diversas patologías pero que tienen en común un daño neuronal en las áreas prefrontales ventromediales lo que permite suponer que en todos ellos, incluidos los casos de drogodependencia, las alteraciones corticales están dando lugar a marcadores somáticos inapropiados que conducen al individuo a tomar decisiones no adaptativas, con una clara tendencia a seleccionar acciones asociadas a recompensas inmediatas, ignorando las consecuencias negativas a largo plazo (Bechara, Dolan, Denburg, Hindes, Anderson y Nathan, 2001).

Desde la teoría del marcador somático, la tarea más utilizada para el estudio de la toma de decisiones es la "Iowa Gambling Task" (IGT) (Bechara, Damasio, Damasio y Anderson, 1994). A las aportaciones de la IGT hay que añadir los nuevos modelos cognitivos computacionales, basados en la lógica bayesiana, que permiten conocer no sólo los aspectos cuantitativos sino también las características particulares que definen la ejecución de un sujeto o grupo de sujetos, o lo que es lo mismo, los aspectos cualitativos de la toma de decisiones. Entre los modelos computacionales destaca el Prospective Valence Learning, PVL (Ahn, Busemeyer, Wagenmakers y Stout, 2008), que define la ejecución de la IGT en base a cuatro parámetros: Utilidad subjetiva (α), es decir, el valor que el individuo concede a la magnitud frente a la frecuencia de pérdidas y ganancias; Aversión a las pérdidas (λ), que valora el impacto de tienen las pérdidas en la persona; Recencia (A), que permite conocer la velocidad del olvido; y Consistencia (c) que indica la coherencia de las elecciones con las expectativas.

En resumen, tanto los parámetros de la IGT como los del modelo PVL, contribuyen en el conocimiento del proceso de toma de decisiones y esto es de gran ayuda para comprender las posibles alteraciones que padecen los drogodependientes y así proporcionar un tratamiento judicial apropiado, cuyas consecuencias son relevantes en varios sentidos.

Primero, para determinar si las personas drogodependientes son susceptibles de acogerse al artículo 20 del Código Civil, en el que se consideran exentos de responsabilidad

criminal entre otros, aquellos que en el momento de la infracción penal estuvieran afectados por el consumo de sustancias tóxicas o bien bajo la influencia de un síndrome de abstinencia.

Segundo, respecto a la posible incapacitación de las personas drogodependientes, es decir, si requieren o no de un sistema de protección por ser incapaces de proveerse por sí mismos de dichos medios de protección para ellos y sus bienes. En este sentido, el Código Civil español no hace especial mención de aquellas personas susceptibles de ser incapacitadas (a excepción de los menores de edad) ni se señalan causas concretas que puedan determinar la incapacitación de una persona, por tanto la drogadicción no aparece expresamente como causa de incapacitación. Aunque hay que señalar que si una persona drogodependiente, como consecuencia del consumo de sustancias y de su adicción, tuviese una deficiencia física o psíquica persistente que le imposibilitara para manejar su vida consciente y libremente, sí podría ser incapacitada (Alventosa, 2013). Aunque la causa de incapacitación de una persona la determina un Juez en el procedimiento de incapacitación y no los profesionales sanitarios, los informes de estos suelen ser determinantes así como otras pruebas. En cualquier caso, el régimen jurídico de la incapacitación es independiente de la causa de la misma, por lo que si la causa está originada por la adicción a las drogas queda sometida al mismo régimen jurídico. Igual que por otras causas, puede ser total o parcial, y siempre revisable, ya que no tiene eficacia de cosa juzgada, puesto que las condiciones tanto físicas como psíquicas se consideran susceptibles de cambio.

Por último, otra implicación jurídica se refiere a la posibilidad internamiento involuntario al puede someterse a estos pacientes, previa autorización judicial, como consecuencia de un trastorno psíquico derivado del consumo de sustancias tóxicas.

Todas estas circunstancias jurídicas hacen necesario conocer en profundidad la capacidad de las personas drogodependientes para tomar decisiones. Por ello, los objetivos de este trabajo son, en primer lugar, determinar el impacto del consumo de cannabis en los procesos de Toma de Decisiones, para lo que lo se compara el rendimiento de la muestra experimental con el rendimiento del grupo control en la ejecución de la tarea Iowa Gambling Task; y segundo, conocer el proceso de toma de decisiones de personas drogodependientes, para lo que se aplican modelos de lógica bayesiana que permiten describir las características del proceso a partir de la ejecución en la IGT.

Método

Participantes

En el trabajo han participado 146 personas distribuidas en dos grupos (73 consumidores de cannabis y 73 controles) de los que 84 son hombres y 62 mujeres. En la Tabla 1 se resumen las principales características de cada grupo.

Instrumentos

Para la evaluación de los procesos de toma de decisiones se utiliza el Programa Cartas (Palacios, Paño y Alameda, 2010). Es la versión informatizada de la Iowa Gambling Task IGT (Bechara et al., 1994). La tarea tiene dos versiones que realizan todos los participantes: normal e inversa, en ambas hay dos mazos favorables y dos desfavorables, pero alternados. En la tarea normal, los mazos A y B proporcionan altas recompensas económicas y altos castigos, mientras que los mazos C y D proporcionan ganancias más bajas, pero también castigos menores. Por el contrario, en la versión inversa los mazos A y B son favorables y mazos C y D son desfavorables.

Tabla 1. Características Principales de Grupo de Consumidores de Cannabis y de Grupo Control.

	Grupo Experimental	Grupo Control
Edad	25.55 (DT = 4,54 / Mdn = 26)	25.11 (DT = 6 / Mdn = 24)
Sexo	44 Hombres (60%) y 29 Mujeres	37 Hombres (59%) y 26 Mujeres
Estudios	Primarios: 9 (12%) Bachiller: 25 (34%) Universidad: 39 (54%)	Primarios: 8 (11%) Bachiller: 23 (32%) Universidad: 42 (57%)
Consumo	Inicio: 17 años (14-28) Diario: 4.8 (1-20) Otras: 12 cocaína 5 cocaína y éxtasis	

Análisis de datos

Se realizaron análisis estadísticos del total de la prueba y de los distintos parciales utilizados, tanto en la versión normal como inversa. Para analizar la influencia del consumo/no consumo sobre el rendimiento de la tarea, se realizaron t de student; y para comparar la evolución a lo largo de los diferentes bloques, se utilizaron análisis de medidas repetidas. Respecto al modelo PVL se ha realizado una U de Mann-Whitney.

Resultados

En la versión normal de la tarea, el grupo control selecciona el 62% de las veces cartas ventajosas, mientras que en los consumidores el total de elecciones ventajosas se queda en el 46%, $t(124) = 7.181, p < .001$, y salvo en el último bloque las elecciones desventajosas son superiores a las ventajosas, situación que se invierte en los controles, que excepto en el primer bloque, las elecciones ventajosas siempre están por encima de las desventajosas. En cuanto a los parámetros del PVL (Tabla 2), se observan diferencias significativas en los parámetros α y λ . En el caso de α , los datos de los pacientes está por encima de 0.5 y los de los controles tienden a 0, lo que denota que los controles le dan más importancia a la frecuencia de las ganancias-pérdidas y en el caso de los consumidores está preferencia estaría equilibrada entre esta opción y la magnitud. En el caso de λ , en ambos casos hay aversión a las pérdidas

Tabla 2. Parámetros del PVL en la Versión Normal.

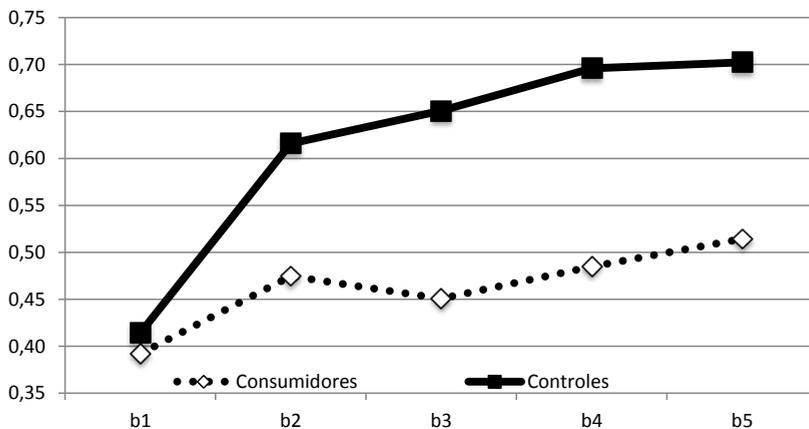
	Fumadores de Cannabis				Controles				U	p
A	0.51	0.30	.56	0/1	0.61	0.32	.63	0/1	2217	.080
α	0.52	0.44	.47	0/1	0.34	0.37	.23	0/1	2141	.041
c	0.69	0.65	.71	0/5	0.51	0.42	.42	0/1,6	2200	.069
λ	1.54	2.09	0.12	0/5	2.43	2.28	1.75	0/5	2035	.014

En cuanto a la ejecución de la tarea por bloques, en el primer bloque los consumidores hacen un 39% de elecciones ventajosas frente al 41% de los controles, $t(124) = 0.70, ns$, en el bloque 2 las elecciones ventajosas son del 47% en consumidores y del 62% en los controles, $t(124) = 3.98, p < .001$, en el bloque 3, son el 45% los consumidores y el 65% los controles, $t(124) = 5.12, p < .001$, en el bloque 4, las elecciones ventajosas son del 48% y del 70%, $t(124) = 5.70, p < .001$, y del 51% y el 71% en el bloque 5, $t(124) = 6.17, p < .001$.

En cuanto al análisis de los distintos bloques, hemos obtenido, mediante el correspondiente análisis de varianza de medidas repetidas, diferencias significativas tanto en el factor principal, bloques, $F(4, 141) = 25.22, p < .001$, como en la interacción entre el factor principal (bloques) y el factor intersujetos, consumo de cannabis, $F(4, 141) = 5.93, p < .001$. Además, mediante el ajuste Bonferroni, hemos comprobado que en los controles se obtienen diferencias significativas entre el primer bloque y el resto y entre el segundo bloque y el quinto. Mientras que en los consumidores, las diferencias significativas observadas se producen entre el primer bloque y los bloques dos, cuatro y cinco (Figura 1).

Analizando los datos de controles y consumidores por separado, encontramos a lo largo de la evolución de la tarea tendencias de elección diferentes para ambos grupos. Los controles fijan a partir del segundo bloque una estrategia de elección correcta, mientras que en los fumadores de cannabis se ve la clara predilección por el mazo B (33%) en prácticamente toda la tarea, mientras que las elecciones de mazos favorables sólo representan el 43.5% de todas las elecciones, siendo el menos seleccionado el mazo C.

Figura 1. Porcentajes de Elecciones Ventajosas.

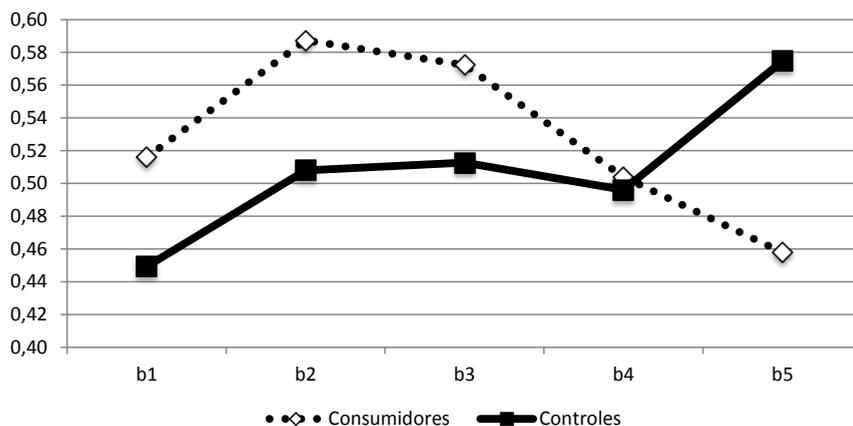


En cuanto a la versión inversa de la tarea, los resultados evidencian respecto a la versión directa que las diferencias entre los grupos son menores ya que sólo se obtienen diferencias significativas en último bloque; y respecto a los parámetros del PVL, sólo se observan diferencias significativas en la aversión a las pérdidas, aunque aparecen en ambos grupos (Tabla 3).

Tabla 3. Parámetros del PVL para la Versión.

	Fumadores de Cannabis				Controles				U	p
	0.571	0.341	.56	0/1	0.645	0.263	.63	0/1		
A	0.244	0.333	.47	0/1	0.309	0.345	.23	0/1	-1.029	.303
α	0.784	0.697	.71	0/5	0.791	0.574	.42	0/1,6	2363.5	.239
c	1.990	2.226	.12	0/5	1.046	1.905	1.75	0/5	2512.5	.552
λ									-2.347	.019

Por otro lado, los consumidores de cannabis presentan una tendencia descendente frente a los controles con una tendencia ascendente especialmente en el último bloque, en el que las diferencias sí son significativas (Figura 2).

Figura 2. Porcentajes de Elecciones Ventajosas.

Analizando las preferencias de mazos, en los controles, salvo en el primer bloque, hay una preferencia por los mazos favorables. En cambio, en los consumidores, no se puede marcar una tendencia clara de preferencia hacia un tipo de mazo, ya que sus porcentajes de elección de mazos favorables están entre el 45% (del bloque 5) y el 55.5% (del bloque 2), obteniendo en el total de la prueba un 50.7% de elecciones ventajosas frente al 51.4% de los controles, diferencias reducidas que no se ven confirmadas por los correspondientes análisis de medidas repetidas ($p > .05$).

Los análisis de medidas repetidas, muestran que no se obtienen diferencias significativas, para los factores bloques y mazos (ventajosos/desventajosos) obteniéndose diferencias significativas en la interacción con el grupo (consumir/no consumir cannabis), $F(4, 88) = 3,34, p < .05$. En los fumadores de cannabis no hay ninguna diferencia entre bloques, ni en las elecciones ventajosas ni en las desventajosas, mientras que en los controles, se observa una diferencia significativa en las elecciones desventajosas, entre el segundo bloque y el tercero ($p = .012$).

Discusión

Nuestros resultados ponen de manifiesto que en el procedimiento normal, los consumidores de cannabis presentan peores resultados que los sujetos controles. Ambos grupos inician la prueba con valores similares, y según avanza la tarea los controles van incrementando sus elecciones ventajosas en mayor medida que los consumidores, lo que puede indicar la presencia de déficit o deterioro en el proceso de toma de decisiones, datos que están en consonancia con los obtenidos en otros trabajos (Alameda, Paíno, y Mogedas, 2012; Bolla, Eldreth, Matochik, y Cadet, 2005; Fridberg et al., 2010; Mogedas y Alameda, 2011; Whitlow et al., 2004). Al inicio de la prueba ambos grupos analizan las características de los cuatro mazos, además en esta fase inicial ambos presentan puntuaciones similares (y sin diferencias significativas), resultado lógico del proceso de exploración inicial (Dunn, Dalgleish, y Lawrence, 2006). En los controles se observa una tendencia ascendente en la tarea, que indica un patrón de toma de decisiones favorable, mientras que en los consumidores este incremento es mucho menor y siempre con mayor número de elecciones desventajosas que ventajosas, lo que denota un patrón de toma de decisiones desfavorable. Estos resultados son similares a otros trabajos que muestran una relación entre consumo de drogas y alteraciones en el proceso de toma de decisiones (v.g., Alameda et al., 2012; Bechara et al.,

2001, 2002; Bechara y Damasio, 2002; Bechara, Dolan, y Hindes, 2002; Bolla et al., 2005; Grant, Contoreggi, y London, 2000; Mogedas y Alameda, 2011; Vélez, Borja, y Ostrosky-Solís, 2010; Whitlow et al., 2004).

Los controles “aprenden” el funcionamiento de la prueba, ya que a partir del primer bloque sus preferencias de elección son los mazos favorables, en cambio, en los consumidores de cannabis, el mazo más seleccionado es el B (desfavorable) en los cuatro primeros bloques de la tarea, decreciendo en el último bloque, lo que indica que los consumidores de cannabis tardan mucho en apreciar las características positivas-negativas de los distintos mazos, probablemente por la incapacidad para utilizar señales emocionales en el momento de valorar las diferentes opciones de respuesta. Esto les dificulta la capacidad para evaluar los efectos positivos-negativos de las elecciones, provocando bien hipersensibilidad hacia la recompensa inmediata, o bien insensibilidad al castigo (Bechara y Damasio, 2002; Damasio, 1994) aspectos que pueden estar relacionados con déficit de memoria de trabajo o impulsividad.

Otros autores sugieren que estos problemas en la toma de decisiones pueden deberse a no poder establecer relaciones estímulo-recompensa, o por no poder extinguir respuestas previamente aprendidas, es decir, presentan problemas para revertir aprendizajes previos que permitan modificar o extinguir respuestas a contingencias ambientales que previamente eran recompensadas (Maia y McClelland, 2004; Rolls, 2004). Esto puede explicar la diferente evolución de las elecciones del mazo B en ambos grupos, ya que inicialmente B es un mazo favorable, aunque comporta pérdidas en un ciclo de 10 jugadas, así, los controles en el bloque inicial hacen más selecciones del mazo B, pero sus elecciones disminuyen en el segundo y siguientes bloques, mientras que los consumidores su predilección por B no disminuye hasta el quinto bloque, lo que indica que o no perciben B como un mazo desfavorable, computando la frecuencia de las ganancias y pérdidas al margen de la magnitud de las mismas (Lin, Chiu, y Huang, 2009; Lin, Chiu, Lee, y Hsieh, 2007) o presentan problemas para extinguir la predilección asociada inicialmente a B. Este aspecto se ve apoyado por los datos obtenidos a través del modelo PVL, ya que el valor de α en los consumidores se aproxima a 0 por lo que en ellos pesa más el número de veces que se gana-pierde que la magnitud (Ahn et al., 2008; Erev y Barron, 2005; Márquez, Salguero, Paíno, y Alameda, 2013), al contrario que en los controles, que dan mayor importancia a la magnitud de las ganancias-pérdidas. Además, los valores obtenidos en A , próximos a 0, indican que en los consumidores el olvido es más gradual que en los controles.

Ambos grupos presentan valores aproximados de c , sin que se obtengan diferencias significativas. Esto muestra que en ambos grupos la correspondencia entre las expectativas y la selecciones son similares, si bien Fridberg et al. (2010) encuentran diferencias en la consistencia de ambos grupos, obteniendo mejores resultados los controles que los consumidores.

En cuanto a λ encontramos diferencias significativas entre ambos grupos, siendo más elevados los valores de los consumidores. Fridberg et al. (2010), en cambio, encuentran que mientras que en los controles hay aversión a las pérdidas, en los consumidores no.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos en los parámetros del PVL podemos caracterizar la toma de decisiones de los consumidores de cannabis frente a los controles como determinada por la frecuencia de las ganancias-pérdidas, más importancia de los resultados a largo plazo que a corto plazo y presentando aversión a las pérdidas. La toma de decisiones de los controles podría ser caracterizada como determinada por la magnitud de las ganancias-pérdidas, más importancia de los resultados a corto plazo y aversión a las pérdidas.

Para explicar los resultados obtenidos por los consumidores de cannabis y otras drogas, se recurre a los tres factores propuestos por Bechara, Damasio y Damasio (2000): insensibilidad a las pérdidas, hipersensibilidad a las ganancias, e insensibilidad a las consecuencias. Y para analizar estas posibilidades se utiliza la versión inversa. Un primer

dato es que los consumidores realizan mejor la inversa que la normal y los controles peor la inversa que la normal, lo que hace que las diferencias entre ambos grupos sean menores, sólo obtenemos diferencias significativas en el último bloque de la tarea (con mejores resultados los controles), datos coincidentes con otras investigaciones (Alameda et al., 2012; Mogedas y Alameda, 2011). En los parámetros del PVL sólo obtenemos diferencias significativas en λ y en ambos grupos los valores obtenidos son superiores a 1, con valores mayores en los consumidores. Podemos caracterizar la toma de decisiones en la tarea inversa de ambos grupos, como controlada por la magnitud de las ganancias-pérdidas, con aversión a las pérdidas, con consistencia y poco influenciados por los resultados recientes.

En ambos grupos hay una preferencia por los mazos favorables en el total de la prueba, lo que encajaría con la interpretación de Bechara et al. (2000) con una insensibilidad al castigo o con la hipersensibilidad a la recompensa, y no confirmaría su hipótesis de insensibilidad a las consecuencias. En los controles sólo hay diferencias entre elecciones ventajosas y desventajosas en el segundo bloque con mayor tiempo de respuesta en las elecciones desventajosas que, en este caso, si coinciden con lo esperable (Bechara, Dolan y Hindes, 2002).

El PVL muestra cómo el programa de ganancias-pérdidas determina los parámetros. En la tarea normal, los consumidores de cannabis están determinados por la frecuencia de las ganancias-pérdidas, los resultados a largo plazo y presentan aversión a las pérdidas, mientras que los controles están determinados por la magnitud de las ganancias-pérdidas, los resultados a corto plazo y aversión a las pérdidas. Cuando invertimos en programa de ganancias-pérdidas, ambos están controlados por la magnitud de las ganancias-pérdidas, con aversión a las pérdidas, y los resultados a largo plazo. Es destacable como la tarea inversa cambia los mecanismos de toma de decisiones en los controles.

A modo de conclusión, señalar que en los consumidores de cannabis se observan alteraciones en la formación de marcadores somáticos que derivan en alteraciones en los procesos de toma de decisiones. Este deterioro en la toma de decisiones podría deberse a una vulnerabilidad previa al inicio del consumo, o a la neurotoxicidad de las drogas (Alameda et al., 2012; Bechara y Damasio, 2002; Mogedas y Alameda, 2011), pero en cualquier caso podrían ser tenidos en cuenta a la hora de establecer su responsabilidad criminal. Además de tenerse en consideración en los procesos de incapacitación.

Referencias

- Ahn, W. Y., Busemeyer, J. R., Wagenmakers, E. J., y Stout, J. C. (2008). Comparison of decision learning models using the generalization criterion method. *Cognitive Science*, 32, 1376-1402.
- Alameda, J. R., Paíno, S., y Mogedas, A. I. (2012). Toma de decisiones en consumidores de cannabis. *Adicciones*, 24, 161-172.
- Alventosa, J. (2013). Incapacitación y drogodependencia. *Revista española de Drogodependencias*, 38 (1), 67-81.
- Bechara, A., y Damasio, H. (2002). Decision-making and addiction (Par. I): Impaired activation of somatic states in substance dependent individuals when pondering decisions with negative future consequences. *Neuropsychologia*, 40, 1675-1689.
- Bechara A., Damasio H., y Damasio, A. R. (2000). Emotion, decision making and the orbito frontal cortex. *Cerebral Cortex*, 10, 295-307.
- Bechara, A., Dolan, S., Denburg, N., Hindes, A., Anderson, S. W., y Nathan, P. E. (2001). Decision making deficits, linked to a dysfunctional ventromedial prefrontal cortex, revealed in alcohol and stimulant abusers. *Neuropsychologia*, 39, 376-389.
- Bechara, A., Damasio, H., Damasio, A. R., y Anderson, S. W. (1994). Insensitivity to future

- consequences following damage to human prefrontal cortex. *Cognition*, 50, 7-15.
- Bechara A., Dolan, S., y Hinds, A. (2002). Decision-making and addiction (Par. II): Myopia for the future or hypersensitivity to reward? *Neuropsychologia*, 40, 1690-1705.
- Bolla, K. I., Eldreth, D. A., Matochik, J. A., y Cadet, J. L. (2005). Neural substrates of faulty decision-making in abstinent marijuana users. *Neuroimage*, 29, 480-492.
- Damasio, A. R. (1994). *El error de Descartes*. Barcelona, España: Crítica.
- Dunn, B. D., Dalgleish, T., y Lawrence, A. D. (2006). The somatic marker hypothesis: A critical evaluation. *Neuroscience and Biobehavioral Reviews*, 30, 239-71.
- Erev, I., y Barron, G. (2005). On adaptation, maximization, and reinforcement learning among cognitive strategies. *Psychological Review*, 112 (4), 912-931.
- Fridberg, D. J., Queller, S., Ahn, W., Kim, W., Bishara, A., Busemeyer, J. R., Porrino, L., y Stout, J. C. (2010). Cognitive mechanisms underlying risky decision-making in chronic cannabis users. *Journal of Mathematical Psychology*, 54, 28-38.
- Grant, S., Contoreggi, C., y London, E. D. (2000). Drug abusers show impaired performance in a laboratory test of decision-making. *Neuropsychologia*, 38, 1180-1187.
- Lin, C. H., Chiu, Y. C., y Huang, J. T. (2009). Gain-loss frequency and final outcome in the Soochow Gambling Task: A reassessment. *Behavioral and Brain Function*, 5, 45.
- Lin C. H., Chiu Y. C., Lee P. L., y Hsieh J. C. (2007). Is deck B a disadvantageous deck in the Iowa Gambling Task? *Behavioral and Brain Function*, 3, 16.
- Maia, T. V., y McClelland, J. L. (2004). A reexamination of the evidence for the somatic marker hypothesis: What participants really know in the Iowa gambling task. *Proceedings of National Academy of Sciences of the United States of America*, 101, 16075-16080.
- Márquez, M. R., Salguero, M. P., Paño, S., y Alameda, J. R. (2013). La hipótesis del Marcador Somático y su nivel de incidencia en el proceso de toma de decisiones. *REMA: Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 18, 17-36.
- Mogedas, A. I., y Alameda, J. R. (2011). Toma de decisiones en pacientes drogodependientes. *Adicciones*, 23, 277-287.
- Palacios, E., Paño, S., y Alameda, J. R. (2010). Programa Cartas. <http://www.uhu.es/jose.alameda/archivos/CartasSetup.jar>.
- Rolls, E. T. (2004). The functions of the orbitofrontal cortex. *Brain and Cognition*, 55, 11-29.
- Vélez, A. E., Borja, K. C., y Ostrosky-Solís, F. (2010). Efectos del consumo de marihuana sobre la toma de decisión. *Revista Mexicana de Psicología*, 27, 309-315.
- Whitlow, C., Liguori, A., Brooke, L. L., Hart, S. L., Mussat-Whitlow, B. J., Lamborn, C. M., Laurient, P. J., y Porrino, L. J. (2004). Long-term heavy marijuana users make costly decisions on a gambling task. *Drug and Alcohol Dependence*, 76, 107-111.

RELACIÓN ENTRE LA APARICIÓN DE CONDUCTAS Y ACTITUDES DE VIOLENCIA EN LA PAREJA Y EL NIVEL DE AUTOCONCEPTO, EN UNA MUESTRA MULTICULTURAL

RELATIONSHIP BETWEEN BEHAVIORS AND ATTITUDES ABOUT INTIMATE PARTNER VIOLENCE, AND SELF-CONCEPT IN A MULTICULTURAL SAMPLE

Laila Mohamed-Mohand, Lucía Herrera Torres y María José Vázquez*
Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Granada (España)
*Dpto. AIPSE, Universidad de Vigo (España)

Resumen

Los diferentes medios de comunicación, han evidenciado un crecimiento preocupante de casos de violencia en la pareja, tal y como se publica a diario. Estudios recientes dirigen la mirada hacia una nueva tipología de violencia de pareja que cada vez es más frecuente, la ejercida dentro de las parejas adolescentes. Uno de los objetivos planteados en la educación superior es, favorecer un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, para ellos, es necesario atender a los factores que pueden facilitar y obstaculizar dicho proceso. En esta línea, el autoconcepto del alumnado universitario, así como la aparición de determinadas conductas y actitudes de violencia en las relaciones de pareja son elementos a tener en cuenta. El objetivo principal de este trabajo es analizar la relación entre dichos factores. Además, se pretende determinar si existen diferencias en los factores señalados en función del género y el grupo cultural de pertenencia (europeo vs. amazight). Para ello, han participado jóvenes universitarios de la universidad de Granada, concretamente en el Campus Universitario de Melilla, siendo una de las características definitorias de esta ciudad la convivencia de personas de distinta cultura. Para la recogida de información se ha empleado una adaptación del Cuestionario de violencia entre novios (CUVINO), diseñado por Rodríguez-Franco, Antuña, Rodríguez-Díaz, Herrero y Nieves (2007), y el Cuestionario de Autoconcepto Forma 5 (AF-5), de García y Musitu (2001). Se discute la necesidad de implementar medidas preventivas de la violencia de pareja y de las conductas violentas que puedan desencadenar en posibles casos de violencia de género.

Palabras clave: violencia de género; jóvenes; autoconcepto; género; origen cultural.

Abstract

Mass media have demonstrated a disquieting growth of cases of Intimate Partner Violence (IPV) as it is daily reported. Recent studies spotlight a new typology of IPV that has become meaningfully common: violence concerning couples of adolescents. One of the main aims that higher education seeks is to provide a quality learning process, and for this, it is necessary to pay attention to those factors that may affect that process in a positive or negative way. Along these lines, self-concept of university students as well as the appearance of certain violent behaviours and attitudes in pair relationships are two variables to bear in mind. Hence, this study aims to analyse if there is any relationship among these factors, and to determine if there are differences regarding their gender and their cultural group of belonging (European vs. Amazight). For this aim, students of the University of Granada (Campus of Melilla) participated in the study, due to the multicultural nature of the city. For the information withdrawal, the Dating Violence Questionnaire (CUVINO) and the Five-Factor Self-Concept *Questionnaire* (AF5) were used. The results are discussed regarding the need of implementation of prevention measures of IPV and violent behaviours that could lead to any kind of IPV.

Keywords: intimate partner violence; youngsters; dating violence; self-concept; gender; cultural group.

Email de contacto: lafu@ugr.es

Introducción

La preocupación por la calidad de la enseñanza en la educación superior implica necesariamente atender a las diferentes variables que pueden facilitar u obstaculizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumnado universitario, por lo que el autoconcepto del mismo es un elemento al que es necesario atender (Salavona, Martínez, Bresó, Llorens y Grau, 2005). En este sentido, la literatura científica pone de manifiesto la necesidad de analizar el autoconcepto de los estudiantes universitarios (Audin, Davy, y Barkham, 2003; Cooke, Bewick, Barkham, Bradley y Audin, 2006; Howell, 2009; Ruthig, Haynes, Perry y Chipperfield, 2007).

Richardson, Abraham, y Bond (2012), en esta dirección, apuntan mediante un estudio de meta-análisis, cinco dominios o constructos que se relacionan con el éxito académico de los estudiantes universitarios: rasgos de personalidad, factores motivacionales, estrategias de aprendizaje autorregulado, aproximaciones al aprendizaje de los estudiantes y, por último, influencias contextuales psicosociales. Dentro de los factores motivacionales, son numerosos los estudios que apuntan una estrecha relación entre el autoconcepto y los resultados académicos universitarios (Awad, 2007; Choi, 2005; Cokley, 2000; Gerardi, 2005; Thomas y Gadbois, 2007).

De este modo, la asociación entre autoconcepto y rendimiento en el contexto universitario es una realidad a la que se ha de dar respuesta por parte de las instituciones de educación superior (Stupnisky, Perry, Renaud, y Hladkyj, 2013).

Por otra parte, en las aulas universitarias también tienen lugar relaciones afectivas o de pareja entre los estudiantes universitarios. No obstante, la existencia de creencias y actitudes tolerantes hacia la violencia contra las mujeres en la pareja (Ferrer, Bosch, Ramis, Torres, y Navarro, 2006) así como la violencia en parejas jóvenes puede tener lugar (González y Santana, 2001; Strauss, 2004).

En las últimas décadas se ha ido presenciando la aplicación de políticas, en el ámbito tanto internacional como nacional, orientadas hacia la lucha contra la violencia de género, por lo que se han diseñado e implementado actuaciones cuyo objetivo prioritario se focaliza en la igualdad de género (Fontanil, Ezama, Fernández, Gil, Herrero, y Paz, 2005; Labrador, Fernández-Velasco, y Rincón, 2010; World Health Organization, 2005). Concretamente en España, la entrada en vigor de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género así como de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se han acompañado del desarrollo de políticas administrativas orientadas a sensibilizar, prevenir y detectar problemáticas de esta naturaleza.

Así, son diversas las investigaciones que han tratado dicha temática en los últimos años (Expósito y Herrera, 2009; Harrison y Abrishami, 2004; Marcus, 2007; Ruiz, Expósito y Bonache, 2010; Sugarman y Hotaling, 1989). Sin embargo, los estudios y publicaciones relacionadas con la violencia de pareja en adolescentes son aún insuficientes (Halpern, Oslak, Young, Martin y Kupper, 2001; Jones y Gardner, 2002; Kaestle y Halpern, 2005; Rodríguez-Franco, López-Cepero y Rodríguez-Díaz, 2009).

La investigación que se describe en este trabajo se ha llevado a cabo con jóvenes universitarios de la ciudad autónoma de Melilla. Se trata de una ciudad española que se sitúa geográficamente al noreste del continente africano, frente a las costas de Almería, Granada y Málaga. Su superficie es de 12 km² aproximadamente. Los datos oficiales del censo indican que su población supera en la actualidad los 83.679 habitantes. En esta ciudad se puede apreciar la convivencia de cuatro comunidades o grupos culturales: europea, amazight, hebrea e hindú. En particular, se han llevado a cabo algunos estudios sobre la violencia de género

centrados en la población de origen bereber o amazight (Mohamed-Mohand, Seijo y Novo, 2012; Mohamed-Mohand, Vázquez y Seijo, 2009).

El objetivo general de este trabajo es analizar en estudiantes universitarios la relación entre su autoconcepto y determinadas conductas y actitudes negativas en las relaciones de pareja de novios. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Analizar la frecuencia y grado de malestar ante la aparición de determinadas conductas y actitudes negativas para la relación de parejas de novios así como el autoconcepto de los estudiantes en función del género y grupo cultural de pertenencia.
- b) Establecer si existe relación entre dichas conductas y actitudes negativas en las relaciones de novios y el autoconcepto de los estudiantes.

Método

Participantes

En el estudio participaron de modo voluntario 100 estudiantes universitarios de la Facultad de Educación y Humanidades de la universidad de Granada en el Campus Universitario de Melilla. Por género, 19 eran hombres y 81 mujeres, con una edad media de 20.14 años ($DT = 2.67$). En el función del grado, 63 estudiantes cursaban el grado en Educación Infantil y 37 el de Educación Primaria. Atendiendo al curso, 59 estudiaban primer curso, 23 segundo y 18 tercero.

Además, el 68.0% del alumnado era de origen cultural europeo mientras que el 32.0% era de origen cultural amazight (también denominado bereber y cuya ubicación geográfica se sitúa en la zona del Rif de Marruecos).

Instrumentos

Cuestionario de Violencia de Novios (CuViNo), diseñado por Rodríguez-Franco, Antuña, Rodríguez-Díaz, Herrero y Nieves (2007). Consta de 42 ítems en los que se plantean diferentes conductas y actitudes negativas que pueden interferir en la relación de pareja. Para ello, en primer lugar se pide que se indique la frecuencia de aparición de las mismas mediante una escala tipo *Likert* de cinco puntos en la que 1 = Nunca y 5 = Casi siempre. En segundo lugar, se solicita que para dichas conductas y actitudes se señale el grado de malestar que se ha experimentado, en el caso de que hayan tenido lugar, o se experimentaría, en el supuesto teórico de que ocurriesen, a través de una escala tipo *Likert* de cinco puntos, donde 1 = Nada y 5 = Mucho. La fiabilidad del cuestionario, hallada en el estudio de Rodríguez-Franco, Antuña, López-Cepero, Rodríguez y Bringas (2012), es de .926.

Se ha calculado en el presente estudio la fiabilidad del cuestionario, mediante el estadístico *alfa* de *Cronbach*, obteniendo un valor de .955. Concretamente, para la frecuencia de aparición de conductas y actitudes negativas en la relación de pareja de novios la consistencia interna era de $\alpha = .960$ y para el grado de malestar experimentado de $\alpha = .986$.

Cuestionario de Autoconcepto Forma 5 (AF-5), de García y Musitu (2001). Está compuesto por 30 ítems que evalúan el autoconcepto presente en el sujeto en sus contextos Social, Académico/profesional, Emocional, Familiar y Físico. El sujeto ha de contestar según una escala atributiva de 1 a 99 según el ítem se ajuste a como el evaluado lo considere. Esnaola, Rodríguez, y Goñi (2011), al analizar las propiedades psicométricas de esta prueba, indican que su fiabilidad total es de $\alpha = .74$. El índice de consistencia interna, *alfa* de *Cronbach*, calculado para el presente trabajo arrojó un valor de $\alpha = .760$.

Procedimiento

Durante la primera quincena del mes de noviembre de 2013 se administraron los instrumentos de medida, de forma colectiva por aula, en dos sesiones de 30 minutos cada una. En la primera sesión se completaron el EBP y el AF-5 y en la segunda el CuViNo. Al inicio de cada sesión se informó al alumnado de que se trataba de una investigación en la que su participación era voluntaria, anónima, sin ninguna vinculación con la asignatura en la cual se estaba pasando el instrumento así como que su implicación nos ayudaría a conocer en mayor medida sus experiencias y sentimiento en relación con el objeto de estudio.

Resultados

En primer lugar, se analizó la distribución de los datos con el objetivo de determinar el tipo de pruebas estadísticas (paramétricas o no paramétricas) que era más pertinente desarrollar. En esta dirección, se empleó la prueba de *Kolmogorov-Smirnov* para las puntuaciones totales en las diferentes subescalas de los tres instrumentos de medida. Puesto que sus valores para algunos casos fueron estadísticamente significativos ($p < .05$), se determinó el empleo de pruebas no paramétricas.

Posteriormente, mediante la prueba no paramétrica *U* de *Mann-Whitney*, se estableció el rango promedio y la suma de rangos para dichas medidas en función de la variable género (ver Tabla 1).

Tabla 1. Estadísticos Descriptivos para cada Dimensión y Subescala Evaluada en Función del Género de los Estudiantes Universitarios.

Dimensiones	Subescalas	Género	Rango promedio	Suma de rangos
Conductas y actitudes negativas en la relación de pareja (CUVINO)	Frecuencia de aparición	Hombre	60.76	1154.50
		Mujer	48.09	3895.50
	Grado de malestar	Hombre	29.05	552.00
		Mujer	55.53	4498.00
Autoconcepto (AF-5)	Académico/Profesional	Hombre	37.18	706.50
		Mujer	53.62	4343.50
	Social	Hombre	59.63	1133.00
		Mujer	48.36	3917.00
	Emocional	Hombre	68.37	1299.00
		Mujer	46.31	3751.00
Familiar	Hombre	50.71	963.50	
	Mujer	50.45	4086.50	
	Físico	Hombre	61.92	1176.50
		Mujer	47.82	3873.50

Los resultados del análisis estadístico (ver Tabla 2) pusieron de manifiesto diferencias en función del género en el *Grado de malestar* experimentado ante la presencia de conductas y actitudes negativas en la relación de pareja, $U = 362.000$, $W = 552.000$, $Z = -3.583$, $p < .001$, de modo que las mujeres mostraban un mayor grado de malestar que los hombres. Igualmente, se hallaron diferencias en el *Autoconcepto Académico/Profesional*, $U = 516.500$, $W = 706.500$, $Z = -2.223$, $p < .05$, en cuyo caso también las mujeres puntuaban más alto, así como en el *Autoconcepto Emocional*, $U = 430.000$, $W = 3751.000$, $Z = -2.983$, $p < .01$, aunque en este caso las mujeres puntuaron más bajo que los hombres.

El mismo tipo de análisis se llevó a cabo pero en función del grupo cultural de procedencia del alumnado (ver Tabla 3).

Tabla 2. Estadísticos descriptivos para cada dimensión y subescala atendiendo al grupo cultural de procedencia.

Dimensiones	Subescalas	Grupo cultural	Rango promedio	Suma de rangos
Conductas y actitudes negativas relación de pareja (CUVINO)	Frecuencia de aparición	Europeo	50.31	3421.00
		Amazight	50.91	1629.00
	Grado de malestar	Europeo	52.60	3577.00
		Amazight	46.03	1473.00
Autoconcepto (AF-5)	Académico/Profesional	Europeo	52.49	3569.50
		Amazight	46.27	1480.50
	Social	Europeo	51.62	3510.00
		Amazight	48.13	1540.00
	Emocional	Europeo	51.82	3524.00
		Amazight	47.69	1526.00
	Familiar	Europeo	51.16	3479.00
		Amazight	49.09	1571.00
	Físico	Europeo	47.99	3263.00
		Amazight	55.84	1787.00

No se registraron diferencias estadísticamente significativas en función del grupo cultural (ver Tabla 4).

Para finalizar, se llevó a cabo un análisis de correlación de *Pearson* con la finalidad de determinar si existía relación entre las conductas y actitudes negativas en las relaciones de novios y el autoconcepto de los estudiantes (ver Tabla 5).

En primer lugar, la *Frecuencia de aparición* de conductas y actitudes negativas en la relación de pareja se relacionaba de forma significativa y negativa con el *Grado de malestar* experimentado, $r = -.328$, $p = .001$. Por su parte, el *Grado de malestar* experimentado correlacionaba de forma negativa con el *Autoconcepto Físico*, $r = -.232$, $p < .05$.

El *Autoconcepto Académico/Profesional* se relacionaba con el *Social*, $r = .415$, $p < .001$, y *Físico*, $r = .401$, $p = .000$. Por último, el *Autoconcepto Social* se relacionó con el *Emocional*, $r = .204$, $p < .05$; *Familiar*, $r = .306$, $p < .01$; y *Físico*, $r = .500$, $p < .001$.

Para finalizar, se llevó a cabo un análisis de correlación de *Pearson* con la finalidad de determinar si existía relación entre las conductas y actitudes negativas en las relaciones de novios y el autoconcepto de los estudiantes (ver Tabla 5).

Tabla 3. Resultados en cada una de las Dimensiones y Subescalas por Género (U de Mann-Whitney).

	Conductas y actitudes negativas en la relación de pareja				Autoconcepto			
	Frecuencia	Grado malestar	Académico/ Profesional	Social	Emocional	Familiar	Físico	
<i>U de Mann-Whitney</i>	574.500	362.000***	516.500*	596.000	430.000**	765.500	552.500	
<i>W de Wilcoxon</i>	3895.500	552.000	706.500	3917.000	3751.000	4086.500	3873.500	
<i>Z</i>	-1.718	-3.583	-2.223	-1.525	-2.983	-.035	-1.907	
<i>p</i>	.086	.000	.026	.127	.003	.972	.057	

Nota. *** $p < .001$, ** $p < .01$, * $p < .05$.

Tabla 4. Resultados en cada una de las Dimensiones y Subescalas por el Grupo Cultural (U de Mann-Whitney).

	Conductas y actitudes negativas en la relación de pareja				Autoconcepto			
	Frecuencia de aparición	Grado malestar	Académico/P profesional	Social	Emocional	Familiar	Físico	
<i>U de Mann-Whitney</i>	1075.000	945.000	952.500	1012.000	998.000	1043.000	917.000	
<i>W de Wilcoxon</i>	3421.000	1473.000	1480.500	1540.000	1526.000	1571.000	3263.000	
<i>Z</i>	-0.096	-1.057	-1.001	-0.562	-0.665	-0.333	-1.264	
<i>p</i>	.923	.290	.317	.574	.506	.739	.206	

Tabla 5. Análisis de Correlación de Pearson para las Diferentes Subescalas de las dos Dimensiones Analizadas.

			Grado de malestar	Académico/ Profesional	Social	Emocional	Familiar	Físico
Conductas y Frecuencia de aparición de actitudes negativas en la relación de pareja	de <i>r</i>		-.328**	-.021	-.066	.116	-.163	.104
	de <i>p</i>		.001	.838	.517	.249	.105	.301
Autoconcepto	de <i>r</i>			.050	-.078	-.085	-.028	-.232*
	de <i>p</i>			.623	.441	.399	.779	.020
Académico/ Profesional	de <i>r</i>				.415**	-.108	.158	.401***
	de <i>p</i>				.000	.286	.117	.000
Social	de <i>r</i>					.204*	.306**	.500***
	de <i>p</i>					.042	.002	.000
Emocional	de <i>r</i>						.066	-.009
	de <i>p</i>						.512	.928
Familiar	de <i>r</i>							.136
	de <i>p</i>							.178

Nota. ****p* < .001, ***p* < .01, **p* < .05.

En primer lugar, la *Frecuencia de aparición* de conductas y actitudes negativas en la relación de pareja se relacionaba de forma significativa y negativa con el *Grado de malestar* experimentado, $r = -.328$, $p = .001$. Por su parte, el *Grado de malestar* experimentado correlacionaba de forma negativa con el *Autoconcepto Físico*, $r = -.232$, $p < .05$.

El *Autoconcepto Académico/Profesional* se relacionaba con el *Social*, $r = .415$, $p < .001$, y *Físico*, $r = .401$, $p = .000$. Por último, el *Autoconcepto Social* se relacionó con el *Emocional*, $r = .204$, $p < .05$; *Familiar*, $r = .306$, $p < .01$; y *Físico*, $r = .500$, $p < .001$.

Discusión

Teniendo como referencia la violencia entre las parejas de novios, en un contexto intercultural, en primer lugar destaca que los hombres señalan una mayor frecuencia de aparición de conductas y actitudes negativas en sus relaciones por parte de la pareja que las mujeres. Por el contrario, son las mujeres las que expresan un mayor grado de malestar que los hombres ante su presencia, real o hipotética, dentro de sus relaciones de pareja. Este resultado puede ser debido al tipo de educación que se ha adquirido en el seno familiar, ya que en la cultura amazight los temas relacionados con la pareja y los sentimientos son considerados un tabú, especialmente para el sexo femenino, por lo que se les enseña que no deben hablar de ellos con nadie (Mohamed-Mohand et al., 2009). Asimismo, estos datos pueden ser debidos a las constantes campañas publicitarias que se están realizando en los medios de comunicación como una medida de prevenir y erradicar la violencia de género, aunque no se puede obviar la importancia de incorporar dentro de los contenidos de los estudios universitarios esta temática (Ferrer, Bosch, Ramis, Torres y Navarro, 2006), máxime cuando los estudiantes del presente estudio se van a dedicar a la educación de niños de educación infantil y primaria (Díaz-Aguado, 2005).

En cuanto al autoconcepto, se han hallado diferencias significativas con relación al género, lo que coincide con diferentes trabajos (Padilla, García, y Suárez, 2010). De hecho, las mujeres obtienen resultados más altos en el *Autoconcepto Académico/Profesional* (Pastor, Balaguer, y Benavides, 2002), mientras que los hombres puntúan más alto en el *Autoconcepto Emocional* (Amezcuca y Pichardo, 2000).

Aunque este estudio se ha llevado a cabo en una muestra relativamente pequeña de estudiantes universitarios, es interesante continuar investigando en esta dirección, fundamentalmente para analizar en mayor profundidad qué ocurre los universitarios de origen cultural amazight, especialmente, con las mujeres.

Por último, dado que la institución universitaria persigue entre sus finalidades la calidad educativa (Audin et al., 2003; Cooke et al., 2006), es necesario implementar recursos y servicios destinados a los mismos, no solamente al alumnado sino también al profesorado.

Referencias

- Amezcuca, J. A., y Pichardo, M. C. (2000). Diferencias de género en autoconcepto en sujetos adolescentes. *Anales de Psicología*, 16, 207-214.
- Audin, K., Davy, J., y Barkham, M. (2003). University Quality of Life and Learning (UNIQoLL): An approach to student well-being, satisfaction and institutional change. *Journal of Further and Higher Education*, 27, 365-382.

- Awad, G. H. (2007). The role of racial identity, academic self-concept, and self-esteem in the prediction of academic outcomes for African American students. *Journal of Black Psychology*, 33, 188-207.
- Choi, N. (2005). Self-efficacy and self-concept as predictors of college students' academic performance. *Psychology in the Schools*, 42, 197-205.
- Cokley, K. (2000). An investigation of academic self-concept and its relationship to academic achievement in African American college students. *Journal of Black Psychology*, 26, 148-164.
- Cooke, R., Bewick, B. M., Barkham, M., Bradley, M., y Audin, K. (2006). Measuring, monitoring and managing the psychological well-being of first year university students. *British Journal of Guidance y Counselling*, 34, 505-517.
- Díaz-Aguado, M. J. (2005). *Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad*. Madrid, España: Instituto de la Mujer.
- Esnaola, I., Rodríguez, A., y Goñi, E. (2011). Propiedades psicométricas del cuestionario de Autoconcepto AF5. *Anales de Psicología*, 27, 109-117.
- Expósito, F., y Herrera, M. C. (2009). Social perception of violence against woman: Individual and psychosocial characteristics of victims and abusers. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 123-145.
- Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M. C., Torres, G., y Navarro, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: Creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18, 359-366.
- Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F. J., y Paz, D. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema*, 17, 90-95.
- García, F., y Musitu, G. (2001). *Autoconcepto Forma 5. AF5*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Gerardi, S. (2005). Self-concept of ability as a predictor of academic success among urban technical college students. *Social Science Journal*, 42, 295-300.
- González, R., y Santana, J. D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 13, 127-131.
- Halpern, C. T., Oslak, S. G., Young, M. L., Martin, S. L., y Kupper, L. L. (2001). Partner violence among adolescents in opposite-sex romantic relationships. Findings from the national longitudinal study of adolescent health. *American Journal of Public Health*, 91, 1679-1685.
- Harrison, L. A., y Abrishami, G. (2004). Dating violence attributions: Do they differ for in-group and out-group members who have a history of dating violence? *Sex Roles*, 51, 543-550.
- Howell, A. J. (2009). Flourishing: Achievement-related correlates of students' well-being. *Journal of Positive Psychology*, 4, 1-13.
- Jones, S. R., y Gardner, S. P. (2002). Variables related to attitudes toward domestic violence and use of reasoning, verbal aggression, and violent conflict tactics in high school students. *Journal of Family and Consumer Sciences Education*, 20, 32-47.
- Kaestle, C. E., y Halpern, C. T. (2005). Sexual intercourse precedes partner violence in adolescent romantic relationships. *Journal of Adolescent Health*, 36(5), 386-392.
- Labrador, F. J., Fernández-Velasco, M. R., y Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22, 99-105.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE nº 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007).
- Marcus, R. F. (2007). *Aggression and violence in adolescence*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.

- Mohamed-Mohand, L., Seijo, D., y Novo, M. (2012). Mujeres de cultura musulmana víctimas de violencia de género: Análisis de las acciones de inserción socio-laboral y atención personal en la Ciudad Autónoma de Melilla. *DEDiCA. Revista de Educação e Humanidades*, 2, 179-190.
- Mohamed-Mohand, L., Vázquez, M. J., y Seijo, D. (2009, Octubre). *El divorcio en la comunidad Bereber: ¿Hablamos de alienación parental?* Comunicación presentada en las III Jornadas de Psicología Jurídica en Cataluña: Psicología y Justicia para el Mejor Interés del Menor, Barcelona, España.
- Padilla, M. T., García, S., y Suárez, M. (2010). Diferencias de género en el autoconcepto general y académico de estudiantes de 4º de ESO. *Revista de Educación*, 352, 495-515.
- Pastor, Y., Balaguer, I., y Benavides, G. (2002). Influencia de los dominios del autoconcepto en la autoestima de los adolescentes. *Revista de Psicología Aplicada*, 12, 97-112.
- Richardson, M., Abraham, C., y Bond, R. (2012). Psychological correlates of university students' academic performance: A systematic review and meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 138, 353-387.
- Rodríguez-Franco, L., Antuña, M. A., López-Cepero, J., Rodríguez, F. J., y Bringas, C. (2012). Tolerance towards dating violence in Spanish adolescents. *Psicothema*, 24, 236-242.
- Rodríguez-Franco, L., Antuña, M. A., Rodríguez-Díaz, F. J., Herrero, F. J., y Nieves, V. E. (2007). Violencia de género en relaciones de pareja durante la adolescencia: Análisis diferencial del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO). En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera, y F. Tortosa (Eds.), *Psicología jurídica. Violencia y víctimas* (pp. 137-147). Valencia, España: Diputación de Valencia.
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., y Rodríguez-Díaz, F. J. (2009). Violencia doméstica: Una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Psicothema*, 21, 253-259.
- Ruiz, J., Expósito, F., y Bonache, H. (2010). Adolescent witnesses in cases of teen dating violence: An analysis of peer responses. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 37-53.
- Ruthig, J. C., Haynes, T. L., Perry, R. P., y Chipperfield, J. G. (2007). Academic optimistic bias: Implications for college student performance and well-being. *Social Psychology of Education*, 10, 115-137.
- Salavona, M., Martínez, I. M., Bresó, E., Llorens, S., y Grau, R. (2005). Bienestar psicológico en estudiantes universitarios: Facilitadores y obstaculizadores del desempeño académico. *Anales de Psicología*, 21, 170-180.
- Strauss, M. (2004). Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide. *Violence Against Women*, 10, 790-811.
- Stupnisky, R. H., Perry, R. P., Renaud, R. D., y Hladkyj, S. (2013). Looking beyond grades: Comparing self-esteem and perceived academic control as predictors of first-year college students' well-being. *Learning and Individual Differences*, 23, 151-157.
- Sugarman, D. B., y Hotaling, G. T. (1989). Dating violence: Prevalence, context and risk markers. En M. A. Pirog-Good, y J. E. Stets (Eds.), *Violence in dating relationships: Emerging issues* (pp. 3-32). Nueva York: Praeger Publishers.
- Thomas, C. R., y Gadbois, S. A. (2007). Academic self-handicapping: The role of self-concept clarity and students' learning strategies. *British Journal of Educational Psychology*, 77, 101-119.
- World Health Organization. (2005). *WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women*. Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/en/

BLOQUE 5. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR
INFRACTOR

**RESPONSABILIDAD PENAL EN MENORES INFRACTORES: UN ANÁLISIS
DE DELITOS Y MEDIDAS IMPUESTAS**

**THE JUVENILE JUSTICE SYSTEM: AN ANALYSE OF OFFENSES AND
MEASURES IMPOSED**

Ana María Rosser y Raquel Jiménez

Grupo de Investigación en Intervención Psicosocial con Familias y Menores
(IPSIFAM), Universidad de Alicante (España)

Resumen

La obtención de datos sobre delincuencia juvenil resulta necesaria, tanto para estudiar los modos de afrontamiento como para evaluar la eficacia de las intervenciones. El objetivo de este estudio es ofrecer una aproximación hacia cuál es la tipología de los delitos cometidos por los menores y cuáles son las medidas judiciales que se imponen con más frecuencia, tratando de identificar la tendencia más utilizada a la hora de combinarlas y las variables que determinan esta combinación. Para recabar la información se ha realizado una revisión de 266 expedientes judiciales de menores infractores. Los resultados apuntan a que, en la muestra analizada, son los robos con fuerza y los robos con violencia e intimidación, seguidos de las lesiones, los delitos que se cometen en más ocasiones. Por su parte, es la libertad vigilada la medida judicial que los jueces de menores imponen con más frecuencia, produciéndose un salto de medidas en medio abierto a otras de internamiento cuando los delitos son más graves y/o los menores reinciden.

Palabras clave: menores infractores; medidas judiciales; tipología de delitos; conducta delictiva.

Abstract

Data collecting about juvenile offending is necessary in order to study ways of coping problems and also to assess the effectiveness of the interventions. The aim objective of this study is to provide an approach towards the identification of offenses of the typology of offenses committed by this juveniles and which are the most imposed judicial measures. To gather information, a 266 sample of judicial files of juvenile offenders, has been analyzed. Results suggest that, in the analyzed sample, robberies and robberies with violence and intimidation, followed by injuries are the offences more frequently committed. On the other hand, probation is the most commonly imposed measure. Confinement measures are used in the most serious cases.

Keywords: young offenders; judicial measures; offences typology; criminal behaviour.

Introducción

La delincuencia juvenil es un tema que preocupa a la sociedad. La difusión, a través de los medios de comunicación de una serie de delitos cometidos por jóvenes, ha generado en varias ocasiones, una alarma social que deriva en la demanda de un endurecimiento en las medidas judiciales (Bernuz y Fernández, 2008).

Desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ha sido cuestionada desde distintas perspectivas. En muchos casos por la consideración de que la misma sufrió ciertos endurecimientos a lo largo de las sucesivas reformas a las que ha sido sometida (LO 7/2000, de 22 de diciembre; LO 9/2000, de 22 de diciembre; LO 15/2003, de 25 de noviembre; LO 8/2006 de 4 de diciembre). En otros, por estimarse desde la opinión pública que la Ley no resulta eficaz para la reducción de la delincuencia, no sancionando de manera suficiente a los menores que cometen un delito (García, Martín, Torbay y Rodríguez, 2010).

Al margen de los datos estadísticos sobre la incidencia de la delincuencia juvenil, en varios países de Europa se tiende a pensar, en líneas generales, que existe un incremento en la delincuencia juvenil, así como en la gravedad de los delitos (DOE 2006).

En concreto, en España, un reciente trabajo sobre percepción social de la delincuencia juvenil (García, Martín, Torbay, y Rodríguez, 2010), ha mostrado que el mayor porcentaje de los encuestados situaban la tasa de reincidencia entre el 50% y el 75%.

Sin embargo, atendiendo a varias estadísticas y trabajos, la delincuencia juvenil en España muestra cierta estabilidad con algunas fluctuaciones en determinadas conductas (Fernández, Bartolomé, Rechea, y Megías, 2009).

De ahí la importancia de conocer la realidad social que se esconde detrás de la delincuencia juvenil y reflexionar sobre los criterios de aplicación de las medidas judiciales ante estos delitos, su tipología y su eficacia.

Las investigaciones y estadísticas relacionadas con este tema apuntan a que la mayoría de los delitos son cometidos por varones (Bravo, Sierra, y del Valle, 2009), además algunos trabajos han considerado el género como una variable de riesgo para la conducta antisocial (Redondo, Martínez, y Pueyo, 2011). Esta diferencia, con una presencia mucho mayor de varones que de mujeres, aumenta considerablemente en los casos de reincidencia (Vitopoulos, Peterson, y Skilling, 2012).

La edad y el momento de inicio de la carrera delictiva, es otro de los factores a tener en cuenta. Según la teoría de Moffit (1993) encontramos dos tipologías delictivas, aquellos que limitan su actividad delictiva al periodo adolescente, es decir empiezan y terminan su carrera delictiva durante esta etapa y aquellos que presentan una carrera delictiva persistente, apuntando un inicio temprano de la actividad delictiva como característico en este segundo tipo. Este inicio temprano, ha sido relacionado posteriormente con la cronificación de la delincuencia (Farrington, 2005)

El presente estudio es parte de una investigación que se está realizando a partir del análisis de expedientes judiciales de menores infractores de la provincia de Alicante. Su objetivo es ofrecer una aproximación hacia cuál es la tipología de los delitos cometidos por estos menores y cuáles son las medidas judiciales que se imponen con más frecuencia, tratando de identificar la tendencia más utilizada a la hora de combinarlas y las variables que determinan esta combinación: la gravedad del delito, el historial delictivo del menor.

Método

Protocolos

Se estudiaron 316 expedientes judiciales de menores infractores, de los cuales se excluyeron 50 por no recoger la información que se precisaba en este estudio. Finalmente la muestra estuvo formada por 266 expedientes, de los cuales 57 eran de mujeres (21.4%) y 209 de hombres (78.6%), todos ellos con edades entre los 14 (62 casos; 23.6%) y los 15 (201 casos; 76.4%) años. Respecto a la nacionalidad, son extranjeros un 30.5% ($n = 81$). El resto, es decir un 69.5% ($n = 185$) son menores españoles. Son reincidentes, el 47.7% ($n = 127$) y, el 52.3% ($n = 139$) no lo son.

Instrumentos

Se ha construido una ficha de recogida de datos ad-hoc que agrupa aspectos sociodemográficos, datos del delito y de la medida adoptada.

Procedimiento

A partir del Libro de Registro, se han seleccionado los expedientes de menores registrados en la Fiscalía de Menores de la provincia durante el año 2009, teniendo en cuenta la edad y la fecha de la primera infracción cometida. Como criterios de inclusión se tuvo en cuenta, que los menores tuvieran edades comprendidas entre los 14 y los 15 años en el momento de su primera infracción, con objeto de observar su trayectoria delictiva, que contaran con informe técnico y con la información requerida para nuestro estudio.

La recopilación de la información se ha llevado a cabo respetando la confidencialidad y la protección de datos.

Análisis de los datos

Se han calculado las frecuencias y porcentajes de los delitos, entre el primer delito y los siguientes, y de medidas aplicadas. Además, se ha realizado el análisis diferencial de los resultados según el género de los menores y entre el primer delito y los siguientes. Todos los análisis se han realizado con el paquete estadístico "Statistical Pac a ge for Social Sciences", SPSS 17.0.

Resultados

En la Tabla 1 se presentan los delitos cometidos por los menores en la muestra analizada.

Los delitos que se cometen con más reiteración son los robos fuerza (22.2%), seguidos de los robos con violencia e intimidación (17.2%) y las lesiones (14.2%). Al reincidir se incrementan especialmente el robo con fuerza (25.6%), robo hurto de uso de vehículos (15%), el maltrato familiar (7.2%), el bloque de delitos de diferente índole (otros delitos) (10.2%), los hurtos (7.5%) y las faltas (6.8%).

Descienden los daños (5.5%), las lesiones (9.6%), el robo con violencia e intimidación (15%), y los tratos degradantes (1.4%).

Se han encontrado diferencias de género en la comisión de delitos, siendo los varones los que cometen más delitos (79%). Estas diferencias son significativas, $\chi^2(11)$

= 25.91, $p < .01$. También reinciden significativamente más los hombres (78.6%) que las mujeres (21.4%), $\chi^2(1) = 7.599$, $p < .010$.

Tabla 1. *Tipología Delictiva Cometida en la Primera Infracción y al Reincidir.*

	1 ^{er} delito		Reincidencia	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Lesiones	37	14.2	28	9.6
Daños	19	7.3	15	5.1
Robo fuerza	58	22.2	75	25.6
Robo violencia intimidación	45	17.2	44	15.0
Robo hurto uso vehículos	6	2.3	15	5.1
Hurto	19	7.3	22	7.5
Agresión sexual	7	2.7	3	1.0
Faltas	11	4.2	20	6.8
Contra la Seguridad vial	7	2.7	10	3.4
Otros delitos	17	6.5	30	10.2
Tratos degradantes	23	8.8	4	1.4
Maltrato familiar	12	4.6	21	7.2
Tráfico de drogas	0	0	6	2.0

En la Tabla 2 se presentan los datos relativos a las medidas impuestas con mayor frecuencia en el primer delito y tras reincidir. Tras el primer delito se evidencia el predominio de las medidas en medio abierto frente a las de internamiento (Libertad vigilada: 34.14%; Tareas Socioeducativas: 11.65%; Prestación Social en Beneficio de la Comunidad: 8.84%).

Tabla 2. *Medidas Judiciales Impuestas tras la Comisión del Primer Delito y al Reincidir.*

	Primer delito		Reincidencia	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
No se impone medida/visto para sentencia	88	35.34	28	14
Prestación social en beneficio de la comunidad	22	8.84	26	13
Tareas socioeducativas	29	11.65	23	11.50
Libertad vigilada	85	34.14	72	36
Internamiento cerrado	2	.8	8	3.7
Internamiento semiabierto	9	3.61	29	14.50

Sin embargo, cuando los menores reinciden, siguen predominando las medidas en medio abierto pero las Tareas Socioeducativas (11.65%) y las Prestaciones Sociales en Beneficio de la Comunidad (13%) aparecen con menos frecuencia y aumenta la Libertad Vigilada (36%), dando paso a las medidas de internamiento que sólo se daban en el primer delito en contadas ocasiones, derivadas de la gravedad del mismo. En cualquier caso, la imposición de medidas de internamiento sigue siendo mucho más reducida (Semiabierto: 14.50 %, Cerrado: 3.7%).

Discusión

La Unión Europea, que, a través del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, “La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea (DOE 2006), destaca la importancia de la obtención de datos cuantitativos, actualizados y comparables, para poder conocer realmente cuál es la dimensión del problema de la delincuencia juvenil en los jóvenes y estudiar formas o estrategias de afrontamiento.

En este sentido, la última Estadística de Menores publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE 2012) refleja su relevancia indicando que en 2012 fueron condenados 16,172 menores con sentencia firme en España. Dos de cada tres menores cometió una única infracción y uno de cada tres, más de una.

En los últimos 14 años, en España se ha producido un importante giro en todo lo relacionado con la intervención con jóvenes infractores de la mano de los cambios legislativos en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores y es necesario conocer la situación actual, tanto en cuanto a la incidencia de delitos como a la aplicación de medidas judiciales.

Con respecto a los datos que se analizan en el presente estudio, debemos tener en cuenta ciertas limitaciones metodológicas. En varios casos no se ha dispuesto de información relativa a las sentencias judiciales de los menores, por no haberse celebrado el juicio en el momento en que se estaban analizando los expedientes judiciales. Son, por tanto, casos en los que dichos delitos aparecen en el expediente judicial del menor, que se encuentra pendiente de la celebración del juicio. En otros casos los expedientes se han encontrado vistos para sentencia por lo que tampoco se disponía dicha información en el momento de la realización de los análisis.

Por otro lado, no se han podido contabilizar todos los expedientes que habían tenido entrada en la Fiscalía de menores ya que uno de los criterios de selección para la muestra analizada ha sido contar con informe técnico (sobre la situación psicológica, educativa y familiar) en el expediente judicial y no siempre se disponía de éste. Esto es así porque, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal del menor (Artículo 18), en los casos en los que exista una corrección en el ámbito familiar o educativo, el Ministerio Fiscal puede desistir la incoación del expediente. Así mismo, en casos de conciliación, reparación entre el menor y la víctima (Artículo 19) o compromiso de realización de actividad educativa y en aquellos en los que a propuesta del equipo técnico resulte inadecuada cualquier intervención, se podrá sobreseer el expediente. Es por ello que, varios casos de delitos leves, mayoritariamente faltas, que no contaban con la información requerida, no se han tenido en cuenta en este trabajo. Tampoco se recoge, en consecuencia, el índice de medidas extrajudiciales impuestas. Este es un dato sobre el que, sin duda, habría que profundizar en futuros estudios.

Los datos obtenidos en este trabajo sobre los delitos cometidos por menores coinciden, en parte, con los datos oficiales. En la muestra analizada se observa un claro predominio de los robos fuerza, seguidos de los robos con violencia e intimidación y las lesiones. Así mismo, los datos más recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativos a 2012, apuntan a los robos (41.3%), los delitos de lesiones (13.4%) y los de torturas y contra la integridad moral (8.1%) como los más frecuentes.

Estos resultados invitan a la reflexión sobre el uso de la violencia en los jóvenes y la necesidad de poner en marcha medidas preventivas de aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos en contextos educativos.

En la misma línea, en los resultados de nuestro estudio destaca la incidencia del delito de maltrato familiar ascendente o violencia filioparental, que aparece con cierta frecuencia. Este tipo delictivo ya ha sido considerado en otros trabajos, por su frecuencia (Contreras, Molina, y Cano, 2011) y señalado en repetidas ocasiones por la Fiscalía General del Estado en su memoria anual en materia de menores, calificándolo en 2012 como una “lacr social”. Sin duda se trata de una nueva realidad social que ha ido ganando en magnitud y persistencia en los últimos años y que requiere de una atención especial por parte de investigadores y profesionales.

Otro dato a destacar, en el grupo de menores reincidentes, es que presentan un historial delictivo diverso en el que además de faltas, y los robos con fuerza, los robos con violencia e intimidación y las lesiones, se suceden los delitos de maltrato familiar o contra la seguridad vial.

Estos datos refuerzan la idea de una concepción de reincidencia en el ámbito de la justicia juvenil como una reiteración de la conducta delictiva (Ortega, García, y Vergara, 2010). Esto es, la comisión de un nuevo delito, sin que necesariamente éste tenga la misma naturaleza.

El análisis diferencial de los resultados en función del género de los menores apunta a que en su mayoría los delitos han sido cometidos por varones (79%) frente a un porcentaje mucho más bajo (21%) de mujeres. Estos datos coinciden con los resultados obtenidos en otros trabajos (Contreras et al., 2011) en los que la comisión de delitos por parte de varones (87.3%) es notablemente más alta.

En cuanto al tipo de medidas aplicadas, en consonancia con los datos de la última memoria publicada por Fiscalía General del Estado en 2013, se observa que las medidas alternativas a la privación de libertad se imponen con mayor frecuencia, de acuerdo con las recomendaciones internacionales (Convención sobre los Derechos del Niño, Reglas de Beijing), siendo las medidas de internamiento utilizadas para los delitos más gravosos e impuestas con menor frecuencia.

La Libertad Vigilada, continúa siendo la medida más impuesta en medio abierto. Su carácter individualizador y su posible adaptación a las necesidades y/o carencias del menor la convierten en una medida adecuada para intervenir con menores. Se ha señalado su utilidad en aquellos casos en los que los menores presenten perfiles sociales complicados, así como en los supuestos en los que se hayan cometido delitos con algún tipo de violencia (Bernuz, Fernández, y Pérez, 2009).

En definitiva, se evidencia el sentido educativo y rehabilitador de la Ley de responsabilidad penal del Menor, con un claro predominio de las medidas en medio abierto. Siendo la imposición de medidas privativas de libertad mucho menos frecuente y en los casos de mayor gravedad.

De cara a investigaciones futuras, resulta necesario realizar más estudios sobre la incidencia de delitos en los jóvenes, para adecuar las medidas preventivas a las carencias detectadas, y sobre la eficacia de las medidas judiciales, para adecuarlas al perfil de los menores, poder crear programas de intervención bien adaptados y reducir así el riesgo de reincidencia.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido posible gracias al respaldo de la Dirección Territorial de Justicia y Bienestar Social y de la Fiscalía de Menores de Alicante y la colaboración de su Equipo Técnico.

Referencias

- Bernuz, M., y Fernández, E. (2008). La gestión de la delincuencia juvenil como riesgo. Indicadores de un nuevo modelo. *Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología*, 10, 10-13.
- Bernuz, M., Fernández, E., y Pérez, F. (2009). La Libertad Vigilada como medida individualizadora en la justicia de menores. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-27.
- Bravo, A., Sierra, M. J., y Del Valle, J. (2009). Evaluación de los resultados de la ley de responsabilidad penal de los menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21, 615-621.
- Contreras, L. M., Molina, V., y Cano, M. C. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 77-88.
- DOE (2006). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, 2006/C 110/13, sobre La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea, de 9 de mayo de 2006.
- Farrington, D. (2005). Early identification and preventive intervention: How effective is this strategy? *Criminology & Public Policy*, 4, 237-248.
- Fernández, E., Bartolomé, R., Rechea, C., y Megías, A. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista española de investigación criminológica*, 8, 1-30.
- Fiscalía General del Estado. (2013). *Memoria fiscal de sala coordinadora de menores*. Recuperado de http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&pagename=PFiscal/Page/FGE_memorias&selAnio=2013
- García, M. D., Martín, E., Torbay, A., y Rodríguez, M. J. (2010). La valoración social de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. *Psicothema*, 22, 865-871.
- INE (2012). Estadística de condenados menores. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t18/p467&file=inebase>
- Moffitt, T. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-701.
- Ortega, E., García, J., y Vergara, M. (2010). Análisis criminológico de la estadística oficial sobre menores infractores. Estudio de las tasas de reincidencia por comunidades Autónomas. En F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela, M. Novo y F. Fariña (Eds.), *Psicología jurídica. Áreas de investigación* (pp. 269-281). Santiago de Compostela, España: Xunta de Galicia.
- Redondo, S., Martínez, A., y Pueyo, A. (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vitopoulos, N. A., Peterson, M., y Skilling, T. A. (2012). The relationship between matching service to criminogenic need and recidivism in male and female youth. *Criminal Justice and Behaviour*, 20, 1025-1041.

**FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA JUVENIL
*ONLINE***

**RISK FACTORS ASSOCIATED WITH NEW FORMS OF *ONLINE* JUVENILE
DELINQUENCY**

María Sonsoles Vidal

Letrada de menores del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (España)

Resumen

Las nuevas *tecnologías de la información y la comunicación* (TICs) suponen un elemento de especial notoriedad en los modos en que el menor infractor interactúa con el mundo que le rodea. Los datos ofrecidos por la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia y Justicia, 2013) ponen de manifiesto la aparición y el progresivo desarrollo de nuevas formas de delincuencia juvenil a través de *dispositivos electrónicos portátiles* (PEDs). Este fenómeno de la delincuencia juvenil *online* hace replantearse si el riesgo de victimización, tradicionalmente igual y homogéneo para cualquier menor en virtud de la edad, debe comenzar a entenderse como un riesgo selectivo y diferencial según la concurrencia de diversos factores de tipo personal, social y situacional, como es el impacto de los PEDs en su desarrollo personal y madurativo.

Palabras clave: delincuencia juvenil; dispositivos electrónicos portátiles; cibercrimen; riesgos; adicción.

Abstract

The *information and communication technologies* (ICTs) are key elements that change the way in which juvenile offenders interact with their social environment. Data provided by the Agency for Rehabilitation and Reintegration of Juvenile Offenders in the Community of Madrid (Council of Presidency and Justice, 2013) suggest the performance of new forms of juvenile delinquency through *portable electronic devices* (PEDs). The results indicate that we should be aware of the risk of victimization, certainly even and uniform for any minor under age, now should be considered as a selective and differential risk which depends on several factors such as personal, social and locational, as is the impact of PEDs in their personal growth development.

Keywords: juvenile delinquency; portable electronic devices; cybercrime; risks; addiction.

Introducción

El menor de edad del siglo XXI ha nacido en un contexto tecnológicamente muy avanzado -son nativos digitales (Prensky, 2001a, 2001b)-, lo que ha contribuido a su familiaridad con el entorno virtual, tanto mediático como audiovisual. El uso de las nuevas *tecnologías de la información y la comunicación* (TICs) a través de los *dispositivos electrónicos portátiles* (PEDs) ha revolucionado la forma de trabajar, de comunicarse y relacionarse, hasta convertirse en la principal actividad de la vida del menor. En la Fiscalía de Menores de la Comunidad de Madrid se percibe un repunte de la delincuencia juvenil *on line* desde el año 2008. Los datos ofrecidos por la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia y Justicia, 2013) muestran que un 7.77% de la delincuencia *on line* perpetrada por menores de edad, condenados mediante sentencia judicial firme o derivados a reparación extrajudicial, es de tipo informático o cometida a través de las TICs o como consecuencia del uso de los PEDs.

Una aproximación al problema humano y social que están suponiendo los llamados *ciberdelitos* cometidos por menores de edad demuestra que el menor *ciberdelincuente* pertenece a todos los estratos sociales; cuenta con uno o varios *dispositivos electrónicos portátiles* a través de los cuales perpetra directamente el ilícito penal, o accede a la *Red* en cuya plataforma realiza la actividad delincencial *online*.

Este contexto de la investigación nos permite anticipar un diagnóstico sobre los problemas a los que se exponen los menores adolescentes ante las TICs.

Método

Participantes

La información ha sido extraída de la Base de Datos MCOS (Menores en Conflicto Social), creada y utilizada por la Agencia Para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Regional. Siendo el menor responsable penalmente, de entre los catorce y los diecisiete años cumplidos, el objeto de la muestra. Y ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

El muestreo utilizado ha sido polietápico, ya que el período temporal seleccionado ha sido 2008-2012, por el interés que suscita la horquilla de edad en que el menor puede ser considerado imputable -de entre los catorce y los diecisiete años cumplidos-, lo que ha permitido comprobar la posible reincidencia del delincuente *on line*. Se han extraído: por un lado, la sentencia judicial de condena, o la reparación extrajudicial a que fue sometido el menor infractor, una vez reconocidos los hechos; así como el informe de seguimiento y el programa de intervención con el menor elaborados por el Equipo Técnico correspondiente.

De la muestra general extraída fueron seleccionados los delitos o faltas cometidos *on line* por menores infractores en la Comunidad de Madrid.

Se han establecido tres submuestras: la primera, para indagar en el perfil del delincuente juvenil *online*, realizar diferentes comparaciones según la tipología delictiva común en función de las características del menor infractor, y tratar de definir un patrón tipo. Para ello se han seleccionado 31 variables (Generales: sexo, tramo de edad, nacionalidad, acción individual/colectiva, reincidencia, tipo delictivo, reparación extrajudicial/medida judicial; Familia: nacional/inmigrante, estructurada/monoparental/reconstruida, padre/madre ausente, situación económica, patrón

normalizado/conflictivo, padres colaboradores, hermanos, marginalidad, otros; Menor: colaborador, relación con la familia, extrovertido/introvertido, habilidades sociales, capacidad empática, enfermedad, rendimiento escolar, dificultades en el aprendizaje, aspiraciones laborales, grupo de iguales, actividad sexual inapropiada, tipo de ocio/adicción a las TICs, arrepentido/vergüenza, otros).

La segunda submuestra, para poder concluir si del patrón tipo se deriva un perfil adictivo a los PEDs, y qué características reúne dicho perfil.

Y la tercera submuestra, para valorar el nivel de riesgo en el menor infractor tipo resultante, el nivel de intervención con el menor y la efectividad de la intervención.

Diseño

La metodología de investigación empleada ha sido de tipo cuantitativo y cualitativo (Monje, 2011), la más adecuada para las ciencias sociales.

Procedimiento

La selección de la tipología delictiva *online* se ha realizado sistemáticamente: por un lado, la extracción de los delitos y faltas tipificados en el Código Penal como delitos informáticos *strictu sensu* –el *child grooming*, la estafa, el descubrimiento y/o revelación de secretos, y aquellos delitos atentatorios de la intimidad personal-; por otro lado, aquellos tipos delictivos asociados al empleo de los PEDs como medio de comisión del delito –las amenazas, las coacciones, la corrupción de menores, la tenencia y/o difusión de pornografía infantil, el exhibicionismo, la denuncia falsa, la extorsión, las injurias y vejaciones y los insultos-; o a través de las TICs –la usurpación de identidad, la falsedad documental y la simulación de delito, y muchos de los cometidos a través de los PEDs-.

Instrumentos de medida

Para cubrir todo el espectro de potenciales unidades muestrales, se ha examinado la resolución judicial o reparación extrajudicial puesta a todos los menores infractores condenados por el órgano jurisdiccional en la Comunidad de Madrid, cuyo número ascendió a 976, siendo el número de expedientes de reforma sentenciados o derivados a reparación extrajudicial de 1959.

Cada menor infractor condenado por delincuencia *online* ha sido evaluado según las 31 variables seleccionadas, teniendo en cuenta el programa de intervención y el informe de seguimiento elaborados por el Equipo Técnico correspondiente. La tipología delictiva ha podido agruparse en cuatro bloques: *child grooming*, *ciberbullying*, acoso a través de las TICs y estafa. De cada bloque ha resultado un número de infractores. Del examen de cada bloque de menores infractores con perfil similar en virtud de la tipología delictiva común, se ha extraído un patrón-tipo.

Sobre el patrón-tipo, se ha evaluado el nivel de riesgo que el menor infractor presenta de seguir delinquirando o por adicción a las TICs, tomando como referencia la evaluación resultante de las variables seleccionadas. Del resultado obtenido se ha podido comprobar si el menor presenta un nivel de riesgo bajo, moderado, alto o muy alto. El nivel de intervención con el menor ha sido evaluado del mismo modo que el nivel de riesgo, habiéndose podido extraer si la intervención ha sido mínima, media o máxima, según el tipo de reparación extrajudicial o medida judicial impuesta por el Juez de Menores. Por último, la efectividad de la intervención realizada y su valoración ha

sido sometida a una triple gradación, según si el menor ha sido reincidente (la resocialización fue nula), efectividad media (el menor presenta historial delictivo pero por distinta tipología delictiva) o completa (si la resocialización fue completa).

Análisis de datos

De la muestra general extraída, los tipos delictivos de comisión *online* se han agrupado en cuatro grupos: el *child grooming* o acoso sexual a menores asociado a la tenencia de pornografía infantil y corrupción de menores; el *cyberbullying* o acoso escolar a través de la pantalla mediante mensajes amenazantes, vejaciones e injurias; el acoso y maltrato psicológico en sus más variadas formas (las injurias, vejaciones, amenazas y coacciones) adaptado a los modelos de comunicación a través de los PEDs, entre ellos el fenómeno delictivo del *sexting* o difusión de material pornográfico infantil, cuya elaboración y entrega ha sido llevada a cabo por el propio menor de edad protagonista de dicho material pornográfico; la estafa, en concurso con la falsificación documental, la usurpación de identidad, y el hurto.

Objetivos e Hipótesis

El objetivo general del trabajo empírico y de campo reside en delimitar la tasa de incidencia de la delincuencia juvenil *online*, así como las pautas de consumo e influencia que producen en el menor de edad el uso de los PEDs y su vida en las TICs.

Los objetivos particulares:

- a) Conocer los patrones de consumo de los PEDs entre los menores de entre 14 y 17 años cumplidos.
- b) Determinar la tipología delictiva no sólo informática *strictu sensu* sino a través de las TICs, o como consecuencia del uso de los PEDs.
- c) Delimitar la repercusión, interpretación, finalidad y funcionalidad de dichos usos y contenidos en la información, empleabilidad y ocio del menor infractor.
- d) Determinar las conductas de riesgo asociadas al uso de los PEDs, es decir, el uso atentatorio contra la integridad, la intimidad, la salud mental, etc.
- e) Definir los factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil *online* para el desarrollo de una buena política preventiva a favor del menor usuario, instituciones, educadores y redactores de contenidos.

La hipótesis de partida que se intentarán confirmar o refutar son:

- 1) El menor adolescente mantendrá unas pautas concretas de uso de *Internet* que han creado nuevos patrones de información, comunicación, ocio y acercamiento al otro.
- 2) Dichas pautas no son arbitrarias sino reflexivas, y darán lugar a nuevas costumbres que están generalizadas entre los menores adolescentes.
- 3) El uso indiscriminado de los PEDs o *Internet* incrementa el riesgo de que el menor incurra en conductas delictivas, por las propias características de la vida *on line*.

Resultados

Cada tipología delictiva se ha identificado con una letra mayúscula, asociando a cada menor infractor autor del tipo delictivo *o line* con un número. De igual modo, el perfil adictivo del menor (Tabla 1).

Tabla 1. *Identificación de los Tipos Delictivos.*

Child grooming o acoso sexual	G
Cyberbullying a acoso escolar	B
Otros tipos de acoso en las TICs	D
Estafa	E
Adicción a los PEDs	Ad

El resultado total indica que de los 976 menores condenados, son 80 los menores que han incurrido en delincuencia *on line*, a los que se puede denominar como *ciberdelincuentes*. De dicho resultado, 12 presentan adicción a las nuevas tecnologías, habiendo descartado todos los menores infractores de la muestra que también presentan adicción *online*, pero no han incurrido en un *ciberdelito* (Tabla 2).

Tabla 2. *Frecuencia de los Menores Delincuentes online según Tipología.*

	8 por G	
80	6 por B	12
<i>ciberdelincuentes</i>	50 por D	Ad
	4 por E	

De la tipología delictiva *on line* asociada al menor infractor en concreto se han extraído 4 patrones-tipo de *ciberdelincuente* (Tabla 3).

Tabla 3. Patrones-Tipo de Ciberdelincente según Tipología Delictiva Online.

G₃	B₂	D₇	E₂
<p>Varón de 17 años. Español. Actúa individualmente. No tiene antecedentes. Hecho delictivo: a través de la <i>webcam</i> contacta con una menor a quien exige Medida judicial: 8 sesiones de educación afectivo-sexual de 5 h. la sesión. Familia desestructurada: monoparental desde que tiene 14 años. Padre ausente. Bienestar económico. El mayor de 4 hermanos. Episodio traumático en la primera infancia: muerte de un hermano. Colaborador. Responsable. Introverso, falto de habilidades sociales, no empatía. Rendimiento escolar bueno. 2º BAC. Aspiraciones laborales: acceso a la Universidad. No tiene grupo de iguales consolidado. Sexualidad: afán exploratorio propio de la edad. Ocio: con adultos. Solitario, reflexivo, metódico, ordenado. Dificultad para expresar emociones. Arrepentido por los hechos.</p>	<p>Varón de 16 años. Español. Actúa conjuntamente con otros menores. No tiene antecedentes. Hecho delictivo: vejaciones a través de la <i>red social Tuenti</i> a compañero de clase, pintadas en el cuerpo (piernas y espalda), agresión en cuello, brazos y piernas grabada en teléfono móvil – No difusión. Reparación extrajudicial: 3 sesiones de apoyo y acompañamiento de personas mayores. Familia estructurada. Bienestar económico. El mayor de 2 hermanos. Fue víctima de acoso escolar. Colaborador. Buena relación con su familia. Introverso, dócil, no problemático. 4º ESO (repetidor). Aspiraciones laborales: Grado Superior de Informática. Ocio: pasa mucho tiempo en su <i>lap top</i>. Deportista. Tiene novia. Grupo de iguales conocido por la familia (implicados). Voluntad de participar en conciliación, pedir disculpas al ofendido y reparar el daño causado.</p>	<p>Mujer de 16 años. Española. Actúa individualmente. Tiene antecedentes policiales. Hecho delictivo: Amenazas y vejaciones injustas continuadas a otra menor a través de la <i>red social Tuenti</i> y por la calle. Medida judicial: 30 h. PBC. Familia desestructurada (monoparental desde que tiene 2 años). Padre toxicómano y con trastorno mental diagnosticado. Situación económica ajustada. Hija única. Ha pasado por dos centros de protección. No colaboradora. Mala relación con la familia. Falta de habilidades sociales y de empatía. 2º ESO (repetidora). Absentismo escolar alto. Falta de aspiraciones laborales. Ocio desestructurado: autonomía propia de su edad. Grupo de iguales descompensado: muchos mayores que ella y problemas con la justicia. Consume hachís y alcohol desde corta edad. Falta de motivación para el cambio.</p>	<p>Varón de 17 años. Chino. Actúa individualmente. Reincidente. Hecho delictivo: Delito de estafa continuada, usurpación de identidad, falsedad documental. Realización de operaciones bancarias usurpando identidad, disposición en efectivo y compra. Medida judicial: 12 meses en Régimen Cerrado y 18 meses de Libertad Vigilada. Familia desestructurada. Vive con amigos en ciudad distinta de su progenitor que ostenta la guarda y custodia. No habla claro e incurre en muchas contradicciones. Tiene 2 hermanos que viven con su padre. Situación de desarraigo. Dispone de dinero. Grupo de iguales: extranjeros chinos. Buena capacidad de relación. Abandona estudios en 2º ESO. Aspira a los negocios. Ocio tecnológico. Otras conductas antisociales en solitario a través de las TICs.</p>

Del patrón-tipo extraído de cada grupo de *ciberdelitos* se concluye según resumen en Tabla 4.

Tabla 4. Nivel de Intervención y Efectividad de la Misma Atendiendo al Nivel de Riesgo de cada Tipo Delictivo.

	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE INTERVENCIÓN	EFFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN
G₃	Moderado	Máxima	Proceso de reflexión. Reconocimiento de lo inadecuado de la conducta.
B₂	Moderado	Máxima	Voluntad e participar en un proceso de conciliación. Petición de disculpas a la víctima y reparación del daño.
D₇	Alto	Mínima	No hay arrepentimiento. Se recomienda el internamiento en régimen abierto.
E₂	Alto	Media	Conductas antisociales habituales.

En cuanto al perfil adictivo del menor infractor *ciberdelincuente* se ha extraído un patrón-tipo, para determinar de forma aproximada el nivel de riesgo que presenta el menor y el nivel de intervención con el mismo (Tabla 5).

Tabla 5. Nivel de Intervención y Efectividad de la Misma Atendiendo al Nivel de Riesgo del Tipo Delictivo.

PATRÓN-TIPO			
Ad₄	Varón de 16-17 años. Español. Actúa individualmente. No tiene antecedentes. Hecho delictivo: maltrato familiar habitual. Medida judicial: 10 meses Semiabierto Terapéutico + 2 meses Libertad Vigilada. Familia estructurada con una hija mayor de edad en acogimiento familiar. Colaborador con la familia de acogida. Buena situación económica. Menor de 2 hermanos. Posteriormente adoptado por la misma familia junto con su hermano. No colaborador desde la adopción. Mala relación con la familia: pasó por Centro de Protección por orden de alejamiento. Introverso, falta de habilidades sociales y de empatía. Conductas autolíticas. Desadaptación en todas las facetas de su vida cotidiana. 4º ESO. Buen rendimiento escolar. Inteligente. Ocio: PC, mv y juegos de redes. Grupo de iguales: un único amigo.		
	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE INTERVENCIÓN	EFFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN
	Muy Alto	Máxima	Inclusión en programa de adicción a las TICs en internamiento terapéutico.

El perfil adictivo a los PEDs ha sido obtenido del examen del programa de intervención y el informe de seguimiento llevado a cabo por los Técnicos de la ARRM con cada menor infractor *on line*.

Discusión

Los resultados de esta investigación conllevan una limitación esencial, como es el análisis del perfil adictivo no sólo en el menor *ciberdelincuente*, sino en todos sobre los que pesa una reparación extrajudicial o medida judicial a cumplir. Sería un análisis más fidedigno, dato que no lo proporciona la sentencia judicial sino el informe de seguimiento elaborado por los Equipos Técnicos.

Sin obviar tales observaciones, puede concluirse:

- a) Que la imagen se presenta como un agente socializador de primera magnitud.
- b) La normalización de la violencia en las relaciones humanas.
- c) La aparente facilidad e impunidad con que son cometidos este tipo de infracciones penales en el espacio virtual como consecuencia de la sensación de anonimato.
- d) La violencia potencial típica de acciones delictivas cometidas a través de las TICs, en muchos casos incentivada por los contenidos violentos que en las mismas se recrean.
- e) El individualismo a que llega el uso y abuso de los PEDs.
- f) El repunte de personalidades adictivas a las TICs entre menores por el uso desmedido y abusivo que hacen de los PEDs

En conclusión, el fenómeno de la delincuencia juvenil *on line* hace replantearse si el riesgo de victimización, tradicionalmente igual y homogéneo para cualquier menor en virtud de la edad –factor que modula su especial vulnerabilidad-, debe comenzar a entenderse como un riesgo selectivo y diferencial según la concurrencia de diversos factores de tipo personal, social y situacional, como es el impacto de las TICs en su desarrollo personal y madurativo.

Agradecimientos

Esta investigación ha sido desarrollada en el marco de la autorización de la Agencia de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Trabajo Empírico y de Campo de la Tesis Doctoral *Crítica al modelo de responsabilidad penal del menor en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Hacia un «modelo social de responsabilidad» del menor infractor*, a través del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencias

- Consejería de Presidencia y Justicia. (2013). *Base de datos Menores en Conflicto Social (MCOS)*. Madrid: España: Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, Comunidad de Madrid.
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana. Recuperado de [h](#)
- Prensky, M. (2001a). Digital natives, digital immigrants I: Do they really think differently. *On the Horizon*, 9, 1-9.
- Prensky, M. (2001b). Digital natives, digital immigrants II: Do they really think differently. *On the Horizon*, 9, 1-6. Recuperado de <http://www.tecnologiaycambioeducativo.uanl.mx/DOCUMENTOS/4-Digital%20natives.%20digital%20immigrants%20part2.pdf>

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

DESCRIPTIVE ANALYSIS OF CHILD-TO-PARENT VIOLENCE

Lourdes Contreras y María del Carmen Cano
Dpto. de Psicología, Universidad de Jaén (España)

Resumen

El objetivo principal de este estudio fue explorar las características de la conducta de maltrato hacia los padres en una muestra de 30 adolescentes que habían sido denunciados por maltrato familiar. Para ello, se realizó una entrevista semi-estructurada *ad hoc* con los menores, que incluía las siguientes cuestiones: víctima del maltrato, estructura familiar, edad de comienzo de la conducta de maltrato, tipo de maltrato ejercido, así como la frecuencia y motivos de los episodios violentos. Los resultados indicaron que la mayoría de los menores agresores empezaron a mostrar conductas violentas en el hogar entre los 13 y los 15 años. Un porcentaje significativo había sido agresivo antes de los 14 años, edad mínima de responsabilidad penal. La madre fue la víctima más frecuente, independientemente del género del agresor. No obstante, se encontraron algunas diferencias en la víctima del maltrato dependiendo del tipo de familia. No se encontraron diferencias en el tipo de maltrato ejercido entre chicos y chicas. Los episodios de violencia ocurrían varias veces a la semana y, además, siendo varios los motivos que originaban estos episodios. Se discuten los resultados obtenidos resaltando las implicaciones para los programas de prevención, detección precoz y tratamiento con estos menores agresores.

Palabras clave: violencia filio-parental; menores infractores; adolescentes; características descriptivas; violencia familiar.

Abstract

The purpose of this study was to explore the characteristics of the abusive behavior towards parents in a sample of 30 adolescents who had committed a parent-abuse offense. For this purpose, it was used an *ad hoc* semi-structured interview with the juveniles, which included the following aspects: victim of the abuse, family structure, age of beginning of the abusive behavior, type of abuse exerted, as well as the frequency and reasons of violent episodes. Results revealed that most of abuser offenders began showing abusive behaviors at home when they were between 13 and 15 years old. A significant percentage of them had been aggressive before the age of 14, the threshold at which the penal responsibility is required. The mother was the most frequent victim, independently of the abuser's gender. Notwithstanding, there were some differences in the victim of the abuse depending on the type of household. No differences regarding the type of abuse exerted between boys and girls were found. Violent episodes at home were likely to occur several times a week, with different reasons for these violent episodes. Results are discussed highlighting their implications for prevention, early detection, and treatment programs with these aggressive adolescents.

Keywords: child-to-parent violence; young offenders; adolescents; family violence; descriptive characteristics.

Introducción

El término de violencia filio-parental (VFP) hace referencia a “cualquier acto del hijo que tiene la intención de causar daño físico, psicológico o económico con objeto de obtener poder y control sobre el progenitor” (Cottrell, 2001, p. 3). Este tipo de conducta delictiva juvenil ha experimentado un reciente ascenso y de hecho, en la memoria de la Fiscalía General del Estado en materia de menores (2013) se destaca que esta tipología delictiva, que ya puede considerarse una lacra social, se “mantiene en los términos cuantitativos y cualitativos de los últimos años” (p.413).

La investigación sobre la VFP es relativamente reciente y es en los últimos años cuando están proliferando los estudios sobre este tema, tanto a nivel nacional como internacional (Contreras y Cano, 2014). En este sentido, es preciso conocer en profundidad algunos aspectos de este tipo de conducta delictiva, sus características, cómo se origina y se manifiesta, antes de analizar las variables con las que se relaciona. Aunque existen estudios que aportan información de tipo descriptivo sobre este fenómeno en términos de quién es la víctima de las agresiones o los tipos de violencia ejercida, pocos estudios informan sobre aspectos como la edad de inicio de estas conductas abusivas o los motivos que originan los episodios de violencia. Además, existe una gran diversidad de resultados, probablemente debido a las diferencias metodológicas a la hora de investigar este fenómeno, entre las que destacan los distintos tipos de muestras utilizadas (población general, clínica o forense), diferencias culturales según el contexto de la investigación, etc., de forma que resulta difícil extraer conclusiones generales sobre las variables estudiadas. Por tanto, resulta necesario seguir investigando en torno a estas cuestiones, por un lado, para aportar más datos que permitan ir dando más consistencia a la investigación sobre la VFP. Por otro lado, el conocimiento de estos aspectos puede ayudar a la comprensión de este grave problema y servir de punto de partida para examinar qué variables pueden estar asociadas a este tipo de violencia en la familia de cara a abordar su intervención, tanto preventiva como terapéutica.

En cuanto a las características de los hijos agresores, los resultados varían según el tipo de muestra utilizada. Por ejemplo, mientras que en los estudios con población clínica y forense se ha observado una mayor proporción de chicos que de chicas (Ibabe, Jaureguizar, y Díaz, 2009; Routt y Anderson, 2011), en los estudios de tipo epidemiológico no se han encontrado este tipo de diferencias (p.e. Pagani et al., 2004, 2009). Por otra parte, respecto a la edad de inicio de las conductas abusivas en el hogar, en el estudio llevado a cabo por Cottrell (2001) en Canadá los padres informaron que sus hijos comenzaron a mostrarse violentos hacia ellos entre los 12 y los 14 años. En este estudio los padres también revelaron que ya habían observado signos de conductas violentas a edades tempranas, en torno a los 4 o 5 años, aunque inicialmente ellos mismos no las habían considerado abusivas, sino simples berrinches propios de la edad. En el estudio de Routt y Anderson (2011) en los EE.UU. con menores infractores, el 44% de los menores que habían agredido a sus padres también habían comenzado a mostrar conductas agresivas entre los 12 y los 14 años, mientras que el 23 % lo hicieron antes de los 12 años. A este respecto, algunos estudios de tipo longitudinal con población general señalan que los menores que fueron caracterizados como agresivos en la infancia tenían una mayor probabilidad de mostrarse agresivos verbal y físicamente hacia sus padres durante la adolescencia (Pagani et al., 2004, 2009). En trabajos realizados en el contexto español, también se indica que estos menores presentaban ya en la temprana infancia un temperamento difícil, con una mayor tendencia a mostrar conductas problemáticas en el hogar (desobediencia extrema, inquietud extrema,

pataletas intensas) en comparación con otros menores sin este tipo de conductas abusivas (Rechea y Cuervo, 2010).

En relación con la víctima del abuso, la literatura al respecto coincide en señalar que la madre suele ser el objetivo más habitual de las agresiones por parte de sus hijos (Browne y Hamilton, 1998; Calvete et al., 2013; Paulson, Coombs, y Landsverk, 1990; Ulman y Strauss, 2003), no sólo en los hogares monoparentales donde sólo está la madre, sino también cuando ambos padres viven juntos (Ibabe et al., 2009; Kethineni, 2004). Además, la madre es la víctima más frecuente tanto en el caso de los chicos como en el de las chicas (Ibabe et al., 2009). No obstante, en recientes estudios con población general se ha encontrado que las madres sufren más maltrato verbal y psicológico por parte de sus hijos, pero no existen diferencias entre padres y madres en cuanto a la violencia física (Calvete, Orue, y Sampedro, 2011; Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013).

Respecto al tipo de maltrato ejercido, también existe diversidad en los datos en función del tipo de muestra utilizada. En estudios con población general se ha encontrado que las agresiones de tipo verbal son las más frecuentes, siendo los actos de violencia física mucho menos habituales. Por ejemplo, Calvete et al. (2011) hallaron que la prevalencia de violencia verbal ocasional o frecuente de los adolescentes hacia los padres osciló entre un 0.4% (amenazar con pegar) y un 59% (gritar), mientras que la violencia física se situaba entre un 0.5% (abofetear) y un 2,2% (dar una patada o un puñetazo). En el estudio de Ibabe et al. (2013), también con adolescentes, se encontró que el 21% de los participantes informó haber mostrado violencia física en alguna ocasión contra sus padres y el 33% violencia psicológica. Respecto a los estudios llevados a cabo con población forense, en el estudio de Ibabe et al. (2009) con menores infractores, se constató que en el 48% de los casos de maltrato familiar hacia los padres habían ocurrido conjuntamente ambos tipos de violencia (física y psicológica), en un 38% de los casos las denuncias se referían a maltrato psicológico y en un 3% a maltrato de tipo económico. En el estudio de Kethineni (2004), el 75.9% de los menores infractores habían cometido algún tipo de agresión física contra los padres, mientras que el 24.1% había agredido psicológica o económicamente a sus padres.

Los resultados tampoco son consistentes en los que respecta al tipo de maltrato ejercido según el género de los agresores. Por ejemplo, en cuanto a los datos de maltrato físico en población general, mientras que algunas investigaciones señalan que los chicos suelen ejercer más agresiones de tipo físico que las chicas (Calvete et al., 2011; Ibabe et al., 2013), otras indican que no existen estas diferencias (Calvete, Orue, y Gámez-Guadix, 2013). Respecto al maltrato verbal y psicológico, mientras que algunos autores indican que las chicas suelen ser más agresivas verbalmente que los chicos (Calvete et al., 2011, 2013), Ibabe et al. (2013) no hallaron diferencias en el maltrato psicológico según el género de los adolescentes. Por otra parte, en cuanto a los estudios realizados con menores infractores, Kethineni (2004) no halló diferencias entre chicos y chicas en cuanto al tipo de maltrato hacia los padres.

Finalmente, en lo que se refiere a los motivos que originan los episodios de violencia en el hogar por parte de los adolescentes, algunos estudios con menores infractores informan que los principales conflictos tienen que ver con la imposición y el cumplimiento de normas, temas escolares y no obtener cosas que el adolescente desea o con la rapidez que lo demanda (Kethineni, 2004; Rechea y Cuervo, 2009, 2010).

Con objeto de conocer las características que definen la conducta de maltrato hacia los padres, nos planteamos realizar una descripción de este tipo de conducta delictiva en menores que han sido denunciados por maltrato familiar. Concretamente analizamos la VFP en términos de la edad de comienzo de la conducta violenta en el

hogar, víctima más habitual, tipo de maltrato ejercido, frecuencia de los episodios de violencia y motivos que desencadenan estos episodios. En base a la literatura existente sobre el tema y teniendo en cuenta que la población de nuestro estudio es una muestra forense, esperamos encontrar que la edad de inicio de la conducta violenta sea entre los 12 y los 14 años (Routt y Anderson, 2011) (Hipótesis 1) y que la víctima más habitual sea la madre, independientemente del tipo de familia (Ibabe et al., 2009; Kethineni, 2004), tanto para los chicos como para las chicas (Ibabe et al., 2009) (Hipótesis 2). También esperamos encontrar que el maltrato más habitual sea una combinación de violencia física y psicológica (Ibabe et al., 2009) (Hipótesis 3), tanto para chicos como para chicas (Kethineni, 2004) (Hipótesis 4) y que los motivos relacionados con la asunción de normas en el hogar, temas escolares y no obtener cosas que el adolescente desea, sean los que originaban habitualmente los episodios de violencia (Kethineni, 2004; Rechea y Cuervo, 2010) (Hipótesis 5).

Método

Muestra

En este estudio participaron un total de 30 menores que habían sido denunciados por maltrato familiar (20 chicos y 10 chicas, $M_{\text{edad}} = 16.3$, $DT = 1.34$).

Instrumentos

Entrevista estructurada: elaborada específicamente para este estudio. Consta de diferentes partes:

- 1) *Datos sociodemográficos del menor:* sexo, edad.
- 2) *Conducta de maltrato:* edad de comienzo de la conducta de maltrato, tipo de maltrato (físico, verbal, psicológico, económico), víctima del maltrato (padre, madre, ambos, todos los miembros familiares), frecuencia de los episodios de violencia (diariamente/varias veces a la semana/varias veces al mes), motivos que originan los episodios de violencia.

Para la clasificación de los tipos de maltrato seguimos la tipología de Cottrell (2001). En base a esto, a los menores se les facilitó un listado de conductas y el menor respondía si/no a cada una de ellas, en función de si consideraban o no que ellos habían manifestado esa conducta concreta en el hogar en alguna ocasión. El listado de conductas era el siguiente: gritar, insultar, amenazar (con hacer daño, con irse de casa, con suicidarse), humillar, rechazo (negar afecto), agredir físicamente (golpear, dar puñetazos, abofetear o dar patadas), rotura de enseres y mobiliario en el hogar y/o objetos personales y robar dinero u otros objetos a los padres. En función de esto, las conductas de los menores fueron calificadas como maltrato físico, verbal, psicológico y/o económico.

Respecto a los motivos que originaban los episodios de violencia las categorías de respuesta eran las siguientes: convivencia en el hogar (normas y horarios, responsabilidades y tareas), conducta fuera del hogar (grupo de iguales, actividades, consumo de drogas), demanda de cosas por parte del menor que o no obtiene o no obtiene con la rapidez que desea (ropa, dinero, privilegios, etc.) y temas escolares (suspensos, no estudiar, no asistir a clase, expulsiones, etc.).

Procedimiento

El acceso a los menores se realizó a través del Servicio de Justicia Juvenil de Jaén, previa autorización de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía. También se obtuvo el consentimiento informado de los padres de los menores para poder evaluar a sus hijos. Además, los menores también fueron informados de estos aspectos y de la voluntariedad de la participación. Las evaluaciones se realizaron de forma individual en el centro o entidades donde los menores estaban cumpliendo la medida judicial.

Análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó la versión 20.0 del programa estadístico “Statistical Package for Social Sciences” (SPSS 20.0). Se realizaron los análisis descriptivos que incluyen la frecuencia y porcentaje de las variables. Se analizaron las diferencias significativas en la distribución de los niveles de las variables mediante el estadístico Chi-cuadrado.

Resultados*Edad de inicio de la conducta violenta en el hogar*

Se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en la distribución de frecuencias de esta variable, $\chi^2(7, N = 30) = 29.7, p < .001$. El 80% de los menores comenzaron a mostrar conductas violentas en el hogar entre los 13 y los 15 años (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Edad de inicio de conducta violenta en el hogar.*

Edad de inicio	f(%)
10 años	1(3.3)
11 años	1(3.3)
12 años	2(6.7)
13 años	6(20)
14 años	12(40)
15 años	6(20)
16 años	1(3.3)
17 años	1(3.3)

Nota. f(%): Frecuencia(porcentaje).

Víctima y tipo de maltrato

Respecto a la víctima más habitual de este tipo de conductas se han encontrado diferencias significativas en la distribución de frecuencias de esta variable $\chi^2(3, N = 30) = 20.4, p < .001$. En el 60% de los casos la víctima del maltrato es sólo la madre, en el 10% sólo el padre, en el 10% ambos padres y en el 20% todos los miembros familiares. Por tanto, la madre es la víctima de estas conductas en el 90% de los casos.

Se analizó la víctima del maltrato en función del tipo de familia. Aunque la madre fue en general la víctima habitual de las agresiones, los análisis revelaron diferencias estadísticamente significativas en función del tipo de familia, $\chi^2(2, N = 30) = 8.85, p < .05, \phi = .61$. Cuando ambos padres viven juntos, la madre sigue siendo la

víctima más frecuente (41.7%), pero en el 25% de los casos las agresiones también se extienden a otros miembros familiares. En aquellos hogares en los que el progenitor convive con una nueva pareja, el maltrato se generaliza a otros miembros de la familia (40%). En estos casos, tanto el padre como la madre presentan un porcentaje de maltrato del 20% cada uno (ver Tabla 2).

Tabla 2. *Víctima del Maltrato según Tipo de Familia.*

Víctima/ Tipo de familia	Ambos padres <i>f</i> (%)	Sólo madre <i>f</i> (%)	Reconstituida <i>f</i> (%)	Total <i>f</i> (%)
Madre	5 (41.7)	12 (92.3)	1 (20)	18 (60)
Padre	2 (16.7)	0 (0)	1 (20)	3 (10)
Ambos padres/progenitor y pareja	2 (16.7)	0 (0)	1 (20)	3 (10)
Todos la familia	3 (25)	1 (7.7)	2 (40)	6 (20)

Nota. *f*(%): Frecuencia(porcentaje).

Respecto a la víctima del maltrato por género del agresor, no se han encontrado diferencias estadísticamente significativas, $\chi^2(3, N = 30) = 3.6$, *ns*, $\phi = .36$, siendo la madre la víctima más frecuente.

En relación con el tipo de maltrato ejercido, los análisis revelaron diferencias estadísticamente significativas en la distribución de frecuencias de esta variable, $\chi^2(4, N = 30) = 12.33$, $p < .05$, siendo lo más habitual la combinación de maltrato verbal, psicológico y económico (40%), seguido de todos los tipos de maltrato (físico, verbal, psicológico y económico) (30%). No se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en el tipo de maltrato en función del género del agresor, $\chi^2(4, N = 30) = .375$, *ns*, $\phi = .11$. La distribución de conductas violentas concretas de los menores se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3. *Especificación de Conducta Violenta.*

Tipo de conducta	<i>f</i> (%)
Gritos	30(100)
Insultos	28(93.3)
Amenazas	28(93.3)
Rechazo	20(66.7)
Humillaciones	15(50)
Rotura de enseres y mobiliario	21(70)
Robar dinero	20(66.7)
Agresión física	14 46.7)

Nota. *f*(%): Frecuencia(porcentaje).

Frecuencia de los episodios de violencia

En relación con la frecuencia de los episodios de violencia, el análisis reveló diferencias estadísticamente significativas en la distribución de frecuencias de esta variable, $\chi^2(2, N = 30) = 6.20$, $p < .05$. Concretamente, la mayoría de los menores reconoció que ocurrían varias veces a la semana (53.3%), el 30% varias veces al mes y un 16.7% diariamente.

Motivos que originan los episodios de violencia

Con respecto a los motivos que originan los episodios de violencia en el hogar, el 80% de los menores afirmó que tenían que ver con cuestiones relacionadas con la convivencia en el hogar (normas y horarios, tareas y responsabilidades, etc.), el 80% con temas escolares (suspensos, faltar a clase, expulsiones de clase, etc.) y el 73.3% que los conflictos se originaban por cosas que el menor exigía a los padres y que no conseguía (ropa, dinero, etc.).

Discusión

Este trabajo tuvo como objetivo realizar un análisis descriptivo de la conducta de maltrato hacia los padres en una muestra de menores denunciados por maltrato familiar. Con respecto a la edad de inicio de este tipo de conductas, se ha encontrado un edad ligeramente superior a la esperada según la Hipótesis 1, ya que la mayoría de los menores comenzaron a mostrar conductas agresivas en el ámbito familiar entre los 13 y los 15 años (80%) y el 6.6% lo hicieron entre los 16 y los 17 años, observándose además que el 13.3% de los menores fueron ya violentos entre los 10 y los 12 años. Estos resultados no coinciden con los aportados por Rouff y Anderson (2011), que encontraron que el 44% de los menores comenzaron a mostrarse violentos entre los 12 y los 14 años y el 32% entre los 15 y los 17 años, aunque en la misma línea de nuestro estudio, observaron que el 23% de los menores ya fueron violentos antes de los 12 años. Es importante señalar que en nuestro estudio se observa que un porcentaje de menores ya mostraron conductas violentas antes de los 14 años (33.3%), que en cualquier caso, es un tramo de edad en el que no es aplicable la actual Ley Orgánica 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores que cometen delitos en el contexto español. Es habitual que desde que comienzan las conductas violentas de los hijos hasta que los padres se deciden a denunciarlos transcurra un tiempo considerable, de forma que se llegan a producir situaciones familiares conflictivas arraigadas en el tiempo. Con objeto de profundizar en esta cuestión, Romero, Melero, Cánovas, y Antolín (2005) analizaron el margen de tiempo en el que ya se daban situaciones de tensión y violencia por parte de los adolescentes sin que los padres hubieran tomado la decisión de denunciar a sus hijos. Encontraron que hasta en un 58.6% de los casos se habían dado situaciones de VFP que no se habían denunciado, en márgenes de tiempo que oscilaron entre los 6 meses y los 3 años. Además, cuando el autor de los hechos es menor de 14 años, aunque los padres denuncien, no se le puede exigir responsabilidad con arreglo a la presente Ley, sino que se le aplica lo establecido en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes. Por tanto, resultaría de gran interés analizar qué intervenciones concretas y qué medidas se toman con aquellos menores de 14 años que muestran este tipo de conductas violentas antes de tener la mínima edad penal, así como la efectividad de dichas medidas. A este respecto, Liñán (2011) destaca la necesidad de que se establezcan adecuados canales de comunicación entre los Servicios de Protección del Menor y los Servicios de Justicia Juvenil con objeto de mejorar las intervenciones en estos casos de VFP temprana, para evitar entrar en los estadios más avanzados y graves de este fenómeno.

Por otra parte, los datos confirmaron que, tal y como se planteó en la Hipótesis 2, en la mayoría de los casos la madre es la víctima del maltrato, de forma similar a lo encontrado en investigaciones previas con menores infractores (Ibabe et al., 2009; Kethineni, 2004; Rouff y Anderson, 2011). Concretamente, en nuestro estudio la madre fue la víctima en el 90% de los casos, un porcentaje similar al encontrado en otras

investigaciones, que informan de que la madre fue victimizada por sus hijos en un porcentaje que oscila en torno al 95% de los casos (Ibabe et al., 2009). Podríamos pensar que la víctima más habitual es la madre debido a la existencia de una elevada proporción de familias monoparentales (donde sólo está la madre) en los casos de VFP. Por este motivo, analizamos la víctima del maltrato en función del tipo de familia. De esta forma, constatamos que la madre fue la víctima más frecuente de las agresiones de los hijos no sólo en aquellos hogares monoparentales donde sólo estaba la madre, sino también en hogares donde ambos padres vivían juntos, dato que coincide con los encontrados en otros estudios (Ibabe et al., 2009; Kethineni, 2004). Un dato interesante es que cuando se trata de familias reconstituidas, los abusos se siguen dirigiendo hacia la madre, pero lo más habitual es que se extiendan también al resto de miembros familiares. A este respecto, Routt y Anderson (2011) señalaron que es frecuente que en las familias reconstituidas surjan importantes conflictos debido en gran parte a la no aceptación por parte de los adolescentes de la autoridad en el hogar de la nueva pareja de los padres. No obstante, el reducido número de familias reconstituidas de este estudio dificulta extraer conclusiones al respecto. Además, también encontramos que tanto los chicos como las chicas agredieron a las madres en la mayoría de los casos, al igual que en el estudio de Ibabe et al. (2009).

Basándose en este tipo de resultados, algunos autores han planteado que este tipo de violencia podría ser una consecuencia de la desigualdad de género (Ulman y Strauss, 2003) y que incluso podría ser un subtipo de violencia contra la mujer (Ibabe et al., 2009; Ulman y Strauss, 2003; Wilcox, 2012). A este respecto, Tew y Nixon (2010) han desarrollado una explicación de la VFP en términos de una inversión de las normales relaciones de poder entre las madres y sus hijos adolescentes, los cuáles llegan a creer que están “a cargo” del hogar. Otros autores destacan además el papel subordinado de la mujer en la sociedad, la socialización del poder masculino y los estereotipos de género en la explicación de la VFP (Cottrell y Monk, 2004; Ulman y Strauss, 2003). De esta forma, futuros estudios deberían profundizar en esta cuestión y analizar el papel de estos aspectos en la aparición de la VFP.

En lo que respecta al tipo de maltrato, los datos no confirmaron lo que planteamos en la Hipótesis 3. Concretamente, se encontró que lo más habitual es que aparezcan conjuntamente el maltrato de tipo verbal, psicológico y económico (40%) y que en el 30% de los casos se dé una combinación de maltrato físico, verbal, psicológico y económico, mientras que en otros estudios se ha visto que el maltrato más habitual es el físico y el psicológico (48%) (Ibabe et al., 2009). En definitiva, con frecuencia se combinan varios tipos de maltrato. Las agresiones físicas, verbales y psicológicas (acompañadas de violencia económica o no) suelen aparecer de forma conjunta, ya que es muy difícil que se den agresiones físicas sin violencia verbal y/o psicológica. De hecho, la violencia física por sí misma es una forma más de mellar el equilibrio psíquico de la víctima (Romero et al., 2005). De esta forma, como puede apreciarse en el presente estudio no se observa la presencia de maltrato físico de forma aislada, sino que se combina con la violencia psicológica y verbal. Ocurre lo mismo con la violencia económica, que suele aparecer junto con violencia verbal y/o psicológica, puesto que cuando el objetivo es el fin material, es difícil que no se den conductas de extorsión, amenaza, etc.

Por otra parte, en el presente trabajo, tal y como planteamos en la Hipótesis 4, no se encontraron diferencias entre chicos y chicas en el tipo de maltrato ejercido, lo que coincide con los datos aportados por Kethineni (2004) en su estudio con menores infractores. Otros estudios con población general sí revelan diferencias en función del género de los agresores, siendo los chicos los que suelen ejercer más agresiones de tipo

físico que las chicas (Calvete et al., 2011; Ibabe et al., 2013). Respecto al maltrato verbal y psicológico, Calvete et al. (2011) indican que las chicas suelen ser más agresivas verbalmente que los chicos, aunque Ibabe et al. (2013) no hallaron diferencias en el maltrato psicológico según el género de los adolescentes. Por tanto, esta disparidad de resultados puede deberse al tipo de muestra utilizada, ya que este tipo de diferencias en el tipo de maltrato según el género de los agresores aparecen en los estudios realizados con adolescentes de población normal, mientras que en los estudios con población forense chicos y chicas no se diferencian respecto al tipo de maltrato ejercido.

Finalmente, los resultados confirmaron la Hipótesis 5 planteada. La amplia mayoría de los menores reconocieron que los motivos más habituales vinculados a los episodios de violencia tenían que ver con la asunción de normas, horarios, tareas y responsabilidades en el hogar, así como por temas escolares (suspensos, faltar a clase, expulsiones de clase, etc.) y por cosas que el menor exigía a los padres y que no conseguía (ropa, dinero, etc.), datos muy similares a los obtenidos previamente con muestras de menores infractores (Kethineni, 2004; Rechea y Cuervo, 2009, 2010), ocurriendo estos episodios en su mayoría varias veces a la semana.

A modo de conclusión, podemos decir que este estudio aporta información adicional para la comprensión de este tipo de violencia, concretamente cómo se origina y cómo se manifiesta. Un número significativo de menores que agreden a los padres comienzan a mostrar estas conductas violentas a edades muy tempranas, lo que evidencia la necesidad de establecer programas de prevención, detección e intervención precoz de la VFP. Puesto que la madre es la víctima más habitual del maltrato, en futuros estudios sería interesante examinar aspectos relacionados con la socialización y la desigualdad de género y analizar su papel en el desarrollo de la VFP. Los datos aportados en este estudio sobre las características de la conducta de maltrato hacia los padres contribuyen a la consolidación del conocimiento de este tipo de violencia familiar y, además, sirven como punto de partida para la investigación en torno a las variables que pueden estar a la base de la VFP.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido financiado por la “Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía” mediante una Beca de Formación de Personal Docente e Investigador concedida a la primera autora. Las autoras quieren agradecer al Servicio de Justicia Juvenil de Jaén por su ayuda en el acceso a los menores infractores.

Referencias

- Browne, K. D., y Hamilton, C. E. (1998). Physical violence between young adults and their parents: Associations with a history of child maltreatment. *Journal of Family Violence, 13*, 59-79.
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje, 34*, 349-363.
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2013). Child-to-parent violence: Emotional and behavioral predictors. *Journal of Interpersonal Violence, 28*, 755-772.
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., González-Diez, Z., López de Arroyabe, E., Sampedro, R., Pereira, R., Zubizarreta, A., y Borrajo, E. (2013). Brief report: The Adolescent Child-to-Parent Aggression Questionnaire: An examination of

- aggressions against parents in Spanish adolescents. *Journal of Adolescence*, 36, 1077-1081.
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2014). Adolescent who assault their parents: A different family profile of young offenders? *Violence and Victims*, 29, 393-406.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Ottawa, Canadá: Health Canada, Family Violence Prevention Unit.
- Cottrell, B., y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of family issues*, 25, 1072-1095.
- Fiscalía General del Estado (2013). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*. Recuperado de http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_memorias&selAnio=2013
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Bentler, P.M. (2013). Risk factors for child-to-parent violence. *Journal of Family Violence*, 28, 523-534.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Díaz, O. (2009). Adolescent violence against parents. Is it a consequence of gender inequality? *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 3-24.
- Kethineni, S. (2004). Youth-on-parent violence in a Central Illinois County. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2, 374-394.
- Liñán, F. L. (2011). El maltrato intrafamiliar en la jurisdicción de menores. *Intervención Psicoeducativa en la Desadaptación Social*, 4, 9-23.
- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28, 528-537.
- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2009). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence*, 24, 173-182.
- Paulson, M. J., Coombs, R.H., y Landsverk, J. (1990). Youth who physically assault their parents. *Journal of Family Violence*, 5, 121-133.
- Rechea, C., y Cuervo, A. L. (2009). Menores agresores en el ámbito familiar (estudio de casos). *Centro de Investigación en Criminología, Informe n° 17*. Recuperado de <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/17-2009.pdf>
- Rechea, C., y Cuervo, A. L. (2010). Menores agresores en el ámbito familiar. *Centro de Investigación en Criminología, Informe n° 18*. Recuperado de <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/18-2010.pdf>
- Romero, F., Melero, A., Cánovas, C., y Antolín, M. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia. Una aproximación a los menores denunciados por sus padres. *Centro de estudios jurídicos y formación especializada*. Recuperado de http://83.247.129.61/docs/Justicia/Documents/ARXIOUS/doc_28636973_1.pdf
- Routt, G., y Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression, Maltreatment, and Trauma*, 20, 1-19.
- Tew, J., y Nixon, J. (2010). Parent abuse: Opening up a discussion of a complex instance of family power relations. *Social Policy and Society*, 9, 579-589.
- Ulman, A., y Strauss, M. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.
- Wilcox, P. (2012). Is parent abuse a form of domestic violence? *Social Policy and Society*, 11, 277-288.

***VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: EXPLORANDO EL PAPEL DE LA
BIDIRECCIONALIDAD DE LA VIOLENCIA***

***CHILD-TO-PARENT VIOLENCE: EXPLORING THE ROLE OF THE
BIDIRECCIONALITY OF VIOLENCE***

Lourdes Contreras y María del Carmen Cano
Dpto. de Psicología, Universidad de Jaén (España)

Resumen

Desde la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia, existe abundante literatura que indica que la violencia filio-parental podría estar relacionada con una historia de violencia previa en la familia. Concretamente, se plantea que los menores utilizan la violencia hacia los padres porque previamente han sido víctimas directas o indirectas de violencia en el seno familiar. Para profundizar en este tema, se realizó un estudio con una muestra de 60 menores infractores que estaban cumpliendo medidas judiciales en Jaén (España), de los cuales 30 menores habían sido denunciados por maltrato familiar (grupo MF) y 30 menores habían cometido otro tipo de delitos (grupo OD). Los menores fueron evaluados mediante una entrevista estructurada *ad hoc*, que incluía cuestiones sobre la observación de violencia interparental. Además, se utilizó la Escala de Exposición a la Violencia (Orue y Calvete, 2010), que evalúa la exposición directa e indirecta a la violencia en diferentes contextos (escuela, vecindario y casa). Los resultados obtenidos mostraron que es el contexto en el que aparece la violencia lo que diferencia a ambos grupos de menores infractores. Se discuten los resultados en términos de la perspectiva de la bidireccionalidad de la violencia.

Palabras clave: violencia filio-parental; menores infractores; bidireccionalidad de la violencia; exposición a la violencia; violencia familiar.

Abstract

According the bidireccionality of violence approach, child-to-parent violence could be related to a previous history of violence within the family setting. Concretely, minors assault their parents because, previously, they could have been direct or indirect victims of violence within the family context. With this in mind, a study with 60 young offenders has been conducted. From them, 30 adolescents had been charged with committing a parent-abuse offense and 30 with other types of crimes. An *ad hoc* structured interview with questions about interparental violence was used. Furthermore, the Exposure to Violence Scale (Orue & Calvete, 2010) was used. This scale assesses the exposure to violence in different contexts (school, neighborhood, and home). Data revealed that it is the context where the violence appears what differentiated both groups of young offenders. Results are discussed in terms of the bidireccionality of violence approach.

Keywords: child-to-parent violence; young offenders; bidireccionality of violence; exposure to violence; family violence.

Introducción

En los últimos años, se ha observado un incremento considerable de denuncias de padres hacia sus hijos por las conductas violentas que éstos muestran en el seno familiar (Cano y Contreras, 2013), fenómeno que se denomina violencia filio-parental (VFP). Este aumento de casos de VFP ha favorecido recientemente la proliferación de estudios tanto a nivel nacional como internacional con objeto de profundizar en este tema (Calvete, Orue, y Sampedro, 2011; Contreras y Cano, 2014; Contreras y Cano, en prensa; Ibabe, 2014; Ibabe, Jaureguizar, y Díaz, 2009; Pagani et al., 2004, 2009; Routt y Anderson, 2011). Sin embargo, es difícil concretar la prevalencia del fenómeno, dada la variedad de fuentes utilizadas en la obtención de los datos (Fiscalías de Menores, Servicios Sociales, encuestas en población general, etc.), así como la tendencia de las víctimas a ocultar el abuso. En España, un reciente estudio con 1371 estudiantes adolescentes reveló que el 4.6% de los participantes había agredido físicamente a sus padres en alguna ocasión y que el 62.7% había mostrado algún tipo de conducta verbal agresiva (Calvete, Orue, y Gámez-Guadix, 2013).

Entre las diferentes teorías que abordan la VFP, la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia es una de las aproximaciones explicativas que está cobrando fuerza en los últimos tiempos (p.e. Contreras y Cano, 2013, 2014; Ibabe, 2014; Ibabe et al., 2009; Mahoney y Donnelly, 2000). Esta hipótesis plantea que, mediante el aprendizaje observacional e imitación de modelos adultos (Bandura, 1973), los adolescentes expuestos a violencia en el hogar se convierten también en agresores en el seno familiar, ya que aprenden que la agresividad es apropiada a la hora de solucionar los conflictos interpersonales (Haugaard y Feerick, 2002). La exposición a la violencia puede ser directa, en la que un individuo es víctima de violencia, o indirecta, en la que el individuo observa y es testigo de esa violencia. En el contexto de la VFP, según la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia, los adolescentes agredirían a los padres porque previamente ellos han sufrido algún tipo de violencia en la familia, ya sea mediante la observación o a través de la victimización directa. De hecho, se ha encontrado que es bastante común que tanto la observación de violencia como la victimización coexistan en la misma familia (Contreras y Cano, 2013, 2014; Smith y O'Leary, 2005; Cui, Durtschi, Donnellan, Lorenz, y Conger, 2010).

A nivel general, la relación entre la exposición a la violencia en diferentes contextos y el desarrollo de conductas agresivas en la infancia y la adolescencia ha sido ampliamente investigada (p.e. Anderson et al., 2003; Margolin y Gordis, 2000; Orue y Calvete, 2010, 2012). Centrándonos en la exposición a la violencia en el seno familiar, diferentes estudios han analizado los efectos de la violencia en la familia sobre los hijos. Por ejemplo, Patró y Limiñana (2005), en su revisión sobre el tema, señalan que la exposición a la violencia familiar puede generar efectos negativos en los hijos en lo que respecta a su bienestar físico y psicológico, reflejado en aspectos como una mayor presencia de conductas externalizantes y promedios más altos en medidas de ansiedad, depresión y síntomas traumáticos. Por su parte, Corbalán, y Patró (2003) señalaron que, entre las principales conductas problemáticas de los hijos de mujeres que habían sido víctimas de violencia doméstica, se encontraban la manifestación de comportamientos violentos hacia los iguales (35%) y hacia la madre (22.5%).

Respecto a los estudios que analizan la victimización directa en el hogar, la investigación señala que el ser víctima de violencia en la familia está asociado con mayores niveles de VFP (Brezina, 1999; Peek et al., 1985). Pagani et al. (2004, 2009) en su estudio con adolescentes de población general, encontraron una asociación entre el uso por parte de los padres de castigo físico y verbal hacia los hijos y la agresión

física y verbal de los adolescentes hacia los padres. Por otra parte, respecto a la victimización indirecta, otros estudios también con población general han sugerido que la observación de violencia en la familia parece estar relacionada con el desarrollo futuro de conductas agresivas en las relaciones interpersonales, incluyendo las agresiones de los hijos hacia los padres (p.e. McCloskey y Lichter, 2003). Además, otros estudios realizados tanto con muestras clínicas como con población general han examinado la observación de violencia en la familia y la victimización directa y su influencia en desarrollo de la VFP, encontrando que estos menores que agreden a los padres previamente han observado y sufrido directamente violencia en el seno familiar. Por ejemplo, Boxer, Gullan y Mahoney (2009) investigaron la VFP en una muestra clínica de adolescentes con diversos problemas emocionales y conductuales, encontrando que las agresiones hacia los padres tenían una alta probabilidad de co-ocurrir junto con otras formas de violencia en la familia. Respecto a los estudios con población general, se ha encontrado una asociación entre la VFP y victimización directa y observación de violencia en la familia (Calvete et al., 2011; Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Ibabe, 2014). Los estudios con menores infractores, llevados cabo en su mayoría mediante el análisis de expedientes judiciales, revelan resultados similares, destacando que una parte considerable de los menores que han cometido delitos de maltrato familiar ha observado y sufrido directamente violencia previa en la familia (Routt y Anderson, 2011), siendo el porcentaje de estos menores superior cuando se comparan con otros menores infractores (Contreras y Cano, 2013, 2014; Ibabe et al., 2009).

En definitiva, la mayoría de los estudios sobre este tema han sido realizados con muestras de población general y, además, los que se han realizado con muestras judiciales han sido llevados a cabo en su mayoría con expedientes judiciales. Por tanto, nos proponemos en este estudio analizar la presencia de violencia interparental así como los niveles de exposición a la violencia en diferentes contextos, examinando si existen diferencias significativas entre menores que han sido denunciados por maltrato familiar hacia los padres y menores que han cometido otro tipo de delitos, a través de una evaluación directa e individualizada de los menores infractores.

Según la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia y sobre la base de la literatura previa que ha encontrado una asociación entre VFP y exposición a la violencia previa en la familia (Calvete et al, 2011; Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Ibabe, 2014), se espera encontrar un mayor porcentaje de casos de violencia interparental, siendo el padre el agresor en su mayoría (Hipótesis 1), así como niveles más altos de exposición a la violencia en el hogar, en el grupo de menores denunciados por maltrato familiar con respecto al grupo de otros menores infractores (Contreras y Cano, 2014; Ibabe et al., 2009) (Hipótesis 2).

Método

Muestra

En este estudio participaron un total de 60 menores infractores procedentes de diferentes provincias andaluzas y que estaban cumpliendo alguna medida judicial en Jaén. De ellos, 30 menores habían sido denunciados por maltrato familiar hacia los padres (grupo MF) (20 chicos, 10 chicas, $M_{\text{edad}} = 16.3$, $DT = 1.34$). A su vez, 30 menores habían cometido otros tipos delictivos, como delitos contra el patrimonio, contra la salud pública, contra la seguridad vial y lesiones (grupo OD) (29 chicos, 1 chica, $M_{\text{edad}} = 17.07$, $DT = 1.57$).

Instrumentos

Entrevista estructurada ad hoc: incluía los siguientes aspectos: observación de violencia entre los padres (sí/no), quién ejercía la violencia (padre/madre), tipo de violencia observada (física/verbal/psicológica).

Cuestionario de Exposición a la Violencia (Orue y Calvete, 2010). Evalúa la frecuencia de exposición a la violencia (EV) en niños y adolescentes en diversos contextos. El cuestionario incluye tanto observación de violencia como victimización y sus ítems hacen referencia a agresividad física y verbal (agresión física, insultos y amenazas). Concretamente, el instrumento consta de 21 ítems tipo Likert de 5 puntos de 0 (*nunca*) a 5 (*todos los días*), 12 sobre ser testigo de violencia en el colegio, vecindario y hogar (p.e. “¿Con qué frecuencia has visto cómo una persona pegaba a otra en el colegio?”) y 9 sobre la victimización en el colegio, vecindario y hogar (p.e. “¿Con qué frecuencia te han pegado o dañado físicamente en casa?”). De esta forma, se pueden obtener puntuaciones de la exposición total a la violencia y, a su vez, de la exposición total en cada contexto, diferenciando entre observación y victimización. Cuanto mayor es la puntuación mayor es la exposición a la violencia. En este estudio, los coeficientes alfa de Cronbach para EV total en el colegio, observación y victimización fueron 0.74, 0.77 y 0.60 respectivamente, para la EV total en el vecindario, observación y victimización fueron 0.73, 0.70 y 0.60 respectivamente, para la EV total en el hogar, observación y victimización fueron 0.84, 0.85 y 0.86 respectivamente.

Procedimiento

El acceso a los menores se realizó a través del Servicio de Justicia Juvenil de Jaén, previa autorización de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía. También se obtuvo el consentimiento informado de los padres de los menores para poder evaluar a sus hijos. Además, los menores también fueron informados de estos aspectos y de la voluntariedad de la participación. Las evaluaciones se realizaron de forma individual en el centro o entidades donde los menores estaban cumpliendo la medida judicial.

Análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó la versión 20.0 del programa estadístico “Statistical Package for Social Sciences” (SPSS 20.0). Para las variables categóricas evaluadas en la entrevista, se realizaron los análisis descriptivos que incluyen la frecuencia y porcentaje de las variables. Se analizaron las diferencias significativas en la distribución de los niveles de las variables mediante el estadístico Chi-cuadrado. En el caso de las variables cuantitativas, para analizar las diferencias entre los grupos se han utilizado análisis multivariados de la varianza (MANOVA) con el factor grupo como variable independiente.

Resultados

Observación de violencia interparental, quién ejerce la violencia y tipo de violencia ejercida

Se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en la distribución de frecuencias de las variables observación de violencia interparental, $\chi^2(1, N = 58) = 3.96, p < .05$, quién ejerce la violencia, $\chi^2(1, 14) = 5.83, p < .05$ y tipo de violencia

ejercida $\chi^2(3, N = 14) = 4,2, ns$. El 35.7% de los menores del grupo MF han observado violencia interparental, frente al 13.3% del grupo OD. Mientras que en el grupo MF el 100% de los agresores ha sido el padre, en el grupo OD el 50% ha sido el padre y el 50% ha sido la madre. Finalmente, la violencia física+verbal+psicológica representa el 60% de los casos de violencia interparental en el grupo MF frente a un 75% de los casos en el grupo OD. La violencia verbal+psicológica aparece en el 40% de los casos en el grupo MF frente al 25% del grupo OD.

Exposición a la violencia

El MANOVA realizado con el factor grupo como variable independiente reveló un efecto principal significativo para la EV, $\lambda = .57, F(6, 53) = 6.42, p < .001, \eta^2 = .42$. Los análisis univariados indicaron diferencias significativas en función del grupo para la EV en el vecindario (total, observación y victimización) y en el hogar (total y victimización). Mientras que los menores del grupo OD mostraron niveles significativamente superiores de EV en vecindario, los menores del grupo MF mostraron niveles significativamente superiores de EV en el hogar (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Exposición a la Violencia. Efectos Inter-Sujetos.*

	M_{MF}	M_{OD}	F	η^2
EV Colegio	11.36	11.73	0.152	.003
Observación	7.90	8.40	0.885	.015
Victimización	3.46	3.33	0.055	.001
EV Vecindario	10.9	13.6	9.27*	.138
Observación	7.90	9.10	7.06*	.109
Victimización	3.0	4.50	5.47*	.086
EV Hogar	8.70	6.13	3.52*	.057
Observación	3.83	3.46	0.18	.003
Victimización	4.86	2.66	9.23*	.137

Nota. EV: Exposición a la Violencia; M_M : media del grupo de maltrato familiar; M_{OD} : media del grupo de otros delitos; * $p < .05$.

Discusión

El objetivo de este estudio fue analizar la presencia de violencia interparental, así como los niveles de exposición a la violencia en menores denunciados por maltrato familiar hacia sus padres, examinando las diferencias respecto a menores que habían cometido otros delitos.

En primer lugar, los datos indicaron que, tal y como se planteó en la Hipótesis 1, el porcentaje de casos en los que se ha observado violencia interparental es superior en el grupo MF (35.7%) frente al grupo OD (13.3%), siendo el padre el agresor en el 100% de los casos del grupo MF y ejerciendo en su mayoría violencia física+verbal+psicológica. Además, esperamos encontrar que los niveles de exposición a la violencia en la familia fueran superiores en el grupo de menores que habían sido denunciados por maltrato familiar respecto a los otros menores infractores. Si bien algunos autores han examinado la transmisión intergeneracional de la violencia, en este estudio se analizan las conductas violentas que se producen en el seno familiar en la actualidad. Efectivamente, los resultados confirmaron nuestra Hipótesis 2, ya que la exposición a la violencia en el hogar fue superior en el grupo MF respecto al grupo OD, en la línea de otros resultados previos (Contreras y Cano, 2013, 2014; Ibanez et al., 2009). Un

interesante resultado es que mientras los menores con delitos de maltrato familiar revelaron niveles más altos de violencia en el contexto familiar, los menores que habían cometido otro tipo de delitos informaron de niveles más altos de violencia en el vecindario.

Centrándonos en las diferencias entre ambos grupos en las diferentes formas de violencia en el hogar, esto es, la observación de violencia y la victimización directa, sólo se encontraron diferencias estadísticamente significativas en la victimización directa, mostrando los menores agresores niveles más altos. En este sentido, algunos estudios han destacado el papel de la victimización directa en la aparición de conductas violentas hacia los padres (Brezina, 1999; Peek et al., 1985). Así, podría originarse un ciclo coercitivo de agresión entre los miembros de la familia, concretamente entre padres e hijos (Pagani et al., 2004, 2009). De esta forma, el hijo desarrollaría una actitud de hostilidad y resentimiento y finalmente se mostraría violento hacia el progenitor que ha sido agresivo hacia él (Patterson, 1982). No obstante, es bien sabido que la conducta violenta puede ser instrumental o afectiva (Routt y Anderson, 2011). Mientras que la primera es intencional y habitualmente se dirige a conseguir algo o dominar a alguien, la segunda es una reacción impulsiva ante un ataque previo. Los datos de este estudio parecen indicar que (al menos en el momento actual, dado la metodología transversal empleada) existe un patrón de relaciones violentas entre padres e hijos, pero no podemos determinar si la violencia es instrumental o afectiva.

En definitiva, la mayor presencia de violencia interparental junto con los mayores niveles de violencia en el hogar en el grupo MF sugieren que la presencia de violencia en la familia podría ser un factor relevante para la aparición de la VFP, tal y como indican estudios previos sobre el tema (Boxer et al., 2009; Calvete et al., 2011; Cano y Contreras, 2013; Contreras y Cano, 2014; Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Ibabe, 2014; Ibabe et al., 2009). De hecho, es el contexto en el que aparece la violencia lo que diferencia a ambos tipos de menores infractores. Mientras que los menores que agredieron a los padres están expuestos a mayores niveles de violencia en el hogar, especialmente en lo que respecta a la victimización directa, los menores con otros delitos indican mayores niveles de violencia en el vecindario. A este respecto, Calvete (2007) señala que los adolescentes que han sido victimizados en la familia, en un intento de dar sentido a esta situación, desarrollan la creencia de que la coerción y la violencia son fundamentales en las relaciones personales, es decir, si sus padres usan la violencia, los hijos pueden pensar que es una forma adecuada de actuar. De hecho, la autora destaca que expresiones del tipo “actuaste mal y te lo mereces” o “es por tu bien” son utilizadas por los padres que abusan de los hijos para justificar sus propios actos agresivos (p. 132).

Por otra parte, la asociación directa entre la violencia familiar previa y la posterior VFP no sería adecuado. Ni todos los niños que han experimentado algún tipo de violencia en el seno familiar se convierten inevitablemente en potenciales agresores al llegar a la adolescencia o la edad adulta, ni todos los menores agresores presentan una historia de violencia en la familia. De hecho, estas variables sólo podrían explicar una parte de los casos de VFP, es decir, aquellos en los que existe una historia de violencia previa en la familia. Tal y como señalaron Kaufman y Ziegler (1987), los niños que han sufrido violencia familiar tienen un mayor riesgo de convertirse en agresores, pero el camino entre estos dos puntos está lejos de ser directo o inevitable. Además, la metodología de este estudio, de tipo transversal, nos indica que los resultados han de interpretarse con cautela, ya que no se puede establecer la dirección de causalidad entre las variables estudiadas. No obstante, este estudio ha mostrado que la exposición a la violencia en la familia es una característica de muchos de estos menores agresores. Por esta razón, se necesita seguir investigando en torno a este tema con objeto de mejorar los programas de detección precoz de situaciones en las que los hijos están expuestos a violencia familiar. A su vez, es necesario seguir profundizando en aquellas variables que actúan como factores de protección en menores víctimas de violencia en la familia y que podrían disminuir la

probabilidad de desarrollar futuros problemas de conducta. En este sentido, la intervención sobre las creencias que justifican el uso de la violencia ha sido señalado por algunos autores como un elemento especialmente relevante para interrumpir el ciclo de la violencia (p.e., Orue y Calvete, 2012).

Agradecimientos

Este trabajo ha sido financiado por la “Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía” mediante una Beca de Formación de Personal Docente e Investigador concedida a la primera autora. Las autoras quieren agradecer al Servicio de Justicia Juvenil de Jaén por su ayuda en el acceso a los menores infractores.

Referencias

- Anderson C. A, Berkowitz L., Donnerstein E., Huesmann, L.R., Johnson, J.D., Linz, D., Malamuth, N., y Wartella. E. (2003). The influence of media violence on youth. *Psychological Science in the Public Interest*, 4, 81-110.
- Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Boxer, P., Gullan, L., y Mahoney, A. (2009). Adolescents' physical aggression toward parents in a clinic-referred sample. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 38, 106-116.
- Brezina, T. (1999). Teenage violence toward parents as an adaptation to family strain: Evidence from a national survey of male adolescents. *Youth Society*, 30, 416-444.
- Calvete, E. (2007). Justification of violence beliefs and social problem- solving as mediators between maltreatment and behavior problems in adolescents. *The Spanish Journal of Psychology*, 10, 131-140.
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2013). Child-to-parent violence: Emotional and behavioral predictors. *Journal of Interpersonal Violence*, 28, 755-772.
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34, 349-363.
- Cano, M. C., y Contreras L. (2013). Conducta violenta del adolescente en el ámbito familiar: Caracterización y perspectivas de intervención psicosocial. En D. Sánchez-Teruel y A. Robles-Bello (Coords.), *Transformando problemas en oportunidades: Evaluación e intervención psicosocial y educativa en la infancia y adolescencia* (pp. 123-140). Jaén, España: Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2013). Antecedentes de maltrato intrafamiliar como factor de riesgo de la violencia filio-parental. En F. Expósito, I. Valor-Segura, M. Vilarino y A. Palmer (Eds.), *Psicología Jurídica Aplicada a los Problemas Sociales* (pp. 53-60). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2014). Adolescents who assault their parents: A different family profile of young offenders? *Violence and Victims*, 29, 393-406.
- Contreras, L., y Cano, M. C. (en prensa). Family profile of young offenders who abuse their parents: A comparison with general offenders and non-offender adolescents. *Journal of Family Violence*.
- Corbalán, J., y Patró, R. (2003, Mayo). *Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos*. Conferencia pronunciada en las II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los Contextos Familiar y Laboral, Murcia, España.

- Cui, M., Durtschi, J. A., Donnellan, M. B., Lorenz, F. O., y Conger, R. D. (2010). Intergenerational transmission of relationship aggression: A prospective longitudinal study. *Journal of Family Psychology, 24*, 688-697.
- Gómez-Guadix, M., y Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema, 24*, 277-283.
- Haugaard, J. J., y Feerick, M. (2002). Interventions for maltreated children to reduce their likelihood of engaging in juvenile delinquency. *Children's Services: Social Policy, Research & Practice, 5*, 285-297.
- Ibabe, I. (2014). Efectos directos e indirectos de la violencia familiar sobre la violencia filio-parental. *Estudios de Psicología, 35*, 137-167.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Díaz, O. (2009). Adolescent violence against parents. Is it a consequence of gender inequality? *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 1*, 3-24.
- Kaufman, J., y Zigler, E. (1987). Do abused children become abusive parents? *American Journal of Orthopsychiatry, 57*, 186-192.
- Mahoney, A., y Donnelly, W. O. (2000, junio). *Adolescent-to-parent physical aggression in clinic-referred families: Prevalence and co-occurrence with parent-to-adolescent physical aggression*. Comunicación presentada en la Victimization of Children and Youth: An International Research Conference, Durham, NH.
- Margolin, G., y Gordis, E. B. (2000). The effects of family and community violence on children. *Annual Review of Psychology, 51*, 445-479.
- McCloskey, L. A., y Lichter, E. (2003). The contribution of marital violence to adolescent aggression across different relationships. *Journal of Interpersonal Violence, 18*, 390-412.
- Orue, I., y Calvete, E. (2010). Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy, 10*, 279-292.
- Orue, I., y Calvete, E. (2012). La justificación de la violencia como mediador de la relación entre la exposición a la violencia y la conducta agresiva en la infancia. *Psicothema, 24*, 42-47.
- Pagani, L., Tremblay, R. E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development, 28*, 528-537.
- Pagani, L., Tremblay, R. E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2009). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence, 24*, 173-182.
- Patterson, G. R. (1982). *A social learning approach: Coercive family process* (Vol. 3). Eugene, OR: Castalia.
- Patró, R., y Limiñana, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología, 21*, 11-17.
- Peek, C. W., Fischer, J. L., y Kidwell, J. S. (1985). Teenage violence toward parents: A neglected dimension of family violence. *Journal of Marriage and Family, 47*, 1051-1058.
- Routt, G., y Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression, Maltreatment, and Trauma, 20*, 1-19.
- Smith, A. M., y O'Leary, G. O. (2005). Parent and partner violence in families with young children: Rates, patterns, and connections. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 73*, 435-444.

BLOQUE 6. PSICOLOGÍA FORENSE

VALORACIÓN DE INFORMES PERICIALES PSICOLÓGICOS POR PARTE DE JUECES

PSYCHOLOGICAL EXPERT REPORTS ASSESSMENT BY JUDGES

Ana Matás y María José Catalán*
Juzgado N° 6 Familia de Cartagena, Murcia (España)
*Audiencia Provincial de Murcia (España)

Resumen

El trabajo del Psicólogo Forense en el ámbito de familia tiene, como principal objeto, auxiliar a jueces, fundamentalmente, en la toma de decisiones sobre guarda y custodia o régimen de visitas de menores (Ramírez, 2003). El objetivo del presente estudio es conocer de qué manera nuestro trabajo es valorado por los Jueces. Para ello, se elaboró una encuesta que se distribuyó entre los jueces de la Región de Murcia que trabajan de manera especial en el campo del Derecho de Familia, en la que se solicitó su opinión sobre los informes realizados a instancia de parte y de oficio, diferencias entre unos y otros, qué partes de la evaluación valoran en mayor medida, así como otras cuestiones relacionadas con la deontología del psicólogo forense en el ámbito de las periciales de familia, en concreto, en relación al consentimiento informado del progenitor que no ostenta la custodia. Tras la obtención de los datos se ejecutaron los análisis correspondientes. No obstante, aunque se hace preciso recabar una muestra mayor para poder obtener datos más sólidos, los resultados apuntan a la necesidad de una mayor especialización y formación de los psicólogos que realizan informes periciales relativos a procedimientos de familia, sobre todo de los psicólogos que sólo de manera esporádica emiten informes periciales; al establecimiento de unos criterios comunes a la hora de hacer la recomendación y a la necesidad de establecer otras soluciones alternativas a la judicialización de los casos, como la Mediación Familiar.

Palabras clave: psicología forense; jueces; informes periciales; guarda y custodia; régimen de visitas.

Abstract

The Family Forensic Psychologist role implies to assist judges in making decisions about children custody or visitation with parents. The aim of this study was to determine, therefore, how our work is appreciated by the judges. To accomplish this, a survey was distributed to family judges of the Region of Murcia (Spain). His opinion was asked about reports made ex parte and ex officio, differences between them was sought was developed, which parts of the evaluation value in greater extent, as well as other issues related to the ethics of the forensic psychologist in the field of family expert, specifically in relation to informed parent who does not have custody consent. After obtaining the data the analysis was executed. However it is necessary to request a larger sample in order to obtain more robust data. Results show the need for greater specialization and training of psychologists who perform forensic reports on family processes, especially those psychologists who occasionally issue expert reports; establishing common criteria when making the recommendation and the need for alternative solutions to the prosecution of cases, such as family mediation.

Keywords: forensic psychology; judges; expert reports; custody; visitation.

Email de contacto: mjatalan@cop.es

Introducción

Desde la implantación de la figura del Psicólogo Forense como profesional presente en los diferentes ámbitos de la justicia donde se toman decisiones en las que están envueltas cuestiones psicológicas tanto en el ámbito civil como en el ámbito penal, su papel e importancia han crecido exponencialmente. En concreto, el rol del psicólogo forense en su papel de auxiliar a jueces y fiscales en la toma de decisiones no ha hecho sino afianzarse en los últimos años. La estrecha relación que el trabajo del psicólogo forense tiene con los operadores jurídicos se basa precisamente en ese papel de asesorar y responder a las preguntas y demandas formuladas por éstos de forma que puedan arrojar luz para orientar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos en los que desarrolla su trabajo (Vázquez y Catalán, 2008).

En concreto, en el ámbito de familia, el papel asesor del psicólogo forense en lo referente a la guarda y custodia de menores ha crecido en importancia y reconocimiento social, debido por una parte, a la gran sensibilidad que despierta el tema al tratar cuestiones referentes a menores y por otra parte, la propia disposición de la ley, donde se plasma de forma manifiesta el especial tratamiento y protección hacia la figura del menor por encima de cualquier otro interés (Ramírez, 2003; Chacón et al., 2009). En todo ello se basa lo que establece la Ley 30/81 que introducía en el Código Civil la regulación donde se posibilita la utilización por parte del juez de un instrumento auxiliar del enjuiciamiento “el dictamen de especialistas” acerca de las cuestiones de la guarda y custodia, régimen de visitas y de todas aquellas cuestiones que afecten al menor, que se recoge posteriormente en la ley 15/05 con la posibilidad de “*recabar dictamen de especialistas debidamente cualificado*”.

En este sentido, y en la misma línea de confirmar la importancia y consagración del rol del psicólogo forenses en los diferentes ámbitos de la justicia, disponemos de otros datos que permiten aseverar la importancia y reconocimiento de dicho rol en los diferentes ámbitos en los que interviene en el campo forense; en este sentido, cabe destacar las investigaciones realizadas en 2008 acerca de las sentencias judiciales dentro de los Juzgados de Murcia, tanto en los especializados de Familia (García et al., 2008), los Mixtos de toda la Región (Catalán et al., 2008) y los de Segunda Instancia, (Matás et al., 2008) en relación a su concordancia con las recomendaciones de guarda y custodia realizadas por los psicólogos forenses adscritos a dichos juzgados, obteniéndose un grado de coincidencia superior al 90%. En la misma línea, y dando un paso más allá, el presente estudio pretende conocer a través de datos concretos la opinión de los jueces que actúan en el ámbito de familia de la Región de Murcia, sobre los informes periciales realizados por los psicólogos forenses. Dicha información consideramos que es crucial para poder mejorar y adecuar nuestra praxis a las demandas y solicitudes por parte de jueces y demás operadores jurídicos.

Método

Participantes

La muestra se obtuvo de los jueces especializados en Familia y Violencia de Género (Murcia y Cartagena), así como la Sección Cuarta de la Audiencia que lleva de manera específica los casos relativos a Familia, en los casos de apelación, así como algún Juzgado Mixto de la Región. En principio se quería haber obtenido información de los diferentes juzgados de Primera Instancia de todos los partidos judiciales de Murcia, que llevan procedimientos de Familia, pero dado el elevado número de

Juzgados resultó una tarea extremadamente complicada, por lo que se desestimó esta valoración, quedando como tarea pendiente para análisis posteriores el análisis de los más de 35 Juzgados mixtos de la Región. Se obtuvieron un total de 8 cuestionarios cumplimentados.

Procedimiento

Se elaboró una encuesta en la que se solicitó opinión acerca de varios aspectos de la praxis de los psicólogos forenses, como la frecuencia de solicitud de informes que realizan, el grado de satisfacción con los informes emitidos por psicólogos forenses adscritos a los juzgados, así como los informes periciales realizados a instancia de parte y de oficio, y específicamente cuales son los aspectos más valorados en la práctica del psicólogo forense, en relación a las características de los informes, la ratificación, y los principales errores por parte de dichos profesionales. Igualmente se les preguntó por algunas cuestiones deontológicas como el consentimiento informado, así como por la valoración que hacían de la necesidad de tener adscrito a su juzgado un Psicólogo Forense y un servicio de Medicación, así como con la necesidad de formación especializada de los psicólogos que intervienen en este ámbito.

Instrumentos

Se elaboró un cuestionario de 29 preguntas (ver Anexo) que fue administrado de forma individual a los sujetos de la muestra compuesta por jueces de la Región de Murcia.

Resultados

Los datos conseguidos se obtuvieron de magistrados adscritos a Juzgados de Familia (los tres Juzgados de Familia de Murcia), otros dos de Juzgados Mixtos, uno de Juzgado de Violencia, uno de Juzgado Mixto con Violencia y uno de la Audiencia.

En cuanto a los resultados obtenidos, hallamos una gran variabilidad en el número de informes solicitados por los jueces, desde una ratio baja de petición de informes al año, siendo fundamentalmente señalados las solicitudes elevadas de periciales psicológicas, siendo algunos de más de cincuenta informes al año.

La totalidad de los jueces informan de acordar la práctica del informe pericial de forma habitual si así lo requieren, siendo el motivo fundamental alegado para no solicitar más informes no necesitarlo para resolver el caso en concreto y la excesiva dilación en la emisión del informe. Indican la totalidad de los jueces solicitar dichos informes a los psicólogos adscritos a los juzgados y puntualmente a los psicólogos de los listados de Colegios Profesionales. Apuntan en un bajo número la presencia de informes psicológicos aportados por las partes en defensa de sus intereses, lo que contrasta con la experiencia de los psicólogos adscritos a los Juzgados de Familia que encuentran habitualmente este tipo de informes, pudiendo ser esta esta cuestión objeto de análisis, ya que pudieran solicitar nuestra intervención en mayor medida cuando existe precisamente una valoración psicológica y necesita el juzgador una valoración global de toda la familia o de elementos concretos no analizados.

Preguntados por el grado de satisfacción general con los informes periciales informan en un rango de 0 a 10, de una media general de satisfacción de 8.14, siendo similar la de los profesionales adscritos a los juzgados con la obtenida por los

profesionales de los listados de Colegios Oficiales y descendiendo significativamente en el caso de la satisfacción con los informes aportados por las partes al expediente (5.33).

Preguntados por los aspectos más apreciados en la realización de los informes periciales apuntan como el más valorado que se haya realizado una evaluación de toda la unidad familiar, siguiendo como aspectos muy estimados la especificación de la metodología y la brevedad de los informes. Preguntados por el acto de la ratificación los aspectos más valorados son la concreción en las respuestas y la claridad en los argumentos.

Cuando se les cuestiona por los principales errores que detectan en los informes periciales informan como error más habitual que el informe sea una revisión teórica, seguido de que el informe sea general y no responda a la particularidad de la familia, y en tercer lugar como error más frecuente que las conclusiones no respondan a los objetivos de la pericial.

El aspecto más valorado acerca del psicólogo es la formación específica en psicología forense, seguida por otros aspectos como la experiencia o la formación en otros ámbitos de trabajo.

Preguntados por la necesidad de que para la realización de un informe pericial de custodia y visitas sea necesario valorar a toda la unidad familiar, un 75% de los jueces responden de forma afirmativa mientras un 25% responden que no es imprescindible.

Cuestionados por la necesidad o no de pedir autorización a ambos progenitores para la realización de un informe pericial a un menor, un 57.14 responde de forma afirmativa mientras que un 42.86 opina que sería suficiente con la autorización del progenitor que solicita la pericial; mayor homogeneidad encontramos en las respuestas en relación al consentimiento de ambos progenitores para la realización de una intervención psicoterapéutica con un menor, informando un 83.33% la necesaria petición de consentimiento a ambos progenitores si ostentan la patria potestad del menor.

Un 85.71% de los jueces preguntados informan desear contar con un psicológico adscrito a su juzgado o partido judicial, informando asimismo su aspiración de contar con recursos de Mediación adscritos al Juzgado. Todos coinciden en que solicitarían más informes si tuvieran más personal directo con el que ser auxiliados, y en algunos casos se muestran molestos por no poder contar con un informe que les aporte las soluciones que necesitan para poder resolver el problema planteado.

Finalmente los jueces fueron preguntados por su consideración sobre la entrada en vigor de la Liberalización de los Servicios Profesionales y Libre Competencia, por la que se facilita el libre acceso a las Listas de Peritación que elaboran los colegios profesionales para su remisión a los Juzgados, de cualquier persona que tenga el título de grado o licenciatura en la materia; la totalidad de los jueces de la muestra se mostraron contrarios a que cualquier persona con título generalista pueda hacer un informe pericial en el ámbito de familia, considerando igualmente de forma unánime la necesaria formación y experiencia para poder realizar de manera adecuada un informe pericial en familia, la necesidad de poner criterios de acceso a las listas de peritación que facilitan los colegios profesionales a los juzgados para garantizar una buena práctica pericial, así como la posibilidad de cometer graves errores por parte de profesionales sin la debida formación y la preferencia de forma unánime por que sean realizados dichos informes por los profesionales de las listas que remiten los Colegios profesionales con expertos en la materia.

Discusión

No cabe duda de que la importancia y reconocimiento por parte del sistema judicial en relación al rol del psicólogo forense no han hecho sino aumentar en los últimos años. Dicho reconocimiento viene plasmado a través del presente estudio en datos concretos, como el alto grado de satisfacción con los informes periciales solicitados por parte de los jueces de la Región de Murcia a los que se tuvo acceso (incluidos los tres magistrados de los tres juzgados de Familia); dicho reconocimiento parece distar sin embargo, de la realidad de la creación de plazas y recursos concretos que den respuesta a las necesidades de los juzgados. El estudio también pone de manifiesto la necesidad de que dicho reconocimiento va asociado ineludiblemente a la especialización y formación de los psicólogos dedicados a este ámbito (Chacón et al., 2009), así como al cumplimiento de las normas deontológicas por parte de los psicólogos forenses en la praxis pericial, máxime si tenemos en cuenta la repercusión y trascendencia de su trabajo a nivel profesional y social (Catalán, 2009). Por otra parte, se plasma a través del estudio la apuesta de jueces por recursos propios como la mediación para la resolución de conflictos.

Referencias

- Catalán, M. J. (2009). *El informe psicológico en separaciones familiares: Cuestiones éticas. Papeles del Psicólogo*, 73, 23-26.
- Catalán, M.J., Marín, C., Matás, A., y García, B (2008, Mayo). *Demandas de pericial psicológica en el ámbito de familia por parte de órganos judiciales no especializados. Valoración del Informe en la resolución judicial*. Comunicación presentada en el IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Murcia, España.
- Chacón, F., García, J.F., García, A., Gómez, M.R., y Vázquez, B. (2009). *Guía de Buenas Prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores*. Madrid, España: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- García, B., Marín, C., Matás, A., y Catalán, M. J. (2008, Mayo). *Las periciales en un juzgado de familia; origen de la demanda y acuerdo judicial*. Comunicación presentada en el IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense. Murcia, España.
- Matás, A., Marín, C., Catalán, M. J., y García, B. (2008, Mayo). *Solicitud de pericial psicológica en el ámbito familiar en Segunda Instancia. Concordancia entre el informe y la resolución judicial*. Comunicación presentada en el IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense, Murcia, España.
- Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan. Alternativas de guarda y custodia*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Vázquez, B., y Catalán, M. J. (2008). *Casos prácticos en psicología forense*. Madrid España: EOS.

ANEXO

Cuestionario

Edad	-30	30-40	40-50	50-60	60-70	+70
-------------	-----	-------	-------	-------	-------	-----

Sexo	Varón	Mujer
-------------	-------	-------

Años de ejercicio	- 5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	+ 40
--------------------------	-----	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------

Años trabajando temas de familia	- 5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	+ 40
---	-----	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------

Adscripción:

Juzgado mixto	Juzgado de Familia	Juzgado de Violencia	Juzgado mixto con violencia	Audiencia
---------------	--------------------	----------------------	-----------------------------	-----------

Frecuencia con la que solicita informes psicológico-periciales en procedimientos de familia al año	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	+50
--	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Cuando las partes solicitan un informe psicológico lo acuerda:

Siempre	Generalmente	A veces	Raramente	Nunca
---------	--------------	---------	-----------	-------

Frecuencia con la que encuentra informes psicológicos en los procedimientos de familia aportados por las partes al año	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	+50
--	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

En caso de no acordar los informes psicológicos, el motivo es:

No me ayudan a resolver el asunto	No me han gustado los informes que me he encontrado	Han tardado mucho tiempo en su emisión	Otras razones (detallar):
-----------------------------------	---	--	---------------------------

Para la realización de los informes que solicita, recurre a:

Los psicólogos adscritos a los juzgados	La lista de peritos del Colegio oficial de psicólogos	A los psicólogos de Servicios Sociales	A los psicólogos de Salud Mental	A algún psicólogo que conozco	Otros (especificar)
---	---	--	----------------------------------	-------------------------------	---------------------

Grado de satisfacción general con los informes periciales psicológicos solicitados	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Satisfacción con los informes realizados por psicólogos adscritos a los juzgados	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Satisfacción con los informes realizados por la lista de peritos del Colegio de Psicólogos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Satisfacción con los informes aportados por las partes al expediente	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Qué es lo que más valora de los informes psicológicos (elegir por orden de preferencia):

- Que sea claro
- Que sea breve
- Que esté detallada la metodología
- Que las conclusiones respondan a los objetivos de la pericial
- Que se haya hecho un estudio de toda la unidad familiar
- Otros (detallar) _____

¿Qué es lo que más valora de la ratificación del informe pericial por parte del psicólogo?

- La claridad en los argumentos expuestos
- La seguridad en la exposición
- La concreción en las respuestas
- Otras (detallar) _____

Indique los errores que detecta en los informes psicológicos

Que no haga referencia a la metodología empleada	si	no
Que el contenido del informe sea general y no ajustado a la realidad particular de la familia	si	no
Que las conclusiones sean vagas	si	no
Que las conclusiones no respondan a los objetivos de la pericial	si	no
Que el informe sea una revisión teórica	si	no

Qué es lo que más valora de un profesional de la psicología para la realización de un informe pericial en temas de familia

Que tenga experiencia	si	no
Que tenga formación específica en el ámbito forense	si	no
Que tenga la especialidad en Psicología Clínica	si	no
Que esté especializado en Psicología Forense	si	no
Otros (detallar)		

Valoro que en las periciales psicológicas existe

Falta de homogeneidad en los informes que emiten los psicólogos	si	no
Falta de fundamento científico	si	no
Falta de formación por parte de los psicólogos que realizan informes periciales en Familia	si	no

Considero que para la valoración de un tema de familia donde se dirimen cuestiones de Custodia o Régimen de Visitas

<input type="checkbox"/>	No es imprescindible ver a toda la familia
<input type="checkbox"/>	Es imprescindible ver a toda la familia

Para realizar una evaluación pericial a unos menores

<input type="checkbox"/>	Hay que pedir autorización a ambos progenitores (si ostentan la PP)
<input type="checkbox"/>	Es suficiente con la petición del progenitor que pide la evaluación

Para la realización de una intervención psicoterapéutica con un menor

<input type="checkbox"/>	Es suficiente con la petición del progenitor que pide el tratamiento
<input type="checkbox"/>	Hay que pedir autorización a ambos progenitores (si ostentan la PP)

Consideraría un error que el psicólogo hubiera evaluado a unos menores sin el consentimiento de ambos progenitores	si	no
--	----	----

(concretar si se considera necesario alguna excepción al elegir una u otra opción)

Me gustaría contar con un psicólogo/a en mi Juzgado o en el Partido Judicial al que poder recurrir con más facilidad	si	no
--	----	----

Me gustaría contar con equipos de Mediación en mi Juzgado o en el Partido Judicial al que pudieran recurrir las partes antes de iniciar un procedimiento contencioso:	si	no
---	----	----

Valoro imprescindible que las partes pasen por un proceso de Mediación previa a la iniciación de un proceso contencioso	si	no
---	----	----

Pediría más informes si...

.....

Me molesta fundamentalmente de los informes

.....

Lo más grave que he visto en un informe psicológico pericial ha sido:

.....

Por favor, ayúdenos a mejorar, queremos conocer cualquier cuestión que pueda redundar en la mejora de nuestras intervenciones, o aquellos aspectos que valora como positivos para reforzarlos:

.....

Para finalizar, queremos saber su opinión sobre la reciente entrada en vigor de la Liberalización de los Servicios Profesionales y Libre Competencia, por la que se facilita el libre acceso a las Listas de Peritación que elaboran los colegios profesionales para su remisión a los Juzgados, de cualquier persona que tenga el título de grado o licenciatura en la materia. Con ello se impide formar dichas listas con los profesionales que se encuentran especializados a través de formación y experiencia específicas para la elaboración de los informes requeridos por los juzgados.

Estoy de acuerdo con que cualquier persona que ostente un título generalista pueda hacer un informe pericial en el ámbito de familia	si	no
Considero que hay que tener formación y experiencia para poder realizar de manera adecuada un informe pericial en familia	si	no
Es necesario poner criterios de acceso a las listas de peritación que facilitan los colegios profesionales a los Juzgados para garantizar una buena práctica pericial	si	no
Pueden cometerse graves errores si se realizan periciales sin una formación adecuada para ello	si	no
Preferiría encontrarme en las listas de peritos que remiten los Colegios Profesionales con psicólogos expertos en la materia	si	no

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE: DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL COP-MURCIA

PROFESSIONAL ETHICS IN FORENSIC PSYCHOLOGY: COMPLAINTS RECEIVED IN THE COP-MURCIA

Carmen Godoy-Fernández y Eugenia Piñero-Ruiz*

Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Universidad de Murcia (España)

*Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Murcia (España)

Resumen

En los últimos años se ha producido un incremento en el número de quejas que se presentan a las comisiones deontológicas, siendo significativo el aumento de denuncias a psicólogos que elaboran informes psicológicos periciales en el ámbito de la psicología forense. En este sentido adquiere especial relevancia conocer aquellos aspectos que se relacionan con una praxis profesional que ignora las exigencias deontológicas que requieren la realización de este tipo de informes. Para ello se revisaron un total de 55 denuncias recibidas en el COP-Murcia durante el período comprendido entre 2005 y 2012. De ellas, un 47.3% fue admitida a trámite por la Comisión Deontológica, y el resto archivadas. De las admitidas a trámite, el 93.1% se correspondían a la elaboración de informes psicológicos sobre adjudicación de custodia o régimen de comunicación y visitas tras un divorcio. Los artículos deontológicos más frecuentemente vulnerados son el 6, 12, 15, 25 y 48, artículos que aluden a la elaboración de informes con falta de fundamentación y de solidez en las conclusiones, falta de rigurosidad, parcialidad, evaluación de menores sin conocimiento por parte de los padres y falta de honestidad por parte del psicólogo. Los resultados son similares a los obtenidos en otros estudios y avalan la necesidad de la formación especializada en la realización de este tipo de informes para garantizar el cumplimiento de nuestra normativa deontológica.

Palabras clave: ética; deontología profesional; psicología forense; informe; comisión deontológica.

Abstract

Through the last years it has been increased the number of complaints reported to the Ethics Committees, with a significant rise of complaints against psychologists who make psychological reports in the forensic psychology area. It is important to know the behaviors related with a professional praxis that ignore deontological exigencies required to elaborate such reports properly. In the period from 2005 to 2012, the COP of Murcia (Murcia Psychological Association) Ethic Committee was revised 55 complaints. For the 47.3% was opened the disciplinary proceeding, and the rest were archived. In those that was opened the disciplinary proceeding, a 93.1% corresponded to the elaboration of psychological reports about the determination of adjudication of children custody or visits and communications post divorce. The ethic articles of the code more commonly violated are numbers 6, 12, 15, 25 and 48. These articles are referred to psychological reports reflecting not corroborated information from only one person, conclusions about one parent who has not been evaluated, partiality, lack of basis and strength in conclusions, evaluations of children without informing to both parents, lack of preciseness and lack of honesty. These results are similar to other studies, and demonstrate the need of specialized formation in the elaboration of psychological reports in order to respect ethical normative.

Keywords: ethic; professional ethics; forensic psychology; report; Ethical Committee.

Email de contacto: carmengf@um.es

Introducción

El notable desarrollo y progresiva consolidación de la profesión de Psicólogo en el ámbito forense, nos exige aprender en conexión con las dificultades que encontramos en nuestra práctica profesional, siendo imprescindible el uso aplicado de los principios éticos.

Corresponde pues al profesional la responsabilidad de conocer las reglas éticas en relación a la legislación vigente, ya que para poder ejercer la profesión conforme a derecho necesitamos tener conocimientos de dichos principios éticos (Del Río, 2009; Lang, 2009).

La tarea forense constituye un área de trabajo para los psicólogos que acentúa los dilemas éticos, y es el área de práctica que con más frecuencia presenta conductas negligentes y no éticas (Del Río, 2009; Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011; Piñero, López-Espín, y Sánchez, 2010).

El aprendizaje y reflexión sobre ética es una necesidad recomendada no sólo por nuestros colegios profesionales sino también por asociaciones internacionales. La Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos considera el conocimiento y sensibilidad ante las cuestiones éticas un factor determinante de la competencia de un psicólogo y en el ámbito norteamericano, la *American Psychological Association* (APA) exige formación en ética profesional para poder adquirir la condición de miembro.

El trabajo de un psicólogo forense se ve expuesto públicamente más que ninguna otra área de intervención psicológica; por tanto una mala praxis tiene una gran repercusión no sólo por los posibles daños que se pueden originar a las personas peritadas, sino también al mismo profesional y a nuestra profesión (Del Río, 2000).

Cada año, la Sociedad Británica de Psicología (BPS) y la APA publican estadísticas en referencia a las denuncias recibidas por la conducta de algunos de sus miembros. Aunque en términos de porcentajes estas no presentan índices muy elevados, el número de denuncias no es insignificante y merece análisis y reflexión (Arch, Cartil, Solé, Lerroux, Calderer, y Pérez-González, 2013; Lindsay, 2009; Urra, 2007).

En España, las comisiones conocen los dilemas éticos más complejos por los que se denuncia la práctica profesional de algunos psicólogos. Mayoritariamente, las reclamaciones de los últimos años se han centrado en los informes realizados sobre custodia y régimen de visitas de menores. Por ello es imprescindible que dichos informes se rijan por los principios éticos establecidos en el Metacódigo de Ética de la Federación Europea de asociaciones de Psicólogos y el Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2011).

A pesar de su relevancia, la investigación en ética y deontología es escasa y los datos sobre las denuncias puestas ante las comisiones deontológicas de los colegios son poco conocidas, por lo que se hace necesaria su divulgación.

En el COP-Cataluña, del total de denuncias recibidas entre 1989 y 2011, un 20% conllevaron la apertura de expediente disciplinario por considerarse que podría existir vulneración de alguno de los artículos, si bien derivaron en sanción un 14.8%; el 85% de las denuncias correspondían a intervenciones en el ámbito jurídico (Arch et al., 2013).

Los datos procedentes del COP-Madrid abarcan el período 2005-2009 y reflejan que del total de denuncias, el 29.8% se referían a actuaciones de psicólogos jurídicos (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2011).

Por todo ello es necesario identificar aquellas conductas denunciadas por parte de los usuarios y dar a conocer aquellos artículos que se ignoran en la praxis de la psicología forense.

El objetivo de este estudio fue analizar las reclamaciones recibidas por la Comisión Deontológica del COP Murcia y aportar datos sobre conductas que obvian los principios éticos. Es importante difundirlas y mediante su divulgación reducir los riesgos de este tipo de reclamaciones en nuestro ámbito profesional.

Método

Participantes

Se han consultado un total de 55 expedientes de denuncias con registro de entrada en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia entre los años 2005 y 2012. Del total de denuncias, en 26 se procedió a su archivo por considerar que no se vulneraba el articulado del código deontológico (47.3%). Con respecto a las restantes 29 (52.7%) se procedió al estudio y análisis deontológico de las mismas.

De estas 29 denuncias sometidas a estudio, 27 correspondían a la realización de informes psicológicos periciales en procedimientos judiciales de familia, lo que representa un 93.1%.

Procedimiento y diseño

Se diseñó un protocolo *ad hoc* para la recogida sistemática de información para la investigación.

Para garantizar la confidencialidad de los datos de los colegiados denunciados, la consulta a dichos expedientes fue realizada por dos miembros de la Comisión Deontológica que realizaron el vaciado a una plantilla para su posterior tratamiento estadístico.

Instrumentos de medida

Se diseñó un cuestionario de variables de análisis deontológico. Este cuestionario, para la recogida de datos permitió la extracción del contenido de las denuncias sometidas a estudio por parte de la Comisión Deontológica.

Las variables incluidas fueron: número de denuncias anuales, las desestimadas y trasladadas a otros colegios o a otras instituciones, número de diligencias previas y aperturas de expediente. También se contabilizaron el número de colegiados sancionados, quién había presentado la denuncia, artículos por los que el colegiado había sido denunciado, motivos explicitados para la queja, y si los casos a los que se refería la queja-denuncia se referían a intervenciones de profesionales en procedimientos judiciales en trámites de resolución.

Resultados

Como se puede observar en la Tabla 1, desde el año 2008 hasta el 2012 se ha registrado un incremento progresivo en el número de denuncias recibidas en el Colegio, con un pico máximo en el año 2010, aunque también durante este año fueron desestimadas una inmensa mayoría. También se observa un aumento progresivo en el

número de aperturas de expediente, con el pico máximo en el último año estudiado, el 2012.

Tabla 1. *Contabilización de Denuncias en el Período de 2005 a 2012.*

Año	Denuncias	Desestimadas	Apertura expediente	Sanciones
2005	5	2	.	.
2006	1	1	.	.
2007	3	2	1	1
2008	5	2	3	2
2009	9	3	5	3
2010	13	9	4	4
2011	10	5	4	3
2012	12	2	6	2

La Tabla 2 muestra el porcentaje de casos que han finalizado con sanción del colegiado tras haberse procedido a la apertura de expediente, pudiendo observar que en caso de haber llegado a este punto del trámite son la mayoría los profesionales que finalmente son sancionados por vulneración del código deontológico. El total de casos sancionados a lo largo del periodo desde 2005 hasta 2012 ha sido de 15, de un total de 23 expedientes abiertos, suponiendo el porcentaje de sanciones un 77.8%.

Tabla 2. *Porcentaje de Expedientes Sancionados.*

Año	Apertura expediente	Sanción	Porcentaje sancionados
2005	.	.	
2006	.	.	
2007	1	1	100%
2008	3	2	66%
2009	5	3	60%
2010	4	4	100%
2011	4	3	75%
2012	6	2	66%

La Tabla 3 muestra el porcentaje de denuncias formuladas en el ámbito jurídico, en comparación con otros ámbitos de intervención profesional. Se observa que dichas denuncias aumentaron desde 3 en el año 2008, hasta las 11 realizadas en 2012. En los primeros años, el número de denuncias se mantuvieron igualadas en el ámbito jurídico y en el clínico, aumentando de forma progresiva y significativa, como hemos comentado, las denuncias en el ámbito forense.

Tabla 3. Denuncias Referidas al *Ámbito Jurídico*.

Año	Denuncias	Denuncias en otros ámbitos	Denuncias en ámbito jurídico	Porcentaje en ámbito jurídico
2005	3	2	1	33%
2006	1			
2007	3			
2008	5	2	3	60%
2009	8	4	4	50%
2010	13	9	4	30.7%
2011	10	6	4	40%
2012	12	1	11	91%

Podemos comprobar en la Tabla 4 cuáles han sido los artículos más frecuentemente denunciados, observando que las quejas más habituales se refieren al artículo 6 y al 48, con más de un tercio de las denuncias referidas a ellos.

Tabla 4. *Artículos de Código Deontológico Vulnerados.*

Artículo denunciado	Porcentaje
Artículo 6:	33.3
Artículo 48:	30.8
Artículo 25:	15.4
Artículo 15:	12.8
Artículo 12:	7.7

En la Tabla 5 puede encontrarse el texto completo al que se refieren los artículos denunciados.

Con respecto a los motivos aducidos por aquellas personas que presentaron denuncias a la Comisión Deontológica, encontramos que mayoritariamente se argumentaban la evaluación de un menor sin el conocimiento de ambos progenitores y la utilización de información aportada por una de las partes sin contrastar, estando presente en un 32.5% de los expedientes consultados. Asimismo, se considera la ausencia de imparcialidad en un 30.2% y la falta de fundamentación técnica por parte del psicólogo en un 28%. En un 26% se denuncia la ausencia de rigurosidad y la de honestidad en un 18.6%. Asimismo, un motivo de queja por parte de los usuarios es la elaboración de conclusiones en un informe sobre un progenitor que no ha sido evaluado, encontrándose este argumento en un 13.9% de los expedientes analizados.

Al realizar un análisis pormenorizado de las denuncias correspondientes al ámbito de la psicología forense, se comprueba que se corresponden en el 100% de los casos a procedimientos de familia, realizando la denuncia la expareja de quien ha solicitado el informe psicológico al profesional denunciado en el 86.6%.

Discusión

Los resultados muestran un aumento progresivo en el registro de denuncias recibidas en la comisión deontológica en el COP-Murcia en los últimos años, finalizando dichas denuncias en sanción en las tres cuartas partes cuando la comisión ha decidido proceder a la apertura de expediente.

Tabla 5. *Texto Completo de los Artículos más Frecuentemente Denunciados.*

Artículo denunciado	Texto
Artículo 6:	La profesión de Psicólogo/a se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.
Artículo 48:	Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Deberán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite.
Artículo 25:	Al hacerse cargo de una intervención sobre personas, grupos, instituciones o comunidades, el/la Psicólogo/a ofrecerá la información adecuada sobre las características esenciales de la relación establecida, los problemas que está abordando, los objetivos que se propone y el método utilizado. En caso de menores de edad o legalmente incapacitados, se hará saber a sus padres o tutores. En cualquier caso, se evitará la manipulación de las personas y se tenderá hacia el logro de su desarrollo y autonomía
Artículo 15:	Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la Psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que puedan entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales el/la Psicólogo/a, en aquellas ocasiones en que legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales.
Artículo 12:	Especialmente en sus informes escritos, el/la Psicólogo/a será sumamente cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente degeneran en etiquetas devaluadoras y discriminatorias, del género de normal/anormal, adaptado/inadaptado, o inteligente/deficiente.

Aunque con un número inferior de reclamaciones, nuestros datos siguen la pauta de otros estudios existentes en el ámbito nacional (Arch et al., 2013; Bilbao y Díaz, 2002, Urra, 2007).

Destacamos que el número de denuncias referidas a actuaciones profesionales en el ámbito jurídico son en su totalidad específicas del ámbito del derecho de familia. Reclamaciones formuladas también en su mayoría (86.6%) por la expareja del cliente que había solicitado los servicios del profesional denunciado.

Siendo cada vez más frecuente la intervención del profesional en este ámbito, es necesario conocer los principales errores cometidos tras el análisis deontológico de las denuncias recibidas:

- Redactar un informe sobre la evaluación a un menor sin informar a ambos padres.
- Ocultar la evaluación de los hijos y la finalidad de dicha evaluación a petición de uno de los progenitores.
- Emitir conclusiones sobre custodia sin evaluar a uno de los padres.
- Alternar en la misma intervención la labor terapéutica con la de perito.
- Utilizar los datos aportados por una de las partes sin contrastar y emitir conclusiones en base a dicha información.
- Emitir valoraciones que afectan a uno de los progenitores sin realizar evaluación diagnóstica, recomendando por ejemplo la supresión de un régimen de comunicación y visitas o considerándolo no idóneo para el ejercicio de la custodia.
- Realizar informes de custodia obviando el principio de igualdad de ambos progenitores para ejercerla.

Como ya han hecho otros estudios, constatamos que cada vez es más frecuente y cada vez son más los profesionales que se implican en labores forenses, en ocasiones sin la suficiente formación, tanto técnica como deontológica (Clemente, Espinosa y Urra, 2011; Molina, Arch, y Jarne, 2008). Por ello es importante conocer que las comisiones deontológicas no tienen exclusivamente una función sancionadora, sino que son un recurso al servicio de los colegiados y están abiertas a todas las consultas que los profesionales quieran plantear. Al mismo tiempo son un espacio de reflexión para difundir los conocimientos éticos y deontológicos que contribuyan a la competencia profesional de nuestro colectivo.

Referencias

- Arch, M., Cartil, C., Solé, P., Lerroux, V., Calderer, N., y Pérez-González, A. (2013). Deontología profesional en psicología: Estudio descriptivo de las denuncias atendidas por la Comisión Deontológica del COPC. *Papeles del Psicólogo*, 34, 182-189.
- Bilbao, A., y Díaz, O. (2002). *Situación profesional y deontológica de la psicología jurídica en Bizkaia en la historia y contexto de la psicología española*. Bilbao, España: Psikologiaz.
- Clemente, M., Espinosa, P., y Urra, J. (2011). Ethical issues in psychologists professional practice: Agreement over problematic behaviors among Spanish psychologists. *Ethics and Behavior*, 21, 13-34.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2011). *Ética y Deontología en la práctica psicológica*. Madrid, España: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia. (2010). *Código deontológico*. Recuperado de <http://colegiopsicologos-murcia.org/web/index.php/informacion-institucional/rincon-deontologia/codigo-deontologico>
- Del Río, C. (2000). Informes de parte en conflictos matrimoniales: Implicaciones deontológicas. *Infocop*, 10, 15-20.
- Del Río, C. (2009). La docencia de la ética profesional en los estudios de psicología en España. *Papeles del Psicólogo*, 30, 210-219.

- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11, 141-159.
- Lang, F. (2009). El principio de responsabilidad. *Papeles del Psicólogo*, 30, 220-234.
- Lindsay, G. (2009). Ética profesional y deontología. *Papeles del Psicólogo*, 30, 184-194.
- Molina, A., Arch, M., y Jarne, A. (2008). Estudio piloto de los conocimientos de ética en psicología forense de los estudiantes de psicología. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce, y A. Bernardo (Eds.) *Psicología jurídica: Familia y victimología* (pp. 409-420). Oviedo, España: Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Piñero, E., López-Espín, J. J., y Sánchez, C. (2010). Actuaciones ante la solicitud de informes de evaluación de menores por un/a solo/a progenitor/a. En F. Expósito, M.C. Herrera, G. Buela-Casals, M. Novo, y F. Fariña (Eds.) *Psicología jurídica. Ámbitos de aplicación*. (pp. 307-315). Oviedo, España: Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Urra, J. (2007). Dilemas éticos de los psicólogos jurídicos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, 91-109.

PERSONALIDAD PATOLÓGICA ASOCIADA A LA NULIDAD MATRIMONIAL ECLESIASTICA

PATHOLOGICAL PERSONALITY ASSOCIATED WITH CATHOLIC MARRIAGE ANNULMENT

Emma Cebador, María Inés Lovelle y Miguel Ángel Soria
Universidad de Barcelona (España)

Resumen

El diagnóstico de un Trastorno de Personalidad en individuos solicitantes de una nulidad matrimonial canónica, resulta casi un requisito indispensable para la adjudicación de algún motivo para dicha nulidad. Es por ello, que el estudio de la personalidad patológica y su vinculación con este tipo de causas resulta de vital importancia para dotar de conocimiento científico a los peritos que en tales procesos se les requiera. En consecuencia, la presente investigación pretende describir la relación existente entre la adjudicación de algún motivo de nulidad canónica y rasgos de personalidad patológica de los sujetos evaluados; así como su relación con el diagnóstico de algún Trastorno de Personalidad. Se analizaron 119 periciales psiquiátricas forenses correspondientes a 238 sujetos, con edades comprendidas entre 25 y 71 años, todas ellas obtuvieron la nulidad matrimonial. Mediante un instrumento creado *ad hoc* se analizó el contenido de las mismas. Los resultados mostraron presencia de determinados rasgos de personalidad narcisistas y obsesivo-compulsivo y la adjudicación del motivo incapacidad para asumir y grave defecto de discreción de juicio respectivamente. Asimismo se hallaron diferencias significativas en cuanto al diagnóstico de Trastorno de Personalidad y la adjudicación del motivo canónico, específicamente TP No Especificado y motivo incapacidad para asumir y TP Dependiente y motivo grave defecto de discreción de juicio. Concluimos la necesidad de presencia de psicopatología para la concesión de motivo de nulidad específico.

Palabras clave: nulidades eclesiásticas; periciales; trastornos de personalidad; rasgos de personalidad; análisis de contenido.

Abstract

The diagnosis of a personality disorder in individuals applicants for marriage annulment is almost a requirement to get some canonical ground. Once these have been established marriage annulment can proceed. Therefore, the study of pathological personality and its relationship with these canonical grounds takes lot of importance to provide scientific knowledge to experts required in such processes. Accordingly, this research aims to describe the relationship between the grounds of marriage annulment adjudication and pathological personality traits of evaluated subjects; and their relationship with the diagnosis of personality disorder. 119 forensic psychiatric reports corresponding to 238 individuals aged 25 to 71 were analyzed. All of them obtained marriage annulment. The content of the reports were analyzed using a tool created *ad hoc*. The results showed the presence of narcissistic and obsessive-compulsive personality traits and the adjudication of incapacity to assume marital obligations due to causes of a psychic nature and grave lack of discretion of judgment, respectively. Also significant differences were found in the diagnosis of personality disorder and adjudication of canonical ground, specifically PD Not Specified and incapacity to assume and PD Dependent and grave lack of discretion. We conclude that the presence of psychopathology is needed for the adjudication of a canonical ground.

Keywords: canonical marriage annulment; psychological reports; personality disorders; personality traits, content analysis.

Email de contacto: emma.cebador@copc.cat

Introducción

La intervención de psicólogos y psiquiatras en los procedimientos de derecho matrimonial canónico resulta una práctica cada vez más cotidiana. En concreto, aproximadamente en nueve de cada diez procesos de nulidad eclesiástica, las causas que promueven el inicio del proceso son de índole psicopatológicas (Asín, 2008). En consecuencia con el paso del tiempo la Iglesia católica ha otorgado un gran valor a la contribución científica desde ciencias como la Psicología y la Psiquiatría para la explicación y profundización del contenido teológico y antropológico del matrimonio canónico (Tacero, 2002). Según Llamas (2007), el avance científico de dichas disciplinas promovió los cambios en el Código de Derecho Canónico, *Codex Iuris Canonici* (CIC), de 1983 y a partir de entonces los trastornos de personalidad o cualquier otro problema de índole psicopatológica pasaron a convertirse en una causa en sí misma de nulidad matrimonial.

A pesar del uso habitual de las periciales forenses psicológicas y psiquiátricas en los tribunales eclesiásticos no se han encontrado publicaciones científicas amplias en este ámbito (Asín, 2008). El correcto ejercicio de la profesión como perito forense hace necesaria la constante investigación y consecuente publicación de resultados. Sin embargo, el escaso número de publicaciones de estas ciencias en el ámbito del Derecho Canónico puede dificultar dicho ejercicio, sobre todo para aquellos profesionales que accedan a este ámbito por primera vez. La hipótesis barajada, por los autores de la presente investigación, recae en la dificultad de acceso a la información en los procesos de nulidad eclesiástica por parte de la comunidad científica y también en la poca visibilidad como área para la práctica forense profesional. En contrapartida, sí hallamos numerosas publicaciones en el seno del Derecho Canónico incluyendo diversos aspectos de las mismas: características de las periciales (Sáez, 2010), de la función del perito (Marrero y Entradas, 1994) e interpretaciones de leyes canónicas (Llaquet de Entrambasaguas, 2012; Rives y Rives, 2001) entre otras.

Todo profesional de las ciencias del comportamiento humano requerido en un procedimiento de nulidad canónica debe conocer que el CIC de 1983 establece, entre otros extremos, los requisitos por los cuales un matrimonio eclesiástico puede considerarse válido, siendo el incumplimiento de algunos de ellos elemento suficiente para su nulidad (Reyes, 2008). Dicho código establece que el matrimonio canónico válido requiere el cumplimiento de los requisitos de consentimiento, forma canónica y ausencia de impedimentos (Pérez, 2010; Reyes, 2008). Según diversos autores (García-Failde, 1999; Gil, 1987; Hernández, 2010; Hernández y Armentia, 2009), la gran mayoría de solicitudes presentadas en los Tribunales Eclesiásticos demandan la nulidad matrimonial basándose en el incumplimiento de los requisitos esenciales para el consentimiento. Este capítulo del CIC está estrechamente vinculado a la Psicología y Psiquiatría al requerir la acreditación de la existencia, en uno o ambos cónyuges, de una incapacidad psíquica que les impida brindar el consentimiento matrimonial.

Es en el canon 1095 del CIC donde se regula la incapacidad psíquica para consentir (Asín, 2008). Según la jurisprudencia canónica se considera que son incapaces de contraer matrimonio válido: 1) quienes carecen de suficiente uso de razón, es decir no disponen de la capacidad intelectual preservada (canon 1095-1); 2) quienes tienen un grave defecto de discreción de juicio, al tener alteradas las capacidades cognitivas y volitivas que permiten conocer y valorar las obligaciones y los derechos que conlleva el matrimonio (canon 1095-2); y 3) quienes no pueden asumir tales derechos y deberes por causas de naturaleza psíquica (1095-3). Por otro lado cabe destacar que el matrimonio puede obtener la nulidad si sólo un miembro de la pareja consigue la adjudicación de

algún motivo, ya que se concibe nulo el matrimonio en su globalidad. Según Gil (1987) y Hernández (2010) esto se traduce en la necesidad de realizar un dictamen pericial donde se evalúe la capacidad de cada sujeto para prestar consentimiento matrimonial a partir de la evaluación de su personalidad.

La otorgación de la nulidad matrimonial por motivos de incapacidad consensual debido a causas de naturaleza psíquica debe corresponder a una verdadera incapacidad y no a una mera dificultad (Arrieta, 2008; Asín, 2008). Es decir, debe ser grave y existir previamente al consentimiento matrimonial para que ejerza influencia invalidante sobre éste (Arrieta, 2008). Asimismo, la incapacidad debe ser insanable y absoluta, incapacitando a la persona a contraer matrimonio independientemente de la otra parte (Arrieta, 2008; Asín, 2008). Respecto a este último requisito, los mismos autores sostienen que podría tener carácter relativo, pues dicha incapacidad psíquica impidiera mantener una relación personal con un cónyuge en concreto, pero no para el matrimonio en general.

Por consiguiente, tanto la Psicología como la Psiquiatría encuentran en la inteligencia, para el canon 1095-1, y en la personalidad, para los cánones 1095-2 y 1095-3, los únicos elementos que cumplen con los requisitos anteriormente mencionados. En la presente publicación nos centraremos en el análisis de la personalidad patológica y su relación con la adjudicación de unos determinados motivos de nulidad matrimonial.

En cuanto a la personalidad patológica, partimos de la propuesta del DSM-IV-TR (American Psychiatric Association, 2002) puesto que encaja con todos los requisitos necesarios según la jurisprudencia canónica para la adjudicación de algún motivo según los cánones 1095-2 y 1095-3. Dicho manual define trastorno de personalidad como “un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo y comporta malestar o prejuicios para el sujeto” (American Psychiatric Association, 2002, p.765). Por otro lado, el mismo manual define los rasgos de personalidad como “patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales” (American Psychiatric Association, 2002, p. 766); dichos rasgos constituyen trastornos de la personalidad cuando son inflexibles y desadaptativos y cuando causan un deterioro funcional significativo (American Psychiatric Association, 2002). Además, se considera necesario que la persona posea todas y cada una de las características de un trastorno de la personalidad para que pueda establecerse dicha clasificación (Millon, 2006).

En consecuencia, la labor del perito en una causa de nulidad matrimonial eclesiástica reside en valorar si las alteraciones de la personalidad, ya sea presencia de algunos rasgos alterados o la conformación de un diagnóstico de algún Trastorno de Personalidad (TP), cumplen con los requisitos requeridos por la doctrina, afectan de forma sustancial a la dinámica relacional del matrimonio, y alteran gravemente la capacidad del sujeto para discernir y asumir los derechos y obligaciones necesarios para la relación matrimonial (García-Faílde, 2003). Es decir, evaluar y describir la capacidad de relación interpersonal del sujeto con TP, permitiendo al juez valorar la concordancia con los aspectos definidos en el canon 1095-2 y 1095-3 (Serrano, 1985).

La discreción de juicio (canon 1095-2) implica tener preservada la facultad cognoscitiva y volitiva a demás de la reflexiva y crítica (Fuertes-Planas, 2005). Según Molina, Trabazo, López y Fernández (2009), la capacidad cognoscitiva es la capacidad de un sujeto para captar los aspectos de la realidad a través de los sentidos y

comprenderlos. Está relacionada con el conocer y con la capacidad de recibir, asimilar, estructurar, relacionar y modificar la información del entorno con los diferentes procesos que utiliza la mente. Se trata de ver si el sujeto posee el suficiente juicio crítico como para valorar su conducta. La capacidad volitiva se entiende como la aptitud de dirigir voluntariamente la conducta hacia una determinada acción de manera libre. Estas facultades anteriores proporcionan la posibilidad de ponderar los aspectos favorables y desfavorables del matrimonio general y del propio proyecto matrimonial en particular, para poder decidir, finalmente, si se contrae o no matrimonio y aceptar la persona con la que se desea contraer matrimonio (Fuertes-Planas, 2005). La nulidad por el capítulo 1095-3 relativa a la incapacidad de asumir, la persona tendría las facultades cognoscitiva y volitiva conservadas para contraer matrimonio pero no contaría con las habilidades necesarias para hacer frente a las obligaciones conyugales (Fuertes-Planas, 2005). Por tanto, el trastorno de personalidad presente en el individuo requerirá un grado lo suficientemente elevado de perturbación como para poder incapacitarlo en el cumplimiento de alguna determinada obligación esencial del matrimonio (García-Failde, 2003).

Por ello, el perito no sólo debe diagnosticar la presencia o no de un TP, sino que debe valorar la intensidad, amplitud sintomática y gravedad de los efectos producidos sobre la deliberación y/o la asunción de las obligaciones esenciales del matrimonio (García-Failde, 2003; Hernández, 2010). Si esta relación no queda suficientemente probada, el Juez no brindará la nulidad a dicho matrimonio. También puede suceder que pueda diagnosticarse en ninguno de los cónyuges un TP, pero si rasgos de personalidad alterados que afecten significativamente la capacidad de la persona para discernir y/o asumir las obligaciones del matrimonio (Hernández, 2010; Marrero y Entradas, 1994; Ruano, 1989).

Entendemos pues que resulta fundamental profundizar en el conocimiento de las relaciones entre patología de la personalidad y la motivación jurídica de la sentencia de nulidad para mejorar y facilitar la labor pericial en este ámbito. El siguiente estudio pretende describir y analizar la relación existente entre los rasgos de personalidad patológica o bien de un diagnóstico de Trastorno de Personalidad con la adjudicación de algún motivo de nulidad canónica y la nulidad final adjudicada al matrimonio.

Método

Muestra

La muestra del estudio fue seleccionada del total de periciales realizadas por un perito médico-psiquiátrico de Barcelona. Se seleccionaron al azar entre aquellas que cumplieran con los siguientes criterios de inclusión: haber sido tramitadas en Barcelona, disponer de resultados coincidentes en primera y segunda instancia, evaluación completa de ambos cónyuges y que el motivo de nulidad fuera otorgado por el canon 1095 (2 y/o 3). Se excluyeron las periciales tramitadas por el Tribunal Eclesiástico de Vic (Barcelona), periciales con una evaluación incompleta o en trámite judicial, demandas desistidas o archivadas y cualquier motivo de nulidad diferente a los citados anteriormente.

La muestra final del estudio estaba compuesta por 119 informes periciales correspondiente a 238 sujetos, en un periodo comprendido entre 2001 y 2011. Con una distribución al 50% entre los géneros, la edad de las parejas estaba comprendida entre los 25 y 68 años ($M = 39.16$; $DT = 8.16$). La media de edad de las mujeres es de 37.63 años ($DT = 7.39$) y la de los hombres es de 40.71 años ($DT = 8.64$). El 87.4% ($n = 152$)

de la muestra pertenecía a familias de origen católico, y el 74.7% ($n = 142$) de los sujetos se consideraban practicantes y creyentes. Durante su matrimonio, el 65.8% ($n = 146$) no tuvieron hijos, el 30.6% ($n = 68$) tuvo entre 1 y 2 y el 3.6% ($n = 10$) restante, 3 o más hijos. Más de la mitad de la muestra poseía estudios universitarios (65.3%, $n = 126$) y su nivel socioeconómico era medio o alto en el 98.4% ($n = 187$) de los casos.

Instrumento

Se codificaron las periciales a través de un manual creado *ad hoc*, mediante el cual se recogía la información sociodemográfica de las parejas, su psicopatología y los motivos de nulidad.

El análisis de la información jurídica se realizó a partir de los criterios establecidos en el marco jurídico de referencia (Código de Derecho Canónico, 1992) y aquellas relacionadas con la psicopatología, según los criterios del DSM-IV-TR.

Procedimiento y análisis de datos

Tras haber creado el instrumento para el análisis del texto se procedió a la codificación numérica de las periciales en la base de datos. Estos datos fueron posteriormente analizados mediante el programa informático IBM-SPSS v.19.

Con el fin de asegurar el anonimato de los sujetos evaluados bajo la práctica profesional, los informes fueron recibidos sin la información relacionada con la identificación personal de cada sujeto. Así cada informe, no poseía nombre, ni apellidos ni DNI de los sujetos; únicamente constaba el número de procedimiento y sentencia de cada caso.

Las pruebas estadísticas aplicadas fueron: la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado, V de Cramer para el tamaño del efecto y para la comparación de medias se aplicó la prueba paramétrica *t*-Student.

Durante el análisis de los resultados, y precisamente en el cálculo de significación estadística entre los motivos otorgados y los tipos de diagnóstico de TP, sólo se pudo tener en cuenta las comparaciones con TP No Especificado y el TP Dependiente. El motivo de esta selección fue el tamaño de la muestra. El diagnóstico de tales TP se obtuvo en más de 30 sujetos permitiendo así el estudio de la significación estadística. En cambio, el resto de TP se diagnosticó en menos de 20 sujetos, impidiendo una comparación con suficiente potencia. Situación semejante sucedió en el diagnóstico de rasgos de personalidad patológicos. Así, sólo se analizaron las correlaciones con los rasgos de personalidad dependiente, narcisista y obsesivo-compulsivo.

Por otra parte, también intentamos corroborar la posible correlación entre la adjudicación de algún motivo de nulidad y la presencia de un TP de base, junto con la presencia de rasgos de personalidad patológicos. Sin embargo, esta especificación redujo aún más la muestra impidiendo la comparación estadística.

Resultados

Diagnóstico de Trastorno de Personalidad (TP). En más de la mitad de muestra se diagnosticó un trastorno de personalidad (51.7%, $n = 123$), encontrándose en el 82,4% ($n = 98$) de las parejas al menos un miembro con un TP diagnosticado. El mayor porcentaje de diagnóstico fue TP No Especificado (25.7%, $n = 55$), seguido de TP Dependiente (17.3%, $n = 37$) y TP Obsesivo-Compulsivo (7.0%, $n = 15$). El resto de trastornos no se comentan aquí puesto que presentaron frecuencias inferiores al 2.0%.

Rasgos de Personalidad Patológica (RPP). Los rasgos de personalidad patológica presentados fueron recogidos por el perito al margen de diagnosticar o no un TP posteriormente. Los más frecuentes fueron: dependientes (23.4%; $n = 50$), narcisistas (22.4% $n = 48$) y obsesivos compulsivos (14.5% $n = 31$). Seguido por evitativos 9.8% ($n = 21$), antisocial 7.5% ($n = 16$), histriónico 5.1% ($n = 11$) y paranoide 4.7% ($n = 10$). Frecuencias inferiores a 10 sujetos se encontraron en rasgos esquizoide 3.3% ($n = 7$), límite 2.3% ($n = 5$), esquizotípico 0.5% ($n = 1$).

Adjudicación de motivos de nulidad. Se concedió la incapacidad para asumir (canon 1095-3) en un 36.6% ($n = 87$) y el grave defecto de discreción de juicio (canon 1095-2) en un 13.0% ($n = 31$). Asimismo, también se otorgaron ambos motivos simultáneamente en el 12.2% ($n = 29$) de los casos y no se concedió motivo alguno al 38.2% ($n = 91$) de los individuos del estudio.

Relación entre diagnóstico de Trastorno de Personalidad y adjudicación de motivos. Se observa una relación entre la presencia de un trastorno de la personalidad y la adjudicación de un motivo canónico. Así cuando no se produce el diagnóstico de algún TP en el 61.7% ($n = 71$) tampoco se concede un motivo de nulidad y sí se concede un motivo o ambos (83.7%; $n = 103$) cuando previamente se ha diagnosticado un TP en algún miembro de la pareja. Estas diferencias fueron estadísticamente significativas, $\chi^2(3, N = 238) = 53.47, p < .001$, V de Cramer = .474.

Si analizamos los dos diagnósticos más frecuentes, TP No Especificado y Dependiente observamos una correlación estadística de ambos con los motivos de nulidad. En los casos donde existía un diagnóstico de TP no Especificado se observó que una mayor adjudicación del motivo 1095-3, incapacidad para asumir, $\chi^2(3, N = 238) = 23.30, p < .001$, V de Cramer = .373. Lo mismo sucedió con el TP Dependiente, así cuando éste se diagnosticaba era más probable la adjudicación del motivo 1095-3 y cuando no se diagnosticaba, no se adjudicaba ningún motivo, $\chi^2(3, N = 238) = 11.47, p < .01$, V de Cramer = .270. La diferencia entre ambos trastornos la observamos en el tamaño del efecto, el cual es más bajo cuando el TP diagnosticado es Dependiente.

Rasgos de personalidad patológica y motivos de nulidad adjudicados. Debido a que la detección de rasgos de personalidad patológica puede producirse con la presencia o no de un TP en la persona evaluada, se realizaron dos tipos de análisis estadísticos diferenciados. En primer lugar, cuando aparecían rasgos de personalidad patológica en ausencia de un diagnóstico de TP y en segundo, cuando ambos estaban presentes.

De los tres rasgos analizados, dependiente, narcisista y obsesivo-compulsivo, cuando no existía un TP diagnosticado se halló que los rasgos narcisistas y los obsesivos compulsivos sólo correlacionaban estadísticamente con los motivos 1095-3, $\chi^2(1, N = 91) = 10.31, p < .01$, V de Cramer = .337, y 1095-2, $\chi^2(1, N = 91) = 6.57, p < .05$, V de Cramer = .269, respectivamente. Estos resultados indican pues que los rasgos narcisistas sin TP de base correlacionaron significativamente con el motivo incapacidad para asumir (1095-3), mientras que los rasgos obsesivos compulsivos, lo hicieron con el grave defecto de discreción de juicio (1095-2). Los rasgos dependientes sin diagnóstico de TP de base no correlacionaron con la adjudicación de ningún motivo.

Por último, cuando un sujeto estaba diagnosticado con algún TP y a su vez, también se identificaban alguno de los tres rasgos de personalidad patológica comentados anteriormente, sólo se hallaron diferencias significativas con los rasgos narcisistas. Así cuando estos rasgos acompañaban un diagnóstico de TP, los sujetos obtenían mayoritariamente los motivos por el canon 1095-3, $\chi^2(1, N = 123) = 5.46, p < .05$, V de Cramer = .211. Es decir, cuando los rasgos narcisistas coexistían con la presencia de un TP, se otorgaba con mayor frecuencia el motivo incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.

Discusión

El matrimonio canónico requiere, entre otros supuestos, el cumplimiento de los requisitos de consentimiento, canon 1095. Este capítulo del CIC está estrechamente vinculado a la Psicología y Psiquiatría como principales ciencias auxiliares en la práctica del Derecho Canónico, al requerirse la demostración en uno o ambos cónyuges de una incapacidad psíquica que imposibilita de brindar su consentimiento matrimonial (Asín, 2008).

Los resultados obtenidos muestran la presencia de TP, como mínimo en un miembro del matrimonio y en más de la mitad de las parejas analizadas, siendo los más frecuentes el TP No Especificado, el TP Dependiente y el TP Obsesivo-Compulsivo. Los rasgos más comunes de personalidad patológica fueron los dependientes, narcisistas y obsesivos-compulsivos.

En cuanto al otorgamiento de motivos de nulidad, se ha explicado que es necesaria la concesión de un motivo como mínimo en un miembro de la pareja para que el matrimonio en su globalidad se considere nulo. De esta forma, aproximadamente el 40% de los sujetos de la muestra no obtuvo ningún motivo de nulidad, pero sí obtuvieron la nulidad final ya que el otro miembro de la pareja obtuvo motivo. El canon 1095-3, incapacidad para asumir, fue el más concedido entre los sujetos, seguido del otorgamiento de éste mismo canon conjuntamente con el 1095-2, grave defecto de discreción de juicio; y en menor frecuencia se otorgó éste último aisladamente.

El TP No Especificado se relacionó con la incapacidad para asumir (canon 1095-3) y el TP Dependiente con la concesión de motivo grave defecto de discreción de juicio (1095-2), así como también se encontró relación entre el diagnóstico de algún TP y la adjudicación de algún motivo de nulidad canónica. Estos resultados coinciden con el planteamiento de Asín (2008), Fuertes-Planas (2005) y Ruano (1989), quienes reconocían la necesidad de presencia de patología psíquica para la concesión de la nulidad matrimonial eclesiástica.

Respecto al TP No Especificado no se encontró literatura científica que la relacionara con la otorgación de incapacidad para asumir. Ello puede deberse a que el TP No Especificado se reserva diagnósticamente sólo para las personas que no cumplen todos los criterios para un trastorno específico pero que, en conjunto, las características presentadas provocan malestar clínicamente significativo o deterioro en una o más áreas importantes de la actividad del individuo (American Psychiatric Association, 2002). En conclusión, el criterio para valorar la repercusión del trastorno en el consentimiento matrimonial y en la capacidad para asumir las obligaciones del matrimonio dependerá de las características diagnósticas presentadas por la persona (García-Failde, 2003).

Respecto a los resultados del TP Dependiente concuerdan con los postulados de Caballo (2004) y Molina et al. (2009), quienes refirieron que las personas con este trastorno presentaban alteraciones en la capacidad volitiva, debido a su facilidad para convencerlas y a la delegación de la toma de decisiones a los otros para evitar el conflicto. Por ello, las decisiones tomadas, como las relativas al momento de contraer matrimonio, pueden proceder sin la suficiente deliberación y libertad para poder ponderar y valorar lo que realmente implica el compromiso matrimonial. Así mismo los resultados apoyan la afirmación de García-Failde (1999) relativa a que la mayoría de sentencias de nulidad eclesiástica relacionadas con TP Dependiente se otorgan por la concesión del capítulo 1095-2.

En cuanto a los rasgos de personalidad patológica cuando los sujetos presentaban rasgos narcisistas de personalidad, se encontraron diferencias significativas en la adjudicación del motivo 1095-3, incapacidad para asumir. Éstas se hallaron tanto

con diagnóstico de TP de base, como en ausencia de éste. Estos resultados coinciden con Caballo (2004), quien remarcaba como la escasa empatía y las dificultades para atender a las necesidades de su pareja mostrada por los sujetos narcisistas, comprometen la asunción de las obligaciones del matrimonio. Del mismo modo, APA (2002) señalaba como estas personas tienden a la instrumentalización del otro en su propio beneficio, provocando un deterioro en las relaciones interpersonales. Los resultados apoyan la aseveración de García-Failde (2003) relativa a que la mayoría de las sentencias que contemplaban este estilo de personalidad solían otorgar la nulidad por dicho motivo, pero discrepan ligeramente con el mismo autor quien resaltó que, en formas leves, la incapacidad no siempre quedaba demostrada.

La presencia de rasgos obsesivos-compulsivos en la personalidad, sin un TP de base, se relacionó con la adjudicación del motivo por grave defecto de discreción de juicio (canon 1095-2). Ello se puede atribuir a que las personas obsesivas-compulsivas tienen afectadas sus capacidades cognitivas y volitivas debido a la grave distorsión del pensamiento (Caballo 2004, García-Failde, 1999, 2003; Molina et al., 2009). Asimismo, su rigidez mental conllevaría una falta de libertad interna de decisión en el momento de contraer (García-Failde, 1999), correspondiendo estas características a un grave defecto de discreción de juicio (Asín, 2008). En la misma línea, Molina et al. (2009) revelan como resulta de vital importancia valorar hasta qué punto existe pérdida de control en cada caso concreto ayudando al juez en su toma de decisión. Finalmente García-Failde, (1999) indica como este estilo de personalidad también presenta características que pueden llegar a afectar a la incapacidad de asumir (1095-3), debido a la dificultad de relación social y de adaptación, no habiéndose encontrado en nuestra investigación coincidencia con esta afirmación.

Concluimos, por tanto, la necesidad de existir una psicopatología, en forma de rasgo de personalidad patológica o de trastorno de personalidad, para el otorgamiento de motivo de nulidad específico. Así, se observa como el TP Dependiente presenta relación con la concesión de falta de discreción de juicio cuando se trata de un TP diagnosticado pero no cuando se presenta como rasgo de personalidad patológica. El TP No Especificado también se relacionó con la concesión de motivo incapacidad para asumir. Por su parte, la presencia en la persona de rasgos obsesivos-compulsivos y narcisistas fue suficiente para conceder con mayor frecuencia la nulidad matrimonial por los motivos 1095-2 y 1095-3, respectivamente.

Si bien, los hallazgos aquí encontrados pueden auxiliar a los profesionales que se enfrentan a una pericial de este tipo, ciertas limitaciones del estudio deben ser tomadas en consideración.

Los resultados obtenidos muestran una elevada presencia de trastornos o rasgos patológicos muy superiores a la población general. Ello puede deberse a dos motivos. En primer lugar, se trata de un grupo reducido de sujetos con características muy específicas, y, en segundo lugar, resulta necesaria la ampliación de la muestra y de las variables conjugadas entre ellas en relación a los motivos otorgados en la nulidad con la finalidad de esclarecer el peso específico de cada una.

Por todo ello es necesario proseguir con investigaciones que permitan obtener una mayor especificidad de los análisis estadísticos y al mismo tiempo desarrollar nuevas líneas de investigación relacionadas con esta temática que permitan conocer el nexo entre la práctica pericial y las sentencias de nulidad con el objeto de facilitar un conocimiento más ajustado en los procesos deliberativos de los tribunales eclesiásticos.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2002). *DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales IV. Texto Revisado*. Barcelona, España: Masson.
- Arrieta, J. R. (2008). La incapacidad psíquica y la nulidad matrimonial: Comentarios al canon 1095, 3°. *Ius Canonicum*. Recuperado de <http://www.iuscanonicum.org/index.php/derecho-matrimonial/el-consentimiento-matrimonial/51-la-incapacidad-psiquica-y-la-nulidad-matrimonial-comentarios-al-canon-1095-3o.html>
- Asín, M. (2008). *La nulidad del matrimonio canónico por incapacidad psíquica. Pruebas periciales-Análisis del canon 1095 del Código de Derecho Canónico*. Barcelona, España: Bosch.
- Caballo, V. E. (2004). *Manual de trastornos de la personalidad. Descripción, evaluación y tratamiento*. Madrid, España: Editorial Síntesis.
- Código de Derecho Canónico* (1992). Madrid, España: Trivium.
- Fuertes-Planas, C. (2005). Capacidad jurídica de los sujetos intervinientes en el matrimonio canónico y civil. En A. Sánchez (Ed.), *Fundamentos de conocimiento jurídico: La capacidad jurídica* (pp. 243-260). Madrid, España: Dykinson.
- García-Faílde, J. J. (1999). *Trastornos psíquicos y nulidad del matrimonio*. Salamanca, España: Universidad Pontificia de Salamanca.
- García-Faílde, J. J. (2003). *Nuevo estudio sobre trastornos psíquicos y nulidad del matrimonio*. Salamanca, España: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Gil, F. (1987). La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio en su tratamiento en los tribunales españoles. *Ius Canonicum*, XXVII(53), 253-290.
- Hernández, G. (2010). La pericia psiquiátrica aplicada a los procesos de nulidad matrimonial. *Revista Universitas Canónica*, 43(27), 211-233.
- Hernández, G., y Armentia, L. (2009). La nulidad matrimonial. Una ruptura inexistente. *RIPS Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 8(2), 35-52.
- Llaquet de Entrambasaguas, J. L. (2012). Institució matrimonial i sistema matrimonial vigent a Catalunya. En A. Lucas Esteve (Dir). *Dret Civil Català. Vol II. Persona i Família* (pp. 211-227). Barcelona, España: Bosch.
- Llamas, A. (2007, Junio). La declaración de nulidad matrimonial. Un servicio a la verdad. *Alfa y Omega*. 551. Recuperado de http://www.ampasantangela.es/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=137&Itemid=53
- Saéz, M. (2010). Estudio comparado de la prueba pericial en el ordenamiento jurídico civil y canónico. *Revista Española de Derecho Canónico*, 6, 773-825.
- Marrero, J. L., y Entradas, M. (1994). La intervención del psicólogo como perito en las causas de nulidad matrimonial ante los Tribunales Eclesiásticos. *Apuntes de Psicología*, 41-42, 121-130.
- Millon, T. (2006). *Trastornos de la personalidad en la vida moderna* (2a. ed.). Barcelona, España: Masson.
- Molina, J.D., Trabazo, V., López, L., y Fernández, S. (2009). Delictología de los trastornos de personalidad y su repercusión sobre la imputabilidad. *eduPsykhé*, 8(2), 101-126. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3145979>
- Pérez, J. (2010). Proceso y nulidad matrimonial canónica. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, 6, 145-189.

- Reyes, P. M. (2008). Condiciones para iniciar un proceso canónico de nulidad matrimonial. *Ius Canonicum*. Recuperado de <http://www.iuscanonicum.org/index.php/derecho-procesal/el-proceso-matrimonial/31-condiciones-para-iniciar-un-proceso-canonic-de-nulidad-matrimonial.html>
- Rives, J. M., y Rives, A.P. (2001). Evolución histórica del sistema matriomnioal español. *Noticias Jurídicas*. Recuperado de <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho%20Civil/200111-38551824910132961.html>
- Ruano, L. (1989). *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas psíquicas, como capítulo de nulidad*. Barcelona, España: Bosch.
- Sáez, M. (2010). Estudio comparado de la prueba pericial en el ordenamiento jurídico civil y canónico. *Revista Española de Derecho Canónico*, 6, 773-825.
- Serrano, J. M. (1985). La incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio, por causas de naturaleza síquica (Comentario al Can. 1095 §3). *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 9, 465-482. Recuperado de <http://www.rderecho.equipu.cl/index.php/rderecho/article/view/155/144>
- Tacero, J.E. (2002). *Nueva aproximación a la pericia psicológica desde la dimensión personal del matrimonio y del proceso*. Toledo, España: Estudio Teológico de San Ildefonso.

**LA ESCALA DE DISIMULACIÓN DE GOUGH (Ds-r) SOLICITA FORMAR
PARTE DEL ELENCO DE ESCALAS DE VALIDEZ DEL MMPI-2-RF**

**GOUGH DISSIMULATION SCALE (Ds-r) REQUIRES BECOMING PART OF
THE MMPI-2-RF VALIDITY SCALES SET.**

Guadalupe Sánchez, Amada Ampudia* y Fernando Jiménez
Universidad de Salamanca (España)

*Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (México)

Resumen

El objetivo de este estudio es demostrar que la Escala de Disimulación revisada de Gough (Ds-r) acredita unos valores de precisión diagnóstica y poder predictivo semejantes a los aportados por las mejores escalas de validez, de exageración de síntomas, en la adaptación española del MMPI-2-RF (2009). Con dicho objetivo se constituyeron dos grupos: grupo *control*, formado por 309 personas, que contestaron de forma sincera al cuestionario (*Sinceros*), y el grupo *experimental*, integrado por 261 personas, a los que se les instruye para que presenten una imagen negativa de sí mismo con la intención de obtener un beneficio (*Simuladores*). Los diversos análisis estadísticos realizados, pero especialmente su precisión diagnóstica y poder predictivo a través de la curva ROC (*Receiver Operating Characteristic*), acreditan que sus resultados son semejantes a los ofrecidos por las mejores escalas (*F-r* y *Fp-r*) y estadísticamente superiores a los de la *FBS-r* y *Fs*. Esto le convierte a la Ds-r como firme candidata a formar parte del elenco de escalas de Validez del MMPI-2-RF.

Palabras clave: escala Disimulación de Gough revisada; simulación; MMPI-2-RF; escalas de validez, curva ROC.

Abstract

The purpose of this study is to demonstrate that the revised Gough Dissimulation Scale (Ds-r) proves to maintain similar diagnostic accuracy and predictive power values to those provided by the best validity scales for detecting overreporting in the Spanish adaptation of the MMPI-2-RF (2009). With this objective in mind, two groups were allocated: the *control* group, consisting of 309 individuals, who answered the questionnaire honestly (*Honest*), and the *experimental* group, consisting of 261 persons, who were instructed to fake bad in order to receive a reward (*Simulators*). The multiple statistical analyses carried out, especially diagnostic accuracy and predictive power through a ROC (*Receiver Operating Characteristic*) curve, prove that results are similar to those provided by the best scales (*F-r* and *Fp-r*) and statistically higher to those provided by the *FBS-r* and *Fs* scales. This makes the Ds-r scale a solid candidate to become part of the MMPI-2-RF validity scales.

Keywords: revised Gough Dissimulation Scale; simulation; MMPI-2-RF; validity scales, ROC curve.

Introducción

Todos somos conscientes de la importancia que tiene en la jurisdicción el engaño y la falsedad. La simulación y la disimulación son las dos caras de la misma moneda. Para el médico-psiquiatra y forense García-Andrade (1991), cuando se trata de la enfermedad mental, la simulación es una “imitación de la enfermedad mental, con vistas a obtener una ganancia, eludir una sanción, obtener una indemnización o perjudicar a un tercero de forma premeditada. La disimulación supone obtener los mismos beneficios pero ocultando los síntomas de la enfermedad mental que se padece, y por supuesto, también de una forma consciente” (p. 23). Jiménez, Sánchez y Aparicio (2011) describen la disimulación de una forma más sencilla: “tener algo (dependencia, trastorno, dificultad, enfermedad, etc.) y tratar de parecer que no se tiene (disimular). El objetivo del disimulador es el de ocultar síntomas reales con el fin de obtener algún beneficio”.

Una de las características esenciales de la simulación es la de “representar, manifestar o atribuirse, deliberada e intencionalmente, algo que no se tiene o padece” (cojera, dolor de cabeza, depresión, estrés postraumático, etc.) y otra característica es la “obtención de un beneficio o recompensa” (baja laboral, indemnizaciones y/o compensaciones económicas, recompensas psicológicas, eximente de responsabilidad civil o penal, etc.). La *disimulación* es otra forma de engaño, justamente lo contrario: “la ocultación, deliberada e intencional, de algo que se tiene o padece, con la finalidad de obtener un beneficio”. Gough, con su escala de “Disimulación” (*Gough Dissimulation Scale, Ds*, 1954; *Ds-r*, 1957) está haciendo referencia al concepto de “simulación” antes que al de “disimulación”; es decir, su escala se elaboró con los resultados obtenidos al instruir a un grupo de participantes en su investigación con el objetivo de que mostraran síntomas neuróticos (que no lo son, ni poseían dichos síntomas) y comparando sus resultados con otro grupo de personas que contestan sincera y honestamente al cuestionario (Greene, 2000). Por ello, aunque literalmente la escala se denomine de *disimulación*, en esta investigación entendemos su concepto como *simulación*.

El interés por detectar a los simuladores tiene especial relevancia no sólo en los ámbitos judiciales sino también en la administración civil, empresas o compañía de seguros y en todos aquellos contextos donde se consiga obtener un beneficio a través del engaño (González, Santamaría, y Capilla, 2012). Algunas personas van a intentar disimular su sintomatología perturbadora para mostrarse más equilibrados y ajustados psicológicamente; otros, van a intentar mostrar una imagen negativa de sí mismos para evadir la responsabilidad de sus actos y que la autoridad judicial pueda considerarles como incapaces, inimputables y con ello puedan recibir una valiosa compensación, especialmente si es económica.

El Minnesota Multiphasic Personality Inventory (*MMPI*) es un Cuestionario de evaluación de la personalidad con un elevado número de ítems (567) que pretende saber si una persona se muestra ajustada psicológicamente o, por el contrario, muestra síntomas perturbadores de cierta gravedad. Curiosamente, esta técnica se ha convertido, a pesar de su formato de autoinforme, en una de las pruebas psicológicas más seguras para detectar el engaño y la manipulación a través del conjunto de Escalas de Validez. Entre los numerosos cambios llevados por Butcher, Dahlstrom, Graham, Tellegen y Kraemer (1989) en la reestandarización de la prueba, se contempló la ampliación del grupo de escalas de Validez que, además de las tradicionales *L*, *F* y *K*, se añadieron *VRIN* y *TRIN*. Dada la importancia de asegurarse la fiabilidad de los datos, algunos investigadores han trabajado sobre nuevas escalas y con grupos experimentales diversos y contextos diferentes (Butcher, Gass, Cumella, Kelly, y Williams, 2008; Greene, 2011;

Sánchez, Jiménez, Merino, y Ampudia, 2007; Wetter, Baer, Berry, Smith, y Larsen, 1992) detectoras de falsificación de la técnica. Tras la reestructuración (Butcher et al., 1989) de la prueba MMPI-2 ha habido algunos autores que se han interesado por nuevos y diferentes indicadores de validez (Ben-Porath, 2012; Jiménez, Sánchez y Ampudia, 2013; Marion, Sellbom, y Bagby, 2011; Sánchez, Jiménez, Ampudia, y Merino, 2012; Sellbom y Bagby, 2010; Whitney, Davis, Shephard, y Herman, 2008; Wygant, Ben-Porath, Arbisi, Berry, Freeman, y Heilbronner, 2009) resumiendo, básicamente, la simulación de la sintomatología: exagerándola (*overreporting*) o minusvalorándola (*underreporting*).

La Escala de Disimulación de Gough (*Ds*), inicialmente compuesta por 74 ítems, se elaboró para diferenciar a un grupo de personas neuróticas, utilizándose como muestra a grupos de estudiantes y profesionales de la psicología instruidos para simular neurosis contestando al cuestionario del MMPI. Dado que la escala, y que algunos ítems podrían ser significativos de extrema patología, posteriormente fue reducida (Gough, 1954) a 58, y nuevamente revisada (Gough, 1957) a un total de 32 ítems (*Ds-r*). Finalmente, con la reestructuración del MMPI-2, en el MMPI-2-RF, la escala de Gough revisada se quedó con 22 ítems (Tabla 1).

Tabla 1. *Ítems Componentes de la Escala de Disimulación (Ds) de Gough (1954) (58 Ítems) y su Reducción Progresiva en sus Diversos Ajustes (Ds-r, 1957 y Ds-r-RF, 2009).*

<p>11- <i>La mayor parte del tiempo me parece tener un nudo en la garganta.</i> 17- <i>Estoy seguro que la vida es dura para mí (1957).</i> 18- <i>Sufro ataques de náuseas y vómitos.</i> 19- <i>Cuando acepto un nuevo empleo, me gusta que se me indique, confidencialmente, a quién debo halagar. (1957).</i> 22- <i>Nadie parece comprenderme. (2009)</i> 28- <i>Me molesta el estómago varias veces a la semana.</i> 30- <i>A menudo tengo pesadillas por las noches.</i> 31- <i>Me cuesta bastante concentrarme en una tarea o trabajo.</i> 40- <i>La mayor parte del tiempo parece dolerme la cabeza por todas partes.</i> 42- <i>Si los demás no la hubieran tomado conmigo, habría tenido más éxito (1957).</i> 44- <i>Una vez a la semana o más a menudo, siento calor por todo el cuerpo sin causa aparente. (2009)</i> 54- <i>A mi familia no le gusta el trabajo que he elegido (o el trabajo que pienso elegir para mi futuro) (1957).</i> 57- <i>Muy raras veces siento dolor en la nuca.</i> 61- <i>Soy una persona importante. (1957).</i> 72- <i>A veces mi alma abandona mi cuerpo. (1957).</i> 75- <i>Normalmente siento que la vida vale la pena vivirla.</i> 81- <i>Creo que la mayoría de la gente mentiría con tal de conseguir lo que quiere.</i> 83- <i>Tengo muy pocos disgustos con los miembros de mi familia.</i> 85- <i>A veces siento fuertes deseos de hacer algo dañino o escandaloso. (2009)</i> 92- <i>Parece que no me importa mucho lo que me pueda suceder. (2009)</i> 108- <i>Cualquier persona que sea capaz y esté dispuesta a trabajar duro, tiene muchas probabilidades de obtener éxito.</i> 111- <i>Tengo muchos problemas con el estómago.</i> 125- <i>Creo que mi vida hogareña es tan agradable como la de la mayoría de la gente que conozco. (1957)</i> 166- <i>Me preocupan los temas sexuales. (1957).</i></p>

-
- 188- Disfruto con muy diferentes clases de juegos y diversiones. (1957).
 190- Mi familia me trata más como a un/a niño que como a un adulto. (1957).
 195- En comparación con otros hogares, en mi familia hay poco compañerismo y cariño. (1957).
 205- *Alguno de mis familiares tienen costumbres que me molestan y me irritan muchísimo.*
 221- Frecuentemente sueño sobre cosas que es mejor mantenerlas en secreto. (2009)
 252- Para mí todo tiene el mismo sabor o gusto. (1957).
 258- Puedo dormir de día pero no por la noche. (1957).
 268- Me gustaría no ser perturbado por pensamientos sexuales. (1957).
 274- *Soy tan susceptible respecto a algunos temas que ni siquiera puedo hablar de ellos.*
 278- Tengo toda la comprensión que debiera recibir. (2009)
 287- Muchos de mis sueños se relacionan con temas sexuales. (1957)
 292- *Algunos de mis familiares han hecho ciertas cosas que me han asustado.*
 294- Frecuentemente me salen manchas rojas en el cuello. (1957).
 300- Tengo motivos para sentirme celoso de uno o más miembros de mi familia. (2009)
 307- A veces oigo tan bien que me llega a molestar. (1957).
 310- A menudo cruzo la calle para evitar encontrarme con alguna persona. (1957).
 318- *Normalmente espero tener éxito en las cosas que hago.*
 320- *He tenido miedo de cosas o personas que sabía no podían hacerme daño.*
 329- *Casi todos los días ocurre algo que me asusta.*
 362- *Recuerdo haberme fingido estar enfermo para evitar algo.*
 395- Me da miedo estar solo en la oscuridad. (2009)
 404- No tengo dificultades al tragar. (1957)
 412- Cuando era un/a muchacho frecuentemente hacía "novillos" en clase. (1957)
 419- Me desagradan tanto algunas personas que me alegro interiormente cuando pagan las consecuencias por algo que han hecho. (2009)
 421- Tiendo a dejar algo que deseo hacer cuando los demás piensan que no es la manera correcta de hacerlo. (1957).
 425- El hombre que más se ocupó de mí cuando era niño (mi padre, mi padrastro, etc.) fue muy rígido conmigo. (1957).
 429- Nunca tomo drogas o pastillas para dormir, a no ser por orden del médico. (1957).
 431- En el colegio, mis calificaciones en conducta fueron generalmente malas. (1957).
 433- Cuando estoy en una situación difícil sólo digo aquella parte de la verdad que probablemente no me va a perjudicar. (2009)
 435- A menudo tengo miedo de la oscuridad (1957).
 436- Cuando un hombre está con una mujer, generalmente está pensando cosas relacionadas con el sexo (1957).
 451- *A menudo me he sentido culpable porque he fingido mayor pesar del que realmente sentía.*
 458- *Ciertos animales me ponen nervioso.*
 463- *Varias veces a la semana siento como si fuera a suceder algo espantoso.*
-
- Nota.* (1957) Ítem suprimido en la versión revisada de 1957 (Ds-r); RF, Ítem suprimido en la versión 2009 del MMPI-2-RF. En cursiva los 22 ítems que componen la versión del MMPI-2-RF.

No son muchos los autores que han trabajado con la escala de Disimulación de Gough (Ds, 1954 y Ds-r, 1957). Existen referencias (Bagby, Buis, y Nicholson, 1995; Bury y Bagby, 2002; Butcher et al., 1989; Sánchez, 2002; Sánchez, Jiménez, Novo, y

Silva, 2007; Storm y Graham, 2000; Walters, White, y Greene, 1998; Wetter, Baer, Berry, Smith, y Larsen, 1992) donde los resultados, obtenidos con diversos grupos experimentales y en ámbitos diferentes, se muestran relativamente coincidentes, al ser contrastados con las escalas de Validez del *MMPI/MMPI-2*.

Las escasas investigaciones que se han realizado sobre esta escala de Disimulación (*Ds*) han estado limitadas por el hecho de que no es reconocible como una de las escalas estándar para ser utilizada de forma usual (Greene, 2011). No parece haber acuerdo entre los investigadores (Bagby, Rogers, y Buis, 1994; Bagby, Rogers, y Kalemka, 1994) si se debe utilizar la versión original o la revisada de la escala *Ds*, o si es necesario llevar a cabo más investigaciones y presentar otra alternativa sobre esta escala. La investigación realizada por Berry, Baer, y Harris (1991) en su metaanálisis del *MMPI* llegó a la conclusión de que la Escala *Ds* es una de las que experimenta el mayor *tamaño del efecto* y debería ser considerada para evaluar a si las personas simulan psicopatología (Greene, 2011).

Como era de esperar, las dos escalas (*Ds* y *Ds-r*) se encuentran altamente correlacionadas (.98) (Sánchez et al., 2007). Esto motivó para que, en la adaptación española del *MMPI-2-RF* (Santamaría, 2009), se decidiera estudiar y analizar el comportamiento estadístico de su precisión diagnóstica y poder predictivo de la *Ds-r*.

La escala *Ds-r*, en el *MMPI-2-RF*, en la actualidad la componen 22 ítems anulándose, de las versiones anteriores, aquellos que denotaban psicopatología (Greene, 2011). Presenta un 30% de solapamiento con la *FBS-r* y una correlación del .895; con la *Fs* manifiesta un solapamiento menor (12%) e igualmente una elevada correlación (.840). Actualmente, no forma parte del elenco de Escalas de Validez del *MMPI-2-RF* que pueden detectar la simulación exagerada (*overreporting*) de síntomas de un paciente.

El objetivo principal de este estudio pretende analizar la precisión diagnóstica y el poder predictivo de la Escala revisada de Disimulación (*Ds-r*) de Gough (1957), estableciendo una comparación con el conjunto de escalas de Validez propuestas en la adaptación española del *MMPI-2-RF* (Santamaría, 2009). A través de la curva ROC se procedió a constatar su precisión diagnóstica mediante el área bajo la curva, la sensibilidad, especificidad y poder predictivo. Sus resultados fueron comparados con las cuatro escalas del *MMPI-2-RF* (Respuestas infrecuentes, *F-r*; Psicopatología infrecuente, *Fp-r*; Quejas somáticas infrecuentes, *Fs*; y Fake Bad Scale, *FBS-r*) que evalúan la “exageración de síntomas” en su adaptación española (Santamaría, 2009). *Ds-r*; en adelante, se denominará *Ds-r-RF* por su adaptación al *MMPI-2-RF*.

Método

En el planteamiento metodológico se han seguido las líneas propias de una investigación experimental, ya que los participantes fueron asignados, de forma aleatoria, a cada uno de los grupos establecidos (control y experimental), siguiéndose, en todo momento, las directrices y estrategias propuestas por Santamaría (2012) en una investigación sobre simulación. Se pretende probar los efectos correspondientes por la pertenencia a estos grupos de una variable dependiente y cuantitativa (la escala revisada de Disimulación de Gough –*Dsr-RF*), utilizando el análisis de la precisión diagnóstica y el poder predictivo a través de la curva ROC (Receiver Operating Characteristic). Los protocolos del *MMPI-2-RF* fueron los mismos que se obtuvieron con la versión del *MMPI-2* en sus 567 ítems (Ben-Porath y Tellegen, 2008/2011) y que fueron analizados y ajustados a la versión del *MMPI-2-RF*, con 338 ítems. Fueron excluidos (Ben-Porath y Tellegen, 2008/2011; Ben-Porath, 2012) todos aquellos protocolos que no

respondieron a un número determinado de ítems (Interrogante ≥ 15) o presentaron alguna inconsistencia en sus respuestas (VRIN-r o TRIN-r $> 79T$). Todos los participantes realizaron su tarea de forma desinteresada y voluntaria.

Participantes

Los 570 participantes que formaron parte de esta investigación fueron asignados, de forma aleatoria, a los dos grupos que se establecieron: grupo Sincero (control) y grupo Simulador (experimental). El primero estuvo integrado por un total de 309 participantes con una media de edad de 33 años ($DE = 12.03$), de ellos había 163 varones con una media de edad de 33.3 años ($DE = 12.37$) y 146 mujeres con una media de edad de 32.6 años ($DE = 11.67$), teniendo ambos un rango de edad entre 19 y 64 años. Este grupo contesta al cuestionario de forma sincera y honesta siguiendo las directrices señaladas en el manual. El grupo Simulador (experimental) estuvo integrado por un total de 261 participantes, con una media de edad de 26.7 años ($DE = 8.21$) de los que 95 son varones, con una media de edad de 28 años ($DE = 8.42$), y 166 mujeres con una media de edad de 26 ($DE = 8.03$), estando su rango de edades comprendido entre los 19 y 69 años. Este grupo fue especialmente instruido para que contestara al cuestionario de forma engañosa y exponiendo intencionalmente una mala imagen de sí mismo con el único objetivo de obtener un importante beneficio. Éstas fueron las instrucciones dadas: *Se les ha entregado un Cuestionario al que deben responder como verdadero o falso a las preguntas que se les plantean. En todo momento Vds. deben contestar mostrando siempre una imagen negativa o desfavorable de sí mismos porque de ello va a depender conseguir un importante beneficio personal.*

A ninguno de los participantes se le tuvo en cuenta el nivel de estudios alcanzado, profesión, religión, etnia o nivel sociocultural, por considerar que ninguna de estas variables tiene especial incidencia en los resultados.

Resultados

En cada uno de los grupos, Sincero y Simulador, se analizaron y compararon sus respuestas con cada una de las cuatro escalas restantes y propuestas en el MMPI-2-RF. Si se contempla la Tabla 2 sobre la fiabilidad de la escala a través del índice de Cronbach, se puede apreciar que, por una parte, la homogeneidad se incrementa en todas las escalas cuando contesta el grupo Simulador ocupando, por su valor, el último lugar (.858) la Ds-r-RF; y, por otra, que esta escala, en el grupo Sincero esta misma escala es la segunda más elevada del grupo (.720).

Tabla 2. *Fiabilidad a través del Índice de Homogeneidad (α) de Cronbach.*

Escalas	Sincero ($n = 309$)	Simulador ($n = 261$)
Ds-r-RF (22 ítems)	.720	.858
F-r (42 ítems)	.773	.929
Fp-r (23 ítems)	.682	.870
FBS-r (31 ítems)	.715	.864

Nota. Ds-r-RF: escala de Disimulación revisada; FBS-r: Escala *Fake Bad Scale* revisada; Fp-r: Escala Psiquiátrica revisada; F-r: Escala de Infrecuencia de respuestas revisada; Fs: Escala de Quejas somáticas infrecuentes.

Al realizar el análisis factorial de la escala de Gough, se pudo obtener la existencia de tres factores fundamentales que explicaban el 41.45% de la varianza,

destacándose el primero de ellos con un valor del 28.04%, y concentrándose fundamentalmente en dos dimensiones psicológicas: somáticas (“Tengo muchos problemas con el estómago” [0.760]; “La mayor parte del tiempo parece dolerme la cabeza por todas partes” [0.744]; “Me molesta el estómago varias veces a la semana”[0.741]; “Sufro ataques de náuseas y vómitos” [0.644]) y de ansiedad (“Casi todos los días ocurre algo que me asusta” [0,688]; “Varias veces a la semana siento como si fuera a suceder algo espantoso” [0.676]; “He tenido miedo de cosas o personas que sabía no podían hacerme daño” [0.661]; “A menudo tengo pesadillas por las noches” [0.582]).

Tabla 3. *Matriz de Correlaciones.*

Grupos	Escalas	Ds r-RF	F-r	Fp-r	FBS-r
Sincero (n = 309)	Ds_r-RF	1			
	F-r	.597**	1		
	Fp-r	.464**	.743**	1	
	FBS-r	.608**	.387**	.428**	1
	Fs	.623**	.721**	.673**	.593**
Simulador (n = 261)	Ds_r-RF	1			
	F-r	.819**	1		
	Fp-r	.745**	.935**	1	
	FBS-r	.896**	.812**	.778**	1
	Fs	.840**	.880**	.841**	.878**

Nota. ** $p < .01$ (bilateral). Ds-r-RF: escala de Disimulación revisada; FBS-r: Escala *Fake Bad Scale* revisada; Fp-r: Escala Psiquiátrica revisada; F-r: Escala de Infrecuencia de respuestas revisada; Fs: Escala de Quejas somáticas infrecuentes.

Por ello, al obtener la matriz de correlaciones entre las distintas variables (Tabla 3), se observa que, en ambos grupos, sus correlaciones más elevadas se muestran con la escala *Fake Bad Scale- revisada* (FBS-r) de Lees-Haley, Englis y Glenn (1991), renombrada en el MMPI-2-RF (Ben-Porath, Tellegen y Graham, 2008; Greene, 2011) como *Validez de síntomas* (0.608 con el grupo Sincero y 0.896 con el grupo Simulador), y con la escala de *Quejas somáticas infrecuentes* (Fs) de Sellbom, Wygant y Bagby (2012) (0.623 con el grupo Sincero y 0.840 con el Simulador).

Tabla 4. *Diferencias de Medias y Tamaño del Efecto. Sincero vs. Simulador.*

Escalas	M(DE)		Dif.Med.	d de Cohen
	Sincero (n= 309)	Simulador (n = 261)		
Ds-r-RF	5.62 (3.31)	16.68 (4.62)	-11.057*	1.39
F-r	6.39 (4.24)	31.79 (8.51)	-25.404*	1.93
Fp-r	2.14 (2.31)	15.87 (4.70)	-13.730*	1.89
FBS-r	8.17 (4.24)	18.33(5.46)	-10.151*	1.03
Fs	1.81 (2.13)	11.13(4.58)	-9.520*	1.37

Nota. * $p < .05$; Ds-r-RF: escala de Disimulación revisada; FBS-r: Escala *Fake Bad Scale* revisada; Fp-r: Escala Psiquiátrica revisada; F-r: Escala de Infrecuencia de respuestas revisada; Fs: Escala de Quejas somáticas infrecuentes.

Interesaba saber si existían diferencias de medias, estadísticamente significativas, entre las puntuaciones directas mostradas por las distintas escalas, así como también el tamaño de esta diferencia, a través del índice “*d*” de Cohen (1988). En la Tabla 4 se muestran las diferencias de medias, estadísticamente significativas, entre

las puntuaciones dadas por los grupos Sincero y Simulador. El *tamaño del efecto* (d de Cohen) ayuda a comprender la importancia de estas diferencias, comportándose la Ds-r-RF con valores superiores a los alcanzados por la Fake Bad Scale (FBS-r) y por la de Quejas de síntomas (Fs).

La precisión diagnóstica se estableció por medio del valor del Área bajo la curva (AUC) y de los porcentajes de Sensibilidad y Especificidad en su punto de corte “idóneo” de la mejor combinación entre Sensibilidad y Especificidad de la prueba. Entre las características propias de la precisión diagnóstica es importante poder apreciar tanto el Poder Predictivo Positivo (PP+) como el Poder Predictivo Negativo (PP-) con distintos niveles de prevalencia. Dado que se desconocen exactamente estos índices, en este estudio se analizaron tres niveles: 5, 10 y 15%. Consultando los datos aportados por la Tabla 5, se puede apreciar que la escala Ds-r-RF muestra un área bajo la curva (AUC = 0.960) muy semejante, y sin ser estadísticamente significativas sus diferencias, a la mostrada por la escalas de Infrecuencia (F-r = 0.973) y a la Psiquiátrica (Fp-r = 0.971). Sin embargo, con las escalas FBS-r y Fs, la precisión diagnóstica y sus valores predictivos, son significativamente más bajos.

Discusión

Es evidente que, cuando una persona se siente *absolutamente segura* de que no le van a descubrir, si puede mentir o engañar y, si de ello consigue obtener un buen beneficio personal lo hará. Es la misma filosofía implicada en la escala *L* (*Lie, mentira*) del MMPI. Cuando esta misma persona, que no presenta ningún malestar ni trastorno psicológico alguno, y se encuentra implicada en un proceso o evento del que puede obtener una ganancia, se le indica que conteste a un cuestionario de forma tal que ofrezca una imagen negativa, o muy desfavorable de sí mismo, probablemente lo hará. Y cuando se encuentra dentro de un contexto psicológico (es el psicólogo el que le está administrando una prueba psicológica), intentará mostrar su mala imagen con distintos tipos de malestar somático, trastornos psicológicos (cognitivos, psicosomáticos, sociales, neurológicos, familiares e incluso psicopatológicos) o con problemas de cualquier tipo, según el conocimiento e información que posea. Unos lo harán de una forma más o menos sutil, otros más o menos burda o exagerada, según sus propias habilidades. Es en el contexto judicial, fundamentalmente, donde la simulación puede producirse con mayor relevancia por los diversos beneficios obtenidos. Los abogados que defienden a sus clientes, de alguna manera instruyen a sus defendidos acerca de lo que deben decir o callar, el cómo, el cuándo y a quién, con el propósito de que su defensa sobre los derechos de sus clientes sea lo más efectiva posible (Sellbom, 2012). En el campo de la simulación, resulta difícil encontrar una población real que intente aportarnos las estrategias apropiadas de cómo simular o engañar, por dos razones fundamentalmente: 1) nadie va a contarte cómo simularon o engañaron en aquél proceso que estuvieron implicados; y 2) en el caso de encontrar personas que se prestaran a la investigación, la muestra, casi con seguridad, no sería representativa de la población. Para solucionar este hándicap, lo más efectivo es instruir e incentivar a un grupo de personas, consideradas como normales y que estuvieran dispuestas a aportarnos sus estrategias del engaño.

Tabla 5. *Precisión Diagnóstica y Diferentes Porcentajes de Prevalencia del Poder Predictivo a través de la Curva ROC.*

Grupos	Escalas	Precisión diagnóstica				Prev. 15%		Prev. 10%		Prev. 5%	
		AUC	Sensib.%	Especif.%	P.corte	PP+	PP-	PP+	PP-	PP+	PP-
Sincero / Simulador	Ds-r-RF	0.960	87.4	91.3	>10	63.8	97.6	52.6	98.5	34.5	99.3
	FBS-r	0.903	80.1	88.3	>12	54.8	96.2	43.3	97.6	26.6	98.8
	Fp-r	0.971	93.5	94.8	>8	76.1	98.8	66.7	99.2	48.7	99.6
	F-r	0.973	94.3	90.3	>11	63.1	98.9	51.9	99.3	33.8	99.7
	Fs	0.947	84.7	93.2	>5	68.7	97.2	58.1	98.2	39.6	99.1

AUC: área bajo la curva; Sensib.% = porcentaje de Sensibilidad; Especif.% = Porcentaje de Especificidad; Prev.: prevalencia; PP+ = Poder predictivo positivo; PP-: Poder predictivo negativo; Ds-r-RF: escala de Disimulación revisada; FBS-r: Escala *False Bad Scale* revisada; Fp-r: Escala Psiquiátrica revisada; F-r: Escala de Infrecuencia de respuestas revisada; Fs: Escala de Quejas somáticas infrecuentes.

Figura 1. *Precisión Diagnóstica de la Escala de Disimulación de Gough (Ds-r-RF).*

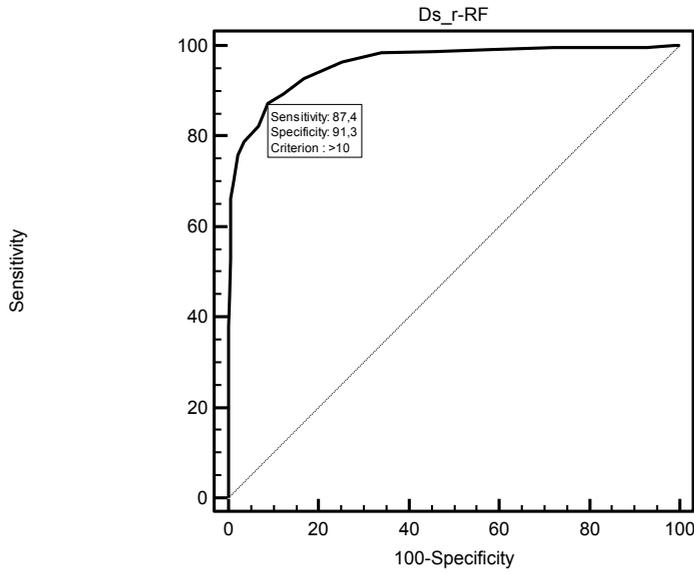
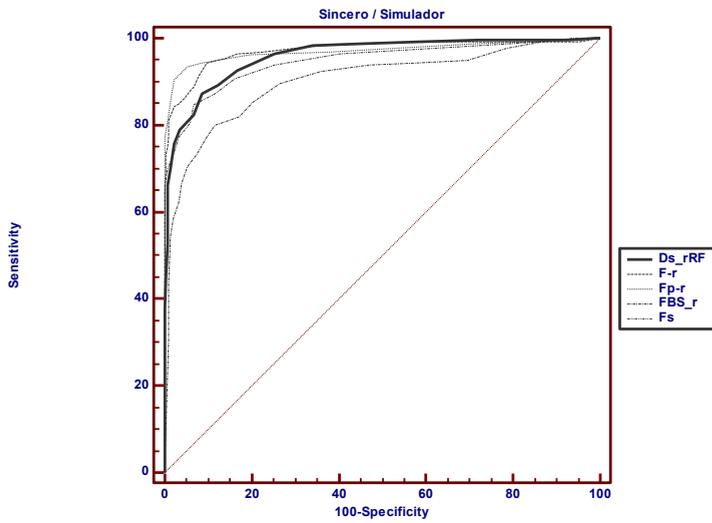


Figura 2. *Precisión Diagnóstica del Grupo de Escalas de Exageración de Síntomas en el MMPI-2-RF.*



Esta investigación se ha realizado con un grupo al que se les ha instruido para mostrar una mala imagen de sí mismos. Cada uno elige cómo y dónde poner el “acento” para engañarnos de la mejor manera que sabían hacerlo. Posiblemente la sintomatología simulada pueda encontrarse repartida en distintos campos de la psicopatología, tanto cognitivos, somáticos como neurológicos. Puede ser, también, que los resultados pudieran depender de la población elegida o de la metodología empleada (Sellbom et al., 2010). Se tomó como referencia de investigación la escala de Disimulación de Gough en su versión revisada y aplicada en el MMPI-2-RF. Se pretende demostrar que es una escala suficientemente fiable, válida y precisa como para que sea contemplada en el grupo de escalas de Validez del MMPI-2-RF que detectan la exageración de síntomas.

Con el análisis de la curva ROC se ha podido concretar las semejanzas y diferencias de su precisión diagnóstica global (*Área bajo la curva, Sensibilidad, Especificidad, Poder predictivo positivo y negativo*) y la existencia de diferencias, estadísticamente significativas, entre áreas bajo la curva. Dicha precisión no sólo se aprecia por el valor del *AUC (Área bajo la curva: probabilidad de clasificar correctamente un par de individuos, Sincero/Simulador, seleccionados al azar, mediante resultados obtenidos al aplicarles la prueba diagnóstica)*, sino también con la *Sensibilidad*, la *Especificidad* y el *Poder predictivo*, tanto positivo (*PP+*) como negativo (*PP-*). Ya sabemos que los valores de Sensibilidad y Especificidad en la curva ROC varían en función del *punto de corte* elegido. Los que se muestran en este estudio (Tabla 5) son los que, considerando ambos valores, muestran mejor equilibrio con el *punto de corte* referido. La Sensibilidad es considerada como la probabilidad de clasificar correctamente a un individuo cuya situación real sea definido como “positivo” (Simulador) y la Especificidad es la probabilidad de clasificar correctamente a un individuo cuya situación real sea definido como “negativo” (no-Simulador). Tanto una como otra proporcionan información acerca de la probabilidad de obtener un resultado concreto (positivo o negativo) en función de la verdadera condición de Simulador o no-Simulador. Sin embargo, ante un resultado positivo, o negativo, en la prueba, deberíamos preguntarnos sobre ¿cuál es la probabilidad de que esta persona esté disimulando? De ello se encarga de responder el Valor o Poder predictivo de la prueba. Se considera el Poder Predictivo positivo (*PP+*) como la probabilidad de ser Simulador si se obtiene un resultado positivo en la escala. Igualmente, el Poder Predictivo negativo (*PP-*) es la probabilidad de ser sincero (no-simulador) cuando se ha obtenido un resultado negativo en la escala. Sabemos que estos valores predictivos dependen fundamentalmente de la prevalencia o incidencia de la simulación. Siguiendo los análisis de otros investigadores (Sellbom y Bagby, 2010; Wygant, Anderson, Selbon, Rapier, Allgeier y Granacher, 2011) ante el desconocimiento específico del porcentaje de la prevalencia de simuladores en nuestro país, se han propuesto los tres niveles: del 5%, 10% y 15% (Tabla 5). Esta información sobre el Poder Predictivo, añadida a los datos aportados por el Área bajo la curva (*AUC*), nos va a permitir apreciar con mayor claridad la precisión diagnóstica de la escala de Disimulación de Gough (*Ds-r-RF*).

Los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que dicha escala (*Ds-r-RF*) se encuentra entre las tres mejores escalas que detectan la exageración de síntomas en la prueba del MMPI-2-RF. Se ha podido observar igualmente que mantiene unos valores de precisión diagnóstica y poder predictivos superiores a los mostrados por las escalas *FBS-r* y *Fs*, existiendo entre ellos una diferencia estadísticamente significativa en su precisión diagnóstica global (*AUC, Sensibilidad, Especificidad y Poder predictivo*).

Se ha de tener en cuenta que la Fake Bad Scale Revised (FBS-r) de Lees-Haley, Englis y Glenn (1991), con 43 ítems inicialmente (1991) en el MMPI-2, contenía un 50% de los mismos ítems de la escala de Disimulación de Gough/Ds (Gough, 1957) y en la actualidad, tras la reestructuración (MMPI-2-RF), mantiene un 30%, por lo que podemos sospechar que, 34 años después, Lees-Haley, Englis y Glenn (1991), decidieron tomar algunos ítems de la Escala de Gough (1957) y elaborar su propia escala para detectar a las personas que de forma engañosa reclamaban ante la justicia daños personales.

El trabajo de Gass y Odland (2012) que analiza las características psicométricas de esta escala con una muestra de 303 pacientes con diversos tipos de daño neurológico y no implicados en procesos judiciales, llega a la conclusión de que refleja resultados ambiguos que necesitan de una investigación adicional. Ben-Porath y Tellegen (2008) han observado que esta escala fue elaborada inicialmente para ser utilizada en contextos judiciales civiles y “*ha sido ampliamente estudiada y frecuentemente utilizada en el campo de la neurología*” (p.28). Sánchez, Jiménez, Merino y Ampudia (2007), con una muestra de 1.845 participantes compararon los resultados de sujetos que contestaron sinceramente a la prueba ($n = 1.100$) del MMPI-2, considerados como grupo control, con otros grupos a los que se adiestraron para que manipularan sus respuestas (buena imagen - mala imagen), considerados como grupo experimental ($n = 545$), llegaron a la conclusión de que sus resultados mostraron una baja consistencia de los ítems de la escala FBS y una insuficiente sensibilidad, especificidad y poder predictivo para detectar a los sujetos supuestamente enfermos.

De igual forma, en esta investigación, se ha podido detectar que los resultados sobre la precisión diagnóstica global, obtenidos por la escala de Quejas somáticas (Fs) de Sellbom, Wygant y Bagby (2012) han sido estadísticamente significativos e inferiores a los de la escala de Gough (Ds-r-RF).

En el análisis realizado por Selbon y Bagby (2010), utilizando también la precisión diagnóstica con la curva ROC, sobre la detección de la exageración de síntomas a través de las escalas del MMPI-2-RF con un grupo de pacientes psiquiátricos y un grupo de estudiantes instruidos para simular patología, encontró que la escala Psiquiátrica Fp-r fue superior a las demás escalas analizadas (F-r, Fs, FBS-r), incluso con el apoyo del *tamaño del efecto* (d de Cohen), confirmando, al mismo tiempo, el punto de corte recomendado en el manual del MMPI-2-RF por Ben-Porath y Tellegen, (2008). Los resultados obtenidos en esta investigación, con la adaptación española del MMPI-2-RF (Santamaría, 2009), concuerdan, en términos generales, con el estudio de Selbon y Bagby (2010).

También se ha detectado en esta investigación, al igual que en el estudio de Sellbom et al. (2010), la existencia de una precisión diagnóstica semejante entre las escalas Fp-r y la F-r. Cuando se comparan los valores obtenidos de sus diferentes Áreas bajo la curva (AUC), entre Sinceros y Simuladores, no se muestran diferencias estadísticamente significativas (Tabla 5), siendo la escala F-r ligeramente superior a la Fp-r.

No hay duda de que el presente estudio deja pendientes una serie de limitaciones que pueden ser objeto de futuras investigaciones: trabajar con muestras reales (personas implicadas en litigios jurídicos, personas con problemas somáticos, trastornos psicológicos, etc.), dando con ello una visión más real de la investigación con estas escalas. Encontramos diferencias con otros estudios, posiblemente porque las muestras y el contexto puedan ser diferentes (clínico o legal) y, por consiguiente, generando distintos resultados. Igualmente existen limitaciones importantes en el riesgo de no detectar a los falsos, positivos o negativos, cuando hemos establecido una serie de

parámetros referentes a la precisión diagnóstica. Siempre hemos de tener en cuenta el riesgo de no detectar a los simuladores porque nuestras técnicas no pueden ser absolutamente fiables y siempre existirá la posibilidad de equivocarnos en el diagnóstico y de no apreciar debidamente su importancia según el contexto en el que nos encontremos inmersos, pero de cualquier forma podemos estar seguros de haber alcanzado la mayor precisión posible.

Nuestra propuesta es que la escala revisada de Disimulación de Gough (Ds-r-RF) pueda formar parte del elenco de escalas de Validez, indicadoras de exageración de síntomas, por las siguientes razones: 1) Los diferentes análisis efectuados (*d* de Cohen y Precisión diagnóstica, fundamentalmente) en esta investigación demuestran que los resultados aportados por la escala Ds-r-RF no se diferencian estadísticamente, de forma significativa, de las escalas de Infrecuencia de respuestas (F-r) ni de la Escala Psiquiátrica (Fp-r), las dos escalas que muestran los mejores índices de precisión diagnóstica y poder predictivo; 2) Descartar del elenco de escalas de Validez del MMPI-2-RF a la *Fake Bad Scale Revised* de Lees-Haley, Englis y Glenn (1991) por dos razones fundamentales: a) La FBS-r contiene un elevado porcentaje (30%) de ítems que ya se encuentran en la Escala de Disimulación de Gough (Ds-r-RF); b) Este solapamiento hace que la correlación entre ambas escalas sea elevado (0,895); y c) Los valores de precisión diagnóstica globales han resultado ser estadísticamente significativas y superiores en la Ds-r-RF para detectar a los simuladores. Con ello se daría un poco de luz a las discrepancias existentes en cuanto a si la escala es apropiada para identificar los informes auto-desfavorables de los síntomas somáticos en demandantes de lesiones personales con los defensores pro (Benh-Porath, Greve, Bianchini, y Kaufmann, 2009) y en contra (Butcher, Gass, Cumella, Kelly, y Williams, 2008; Williams, Butcher, Gass, Cumella, y Kelly, 2009) de la escala.

Es por ello que la evaluación de la exageración de la sintomatología, debe ser enfocada a través de un análisis multidimensional y no sólo a través de unas escalas determinadas. Su utilidad, en última instancia, dependerá principalmente del contexto en el que se aplica y del futuro uso que se haga de las investigaciones.

Referencias

- Bagby, R., Buis, T., y Nicholson, R. (1995). Relative effectiveness of the standard validity scales in detecting fake-bad and fake-good responding: Replication and extension. *Psychological Assessment*, 7, 84-92.
- Bagby, R. M., Rogers, R., y Buis, T. (1994). Detecting malingered and defensive responding on the MMPI-2 in a forensic inpatient sample. *Journal of Personality Assessment*, 62, 191-203.
- Bagby, R. M., Rogers, R., y Kalembe, V. (1994). Malingered and defensive response styles on the MMPI-2: An examination of validity scales. *Assessment*, 1, 31-38.
- Ben-Porath, Y. S., y Tellegen, A. (2008). *MMPI-2 Restructured Form: Manual for administration, scoring and interpretation*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Ben-Porath, Y. S., y Tellegen, A. (2008/2011). *MMPI-2-RF (Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Restructured Form): Manual for administration, scoring, and interpretation*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Ben-Porath, Y. S. (2012). *Interpreting the MMPI-2-RF*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Ben-Porath, Y. S., Tellegen, A., y Graham, J. R. (2008). *The MMPI-2 Symptom Validity Scale (FBS)*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.

- Berry, D. T., Baer, R. A., y Harris, M. J. (1991). Detection of malingering on the MMPI: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review, 11*, 585-598.
- Bury, A. S., y Bagby, R. M. (2002). The detection of feigned uncoached and coached posttraumatic stress disorder with the MMPI-2 in a sample of workplace accident victims. *Psychological Assessment, 14*, 472-484.
- Butcher, J. N., Dahlstrom, W., Graham, J., Tellegen, A., y Kraemmer, B. (1989). *Manual for the reestandarized Minnesota Multiphasic Personality Inventory: MMPI-2*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Butcher, J. N., Gass, C. G., Cumella, E., Kelly, Z., y Williams, C. L. (2008). Potential for bias in MMPI-2 assessments using the Fake Bad Scale (FBS). *Psychological Injury and Law, 1*, 191-209.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2a. ed.). Hillsdale, NJ: LEA.
- García-Andrade, J. A. (1991). La simulación y disimulación de la enfermedad mental. En L. Ortega-Monasterio L. (Dir.), *Psicopatología jurídica y forense* (pp. 123-139). Barcelona, España: PPU.
- Gass, C. S., y Odland, A. P. (2012). Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Revised Form Symptom Validity Scale-Revised (MMPI-2-RF FBS-r; also know as Fake Bad Scale): Psychometric characteristics in a nonlitigation neuropsychological setting. *Journal of Clinical and Experimental Neuropsychology, 34*, 561-570.
- González, H., Santamaría, P., y Capilla, P. (2012). *Estrategias de detección de la simulación. Un manual clínico multidisciplinar*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Gough, H. G. (1954). Some common misconceptions about neuroticism. *Journal of Consulting Psychology, 18*, 287-292.
- Gough, H. G. (1957). *Manual for the California Psychological Inventory*. Palo Alto, CA: Consulting Psychologists Press.
- Greene, R. L. (2000). *The MMPI-2. An interpretative manual* (2a. ed.). Boston, MA: Allyn and Bacon.
- Greene, R. L. (2011). *The MMPI-2/MMPI-2-RF. An interpretative manual* (3a. ed.). Boston, MA: Allyn and Bacon.
- Jiménez, F., Sánchez, G., y Aparicio, J. P. (2011). *Diccionario psicológico forense*. Valladolid, España: Edintras.
- Jiménez, F., Sánchez, G., y Ampudia, A. (2013). Is there a social desirability scale in the MMPI-2-RF? *Clínica y Salud, 24*, 161-176.
- Lees-Haley, P., English, L. T., y Glenn, W. J. (1991). A Fake Bad Scale on the MMPI-2 for personal injury claimants. *Psychological Reports, 68*, 203-210.
- Marion, B. E., Sellbom, M., y Bagby, R. M. (2011). The detection of feigned psychiatric disorders using the MMPI-2-RF overreporting validity scale: An analog investigation. *Psychological Injury and Law, 4*, 1-12.
- Sánchez, G. (2002). *Sensibilidad de las escalas e indicadores de validez en el perfil del MMPI-2*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, España. Recuperado de <http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/55603/1/84-788-783-0.PDF>
- Sánchez, G., Jiménez, F., Ampudia, A., y Merino, V. (2012). In search of a fast screening method for detecting the malingering of cognitive impairment. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 4*, 135-158.
- Sánchez, G., Jiménez, F., Merino, V., y Ampudia, A. (2007). Una pobre contribución de la escala Fingirse enfermo (FBS) en la adaptación española del MMPI-2 [An poor contribution of the Fake Bad Scale (FBS) to the MMPI2 in its spanish adaptation]. *Revista de Psicología General y Aplicada, 60*, 299-313.

- Sánchez, G., Jiménez, F., Novo, R., y Silva, D. (2007). Contribución de la Escala revisada de Disimulación (Ds-r) de Gough a la validez del MMPI-2 [Contribution of Gough Dissimulation Scale revised (Ds-r) to validity of the MMPI-2]. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 23, 101-120.
- Santamaría, P. (2009). MMPI-2-RF. *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 Reestructurado*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Santamaría, P. (2012). Metodología de la investigación en simulación. En H. González, P. Santamaría, y P. Capilla (Cords), *Estrategia de detección de la simulación. Un manual clínico multidisciplinar* (pp. 105-150). Madrid, España: TEA Ediciones.
- Sellbom, M. (2012). The MMPI-2-RF is ready for the Daubert challenge: Evidence, implications, and recommendations for use in court testimony. *Journal of Psychological Practice*, 17, 151-179.
- Sellbom, M., Toomey, J.A., Wygant, D.B., Kuchaski, L.T., y Duncan, S. (2010). Utility of the MMPI-2-RF (Restructured Form) validity scales in detecting malingering in a criminal forensic setting: A know groups design. *Psychological Assessment*, 22, 22-31.
- Sellbom, M., Wygant, D. B., y Bagby, R. M. (2012). Utility of the MMPI-2-RF in detecting non-credible somatic complaints. *Psychiatry Research*, 197, 295-301.
- Sellbom, M., y Bagby, R.M. (2010). Detection of overreported psychopathology with the MMPI-2-RF form Validity scales. *Psychological Assessment*, 22, 757-767.
- Storm, J., y Graham, J. R. (2000). Detection of coached general malingering on the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 12, 158-165.
- Walters, G. D., White T. W., y Greene, R. L. (1998). Use of the MMPI to identify malingering and exaggeration of psychiatric symptomatology in male prison inmates. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 56, 111-117.
- Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. R., Smith, G.T., y Larsen, L. H. (1992). Sensivity of MMPI-2 Validity Scales to random responding and malingering. *Psychological Assessment*, 4, 369-374.
- Whitney, K. A., Davis, J. J., Shephard, P. H., y Herman, S. M. (2008). Utility of the Response Bias Scale and other MMPI-2 validity scales in predicting TOMM performance. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 23, 777-786.
- Williams, C. L., Butcher, J. N., Gass, C. S., Cumella, E., y Kelly, Z., (2009). Inaccuracies about the MMPI-2 Fake Bad Scale in the Reply by Ben-Porath, Greve, Bienchini, and Kaufmann (2009). *Psychological Injury and Law*, 2, 182-197.
- Wygant, D. B., Ben-Porath, Y. S., Arbisi, P. A., Berry, D. T. R., Freeman, D. B., y Heilbronner, R. L. (2009). Examination of the MMPI-2 Restructured Form (MMPI-2-RF) Validity Scales in civil forensic settings: Finding from simulation and know group samples. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 27, 671-680.
- Wygant, D. B., Anderson, J. L., Selbon, M., Rapier, J. L., Allgeier, L. M., y Granacher, R. P. (2011). Association of the MMPI-2 Restructured Form (MMPI-2-RF) Validity scales with structured malingering criteria. *Psychological Injury and Law*, 4, 13-23.

**VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE VIOLENCIA ENTRE NOVIOS
(CuViNo) EN JÓVENES ONUBENSES**

**VALIDATION OF THE PARTNER VIOLENCE QUESTIONNAIRE (CUVINO)
IN ONUBENSES YOUNG**

Susana Paíno, Dolores Gutiérrez y Jose R. Alameda*
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Universidad de Huelva
(España)

*Área de Psicología Básica, Universidad de Huelva (España)

Resumen

La violencia entre parejas jóvenes constituye un problema social grave que presenta consecuencias serias para la vida de las víctimas. De modo que se hace necesaria una buena evaluación de las mismas, con el fin de intervenir en edades tempranas para modificar estas relaciones problemáticas. El presente estudio se realizó con una muestra de 1800 mujeres, a quienes se les administró el Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO). La estructura factorial muestra 8 tipos de violencia (Desapego, Físico/Psicológico, Castigo Emocional, Sexual, Coerción, Género, Antisocial/Delictiva y Humillación). Comprobamos que existe el mismo número de factores que en los estudios anteriores de validación realizados, con algunos cambios en la naturaleza de los mismos. Por último, se consideran las utilidades de esta herramienta de evaluación de cara a la elaboración de estrategias preventivas.

Palabras clave: violencia; novios; jóvenes; CUVINO; validación.

Abstract

Violence among young couples is a serious social problem that has important implications for victims's lives. Therefore, a proper evaluation of the consequences is necessary in order to act early to modify these troubled relationships. A sample of 1800 women participated in the current study, by filling the "Partner violence Questionnaire" (CUVINO). The factorial structure shows 8 kinds of violence (Physical/Psychological detachment, Emotional/Sexual Punishment, Coercion, Gender, Antisocial/Criminal and Humiliation). The results show the same number of factors than in previous validation research, but with some changes in the nature of those factors. Finally, we discuss about the utility of this evaluation tool aimed at the development of preventive strategies.

Keywords: violence; couples; young; CUVINO; validation.

Introducción

Frases tan conocidas como “*el amor lo puede todo, quien más te quiere te hará sufrir, amores reñidos los más queridos,...*” aportan una visión errónea y distorsionada de lo que debe de ser una relación de pareja. Está claro que el amor es importante, pero hay que saber distinguir lo que es amor de lo que no lo es. Así, tenemos que transmitir a los jóvenes que las relaciones deben basarse en el respeto y la dignidad, que a veces con el amor no es suficiente para que la pareja cambie y, en definitiva, que amar no tiene porqué ir ligado a dolor o sufrimiento.

La violencia dentro de la pareja, ha experimentado un desarrollo espectacular en las dos últimas décadas. Se trata de un fenómeno epidémico que ha crecido a un ritmo vertiginoso, originando una creciente alarma social, que hace necesaria una clara toma de conciencia e intervención para luchar contra esta lacra que degrada la propia esencia del ser humano (Echeburúa y Redondo, 2011). Y, en concreto, la violencia entre parejas de jóvenes se está convirtiendo en una noticia cada vez más frecuente que genera diferentes problemas que reclaman una buena evaluación como base para la intervención de este problema social (Gállego, 2009).

Ante esta realidad, son muchos los estudios que se han desarrollado en esta última década. En una revisión bibliográfica llevada a cabo por (Rodríguez, López-Cepero, y Rodríguez, 2009), el término “violencia doméstica” corresponde al mayor número de publicaciones. El 64.2% de los artículos se centran en la etapa de la edad adulta, frente a un 10% repartido entre la infancia, la adolescencia y la tercera edad, quedando reflejada la escasa atención que recibe la población adolescente y joven en relación a las relaciones problemáticas.

En nuestro estudio vamos a adoptar la siguiente definición: la violencia en el “noviazgo” *consiste en actos mediante los cuales un miembro de la pareja atenta contra las libertades del otro, poniéndolo en situación de riesgo de sufrir alguna forma de daño. Estos actos pueden presentarse de modo discontinuo o continuo, por acción u omisión, y con o sin intención explícita de dañar*” (López-Cepero, 2011, p. 56).

Actualmente, existe una amplia variedad de instrumentos para evaluar la violencia dentro de la pareja (Almendros, Gámez-Guadix, Carrobles, Rodríguez-Caballeira, y Porrúa, 2009; Fernández, López, y Pinzón, 2006). No obstante los profesionales se encuentran frecuentemente con dificultades para seleccionar instrumentos de evaluación sólidos que guíen el posterior trabajo preventivo (Recio, Cuadrado, y Ramos, 2007).

En una revisión reciente (López-Cepero, Rodríguez-Franco y Rodríguez-Díaz, 2012) fueron identificados hasta 42 instrumentos. La tipología de clasificación más frecuente en la literatura es la que divide el maltrato en abusos físicos, psicológicos y sexuales (Rodríguez-Caballeira et al., 2005; Rodríguez, Antuña, López-Cepero, y Rodríguez, 2009), pero la revisión permitió comprobar que los resultados de los análisis factoriales rara vez coinciden con esa clasificación.

Algunos de los instrumentos que mayor repercusión han tenido en la investigación y han supuesto un hito en el estudio de la violencia dentro de la pareja han sido las *Conflict Tactics Scales* (CTS) de Straus (1979); el *Index of Spouse Abuse* (ISA), se trata de un instrumento de evaluación publicado por primera vez en 1981 por Hudson y McIntosh.

La validación de los instrumentos en nuestro idioma, con muestras de hispanohablantes, se ha desarrollado a través de los siguientes test: CTS (Muñoz-Rivas, Andreu, Graña, O’Leary y González, 2007), CTS-2 (Calvete, Corral y Estévez, 2007; Mora, Natera, Tiburcio y Juárez, 2008), ISA (Plazaola-Castaño, Ruiz-Pérez, Escribá-

Agüir, Jiménez-Martín, y Hernández-Torres, 2009), *Maltrato a la Mujer por Parte de su Pareja* –APCM- (Matud, Carballeira, y Marreiro, 2001), *Inventario de Abuso Psicológico en las Relaciones de Pareja* –IAPRP- (Calvete, Corral, y Estévez, 2005), *Conflicts in Adolescent Dating Relationships Inventory* –CADRI- (Fernández-Fuertes, Fuertes-Martin, y Pulido, 2006), *Index to Measure Violence Against Women* –IMVAW- (Castro, García, Ruiz, y Peek-Asa, 2006) y *Encuesta de Violencia/Índice de Severidad en Violencia de Pareja* –EV/ISPV- (Valdez-Santiago et al., 2006).

A pesar de la gran cantidad de instrumentos desarrollados para evaluar la violencia en la pareja, los instrumentos que disponen de datos acerca de la población joven y adolescente son escasos. Por ello, una de las alternativas que podría subsanar algunos de los hándicaps encontrados hasta el momento en los instrumentos desarrollados, sería el Cuestionario de Violencia entre Novios –CUVINO- (Rodríguez, Antuña, Rodríguez, Herrero, y Nieves, 2007), específico para evaluar la violencia sufrida dentro de las relaciones de pareja jóvenes y desarrollado en español. Cuenta con dos estudios previos de validación, uno con población nacional (Rodríguez et al., 2007) y el otro con muestras provenientes de España, México y Argentina (Rodríguez-Franco, López-Cepero, Rodríguez, Bringas, Antuña, y Estrada, 2010). Siguiendo esta línea de investigación, nuestro estudio está encaminado a revelar datos sobre la validez y fiabilidad del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO), así como determinar los tipos de violencia que pueden establecerse en las relaciones interpersonales de parejas jóvenes provenientes de Huelva capital y provincia.

Método

Muestra

En relación a la muestra de estudio, se realizó un muestreo aleatorio estratificado con objeto de seleccionar a una muestra de aproximadamente 4000 jóvenes de ambos sexos, procedentes de diversas realidades, que cursan estudios universitarios, de secundaria, bachiller o grado medio y superior, y con una edad comprendida entre los 15 y los 30 años. El criterio de exclusión que se utilizó para no participar en esta investigación fue no haber mantenido una relación de noviazgo durante al menos un mes.

El presente estudio se realizó con las 1800 mujeres que forman parte de la muestra con edades comprendidas entre los 15 y los 30 años. Todas eran estudiantes de niveles preuniversitarios (secundaria, bachiller, grado medio y grado superior) y niveles universitarios de Huelva y su provincia. La recogida de datos se llevó a cabo en el aula y su participación fue de manera voluntaria; y, como ya se comentó, la única condición para participar en el estudio fue haber mantenido una relación sentimental de al menos un mes de duración.

En cuanto a la descripción de la muestra, la edad media se sitúa en 17.8. El nivel de estudios fue de 5.1% secundaria, 61.5% bachiller, 19% grado medio, 8.8% grado superior y 5.6% universitarios. La clase social en más del 95% de los casos es la media, sólo trabaja el 6.4% y de ellas el 4.6% está asegurada. En cuanto a su pareja, hay un 2.2% que tienen pareja de igual sexo, los niveles de estudio siguen la siguiente distribución: estudios primarios un 8.2%, secundaria un 26.8%, bachiller un 28.2%, grado medio un 17.5%, grado superior un 5.3% y universitarios un 12.4%. Su clase social también es la media en la mayoría (92%), y más de un 40% trabaja, estando asegurado sólo el 35.4%.

Procedimiento

El análisis de los datos fue llevado a cabo mediante el paquete estadístico SPSS para Windows. El objetivo principal era determinar la estructura factorial del cuestionario mediante un análisis factorial de componentes principales, con rotación varimax. Se tomó como criterio para la extracción y asignación de factores autovalores iguales o superiores a uno, saturaciones factoriales de 0.40 en adelante y varianza explicada por factor superior al 5%. Por otro lado, se realizó un análisis de fiabilidad de los ítems de cada uno de los factores encontrados en el cuestionario aplicado.

La etiqueta asignada a los factores se efectuó en base a los contenidos de los diferentes indicadores conductuales que se integran en cada factor, así como las aportaciones del trabajo realizado por Rodríguez et al. (2007).

Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario *CUVINO* -Cuestionario de Violencia de Novios- (Rodríguez et al., 2007), cuyo cometido era recoger la información detallada sobre comportamientos y actitudes acerca de violencia en la pareja. Dicho cuestionario se completó con información específica que incluía variables de filiación, de naturaleza social y académica y otras variables específicas de maltrato. Se trata de una herramienta de evaluación que incluye comportamientos que son constitutivos de violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes. Dicho instrumento consta de 42 indicadores conductuales que se contestan en un formato Likert de frecuencia de cinco opciones (0-4). En el cuestionario, por otro lado, se recoge información tanto de la frecuencia con la que aparece cada una de las conductas, como del nivel de molestia o tolerancia para cada una de las mismas. Así, se puede identificar la prevalencia y las actitudes específicas para cada una.

Resultados

En cuanto a los resultados obtenidos en esta investigación, se presenta en primer lugar los porcentajes de maltrato existentes en la muestra general (compuesta por casi 4000 jóvenes) y su distribución en función del sexo y de los niveles de estudios. En segundo lugar, se ha procedido a la identificación de los diferentes tipos de violencia hallados en las relaciones de pareja, estructura y fiabilidad del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO).

Porcentajes de maltrato entre parejas jóvenes y su distribución en función del sexo y de los niveles de estudios

En la muestra total analizada se ha encontrado un 5% de jóvenes que han sufrido una situación de maltrato en su pareja. En relación a la distribución del sexo y el maltrato, los resultados nos indican que dentro de las personas que sí se han sentido maltratadas, casi el 70% son mujeres (68.2% chicas frente al 31.8% chicos), siendo la relación significativa ($p < ,001$) (Tabla 1).

En cuanto al nivel de estudios, los jóvenes que en la actualidad cursan el bachiller son los que en mayor medida afirman sentirse maltratados siendo el resultado esperable ya que es el grupo mayoritario de la muestra (58.7%). Por otro lado, esta relación no ha resultado significativa.

Identificación de los tipos de violencia en las relaciones entre novios, estructura y fiabilidad del CUVINO

En la Tabla 2 se presenta la siguiente información: factores con su etiqueta, número de ítems que lo forman, el porcentaje de varianza explicada y el alpha de Cronbach para cada factor.

Tabla 1. *Relación entre el Sexo y la Situación de Maltrato.*

Tabla de contingencia		Sexo		Total
		hombre	mujer	
¿Te has sentido maltratada/o?	no	1667	2001	3668
	% dentro de te has sentido maltratada/o	45.4%	54.6%	100%
	% dentro de sexo	96.5%	93.9%	95%
	% del total	43.2%	51.8%	95%
	Si	61	131	192
	% dentro de te has sentido maltratada/o	31.8%	68.2%	100%
	% dentro de sexo	3.5%	6,1%	5%
	% del total	1.6%	3.4%	5%
	Total		1728	2132
	% dentro de te has sentido maltratada/o	44.8%	55.2%	100%
	% dentro de sexo	100%	100%	100%
	% del total	44.8%	55.2%	100%

El análisis factorial realizado proporcionó 8 factores y la rotación convergió en 9 iteraciones. Cada factor está compuesto por un mínimo de cuatro y un máximo de siete ítems. El porcentaje de varianza explicada fue de casi el 60%, con valores que van desde el 5.84% hasta el 9.2%.

Tabla 2. *Nombre, Reactivos, Varianza Explicada y Alpha de Cronbach para cada Factor.*

Factor	Etiqueta	Nº Ítems	Ítems incluidos	Varianza explicada	Alpha
1	Desapego	6	6,14,30,32,33,37	9.29%	0.761
2	Físico/Psicológico	5	20,21,28,29,36	8.53%	0.764
3	Castigo emocional	7	7,8,15,16,24,31,42	7.71%	0.802
4	Sexual	6	2,10,18,26,34,39	7.54%	0.753
5	Coerción	6	1,9,17,22,25,38	6.89%	0.706
6	Género	4	3,11,19,27	6.72%	0.700
7	Antisocial/Delictiva	4	4,5,12,13	6.67%	0.772
8	Humillación	4	23,35,40,41	5.38%	0.711

Los distintos factores hallados en nuestra investigación son los que se exponen a continuación:

1. *Violencia por desapego*: comportamientos relacionados con una actitud de indiferencia y descortesía hacia la pareja y sus sentimientos.
2. *Factor físico/psicológico*: incluye violencia física tanto directa como indirecta (heridas, daño a objetos con significación emocional) y violencia psicológica (insultar, endeudar).
3. *Violencia por castigo emocional*: demostraciones de enfado ficticias poco adaptativas en una relación de pareja.
4. *Violencia sexual*: comportamientos sexistas-sexuales como sentirse forzado, juegos no deseados, etc.
5. *Violencia por coerción*: presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o conducta (comportamientos como amenazar, manipular).
6. *Violencia de género*: desestimación de la condición de mujer (conductas de burla y sentimientos sexistas de superioridad).
7. *Violencia antisocial/delictiva*: incluye comportamientos antisociales agresivos (como abofetear, empujar, zarandear, golpear) y conductas delictivas (robar).
8. *Violencia por humillación*: críticas personales contra la autoestima y orgullo personal de la pareja.

La estructura factorial encontrada presenta muchas similitudes con la propuesta por Rodríguez et al. (2007); Rodríguez-Franco et al. (2010). Exceptuando el factor *instrumental*, el resto se puede afirmar que coinciden. En concreto, el factor *sexual* es idéntico, los factores *desapego*, *género* y *coerción* muestran correspondencia en todos los ítems menos uno y, finalmente, los factores *físico*, *castigo emocional* y *humillación* presentan tres ítems conductuales en común cada uno de ellos.

Discusión

Lamentablemente, la situación de maltrato en la pareja no se limita a parejas que conviven o han convivido durante un período de tiempo. La realidad nos presenta comportamientos constitutivos de maltrato en parejas de jóvenes que, aún, no han iniciado una vida en común (Rodríguez y Rodríguez, 2009; Rodríguez, Antuña, López-Cepero, Rodríguez, Herrero, y Bringas, 2008). Este panorama no resulta muy alentador, pero sí puede ser clarificador en el siguiente sentido: si observamos conductas que podríamos designar como maltratantes en la relación de pareja es inevitable que nos impliquemos desde el principio en la intervención para detener el proceso, ya que en caso contrario continuará con casi total seguridad y certeza y, obviamente, se agravará. En consecuencia, la detección de este tipo de comportamientos cobra especial relevancia de cara a plantear las estrategias de intervención que consideremos útiles para este tipo de población joven.

Por otro lado, como afirma López (2011), la violencia de género es una temática que no ha sido tenida en cuenta por las investigaciones universitarias hasta hace relativamente poco tiempo. Y, por supuesto, la violencia en parejas jóvenes también ha sido estudiada recientemente. No obstante, la importancia del análisis de la socialización en las relaciones de pareja en el período de la adolescencia es indiscutible (Carcedo, Perlman, y Guijo, 2011).

Las conductas violentas no aparecen de forma natural, sino que, como afirman Rodríguez y Ovejero (2005), se trata de actitudes que se aprenden mediante la socialización y en ella la familia ocupa un lugar privilegiado. Por ello, se entiende que la prevención ha de comenzar en esta primera instancia de socialización, ya que si

establecemos unos cimientos sólidos las perspectivas de futuro siempre serán mejores. Esta realidad, en la actualidad, es una asignatura pendiente en nuestra sociedad.

Estamos, pues, ante un problema alarmante que ha recibido mucha menor atención que la violencia entre parejas que sí tienen o han tenido una convivencia (González y Santana, 2001; Rodríguez et al., 2009), en el que todavía queda mucho por hacer. Nos encontramos en un período de análisis y reflexión ante un problema de cifras alarmantes que han generado un mayor interés y esfuerzo por la comunidad científica para abordar la violencia en la pareja (Rodríguez y Rodríguez, 2009; Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2010; Rodríguez et al., 2012). Se trata, por tanto, de un período crítico donde la prevención es crucial.

En esta investigación se observa que el maltrato entre parejas jóvenes es un hecho evidente. Así los resultados obtenidos reflejan que el 5% de la muestra se ha sentido maltratada en alguna ocasión por su pareja. Parece por lo tanto confirmado que se puede hablar de la posibilidad de que existan indicios de violencia y un elevado riesgo de victimización antes de iniciar la convivencia; es decir, en la fase de noviazgo. Por ello aunque esta temática ha sido analizada en menor medida que la violencia entre parejas que sí conviven en la actualidad ha contribuido a prestar mayor atención a este hecho (González y Santana, 2001; Rodríguez y Rodríguez, 2009; Vázquez, Torres, Otero, Blanco, y López, 2010).

En relación a la parte central de este estudio, queremos llamar la atención sobre la necesidad de adoptar un enfoque amplio y complejo para el análisis del maltrato. Son muchos los estudios llevados a cabo donde se diferencia claramente entre maltrato físico y maltrato psicológico; incluso, en algunas investigaciones, maltrato sexual (Blázquez y Moreno, 2008; Domínguez, García, y Cuberos, 2008; Estrada y Rodríguez, 2011; Fernández-Fuertes y Fuertes-Martín, 2005; Matud, Padilla, y Gutiérrez, 2009; Muñoz-Rivas, Graña, O'Leary, y González, 2007; Sánchez-Teruel, Cobos y Peñaherrera, 2011; Vázquez, Torres, Otero, Blanco, y López, 2010). En la investigación presente se han obtenido ocho clases diferentes de maltrato (*violencia por desapego, factor físico/psicológico, violencia por castigo emocional, violencia sexual, violencia por coerción, violencia de género, violencia antisocial/delictiva y violencia por humillación*).

Los autores del CuViNo (Rodríguez et al., 2007) consideran que la principal utilidad de esta herramienta de evaluación reside en crear una base empírica sólida que proporcione los cimientos para la elaboración de estrategias preventivas. Además, dicha herramienta no se queda en la clásica clasificación del maltrato (físico, psicológico y sexual), sino que va más allá en la tipología del mismo.

Con respecto a los resultados obtenidos en el proceso de validación del cuestionario utilizado en nuestra investigación, podemos afirmar al igual que en los anteriores estudios de validación realizados (Rodríguez et al., 2007; Rodríguez-Franco et al. 2010) que el maltrato es un concepto complejo donde observamos tipos de comportamientos diversos que se van situando en diferentes factores característicos.

Con respecto a este objetivo planteado sólo podemos confirmarlo parcialmente. En este sentido, comprobamos que existe el mismo número de factores que en las validaciones realizadas anteriormente (Rodríguez et al., 2007; Rodríguez-Franco et al., 2010), pero hay algunos cambios en la naturaleza de los mismos. Concretamente, las diferencias se centran en la falta del factor *instrumental* en nuestro estudio y la coincidencia parcial de los factores *físico, castigo emocional y humillación*. También, es de destacar, que en nuestros análisis, los ítems conductuales que aparecen en el factor *violencia antisocial/delictiva* y que hacen referencia a comportamientos antisociales también saturan en el segundo factor *físico/psicológico* en la parte física; por ello, se

podrían agrupar estos ítems en el segundo factor, quedando reducido el séptimo factor a los comportamientos delictivos.

No obstante, la estructura factorial se compone igualmente de ocho factores, con una varianza explicada de casi el 60% y unos valores del alpha de Cronbach que superan en todos los casos excepto uno el 0.7, siendo la fiabilidad total de la escala (alpha de Cronbach) de 0.932 lo cual nos indica que las cualidades psicométricas del CuViNo hacen del mismo una herramienta de evaluación fiable y confiable.

Probablemente, la razón de la discrepancia encontrada respecto al tipo de factores obtenidos en el estudio presente tengamos que buscarla en las características de la muestra utilizada, ya que más de la mitad de las chicas que componen la muestra presentan un nivel de estudios de secundaria o bachillerato y sólo el 5,6% se encuentra en la universidad. De hecho, parece claro que el nivel de estudios incide en el grado de tolerancia de diferentes situaciones que conllevan maltrato y puede ser considerado como un factor de protección frente al mismo.

Para concluir, a pesar de las limitaciones propias de cualquier investigación realizada, los resultados obtenidos cumplen los objetivos planteados y nos ofrecen las bases para el planteamiento, en una futura investigación, del marco de actuación correcto en el contexto educativo con la población estudiantil. Sería interesante, en este sentido, abordar tanto los niveles de frecuencia como los niveles de molestia del cuestionario utilizado ya que nos ofrecería información relevante en cuanto a factores de riesgo y de protección. Además, sería deseable, por otra parte, como señala Megías y Montañés (2012) obtener información del propio agresor, puesto que con ello conseguiríamos evaluar de forma más completa la situación de maltrato y, por supuesto, incidir en la intervención del mismo porque lo más importante sigue siendo evitar que se instauren determinados comportamientos en nuestros jóvenes. En definitiva, y volviendo a insistir en la importancia de prevenir riesgos para la salud, estos datos son el inicio del planteamiento de una intervención que contemple la realidad de nuestras parejas jóvenes sin caer en el simplismo y adoptando un punto de vista que contemple la complejidad de la temática a tratar.

Referencias

- Almendros, C., Gámez-Guadix, M., Carroble, J. A., Rodríguez-Carballeira, A., y Porrúa, C. (2009). Abuso psicológico en la pareja: Aportaciones recientes, concepto y medición. *Psicología Conductual*, 17, 433-451.
- Blázquez, M., y Moreno, J. M. (2008). *Maltrato psicológico en la pareja: Prevención y educación emocional*. Madrid España: EOS.
- Calvete, E., Corral, S., y Estévez, A. (2005). Desarrollo de un inventario para evaluar el abuso psicológico en las relaciones de pareja. *Clínica y Salud*, 16, 203-221.
- Calvete, E., Corral, S., y Estévez, A. (2007). Factor structure and validity of the Revised Conflict Tactics Scale for Spanish Woman. *Violence against Women*, 13, 1072-1087.
- Carcedo, R. J., Perlman, D., y Guijo, V. (2011). El lado oscuro de las relaciones de pareja: La violencia de pareja en adolescentes y jóvenes. En R.J. Carcedo y V. Guijo (Coords.), *Violencia en las parejas adolescentes y jóvenes: Cómo entenderla y prevenirla* (pp. 21-30). Salamanca, España: Amarú.
- Castro, R., García, L., Ruíz, A., y Peek-Asa, C. (2006). Developing an index to measure violence against women for comparative Studies between Mexico and the United States. *Journal of Family Violence*, 21, 95-104.

- Domínguez, J. M., García, P., y Cuberos, I. (2008). Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: Consecuencias sobre la salud psicosocial. *Anales de Psicología*, 24, 115-120.
- Echeburúa, E., y Redondo, S. (2011). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?* Madrid, España: Pirámide.
- Estrada, C., y Rodríguez, F. J. (2011). Violencia y temor por la vida en mujeres jaliciscenses violentadas por su pareja íntima. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37, 462-471.
- Fernández, I., López, A., y Pinzón, S. (2006). *Catálogo de instrumentos para cribado y frecuencia del maltrato físico, psicológico y sexual*. Observatorio de Salud de la Mujer. España: Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Fernández-Fuertes, A. A., Fuertes-Martín, A., y Pulido, R. F. (2006). Evaluación de la violencia en las relaciones de pareja de los adolescentes: Validación del conflict in adolescent dating relationships inventory (CADRI) -versión española-. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 339-358.
- Fernández-Fuertes, A. A., y Fuertes-Martín, A. (2005). Violencia sexual en las relaciones de pareja de los jóvenes. *Sexología Integral*, 2, 126-132.
- Gállego, F. (2009). *SOS... Mi chico me pega pero yo le quiero. Cómo ayudar a una chica joven que sufre malos tratos en su pareja*. Madrid, España: Pirámide.
- González, R., y Santana, J. D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 13, 127-131.
- Hudson, W. W., y McIntosh, S. R. (1981). The assessment of spouse abuse: Two quantifiable dimensions. *Journal of Marriage and the Family*, 43, 873-885
- López, F. (2011). Prólogo al libro. En Carcedo y Guijo (Coords.), *Violencia en las parejas adolescentes y jóvenes: Cómo entenderla y prevenirla* (pp. 15-17). Salamanca, España: Amarú.
- López-Cepero, J. (2011). *Victimización en el noviazgo de personas adolescentes y jóvenes: Evaluación, prevalencia y papel de las actitudes*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, España.
- López-Cepero, J., Rodríguez-Franco, L., y Rodríguez-Díaz, F. J. (2012). *Herramientas validadas de evaluación para la violencia dentro de la pareja: Una revisión*. Inédito. Universidad de Sevilla, España.
- Matud, P., Carballeira, M., y Marreiro, R. J. (2001). Validación de un inventario de evaluación del maltrato a la mujer por su pareja: El APCM. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 3, 5-17.
- Matud, M. P., Padilla, V., y Gutiérrez, A. B. (2009). *Mujeres maltratadas por su pareja. Guía de tratamiento psicológico*. Madrid, España: Minerva.
- Megías, J. L., y Montañés, P. (2012). Percepción de las mujeres víctimas de malos tratos sobre la asimetría de poder en la pareja y su relación con la violencia: Estudio preliminar. *Anales de Psicología*, 28, 405-416.
- Mora, J., Natera, G., Tiburcio, M., y Juárez, F. (2008). Propiedades Psicométricas de la escala de tácticas conflicto (CTS2) en mujeres mexicanas. *Revista Mexicana de Psicología*, 25, 107-117.
- Muñoz-Rivas, M. J., Andreu, J. M., Graña, J. L., O'Leary, K. D., y González, P. (2007). Validación de la versión modificada de la Conflicts Tactics Scale (M-CTS) en población juvenil española. *Psicothema*, 19, 693-698.
- Muñoz-Rivas, M. J., Gámez-Guadix, M., Graña, J. L., y Fernández, L. (2010). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre adolescentes y jóvenes españoles. *Adicciones*, 22, 125-134.
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., y González, P. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19, 102-107.
- Plazaola-Castaño, J., Ruiz-Pérez, I., Escribá-Agüir, V., Jiménez-Martín, J. M., y Hernández-Torres, E. (2009). Validation of the Spanish versión of the index of spouse abuse. *Journal of Women Health*, 18, 499-506.
- Recio, P., Cuadrado, I., y Ramos, E. (2007). Propiedades psicométricas de la Escala de Detección de Sexismo en Adolescentes (DSA). *Psicothema*, 19, 522-528.

- Rodríguez, F. J., y Ovejero, A. (2005). *La convivencia sin violencia. Recursos para educar*. Sevilla, España: Eudoforma.
- Rodríguez, F. J., y Rodríguez, L. (2009). Relaciones violentas en el noviazgo adolescente. En F. Fariña, R. Arce y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp. 87-105). Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Rodríguez, L., Antuña, M. A., López-Cepero, J., y Rodríguez, F. J. (2009). Ser y percibirse maltratada en la relación de pareja: Una estimación del maltrato técnico en adolescentes. En F. Expósito, S. de la Peña (Eds.), *Psicología jurídica de la violencia y de la delincuencia: Actuaciones con víctimas y victimarios* (pp. 105-111). Murcia, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Rodríguez, L., Antuña, M. A., López-Cepero, J., Rodríguez, F. J., y Bringas, C. (2012). Tolerance towards dating violence in Spanish adolescents. *Psicothema*, 24, 236-242.
- Rodríguez, L., Antuña, M. A., López-Cepero, J., Rodríguez, F. J., Herrero, F. J., y Bringas, C. (2008). Aproximación al estudio de las características de personalidad en víctimas adolescentes durante sus relaciones de noviazgo. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica. Familia y victimología* (pp. 229-235). Oviedo, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Rodríguez, L., Antuña, A., Rodríguez, F. J., Herrero, F. J., y Nieves, V. E. (2007). Violencia de género en relaciones de pareja durante la adolescencia. Análisis diferencial del cuestionario de violencia entre novios (CuViNo). En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera y F. Tortosa (Eds.), *Psicología Jurídica. Violencia y Víctimas* (pp. 137-146). Valencia, España: Diputación de Valencia.
- Rodríguez, L., López-Cepero, J., y Rodríguez, F. J. (2009). Violencia doméstica: Una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Psicothema*, 21, 253-259.
- Rodríguez-Caballeira, A., Almendros, C., Escartín, J., Porrúa, C., Martín-Peña, J., Javaloy, F., y Carboles, J. A. (2005). Un estudio comparativo de las estrategias de abuso psicológico: En pareja, en el lugar de trabajo y en grupos manipulativos. *Anuario de Psicología*, 36, 299-314.
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., Rodríguez, F. J., Bringas, C., Antuña, M. A., y Estrada, C. (2010). Validación del cuestionario de violencia entre novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 6, 45-52.
- Sánchez-Teruel, D., Cobos, E. F., y Peñaherrera, M. (2011). Violencia sexual entre compañeros y parejas adolescentes. En M. L. Sanchiz, M. Martí e I. Cremades (Eds.), *Orientación e intervención educativa: Retos para los orientadores del siglo XXI* (pp. 729-738). Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Straus, M. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict Tactics (CT) Scales. *Journal of Marriage and the Family*, 41, 75-88.
- Valdez-Santiago, R., Hjar-Medina, M. C., Salgado de Snyder, V. N., Rivera-Rivera, L., Ávila-Burgos, L., y Rojas, R. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: Una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud Pública de México*, 48(Sup.2), S221-S231.
- Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema*, 22, 196-201.

UNA ESCALA PARA DETECTAR A LOS SIMULADORES DE BUENA IMAGEN EN EL MMPI-2-RF

A SCALE TO IDENTIFY THE GOOD IMAGE IN THE MMPI-2-RF SIMULATORS

Fernando Jiménez Gómez, Guadalupe Sánchez Crespo, Amada Ampudia Rueda*
Universidad de Salamanca (España)

*Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (México)

Resumen

El objetivo de este estudio es analizar las propiedades psicométricas de precisión diagnóstica y poder predictivo de la escala de Simulación o engaño (ODecp) de Nichols y Greene (1991) para detectar a las personas que intentan ofrecer su buena imagen o minimizan su sintomatología a través del MMPI-2-RF. Para ello se constituyeron dos grupos de forma aleatoria: el grupo *control* estuvo integrado por 309 participantes que contestaron al cuestionario siguiendo las instrucciones establecidas de sinceridad y honestidad (*Sinceros*), y el grupo *experimental*, formado por 278 personas, a quienes se les instruye adecuadamente para que presenten una imagen positiva y favorable de sí mismos (*Simuladores*) con el objetivo de conseguir un beneficio. Los diversos análisis comparativos, realizados a través de la curva ROC (*Receiver Operating Characteristics*), con las escalas L-r y K-r, demuestran ser una excelente escala para detectar la simulación de la buena imagen en el MMPI-2-RF.

Palabras claves: escala Odecep; simulación; MMPI-2-RF; escalas de validez, curva ROC.

Abstract

The objective of this study is to analyze the psychometric properties of diagnostic accuracy and predictive power of the scale of simulation or deception (ODecp) of Nichols Greene (1991) to detect people who tries to give a good image or to minimize their symptoms through the MMPI-2-RF. Two groups were selected radomly: the control group was composed by 309 participants who answered the questionnaire according to the established instructions of sincerity and honesty (sincere), and the experimental group was composed by 278 participants who were properly instructed to give a positive and favorable image of themselves (simulators) in order to get a benefit. The comparative analyses, carried out through ROC (Receiver Operating Characteristics) curve, with the l-r and k-r scales, proved being an excellent scale to detect the good image simulation in the MMPI-2-RF.

Keywords: scale simulation; Odecep; validity scales; MMPI-2-RF; ROC curve.

Email de contacto: fjimenez@usal.es

Introducción

El derecho a la presunción de inocencia es un “principio constitucional y derecho fundamental reconocido en el art. 24 de la Constitución en virtud del cual cualquier ciudadano tiene derecho a ser tratado como no autor de un delito o falta hasta que sea demostrada tal condición por parte de quienes le acusan, de forma fehaciente, adecuada y suficiente, en el correspondiente proceso penal. Es una presunción “*iuris tantum*”, puesto que cabe prueba en contrario, a presentar en el proceso y con todas las garantías para el acusado” (Jiménez, Sánchez, y Aparicio, 2009). Basándonos en este principio de los derechos humanos, los profesionales de la Psicología, si queremos obtener datos fiables y válidos, tendremos que estar atentos a implementar estrategias y metodología adecuadas para detectar a aquellos que intentan ofrecer intencionalmente una imagen favorable de sí mismo pero distorsionada de la realidad.

La mayor parte de las personas van a intentar en nuestra sociedad, y en los diversos ámbitos de nuestra convivencia, ocultar los defectos y mostrar sus mejores virtudes. El ofrecer una buena imagen a los demás es una de las simulaciones más extendidas de la especie animal y humana. El “pavonearse” es un tipo de comportamiento, propio del pavo en su cortejo para conquistar a su pareja, y este mismo término lo hemos adoptado los humanos para “aparentar” ante los demás algunas características personales o atributos que no tenemos pero que nos puede resultar efectivo (premio) en determinados momentos. García-Andrade (1991) comenta la existencia de la denominada “Simulación rosa”, un tipo de simulación muy típica en las personas que intentan obtener un beneficio secundario sin ser perjudicados a nivel legal. Hace referencia a ciertos tipos de mentiras (“piadosas”) o engaños que se utilizan para eludir compromisos sociales o de cortesía, ya sean oficiales o privados. Pero el problema se plantea cuando el tipo de beneficio obtenido vulnera la legalidad: una pareja en litigio por la custodia de sus hijos, una persona implicada en un supuesto homicidio, una supuesta estafa, etc.

Detectar a las personas que se muestran interesadas en simular y ofrecer lo mejor de sí mismos, es una tarea y reto especialmente importante para el evaluador cuando se encuentra, sobre todo por su trascendencia, en un contexto judicial. La utilidad de esta detección cobra especial relevancia en este ámbito de la Jurisprudencia donde, mostrar “buena imagen”, podría conllevar notables beneficios personales pero daños a otros, desde la consecución de la guarda y custodia de los hijos, siendo el mejor padre o madre, hasta la consecución de una determinada compensación económica.

Por todo ello es importante asegurarse la veracidad de los datos aportados en la evaluación psicológica por los profesionales de la salud mental. Algunos investigadores de la simulación (Ben-Porath, 2013; Dionysus, Denney, y Halfaker, 2011; Jiménez-Gómez, Sánchez-Crespo, y Ampudia-Rueda, 2013; Jiménez, Sánchez y Tobón, 2009; Rogers, 2008; Santamaría, 2012; Sellbom, Toomey, Wygant, Kucharski, y Duncan, 2010) han centrado sus estudios en la detección de estas variables de simulación en distintos contextos, tanto clínicos (Henry, Heilbronner, Mittenberg, Enders, y Dombaski, 2009; Sellbom, Lee, Ben-Porath, Arbisi, y Gervais, 2012) como jurídico-forenses (Archer, Hagan, Mason, Handel, y Archer, 2012; Butcher, y Williams, 2012; Pineseault, y Ezzo, 2012; Resendes, y Lecci, 2012; Sellbom, 2012), y con distintas técnicas y estrategias (Lang, Edmed, Sullivan, French, y Cooper, 2013; Vilariño, Arce, y Fariña, 2013). Otros autores se han servido del análisis de la Especificidad y Sensibilidad proporcionados por los datos ofrecidos por los simuladores utilizando la metodología ROC (*Receiver Operating Characteristic*), con el objetivo de poder detectar la precisión diagnóstica de las manipulaciones de los datos (Nicholson,

Mouton, Bagby, y Buis, 1997; Pelegrina, Ruiz-Soler, López, y Wallace, 2000; Sellbon y Bagby, 2010; Watson, Quilty, y Bagby, 2011; Wygant et al., 2011).

Los profesionales de la salud mental disponen de diversas estrategias psicológicas, suficientemente contrastadas en su fiabilidad, validez y precisión diagnóstica, para detectar a los simuladores. En el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI), y tras su nueva versión (MMPI-2), se ha suscitado el interés por la elaboración e inclusión de diversos grupos de escalas de Validez que detectan el intento de exageración o minimización de la sintomatología (*overreporting* y *underreporting*, respectivamente) por parte de las personas evaluadas, llegando a configurar una “segunda generación” de escalas detectoras de estos patrones de distorsión (simulación y disimulación) de respuestas en el MMPI-2. Debido al considerable auge de las investigaciones sobre este tema, dicha técnica ha pasado de ser una prueba que, en principio, podría resultar fácilmente falsificable (debido a que su estructura autoinformada le permite responder de la forma que mejor le convenga al evaluado), a convertirse, en la actualidad, en una técnica preferida por su seguridad en la detección de la simulación y el engaño.

El MMPI-2-RF (Ben-Portah, 2012; Ben-Porath y Tellegen, 2008/2011, 2011; Green, 2011; Santamaría, 2009; Tellegen y Ben-Porath, 2008/2011) es la forma reestructurada del MMPI-2 (Butcher, Graham, Tellegen, Dahlstrom, y Kaemmer, 2001). La estructura interpretativa del MMPI-2-RF se ha actualizado considerablemente en dos grandes apartados y cada uno de ellos presenta subapartados relevantes: 1) Validez del protocolo que incluye el estudio de la consistencia de la respuesta, y posible presencia de patrones de exageración (*overreporting*) de síntomas (Selbon y Bagby, 2010) o minimización (*underreporting*) de síntomas (Marion, Sellbom, y Bagby, 2011) y 2) las diferentes escalas Sustantivas se agrupan para estudiar específicamente la posible existencia de alteraciones somáticas/cognitivas, alteraciones emocionales, del pensamiento, comportamentales, relaciones interpersonales, intereses del sujeto evaluado y consideraciones diagnósticas y terapéuticas (Green, 2011; Santamaría, 2009). Las Escalas de Validez del MMPI-2-RF incluyen ocho escalas siendo, la mayor parte de ellas, una revisión de las expuestas en el MMPI-2 y solamente una de ellas es completamente original, la *Infrequent Somatic Responses (Fs)*. En esta revisión, las escalas de Validez han sufrido pequeñas modificaciones en su denominación (por ejemplo, la escala de *Mentira – L* - ahora es denominada como *Virtudes inusuales* o la de defensividad - *K* - como *Validez del ajuste*) y añadiéndole el acrónimo propio de la escala una “r” (*revisada*) para distinguirlas de su antecesor, el MMPI-2 (por ejemplo, L-r y K-r). Justamente son éstas dos escalas las que forman el grupo de minimización de síntomas y a las que se le ha denominado, a veces, de distintas maneras por diferentes investigadores: *underreporting* (Baer, Wetter, y Berry, 1992, 1995; Baer, Wetter, Nichols, y Greene, 1995; Ben-Porath, 2012; Green, 2000, 2011; Sellbom y Bagby, 2008), *faking good*, respuesta defensiva (Bagby, Rogers, y Buis, 1994), buena imagen, fingimiento (Jiménez y Sánchez, 2002, 2003; Sánchez y Jiménez, 2003) o impresión positiva (Cofer, Chance, y Judson, 1949).

La escala Odecip (*Odeception*), originalmente denominada “Fingimiento Positivo” (*Mp*), fue elaborada por Cofer, Chance y Judson (1949) para identificar la defensividad de las personas que intentan simular ofreciendo una buena imagen de sí mismos. Para llevar a cabo su objetivo se solicitó a un grupo de estudiantes que contestaran al MMPI intentando fingirse como persona emocionalmente trastornada (fingimiento negativo) y a otro grupo que ofreciera la mejor impresión de sí mismo (fingimiento positivo). Con ello elaboraron una escala con 34 ítems para identificar a las personas que mostraban tal defensividad, de los que seis se solapaban con la escala L (*Lie*) (Greene, 2000, 2011).

Encontraron que el punto de corte, con puntuación directa ≥ 20 , identificaba correctamente al 96% de los que contestaron sinceramente y al 86% de los que fingieron dar buena imagen. También apreciaron que las puntuaciones en la escala *Mp* correlacionaban positivamente con las puntuaciones de las subescalas "Sutil" de Wiener (1948). Posteriormente el estudio de Otto, Lang, Megargee, y Rosenblatt (1988) comprobó que *Mp* identificaba cerca del 80% de los alcohólicos que simulaban tener problemas con su alcoholismo.

Baer, Wetter y Berry (1992) encontraron en su meta-análisis que *Mp* tenía un elevado tamaño del efecto ($d = 1.42$) al discriminar estudiantes instruidos para ser defensivos. Las puntuaciones óptimas de corte con muestras de estudiantes, varían con un rango que va desde +9 (Bagby, Rogers, Buis, y Kalembe, 1994) a +13 (Baer, Wetter Nichols, y Greene 1995) y +14 (Bagby, Rogers, y Buis, 1994).

Nichols y Greene (1991), combinaron los ítems de esta escala *Mp* con la de Deseabilidad Social (*Wsd*) de Wiggins (1959) quedando reducida a 33 ítems, renombrándola como *Otro Engaño (Other Deception, Odecp)*. Sus ítems fueron compartidos con las escalas *L*, *K*, la Superlativa (*S*) de Butcher y Han (1995) y con la Deseabilidad Social de Wiggins (*Wsd*), reflejando básicamente la confianza en sí mismo y la seguridad de no tener problemas psicológicos. Estos autores constataron una pequeña diferencia entre sexos, siendo *5T* más elevada en mujeres que en hombres, pudiéndose atribuir dichas diferencias tanto a la edad como al nivel de educación. Cuando analizaron la incidencia de esta escala *Odecp* entre población normal y clínica, observan que el punto de corte (*T65*) en la población normal (Butcher et al, 1989) se encontraba en una puntuación directa de 18, y en la población clínica (Caldwell, 1977) con un valor de 20.

El estudio de Bagby et al. (1994), encontró que *Mp* es más efectiva que las escalas de validez *L* y *K* para identificar a los estudiantes que mostraban una imagen positiva de sí mismos en el MMPI-2. Esto hace suponer que *Mp* podría ser una buena candidata a formar parte del grupo de escalas detectoras de buena imagen en el MMPI-2.

Las investigaciones realizadas por Greene (1997), con diferentes tipos de muestra (normal y con trastornos psiquiátricos), le permitió obtener puntuaciones algo diferente en la escala *Odecp*: una puntuación directa ($PD \geq 19$) se encontró, aproximadamente, en el 5% de los sujetos tanto normales como de pacientes con trastornos (Greene, 2000, 2011).

El trabajo realizado por Walters, White y Greene (1998) tuvo como objetivo predecir la correlación entre disimulación y psicopatía con una muestra de 100 presos internados en el centro penitenciario de Leavenworth, partiendo de la hipótesis de que las puntuaciones de las Escalas de Validez del MMPI-2 que detectan tanto *Fake-good* como *Fake-bad*, deberían correlacionar con las puntuaciones de la escala Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R). Para llevar a cabo este estudio administra la prueba del MMPI-2, un autoinforme de evolución de síntomas psicológicos, una entrevista semiestructurada para evaluar psicopatía y el PCL-R. Sus resultados no lograron confirmar su hipótesis y además encontró que las medias de las puntuaciones de *Mp* (fingimiento positivo) y las escalas de Validez de *Fake-good* fueron elevadas para todos los internos; los afroamericanos correlacionaron significativamente más alto en la variable *Odecp* que los caucasianos.

En la actual versión del MMPI-2-RF, para detectar este tipo de simulación de buena imagen, se encuentran solamente dos escalas (*L-r* y *K-r*), mientras que para detectar a los que intentan ofrecer su mala imagen, exagerando la sintomatología, el MMPI-2-RF cuenta con cinco escalas de validez (*F-r*, *Fp-r*, *Fs*, *FBS-r*, y *RBS-r*, aunque

ésta última no haya sido propuesta en la adaptación española, (Santamaría, 2009), y es posible que lo hayan hecho así por dos razones: por una parte el solapamiento de los ítems entre las escalas y, por otra, la mayor facilidad de detectar a los que exageran la patología (Ben-Porath, 2012; Greene, 2000, 2011; Jiménez y Sánchez, 2002, 2003; Jiménez, Sánchez, y Ampudia, 2008).

En la versión MMPI-2-RF, la escala ODecp ha quedado reducida a un total de 17 ítems de los que 8 (57.14%) son compartidos con la escala de Virtudes inusuales (L-r) y 1 ítem (5.88%) con la de Validez del ajuste (K-r).

Dado que resulta más difícil detectar a los simuladores de buena que a los de mala imagen, el objetivo general de este estudio pretende, mediante un análisis comparativo de las escalas existentes en el MMPI-2-RF, analizar las características psicométricas de precisión diagnóstica y poder predictivo de la escala ODecp para detectar a las personas interesadas en mostrarse psicológicamente equilibradas, minimizando o negando cualquier tipo de problemas, ya sean somáticos, neurológicos, o psicopatológicos. Los resultados obtenidos plantean la posibilidad de que esta escala pueda acompañar a las escalas de Validez de minusvaloración de síntomas establecidas en el MMPI-2-RF.

Método

El planteamiento metodológico ha seguido las líneas propias de una investigación de tipo experimental ya que los participantes fueron asignados a los grupos de forma aleatoria siguiendo, al mismo tiempo las directrices y estrategias más adecuadas propuestas por Santamaría (2012) para la investigación de la simulación. En consonancia con la sílaba “r” propuesta en el MMPI-2-RF para indicar “revisada” en el conjunto de escalas de Validez, de aquí en adelante a la escala ODecp se le añadirá la “r” (ODecp-r) para conjuntarlas con el grupo de dichas escalas.

Participantes

El total de participantes fueron 587 personas consideradas como normales, que no presentaban evidencia alguna de patología, y fueron divididas en dos grupos: Sinceros y Simuladores. El grupo de Sinceros estuvo integrado por 309 personas (163 varones, (media de edad = 33.29 años; $DT = 12.37$) y 146 mujeres, media de edad 32.57 años; $DT = 11.67$) que contestaron al cuestionario MMPI-2 siguiendo las directrices señaladas por el propio manual relativas a la sinceridad y la autorreferencia, tenían una media de edad de 32.95 años ($DT = 12.03$) y con un rango de edades establecidos entre 19 y 64 años. El grupo de Simuladores estaba compuesto por 278 personas (117 varones, [media de edad = 28.08 años; $DT = 9.47$] y 161 mujeres [media de edad = 26.64 años y $DT = 26.64$]) con una media de edad de 27.24 años ($DS = 8.73$) y un rango de edades entre 19 y 64 años. A este grupo de simuladores se les instruyó para que, teniendo en cuenta el contenido del ítem, contestaran al cuestionario dando una buena imagen de sí mismos. Éstas fueron las instrucciones: “Se les ha entregado un Cuestionario al que deben responder como verdadero o falso a las preguntas que se les plantean. En todo momento Vds. deben contestar mostrando siempre una imagen positiva o favorable de sí mismos porque de ello va a depender conseguir un importante beneficio”.

A ninguno de los participantes se les tuvo en cuenta el nivel de estudios alcanzado, profesión, religión, etnia o nivel sociocultural, por considerar que ninguna de estas variables tiene especial incidencia en los resultados. Los protocolos analizados

fueron los correspondientes al MMPI-2 y sus respuestas y resultados fueron reconvertidas al MMPI-2-RF (Ben-Porath y Tellegen, 2008/2011). Fueron excluidos todos aquellos protocolos que no respondieron a un número determinado de ítems (Interrogante ≥ 15) o presentaron alguna inconsistencia en sus respuestas (VRIN-r o TRIN-r $> 79T$). Todos los participantes realizaron su tarea de forma desinteresada y voluntaria (Ben-Porath, 2012; Ben-Porath y Tellegen, 2008/2011).

Resultados

En base al objetivo principal de este estudio, de forma general, se analizaron comparativamente la escala de Simulación y engaño (ODecp-r, 17 ítems) de Nichols y Greene (1991) con la de Virtudes inusuales (L-r, 14 ítems) y la de Validez del ajuste (K-r, 14 ítems) propuestas en el MMPI-2-RF. Específicamente, de cada escala, se realizaron los análisis sobre del grado de homogeneidad y fiabilidad (α de Cronbach), se obtuvieron sus diferencias entre las puntuaciones medias (t de student) y su *tamaño del efecto* (“ d ” de Cohen) de las escalas en cada uno de los grupos, Sincero y Simulador, su correlaciones y, finalmente, la precisión diagnóstica determinada por el *área bajo la curva* (AUC), la Sensibilidad, Especificidad y Poder Predictivo (a los niveles de prevalencia 5, 10 y 15%) que nos aporta el método de análisis *Receiver Operating Characteristic* (ROC).

Cuando se analiza la homogeneidad de los ítems a través del coeficiente de fiabilidad de Cronbach (α), podemos apreciar (Tabla 1), por una parte, que el grupo de simuladores las tres escalas analizadas presentan una mayor homogeneidad entre sus ítems y, por otra, que el índice más elevado lo presenta la escala ODecp-r (0.748).

Tabla 1. Análisis Comparativo de la Fiabilidad (α de Cronbach).

Escalas	Sinceros ($n = 309$)	Simuladores ($n = 278$)
ODecp-r (17 ítems)	.537	.748
L-r (14 ítems)	.381	.648
K-r (14 ítems)	.613	.670

Nota. ODecp-r: Escala de Simulación y engaño; L-r: Escala Virtudes inusuales; K-r: Escala Validez del ajuste.

Los resultados obtenidos del cálculo de las diferencias de medias, (t de student) y el tamaño del efecto (d , de Cohen) entre los grupos de sinceros y simuladores están representados por la Tabla 2 en la que se pueden observar que en las tres escalas sus diferencias respectivas fueron estadísticamente significativas y elevadas, excepto con la K-r que su tamaño es considerado como “moderado” (Cohen, 1988). Se ha de observar, también que el valor más elevado del tamaño del efecto, de las tres escalas, lo muestra la escala ODecp (1.08).

Al efectuar las correlaciones entre estas mismas tres escalas, los resultados mostraron una alta correlación entre las escalas ODecp-r y la L-r algo más elevada en los simuladores (0.729) que en los sinceros (0.561). Un resultado esperado por el número de ítems que comparten ambas escalas. Sin embargo las correlaciones de la ODecp-r con la escala K-r son algo menores (compartiendo sólo un ítem), tanto con los sinceros (0.430) como con los simuladores (0.594).

Tabla 2. Diferencias de Medias y Tamaño del efecto (*d* de Cohen). Sinceros vs. Simuladores.

Escala	<i>M(DT)</i>		Dif. Medias	<i>d</i> de Cohen
	Sinceros (<i>n</i> = 309)	Simuladores (<i>n</i> = 278)		
ODecp-r	7.96 (2.72)	13.4 (2.81)	-5.977*	1.08
L-r	4.02 (1.77)	8.32 (2.27)	-4.304*	1.06
K-r	7.59 (3.05)	11.83 (2.83)	-4.238*	0.71

Nota. * $p < .05$. ODecp-r: Escala de Simulación y engaño; L-r: Escala Virtudes inusuales; K-r: Escala Validez del ajuste

Cuando se ha realizado un análisis factorial exploratorio de la escala ODecp-r, reducido a los tres primeros factores, los resultados han mostrado que ha habido un primer factor que ha acumulado el 31.48% de la varianza que refleja “seguridad en sí mismo”, “respetuoso con los demás” y “responsable de sus acciones”.

La precisión diagnóstica y el poder predictivo de las escalas analizadas se ha realizado a través del análisis de la curva ROC, por medio del Área bajo la curva (AUC) y de sus valores predictivos positivos (PP+) y negativos (PP-). Los resultados plasmados en la Tabla 3 muestran los valores obtenidos teniendo en cuenta el punto de corte “idóneo” entre la conjunción de la mejor sensibilidad y especificidad de cada escala, al mismo tiempo que se acompañan distintos niveles de prevalencia (5, 10 y 15%) al no disponer, del dato real de la prevalencia de la población que simula intentando ofrecer su buena imagen.

Tabla 3. *Precisión Diagnóstica y Diferentes Porcentajes de Prevalencia del Poder Predictivo a través de la Curva ROC.*

Grupos	Escalas	Precisión diagnóstica.			P.corte	Prev. 5%			Prev. 10%			Prev. 15%		
		AUC	Sensib.%	Especif.%		PP+	PP-	PP+	PP-	PP+	PP-	PP+	PP-	
Sinceros / Simuladores	ODecp-r	0.922	82.4	90.6	>11	31.6	99.0	49.4	97.9	60.8	96.7			
	L-r	0.911	79.1	92.2	>7	34.9	98.8	53.1	97.5	64.3	96.2			
	K-r	0.848	79.1	79.3	>8	16.7	98.6	29.8	97.2	40.3	95.6			

AUC: área bajo la curva; Sensib.% = porcentaje de Sensibilidad; Especif.% = Porcentaje de Especificidad; Prev.: prevalencia; PP+ = Poder predictivo positivo; PP-: Poder predictivo negativo; ODecp: escala de Simulación y engaño; L-r: Escala Virtudes inusuales; K-r: Escala Validez del ajuste.

Se observa que la mejor precisión diagnóstica, referida por el área bajo la curva (AUC) la presenta la escala ODecp-r pero sin diferencia estadísticamente significativa ($p = 0.7413$) sobre la escala de Virtudes inusuales (L-r). Por el contrario, sí se ha encontrado una diferencia estadísticamente significativa ($p < .001$) con la escala de Validez del ajuste (K-r).

Figura 1. Precisión diagnóstica de la Escala de Simulación y engaño de Nichols y Greene (ODecp-r).

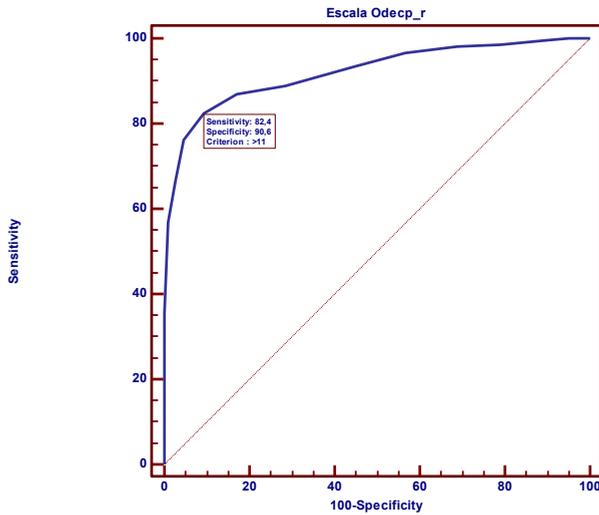
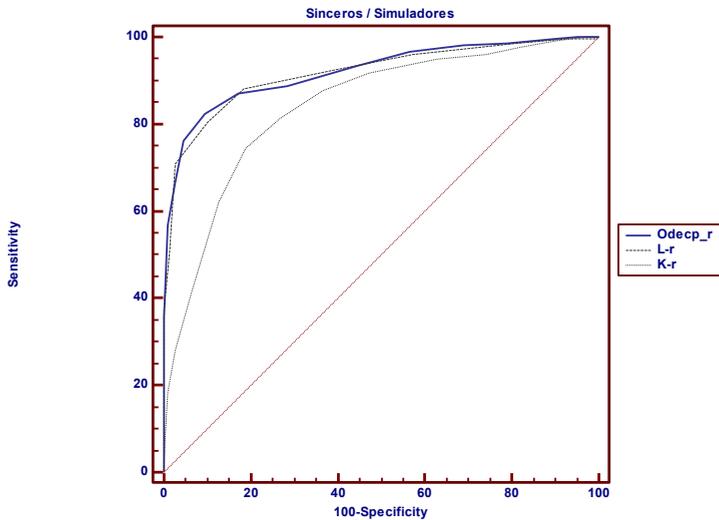


Figura 2. Comparación de la precisión diagnóstica entre las escalas.



Discusión

El objetivo de esta investigación pretende analizar las características de precisión diagnóstica y poder predictivo de la escala de Simulación y engaño (ODecp) de Nichols y Greene (1991) en el MMPI-2-RF. Sus resultados, al ser una escala de detección de la buena imagen o de minimización de síntomas (underreporting) que pueden ofrecer las personas que contestan al cuestionario, han sido comparados con los obtenidos por las escalas, ya establecidas, en esta prueba de Minnesota (L-r y K-r) llegando a las siguientes conclusiones: 1) La homogeneidad de sus 17 ítems de la escala ODecp-r, a través del índice α de Cronbach, ha resultado ser el más elevado de las tres escalas (0.748) cuando se ha evaluado a los simuladores, pudiéndose considerar como un valor “aceptable”. 2) Las correlaciones entre las tres escalas no son elevadas, a pesar del solapamiento de sus ítems. 3) El tamaño del efecto (d de Cohen) encontrado entre los grupos de sinceros y simuladores de buena imagen, ha sido elevado en las tres escalas (Tabla 2), siendo la ODecp-r la que ha presentado su mayor valor (1,08) demostrando que cualquiera de estas escalas puede resultar efectiva para detectar a los que intentan minimizar sus síntomas. 4) Entre las escalas ODecp-r y L-r no se encontraron diferencias estadísticamente significativas (Tabla 3 y Figura 2) en su precisión diagnóstica (AUC), aunque fue ligeramente superior la ODecp-r. 5) Los valores de la precisión diagnóstica y su poder predictivo de la escala Validez del ajuste (K-r) fueron significativamente inferiores al comparar sus resultados con sus ODecp-r y L-r. 6) Los resultados globales obtenidos con esta escala ODecp-r son concordantes a los hallados en las escasas investigaciones existentes en la actualidad (Baer y Miller, 2002; Greene, 2011; Jiménez et al., 2008; Sellbom y Bagby, 2010) con las escalas de minimización de síntomas.

Los datos aportados por Jiménez et al. (2008), con la escala ODecp aplicada al MMPI-2 (entonces con 33 ítems), en una muestra de 1.723 sinceros y 284 simuladores de buena imagen, hacen referencia a la baja consistencia y fiabilidad de esta escala. En la reestructuración realizada por Nichols y Greene (1991), sirviéndose para ello de las escalas de Deseabilidad Social (*Wsd*) de Wiggins (1959) y la escala Superlativa (*S*) de Butcher y Han (1995), conjuntamente con las escalas de validez L y K, al igual que ocurre con otros investigadores (Baer, Wetter, Nichols, y Greene, 1995; Bagby, Rogers, y Buis, 1994; Bagby, Rogers, Buis, y Kalembe, 1994), no expresaron referencia alguna a la fiabilidad o consistencia entre sus ítems de esta escala ODecp, centrándose más en la manifestación de los valores percentilados para obtener el punto de corte de dicha escala.

Al comparar los resultados de las correlaciones de estas escalas con los obtenidos por Butcher et al. (1989) en el MMPI-2, se aprecia que la escala ODecp, con el grupo de población que contesta de forma sincera, los resultados son notablemente semejantes ($L = 0.55$; $K = 0.32$) a los obtenidos en esta investigación ($L = 0.56$; $K = 0.43$) con la ODecp-r. Sin embargo, como era de esperar, las correlaciones con los simuladores fueron sensiblemente más elevadas en este estudio ($L = 0.73$; $K = 0.59$).

Sellbom y Bagby (2008) consultando los metaanálisis realizados por Baer, Wetter, y Berry (1992) con el MMPI y por Baer y Miller (2002) con el MMPI-2, refieren el tamaño del efecto (d de Cohen) de las escalas de validez de minimización de síntomas con un valor de 1.05 y 1.25 respectivamente, resultando ser muy semejantes a los hallados en esta investigación. Los resultados obtenidos por Sellbom y Bagby (2008) con las escalas L-r y K-r en el MMPI.2-RF, con una muestra de clínicos (esquizofrénicos), de personas que contestan siguiendo las normas estándar del

cuestionario y estudiantes instruidos para minimizar sus síntomas, han resultado ser semejantes a las obtenidos en este estudio en cuanto a considerar estas escalas (L-r y K-r) como buenas detectoras de la minimización de síntomas y avalado por los elevados valores del tamaño del efecto (“d” de Cohen).

La precisión diagnóstica de las variables estudiadas se estableció por medio del valor del área bajo la curva (AUC) y de los porcentajes de Sensibilidad y Especificidad en su punto de corte “idóneo” donde se muestra la mejor combinación de Sensibilidad y Especificidad de la prueba. El poder predictivo, al depender de la prevalencia y desconocerla, se ha establecido en tres porcentajes diferentes: 5, 10 y 15. A través de los resultados ofrecidos por la Tabla 3 se puede ver que la mayor precisión diagnóstica (AUC) la presenta la escala ODecp-r (0.922) indicando la probabilidad (92.2%) de que un sujeto perteneciente al grupo de simuladores, seleccionado aleatoriamente, pueda presentar un valor más elevado en la escala ODecp-r que cualquier otro sujeto, del grupo de sinceros, igualmente elegido aleatoriamente. Esta misma escala presenta una sensibilidad de 82,4%; es decir, muestra una probabilidad de clasificar correctamente a un individuo cuya situación real sea definido como “positivo”, es decir de un simulador. Igualmente la especificidad de esta escala ODecp-r es del 90.6%, considerada como la probabilidad de clasificar correctamente a un individuo cuya situación real sea definido como “negativo”, es decir, sincero.

Cuando se han realizado las diferencias estadísticas con la precisión diagnóstica (AUC), se ha podido apreciar la existencia de diferencias significativas de la escala ODecp-r con la escala K-r, pero no así con la L-r.

No hay dudas de que el presente estudio deja pendientes una serie de limitaciones que pueden ser objeto de futuras investigaciones. En primer lugar, se han seleccionado en la muestra personas normales (sin evidencia de patología necesaria de intervención) que han contestado de forma sincera y otro grupo al que se les ha instruido para que contestaran de una forma determinada. En la vida real, cuando a una persona normal (sin evidencia de patología), se le plantea poder engañar (a otro, a una institución), teniendo la completa seguridad de que no va a ser descubierto ni penalizado, y con ello alcanzar un beneficio (directo, indirecto, primario, secundario... el que sea), la realidad de nuestra sociedad nos dice que es posible. Esto mismo es lo que hemos hecho con una de las muestras, instruyendo a un grupo para que simule, sabiendo que no va a ser descubierto ni castigado por ello. Es el mismo espíritu que se encuentra implícito en la escala de Virtudes inusuales (L-r). Ciertamente existe un campo de actuación para la simulación mucho más real (litigios judiciales sobre guarda y custodia, diversidad de secuelas psicofisiológicas tras un accidente para obtener una indemnización, selección de personal, etc.), donde los resultados de la simulación pudieran ser más “reales” de los que se podría obtener datos para la investigación, pero resulta difícil, por no decir imposible, formar una muestra con estas personas para investigar la simulación, simplemente porque suelen tener cierta resistencia para colaborar. No obstante existen investigaciones con diferentes tipos de muestras, esquizofrénicos (Sellbom y Bagby, 2008), con problemas neuropsicológicos reclamando judicialmente su discapacidad (Wygant, Sellbom, Gervais, Ben-Porath, Stafford, y Freeman, 2010), disfunciones neurocognitivas (Wygant, Anderson, Sellbom, Rapier, Allgeier, y Granacher, 2011), quejas de memoria (Gervais, Ben-Porath, Wygant, y Sellbom, 2010), trastorno por estrés posttraumático (Goodwin Sellbom, y Arbisi, 2013), que, ciertamente, pueden variar sustancialmente los resultados.

Las investigaciones futuras deberían analizar la utilidad de las escalas de Validez del MMPI-2-RF para detectar a los simuladores de buena imagen o de minimización de síntomas (underreporting) en un contexto natural y utilizar un diseño metodológico

alternativo. El análisis de la simulación, ya sea exagerando como minimizando la sintomatología, debe ser evaluada y considerada a través de un análisis multidimensional y no sólo a través de unas escalas determinadas. Su utilidad, en última instancia, dependerá principalmente del contexto en el que se aplica y del futuro uso que se haga de las investigaciones. El diseño de esta investigación ha aportado, por medio de la curva ROC, el análisis de la precisión diagnóstica y poder predictivo, a distintos niveles, de una escala (Ds-r) sistemáticamente olvidada a lo largo de las investigaciones realizadas con las diferentes versiones del MMPI.

Resumiendo, la utilidad de la escala Odec-p-r, puede concretarse en las siguientes aportaciones al MMPI-2-RF: 1) ha resultado ser efectiva para detectar a las personas que intentan simular sus respuestas mostrando su imagen más favorable; 2) presenta una precisión diagnóstica, y poder predictivo, muy aceptable; 3) puede añadir información sustancial y complementaria a las ya establecidas y tradicionales escalas de validez de Virtudes inusuales (L-r) y Validez del ajuste (K-r). 4) Existe una concordancia casi unánime sobre la detección de minimización de síntomas entre las diferentes investigaciones realizadas con estas escalas.

Referencias

- Archer, E. M., Hagan, L. D., Mason, J., Handel, R. W., y Archer, R. P. (2012). MMPI-2-RF characteristics of custody evaluation litigants. *Assessment, 19*, 14-20.
- Baer, R. A., y Miller, J. (2002). Underreporting of psychopathology on the MMPI-2: A meta-analytic review. *Psychological Assessment, 14*, 16-26.
- Baer, R., Wetter, M., y Berry, D. (1992). Detection of underreporting of psychopathology on the MMPI: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review, 12*, 509-525.
- Baer, R., Wetter, M., y Berry, D. (1995). Effects of information about validity scales on underreporting of symptoms on the MMPI-2: An analogue investigation. *Assessment, 2*, 189-200.
- Baer, R., Wetter, M., Nichols, D., y Greene, R. (1995). Sensitivity of MMPI-2 validity scales to underreporting of symptoms. *Psychological Assessment, 7*, 419-423.
- Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., y Kalembe, V. (1994). Malingered and defensive response styles on the MMPI-2: An examination of validity scales. *Assessment, 1*, 31-38.
- Bagby, R., Rogers, R., y Buis, T. (1994). Detecting malingered and defensive responding on the MMPI-2 in a forensic inpatient sample. *Journal of Personality Assessment, 62*, 191-203.
- Ben-Porath, Y. S. (2013). Forensic applications of the Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Restructured Form. En R. P. Archer and E. M. A. Wheeler (Eds.) *Forensic use of clinical assessment instruments* (pp. 63-107). Nueva York: Routledge.
- Ben-Porath, Y. S., y Tellegen, A. (2008/2011). *MMPI-2-RF (Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Restructured Form): Manual for administration, scoring, and interpretation*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Ben-Porath, Y. S., y Tellegen, A. (2011). *MMPI-2-RF (Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Restructured Form): User's guide for reports* (2a. ed.). Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Ben-Porath, Y. S. (2012). *Interpreting the MMPI-2-RF*. Minneapolis, MN: University Of Minnesota Press.

- Butcher, J. N., y Williams, C. L. (2012). Problems with using the MMPI-2-RF in forensic evaluations: A clarification to Ellis. *Journal of Child Custody*, 9, 217-222.
- Butcher, J. N., Graham, J., Tellegen, A., Dalhstrom, W., y Kaemmer, B. (2001). *Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 (MMPI-2): Manual for administration, scoring and interpretation-Revised edition*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Butcher, J., Dahlstrom, W., Graham, J., Tellegen, A., y Kaemer, B. (1989). *Manual for the reestandarized Minnesota Multiphasic Personality Inventory: MMPI-2*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Butcher, J., y Han, K. (1995). Development of an MMPI-2 scale to assess the presentation of self in a superlative manner: The S scale. *Advances in Personality Assessment*, 10, 5-50.
- Caldwell, A. B. (1997). *MMPI-2 data research file for personnel applicants*. Unpublished raw data.
- Cofer, C. N. Chance, J., y Judson, A. J. (1949). A study of malingering on the MMPI. *Journal of Psychology*, 27, 491-499.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2a. ed.). Hillsdale, NJ: LEA.
- Dionysus, K., Denney, R. L., y Halfaker, D. A. (2011). Detecting negative response bias with the Fake Bad Scale, Response Bias Scale, Henry-Heilbronner Index of the Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 26, 81-88.
- García-Andrade, J. A. (1991). La simulación y la disimulación de la enfermedad mental. En L. Ortega-Monasterio y colaboradores, *Psicopatología jurídica y forense*, (pp. 123-139). Barcelona, España: PPU.
- Gervais, R. O., Ben-Porath, Y. S., Wygant, D. B., y Sellbom, M. (2010). Incremental validity of the MMPI-2-RF over-reporting scales and RBS in assessing the veracity of memory complaints. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 25, 274-284.
- Goodwin, B. E., Sellbom, M., y Arbisi, P. A. (2013). Post-Traumatic Stress Disorder in veterans: The utility of the MMPI-2-RF validity scales in detecting over-reported symptoms. *Psychological Assessment*, 25, 671-678.
- Greene, R. L. (1997). Assessment of malingering and defensiveness by multiscale inventories. En Rogers, R. (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (2a. ed., pp. 169-207). Nueva York: Guilford Press.
- Greene, R. L. (2000). *The MMPI-2. An interpretative manual* (2a. ed.). Boston, MA: Allyn and Bacon.
- Greene, R. L. (2011). *The MMPI-2 / MMPI-2-RF. An interpretative manual* (Third edition). Boston, MA: Allyn and Bacon.
- Henry, G. K., Heilbronner, R. L., Mittenberg, W., Enders, C., y Dombaski, K. (2009). Comparison of the MMPI-2 Restructured Demoralization Scale, Depression Scale, and Malingered Mood Disorder Scale in identifying non-credible symptom reporting in personal injury litigants and disability claimants. *The Clinical Neuropsychologist*, 23, 153-166.
- Jiménez, F., y Sánchez, G. (2002). Sensibilidad al fingimiento de la Escala Psiquiátrica Fp de Arbisi y Ben-Porath (1995, 1998) en la adaptación española del MMPI-2 *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 14, 117-134.

- Jiménez, F., y Sánchez, G. (2003). Fingimiento de la imagen e Índice de Simulación F-K de Gough en la adaptación española del MMPI-2. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 56, 305-317.
- Jiménez, F., Sánchez, G., y Ampudia, A. (2008). Utilidad de la escala ODecp de Nichols y Greene (1991) en el MMPI-2 [Utility of the Nichols y Greene's ODecp Scale (1991) in the MMPI-2]. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 26, 75-91.
- Jiménez, F., Sánchez, G., y Aparicio, J. P. (2009). *Diccionario Psicológico Forense*. Valladolid: Edintrás.
- Jiménez, F., Sánchez, G., y Tobón, C. (2009). A social desirability scale for the MMPI-2. Wich of the two: Wiggins (WSD) or Edwards (ESD)? *The European Journal of Psychology applied to Legal context*, 2, 1-19.
- Jiménez-Gómez, F., Sánchez-Crespo, G., y Ampudia-Rueda, A. (2013). Is there a social desirability scale in the MMPI-2-RF? *Clinica y Salud*, 24, 161-168.
- Marion, B. E., Sellbom, M., y Bagby, R. M. (2011). The detection of feigned psychiatric disorders using the MMPI-2-RF overreporting validity scales: An analog investigation. *Psychological Injury and Law*, 4, 1-12.
- Nichols, D. S., y Greene, R. L. (1991). *New measures for dissimulation on the MMPI/MMPI-2*. Paper presented at the 26th Annual Symposium on Recent Development in the Use of the MMPI (MMPI-2/MMPI-A). St. Petesburg Beach, Florida.
- Nicholson, R. A., Mouton, G. J., Bagby, R. M., y Buis, T. (1997). Utility of MMPI-2 indicators of response distortion: Receiver operating characteristic analysis. *Psychological Assessment*, 9, 471-479.
- Otto, R. K., Lang, A. R., Megargee, E. I., y Rosenblatt, A. I. (1988). Ability of alcoholics to escape detection by MMPI. *Journal and Clinical Psychology*, 56, 452-457.
- Pelegrina, M., Ruiz-Soler, M., López, E., y Wallace, A. (2000). Análisis de variables mediante curvas ROC y modelos categóricos [Variable analysis by means of ROC curves and categorical models]. *Psicothema*, 12, 427-430.
- Pinsonneault, T. B., y Ezzo, F. R. (2012). A comparison of MMPI-2-RF profiles between child maltreatment and non-maltreatment custody cases. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 12, 227-237.
- Resendes, J., y Lecci, L. (2012). Comparing the MMPI-2 scale scores of parents involved in parental competency and child custody assessments. *Psychological Assessment*, 24, 1054-1059.
- Rogers, R. (2008). *Clinical assessment of malingering and deception* (3a. ed.). Nueva York: The Guilford Press.
- Sánchez, G., y Jiménez, F. (2003). La Escala Superlativa S de Butcher y Han (1995). Un estudio sobre el fingimiento en la adaptación española del MMPI-2. *Revista de Psicología. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Humanidades*, 21, 5-39.
- Santamaría, P. (2009). MMPI-2-RF. *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 Reestructurado*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Santamaría, P. (2012). Metodología de la investigación en simulación. En González, H., Santamaría, P., y Capilla, P. (Cords), *Estrategia de detección de la simulación. Un manual clínico multidisciplinar* (pp. 105-150). Madrid, España: TEA Ediciones.

- Sellbom, M. (2012). The MMPI-2-RF is ready for the Daubert challenge: Evidence, implications, and recommendations for use in court testimony. *Journal of Psychological Practice, 17*, 151-179.
- Sellbom, M., y Bagby, R. M. (2010). The detection of over-reported psychopathology with the MMPI-2-RF (Restructured Form) Validity Scales. *Psychological Assessment, 22*, 757-767.
- Sellbom, M., Lee, T. T. C., Ben-Porath, Y. S., Arbisi, P. A., y Gervais, R. O. (2012). Differentiating PTSD symptomatology with the MMPI-2-RF (Restructured Form) in a forensic disability sample. *Psychiatry Research, 197*, 172-179.
- Sellbom, M., Toomey, A., Wygant, D., Kucharski, L. T., y Duncan, S. (2010). Utility of the MMPI-2-RF (Restructured Form) Validity Scales in detecting malingering in a criminal forensic setting: A known-groups design. *Psychological Assessment, 22*, 22-31.
- Sellbom, M., y Bagby, R. M. (2008). Validity of the MMPI-2-RF (Restructured Form) L-r and K-r scales in detecting underreporting in clinical and nonclinical samples. *Psychological Assessment, 20*, 370-376.
- Tellegen, A., y Ben-Porath, Y. S. (2008/2011). *MMPI-2-RF (Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 Restructured Form): Technical manual*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of Psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 5*, 1-21
- Walters, G. D., White T. W., y Greene, R. L. (1998). Use of the MMPI to identify malingering and exaggeration of psychiatric symptomatology in male prison inmates. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 56*, 111-117.
- Watson, C. Quilty, L. C., y Bagby, R. M. (2011). Differentiating Bipolar Disorder from Major Depressive Disorder using the MMPI-2-RF: A receiver operating characteristics (ROC) analysis. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment, 33*, 368-374.
- Wiener, D. N. (1948). Subtle and obvious keys for the MMPI. *Journal of Consulting Psychology, 12*, 164-170.
- Wiggins, J.S. (1959). Interrelationships among MMPI measures of dissimulation under standard and social desirability instructions. *Journal of Consulting Psychology, 23*, 419-427.
- Wygant, D. B., Sellbom, M., Gervais, R. O., Ben-Porath, Y. S., Stafford, K. P., y Freeman, D. B. (2010). Further validation of the MMPI-2-RF Response Bias Scale: Findings from disability and criminal forensic settings. *Psychological Assessment, 22*, 745-756.
- Wygant, D. B., Anderson, J. L., Selbon, M., Rapier, J. L., Allgeier, L. M., y Granacher, R. P. (2011). Association of the MMPI-2 Restructured Form (MMPI-2-RF) Validity Scales with Structured Malingering Criteria. *Psychological Injury and Law, 4*, 13-23.

BLOQUE 7. PSICOLOGÍA PENITENCIARIA

¿TIENEN LOS CONSUMIDORES DE PORNOGRAFÍA INFANTIL ELEMENTOS COGNITIVOS, CONDUCTUALES Y EMOCIONALES DISTINTOS?

HAVE CONSUMERS OF CHILD PORNOGRAPHY DIFFERENT COGNITIVE, BEHAVIORAL AND EMOTIONAL ELEMENTS?

Ana García-León, Juan Antonio Becerra-García, Humbelina Robles-Ortega*, Carlos Igual-Garrido** y Andrés Sotoca-Plaza**

Dpto. de Psicología, Universidad de Jaén (España)

*Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Universidad de Granada (España)

**Unidad de Policía Judicial de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil (España)

Resumen

El estudio de las características psicológicas de consumidores y/o distribuidores de pornografía infantil en internet es un campo científico que está suscitando un gran interés en las últimas décadas. Este trabajo pretende determinar posibles diferencias en las creencias negativas sobre las mujeres y los niños y la sexualidad infantil y las estrategias de afrontamiento de hombres imputados por consumo de pornografía infantil en internet, en comparación con hombres sin antecedentes penales y reclusos condenados por distintos delitos. La muestra ha estado compuesta de 104 hombres, con un rango de edad entre 15 y 68 años. Se usaron un Cuestionario de Creencias sobre la pornografía infantil y el abuso y agresión sexual contra menores y adultos y una versión reducida de la Escala Multidimensional de Evaluación de los Estilos de Afrontamiento (COPE). Los resultados mostraron que los hombres imputados por consumo de pornografía infantil presentan menos distorsiones cognitivas sobre las mujeres y más sobre los niños y la sexualidad infantil. Asimismo, también utilizan menos veces las estrategias de escape cognitivo y afrontamiento de las emociones. Los resultados obtenidos sugieren que los consumidores de pornografía infantil en internet difieren de reclusos de distinto tipo a nivel cognitivo y emocional, pero no de la población general. Se señala la necesidad de incluir en estudios posteriores tanto consumidores, como distribuidores y productores de pornografía infantil en internet, para poder conocer mejor sus similitudes y diferencias con los agresores sexuales de menores.

Palabras clave: agresores sexuales de menores; consumidores de pornografía infantil por Internet; creencias cognitivas; estrategias de afrontamiento.

Abstract

The study of psychological characteristics of consumers and/or distributors of Internet child pornography is a scientific field of great interest in recent decades. This study examines differences in cognitive distortions and ways of coping of Internet child pornography consumers, sex offenders, non sex-offenders and control participants. One hundred and four men, aged from 15 to 68 years, filled both a questionnaire of Cognitive Distortions of child pornography, child sexual abuse and sexual aggression against adults and a brief form of coping questionnaire. We found that men consumers of Internet child pornography yielded 1) higher scores for cognitive distortions of child pornography and child sexual abuse 2) lower scores for cognitive distortions of sexual aggression against adults and 3) lower scores for cognitive escape and emotion focused coping strategies. Results suggest that Internet child pornography consumers differ from sex offenders and non sex-offenders inmates cognitively and emotionally. Future research, involving consumers, distributors and producers of Internet child pornography, is necessary to ascertain differences and similarities regarding sex offenders against children.

Keywords: cognitive distortions; consumers of Internet child pornography; sex offenders against children; ways of coping.

Email de contacto: angarcia@ujaen.es

Introducción

En los últimos años, los delitos de consumo y distribución de pornografía infantil en internet han experimentado un aumento considerable. A modo de ejemplo, a partir del año 2000 los delitos de posesión y distribución de pornografía infantil en internet se han incrementado de forma relevante, experimentando picos de aumento de un 208% en los años 2004-2005 y de un 173% en los años 2006-2007 (García, 2009). Debido al desarrollo de la tecnología de acceso a internet, la persecución y control de las personas que utilizan la red para cometer estos delitos presenta unos nuevos desafíos a los sistemas legislativos, que deberán desarrollar métodos de control y vigilancia que puedan hacer frente al aumento de la comisión de los mismos (Beech, Elliott, Brigden, y Findlater, 2008).

En relación con el estudio de las características psicológicas de consumidores y/o distribuidores de pornografía infantil en internet, podemos decir que es un campo científico que está en pleno desarrollo (Becerra-García y García-León, 2012). Los trabajos que han abordado el estudio de este tipo de delincuentes los han estudiado bien de forma independiente (Frei, Erenay, Dittmann, y Graf, 2005; Niveau, 2010), bien comparándolos fundamentalmente con grupos de agresores sexuales de menores (Bates y Metcalf, 2007; Rejinen, Bulten, y Nijman, 2009; Webb, Craissati, y Keen, 2007). Los aspectos en los que más se han centrado los diferentes trabajos anteriores han sido las variables sociodemográficas y criminológicas de este tipo de muestra, como edad, nivel educativo, antecedentes delictivos, etc. (Frei et al., 2005; Niveau, 2010; Webb et al., 2007), así como algunas medidas psicológicas de psicopatología, de la personalidad, de la asertividad y/o del apoyo social (Bates y Metcalf, 2007; Rejinen et al., 2009; Webb et al., 2007). A partir de lo descrito en los estudios previos, parece relevante y necesario estudiar a nivel científico otras características psicológicas de consumidores y/o distribuidores de pornografía infantil en internet que no han recibido tanta atención empírica, como las variables psicosociales que se han indicado anteriormente.

Un aspecto psicológico de gran importancia en los delitos sexuales son las distorsiones cognitivas o creencias negativas. Estas distorsiones se podrían definir como pensamientos que no se corresponden con la realidad y que forman una imagen equivocada de una situación (Burn y Brown, 2006; Ward y Beech, 2006), y suelen ser frecuentes en los diferentes tipos de delincuentes sexuales (aquellos que agreden a personas adultas, a menores, etc.). Las distorsiones cognitivas hacen referencia principalmente al papel sexual de los menores y/o de las mujeres, constituyendo aspectos psíquicos relacionados con el inicio y mantenimiento de las conductas de abuso y agresión sexual (Burn y Brown, 2006; Ward y Beech, 2006). Otro aspecto psicológico que también puede tener relevancia en la conducta delictiva es el estilo de afrontamiento (Gómez, Luengo, Romero, Villar, y Sobral, 2006), que alude al modo en que se abordan las diversas situaciones problemáticas. Así, para hacer frente a distintas situaciones estresantes, pueden ponerse en práctica estrategias de afrontamiento adaptativas (enfrentamiento cognitivo o conductual de la situación), estrategias de escape (evitación cognitivo o conductual de la situación) y/o estrategias como el consumo de drogas (como forma de enfrentamiento al estrés (Crespo y Cruzado, 1997). Algunos estudios indican que en agresores sexuales de menores no tratados suele darse un estilo de afrontamiento ineficaz (caracterizado por un menor afrontamiento conductual y menor uso del apoyo social para afrontar situaciones estresantes), en comparación con delincuentes sexuales de menores que han sido entrenados en habilidades de afrontamiento (Serran, Firestone, Marshall, y Moulden, 2007). Con respecto al delito sexual y al estilo de enfrentamiento con el estrés, se ha descrito que la

conducta sexual puede ser utilizada como una forma de afrontamiento de situaciones generadoras de ansiedad, frustración o de situaciones generadoras de miedo y malestar, haciendo que los comportamientos sexuales utilizados en estas situaciones sean reforzados por una doble vía: por la disminución del malestar asociado con las situaciones estresantes y por el propio placer derivado del comportamiento (Vázquez, 2005).

En España, la aproximación al estudio de las características psicológicas de personas que cometen delitos sexuales contra menores es un área de interés relativamente reciente (Becerra-García, García-León, y Egan, 2012; Becerra-García, García-León, y Egan, 2013; Castro, López-Castedo, y Sueiro, 2009). En relación con los consumidores y distribuidores de pornografía infantil en internet, no se han encontrado trabajos que comparen a nivel empírico el funcionamiento psicológico de estas personas con el de otros grupos de control. Esta escasez de investigación, unida a los estudios previos realizados en consumidores y distribuidores de pornografía infantil en internet (Bates y Metcalf, 2007; Rejinen et al., 2009; Webb et al., 2007; entre otros), hacen pensar que podría ser relevante examinar los mecanismos de afrontamiento y las distorsiones cognitivas en este tipo de delitos (ya que parecen ser variables de importancia en otros delitos sexuales) y analizar si existen diferencias con respecto a otros grupos (como población general, grupos de delincuentes condenados por delitos de abuso sexual infantil, condenados por agresiones sexuales a adultos y condenados por delitos no sexuales), algo necesario cuando se quieren conocer características psicológicas de un grupo de delincuentes en concreto (Joyal, Black, y Dassylva, 2007).

En esta línea, el presente trabajo pretende realizar una primera aproximación al estudio de las distorsiones cognitivas y de las estrategias de afrontamiento en consumidores de pornografía infantil en España, mediante la inclusión de diferentes grupos de control. De forma más concreta los objetivos específicos del estudio serían los siguientes:

- 1) Determinar si existen diferencias en las creencias negativas sobre las mujeres y sobre los niños y la sexualidad infantil, cuando se compara a hombres imputados por consumo de pornografía infantil en internet con hombres sin antecedentes penales y con reclusos condenados por distintos delitos.
- 2) Conocer si hay diferencias en las estrategias de afrontamiento utilizadas por hombres imputados por consumo de pornografía infantil en internet y las que muestran hombres sin antecedentes penales y/o reclusos condenados por distintos delitos.

Método

Participantes

La muestra estuvo constituida por 104 hombres, con un rango de edad entre 15 y 68 años ($M = 38.91$; $DT = 11.48$). Los participantes formaban parte de uno de los cinco siguientes grupos: reclusos condenados por abuso sexual infantil, reclusos condenados por agresión sexual, reclusos condenados por otros delitos no sexuales, consumidores de pornografía infantil en internet y grupo de población general.

El grupo de agresores sexuales de menores constaba de 21 participantes ($M = 44.14$; $DT = 8.55$), seleccionados entre reclusos que cumplían su condena por este delito en las prisiones de Granada, Córdoba o Jaén. Del total de participantes, 14 habían cometido abuso sexual intrafamiliar (66.66%). Las víctimas de 13 participantes tenían menos de 13 años de edad (61.90%), mientras que las víctimas de los otros 9

participantes tenían edades entre 13 y 16 años de edad (38.10%). En cuanto al sexo de las víctimas, 18 de ellas eran niñas y 3 eran niños.

El grupo de reclusos condenados por agresión sexual constaba igualmente de 21 participantes ($M = 36.33$; $DT = 8.56$), seleccionados entre reclusos que cumplían este delito en las prisiones de Granada, Córdoba o Jaén. Todas las víctimas tenían más de 18 años y solo una de ellas era de sexo masculino.

El grupo de reclusos condenados por delitos no sexuales también estaba compuesto por 21 participantes ($M = 38.38$; $DT = 9.92$), seleccionados entre reclusos que cumplían su condena en las prisiones de Granada, Córdoba o Jaén por los delitos de violencia de género (33.33%), estafa, robo o hurto (23.80%), homicidio (14.28%) o delito contra la salud pública (28.57%).

El grupo de consumidores de pornografía infantil en internet estaba compuesto por 20 participantes ($M = 38.5$; $DT = 15.35$), que fueron imputados por pornografía infantil en la red y entrevistados en dependencias policiales. Ninguno de los participantes tenía antecedentes penales por delitos sexuales u otros delitos o había sido detenido con anterioridad por distribución/consumo de pornografía infantil.

El grupo de la población general estaba formado por 21 hombres sin antecedentes penales ($M = 37.14$; $DT = 13.07$), seleccionados entre estudiantes universitarios y familiares y amigos de éstos.

La participación de todos los sujetos en el estudio fue voluntaria.

Medidas

Para evaluar las distorsiones cognitivas se utilizó un Cuestionario dicotómico de creencias sobre la pornografía infantil y el abuso y agresión sexual contra menores y adultos. La prueba constaba de 11 ítems de diferentes grupos de distorsiones cognitivas sobre las mujeres (Bumby, 1996) y por distorsiones cognitivas sobre la sexualidad de los menores y el uso de pornografía derivados del Opinions Questionnaire (Offending Behaviour Programmes Unit) (Gannon, 2006).

Las estrategias de afrontamiento fueron evaluadas de modo dicotómico a través de una selección de 15 ítems de la versión española de la Escala Multidimensional de Evaluación de los Estilos de Afrontamiento (COPE) (Crespo y Cruzado, 1997). En concreto, se midieron las siguientes estrategias de afrontamiento: escape conductual, escape cognitivo, escape cognitivo y conductual, afrontamiento conductual, afrontamiento cognitivo, afrontamiento de las emociones y consumo de alcohol y drogas. El formato de respuesta fue de tipo dicotómico.

La deseabilidad social de los distintos participantes se midió mediante la Escala L de Sinceridad del Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI-2) (Butcher, Dahstrom, Graham, Tellegen, y Kaemmer, 1989), en su adaptación española de TEA realizada por Ávila-Espada y Jiménez-Gómez (1999). Consta de 15 elementos que pretenden identificar a individuos que tratan de mostrar un patrón defensivo de respuestas para ocultar los aspectos más negativos de su personalidad.

Procedimiento

Tras la realización del consentimiento informado por parte de los participantes, se aplicaron todas las pruebas de modo individual y contrabalanceado.

Los sujetos condenados por agresión sexual de menores y los condenados por otros delitos fueron evaluados en las prisiones en las que cumplen condena, concretamente en los Centros Penitenciarios de Córdoba, Granada y Jaén. Los sujetos

imputados por pornografía infantil en la red fueron entrevistados en las dependencias policiales, durante las 72 horas en las que se encuentran detenidos en las mismas. Finalmente, los sujetos sin antecedentes penales realizaron las pruebas en las dependencias del Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén.

Resultados

Para analizar los efectos entre grupos se realizó un Análisis de Varianza (ANOVA) para cada una de las variables dependientes, tomando la variable Grupo como variable independiente o de agrupación. Se incluyó el valor de η^2 como un indicador del tamaño del efecto de las diferencias. Para realizar los análisis post-hoc se usó la prueba de Bonferroni. Cuando no se cumplían los supuestos para la aplicación de pruebas paramétricas se aplicaron las pruebas de Kruskal-Wallis (para el contraste entre los grupos) y U de Mann-Whitney (para el contraste de grupos por pares). El paquete estadístico mediante el que se han hecho los análisis es el SPSS 19.

No se encontraron diferencias significativas en la puntuación de sinceridad entre los cinco grupos del estudio, $F(4, 103) = 0.74$; $MC = 27.47$, ns , $\eta^2 = .02$, ni tampoco había diferencias entre ellos en edad, $F(4, 103) = 1.52$; $MC = 197.12$, ns , $\eta^2 = .05$) o en nivel educativo, $\chi^2 = 27.89$, ns .

Distorsiones cognitivas

En cuanto a las distorsiones cognitivas sobre las mujeres (ver en la Tabla 1 medias y desviaciones típicas), la prueba de contraste de Levene mostró que no se cumplía el supuesto de homogeneidad de las varianzas, $F(4, 99) = 3.34$; $p < .01$, por lo que el contraste entre los grupos se realizó mediante la K de Kruskal-Wallis. Los resultados de esta prueba mostraron efectos significativos en esta variable, $KW(4) = 12.09$; $p < .01$. Tras aplicar la U de Mann-Whitney para el contraste de grupos por pares, se encontró que los sujetos condenados por agresión sexual de menores, los que habían cometido otros delitos sexuales y los que estaban recluidos por delitos no sexuales tenían más distorsiones cognitivas sobre las mujeres que los sujetos del grupo de población general, $U = 147$, $p < .03$; $U = 145.5$, $p < .03$; $U = 136.5$, $p < .01$, respectivamente, y que los consumidores de pornografía infantil, $U = 134.5$, $p < .02$; $U = 135.5$, $p < .02$; $U = 126$, $p < .01$, respectivamente.

Tabla 1. Medias (Desviaciones Típicas) Correspondientes a las Distorsiones Cognitivas de los Cinco Grupos del Estudio.

	Abuso sexual de menores n= 21	Agresión sexual n= 21	Delitos no sexuales n= 21	Consumo de pornografía infantil n= 20	Población general n= 21
Distorsiones cognitivas sobre las mujeres	1.05 (1.11)	0.86 (0.91)	0.90 (0.88)	0.30 (0.57)	0.38 (0.86)
Distorsiones cognitivas sobre los niños y la sexualidad infantil	1.61 (0.90)	1.14 (0.29)	1.33 (0.29)	2.30 (0.30)	1.38 (0.29)

En cuanto a las distorsiones cognitivas sobre las mujeres, la prueba de contraste de Levene mostró que no se cumplía el supuesto de homogeneidad de las varianzas, $F(4, 99) = 3.34$; $p < .01$, por lo que el contraste entre los grupos se realizó mediante la K

de Kruskal-Wallis. Los resultados de esta prueba mostraron efectos significativos en esta variable, $KW(4) = 12.09$; $p < .01$. Tras aplicar la U de Mann-Whitney para el contraste de grupos por pares, se encontró que los sujetos condenados por agresión sexual de menores, los que habían cometido otros delitos sexuales y los que estaban reclusos por delitos no sexuales tenían más distorsiones cognitivas sobre las mujeres que los sujetos del grupo de población general, $U = 147$, $p < .03$; $U = 145.5$, $p < .03$; $U = 136.5$, $p < .01$, respectivamente, y que los consumidores de pornografía infantil, $U = 134.5$, $p < .02$; $U = 135.5$, $p < .02$; $U = 126$, $p < .01$, respectivamente.

Respecto a las distorsiones cognitivas sobre los niños y el uso de pornografía infantil, los resultados del ANOVA mostraron una tendencia marginalmente significativa en la variable objeto de estudio, $F(4, 103) = 2.24$; $MC = 4.10$; $p = .07$; $\eta^2 = .08$. Los análisis post-hoc indicaron que los consumidores de pornografía infantil tenían tendencia a mostrar más distorsiones cognitivas sobre los niños y la sexualidad infantil que los reclusos condenados por agresión sexual de adultos ($p = .07$).

Estrategias de afrontamiento

Cuando se analizó la estrategia de escape cognitivo (ver en las Tabla 2 medias y desviaciones típicas), la prueba de contraste de Levene mostró que no se cumplía el supuesto de homogeneidad de las varianzas, $F(4, 99) = 4.47$; $p < .002$, por lo que el contraste entre los grupos se realizó mediante la K de Kruskal-Wallis. Los resultados de esta prueba mostraron efectos significativos en esta variable, $KW(4) = 15.91$; $p < .01$. Tras aplicar la U de Mann-Whitney para el contraste de grupos por pares, se encontró que los reclusos condenados por agresión sexual infantil, los condenados por otros delitos sexuales y los reclusos que habían cometido delitos no sexuales usaban más este tipo de estrategias que los consumidores de pornografía infantil en Internet, $U = 96$, $p < .001$; $U = 140$, $p < .04$; $U = 133$, $p < .02$, respectivamente. También se encontró que los sujetos condenados por agresión sexual infantil y los que habían cometido delitos no sexuales usaban más este tipo de estrategia que los sujetos del grupo de población general, $U = 106.5$, $p < .001$; $U = 145.5$, $p < .03$, respectivamente.

Tabla 2. *Medias y Desviaciones Típicas (entre Paréntesis) Correspondientes a las Estrategias de Afrontamiento de los Cinco Grupos del Estudio.*

	Abuso sexual de menores <i>n</i> = 21	Agresión sexual <i>n</i> = 21	Delitos no sexuales <i>n</i> = 21	Consumo de pornografía infantil <i>n</i> = 20	Población general <i>n</i> = 21
Escape conductual	0.90 (0.76)	1.05 (0.80)	1.19 (0.92)	0.85 (0.74)	0.52 (0.51)
Escape cognitivo	1.00 (0.44)	0.81 (0.68)	0.90 (0.76)	0.40 (0.59)	0.43 (0.50)
Escape cognitivo y conductual	1.90 (1.04)	1.86 (1.15)	2.10 (1.22)	1.25 (1.02)	0.95 (0.80)
Afrontamiento conductual	2.19 (0.76)	2.05 (0.74)	1.95 (0.49)	1.65 (0.74)	1.67 (0.57)
Afrontamiento cognitivo	2.19 (0.92)	2.52 (0.92)	2.52 (1.12)	2.60 (1.27)	2.48 (0.92)
Afrontamiento de las emociones	1.14 (0.47)	1.38 (0.49)	1.24 (0.76)	0.80 (0.61)	1.38 (0.59)
Consumo de alcohol y drogas	0.14 (0.35)	0.24 (0.43)	0.29 (0.46)	0.15 (0.36)	0.05 (0.21)

En cuanto a la estrategia combinada de escape cognitivo y conductual, se encontró un efecto significativo entre grupos, $F(4, 103) = 4.40$, $MC = 4.93$, $p < .003$, $\eta^2 = .15$. Los análisis a posteriori con la prueba de Bonferroni indicaron que los reclusos condenados por agresión sexual infantil, los condenados por otros delitos sexuales y los reclusos que habían cometido delitos no sexuales usaban más este tipo de estrategias que los sujetos del grupo de población general, $p < .04$, $p = .06$, $p < .007$, respectivamente.

Tampoco se cumplió el supuesto de homogeneidad de las varianzas en el análisis de la estrategia de afrontamiento de las emociones, $F(4, 99) = 3.16$, $p < .01$, por lo que el contraste entre los grupos se realizó igualmente mediante la K de Kruskal-Wallis. Los resultados de esta prueba mostraron efectos significativos en esta variable, $KW(4) = 11.50$, $p < .02$. Tras aplicar la U de Mann-Whitney para el contraste de grupos por pares, se encontró que los reclusos condenados por agresión sexual infantil, los condenados por otros delitos sexuales, los reclusos que habían cometido delitos no sexuales y el grupo de población general usaban más este tipo de estrategias que los consumidores de pornografía infantil en Internet, $U = 149$, $p < .05$; $U = 112$, $p < .003$; $U = 141$, $p < .05$; $U = 114$, $p < .005$, respectivamente.

No se encontraron efectos significativos de Grupo en el uso de ninguna de las estrategias de afrontamiento restantes.

Discusión

En comparación con los grupos de reclusos condenados por distintos delitos, los resultados de nuestro estudio indican que los hombres imputados por consumo de pornografía infantil en internet presentan menos distorsiones cognitivas sobre las mujeres y más distorsiones cognitivas sobre los niños y la sexualidad infantil.

En el caso de las distorsiones cognitivas sobre las mujeres, los consumidores de pornografía infantil de nuestro estudio muestran un perfil similar al perfil de los hombres sin antecedentes delictivos, y distinto del perfil de distorsiones informado por los distintos grupos de reclusos. Estos resultados podrían sugerir la existencia de una serie de creencias y estereotipos distorsionados sobre las mujeres y su papel social y familiar en personas que cometen diferentes delitos, que podrían ser relativamente independientes del impulso sexual y estar relacionadas sobre todo con el uso de la violencia en las relaciones con mujeres por parte de los delincuentes. Los resultados obtenidos con respecto a los consumidores de pornografía infantil de nuestra muestra, que no han sido condenados por ningún delito, explicaría la semejanza entre este grupo y la población general en sus creencias con respecto a las mujeres.

En cuanto a las distorsiones cognitivas sobre los niños y la sexualidad infantil, lo encontrado en nuestro estudio podría sugerir una mayor relación de éstas con el impulso y la conducta sexual hacia los niños. De hecho, los consumidores de pornografía infantil en internet no tienen más distorsiones cognitivas sobre los niños que los agresores sexuales infantiles, pero sí que los agresores sexuales de mujeres. Las distorsiones cognitivas con respecto al papel sexual de los menores son importantes tanto en el inicio como en el mantenimiento de la conducta de abuso y agresión sexual (Burn y Brown, 2006). Pueden hacer que se interprete el comportamiento de los niños como personas motivadas sexualmente y servir para justificar el contacto sexual y proteger la propia imagen (Mokros, Dombert, Osterheider, Zappala, y Santtila, 2010; Snowden, Craig, y Gray, 2011; Ward, Hudson, Johnston, y Marshall, 1997). Ninguno de los participantes del grupo de consumidores de pornografía infantil incluido en nuestro trabajo ha sido imputado y/o condenado por abuso de menores, pero este tipo de creencias, junto con el

consumo de pornografía infantil (que puede reforzar el uso de fantasías sexuales con niños para alcanzar excitación sexual), puede favorecer un acercamiento más desinhibido a la realización de conductas sexuales con niños en el futuro.

Respecto a las estrategias de afrontamiento –el segundo objetivo–, nuestros datos indican que los imputados por consumo de pornografía infantil utilizan menos estrategias de escape cognitivo y de afrontamiento de las emociones que los tres grupos de reclusos incluidos en el estudio, aunque no difieren de ellos en otras estrategias como escape conductual, afrontamiento cognitivo o conductual o consumo de alcohol y drogas. Si se usan muy frecuentemente, ambos tipos de estrategias pueden ser consideradas como modos pasivos y no eficaces de enfrentarse con situaciones problemáticas: el primer tipo impide que se piense en el problema (lo que en muchas ocasiones puede ser necesario), el segundo dificulta que se afronte el problema directamente (al centrarse en la disminución del estado emocional negativo como objetivo fundamental), lo que en ambos casos puede llevar a una mala resolución de la situación. Así, podría considerarse que los consumidores de pornografía infantil tienen un modo de afrontamiento menos pasivo (aunque no más activo) que reclusos condenados por distintos delitos. Esto podría deberse en parte a las limitaciones de acción que tienen los reclusos, en los que el escape cognitivo y la disminución del estado emocional pueden ser estrategias relativamente adaptativas para soportar mejor el período de reclusión. Sin embargo, también podrían constituir modos de acción relacionados con otras características de personalidad, como niveles más altos de neuroticismo, introversión o dificultades para el manejo de las situaciones sociales y personales, que se han encontrado en distintos tipos de delinquentes (Becerra-García, García-León, Muela-Martínez, y Egan, 2013; Castro et al., 2009; Ward, Hudson, y Marshall, 1996).

Entre los aspectos a destacar de nuestro estudio, queremos resaltar los siguientes: a diferencia de otras investigaciones en los que el grupo de consumidores de pornografía infantil se estudia de forma independiente (Niveau, 2010) o se compara con un único grupo de agresores sexuales de menores (Bates y Metcalf, 2007; Rejinen et al., 2009; Webb et al., 2007), en nuestro estudio hemos incluido, además, otros grupos de comparación relevantes (agresores sexuales de adultos, otros delitos no sexuales) que nos aportan una visión más amplia de este campo de estudio. Otro aspecto relevante que queremos destacar es que tradicionalmente los estudios se han centrado en variables de tipo psicosocial (Bates y Metcalf, 2007; Frei et al., 2005; Niveau, 2010; Rejinen et al., 2009; Webb et al., 2007), no existiendo hasta ahora, datos sobre estilos de afrontamiento y distorsiones cognitivas, siendo esta última uno de los aspectos psicológicos relacionados con el inicio y mantenimiento de las conductas de agresión sexual (Burn y Brown, 2006; Ward y Beech, 2006). Esta investigación constituye una aportación novedosa en nuestro país, dado que no existen estudios que aborden este tema. Un tercer aspecto que generalmente no se controla es el de la sinceridad, que en nuestro estudio hemos intentado tener en cuenta (los resultados indican que no existen diferencias en sinceridad entre los diferentes grupos).

Para finalizar, somos conscientes de las limitaciones del presente trabajo. Se trata de un trabajo preliminar, en el que sería deseable incrementar el número de participantes en los distintos grupos. Este incremento dotará al estudio de una mayor potencia estadística. Además del número reducido de participantes, sería deseable poder contar con diferentes tipos de distribuidores/consumidores/productores de pornografía infantil, ya que sin duda alguna existen diferencias personales y contextuales relacionadas con la cantidad y tipo de pornografía infantil que se consulte, el hecho de que se utilice la misma solo como consumo o se establezcan redes de distribución y/o el

hecho de que se utilice la misma solo como consumo y/o distribución o se participe activamente en su producción como un actor directo. Poder contar con muestras distintas en estos ámbitos permitirá perfilar con mayor precisión la línea existente entre el consumo de pornografía infantil y el delito de agresión sexual a menores.

Agradecimientos

Se agradece a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el acceso a los Centros Penitenciarios de Andalucía.

Referencias

- Ávila-Espada, A., y Jiménez-Gómez, F. (1999). *MMPI-2. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Bates, A., y Metcalf, C. (2007). A psychometric comparison of internet and non-internet sex offenders from a community treatment sample. *Journal of Sexual Aggression, 13*, 11-20.
- Becerra-García, J., y García-León, A. (2012). Características psicosociales de delinquentes sexuales infantiles y distribuidores de pornografía infantil en internet. *Mágina: Revista Universitaria, 16*, 31-46.
- Becerra-García, J., García-León, A., y Egan, V. (2012). Childhood abuse history differentiates personality in sex offenders. *Journal of Forensic Psychiatry and Psychology, 23*, 61-66.
- Becerra-García, J., García-León, A., y Egan, V. (2013). Toward a neuropsychology of personality in sex offenders against children: An exploratory psychometric study. *Journal of Child Sexual Abuse, 22*, 612-623.
- Becerra-García, J., García-León, A., Muela-Martínez, J., y Egan, V. (2013). A controlled study of the Big Five personality dimensions in sex offenders, non-sex offenders and non-offenders: Relationship with offending behaviour and childhood abuse. *The Journal of Forensic Psychiatry and Psychology, 24*, 233-246.
- Beech, A., Elliott, I., Brigden, A., y Findlater, D. (2008). The internet and child sexual offending: A criminological review. *Aggression and Violent Behavior, 13*, 216-228.
- Bumby, K. (1996). Assessing the cognitive distortions of child molesters and rapists: Development and validation of the MOLEST and RAPE scales. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment, 8*, 37-54.
- Burn, M., y Brown, S. (2006). A review of the cognitive distortions in child sex offenders: An examination of the motivations and mechanisms that underlie the justification for abuse. *Aggression and Violent Behavior, 11*, 225-236.
- Butcher, J., Dahlstrom, W., Graham, J., Tellegen, A., y Kaemmer, B. (1989). *Manual for the standardized Minnesota Multiphasic Personality Inventory: MMPI-2*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Castro, M., López-Castedo, A., y Sueiro, E. (2009). Perfil psicopatológico de agresores sexuales. *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de Enlace, 89*, 30-39.
- Crespo, M., y Cruzado, J. (1997). La evaluación del afrontamiento: Adaptación española del cuestionario COPE con una muestra de estudiantes universitarios. *Análisis y Modificación de Conducta, 23*, 797-830.

- Frei, A., Erenay, N., Dittmann, V., y Graf, M. (2005). Paedophilia on the internet-a study of 33 convicted offenders in the Canton of Lucerne. *Swiss Medical Weekly*, 135, 488-494.
- Gannon, T. (2006). Increasing honest responding on cognitive distortions in child molesters: The Bogus Pipeline procedure. *Journal of Interpersonal Violence*, 21, 358-375.
- García, P. (2009). Pornografía infantil en internet. *Boletín Criminológico*, 12, 1-17.
- Gómez, J., Luengo, A., Romero, E., Villar, P., y Sobral, J. (2006). Estrategias de afrontamiento en el inicio de la adolescencia y su relación con el consumo de drogas y la conducta problemática. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 581-597.
- Joyal, C., Black, D., y Dassylva, B. (2007). The neuropsychology and neurology of sexual deviance: A review and pilot study. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 19, 155-173.
- Mokros, A., Dombert, B., Osterheider, M., Zappala, A., y Santtila, P. (2010). Assessment of pedophilic sexual interest with an attentional choice reaction time task. *Archives of Sexual Behavior*, 39, 1081-1090.
- Niveau, G. (2010). Cyber-pedocriminality: Characteristics of a sample of internet child pornography offenders. *Child Abuse and Neglect*, 34, 570-575.
- Reijnen, L., Bulten, E., y Nijman, H. (2009). Demographic and personality characteristics of internet child pornography downloaders in comparison to other offenders. *Journal of Child Sexual Abuse*, 18, 611-622.
- Serran, G., Firestone, P., Marshall, W., y Moulden, H. (2007). Changes in coping following treatment for child molesters. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 1199-1210.
- Snowden, R., Craig, R., y Gray, N. (2011). Indirect behavioral measures of cognition among sexual offenders. *Journal of Sex Research*, 48, 192-217.
- Vázquez, B. (2005). *Psicología forense*. Madrid, España: Síntesis.
- Ward, T., y Beech, A. (2006). An integrated theory of sexual offending. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 44-63.
- Ward, T., Hudson, S., y Marshall, W. (1996). Attachment style in sex offenders: A preliminary study. *Journal of Sex Research*, 33, 17-26.
- Ward, T., Hudson, S., Johnston, L., y Marshall, W. (1997). Cognitive distortions in sex offenders: An integrative review. *Clinical Psychology Review*, 17, 479-507.
- Webb, L., Craissati, J., y Keen, S. (2007). Characteristics of internet child pornography offenders: A comparison with child molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 19, 449-465.

ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y SALUD MENTAL EN AGRESORES DE GÉNERO

COPING STRAGIES AND MENTAL HEALTH IN OFFENDERS OF INTIMATE PARTNER VIOLENCE

Manuel Vilarino, Sónia Maia* y Mercedes Novo**

Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela (España)

*Facultade de Psicología da Universidade Lusófona do Porto, Oporto (Portugal)

**Dpto. de Psicología Organizacional, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

Se diseñó un estudio de campo con el objeto de conocer el estado de salud mental y las capacidades de resolución de problemas de condenados por violencia de género que cumplen la pena en la comunidad. Para ello se evaluó el estado de salud mental (SCL-90-R; Derogatis, 2002) y las estrategias de afrontamiento de situaciones problemáticas (CRI-A; Moos, 1993) de 60 varones mayores de edad, 30 de ellos cumpliendo condena por violencia de género en la comunidad y 30 sin antecedentes de violencia de género de varones de la población normativa, equiparados ambos grupos en características sociodemográficas. Los resultados arrojaron diferencias significativas entre ambas poblaciones en la escala de Depresión del SCL-90-R, y en las escalas globales GSI y PSDI, observándose un mayor padecimiento sintomático entre los maltratadores. Esta mayor presencia de sintomatología clínica es propia de las poblaciones de penados en cumplimiento de la pena y, en todo caso, no interfiere la eficacia del tratamiento. Por su parte, no se observaron diferencias en las capacidades generales de resolución de problemas. En consecuencia, la carencia de capacidades para la resolución de problemas de los maltratadores se limita únicamente al contexto de la violencia de género.

Palabras clave: afrontamiento; salud mental; violencia de género; maltratador, tratamiento en la comunidad.

Abstract

With the aim of knowing the mental health state and the problem solving skills of convicted male intimate-partner violence offenders to mandatory community rehabilitation, a study was designed. As for this, the mental health state (SCL-90-R; Derogatis, 2002) and the coping strategies (CRI-A; Moos, 1993) of 60 adult males were assessed, 30 serving to mandatory community rehabilitation programmes and 30 from the normative population without intimate partner violence background. Both subsamples were matched in sociodemographic characteristics. The results showed significant higher rates of symptomatology at the SCL-90-R depression dimension and at the GSI and PSDI distress global indices for batterers in comparison with non-batterers. This clinical symptomatology is a feature of the convicted persons, and it does not interference the treatment efficacy. No differences were observed between batterers and non-batterers in the skills for problem solving in general. In consequence, the batterers' lac to problem solving is limited to the intimate partner violence context only.

Keywords: coping; mental health; intimate partner violence; batterer; community treatment.

Email de contacto: manuel.vilarino@usc.es

Introducción

En la actualidad, el término violencia de género resulta familiar, aunque las referencias al mismo en los textos internacionales son casi nulas hasta la década de los 90. Afortunadamente, a lo largo de las últimas décadas los cambios y avances han sido sustanciales. Reflejo de esta realidad lo representa el reconocimiento de la violencia de género como una entidad propia diferenciada de la violencia doméstica.

En el Estado Español, este carácter independiente se plasma legalmente en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual establece en el art. 1.1 que se trata de una violencia unidireccional ejercida sobre las mujeres “por parte de quienes sean sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia” (p. 42168). Atendiendo a estas consideraciones, el Consejo General del Poder Judicial (2013) se manifiesta taxativamente en relación con este estatus diferenciado, al señalar que la violencia doméstica y la de género no son conceptos equivalentes y, por tanto, no deben emplearse de indistintamente. No obstante, en otras latitudes como es el caso del país en el que se recabaron los datos de este trabajo, Portugal, la violencia de género aún permanece incorporada dentro de la violencia doméstica que se recoge dentro del artículo 152 del Código Penal Portugués. En consecuencia, la violencia de género se concibe como una mera forma más de violencia familiar o doméstica.

Nosotros nos decantamos por interpretar la violencia de género como una realidad diferenciada. Así, compartimos el posicionamiento argüido en a Ley 1/2004 que identifica este tipo de violencia como “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (p 42168). Realidad discriminatoria que abarca sin excepción el conjunto de ámbitos que conforman la realidad social, desde el doméstico hasta el profesional (Velasco, Vilariño, Amado, y Fariña, 2014).

No obstante, más allá del contundente apoyo científico y filosófico que reciben los factores psicológico-sociales a la hora de explicar este tipo de violencia (p. e., educación machista, socialización en una cultura patriarcal, normalización del empleo de la violencia, etc.), ha existido interés científico por estimar el impacto sobre el maltrato de otras variables de naturaleza psicológica-individual y biológica (v. gr., psicopatologías, habilidades sociales, estrategias de afrontamiento, trastornos y rasgos de personalidad, consumo de alcohol y drogas, etc.) (Echeburúa, Amor, y de Corral, 2009; Fariña, Arce, Seijo, y Novo, 2001).

De facto, ha de considerarse que no existe una única tipología en la que circunscribir a todo el colectivo de maltratadores y que el peso de las variables que median el comportamiento violento parece variar en función del tipo de agresor (García-Jiménez, Godoy-Fernández, Llor-Esteban, y Ruiz-Hernández, 2014), hasta el punto de que se aconsejan intervenciones específicas y adaptadas a sus peculiaridades (Loinaz, Torrubia, Echeburúa, Navarro, y Fernández, 2009). De acuerdo con estas apreciaciones, Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) establecen tres tipos de maltratadores: el *violento en general/antisocial*, que se caracterizaría por mostrar un comportamiento antisocial y delictivo que excede el ámbito doméstico; el *borderline/disfórico*, emocionalmente inestable y con potenciales alteraciones de la personalidad, aunque la violencia tiende a circunscribirse al contexto familiar pueden presentar comportamiento violentos y criminales fuera del mismo; y, por último, el *violento solo en la familia*.

En este sentido, la *salud mental* del agresor constituye uno de los factores que frecuentemente se ha convertido en objeto de estudio. Arce y Fariña (2010) sostienen

que se espera cierto grado de patología dual, en tanto que la violencia de género tiende a acompañarse de patologías como alcoholismo, drogodependencias, alteraciones neuropsicológicas o psicopatologías. Así, existe un amplísimo número de investigaciones (Fernández-Moltalvo, Echauri, Martínez, y Azcárate, 2012; Gondolf, 2009; Loinaz et al., 2009) que refieren la presencia de problemas de salud mental entre la población de agresores de género. Más concretamente, Menéndez, Pérez-Padilla y Lorence (2013) con base en diferentes trabajos estiman la presencia de antecedentes psiquiátricos entre un 23-43% de los agresores.

Aunque los hallazgos que revelan la presencia de sintomatología psíquica entre la población maltratadora se antojan incuestionables, cuestión diferente encarna la relación que dicha psicopatología guarda con el comportamiento del agresor. De este modo, sin negar la existencia de casos en los que los síntomas del agresor puedan contribuir de manera significativa al maltrato, entendemos de acuerdo con Fariña et al. (2011) que considerar de manera general a los maltratadores como enfermos supone atribuir su comportamiento a causas exógenas. En consecuencia, este enfoque puede interferir negativamente en el tratamiento, a la vez que promover la reincidencia al inhibir la responsabilidad en el cambio de comportamientos futuros. Tal y como señalan López y Costa (2012) el diagnóstico de una psicopatología coloca al evaluado en una situación de indefensión y pérdida de control sobre su propia vida con evidentes efectos perniciosos para la implementación de procesos de cambio.

Por otro lado, desde el *paradigma de déficit aditivos/acumulativos* (Lösel, Kolip, y Bender, 1992) se concede atención a la combinación de los factores de riesgo y protectores a la hora de explicar el comportamiento antisocial. Como referimos previamente (Echeburúa et al., 2009; Fariña et al., 2011), en la población de maltratadores se ha analizado otras variables además de la psicopatología, entre las que se encuentran las estrategias de *afrontamiento*, esto es, el modo en cómo el individuo aborda los problemas y situaciones estresantes. De manera genérica, se ha encontrado que el comportamiento antisocial guarda relación con estrategias de afrontamiento desadaptativas (Arce, Fariña, y Novo, 2014; Vilariño, Amado, y Alves, 2013); y, concretamente, en agresores de violencia de género se ha observado el recurso a estrategias de afrontamiento tendentes a rehuir la responsabilidad mediante la minimización, justificación o negación de los hechos (Echeburúa y Amor, 2010), así como estrategias de afrontamiento de carácter evitativo (Moral, López, Díaz-Loving, y Cienfuegos, 2011).

Tomando como fundamento lo establecido en las líneas precedentes, este trabajo tiene como principal objetivo el continuar avanzando en la comprensión de aquellos factores que subyacen el comportamiento de los agresores de violencia de género. Se persigue, de este modo, extraer conocimiento útil para el desarrollo de programas que se dirijan a la intervención terapéutica y reeducativa de esta población. De facto, la investigación apoya la intervención con maltratadores, siempre y cuando los programas empleados se fundamenten en teorías, técnicas y procedimientos avalados empíricamente (Arias, Arce, y Vilariño, 2013). De este modo, se ha planificado un estudio en el que se contrasta el estado clínico, medido mediante el *SCL-90-R*, y la capacidad de afrontamiento, evaluada a través del *CRI-A*, entre una muestra de hombres condenados por violencia de género cuyas penas no implicaban la entrada en prisión, y otra muestra compuesta por hombres no maltratadores. De este modo, se anhela comprobar si existen diferencias entre ambas poblaciones en los factores analizados que sugieran algún tipo de relación con comportamiento violento hacia la mujer.

Método

Participantes

Participaron 60 hombres mayores de edad, con edades comprendidas entre los 18 y los 73 años ($M = 42.97$; $DT = 12.22$). La mitad de ellos, cuyas edades oscilaban entre los 32 y los 73 años ($M = 49.07$; $DT = 10.08$), habían sido condenados por violencia doméstica contra su pareja y estaban siendo sometidos a un proceso de seguimiento y control por parte de la *Direcção Geral de Reinserção Social* [Dirección General de Reinserción Social]. La mayoría (70%) ejercía una violencia de tipo mixto que incluía malos tratos físicos y psicológicos sobre su pareja, frente a un 30% que ejercía violencia psicológica. En cuanto a la reincidencia, solo un 6.7% había sido condenado previamente, claramente superados por un 93.3% que no presentaba condena anterior. Por su parte, los 30 restantes estaba conformada por hombres que tenían o habían tenido relaciones de pareja, pero nunca habían sido acusados ni condenados por la comisión de violencia doméstica contra ella. Sus edades fluctuaban entre los 18 y 60 años ($M = 36.87$; $DT = 11.19$).

Diseño

La metodología empleada fue de tipo cuasi-experimental, planificándose, por un lado, un diseño de medida del estado clínico a través del SCL-90-R con la finalidad de contrastar la salud mental de los dos grupos. Por otro lado, se diseñó una medida de las estrategias de afrontamiento mediante el CRI-A para, a continuación, proceder de igual modo a un contraste entre las muestras.

Procedimiento

Las dos muestras fueron confeccionadas de manera accidental y su participación fue voluntaria y autorizada. Por una parte, las evaluaciones de los maltratadores fueron recabadas entre condenados por violencia doméstica contra sus parejas, cuyas penas no implicaban la entrada en prisión, sino que eran conmutadas por un proceso de seguimiento e intervención llevada a cabo por la *Direcção Geral de Reinserção Social* de Portugal (DGRS; Dirección General de Reinserción Social). Concretamente, la recogida de datos se desarrolló en las instalaciones del equipo de la DGRS/Porto Penal 5, en Matosinhos (Portugal) y Vila do Conde (Portugal). Tras informarles de que los resultados obtenidos serían tratados de manera anónima y utilizados exclusivamente con meros fines investigadores, se solicitaba que respondiesen a los instrumentos de manera sincera y de acuerdo con las instrucciones recogidas en los mismos. Durante la cumplimentación estaba presente un evaluador conocedor de las pruebas a fin de garantizar su correcta realización, así como para asesorar o solventar posibles dudas del evaluado. Por su parte, los datos de la muestra no maltratadora fueron obtenidos de hombres que nunca habían sido acusados por maltrato contra sus parejas, adoptándose para tal fin un procedimiento análogo al anterior.

Instrumentos de medida

Como instrumentos de medida tomamos el SCL-90-R, Lista de Comprobación de Síntomas-90-R [Symptom Check List-90-R] de Derogatis (2002). Este cuestionario fue desarrollado para evaluar patrones de síntomas presentes en el individuo, y consta de 90 ítems en los que el sujeto informa de sus síntomas psicológicos, psiquiátricos y somáticos. Concretamente, se estructura en torno a 9 dimensiones primarias, 7 ítems adicionales y 3 índices globales de malestar, que se describen a continuación:

a) Dimensiones primarias:

Somatización. Esta dimensión, compuesta por 12 ítems, evalúa la presencia de malestar que la persona percibe relacionado con diferentes disfunciones corporales.

Obsesivo-compulsivo. Esta subescala engloba síntomas que están claramente identificados con el síndrome clínico del mismo nombre.

Sensibilidad interpersonal. Los síntomas de esta dimensión detectan la presencia de sentimientos de inferioridad e inadecuación, sobre todo, cuando la persona se compara con los otros, hipersensibilidad a las opiniones y actitudes ajenas y, en general, incomodidad e inhibición en las relaciones interpersonales.

Depresión. Se recogen signos y síntomas clínicos propios de los trastornos depresivos: estado de ánimo disfórico, falta de motivación, poca energía, sentimientos de desesperanza, ideas autodestructivas y otras manifestaciones cognitivas y somáticas características de los estados depresivos.

Ansiedad. Los ítems de esta escala son los clásicamente referidos a las manifestaciones clínicas de la ansiedad, tanto en la generalizada como aguda.

Hostilidad. Los seis ítems de esta dimensión aluden a pensamientos, sentimientos y conductas propios de estados de agresividad, ira, irritabilidad, rabia y resentimiento.

Ansiedad fóbica. Los ítems de la ansiedad fóbica aluden a una respuesta persistente de miedo a personas concretas, lugares, objetos y situaciones que es, en sí misma, irracional y desproporcionada en cuanto al estímulo que la provoca.

Ideación paranoide. La sintomatología paranoide se aprecia mediante ítems que evalúan comportamientos paranoides fundamentalmente en cuanto a desórdenes del pensamiento, incluyendo características propias del pensamiento proyectivo.

Psicoticismo. Los síntomas que evalúan la dimensión psicótica están referidos a estados de soledad, estilo de vida esquizoide, alucinaciones y control de pensamiento.

b) Índices globales de malestar:

Índice de Gravedad o Severidad Global (GSI). Este índice es un buen indicador del nivel actual de la severidad del malestar. La fórmula de cómputo es:

$$GSI = \frac{\text{Total de valores asignados a los elementos}}{\text{Número total de ítem}}$$

Total de Síntomas Positivos (PST). El PST es el resultado de contabilizar el número total de ítems que tienen una respuesta positiva (esto es, mayor a cero).

Malestar Referido a Síntomas Positivos (PSDI). El PSDI evalúa si la persona tiende a exagerar o minimizar los malestares que lo aquejan, obteniéndose de la siguiente fórmula:

$$PSDI = \frac{\text{Total de valores asignados a los elementos}}{\text{Número total de ítem}}$$

Para evaluar la capacidad de afrontamiento recurrimos al CRI-A [Coping Responses Inventory Adult Form] de Moos (1993) que se compone de dos partes. En la primera se solicita al evaluado que piense sobre el problema más importante por el que haya pasado en los últimos 12 meses o en su defecto en un problema menor que haya

tenido que enfrentar y, a continuación, ha de responder a 10 preguntas sobre el problema para las cuales existen cuatro alternativas de respuesta: nunca, casi nunca, a menudo y siempre. En la segunda parte, se formulan otras 48 preguntas relativas al mismo problema con 4 alternativas de respuesta: nunca, pocas veces, algunas veces y bastantes veces. El CRI-A evalúa ocho tipos de estrategias de afrontamiento, a saber:

Análisis lógico (LA). Intentos cognitivos de entender y prepararse mentalmente para un estresor y sus consecuencias.

Reencuadre positivo (PR). Intentos cognitivos de construir y reestructurar un problema de una manera positiva al mismo tiempo que se acepta la realidad de la situación.

Búsqueda de orientación y apoyo (SG): intentos comportamentales de buscar información, asesoramiento y apoyo.

Resolución de problemas (PS). Intentos comportamentales para tomar parte en la resolución directa del problema.

Evitación cognitiva (CA). Intentos cognitivos para evitar pensar de manera realista en el problema.

Aceptación o resignación (AR). Intentos cognitivos de reaccionar ante el problema aceptándolo.

Búsqueda de actividades alternativas (SR). Intentos comportamentales de involucrarse en actividades sustitutivas y crear nuevas formas de satisfacción.

Descarga emocional (ED). Intentos comportamentales de reducir la tensión expresando sentimientos negativos.

Análisis de datos

Se ejecutó un ANOVA de un factor utilizando como variable de agrupación la condición (maltratador vs. no maltratador) y como variables dependientes las puntuaciones obtenidas en los instrumentos de medida, uno destinado a la medida de la salud mental y otro a las estrategias de afrontamiento.

Resultados

Contraste de la sintomatología clínica entre agresores y no agresores (SCL-90-R)

El contraste de las puntuaciones obtenidas por ambos grupos en las dimensiones primarias del SCL-90-R ha arrojado que solo existen diferencias significativas en *Depresión*, siendo los agresores los que presenta puntuaciones significativamente mayores (ver Tabla 1).

Por su parte, en las dimensiones globales existen diferencias significativas en el *GSI (Índice de Severidad Global)* y el *PSDI (Malestar Referido a Síntomas Positivos)* de forma que es de nuevo la población de maltratadores en la que se detectan puntuaciones más elevadas (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Contraste de los Síntomas Clínicos entre Agresores y no Agresores.*

Variables	MC	F	p	M_{no agresores}	M_{agresores}
Somatización	0.20	0.54	.467	0.79	0.91
Obs-Comp	1.48	3.97	.051	1.15	1.46
Sensibilidad Interpersonal	0.63	1.88	.176	0.89	1.10
Depresión	8.79	19.54	.001	0.72	1.49
Ansiedad	0.54	0.58	.450	0.87	1.06
Hostilidad	0.10	0.19	.661	1.03	1.11
Ans. Fóbica	0.27	1.54	.220	0.31	0.44
Id. Paranoide	0.87	1.64	.205	1.32	1.56
Psicoticismo	0.00	0.00	.949	0.69	0.71
GSI	1.07	4.58	.037	0.82	1.08
PST	153.60	0.49	.489	48.93	46.73
PSDI	5.15	23.33	.000	1.47	2.05

Nota. $gl(1, 58)$. $M_{no_agresores}$: Media de la muestra de no agresores; $M_{agresores}$: Media de la muestra de agresores.

Contraste de las estrategias de afrontamiento entre agresores y no agresores (CRI-A)

El contraste de los resultados obtenidos por ambos grupos en el CRI-A (ver Tabla 2), ha puesto de manifiesto que no existen diferencias significativas en ninguna de las dimensiones de afrontamiento medidas por la prueba.

Tabla 2. *Contraste de las Estrategias de Afrontamiento entre Agresores y no Agresores.*

Variables	MC	F	p	M_{no agresores}	M_{agresores}
Análisis lógico	40.01	2.38	.128	10.70	9.67
Reencuadre positivo	0.15	0.1	.921	11.20	11.30
Búsqueda de orientación	6.02	0.41	.523	9.60	8.97
Resolución de problemas	0.82	0.05	.829	10.57	10.33
Evitación cognitiva	1.35	0.09	.767	9.33	9.63
Aceptación o resignación	16.02	0.96	.332	9.17	10.20
Búsqueda de actividades	9.60	0.70	.407	8.23	7.43
Descarga emocional	17.07	0.90	.348	7.50	6.43

Nota. $gl(1, 58)$. $M_{no_agresores}$: Media de la muestra de no agresores; $M_{agresores}$: Media de la muestra de agresores.

Discusión

Previamente a la presentación de las conclusiones hemos de reconocer una serie de limitaciones que hemos detectado en el trabajo. Primera, el tamaño de la muestra utilizada es reducido. Segunda, se ha limitado el estudio del estado clínico y de la capacidad de afrontamiento a una única prueba. Por consiguiente, el empleo de otras pruebas podría ofrecer unas medidas más precisas de ambos factores. De esto modo, no se han considerado variables como los trastornos por consumo de alcohol u otras drogas (Catalá, Lila y Oliver, 2013; Smith, Homish, Leonard, y Cornelius, 2012) ni los trastornos de la personalidad (Echauri, Fernández-Montalvo, Sarasa, y Azcárate, 2011; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008) que habitualmente tienden a relacionarse con el maltrato de pareja. Tercera, la medida del estado clínico se limitó al momento de la evaluación de tal forma que se desconoce si el origen de la sintomatología detectada era

anterior o ulterior a la detención y a la condena por maltrato. Cuarta, se ha tomado la población de agresores como un grupo homogéneo con base en el tipo de pena impuesta, sin contemplar las diferencias existentes entre ellos (p.e., edad, nivel educativo, tipo de maltrato, etc). Finalmente, se ha asumido la honestidad de los participantes en la cumplimentación de los instrumentos sin que se haya ejercido ningún tipo de control sobre la simulación y disimulación. Por tanto, resulta imposible garantizar, especialmente en el caso de los agresores, que su desconfianza no les hubiese motivado a falsear las respuestas.

Prestando atención a estas limitaciones procederemos a desarrollar las conclusiones de nuestro trabajo. En primer lugar, en relación con el contraste del estado clínico se han detectado diferencias entre las poblaciones evaluadas en la escala de Depresión, ofreciendo la población maltratadora puntuaciones significativamente más elevadas. De este modo, de acuerdo con el manual del SCL-90-R (Derogatis, 2002) los maltratadores se caracterizarían por padecer una mayor sintomatología depresiva (v. gr., vivencias disfóricas, de desánimo, anhedonia, desesperanza, impotencia y falta de energía, ideas autodestructivas y otras manifestaciones cognitivas y somáticas características de los estados depresivos). Asimismo, también se han hallado diferencias significativas entre ambos grupos en los índices globales GSI y PSDI, siendo la población maltratadora la que presenta puntuaciones superiores. Por tanto, los maltratadores refieren padecer una mayor intensidad de sufrimiento psíquico y psicossomático global, y una mayor gravedad en los síntomas presentados que la población no maltratadora.

A nuestro juicio, esta sintomatología, más que actuar como causa del maltrato, puede tener su origen en el propio proceso de seguimiento al que estaban siendo sometidos los participantes por parte del sistema, esto es, la intervención judicial adherida a la estigmatización social que comporta pueden afectar psicoemocionalmente al individuo manifestándose el impacto en sintomatología adaptativa (Vilariño y Edmundo, 2013). No obstante, desconocemos si la sintomatología registrada estaba presente durante la comisión de los hechos o si brotó con posterioridad. En cualquier caso, entendemos que resulta complicado atribuir a la sintomatología depresiva registrada, por lo menos de manera aislada, potencial para motivar el comportamiento violento. De facto, se trata de una sintomatología que no adopta asociarse a síntomas y trastornos caracterizados por la violencia (American Psychiatric Association, 2013).

Adicionalmente, se descarta la presencia de sintomatología psicológica con capacidad para cuestionar la responsabilidad criminal, al no detectarse psicopatología que resulte fuente de inimputabilidad de acuerdo con la jurisprudencia más significativa (Arce y Fariña, 2007); es más, para que las capacidades cognoscitivas y volitivas se vean alteradas por un trastorno del estado de ánimo se requiere que este se encuentre en su fase aguda y grave (Torre, 1999) y dicha coyuntura no se corresponde con ninguno de los casos evaluados.

En segundo lugar, con respecto a las estrategias de afrontamiento no se han registrado diferencias significativas entre las muestras. En consecuencia, consideramos que las estrategias de afrontamiento de los agresores no parecen guardar relación con el maltrato infligido. Estos hallazgos divergen de aquella literatura que refiere limitaciones en la capacidad de afrontamiento entre la población con comportamiento antisocial y delictivo (Arce et al., 2014; Vilariño et al, 2013). No obstante, aunque el maltrato del hombre hacia la mujer constituye una acción penada, socialmente nos encontramos aún ante un comportamiento altamente normalizado y concebido por sectores nada desdeñables de la sociedad como natural y justificable. En este sentido, los maltratadores evaluados presentaban un comportamiento violento circunscrito al ámbito

doméstico, pero, por lo demás, ajustado a la convención social. En suma, parece que nos encontramos ante hombres que no encajarían directamente en la forma que comúnmente atribuimos a la personalidad antisocial, al poseer los recursos y habilidades necesarios para presentar un comportamiento ajustado a la norma social y legal en los restantes ámbitos de la vida.

Con base en los resultados hallados en este trabajo entendemos que, la violencia de género ejercida por los participantes, difícilmente puede atribuirse a alteraciones psicopatológicas o a la carencia de estrategias de afrontamiento adaptativas. Por lo tanto, consideramos que factores de carácter psicológico-social (i. e., socialización machista, naturalización de la supremacía del hombre sobre la mujer, normalización del empleo de la violencia contra la pareja, etc.) parecen ser más relevantes a la hora explicar el comportamiento de los agresores evaluados que su estado mental y las estrategias de afrontamiento. Así pues, no debemos olvidar que presentaban un comportamiento delictivo limitado al ámbito doméstico. En este sentido, la muestra de agresores conforma un grupo con características similares a las de un tipo de maltratador hallado en investigaciones previas que mostraba un patrón de comportamiento *violento confinado al contexto familiar* (Dutton, 2007; Holtzworth-Munroe, y Stuart, 1994; Johnson et al., 2006; Loinaz et al., 2009). No obstante, se requeriría un análisis más profundo de las características de la muestra maltratadora para poder establecer dicha conclusión con garantías plenas e ir más allá de la especulación aquí argumentada. De facto, los trastornos depresivos son compatibles con el tipo de maltratador *borderline/disfórico* (Calvete, 2008). De este modo, resulta factible que algunos de los participantes evaluados pudiesen ser, más atinadamente, encuadrados dentro de este grupo. El hecho de habernos decantado por la primera opción estriba en que el *borderline/disfórico* tiende a mostrar alteraciones psicopatológicas más patentes y morfologías violentas de potencial superior (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994).

De acuerdo con lo anterior, podría esperarse que las diferencias entre maltratadores y no maltratadores en las variables analizadas fuesen mayores de haber tomado una muestra de agresores caracterizada por un comportamiento de naturaleza más violenta, en la línea del denominado *violento en general/antisocial*. En este sentido es probable que cuanto mayor sea la gravedad de la violencia más patente sea la contribución de determinados factores de riesgo (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y Amor, 2003; García-Jiménez et al., 2014); y, de manera contraria, a medida que disminuye la severidad del maltrato menos obvias resultan las diferencias entre agresores y no agresores (Caetano, Vaeth, y Ramisetty-Milker, 2008). De facto, Fernández-Montalvo et al. (2012) encontraron que los maltratadores con penas de prisión presentaban puntuaciones superiores en el SCL-90-R que aquellos con suspensión de condena; hallazgos que refuerzan la hipótesis de que a mayor psicopatología más gravedad en la violencia.

Para trabajos futuros, consideramos conveniente llevar a cabo un estudio más profundo de la salud mental de esta población, así como la necesidad de contemplar la existencia de una potencial disimulación derivada de la falsa creencia de obtener algún tipo de beneficio relacionado con su condena. Igualmente, sería recomendable ampliar los factores de riesgo estudiados para continuar acrecentando el conocimiento de las variables que contribuyen a la emisión del comportamiento violento. Por último y con la mente puesta en la intervención, apuntar que compartimos con Fariña et al. (2011) la idoneidad de abordar cada caso de manera única, sin forzar el encaje de modelos ni tipologías generales sobre casos concretos, esto es, apostamos por la adopción del

paradigma de no-modelo (Arce y Fariña, 1996) que propugna el diseño de modelos específicos ajustados a la morfología del penado.

Agradecimientos

Investigación financiada por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación, proyecto referencia EDU2011-24561

Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *DSM-5. Diagnostic and statistical manual of mental disorders*. Washington, DC: American Psychiatric Publishing.
- Arce, R., y Fariña, F. (1996). From jurors to jury decision making. A non model approach. En G. Davis, M. McMurrin, C. Wilson, y S. Lloyd-Bostock (Eds.), *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice* (pp. 337-343). Berlín, Alemania: Walter de Gruyter.
- Arce, R., y Fariña, F. (2007). Propuesta de un protocolo válido y fiable para la evaluación psicológico-forense de la imputabilidad. En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera, y F. Tortosa (Eds.), *Psicología Jurídica. Evaluación e intervención* (pp. 59-65) Valencia, España: Servicio de Publicaciones de la Diputació de Valencia.
- Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de Reeduación de Maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19, 153-166.
- Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación [Cognitive competence among recidivist and non-recidivist prisoners: Implications for the rehabilitation]. *Anales de Psicología*, 30(1), 259-266.
- Arias, E., Arce, R., y Vilariño, M. (2013). Batterer intervention programmes: A meta-analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention*, 22, 153-160.
- Caetano, R., Vaeth, P., y Ramisetty-Milker, S. (2008). Intimate partner violence victim and perpetrator characteristics among couples in the United States. *Journal of Family Violence*, 23, 507-518.
- Calvete, E. (2008). Características de salud mental de los hombres que maltratan a su pareja. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 10, 49-56.
- Catalá, A., Lila, M. S., y Oliver, A. (2013). Consumo de alcohol en hombres penados por violencia contra la pareja: Factores individuales y contextuales. *Adicciones*, 25, 19-28.
- Consejo General del Poder Judicial. (2013). *Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género (Actualización-2013)*. Recuperado de http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/En_Portada/Guia_de_criterios_de_actuacion_judicial_frente_a_la_violencia_de_genero#bottom
- Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid, España: TEA Ediciones.
- Dutton, D. G. (2007). *The abusive personality. Violence and control in intimate relationships*. Nueva York: The Guilford Press.
- Echauri, J. A., Fernández-Montalvo, J., Martínez, M. A., y Azcárate, J. M. (2011). Trastornos de personalidad en hombres maltratadores a la pareja: Perfil diferencial

- entre agresores en prisión y agresores con suspensión de condena. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 97-105.
- Echeburúa, E., y Amor, P. J. (2010). Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Revista Española de Medicina Legal*, 36, 117-121.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., y de Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: Trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6, 27-36.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Amor, P. J. (2003). Psychopathological profile of men convicted of gender violence: A study in the prisons of Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 1-15.
- Fariña, F., Arce, R., Seijo, D., y Novo, M. (2011). *Prevención e intervención en violencia de género y familiar*. Santiago de Compostela, España: Nino.
- Fernández-Montalvo, J., Echaurren, J. A., Martínez, M., y Azcárate, J. M. (2012). Batterer men in prison and in court-referred treatment programmes: What is the difference? *The Spanish Journal of Psychology*, 15, 315-322.
- Fernández-Montalvo, J., y Echeburúa, E. (2008) Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 20, 193-198.
- García-Jiménez, J. J., Godoy-Fernández, C., Llor-Esteban, B., y Ruiz-Hernández, J. A. (2014). Differential profile in partner aggressors: Prison vs. mandatory community intervention programs. *The European Journal of Psychology Applied to Legal context*, 6, 69-77.
- Gondolf, E. W. (2009). Outcomes from referring batterer program participants to mental health treatment. *Journal of Family Violence*, 24, 577-588.
- Holtzworth-Munroe, A., y Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.
- Johnson, R., Gilchrist, E., Beech, A. R., Weston, S., Takriti, R., y Freeman, R. (2006). A psychometric typology of U.K. domestic violence offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 21, 1270-1285.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 42166-42197. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Loinaz, I., Torrubia, R., Echeburúa, E., Navarro, J. C., y Fernández, L. (2009). Implicaciones de las tipologías de agresores para el tratamiento en prisión. *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de Enlace*, 91, 19-25.
- López, E., y Costa, M. (2012). Desvelar el secreto de los enigmas. Despatologizar la psicología clínica. *Papeles del Psicólogo*, 33, 162-171.
- Lösel, F., Kolip, P., y Bender, D. (1992). Stress-resistance in a multiproblem milieu: Are resilient juveniles "super ids". *Zeitschrift für Klinische Psychologie*, 21, 48-63.
- Menéndez, S., Pérez-Padilla, J., y Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22, 41-53.
- Moos, R. (1993). *Coping response inventory adult form-professional. Manual*. Florida. Psychological Assessment Resources, Inc.
- Moral, J., López, F., Díaz-Loving, R., y Cienfuegos, Y. I. (2011). Diferencias de género en afrontamiento y violencia en la pareja. *Revista CES Psicología*, 4, 29-46.
- Smith, P. H., Homish, G. G., Leonard, K. E., y Cornelius, J. R. (2012). Intimate partner violence and specific substance use disorders: Findings from the National

- Epidemiologic Survey on alcohol and related conditions. *Psychology of Addictive Behaviors*, 26, 236-245.
- Torre, J. de la (1999). La responsabilidad penal en las psicopatologías: Valoraciones judiciales y jurisprudenciales. *Estudios de Psicología*, 63-64, 163-173.
- Velasco, J., Vilariño, M., Amado, B. G., y Fariña, F. (2014). Análisis bibliométrico de la investigación española en Psicología desde una perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5, 105-118.
- Vilariño, M., G. Amado, B., y Alves, C. (2013). Menores infractores: Un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 39-45.
- Vilariño, M., y Edmundo, M. (2013). Estudio de la salud mental en una muestra de reclusos portugueses. En F. Expósito, I. Valor-Segura, M. Vilariño y A. Palmer (Eds.), *Psicología jurídica aplicada a los problemas sociales* (pp. 217-222). Santiago de Compostela, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

CREENCIAS Y PENSAMIENTOS DISTORSIONADOS EN PENADOS EN LIBERTAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO: ESTRUCTURA FACTORIAL

DISTORTED BELIEFS AND THOUGHTS OF RELEASED PRISONERS CONVICTED FOR DOMESTIC VIOLENCE: FACTORIAL STRUCTURE

Enrique Armas-Vargas, Imelda Bencomo-Hernández* y Teresa Sánchez-Remacho*
Dpto. de Clínica, Psicobiología y Metodología, Universidad de La Laguna (España)
*Instituto de Medicina Legal, Santa Cruz de Tenerife (España)

Resumen

Se analiza desde un enfoque clínico-forense las creencias y pensamientos distorsionados hacia la mujer y hacia la violencia en la pareja en la población normal/contraste y de penados en libertad por violencia de género. La muestra está formada por 500 adultos de las Islas Canarias. 396 adultos de la población normal/contraste (171 varones, 225 mujeres) y 104 varones penados en libertad por violencia de género. El rango de edad osciló entre 20 y 55 años ($M = 33.69$; $DT = 10.34$). Utilizamos el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia de 29 ítems (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997) y 19 ítems extraídos de un Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar, Grupo de Trabajo sobre violencia de género (Castillo et al., 2005) para su factorización (rotación varimax) y estudio de la consistencia interna (Alpha de Cronbach). Obtenemos 5 factores que enriquecen el contenido y refuerza la estructura del trabajo realizado por Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol, Ramis-Palmer, Torres-Espinosa y Navarro-Guzmán (2006). Añadimos un nuevo factor denominado *Justificación y Minimización de la Violencia*. El cuestionario final consta de 37 ítems. La varianza explicada fue del 38.75% y la fiabilidad α de .88. Analizamos la relación entre los 5 factores de creencias y pensamientos distorsionados con la conducta agresiva (inventario BDHI-Escala L), la Escala L (BHDI) y las escalas de Sinceridad y Deseabilidad Social de la prueba ATRAMIC. Analizamos las diferencias de medias (t de Student) para los varones de ambas muestras. Comprobamos la validez predictiva del factor de *Justificación y Minimización de la violencia*.

Palabras clave: creencias y pensamientos distorsionados; penados en libertad; violencia de género; conducta agresiva; sesgos de respuestas.

Abstract

Using a clinical-forensic approach, we analysed distorted thoughts and beliefs with respect to women and domestic violence in a normal/control group and in a population of prisoners released after having been convicted for domestic violence. The sample is made up of 500 adults from the Canary Islands. 396 adults in the normal/control population (171 men, 225 women) and 104 men, former prisoners, convicted for domestic violence. The age range was 20 to 55 years ($M = 33.69$; $DT = 10.34$). Distorted Thoughts with respect to Women and Domestic Violence Inventory, of 29 items (Echeburúa and Fernández-Montalvo, 1997) and 19 items extracted from a Prison Treatment Programme for Aggressors in the Family Environment was used, Working Group on Domestic Violence (Castillo et al., 2005) for the factorisation (varimax rotation) and study of the internal consistency (Cronbach's Alpha). Five factors that enhanced the content and reinforced the structure of work done by Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol, Ramis-Palmer, Torres-Espinosa y Navarro-Guzmán (2006) were obtained. A new factor called *Justification and Minimisation of Violence* was added. The final questionnaire comprised 37 items. The explained variance was 38.75% and the coefficient of reliability α of .88. We analysed the relationship between 5 factors of Distorted Beliefs and Thoughts with respect to Aggressive Behaviour (BDHI-Escala L inventory), the L Scale (BHDI) and the Sincerity and Social Desirability scales of the ATRAMIC test. We analysed the average differences (Student t) for the men in each sample. We tested the predictive validity of the *Justification and Minimisation of Violence* factor.

Keywords: distorted beliefs and thoughts; released prisoners convicted; domestic violence; aggressive behaviour; response bias.

Email de contacto: earmas@ull.es

Introducción

En los últimos tiempos, la violencia de género se ha configurado como uno de los problemas más importantes con que se enfrenta la sociedad, sobre todo por la gravedad de las consecuencias personales, sociales y legales derivadas de la misma. Entre los modelos que se barajan para explicar la violencia contra la pareja predominan los denominados modelos multicausales (Berkowitz, 1996; Corsi, 1995; Jewkes, 2002). Entre las múltiples causas de este grave problema social se encuentran sesgos cognitivos y creencias irracionales referidos a la inferioridad de la mujer y los roles sexuales (Expósito y Herrera, 2009; Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol, Ramis-Palmer, Torres-Espinosa, y Navarro-Guzmán, 2006). Estereotipos de género tradicionales evidencian que los varones se sienten legitimados a responder con violencia como forma de resolver sus problemas cotidianos, y en particular en las relaciones de pareja. Todos los modelos señalan el papel crucial que la educación debe desempeñar en la superación de la violencia de género.

Para los profesionales que trabajan en el ámbito de la valoración clínico-forense y de la intervención desarrollando diferentes programas de tratamiento (tanto en un medio comunitario como en prisión), se hace imprescindible evaluar determinadas variables cognitivo-conductuales, entre otras, los pensamientos distorsionados sobre la mujer y sobre el uso de la violencia, la conducta agresiva, la ira, la hostilidad. Pocos son los estudios que miden la agresividad en presos por violencia de género (Rodríguez-Espartal y López-Zafra, 2013). Por este motivo en este trabajo hacemos uso del inventario de hostilidad BDHI (Buss y Durkee, 1957). Relacionamos las creencias sexistas y pensamientos distorsionados con la conducta agresiva.

El inventario de Hostilidad BDHI que utilizamos en este trabajo fue factorizado por Armas-Vargas y García-Medina (2012) con una muestra heterogénea de 850 personas adultas (población clínica, normal, forense y penitenciaria). Estos autores incluyeron la Escala L del MMPI-2 como medida para el control de los sesgos de respuesta a la prueba. La versión española del inventario de hostilidad BDHI ya incluía parte de los ítems correspondientes a la subescala L del MMPI (versión 1967) para evaluar el grado de sinceridad del individuo, relacionada con la deseabilidad social (Castillo et al., 2005, p. 44).

La Escala L, mal denominada, a nuestro entender, como “escala de mentira”, consiste en 15 ítems seleccionados con el fin de identificar a individuos que tratan deliberadamente de mostrar un patrón defensivo en sus respuestas y/o que tratarían de ocultar aquellos aspectos más negativos de su personalidad. Estas personas intentan dar una buena impresión de sí mismos al no responder de forma sincera a los ítems (Graham, 1990). La Escala L también se asocia a incapacidad para admitir trasgresiones morales más leves y un excesivo sentido de la virtud y la moralidad (Butcher y Williams, 1992).

Según Butcher, las puntuaciones elevadas en la escala L tienden a afectar a las respuestas de los ítems de las escalas clínicas, dando perfiles que infravaloran el número y la gravedad de los problemas que un sujeto puede tener (citado en Sánchez, 2002). En los resultados de la tesis doctoral de Sánchez, se concluye respecto a la Escala L, que “el 90% de los sujetos que intentan presentar una imagen favorable de sí mismo muestran una puntuación PD (≥ 7) ($M=10.858$)” (Sánchez, 2002, p. 239).

Cada vez es más frecuente que incorporemos en las evaluaciones forenses y/o en los programas de intervención con agresores, escalas que controlen los sesgos en las respuestas en las pruebas psicológicas. Suelen ser escalas que miden proimagen, en la línea que señala Ellington, Sackett y Hough (1999). Concretamente los agresores tienen

gran habilidad para presentarse de forma socialmente deseable (Saunders, 1991), por este motivo esta distorsión de respuesta suele ser incluida en las investigaciones. El profesional que evalúa, debe tener en cuenta las motivaciones de los sujetos que pueden llevar al intento de manipulación tanto de las pruebas como de la entrevista clínico-forense, intentando “simular o disimular” según el interés que pueda tener el sujeto evaluado. En nuestro trabajo incorporamos la Escala L del BDHI (proimagen o defensividad), y las escalas de Sinceridad (S) y de Deseabilidad Social (DS) de la prueba ATRAMIC (Armas-Vargas, 2012c).

Método

Participantes

La muestra está formada por 500 adultos de las Islas Canarias. De ellos, 396 adultos de la población normal/contraste (171 varones y 225 mujeres) y 104 varones penados en libertad por violencia de género. El rango de edad entre 20 y 55 años ($M = 33.69$ años; $DT = 10.34$). De la población normal/contraste ($M = 32.84$ años; $DT = 10.10$), el 4% tienen estudios primarios, 10% secundarios (ESO); 51% Bachillerato/FP y el 35% universitarios. El 63.4% están solteros/as, el 31.3% casados/as, 1.8% separados/as y el 3.5% divorciados/as. De los varones penados en libertad ($M = 36.96$ años; $DT = 10.65$), el 21% tenían estudios primarios; 43.4% secundarios (ESO); 30.8% Bachillerato/FP y el 4.8% universitarios. El 62.5% están solteros; el 22% casados; 8.8% separados y el 6.7% divorciados.

Procedimiento

La muestra de la población normal/contraste se obtuvo mediante la técnica de “bola de nieve” con la participación voluntaria de alumnos/as de la Universidad de La Laguna. La población penitenciaria se extrae de un programa de intervención con maltratadores coordinado por Instituciones Penitenciarias y Universidad de La Laguna. Los participantes de ambas muestras han sido informados sobre los objetivos y metodología del estudio, realizándolo de manera voluntaria y previa solicitud de su consentimiento. Se ha garantizado el anonimato de los resultados para impedir la identificación de los participantes.

Instrumentos

- *Cuestionario CREE* (Cuestionario de creencias y pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja). Con la finalidad de analizar, desde un enfoque clínico-forense, las creencias y pensamientos distorsionados asociados a la violencia contra las mujeres en la relación de pareja, se construye el cuestionario CREE con 109 ítems extraídos de varias fuentes científicas y autores españoles que a continuación detallamos:
- Cuestionario de creencias irracionales y pensamientos distorsionados sobre el empleo de la violencia, el rol de género y la relación de pareja/dependencia emocional elaborado por Arce y Fariña (2005, 2010). El cuestionario consta de 45 ítems con 5 alternativas de respuestas con una escala likert que va desde totalmente en desacuerdo (0) a totalmente de acuerdo (4). Sus autores no informan sobre las propiedades psicométricas del instrumento.

- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV, Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997): consta de 29 ítems de respuesta binaria, 13 relativos a pensamientos distorsionados sobre las mujeres y 16 a la consideración de la violencia como forma aceptable de resolver conflictos. Sus autores no informan sobre características psicométricas del instrumento.
- Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar. Grupo de trabajo sobre violencia de género: se extraen 19 ítems (Castillo et al., 2005, pp. 101-102).
- Grupo de 12 ítems tomados de la Escala reducida sobre Ideología de Género (Moya, Expósito y Padilla, 2006, pp. 717-718).
- Para controlar los sesgos de respuestas, se han incorporado varios ítems de las escalas de validez del MMPI-2.

La prueba CREE está codificada en una escala Likert (1 = *en desacuerdo*; 2 = *ni de acuerdo ni en desacuerdo*; 3 = *de acuerdo*). En el proceso de validación se hizo un estudio con una muestra de 94 penados en libertad por violencia de género (Armas-Vargas et al., 2010a; Armas-Vargas et al., 2010b). Del análisis factorial resultante (rotación varimax) y consistencia interna (Alpha de Cronbach), se obtuvieron dos sub-cuestionarios:

- El sub-cuestionario A, abarca los factores: Pensamientos distorsionados (P.D.) sobre la mujer (21%; $\alpha = .80$); P.D. sobre la violencia (13%; $\alpha = .82$); varianza total explicada = 34%. Fiabilidad total $\alpha = .85$.
- El sub-cuestionario B, agrupa los factores: Pensamientos distorsionados (P.D.) sobre la pareja (23%; $\alpha = .79$); escala de Control (12%; $\alpha = .64$); varianza total explicada= 35%; y Fiabilidad total $\alpha = .81$.

En un trabajo posterior se presenta una revisión del Cuestionario “CREE” con población normal/contraste. La muestra está formada por 520 adultos de las Islas Canarias (277 hombres y 234 mujeres), de los que 400 personas eran de la población normal/contraste y 120 penados en libertad por violencia de género (Armas-Vargas et al., 2013, p. 294). Del análisis factorial resultante y análisis de la consistencia interna se obtienen dos sub-cuestionarios:

El primer sub-cuestionario de 40 ítems (CREE-1) abarcan los factores: Exculpación del maltrato/violencia, Justificación y Minimización del maltrato/violencia y Escala de Control. La varianza explicada es de 32%. La fiabilidad total es de $\alpha = .85$.

El segundo sub-cuestionario de 40 ítems (CREE-2): Rol de Género, Pareja/Dependencia Emocional y Escala de Control. La varianza explicada es de 41%. La fiabilidad total es $\alpha = .87$.

En este trabajo hacemos uso del cuestionario CREE, extrayendo para su estudio los 29 ítems del Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997) y los 19 ítems del programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar (Castillo et al., 2005, pp. 101-102). La prueba está codificada en una escala Likert (1 = *en desacuerdo*; 2 = *ni de acuerdo ni en desacuerdo*; 3 = *de acuerdo*).

2. Inventario de Hostilidad BDHI (Buss y Durkee, 1957).

Buss y Durkee (1957) diseñaron el Hostility Inventory (BDHI) con el fin de medir el nivel de agresividad de los individuos. Diversos autores obtuvieron resultados contradictorios sobre su estructura factorial por lo que la prueba fue criticada (Edmunds

y Kendrick, 1980). Posteriormente Buss y Perry (1992) construyeron un nuevo cuestionario denominado Cuestionario de Agresión (AQ) basado en el propio BDHI.

El inventario de Hostilidad BDHI que utilizamos fue factorizado por Armas-Vargas y García-Medina (2012) incluyendo la Escala L del MMPI-2 como medida para el control de los sesgos de respuesta a la prueba. Tras la factorización, la escala L del BDHI quedó constituida por 13 ítems y su consistencia interna fue de .72. La nueva estructura del BDHI da respuesta a la propuesta original de Buss y Durkee (1957). Esta nueva estructura (BDHI-Escala L) ha demostrado ser sensible para la valoración en el contexto clínico-forense y con población contraste/normal. Se han obtenido dos sub-cuestionarios:

El primer sub-cuestionario (BDHI-A) abarcan 4 factores: Hostilidad (desconfianza y resentimiento; 12%, $\alpha=.82$), Escala L (9.5%, $\alpha=.72$), Agresividad verbal (6.1%, $\alpha=.50$), Contención de la agresividad verbal (5%, $\alpha=.50$). La varianza explicada = 32.6%. La fiabilidad total del BDHI-A es de $\alpha=.80$.

El segundo sub-cuestionario (BDHI-B): Agresividad física (14%, $\alpha=.82$), Ira (8.5%, $\alpha=.70$), Escala L (8.3%, $\alpha=.72$), Evitación de la agresividad física (6.2%, $\alpha=.58$). La varianza explicada es de 37%. La fiabilidad total del BDHI-B es de $\alpha=.78$. La fiabilidad total de la prueba BDHI (A-B) es $\alpha=.86$.

3. *El cuestionario ATRAMIC* (Armas-Vargas, 2008, 2011, 2012a, 2012b; Armas-Vargas y García-Medina, 2009).

El cuestionario *ATRAMIC* es un test multifactorial de medidas de personalidad, creado inicialmente para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir. Pretende ser una “*medición de la conducta del que reconoce o admite que miente*”, es decir, una medida auto-evaluativa de la conducta de mentir. Apoyándose en esta idea se elabora la prueba *ATRAMIC* con 24 factores con dos partes, A y B.

La forma A consta de 193 ítems (Escala Likert de 5 alternativas de respuestas; desde 1= nada/nunca, hasta 5= mucho/siempre) y la forma B consta de 30 ítems (Escala Likert de 4 alternativas de respuestas; desde 1 = *muy de acuerdo*, hasta 4 = *muy en desacuerdo*).

La Forma A evalúa 21 factores: 5 factores de Predisposición a mentir (Autoengaño, Autorregulación al mentir, Desajuste al mentir, No sincerarse o confesar la mentira y Deseabilidad Social); 13 variables oréticas de personalidad (Miedo al rechazo y a la crítica, Asertividad, Hipercontrol, Control, Cautela extrema, Privacidad selectiva, Inseguridad, Desconfianza, Culpa, Autocrítica, Empatía, Falta de Sensibilidad y Pensamiento Consecuente); 3 escalas de control del sesgo de las respuestas (Sinceridad, Auto-Devaluación Emocional y Auto-Devaluación Cognitiva). La fiabilidad total de la Forma A es de $\alpha=.91$.

La Forma B evalúa 3 escalas actitudinales del uso que se hace del engaño y la mentira (Ocultación, Rechazo y Aceptación), con una varianza explicada de 39% y la fiabilidad total $\alpha=.75$.

La prueba *ATRAMIC* ha demostrado tener validez empírica y discriminante con poblaciones clínica, forense y normal (Armas-Vargas, 2012c). En este trabajo hemos utilizado las escalas Deseabilidad Social (DS) y Sinceridad (S) de *ATRAMIC*.

Tabla 1. *Correlaciones del Cuestionario de “Creencias y Pensamientos Distorsionados” con el Inventario de Hostilidad BDHI-Escala L, Escalas de Sinceridad (S) y Deseabilidad Social (DS) de ATRAMIC (N = 93).*

ESCALAS (Distorsiones de Respuestas) y BDHI	Creencias y Pensamientos distorsionados en penados en libertad por violencia de género				
	Rol tradicional de Género y Misoginia	Exculpación del agresor	Justificación y Minimización de la violencia	Culpabilización de las mujeres víctimas de la violencia	Aceptación de la violencia como estrategia para solucionar problemas
Sinceridad (ATRAMIC)	.37***	.14	.25**	.26**	.21*
Deseabilidad Social (ATRAMIC)	.03	-.10	-.10	-.07	-.05
Escala L (BDHI)	-.10	-.06	-.19*	-.30**	-.11
Agresividad Verbal	.19*	.06	.21*	.24**	.08
Contención de la Agresividad Verbal	.04	.10	.14	.14	.10
Hostilidad (Desconfianza- Resentimiento)	.37***	.24**	.43***	.45***	.09
Ira	.33***	.31***	.38***	.39***	.01
Evitación de la Agresividad Física	-.18*	-.08	-.22*	-.04	-.01
Agresividad Física	.22*	.22*	.26**	.35***	.04

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Resultados

Ofrecemos los resultados del análisis factorial exploratorio (rotación varimax) y la consistencia interna (Alpha de Cronbach) de cada uno de los factores de la prueba de Creencias y Pensamientos Distorsionados. Obtenemos 5 factores: El factor 1 se le denomina “Justificación y Minimización de la violencia” (9.68%, $\alpha = .75$); el factor 2 “Culpabilización de las mujeres víctimas de la violencia” (9.04%, $\alpha = .80$); el factor 3 “Aceptación del estereotipo tradicional de género y Misoginia” (7.46%, $\alpha = .70$); el factor 4 “Exculpación del agresor como responsable de la violencia” (7.24%, $\alpha = .71$); y factor 5 “Aceptación de la violencia como estrategia para solucionar problemas” (5.32%, $\alpha = .55$). El cuestionario final consta de 37 ítems. La varianza total explicada= 38.75% y la fiabilidad total de la prueba $\alpha = .88$.

Como vemos en la Tabla 1, los varones penados por violencia de género que manifiestan hostilidad, ira y agresividad física, tienden a expresar y/o reconocer un mayor número de creencias y pensamientos distorsionados hacia la mujer y hacia la violencia. Resultados similares se encuentran con el cuestionario de agresión AQ (Armas-Vargas et. al, 2010b).

Tabla 2. *Correlaciones entre los Factores del Inventario de Hostilidad BDHI- Escala L y de Sinceridad (S) y Deseabilidad Social (DS) de ATRAMIC (N = 93).*

BDHI-Escala L	Sinceridad (ATRAMIC)	Deseabilidad Social(ATRAMIC)	Escala L (BDHI)
Escala L	-.35***	.32***	
Agresividad Verbal	.22*	.06	-.29**
Contención de la Agresividad Verbal	-.01	.01	-.10
Hostilidad (Desconfianza-Resentimiento)	.54***	-.29**	-.49***
Ira	.56***	-.32***	-.49***
Evitación de la Agresividad Física	-.43***	.42***	.27**
Agresividad Física	.48***	-.31***	-.50***

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Las Tablas 1 y 2 muestran la importancia de controlar los sesgos en las respuestas a la hora de contestar a una prueba psicológica, y en particular, cuando se evalúan contenidos sensibles a la crítica social. Las correlaciones significativas y negativas entre las variables de agresividad (BDHI) y las distorsiones de respuestas (DS y Escala L), dan cuenta de ello. Ya Saunders (1991) apuntaba la tendencia por parte de los agresores a autopresentarse de forma socialmente deseable.

Diferencias de medias entre los varones de ambas muestras

La Tabla 3 ofrece los resultados de las diferencias de medias (mediante la t de Student) de los 5 factores de Creencias y Pensamientos distorsionados y de las escalas de distorsiones de respuestas. Los varones penados en libertad obtienen mayor puntuación que los hombres de la población normal en la mayoría de los factores de Creencias y Pensamientos distorsionados. Estos resultados van en la misma dirección que los encontrados por otros autores (Dutton, 2007; Eckhart y Dye, 2000; Edin, Lalos, Högberg y Dahlgren, 2008; Holtzworth-Munroe y Anglin, 1991; Scott y Straus, 2007).

Los varones penados de este estudio, tienden a mostrar un mayor patrón defensivo en sus respuestas que los varones de la población contraste medido (Escala L). La tendencia es a infravalorar la gravedad de los problemas o de las conductas socialmente no deseables (Butcher, 1990).

Tabla 3. Diferencias de medias (*t*-Student) para los Varones de Ambas Muestras (Población Normal/Contraste y Penados en Libertad por Violencia de Género) con los 5 Factores del Cuestionario de “Creencias y Pensamientos distorsionados” y las Escalas L (BDHI), Sinceridad (S) y Deseabilidad Social (DS) de ATRAMIC.

	Grupo	N	M	DT	t
Sinceridad (ATRAMIC)	Normal	170	38.69	9.78	-0.30
	Penados	102	39.04	9.12	
Deseabilidad Social (ATRAMIC)	Normal	170	46.43	7.63	-0.99
	Penados	102	47.38	7.67	
Escala L (BDHI)	Normal	170	17.78	2.58	-3.49***
	Penados	102	18.99	2.77	
Rol tradicional de Género y Misoginia	Normal	170	6.32	0.80	-7.81***
	Penados	102	7.80	2.22	
Exculpación del agresor	Normal	170	15.84	3.42	-
	Penados	102	19.56	3.43	
Justificación y Minimización de la violencia	Normal	170	9,58	1,98	-
	Penados	102	13,24	3,51	
Culpabilización de las mujeres víctimas de la violencia	Normal	170	10,70	3,15	-
	Penados	102	14,06	3,25	
Aceptación de la violencia como estrategia para solucionar problemas	Normal	170	7.00	1.72	2.08*
	Penados	102	6.57	1.52	

Nota. * $p < .05$; *** $p < .001$.

Validez predictiva: “Justificación y Minimización de la violencia” (VD). Varones de la muestra ($N = 275$)

En la Tabla 4, vemos que las variables estudiadas que mejor predicen la “Justificación y Minimización de la violencia” son Culpabilización de las mujeres víctimas de la violencia, el Rol tradicional de género y Misoginia, Exculpación del agresor como responsable de la violencia y Hostilidad (BDHI).

Table 4. Regresión Múltiple para el Criterio “Justificación y Minimización de la Violencia” ($N = 275$).

R	R ²	R ² ajustado	ET	
0,70	0.49	0.48	1.99	
	gl	SC	F	
FRegresión	4	1581.98	100.29***	
Residual	426	1679.91		
Variables incluidas	B	ET	Beta	t
Culpabilización de las mujeres víctimas	0.26	0.04	0.31	7.07***
Rol tradicional de Género y Misoginia	0.74	0.09	0.34	8.45***
Exculpación del agresor	0.13	0.03	0.18	4.23***
Hostilidad BDHI (Desconfianza/Resentimiento)	0.17	0.07	0.10	2.67**
(Constant)	-1.05	0.68		-1.54

Nota. *** $p < .001$

Discusión

Los resultados obtenidos del análisis factorial exploratorio con 5 factores enriquecen el contenido y refuerza la propuesta del trabajo realizado por Ferrer-Pérez et al, (2006). La nueva estructura factorial del cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados ha demostrado tener validez de contenido y empírica, así como ser sensible para la valoración en el contexto clínico-forense y con la población normal. Los datos encontrados alimentan significativamente la validez convergente para la combinación de las variables del Inventario de Hostilidad BDHI-Escala L y las variables del Cuestionario de Creencias y Pensamientos Distorsionados. Se aporta nueva información sobre la medición de la agresividad en la población de penados, resultados que podrían ser útiles en las valoraciones forenses y en los programas de tratamiento con agresores.

Nos parece importante remarcar la importancia de evaluar y controlar la tendencia a tergiversar y/o a manipular la información en las pruebas psicológicas por parte de los evaluados. La actitud del sujeto ante el proceso de evaluación clínico-forense y el control de los sesgos de respuestas en las pruebas, se consideran “filtros” necesarios que favorecen que el profesional/perito pueda emitir un dictamen pericial con las mayores garantías de objetividad científica (Armas-Vargas, 2012a). En este sentido, la evaluación psicológica debe realizar un serio esfuerzo por estudiar las diferentes motivaciones y presiones que lleva a una persona a distorsionar en las pruebas psicométricas. En esa distorsión la intencionalidad, la motivación o el contexto de evaluación ocupan su papel. Puede que tal tendencia a la distorsión esté guiado por estereotipos culturales o sociales, máxime si se encuentra en un contexto donde su valoración tiene una repercusión determinada (de beneficio o castigo), como es el caso del contexto legal-forense. En este ámbito de trabajo, suele darse un forcejeo para “quedar bien”, disimular u ocultar aspectos de sí mismo/a. Lo cual acaba dando una medida contaminada. La tendencia por parte de los penados es a minimizar y justificar las actitudes y comportamientos violentos asociados a la violencia de género.

La utilización de la *escala L*, como medida de “ocultamiento” o “defensividad” ha confirmado ser útil en diversos contextos de estudio. Sin embargo, debemos señalar la necesidad de ajustar la puntuación de la escala según el contexto de valoración, principalmente donde la “apariencia” sea una variable a controlar.

La evaluación de las creencias y actitudes sexistas, son contenidos sensibles a la manipulación por parte de los encuestados. Por este motivo se hace necesario introducir escalas que controlen estos sesgos cognitivos y emocionales en las pruebas psicológicas. Las investigaciones futuras deberían ir encaminados en esta dirección.

Referencias

- Arce, R., y Fariña, F. (2005). *Cuestionario de creencias irracionales y pensamientos distorsionados sobre el empleo de la violencia, los roles de género y la relación de pareja (dependencia emocional)*. Inédito. Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del programa galicia de reeducación de maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19, 153-166.
- Armas-Vargas, E. (2008, Octubre). *ATRAMIC: La mentira informada*. Comunicación presentada en el Simposium Internacional Criminología y Delincuencia: Ámbitos

- de Aplicación, Avances en el Tratamiento, Perspectivas en Prevención, Universidad de La Laguna. Tenerife, España.
- Armas-Vargas, E. (2011). Pautas de comunicación y de resolución de conflictos en la familia: Interacción filio-parental. En P. García-Medina, J. M. Bethencourt-Pérez, E. Sola-Reche, A. R. Martín-Caballero, y E. Armas-Vargas (Eds.), *Violencia y psicología comunitaria: Aspectos psicosociales, clínicos y legales* (pp. 157-173). Granada, España: Comares.
- Armas-Vargas, E. (2012a). Evaluación psicológica forense de mujeres que denuncian por malos tratos de sus parejas: Depresión, autoestima y control del sesgo en la respuesta. En P. García-Medina, J. M. Bethencourt-Pérez, A. R. Martín-Caballero, y E. Armas-Vargas (Eds.), *Ansiedad y depresión: Investigación e intervención* (pp. 245-267). Granada, España: Comares.
- Armas-Vargas, E. (2012b). Estilos de comunicación en la pareja en mujeres víctimas de violencia de género: Relación con personalidad, depresión y autoestima. En P. García-Medina, J. M. Bethencourt-Pérez, A. R. Martín-Caballero y E. Armas-Vargas (Eds.), *Ansiedad y depresión: Investigación e intervención* (pp. 279-300). Granada, España: Comares.
- Armas-Vargas, E. (2012c). Cuestionario ATRAMIC: Evaluación de la personalidad y la conducta de mentir. En R. Quevedo-Blasco y V. J. Quevedo-Blasco (Eds.), *V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica. Avances en Psicología Clínica* (pp. 658-662). Santander, España. Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E., Bencomo-Hernández, I., Martín-Caballero, A. R., y Bethencourt-Pérez, J. M. (2010a). Beliefs, distorted thoughts and aggressive behavior in men who abuse their partners. En V. Mrowinski, M. Kyrios y N. Voudouris. (Eds.), Comunicación presentada en el *International Congress of Applied Psychology 2010* (pp. 751-752). Melbourne, Australia: The Australian Psychological Society Ltd.
- Armas-Vargas, E., Bencomo-Hernández, I., Sánchez-Remacho, T., y Pérez-Martín, I. (2010b). Autoestima, agresividad, creencias y pensamientos distorsionados en hombres imputados por violencia contra la mujer. Comunicación presentada en el *VII Congreso Iberoamericano de Psicología* [CD-ROM]. COP-Oviedo. España.
- Armas-Vargas, E., y García-Medina, P. (2009). ATRAMIC: La mentira informada. *Anuario de Psicología Jurídica. Monográfico de Psicología Jurídica Iberoamericana*, 19, 125-133.
- Armas-Vargas, E., y García-Medina, P. (2012). Inventario de Hostilidad BDHI y Escala L: Estructura Factorial. En R. Quevedo-Blasco y V. J. Quevedo-Blasco (Eds.), *V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica. Avances en Psicología Clínica* (pp. 407-411). Santander, España: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E., García-Medina, P., Bethencourt-Pérez, J. M., Martín-Caballero, A. R., Bencomo-Hernández, I., Sánchez-Remacho, T., Padilla-González, L., y Pérez-Martín, I. (2013). Creencias y pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja: Estructura factorial del cuestionario "CREE". Comunicación presentada en el *VI Congreso Internacional y XI Nacional de Psicología Clínica* (p. 294). Santiago de Compostela, España: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Berkowitz, L. (1996). Violencia doméstica. En L. Berkowitz. *Agresión. Causas, consecuencias y control* (pp. 259-290). Bilbao, España: DDB (Original 1993).

- Buss, A. H., y Durkee, A. (1957). An inventory for assessing different kinds of hostility. *Journal of Consulting Psychology*, 21, 343-349.
- Buss, A. H., y Perry, M.P. (1992). The aggression questionnaire. *Journal of Personality and Social Psychology*, 63, 452-459.
- Butcher, J. (1990). *MMPI-2 in Psychological Treatment*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Butcher, J. N., y Williams, C. L. (1992). *Essentials of MMPI-2 and MMPI-A interpretation*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Castillo, T., Estepa, Z., Guerrero, J., Rivera, G., Ruiz, A., y Sánchez, C. (2005). *Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar*. Madrid, España: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/Programa_de_tratamiento_en_prision_para_agresores_en_el_ambito_familiar_grupo_de_trabajo_sobre_violencia_de_genero.pdf
- Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Dutton, D. G. (2007). *The abusive personality. Violence and control in intimate relationships* (2a. ed.). Nueva York: The Guilford Press.
- Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: Un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23, 355-384.
- Eckhardt, C., y Dye, M. (2000). The cognitive characteristics of maritally violent men: Theory and evidence. *Cognitive Therapy and Research*, 24(2), 139-158.
- Edin, K.E., Lalos, A., Högberg, U., y Dahlgren, L. (2008). Violent men: Ordinary and deviant. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 225-244.
- Edmunds, G., y Kendrick, D. C. (1980). *The measurement of human aggressiveness*. Nueva York: Wiley.
- Ellington, J., Sackett, P. R., y Hough, L. M. (1999). Social desirability corrections in personality measurement: Issues of applicant comparison and construct validity. *Journal of Applied Psychology*, 84, 155-166.
- Expósito, F., y Herrera, M. C. (2009). Social perception of violence against women: Individual and psychosocial characteristics of victims and abusers. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(1), 123-145.
- Ferrer-Pérez, V. A., Bosch-Fiol, E., Ramis-Palmer, M. C., Torres-Espinosa, G., y Navarro-Guzmán, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: Creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18, 359-366.
- Graham, J. (1990). *MMPI-2, assessing Personality and Psychopathology*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Holtzworth-Munroe, A., y Anglin, K. (1991). The competence of responses given by maritally violent versus nonviolent men to problematic marital situations. *Violence and Victims*, 6, 257-269.
- Jewkes, R. (2002). Intimate partner violence: Causes and prevention. *Lancet*, 359, 1423-1429.
- Moya, M., Expósito, F., y Padilla, J. L. (2006). Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la Escala sobre Ideología de Género. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6, 709-727.
- Rodríguez, Espartal, N., y López-Zafra, E. (2013). Programa emocional para presos por violencia de género (PREMOVIGE): Efectividad en variables cognitivas y conductuales. *Psychosocial Intervention*, 22, 115-123.

- Sánchez, G. (2002). *Sensibilidad de las escalas e indicadores de validez en el perfil de personalidad del MMPI-2*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, España. Recuperado de <http://gedos.usal.es/jspui/bitstream/10366/55603/1/84-788-783-0.PDF>
- Saunders, D. (1991). Procedures for adjusting self-reports of violence for social desirability bias. *Journal of Interpersonal Violence*, 6, 336-344.
- Scott, K., y Straus, M.A. (2007). Denial, minimization, partner blaming and intimate aggression in dating partners. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 851-871.

REINCIDENCIA COMO INDICADOR DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES CON MALTRATADORES

RECIDIVISM AS INDICATOR OF THE EFFECTIVENESS OF INTERVENTIONS WITH BATTERERS

Esther Arias, Ramón Arce y Mercedes Novo

Dpto. de Psicología Organizacional, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

El objetivo de este estudio es medir la eficacia en forma de reincidencia post intervención de los programas que intervienen con agresores de género, haciendo una diferenciación entre si esta es medida a través de registros oficiales (RO) o de informes de las parejas (IP). Con ello se pretende valorar cuantitativamente la existencia de la llamada "cifra negra" de la criminalidad. Para ello se llevan a cabo dos análisis cuantitativos (meta-análisis) de los tres programas de reeducación que miden la eficacia de las intervenciones en función de la recaída de los agresores, al menos un año después de que finalicen la intervención. La reincidencia es medida en los estudios primarios tanto a través de informes policiales y del juzgado, como también a partir de los datos recabados en entrevista a las propias parejas o víctimas. Los resultados indican diferencias en la reincidencia según el tipo de informe, incrementándose, al menos, un 7% si ésta se mide con los informes de las parejas respecto a los registros oficiales.

Palabras clave: reincidencia; evaluación de la efectividad; programas de reeducación de maltratadores; evaluación de programas; eficacia.

Abstract

The purpose of this study is to measure the effectiveness of post intervention programs recidivism of perpetrators whether this is measured by official records (OR) or couples reports (CR). With the aim of carrying out a quantitative assessment about the existence of the "dark figure" of crime, two quantitative analysis (meta-analysis) were held to value the effectiveness of the three rehabilitation programs which measure the effectiveness of interventions, at least one year after completion of the intervention, with reoffending data. Recidivism is measured both through police and court reports as well as from data collected from interviews with couples/victims. The results indicate an increase of at least 7% of recidivism measured by reports of couples above the official records.

Keywords: recidivism; assessment of effectiveness; batterer's intervention programs; evaluation of programs; effectiveness.

Email de contacto: esther.arias@usc.es

Introducción

Desde el inicio de este tipo de programas en EEUU en los años setenta hasta la actualidad, ha existido mucha especulación sobre si realmente son efectivos o si sirven para paliar, en cierto modo, una problemática social cada vez más preocupante, debido a las altas tasas de mortalidad que provoca en numerosos países.

La valoración del éxito de los programas de reeducación de maltratadores ha sido un tema ampliamente estudiado desde diferentes perspectivas objetivando la efectividad de los mismos en función de la perspectiva de los investigadores. De este modo, existen revisiones teóricas (Carbajosa y Boira, 2013), análisis cuantitativos (Arias, Arce y Vilariño 2013; Babcock, Green, y Robie 2004; Feder y Wilson, 2005) e investigaciones primarias (Ramírez, Jiménez-Salinas, y de Juan, 2013) que centran su atención en diversas formas de valorar la eficacia como pueden ser la reincidencia, (Arias et al., 2013; Babcock et al., 2004; Loinaz, Irureta, y Domenech, 2011), variables psicológicas, o de competencia cognitiva (Arce y Fariña 2010; Arce, Fariña, y Novo, 2014; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, y Corral, 2009; Pueyo, López, y Álvarez, 2008).

Algunos autores como Hamberger y Hastings (1993) concluyen que poco se sabe acerca de la efectividad de estos programas, tanto a largo como a corto plazo. Sin embargo, se puede señalar que los resultados de las investigaciones en torno a esta temática han sido muy dispares a lo largo del tiempo, lo que nos ha impedido llegar a conclusiones robustas que respalden el nivel de eficacia que las intervenciones tienen sobre los maltratadores. Estas diferencias se atribuyen a que esos primeros meta análisis estaban plagados de deficiencias metodológicas (pequeños tamaños de muestra, medidas y fuentes de información poco fiables, etc.), que en sucesivos estudios se han tratado de subsanar, alcanzando una cierta mejora en la metodología, lo que no ha evitado la aparición conclusiones contradictorias en lo que respecta a la efectividad de los programas. Como señalan Lila, García y Lorenzo (2010), las divergencias halladas podrían estar reflejando distintos niveles en la rigurosidad metodológica utilizada en los diferentes trabajos, diferencias en las variables criterio y las medidas de éxito utilizadas, en cuanto a la duración del seguimiento de los sujetos o, simplemente, la existencia de programas, servicios y medidas judiciales adicionales que están interfiriendo en los resultados. Aunque es importante puntualizar que a pesar de encontrar tamaños del efecto considerados bajos, en la práctica representan un avance. A este respecto, Babcock et al. (2004) señalan que, a pesar de la escasa potencia de los datos hallados, sus resultados se traducen en que una mujer tiene un 5% menos de probabilidad de ser agredida de nuevo por un hombre que ha sido arrestado, sancionado y ha acudido a un programa de intervención para maltratadores, que de serlo por un hombre que únicamente ha sido arrestado y condenado, lo que lleva implícito la importancia de ver más allá de meras cifras.

En este trabajo se ha utilizado la reincidencia para medir el éxito de la intervención, si bien diversos autores opinan que ésta es una medida poco comprensiva de la actuación (Jones, Heckert, Gondolf, Zhang, e Ip, 2010), y que habría que contemplarla junto con otras dimensiones a la hora de valorar la eficacia, como pueden ser la reducción de creencias irracionales (Arce y Fariña, 2010; Maruna y Mann, 2006) que apoyan la agresión, que legitiman la violencia contra la pareja a excusas o justificaciones de la agresión posteriores a la acción violenta; o mecanismos cognitivos como la ira, la hostilidad, la depresión, la sensibilidad interpersonal (sentimientos de inadecuación e inferioridad) y la ideación paranoide (Novo, Fariña, Seijo, y Arce, 2012) utilizados también para minimizar la responsabilidad en la agresión. Todos estos aspectos son centrales en el tratamiento con los agresores, pero

debido a que su evaluación y comprobación empírica es mucho más laboriosa son menos utilizados, siendo en investigación, la medida de la reincidencia o recaída el método más usado y extendido.

Por otro lado, cabe destacar que para medir la reincidencia, se suelen utilizar de forma mayoritaria registros oficiales o informes obtenidos de las parejas o víctimas (Arias et al., 2013), no obstante, algunos estudios (no incluidos en este trabajo) contabilizan también los informes aportados por los propios agresores, de forma más o menos sistemática durante las intervenciones y en mediciones post intervención.

Objetivo

En este estudio se pretende aunar cuantitativamente los resultados en cuanto a la eficacia de los diferentes programas de reeducación que miden el éxito de su intervención a partir de la reincidencia contabilizada a través de dos tipos de medidas: registros oficiales y de las parejas.

De forma general, la investigación internacional sitúa la tasa base de reincidencia de los agresores de pareja en torno al 20-30% (Ford y Regolia, 1992; Gondolf, 2004), o dicho de otra manera se prevé que reincidirán uno de cada cinco (Bennett, Call, Flett, y Stoops, 2005). Estudios de meta-análisis previos (Arias et al., 2013; Babcock et al., 2004) estiman que la reincidencia de los agresores de pareja sería del 21%, según fuentes oficiales, y del 35%, si la información proviene de las parejas. Revisando la literatura sobre el tema, ya se prevén diferencias en función de donde provenga la información de nuevas agresiones, pero nunca antes se han medido en relación a los programas que analizan para los mismos sujetos (que han pasado por un programa reeducativo) la reincidencia según información oficial y además según las propias parejas o víctimas.

Lo que se pretende con este meta-análisis es evaluar la eficacia de los programas que miden la reincidencia de los maltratadores post intervención en un seguimiento nunca inferior a los doce meses teniendo en cuenta la procedencia de los datos de reincidencia, esto es, registros oficiales (informes policiales y de los juzgados) y datos aportados por las parejas o ex parejas de los agresores. Además, se valorarán de forma cuantitativa las implicaciones acerca de las posibles diferencias en el nivel de reincidencia si esta se mide a partir de informes oficiales o si lo que se tiene en cuenta es la información obtenida con los informes de las parejas.

Metodo

Búsqueda de estudios

La búsqueda se dirigió a la identificación de estudios que valorasen la eficacia de programas de intervención con maltratadores de género que presentaran datos específicos sobre reincidencia. Para esta labor se siguieron las siguientes estrategias: a) búsqueda en bases de datos Scopus, Web of Knowledge, PsycInfo, ERIC, Scirus, Google y Google Académico; b) búsqueda en los observatorios de violencia de género (v.gr., www.work-with-perpetrators.eu; www.VAWnet.org; www.mincava.umn.edu; www.courtinnovation.org; www.cienciaspenales.net; www.iresweb.org); c) contacto con los investigadores de referencia en la temática (esto es, con aquellos investigadores de correspondencia en los artículos hallados, tanto seleccionados como desestimados); y d) examen de las referencias bibliográficas de meta-análisis previos.

La relación de palabras clave fue generada por un sistema de aproximaciones sucesivas de modo que se iban añadiendo las palabras clave de relevancia para la temática incluidas en los artículos identificados. Las palabras clave fueron: batterer, intervention programs, evaluation, assessment, effectiveness, intimate partner violence, partner-violent men, recidivism, reoffending, domestic violence, programas de reeducación de maltratadores, agresores en violencia de género, reincidencia, evaluación de programas, tratamiento penitenciario, y eficacia.

Criterios de inclusión

Del total de artículos hallados en la búsqueda, y dados los objetivos del meta-análisis planteado, como criterios de selección se tomaron que: a) informaran del número de participantes; b) proporcionaran la tasa de reincidencia de la muestra de sujetos que completaron la intervención; c) utilizaran informes de reincidencia oficiales (p.e., registros policiales, judiciales, penitenciarios) y de las propias víctimas/nuevas parejas; y d) cuantificaran el período de seguimiento para la medida de la reincidencia (se desestimaron aquellos estudios con un período de seguimiento inferior a 12 meses).

Participantes

Con la aplicación de estos criterios al banco de estudios recabado (de un total de 26 investigaciones primarias), se seleccionaron 3 estudios que cumplieran todos los criterios de inclusión, de los que se pudieron computar 10 tamaños de los efectos divididos en dos meta-análisis, $k = 5$ para las medidas de registros oficiales (RO) con una muestra total de 359 sujetos y $k = 5$ para los informes de las parejas (IP), que cuenta con 268 sujetos debido a la pérdida de datos debida a la voluntariedad de las víctimas en relación a su participación en las investigaciones.

En la Tabla 1 se describen las características de los estudios primarios incluidos en el presente meta-análisis, con los datos de reincidencia asociados a las dos condiciones objeto de estudio. El estudio de Dobash, Dobash, Cavanaugh y Lewis (1996) se lleva a cabo en Reino Unido mientras que los otros dos (Saunders, 1996; Davis, Taylor y Maxwell, 2000) son de origen norteamericano.

Tabla 1. Descripción de las Características de los Estudios Incluidos en el Meta-Análisis

Estudio	n		Seguimiento	Reincidencia		δ	
				RO	IP	RO	IP
Saunders	G1: 61		24 meses (RO-IP)	RO	IP	RO	IP
	G2: 68			G1: .23	G1: .34	-.07	.03
Dobash et al.			12 meses (RO-IP)	RO	IP	RO	IP
		40		.07	.33	0.67	.05
Davis et al.			12 meses (RO-IP)	RO	IP	RO	IP
	G1: 129	G1: 66		G1: .01	G1: .14	G1: .64	G1: .31
	G2: 61	G2: 33		G2: .25	G2: .18	G2: .03	G2: .14

Nota. RO: Registros Oficiales; IP: Informes de las parejas; δ: tamaño del efecto del programa sobre la reincidencia en función del tipo de informes.

Los tres estudios evalúan de forma diferenciada la reincidencia de los sujetos que completaron la intervención reeducativa a partir de datos oficiales y de informes proporcionados por las parejas que accedieron a participar en los diferentes estudios, al menos un año después de haber terminado la intervención. La mayoría de los grupos de

maltratadores asisten a programas que se circunscriben bajo las orientaciones teóricas de intervención más extendidas a nivel internacional, esto es, el modelo Duluth que combina una orientación de género o feminista con una aproximación psicoeducativa, asumiendo como causa primaria de la violencia de género el aprendizaje patriarcal y machista, en el caso de los estudios realizados por Dobash et al. (1996) y Davis et al. (2000); o bien el modelo Cognitivo Conductual que centra su atención en la violencia partiendo de que ésta es una conducta aprendida y entrena, principalmente, en habilidades sociales y control de la ira combinado con la orientación feminista del modelo Duluth en el grupo 1 del estudio de Saunders (1996). Sólo el grupo 2 de este estudio interviene con un modelo experimental basado en los Procesos psico-dinámicos con la intención de comparar la eficacia de los dos modelos intervención.

Análisis de datos

El procedimiento empleado para el meta-análisis fue el de tamaños de efectos de los experimentos o *bare-bones* de Hunter y Schmidt (2004). Como la medida de la reincidencia, en general, viene expresada en proporciones (porcentajes) y, en aquellos casos en que no fue así, se pudieron computar, tomamos como medida de la reincidencia la proporción de maltratadores que habían recaído en violencia de género (se desestimaron los datos de reincidencia en otros delitos) en el período de seguimiento. La medida del tamaño del efecto se computó a partir de la diferencia de proporciones. Dicha diferencia implica una transformación previa no lineal de las proporciones ya que la simple diferencia de proporciones no es una estimación adecuada del tamaño del efecto ya que la diferencia de proporciones no proporciona una escala de unidades iguales de detectabilidad. El estadístico que se ha formulado para la estimación del tamaño del efecto a partir de las proporciones es el índice δ de Hedges y Olkin (1985), derivado del procedimiento de Kraemer y Andrews (1982). En el estadístico δ , de acuerdo con el procedimiento de Kraemer-Andrews se obtiene una estimación del tamaño del efecto pre-post test por medio de la diferencia de la función inversa de la distribución normal acumulada, Φ^{-1} .

Resultados

En la Tabla 2 se observan los resultados obtenidos de los dos meta análisis llevados a cabo para valorar la eficacia de los programas en función de si ésta se medía con registros oficiales o con informes de las parejas. En el caso de los registros oficiales se obtiene un tamaño del efecto promedio positivo ($\delta = .299$) para una muestra total de 359 sujetos, o dicho de otra manera, un año después de la intervención reeducativa han reincidido (según registros policiales y de los juzgados) un total de 72 agresores. El intervalo de credibilidad (I.C. .01/.58) nos proporciona evidencia de que el TE puede ser la estimación del parámetro de la población, esto es, nos permite generalizar los resultados.

En el caso de los informes de las parejas se obtiene un tamaño del efecto de $\delta = .119$ contando con una muestra de 268 sujetos lo que se traduce en que casi un 27%, es decir, 72 sujetos que reinciden al menos un año después de haber completado el programa de reeducación. En este caso nos encontramos con un error de muestreo de segundo orden, lo que implica que, por azar, hay menos variabilidad inter estudios de la esperada en relación a los tamaños del efecto, esto implica que la variabilidad entre estudios primarios es muy pequeña, de ahí que varianza y desviación tengan valor 0, (lo que implica que el porcentaje de varianza explicada sea del 100%) esto puede tener su

origen en una muestra pequeña o en un número bajo de estudios (k) disponibles para realizar el análisis.

Tabla 2. Resultados del Meta-Análisis sobre la Reincidencia Post Intervención Medida a través de Registros Oficiales y de Informes de las Parejas.

	k	N	δ_w	S^2	DT	S^2_{art}	%VE	IC90%
Registros oficiales	5	359	.299	0.05	.22	.06	53.96	.01/.58
Informes de las parejas	5	268	.119	0	0	.07	100	.12

Nota: k = número de tamaños de efecto; N = tamaño de las muestras utilizadas; δ_w = tamaño del efecto ponderado por el tamaño de la muestra; S^2 = Varianza observada; DT = desviación estándar observada; S^2_{art} = Varianza por errores artificiales; %VE = Porcentaje de varianza explicada; IC90%= Intervalo de Credibilidad al 90%.

Comparando ambos resultados se observan diferencias importantes en la efectividad cuando esta es medida a través de la reincidencia bajo las dos condiciones objeto de estudio (RO e IP), el tamaño del efecto de los registros oficiales es mucho mayor que si contabilizamos las nuevas agresiones a través de la información aportada por las parejas/víctimas. Se trata casi un 7% de diferencia que en una muestra como la actual no parece un incremento demasiado sustancial, pero que comparado con el número de hombres condenados por violencia de género en España según la última estadística ofrecida por el Instituto de la Mujer que contabilizan los casos de personas enjuiciadas y condenas por violencia de género según sentencia y nacionalidad del año 2010, que ascienden a 16027, supondría que si todos estos penados completaran una intervención reeducativa, entre uno y dos años después existirían 1122 casos de violencia de género que no dejarían rastro en nuestro sistema judicial. Si extrapolamos estos datos a todos hombres condenados por violencia de género en los países que implementan acciones reeducativas la reincidencia no registrada en agresores de pareja sería más que considerable.

A la vista de los resultados, que sustentan la existencia de diferencias en el número de nuevas agresiones tras la intervención reeducativa en función de si son las propias víctimas las que informan a los investigadores, o de si la información se obtiene de las denuncias interpuestas contra estos sujetos, se debe tener en cuenta el modelo de la "cifra negra" de la criminalidad, según el que muchas agresiones tienen lugar sin conocimiento del sistema judicial; esto es, que muchas mujeres que en entrevista indican haber sido objeto, nuevamente, de violencia por parte de sus parejas o ex parejas una vez que estos han completado una acción reeducativa, no lo han reportado de manera oficial.

Discusión

Los resultados avalan la existencia de diferencias en la tasa de reincidencia de los agresores de pareja que han sido objeto de una intervención de reeducación si las propias víctimas informan a los investigadores o si la información se obtiene de las denuncias interpuestas contra estos sujetos. A la vista de los datos, y teniendo en mente el modelo de la "cifra negra" de la criminalidad, como ya indican Pueyo et al. (2008), estamos ante el nivel de delincuencia que queda sumergido (siguiendo la analogía del iceberg) del que cuantitativamente solo se conoce la pequeña parte que es visible por encima del mar. Según este modelo, hay que recordar que las cifras de denuncias por violencia de género dejan fuera un gran número de delitos realmente cometidos y el

volumen de criminalidad aumenta exponencialmente. En este caso en particular, hablamos de agresiones que se repiten, puesto que la mayor parte de estos maltratadores han sido denunciados previamente. Una de las cuestiones fundamentales que se tendría que valorar es, cuál puede ser la causa del mutismo de estas mujeres que ya han denunciado ser víctimas de violencia de género con anterioridad. Esto puede responder a la falta de confianza en el sistema judicial o la sensación de que éste no es útil en su labor de ayudarlas y protegerlas, algo que, sin duda, debería ser el foco de atención en lo referente tanto a las medidas a nivel legislativo como a nivel de actuación en la prevención e intervención en violencia de género.

Una de las limitaciones principales de esta investigación es el escaso número de estudios primarios que han tomado la decisión de valorar la eficacia de sus intervenciones teniendo en cuenta tanto a las víctimas como a los indicadores judiciales. El resto de investigaciones centran su atención en sólo uno de estos aspectos y las revisiones cuantitativas que comparan unas con otras concluyen la existencia de diferencias entre la reincidencia oficial y la de las víctimas, pero, para ello, no se tuvieron en cuenta probables deficiencias metodológicas basadas en la heterogeneidad de las intervenciones llevadas a cabo tanto en orientación teórica como en formato y duración que podrían estar influyendo en los resultados puramente estadísticos que se estaban obteniendo.

A pesar de que las diferencias en las cifras de victimización quedan patentes, como recomendación para investigaciones futuras, y como una de las más importantes limitaciones en relación a las conclusiones de este estudio, es que debería profundizarse en encontrar las razones por las cuales estas mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus parejas (reincidentes en este tipo de delitos) no dan el paso para denunciar su situación.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación EDU2011-24561

Referencias

*Las referencias marcadas con un asterisco indican que fueron incluidas en el meta-análisis.

- Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del programa Galicia de reeducación de maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial, 19*, 153-166.
- Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología, 30*, 259-266.
- Arias, E., Arce, R., y Vilariño, M. (2013). Batterer intervention programs: A meta-analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention, 22*, 153-160.
- Babcock, J. C., Green, C. E., y Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review, 23*, 1023-1053.
- Bennet, L., Call, C., Flett, H., y Stoops, C. (2005). *Program completion, behavioral change and re-arrest for the batterer intervention system of Cook County, Illinois*. Final Report to the Illinois Criminal Justice Information Authority. Recuperado de <http://tigger.uic.edu/~lwbenn/DVPEP/cjia.pdf>
- Carbajosa, P., y Boira, S. (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention, 22*, 145-152.

- *Davis, R. C., Taylor, B. G., y Maxwell, C.M. (2000). *Does batterer treatment reduce violence: A randomized experiment in Brooklyn*. Final report to the National Institute of Justice by Victim Services (now Safe Horizon), Nueva York. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/180772.pdf>
- *Dobash, R., Dobash, R. E., Cavanagh, K., y Lewis, R. (1996). Reeducation programs for violent men. An evaluation. *Research Findings*, 46, 309-322.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., y Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: Una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- Feder, L., y Wilson, D. (2005). A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior? *Journal of Experimental Criminology*, 1, 239-262.
- Ford, D., y Regolia, M. (1992). The preventive impacts of policies for prosecuting wife batterers. En E. S. Buzawa, C. G. Buzawa (Eds.), *Domestic violence: The changing criminal justice response* (pp. 181-207). Westport, CT: Auburn House.
- Gondolf, E. W. (2004). Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications. *Aggression and Violent Behavior*, 9, 605-631.
- Hamberger, L. K., y Hastings, J. (1993). Court-mandated treatment of men who assault their partner. En Z. Hilton (Ed.), *Legal responses to wife assault: Current trends and evaluation* (pp. 188-229). Newbury Park, CA: Sage.
- Hedges, L. V., y Olkin, I. (1985). *Statistical methods for meta-analysis*. San Diego, CA: Academic Press.
- Hunter, J. E., y Schmidt, F. L. (2004). *Methods of meta-analysis: Correcting error and bias in research findings*. Newbury Park, CA: Sage.
- Jones, A. S., Heckert, D. A., Gondolf, E. D., Zhang, Q. e Ip, E. (2010). Complex behavioral patterns and trajectories of domestic violence offenders. *Violence and Victims*, 25, 3-17.
- Kraemer, H. C., y Andrews, G. (1982). A non-parametric technique for meta-analysis effect size calculation. *Psychological Bulletin*, 91, 404-412.
- Lila, M., García, A., y Lorenzo, M. (2010). *Manual de intervención con maltratadores*. Valencia, España: Universitat de València.
- Loinaz, I., Irureta, M., y Domenech, F. (2011). *Análisis de la reincidencia en agresores de pareja. Memoria de investigación 2010*. Barcelona, España: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Maruna, S., y Mann, R. E. (2006). A fundamental attribution error? Rethinking cognitive distortions. *Legal and Criminological Psychology*, 11, 155-177.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2014). Instituto de la Mujer. *Estadística sobre personas enjuiciadas y condenas por violencia de género según sentencia y nacionalidad*. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/consulta.do?area=10>
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, D., y Arce, R. (2012). Assessment of a community rehabilitation programme in convicted male intimate-partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12, 219-234.
- Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122.
- Ramírez, M. P., Giménez-Salinas, A., y de Juan, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, 22, 105-114.
- *Saunders, D. G. (1996). Feminist-cognitive-behavioral and process-psychodynamic treatments for men who batter: Interaction of abuser traits and treatment models. *Violence and Victims*, 11, 393-414.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE



XUNTA
DE GALICIA